ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-70341
Fecha: 17/09/2026 06:23:25 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 6 CONTRATO DE INTERV
Destino: CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Bogotá D.C.

Ingeniera:
ÁNGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Dirección Electrónica: consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
BOGOTA, D.C.

Asunto: APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 6 CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1325 DE 2025.

Apreciada Ingeniera:

En ejercicio de las funciones de seguimiento a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat respecto del Contrato de Interventoría No. 1325 de 2025, asociado al Contrato de Obra No. 1266 de 2025, nos permitimos informar que, una vez realizada la revisión integral del Informe Mensual de Interventoría No. 6, esta Entidad verificó que el documento cumple con la estructura, el contenido y los lineamientos establecidos para su presentación.

Asimismo, se constató que las observaciones formuladas previamente por esta Supervisión fueron atendidas y subsanadas de conformidad con los ajustes solicitados.

En consecuencia, se aprueba el Informe Mensual de Interventoría No. 6, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, en sus componentes técnico, social y ambiental, al evidenciarse el cumplimiento de los requisitos contractuales aplicables para su presentación.

No obstante, se precisa que, de conformidad con las obligaciones establecidas en el Anexo 1 – “Anexo Técnico de Interventoría (Código CCE-EICP-IDI-49)”, según el cual:

“La interventoría tendrá a su cargo el acompañamiento y la supervisión integral del proyecto, lo cual incluye la revisión, análisis y aprobación de la documentación técnica presentada por el contratista, con el fin de verificar la coherencia, pertinencia y solidez técnica de la propuesta urbana formulada”, corresponde exclusivamente a la interventoría, en el marco de sus obligaciones contractuales, efectuar la revisión, validación y aprobación integral, tanto de forma como de fondo, de los documentos, informes y soportes presentados por el contratista, así como verificar su calidad, suficiencia técnica, coherencia y cumplimiento de los requisitos contractuales aplicables, bajo su responsabilidad.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-70341
Fecha: 17/09/2026 06:23:25 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 6 CONTRATO DE INTERV
Destino: CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

En este sentido, la revisión efectuada por la Secretaría Distrital del Hábitat en ejercicio de sus funciones de seguimiento no sustituye ni releva a la interventoría de las responsabilidades que contractualmente le corresponden respecto de la veracidad, calidad, suficiencia y consistencia de la información contenida en el informe y sus respectivos soportes.

Finalmente, se requiere que el informe aprobado sea radicado en medio físico en las instalaciones de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación se expide para los fines pertinentes y con el propósito de asegurar la debida continuidad al seguimiento del contrato de interventoría.

Cordialmente,

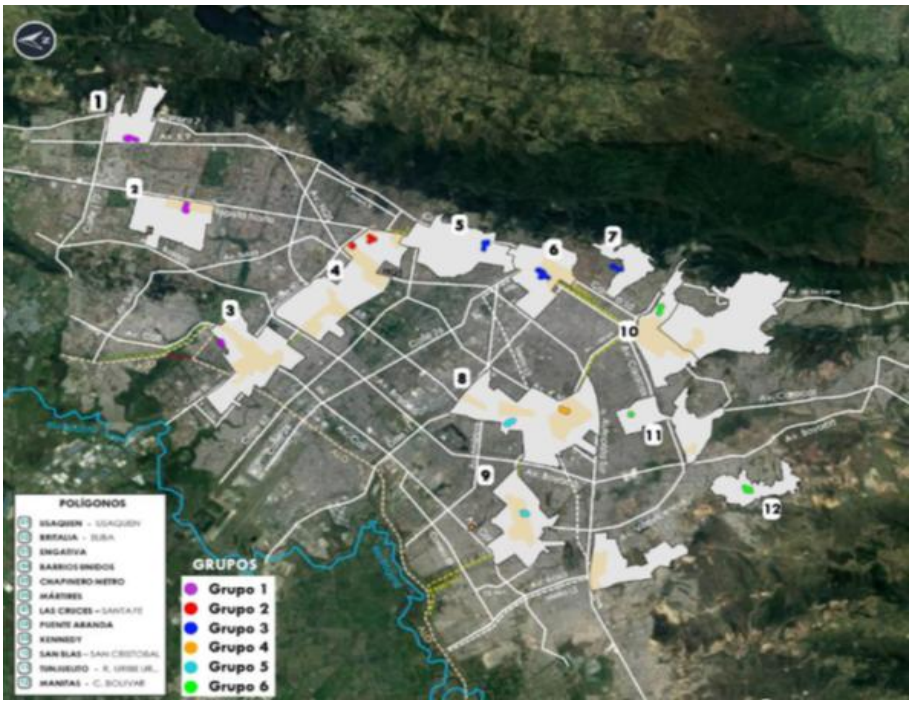
CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: Evelin Peña Tomann – Diego F. Oliveros - Contratistas Dirección de operaciones - SDHT
Revisó: Laura Mantilla - Andrea Guzmán Ramos Contratistas Dirección de operaciones - SDHT
Aprobó: Camilo Eduardo Torres Muñoz- Director de Operaciones - SDHT

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 6



PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2026

CONTRATO No 1325 de 2025

REVISA:	REVISA:	APRUEBA:
NOMBRE: ING. FRANCISCO GUTIÉRREZ	NOMBRE: ING. MACKBETH PÉREZ	NOMBRE: ING. ÁNGELA RAMÍREZ
INGENIERO DE INTERVENTORÍA	INGENIERO DE INTERVENTORÍA	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA

Control de Modificaciones		
Versión	Descripción de Modificaciones	Fecha
1	0	18-08-2026
2	Atención a comentarios recibidos de la SDHT por correo electrónico del 03-09-2026	08-09-2026

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION 7
2. LOCALIZACIÓN 8
2.1 Polígono de Revitalización (PR) No. 1 – Usaquén / Toberín 9
2.2 Polígono de Revitalización (PR) No. 2 – Suba 12
2.3 Polígono de Revitalización (PR) No. 3 – Engativá (Quirigua) 15
3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 18
3.1 NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA 19
3.2 FORMA DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 19
3.3 AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 21
3.4 PERSONAL REQUERIDO PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 21
3.5 ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 23
4. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA 25
4.1 NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO DE OBRA 26
4.2 FORMA DE PAGO CONTRATO DE OBRA 26
4.3 AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA. 27
4.4 PERSONAL REQUERIDO PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA. 28
4.5 ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA 30
5. AVANCE DE ACTIVIDADES 32
5.1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA 33
5.2 ACTIVIDADES TÉCNICAS 40
5.3 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 48
6. COMITÉS DE SEGUIMIENTO 51
7. CORRESPONDENCIA 52
7.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA A LA SDHT 52
7.2 CORRESPONDENCIA ENVIADA AL CONTRATISTA 52
7.3 CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA SDHT 55
7.4 CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA 56
8. COMPONENTE AMBIENTAL 58

9. COMPONENTE SST 58
10. COMPONENTE SOCIAL 59
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 61
12. ANEXOS 63

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1: REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANEXO 2: INFORMES SEMANALES

ANEXO 3: ACTAS DE COMITÉ SEMANAL

ANEXO 4: MESAS DE TRABAJO

ANEXO 5: ACTAS DE REUNIÓN CON OTRAS ENTIDADES

ANEXO 6: CORRESPONDENCIA ENVIADA ENTIDAD

ANEXO 7: CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATISTA

ANEXO 8: CORRESPONDENCIA RECIBIDA DESDE LA SDH

ANEXO 9: CORRESPONDENCIA RECIBIDA DESDE EL CONTRATISTA

ANEXO 10: BITÁCORA DE OBRA

ANEXO 11: INFORME MENSUAL COMPONENTE AMBIENTAL

ANEXO 12: INFORME MENSUAL COMPONENTE SST

ANEXO 13: INFORME MENSUAL COMPONENTE SOCIAL

ANEXO 14: PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA 1266 DE 2025

ANEXO 15: PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1325 DE 2025

ANEXO 16: INFORME MENSUAL No. 5 DE OBRA

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 – CIV - Corredor del cuidado Cr 8 F-G 12
Tabla 2 – CIV - Red Peatonal Calle 137 – Tomado de ANEXO 1 14
Tabla 3 – CIV - Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A 17
Tabla 4 – Información general del contrato de interventoría 18
Tabla 5 – Suspensiones y reinicios de Interventoría 19
Tabla 6 – Prórrogas y adiciones de Interventoría. 19
Tabla 7 – Relación de pagos Interventoría 21
Tabla 8 – Personal de contrato Interventoría 23
Tabla 9 – Estado póliza de cumplimiento Interventoría 23
Tabla 10 - Información general del contrato de obra. 26
Tabla 11 – Suspensiones y reinicios de obra 26
Tabla 12 – Prórrogas y adiciones de obra. 26
Tabla 13 – Relación de pagos obra 28
Tabla 14 – Personal contrato de obra – Etapa I 29
Tabla 15 – Personal contrato de obra – Etapa II 30
Tabla 16 – Estado póliza de cumplimiento de obra 31
Tabla 17 – Estado póliza de responsabilidad civil de obra 32
Tabla 18 – Seguimiento Cronograma de avance del contrato 33
Tabla 19 – Seguimiento avances Programado Vs Ejecutado Etapa 1 – Fase 2 Estudios y Diseños 38
Tabla 20 – Estado Entregas Etapa 1 – Fase 2 Estudios y Diseños 48
Tabla 21 – Comités de seguimiento 51
Tabla 22 – Mesas de trabajo 52
Tabla 23 - Correspondencia enviada a la SDHT 52
Tabla 24 - Correspondencia enviada al contratista de obra 55
Tabla 25 - Correspondencia recibida de parte de la SDHT 56
Tabla 26 - Correspondencia recibida de parte del contratista de obra 57

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1 – Curva S programado vs ejecutado – Contrato 33

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 - LOCALIZACIÓN POLÍGONOS GRUPO I 8
Ilustración 2 - LOCALIZACIÓN POLÍGONOS GRUPO I 10
Ilustración 3 - Localización Corredor Comercial y del Cuidado 8F-G 10

Ilustración 4 - Polígono Revitalización No 2 Britalia 13
Ilustración 5 - Localización Red Peatonal Calle 137 14
Ilustración 6 - Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera) 15
Ilustración 7 - Polígono Revitalización No 3 Engativá 16
Ilustración 8 - Localización Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A – Quiriguá 16
Ilustración 9 – Aprobación de póliza de cumplimiento de Interventoría. 24
Ilustración 10 – Aprobación de póliza de cumplimiento de obra. 31
Ilustración 11 - Aprobación de póliza de responsabilidad civil de obra 32
Ilustración 12 - Fecha: 18-06-2026 - Lugar: POLÍGONO USAQUÉN (CORREDOR COMERCIAL Y DEL CUIDADO 8 F-G): – Actividad: Comité Mi Hábitat 65
Ilustración 13 - Fecha: 18-06-2026 - Lugar: POLÍGONO USAQUÉN (CORREDOR COMERCIAL Y DEL CUIDADO 8 F-G): – Actividad: Comité Mi Hábitat 65
Ilustración 14 – Fecha: 18-06-2026 - Lugar: Polígono 02_Red Peatonal 137 Parque San José Spring – Actividad: socialización con los actores comunitarios del Parque Vecinal San José para presentar la propuesta de diseño y obtener los soportes requeridos para la gestión ante el IDRD 65
Ilustración 15 – Fecha: 18-06-2026 - Lugar: Polígono 02_Red Peatonal 137 Parque San José Spring – Actividad: socialización con los actores comunitarios del Parque Vecinal San José para presentar la propuesta de diseño y obtener los soportes requeridos para la gestión ante el IDRD 65
Ilustración 16 – Fecha: 19-06-2026 - Lugar: POLÍGONO ENGATIVA (Cruce Seguro Colegio Simón Bolívar Sede A) – Actividad: Comité Mi Hábitat 66
Ilustración 17 – Fecha: 19-06-2026 - Lugar: POLÍGONO ENGATIVA (Cruce Seguro Colegio Simón Bolívar Sede A) – Actividad: Comité Mi Hábitat 66
Ilustración 18 – Fecha: 26-06-2026 - Lugar: Polígono 02_Red Peatonal 137 Parque San José Spring – Actividad: Recorrido de reconocimiento de puntos críticos con comunidad, contratista, interventoría y SDHT 66
Ilustración 19 – Fecha: 26-06-2026 - Lugar: Polígono 02_Red Peatonal 137 Parque San José Spring – Actividad: Recorrido de reconocimiento de puntos críticos con comunidad, contratista, interventoría y SDHT 66

1. INTRODUCCION

El presente documento contiene la información del Contrato de Interventoría No. 1325-2025, celebrado entre la Secretaría Distrital de Hábitat y el Consorcio Revitaliza Tu Espacio, en el marco del proceso de contratación No. SDHT-CMA-001-2025. Este contrato tiene como finalidad garantizar el adecuado seguimiento, control y verificación técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de las actividades relacionadas con la factibilidad, estudios, diseños definitivos y la ejecución de obras de espacio público contempladas en el grupo I dentro de la estrategia "Revitaliza Tu Barrio", en los polígonos priorizados por la entidad.

La Interventoría constituye un instrumento fundamental para asegurar que el desarrollo del proyecto se ejecute conforme a las condiciones contractuales, especificaciones técnicas, normatividad vigente y lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Hábitat, permitiendo así garantizar la calidad, oportunidad, eficiencia y transparencia en la ejecución de los recursos públicos. En este sentido, el interventor actúa con autonomía técnica y administrativa, realizando el control integral de cada una de las etapas del proyecto hasta su culminación y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante.

El Grupo 1 hace parte del conjunto de intervenciones priorizadas por la Secretaría Distrital de Hábitat en el marco de la estrategia "Revitaliza Tu Barrio", cuyo propósito es mejorar las condiciones del espacio público mediante la ejecución de proyectos de infraestructura urbana que promuevan la movilidad peatonal, la seguridad, el acceso a equipamientos y la recuperación de espacios de encuentro comunitario.

En este contexto, la Interventoría tiene como finalidad realizar el seguimiento y control integral a las etapas de factibilidad, estudios, diseños definitivos y ejecución de las obras, verificando que las intervenciones se desarrollen conforme a los lineamientos técnicos, normativos y contractuales establecidos por la entidad. De igual manera, se encarga de revisar, analizar y validar la documentación técnica presentada por el contratista, con el fin de garantizar la coherencia, viabilidad y calidad de las propuestas urbanas planteadas para cada uno de los polígonos que conforman el grupo.

Dentro de las obligaciones establecidas del Contrato de Interventoría No 1325-2025, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LOTES/GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 – GRUPO 1", se encuentra la presentación de Informes Técnicos Mensuales, en donde la Interventoría CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO", indica el estado general del contrato, el avance de las actividades de consultoría y obra contratadas, el recurso humano, los equipos empleados para el desarrollo de las obras y el registro fotográfico, evidenciando la gestión técnica por parte de la Interventoría.

De acuerdo con lo anterior, se emite el presente documento, que contiene el Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 6, en el que se describen las actividades ejecutadas durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista de Obra, las normas y especificaciones aplicables en cada una de las actividades que se desarrollan, y manteniendo el seguimiento del cronograma aprobado.

2. LOCALIZACIÓN

El Grupo 1 se desarrolla en las localidades de Usaquén, Suba y Engativá, e incluye tres Polígonos de Revitalización (PR) que agrupan cuatro proyectos de intervención en vías y parques, con un área aproximada de 12.256 m², destinados al mejoramiento y adecuación del espacio público. Las intervenciones contemplan proyectos como el Corredor Comercial y del Cuidado, la Red Peatonal Calle 137, el Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera) y el Cruce Seguro en el entorno del Colegio Simón Bolívar Sede A – Quiriguá, los cuales buscan fortalecer la conectividad urbana, mejorar las condiciones de accesibilidad y promover entornos urbanos más seguros e inclusivos.

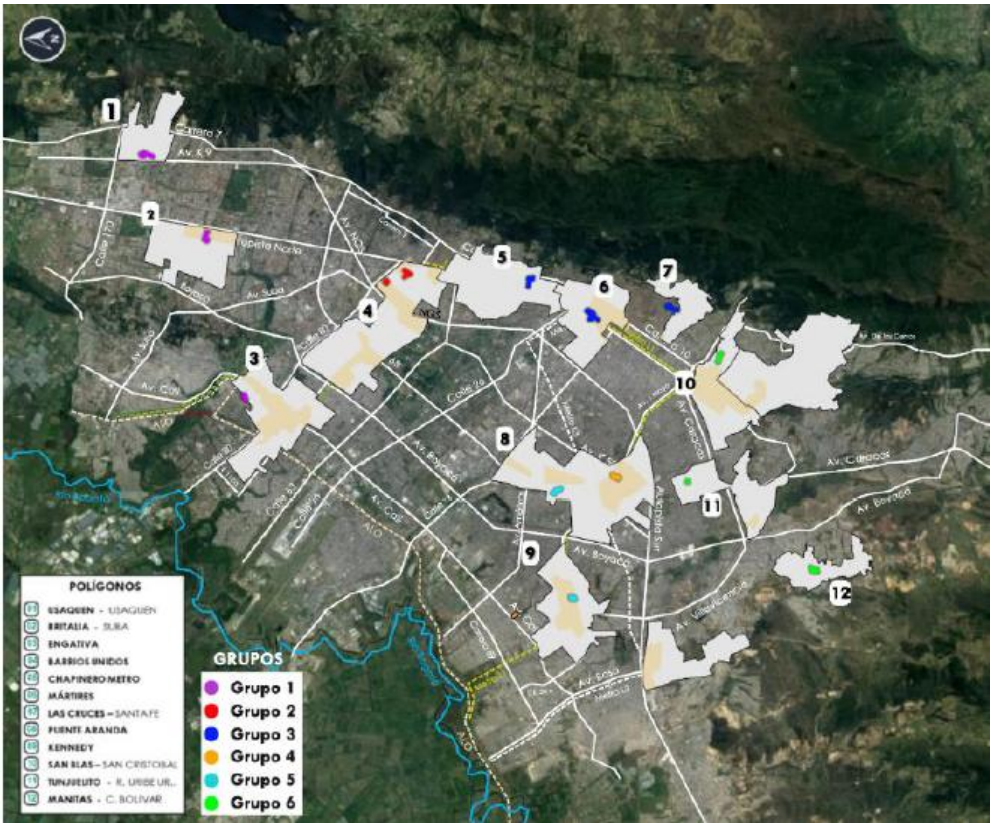


Ilustración 1 - LOCALIZACIÓN POLÍGONOS GRUPO I

Localización de Polígonos – Grupo 1

En total, el Grupo 1 contempla 4 proyectos de intervención distribuidos en estos 3 polígonos, con un área aproximada de 12.256 m² destinada a la intervención de vías y parques. Los proyectos asociados contemplados en el Grupo 1, son los siguientes:

Polígono de Revitalización (PR) No. 1 – Usaquén / Toberín

- Corredor comercial y del cuidado: Carreras 8 F -G

Polígono de Revitalización (PR) No. 2 – Suba

- Proyecto Red Peatonal Calle 137
- Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera)

Polígono de Revitalización (PR) No. 3 – Engativá (Quirigua)

- Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A – Quirigua

A continuación, se describe la localización de los 3 polígonos en los que se realizarán las intervenciones, así como el detalle de los proyectos asociados.

2.1 Polígono de Revitalización (PR) No. 1 – Usaquén / Toberín

Localidad: Usaquén

Proyecto Asociado: Corredor comercial y del cuidado - Carreras 8 F BIS y 8G entre calles 161 y 165

El Polígono se encuentra ubicado al nororiente de la ciudad, delimitado al sur por la Calle 156 y al norte por la Calle 170. Hacia el oriente, limita con los Cerros Orientales, abarcando los barrios Santa Cecilia y Cerro Norte, mientras que al occidente su límite es la Carrera 9.

En este polígono, la propuesta de intervención del corredor comercial y del cuidado, que tiene como objetivo, mejorar su entorno de manera integral; mediante la intervención de los andenes y calzadas a lo largo de todo el trazado, para consolidar una red de movilidad segura y sostenible.

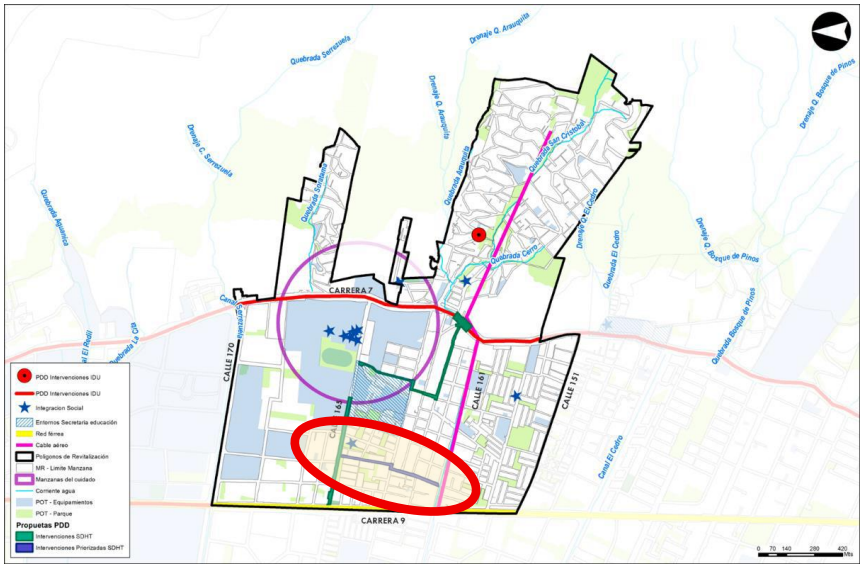


Ilustración 2 - LOCALIZACIÓN POLÍGONOS GRUPO I
Tomado de ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

Con el proyecto se fortalecerá la conectividad peatonal entre la calle 165 y la calle 161, por las carreras 8F Bis y 8G, como eje central en la zona, por su vocación comercial y del cuidado en el ámbito del polígono de Revitalización No 1, garantizando accesibilidad y seguridad para toda la comunidad a través de la rehabilitación y ampliación de andenes, optimizando las condiciones de seguridad para la circulación peatonal, así como la generación de bahías de cargue y descargue de vehículos.

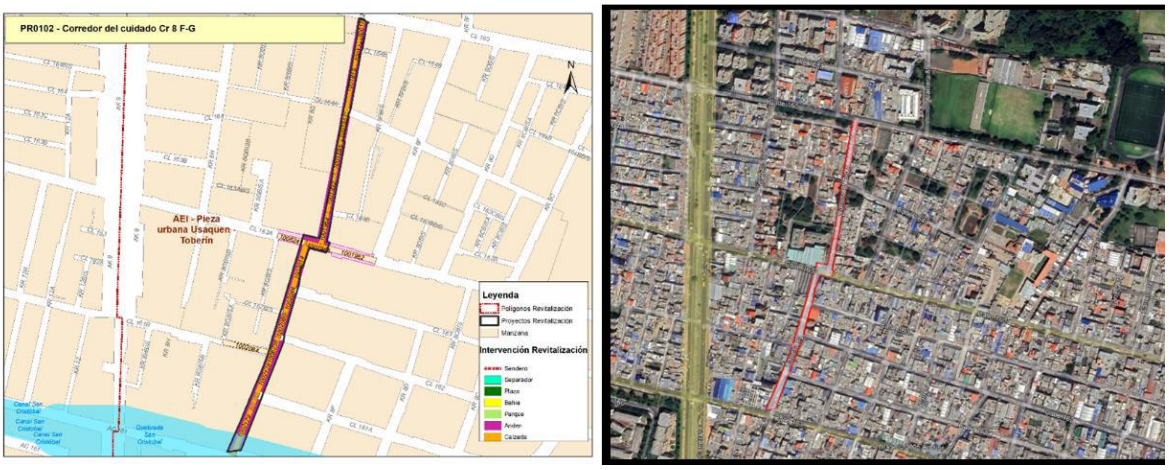


Ilustración 3 - Localización Corredor Comercial y del Cuidado 8F-G
Tomado de ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

La intervención contempla los siguientes CIV asociados al Proyecto Corredor Comercial y del Cuidado 8F-G, organizados por tipología, código de elemento y CIV. Teniendo la cuenta el radicado IDU 202523500246651, se describe el estado de la reserva a favor del proyecto y la observación pertinente para cada CIV, conforme con lo presentado en la siguiente tabla:

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO	CIV	ESTADO	OBSERVACIÓN
Calzada	137615	1001932	Reservado	Ninguna
Anden	1654	1001932	Reservado	Ninguna
Anden	1655	1001932	Reservado	Ninguna
Calzada	137614	1001964	Reservado	Ninguna
Anden	1653	1001964	Reservado	Ninguna
Anden	1652	1001964	Reservado	Ninguna
Calzada	140587	1001965	Reservado	Ninguna
Anden	6031	1001965	Reservado	Ninguna
Anden	6030	1001965	Reservado	Ninguna
Anden	6029	1001982	Reservado	Ninguna
Anden	6028	1001982	Reservado	Ninguna
Calzada	137613	1002014	Reservado	Ninguna
Anden	1650	1002014	Reservado	Ninguna
Anden	1651	1002014	Reservado	Ninguna
Calzada	137612	1002044	Reservado	Ninguna
Anden	1649	1002044	Reservado	Ninguna
Anden	1648	1002044	Reservado	Ninguna
Calzada	137611	1002080	Reservado	Ninguna
Anden	1647	1002080	Reservado	Ninguna
Anden	1646	1002080	Reservado	Ninguna
Calzada	140511	1002084	Reservado	Ninguna
Calzada	137610	1002128	Reservado	Ninguna
Anden	1644	1002128	Reservado	Ninguna
Anden	1645	1002128	Reservado	Ninguna
Calzada	137609	1002179	Reservado	Ninguna
Anden	1643	1002179	Reservado	Ninguna
Anden	1642	1002179	Reservado	Ninguna
Calzada	471086	1006236	Reservado	Ninguna
Anden	465791	1006236	Reservado	Ninguna
Anden	465792	1006236	Reservado	Ninguna
Calzada	471091	1006241	Reservado	Ninguna
Anden	465818	1006241	Reservado	Ninguna
Anden	465817	1006241	Reservado	Ninguna

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO	CIV	ESTADO	OBSERVACIÓN
Anden	1656	1001895	Reservado	Ninguna
Calzada	137616	1001895	Reservado	Ninguna
Anden	1657	1001895	Reservado	Ninguna
Anden	1659	1001857	Reservado	Ninguna
Anden	1658	1001857	Reservado	Ninguna
Calzada	137617	1001857	Reservado	Ninguna
Anden	1660	1001819	Reservado	Ninguna
Anden	1661	1001819	Reservado	Ninguna
Calzada	137618	1001819	Reservado	Ninguna
Anden	1662	1001745	Reservado	Ninguna
Anden	1663	1001745	Reservado	Ninguna
Calzada	137619	1001745	Reservado	Ninguna
Anden	1664	1001732	Reservado	Ninguna
Anden	1665	1001732	Reservado	Ninguna
Calzada	1001732	1001732	Reservado	Ninguna

Tabla 1 – CIV - Corredor del cuidado Cr 8 F-G
Tomado de ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

2.2 Polígono de Revitalización (PR) No. 2 – Suba

Localidad: Suba

Proyectos asociados:

- Red Peatonal de la Calle 137 - Calle 137 entre carreras 45A y 49
- Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera) - Calle 136 con carrera 49

El polígono ubicado en la localidad de Suba, está delimitado por la Calle 153 al norte, las Avenidas Carrera 129 y 128 al sur, la Autopista Norte al oriente y las Carreras 58 y Boyacá al occidente.

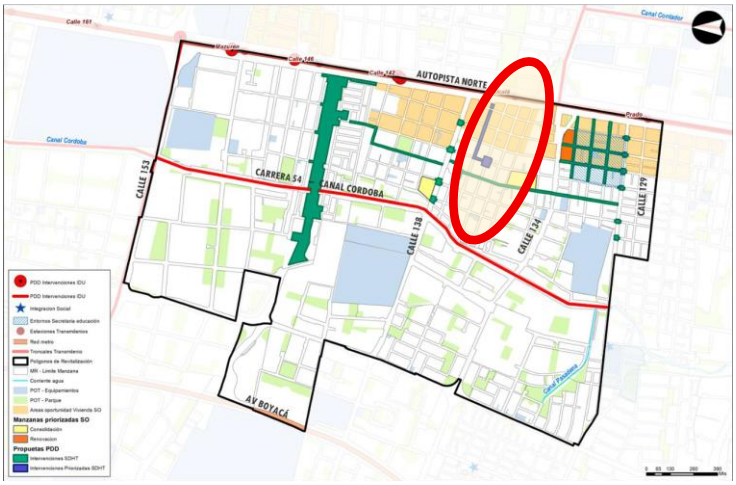


Ilustración 4 - Polígono Revitalización No 2 Britalia
Tomado de ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

La propuesta de intervención para este polígono, que contempla dos frentes, busca generar conexiones peatonales efectivas y seguras, considerando la ubicación de las estaciones de Transmilenio, se espera potenciar los espacios públicos existentes, estableciendo recorridos peatonales priorizados, para mejorar la accesibilidad al sistema Transmilenio de la Autopista Norte. En este sentido, las intervenciones previstas contemplan la cualificación del espacio público, para la Red Peatonal de la Calle 137 y el Parque Vecinal (San José-Prado Sur). A continuación, se describen las intervenciones previstas:

Proyecto Asociado: Red Peatonal de la Calle 137

La intervención se localiza en la Calle 137 entre carreras 45A y 49. En este frente, la propuesta de intervención busca mejorar la conectividad y seguridad peatonal entre la estación de Transmilenio (TM) de Alcalá, el Ecocorredor Alcalá (actualmente en desarrollo bajo el contrato No. 1755-2024 de la SDHT) y el Parque San José del Prado.

El objetivo es consolidar un corredor peatonal que permita integrar los flujos de peatones generados por la estación de TM Alcalá, con un entorno urbano sostenible, asegurando la accesibilidad y seguridad para toda la comunidad. El alcance en este frente, contempla la rehabilitación y ampliación de andenes a lo largo de la red, para brindar una mayor accesibilidad y seguridad para los peatones.



Ilustración 5 - Localización Red Peatonal Calle 137
Tomado de ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

En la siguiente Tabla, se presentan los CIV asociados al Proyecto Red Peatonal Calle 137, organizados por tipología, código de elemento y CIV. Con la información del radicado IDU 202523500246651, se indica el estado de la reserva a favor del proyecto y la observación pertinente para cada CIV.

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO	CIV	ESTADO	OBSERVACIÓN
Anden	45475	11008711	Reservado	Ninguna
Anden	45979	11008712	Reservado	Ninguna
Anden	45550	11008647	Reservado	Ninguna
Anden	45980	11008712	Reservado	Ninguna
Anden	45978	11008777	Reservado	Ninguna
Anden	45476	11008711	Reservado	Ninguna
Anden	45549	11008647	Reservado	Ninguna
Anden	45473	11008831	Reservado	Ninguna
Anden	45547	11008782	Reservado	Ninguna
Anden	45981	11008648	Reservado	Ninguna
Anden	45982	11008648	Reservado	Ninguna
Anden	45474	11008831	Reservado	Ninguna
Anden	45590	11008740	Reservado	Ninguna
Anden	45548	11008782	Reservado	Ninguna
Anden	45977	11008777	Reservado	Ninguna
Anden	45589	11008740	Reservado	Ninguna
Anden	45591	11008587	Reservado	Ninguna
Anden	45592	11008587	Reservado	Ninguna

Tabla 2 – CIV - Red Peatonal Calle 137 – Tomado de ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

Proyecto Asociado: Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera)

El Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera) se localiza en la Calle 136 con carrera 49, identificado con el código IDRD11-064, es un espacio certificado y debidamente incorporado en el DADEP con (RUPI 2454-24). La propuesta de intervención busca adecuar integralmente el espacio a las necesidades actuales de los usuarios, incorporando entre otros elementos, áreas de descanso, juegos infantiles y zonas deportivas. Se optimizarán las circulaciones internas con la implementación de senderos accesibles, mejorando las conexiones entre las distintas zonas del parque, para activar y revitalizar el espacio público.

El diseño garantizará la accesibilidad universal del parque, incorporando rampas, senderos adaptados y mobiliario inclusivo para personas de todas las edades y capacidades.

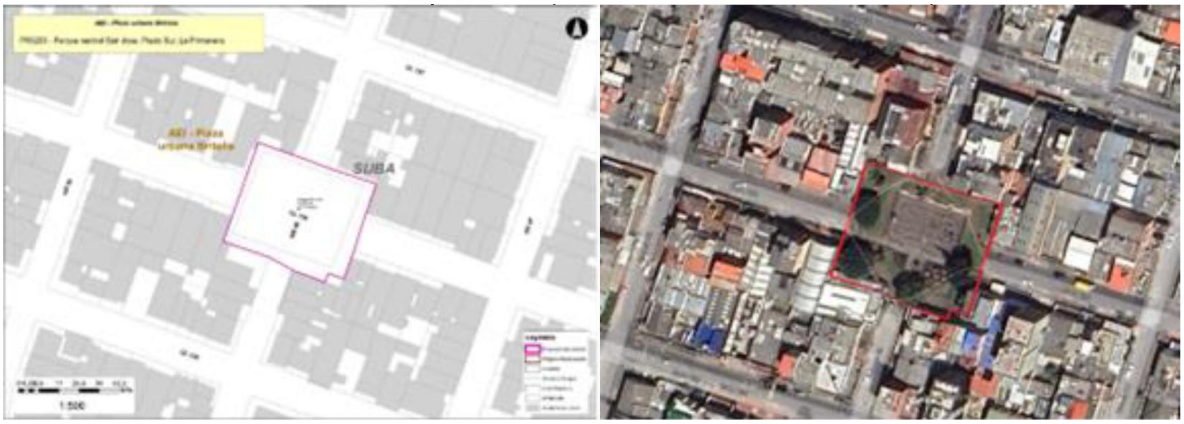


Ilustración 6 - Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera)
Tomado de ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

2.3 Polígono de Revitalización (PR) No. 3 – Engativá (Quirigua)

Localidad: Engativá

Proyecto Asociado: Cruce seguro en el entorno del Colegio Simón Bolívar Sede A – Quiriguá.

El polígono se encuentra en un entorno compuesto por sectores consolidados, conjuntos residenciales, sector comercial y áreas en proceso de transformación. Está ubicado entre las Calles 80 y 76 al norte, las Calles 64 y 66 al sur, la Avenida Caracas al oriente y la Avenida 72 al occidente. El objeto de la intervención priorizada, consiste en la implementación de un cruce seguro en el entorno del Colegio Simón Bolívar Sede A, para mejorar la movilidad y seguridad peatonal en la zona.

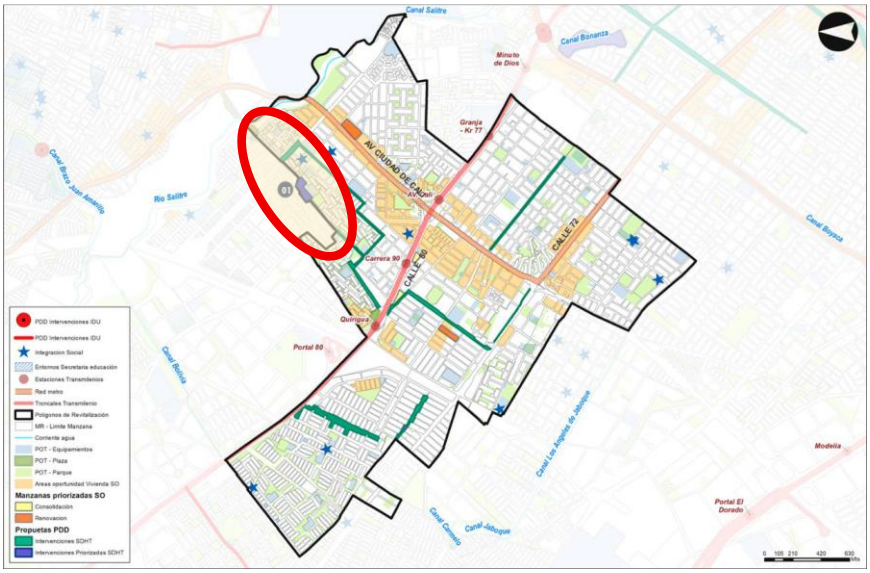


Ilustración 7 - Polígono Revitalización No 3 Engativá
Tomado de ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

Proyecto Asociado: Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A – Quiriguá

El proyecto asociado en este polígono, se localiza en la carrera 92 entre calles 87A y 88. La propuesta de intervención, busca fortalecer la seguridad peatonal mediante la intervención de andenes y calzadas a lo largo de su trazado, así como la pacificación del entorno de la Carrera 92 y el separador de la Calle 88, asegurando un entorno seguro para los estudiantes y residentes del sector.



Ilustración 8 - Localización Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A – Quiriguá
Tomado de ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

En la siguiente tabla, se presentan los CIV asociados al Proyecto Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A, organizados por tipología, código de elemento y CIV. Conforme con radicado IDU 202523500246651, se indica el estado de la reserva a favor del proyecto y la observación pertinente para cada CIV:

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO	CIV	ESTADO	OBSERVACIÓN
Anden	36700	10002208	Reservado	Ninguna
Anden	36701	10002208	Reservado	Ninguna
Calzada	161089	10002209	Reservado	Ninguna
Anden	36973	10002209	Reservado	Ninguna
Anden	36972	10002209	Reservado	Ninguna
Calzada	160830	10002278	Reservado	Ninguna
Anden	36698	10002278	Reservado	Ninguna
Anden	36699	10002278	Reservado	Ninguna
Calzada	161084	10002279	Reservado	Ninguna
Anden	36969	10002279	Reservado	Ninguna
Anden	36968	10002279	Reservado	Ninguna
Calzada	160829	10002339	Reservado	Ninguna
Anden	36697	10002339	Reservado	Ninguna
Anden	92072927	10002339	Reservado	Ninguna
Separador	91043243	10002339	Reservado	Ninguna
Anden	36695	10002540	Reservado	Ninguna
Anden	36694	10002540	Reservado	Ninguna
Calzada	160833	10011488	Reservado	Ninguna
Calzada	161096	10011488	Reservado	Ninguna
Anden	36980	10011488	Reservado	Ninguna
Anden	36983	10011488	Reservado	Ninguna
Anden	36695	10002540	Reservado	Ninguna
Anden	36705	10011488	Reservado	Ninguna

Tabla 3 – CIV - Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A
Tomado de ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LOTES/GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 – GRUPO 1",
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	BOGOTÁ D.C. (PR) No. 1 – Usaquén / Toberín (PR) No. 2 – Suba/Alcalá (PR) No. 3 – Engativá (Quirigua)
CONTRATO No.:	1325-2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO NIT 902.017.393- 6 **INTEGRANTES:** ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. NIT 800.173.768-1 – 50% VELNEC S.A. NIT 800.028.455.1 - 50%
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	9 DE FEBRERO DEL 2026
PLAZO ETAPA I:	OCHO (8) MESES
FASE I FACTIBILIDAD	DOS (2) MESES
FASE II ESTUDIOS Y DISEÑOS	TRES (3) MESES
FASE III APROBACIONES	TRES (3) MESES
PLAZO ETAPA II:	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA I:	08 DE OCTUBRE DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA II:	08 DE OCTUBRE DEL 2027
PLAZO ACTUALIZADO (*incluidas prórrogas*):	VEINTE (20) MESES
VALOR INICIAL:	$ 1.615.307.812
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR ACTUALIZADO (*incluidas adiciones*):	$ 1.615.307.812
SUPERVISOR	CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	DIEGO OLIVEROS

Tabla 4 – Información general del contrato de interventoría

3.1 NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA

Al cierre del presente informe, no se han realizado suspensiones, prórrogas y adiciones al contrato de Interventoría.

SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	*Desde*	*Hasta*
		N/A	N/A
	Prórroga a la suspensión No.	N/A	N/A
	Reinicio No. 1	N/A	

Tabla 5 – Suspensiones y reinicios de Interventoría

PRÓRROGAS	Prorroga No 1	N/A
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS		
ADICIONES	ADICION No 1	N/A
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS		

Tabla 6 – Prórrogas y adiciones de Interventoría.

3.2 FORMA DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- Etapa 1 factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones.

Esta etapa se pagará A PRECIO GLOBAL, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El 60% del valor de la Etapa 1 se pagará contra entrega, validación y aprobación de los productos del contrato objeto de seguimiento discriminado de la siguiente manera

- FASE 1 – FACTIBILIDAD

La SDHT pagará el 10% del total del "Valor de la Etapa 1" contra entrega, revisión, validación y aprobación de la totalidad de los productos en la fase de factibilidad.

- FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS

La SDHT pagará el 20% del total del "Valor de la Etapa 1" contra entrega, revisión, validación, aprobación y radicación inicial a las entidades de orden nacional y/o distrital, de la totalidad de los productos en la fase de estudios y diseños con la respectiva calidad y oportunidad.

- FASE 3 - APROBACIONES, ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTOS A TRÁMITES

La SDHT pagará el 30% del total del "Valor de la Etapa 1" contra entrega, revisión, validación y aprobación por parte de las entidades de orden distrital y/o nacional de los productos de la fase de estudios y diseños contenido en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección.

- COMPONENTE FIJO ETAPA 1

El 30% del valor de la Etapa 1 se pagará en igual número 1 de pagos mensuales fijos durante la duración de la Etapa 1, causados mes vencido contra la aprobación del informe mensual por parte de la SDHT.

Nota: El valor de este componente se reconocerá únicamente por el plazo señalado por la entidad para el desarrollo de esta etapa, de conformidad con la estructuración del presente proceso.

- Etapa 2: Construcción

El 90% del valor de la Etapa 2 del contrato de interventoría se pagará teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- COMPONENTE FIJO ETAPA 2

El 40% del valor de la Etapa 2 se pagará contra entrega, validación y aprobación del informe mensual por parte de la SDHT.

El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así:

$$\text{CFE2} = \frac{\text{VOEE2} * 40\%}{\text{M}}$$

Donde:

CFE2: Componente Fijo Etapa 2

VOEE2: Valor Oferta Económica Etapa 2

M: Meses de la etapa de construcción

- COMPONENTE VARIABLE ETAPA 2

El 50% del valor de la Etapa 2 se pagará mensualmente de acuerdo con el porcentaje de avance de la Obra objeto de interventoría, hasta completar el porcentaje acumulado del 100% de avance con base en la información consignada en cada acta parcial.

El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así:

$$CVE2 = (VOEE2 * 50\%) * PAM$$

Donde:

- CVE2: Componente Variable Etapa 2

- VOEE2: Valor Oferta Económica Etapa 2

- PAM: Porcentaje de avance mensual de la obra.

3.3 AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Al cierre del presente informe, se tramitó la cuenta de cobro No 5 del contrato de interventoría, correspondiente al valor fijo del periodo del 01 al 31 de mayo del 2025.

En el cuadro a continuación, se presenta el resumen del estado financiero del Contrato de Interventoría:

RELACIÓN DE ACTAS DE PAGO					
Descripción	Factura	Valor facturado	Saldo por facturar	% Facturado	Estado
Costo Fijo febrero 2026	FV01	$ 10.078.952	$ 1.605.228.860	0.6%	Pagado
Costo Fijo marzo 2026	FV02	$ 13.744.025	$ 1.591.484.835	0.9%	Pagado
Costo Variable Factibilidad	FV03	$ 36.650.733	$ 1.554.834.102	2,3%	Pagado
Costo Fijo Abril	FV04	$ 13.744.025	$ 1.541.090.077	0,9%	Pagado
Costo Fijo Mayo	FV05	$ 13.744.025	$ 1.527.346.051	0,9%	Pagado
Total, de cobros		$ 87.961.761	$ 1.527.346.051	5,45%	

Tabla 7 – Relación de pagos Interventoría

3.4 PERSONAL REQUERIDO PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Para el periodo del presente informe se cuenta con la aprobación del personal de Interventoría para la etapa I del proyecto:

- Por medio del comunicado No CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-GER-001-26 se emitió la hoja de vida de la directora de Interventoría.
- Por medio del comunicado No CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-GER-002-26 se emitió la hoja de vida del especialista en Diseño Arquitectónico de Interventoría.
- Por medio del comunicado No CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-GER-003-26 se emitieron las hojas de vida personal distinto al personal clave evaluable de Interventoría - etapa 1
- La entidad emitió aprobación al personal de interventoría por medio del comunicado No 2-2026-7648.
- Mediante comunicación CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-GER-046-26 se remitió la hoja de Vida de la profesional DEISY TATIANA COTAME VARGAS, para reemplazar en el cargo a la profesional YIRA LEMUS GÓMEZ, en el cargo de PROFESIONAL SST. La SDHT emitió aprobación con oficio 2-2026-42016, el 16-06-2026.
- Por medio de comunicación CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-GER-051-26 se remitió la hoja de Vida del profesional RICARDO BEJARANO CABALLERO, para reemplazar en el cargo al profesional PLINIO ALEXANDER CARO GALLEGO, en el cargo de ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS. SUDS Y SANEAMIENTO BÁSICO. La SDHT emitió aprobación con oficio 2-2026-45732, el 25-06-2026.

En el siguiente cuadro, se relaciona el personal de la Interventoría que se encuentra presentado y aprobado:

CARGO	PROFESIONAL	DEDICACION	GENERO	NACIONALIDAD
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ÁNGELA MARÍA RAMÍREZ SALGADO	30%	FEMENINO	COLOMBIANA
ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO	MARÍA NATALIA MORENO MARTÍNEZ	30%	FEMENINO	COLOMBIANA
ESPECIALISTA EN PAISAJISMO	CARLOS EDUARDO SABOGAL	20%	MASCULINO	COLOMBIANO
ESPECIALISTA EN VÍAS	FABIÁN TAFUR SÁNCHEZ	16%	MASCULINO	COLOMBIANO
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	FABIÁN TAFUR SÁNCHEZ	15%	MASCULINO	COLOMBIANO
ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS Y ENERGÍA SOLAR	JEROBOÁN RAMÍREZ RAMÍREZ	20%	MASCULINO	COLOMBIANO
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS SUDS Y SANEAMIENTO BÁSICO	RICARDO BEJARANO CABALLERO	20%	MASCULINO	COLOMBIANO
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	MARTHA YANETH PARRA SEPÚLVEDA	10%	FEMENINO	COLOMBIANA
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	RICARDO ALBERTO MENDOZA BOADA	10%	MASCULINO	COLOMBIANO
ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL (CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE)	NÉSTOR YESID HERNÁNDEZ PIRAQUIVE	10%	MASCULINO	COLOMBIANO
INGENIERO FORESTAL	NELSON FERNANDO JARAMILLO RUBIANO	10%	MASCULINO	COLOMBIANO
ARQUEÓLOGO	JAVIER ANDRÉS SANDOVAL ANDRADE	10%	MASCULINO	COLOMBIANO
PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, PROGRAMACIÓN Y APUS	CARLOS MANUEL MALAVER ROJAS	10%	MASCULINO	COLOMBIANO
PROFESIONAL SST	DEISY TATIANA COTAME VARGAS	10%	FEMENINO	COLOMBIANA
PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL	LINA MARÍA OSORIO JARAMILLO	10%	FEMENINO	COLOMBIANA
ESPECIALISTA EN URBANISMO	MARIA NATALIA MORENO MARTINEZ	15%	FEMENINO	COLOMBIANA
INGENIERO CATASTRAL SIG	JORGE ENRIQUE MORA MORA	15%	MASCULINO	COLOMBIANO

CARGO	PROFESIONAL	DEDICACION	GENERO	NACIONALIDAD
ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO	ANDREA JIMENA JARAMILLO BERRÍO	15%	FEMENINO	COLOMBIANA
INGENIERO TOPÓGRAFO	ROGER HUMBERTO HERNANDEZ CASTRO	20%	MASCULINO	COLOMBIANO

Tabla 8 – Personal de contrato Interventoría

Adicionalmente, teniendo el final de contractual de la fase II de la etapa I, la interventoría hizo la entrega de las hojas de vida de personal para la etapa II de obra del proyecto:

- Por medio del comunicado No CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-GER-064-26 se emitieron las hojas de vida del personal de interventoría para la etapa 2. Al cierre del presente informe no se han recibido comentarios de revisión por pare de la Entidad.

3.5 ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se realiza la actualización de la póliza de cumplimiento No. 310-47-994000019992 Anexo 1 conforme con la firma del Acta del Inicio del Contrato de Interventoría No. 1325 de 2025. La póliza fue expedida el 11 de febrero de 2026 y se encuentra cargada y aprobada en la plataforma SECOP II como se muestra a continuación:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No 310-47-994000019992			
ASEGURADORA:	Aseguradora Solidaria de Colombia SAS	ANEXO:	1
FECHA DE EXPEDICIÓN:	11-02-2026	ESTADO:	Aprobada
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	09-02-2026	09-04-2028	$ 323.061.562,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	09-02-2026	09-10-2030	$ 161.530.781,20
CALIDAD DEL SERVICIO	09-10-2027	09-10-2032	$ 323.061.562,40

Tabla 9 – Estado póliza de cumplimiento Interventoría

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía	CO1.WRT.19420526
Referencia de la garantía	310-47-994000019992 - 1
Estado	Aprobada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA
Póliza	310-47-994000019992-1
Tomador	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Beneficiario	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
Número del certificado	

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	323.061.562,4 COP	9/04/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	161.530.781,2 COP	9/10/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	323.061.562,4 COP	9/10/2032 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Ilustración 9 – Aprobación de póliza de cumplimiento de Interventoría.

3.6 SEGUIMIENTO CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

Conforme con lo establecido en el DOCUMENTO BASE, para la LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, en el cual se establecieron en el capítulo 4, CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE los siguientes conceptos para la asignación de puntajes:

Al respecto, los documentos correspondientes a la Oferta Económica, Apoyo a la industria nacional, vinculación de personas con discapacidad, emprendimientos y empresas de mujeres y Mypyme, fueron parte integral del proceso de licitación y evaluación de las propuestas, por lo que la documentación de soporte correspondiente, aplicó en ese momento del contrato y fue validada por la SDHT en su proceso de evaluación y adjudicación.

Con relación al Factor de Calidad, este contempló los siguientes compromisos:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	10
(ii) presentación de un plan de calidad	9
Total	19

En este sentido, el Contratista presentó el Formato 7- Factor de calidad CCE-EICP-FM-110, con el compromiso.

En este sentido, el Contratista remitió mediante comunicación POL2026-007-2026, los documentos correspondientes al Plan de Gerencia y al Plan de Calidad, los cuales fueron revisados por la Interventoría. Se remitieron comentarios con oficio HABITAT343-GER-016-26, los cuales fueron atendidos mediante comunicación HABITAT343-050-26. La documentación fue aprobada por la Interventoría, mediante comunicación HABITAT343-GER-035-26

4. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 1)
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	BOGOTÁ D.C. (PR) No. 1 – Usaquén / Toberín (PR) No. 2 – Suba/Alcalá (PR) No. 3 – Engativá (Quirigua)
CONTRATO No.:	1266-2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLIGONOS 2026 NIT 902.007.470-2 INTEGRANTES: SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA S.A.S NIT 900.409.960-8 – 50% CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA NIT 30.685.544 - 25% CONSTRUCTORA C.N.B S.A.S – NIT 901.192.505-9
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	9 DE FEBRERO DEL 2026
PLAZO ETAPA I:	OCHO (8) MESES
FASE I FACTIBILIDAD	DOS (2) MESES
FASE II ESTUDIOS Y DISEÑOS	TRES (3) MESES
FASE III APROBACIONES	TRES (3) MESES

PLAZO ETAPA II:	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA I:	08 DE OCTUBRE DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA II:	08 DE OCTUBRE DEL 2027
PLAZO ACTUALIZADO (*incluidas prórrogas*):	VEINTE (20) MESES
VALOR INICIAL:	$ 13.039.072.632
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR ACTUALIZADO (*incluidas adiciones*):	$ 13.039.072.632
INTERVENTORÍA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
SUPERVISOR	CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
APOYO A LA SUPERVISION	DIEGO OLIVEROS

Tabla 10 - Información general del contrato de obra.

4.1 NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO DE OBRA

Al cierre del presente informe, no se han realizado suspensiones, prórrogas y adiciones al contrato de obra.

SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	*Desde*	*Hasta*
		N/A	N/A
	Prórroga a la suspensión No.	N/A	N/A
	Reinicio No. 1	N/A	

Tabla 11 – Suspensiones y reinicios de obra.

PRÓRROGAS	Prorroga No 1	N/A
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS		
ADICIONES	ADICION No 1	N/A
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS		

Tabla 12 – Prórrogas y adiciones de obra.

4.2 FORMA DE PAGO CONTRATO DE OBRA

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la forma de pago se establece de la siguiente forma:

- Etapa 1: Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones.

El 90% de esta etapa se pagará A PRECIO GLOBAL, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- FASE 1 – FACTIBILIDAD

La SDHT pagará el 20% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría, de la totalidad de los productos en la fase de factibilidad contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección.

- FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS

La SDHT pagará el 30% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría y radicación inicial a las entidades de orden nacional y/o distrital, de la totalidad de los productos en la fase de estudios y diseños contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección.

- FASE 3 - APROBACIONES, ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTOS A TRÁMITES

La SDHT pagará el 40% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación por parte de las entidades de orden distrital y/o nacional de los productos de la fase de estudios y diseños contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección. Además, de aquellos productos de los estudios y diseños definitivos que sólo requieran de la aprobación de la interventoría.

EL 10% restante del valor de esta etapa se pagará contra liquidación del contrato.

- Etapa 2: Construcción

Esta etapa se pagará A PRECIO UNITARIO FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, mediante pagos mensuales sucesivos, conforme al avance de obra, hasta completar una ejecución de obra equivalente al NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor de la etapa de obra.

EL 10% restante del valor de esta etapa se pagará contra liquidación del contrato

4.3 AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA.

Al cierre del presente informe, el contratista tramito la cuenta de cobro No 1 correspondiente al pago de la Fase I de factibilidad de la Etapa I del proyecto.

En el cuadro a continuación, se presenta el resumen del estado financiero del contrato de obra:

RELACIÓN DE ACTAS DE PAGO				
Descripción	Valor facturado	Saldo por facturar	% Facturado	Fecha de pago
Factibilidad	$ 147.674.814	$ 12.891.397.818	1.1%	28/05/2026

Total, de cobros	$ 147.674.814	$ 12.891.397.818	1.1%

Tabla 13 – Relación de pagos obra

4.4 PERSONAL REQUERIDO PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA.

Para el periodo del presente informe se cuenta con la aprobación del personal de obra para la etapa I del proyecto:

- Por medio del comunicado No POL2026-002-2026 se emiten la subsanación de las observaciones a las hojas de vida de los profesionales presentados por el consultor
- Por medio del comunicado No POL2026-003-2026 se emiten la subsanación de las observaciones finales a las hojas de vida de los profesionales presentados por el consultor
- El personal de la consultoría fue aprobado por la interventoría mediante el comunicado No HABITAT343-GER-005-26
- La solicitud de cambio de profesional social, arqueólogo y Modelador Bim Arquitectura, fue aprobada por la interventoría por medio del comunicado No HABITAT343-TEC-028-26.

En el cuadro a continuación, se relaciona el personal de la Consultoría que se encuentra presentado y aprobado:

CARGO	PROFESIONAL	DEDICACION	GENERO	NACIONALIDAD
Director de la Consultoría	JOHN JAIRO SORIANO ESPINOSA	30%	MASCULINO	COLOMBIANO
Especialista en diseño arquitectónico	FELIPE AGUDELO JARAMILLO	30%	MASCULINO	COLOMBIANO
Especialista en paisajismo	FELIPE AGUDELO JARAMILLO	20%	MASCULINO	COLOMBIANO
Especialista en Vías	MANUEL JOSE MEZA SOTO	20%	MASCULINO	COLOMBIANO
Especialista en Transporte y Movilidad	DAYANA ALEXANDRA BETANCOURT LEMUS	25%	FEMENINO	COLOMBIANA
Especialista en redes eléctricas y energía solar	JHOLMAN ALEXIS ULLOA AVILA	20%	MASCULINO	COLOMBIANO
Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	RICARDO TAFUR SANCHEZ	20%	MASCULINO	COLOMBIANO
Especialista en Estructuras	JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO	15%	MASCULINO	COLOMBIANO
Especialista en geotecnia	MANUEL JOSÉ MEZA SOTO	15%	MASCULINO	COLOMBIANO
Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	JULIÁN ANDRÉS BENAVIDES CÉSPEDES	20%	MASCULINO	COLOMBIANO

CARGO	PROFESIONAL	DEDICACION	GENERO	NACIONALIDAD
Ingeniero forestal	PAOLA SILVANA COMBITA QUIGUA	20%	FEMENINO	COLOMBIANO
Arqueólogo	JUAN SEBASTIÁN FORERO MENDOZA	15%	MASCULINO	COLOMBIANO
Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	EFRAÍN GIOVANNY URREGO CUBILLOS	15%	MASCULINO	COLOMBIANO
Profesional SST	DARWIN FERNEY VARELA GARCIA	15%	MASCULINO	COLOMBIANO
Profesional en gestión social	LIBARDO ANTONIO TRUJILLO BUELVAS	25%	MASCULINO	COLOMBIANO
Especialista en normatividad	JOHN JAIRO SORIANO ESPINOSA	20%	MASCULINO	COLOMBIANO
Especialista derecho urbano	JHON ALEJANDRO QUINTERO MARTÍNEZ	20%	MASCULINO	COLOMBIANO
Técnico en manejo de registro fotográfico y topográfico	OVER ALEXANDER PEÑA MARÍN	20%	MASCULINO	COLOMBIANO
Profesional de Soporte SIG	OVER ALEXANDER PEÑA MARÍN	20%	MASCULINO	COLOMBIANO
Modelador BIM (Arquitectura)	LAURA CAMILA CASTELLANOS URIBE	20%	FEMENINO	COLOMBIANO
Modelador BIM (Estructuras)	ANGELA DANIELA CASTELLANOS GOYENECHE	20%	FEMENINO	COLOMBIANO
Modelador BIM (MEP)	HAROLD YESID ORTEGA ORTEGA	20%	MASCULINO	COLOMBIANO
Coordinador BIM	ESTEBAN ZAMUDIO MENDOZA	20%	MASCULINO	COLOMBIANO
Ingeniero Topógrafo	OVER ALEXANDER PEÑA MARÍN	20%	MASCULINO	COLOMBIANO

Tabla 14 – Personal contrato de obra – Etapa I

Adicionalmente, teniendo el final de contractual de la fase II de la etapa I, el contratista hizo la entrega de las hojas de vida de personal para la etapa II de obra del proyecto:

- Por medio del comunicado No. POL2026-179-2026 el contratista emite las hojas de vida de los profesionales para la etapa 2 de construcción.
- Por medio del comunicado No POL2026-189-2026 se emiten la subsanación de las observaciones a las hojas de vida de los profesionales presentados para la etapa 2 del proyecto.
- Parte del personal para la fase de construcción fue aprobado por la interventoría mediante el comunicado No HABITAT343-TEC-116-26, el cual se describe en la siguiente tabla:

CARGO	PROFESIONAL PROPUESTO	DEDICACION	ESTADO
Especialista En Pavimentos	Carlos Neftalí Benavides Cuadros	10%	Aprobado
Especialista Ingeniero Eléctrico	Carlos Hernando Leyva Rolón	10%	Aprobado
Especialista Ingeniero Hidráulico	Antonio Carlos De La Barrera Porto	10%	Aprobado
Especialista Ingeniero Estructural	Fernando Enrique De La Barrera Porto	10%	Aprobado
Especialista En Geotecnia	Carlos Neftalí Benavides Cuadros	10%	Aprobado
Profesional En Ingeniería Forestal	Jairzinho Mauricio López Monroy	10%	Aprobado
Arqueólogo	Katy María Puche Sarmiento	5%	Aprobado
Profesional En Presupuesto Y Programación	William Oswaldo Ramírez Patiño	10%	Aprobado
Profesional SST	Durley Andrea Rodríguez Baracaldo	100%	Aprobado
Profesional SST	Jesrel Rivera Nevake	100%	Aprobado
Profesional Social 02	Lina María Sánchez Melo	100%	Aprobado
Profesional Jurídico	María Margarita Blanco	5%	Aprobado

Tabla 15 – Personal contrato de obra – Etapa ll

- Por medio del comunicado No POL2026-198-2026 el contratista emite la subsanación de las observaciones finales a las hojas de vida de los profesionales presentados para la etapa 2 del proyecto, los cuales se encuentran re revisión de la Interventoría al cierre del presente informe.

4.5 ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA

El contratista de obra realizó la actualización de la póliza de cumplimiento No. 11-44-101272083 Anexo 1 y Anexo 2 contra la firma del acta del inicio del Contrato de Interventoría No. 1266 de 2025. La póliza fue expedida el 13 de febrero de 2026 y se encuentra cargada y aprobada en la plataforma SECOP II como se muestra a continuación:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No 11-44-101272083			
ASEGURADORA:	Seguros del estado S.A.S	ANEXO:	1 y 2
FECHA DE EXPEDICIÓN:	13-02-2026	ESTADO:	Aprobada
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No 11-44-101272083			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09-02-2026	11/04/2028	$ 1.303.907.263,20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	09-02-2026	10-10-2030	$ 651.953.631,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Se ampara 5 años, 0 meses y 0 días		$ 2.607.814.526,40

Tabla 16 – Estado póliza de cumplimiento de obra

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía: CO1.WRT.19434202
Referencia de la garantía: 11-44-101272083 - ANEXO 1 Y 2
Estado: Aprobada
Justificación:
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- [ ] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía:
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Póliza: 11-44-101272083
Tomador: CONSORCIO POLIGONOS 2026
Beneficiario: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
Número del certificado:

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.303.907.263,2 COP	11/04/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	651.953.631,6 COP	10/10/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	2.607.814.526,4 COP	9/10/2032 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Ilustración 10 – Aprobación de póliza de cumplimiento de obra.

El contratista de obra realizó la actualización de la póliza de responsabilidad civil No. 11-40-101086589 Anexo 1 contra la firma del acta del inicio del Contrato de Interventoría No. 1266 de 2025. La póliza fue expedida el 13 de febrero de 2026 y se encuentra cargada y aprobada en la plataforma SECOP II como se muestra a continuación:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No 11-40-101086589			
ASEGURADORA:	Seguros del estado S.A.S	ANEXO:	1

FECHA DE EXPEDICIÓN:	13-02-2026	ESTADO:	Aprobada
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	09-02-2026	10-10-2027	$ 651.953.631,60
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	09-02-2026	10-10-2027	$ 651.953.631,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	09-02-2026	10-10-2027	$ 651.953.631,60

Tabla 17 – Estado póliza de responsabilidad civil de obra



DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía: CO1.WRT.19434319
Referencia de la garantía: 11-40-101086589
Estado: Aprobada
Justificación:
- ☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☐ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☐ Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía:
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Póliza: 11-40-101086589
Tomador: CONSORCIO POLIGONOS 2026
Beneficiario: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Responsabilidad civil extra contractual	651.953.631,6 COP	10/10/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Ilustración 11 - Aprobación de póliza de responsabilidad civil de obra

5. AVANCE DE ACTIVIDADES

El contrato se encuentra en la fase 2 de la etapa I de los contratos de obra e Interventoría, la cual corresponde a la fase de estudios y diseños. La Fase en ejecución, corresponde a la fase de Estudios y Diseños, la cual tiene como propósito, realizar los estudios y diseños definitivos, para la construcción todas las intervenciones de espacio público priorizadas por la Secretaría Distrital de Hábitat antes de avanzar a Fase 3 de la Etapa 1, correspondiente a la gestión y obtención de las aprobaciones por parte de todas las Entidades pertinentes.

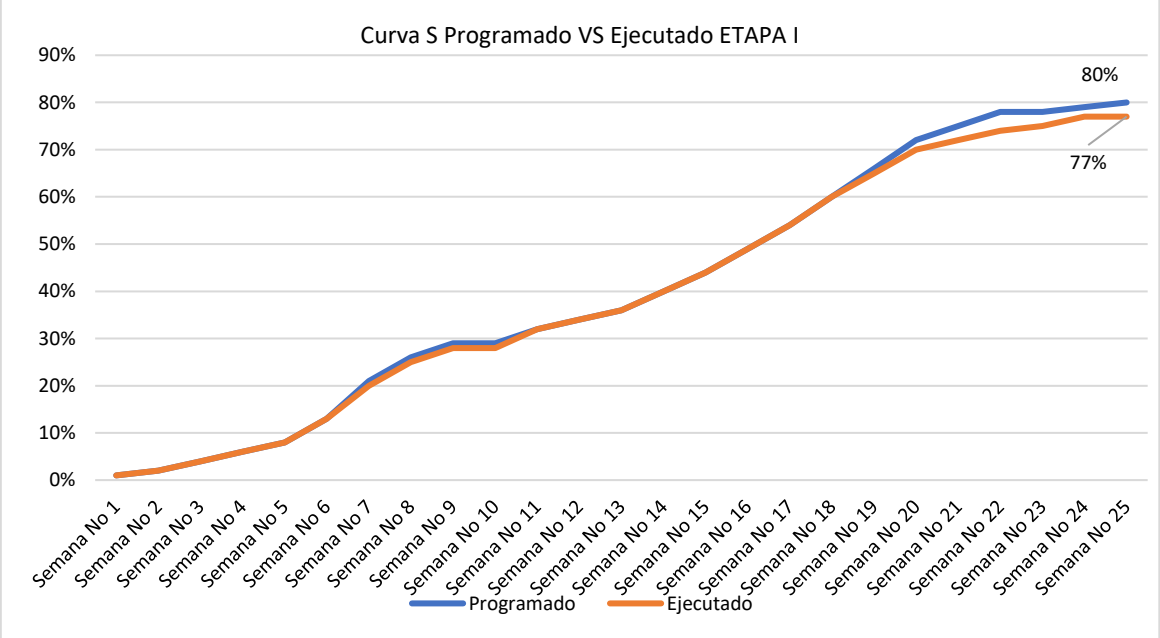
Durante esta fase, el contratista de obra debe desarrollar todos los volúmenes de Estudios y Diseños con el nivel de detalle suficiente, para proceder a la Etapa 2, de Construcción.

5.1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA

Durante el periodo del presente informe se realizó el seguimiento del avance en la Fase 2 en la Etapa 1 de Estudios y Diseños, de acuerdo con el cronograma aprobado por la interventoría por medio del comunicado No HABITAT343-TEC-035-26 del 11 de marzo del 2026. El reporte del control realizado, se presentó en los Informes Semanales de Interventoría, considerando los siguientes periodos de corte:

PERIODO SEMANAL			TOTAL, PROYECTO ETAPA 1	
No	**DESDE**	**HASTA**	**PROGRAMADO**	**EJECTUADO**
21	29-06-2026	05-07-2026	75%	72%
22	06-07-2026	12-07-2026	78%	74%
23	13-07-2026	19-07-2026	78%	75%
24	20-07-2026	26-07-2026	79%	77%
25	27-07-2026	02-08-2026	80%	77%

Tabla 18 – Seguimiento Cronograma de avance del contrato



Gráfica 1 – Curva S programado vs ejecutado – Contrato

Al periodo del presente informe se cuenta con un avance del 80% programado frente a 77% ejecutado para la Etapa I del proyecto, es decir, una variación aproximada del 3%., el proyecto presenta un desempeño estable y en general alineado con la programación.

La desviación del 3 % respecto de la programación de la Fase II estuvo asociada principalmente al proceso de atención y subsanación de las observaciones formuladas por la interventoría a los productos técnicos, así como a los ajustes y procesos de coordinación interdisciplinaria requeridos para su consolidación y validación.

En el siguiente cuadro se presenta en detalle los avances en ejecución, respecto a los avances programados conforme con el cronograma vigente:

SEGUIMIENTO AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO					
Nombre de tarea	Comienzo	Fin	% Programado	% completado	Diferencia
ETAPA 1 _ ESTUDIOS Y DISEÑOS	**lun 9/02/26**	**jue 8/10/26**	**80%**	**77%**	**-3%**
INICIO ETAPA 1	**lun 9/02/26**	**lun 9/02/26**	**100%**	**100%**	**0%**
INICIO FASE 2_ ETAPA 1 _ ESTUDIOS Y DISEÑOS	**jue 9/04/26**	**mié 8/07/26**	**100%**	**97%**	**-3%**
INFORMES O REPORTES	**jue 9/04/26**	**mié 8/07/26**	**100%**	**100%**	**0%**
ENTREGA DE INFORMES SEMANALES	jue 9/04/26	mié 8/07/26	100%	100%	0%
ENTREGA DE INFORME MENSUAL 03	lun 4/05/26	lun 4/05/26	100%	100%	0%
ENTREGA DE INFORME MENSUAL 04	vie 5/06/26	vie 5/06/26	100%	100%	0%
ENTREGA DE INFORME MENSUAL 05	vie 3/07/26	vie 3/07/26	100%	100%	0%
ENTREGABLES POR ESPECIALIDAD	**jue 9/04/26**	**mié 8/07/26**	**100%**	**96%**	**-4%**
VERIFICACIÓN DE NORMATIVA	**jue 9/04/26**	**jue 2/07/26**	**100%**	**100%**	**0%**
INICIO DE SOLICITUD Y TRAMITE DE PERMISOS Y APROBACIONES	jue 9/04/26	jue 25/06/26	100%	100%	0%
INFORME DE SOLICITUDES Y GESTIONES REALIZADAS _ EXPEDIENTES	vie 26/06/26	jue 2/07/26	100%	100%	0%
TOPOGRAFIA - SIG	lun 8/06/26	mié 8/07/26	100%	94%	-6%
GEOREFERENCIACIÓN DISEÑOS	lun 8/06/26	vie 26/06/26	100%	100%	0%
INFORME TOPOGRAFICO DEFINITIVO	mié 24/06/26	mar 30/06/26	100%	100%	0%
REVISIÓN DE INTERVENTORIA	mié 1/07/26	vie 3/07/26	100%	100%	0%
SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	lun 6/07/26	mié 8/07/26	100%	50%	-50%
ARQUITECTONICO Y URBANISMO	**lun 4/05/26**	**mié 8/07/26**	**100%**	**97%**	**-3%**
INFORME TECNICO DEFINITIVO ARQUITECTONICO - URBANISTICO	lun 25/05/26	vie 26/06/26	100%	100%	0%

SEGUIMIENTO AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO

Nombre de tarea	Comienzo	Fin	% Programado	% completado	Diferencia
INFORME TECNICO DEFINITIVO PAISAJISMO	lun 25/05/26	vie 26/06/26	100%	100%	0%
PLANIMETRIA DEFINITIVA	lun 4/05/26	vie 26/06/26	100%	100%	0%
REVISIÓN DE INTERVENTORIA	lun 29/06/26	mié 1/07/26	100%	100%	0%
SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	jue 2/07/26	mié 8/07/26	100%	50%	-50%
VIAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD	**jue 9/04/26**	**mié 8/07/26**	**100%**	**98%**	**-2%**
ESTUDIO DE TRANSITO	jue 9/04/26	vie 8/05/26	100%	100%	0%
CONSTRUCCIÓN DE RED DE MICRO-SIMULACIÓN, DEMANDA DE LA RED, CALIBRACIÓN MODELOS BASE, ESTIMACIÓN DEMANDA FUTURA	lun 11/05/26	mié 3/06/26	100%	100%	0%
CALCULO DE TRANSITO PROMEDIO DIARIO	lun 27/04/26	vie 8/05/26	100%	100%	0%
DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN	jue 4/06/26	lun 29/06/26	100%	100%	0%
DISEÑO DE SEMAFORIZACIÓN	jue 4/06/26	lun 29/06/26	100%	100%	0%
INFORME TECNICO DEFINITIVO DE GEOMETRIA VIAL	lun 11/05/26	mié 3/06/26	100%	100%	0%
REVISIÓN DE INTERVENTORIA	mar 30/06/26	jue 2/07/26	100%	100%	0%
SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	vie 3/07/26	mié 8/07/26	100%	50%	-50%
REDES HIDROSANITARIAS	**jue 23/04/26**	**mié 8/07/26**	**100%**	**97%**	**-3%**
DISEÑO DEFINITIVO DE REDES HIDROSANITARIAS Y/O ESTRUCTURAS HIDRAULICAS	jue 21/05/26	mié 17/06/26	100%	100%	0%
MODELACIÓN HIDRAULICA	jue 23/04/26	mié 3/06/26	100%	100%	0%
ENTREGA DE DISEÑO DEFINITIVO SUDS	jue 4/06/26	lun 22/06/26	100%	100%	0%
INFORME TECNICO DEFINITIVO DE REDES HIDROSANITARIAS	mar 23/06/26	lun 29/06/26	100%	100%	0%
REVISIÓN DE INTERVENTORIA	mar 30/06/26	jue 2/07/26	100%	100%	0%
SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	vie 3/07/26	mié 8/07/26	100%	50%	-50%
REDES SECAS Y GAS	mié 13/05/26	mié 8/07/26	100%	97%	-3%
DISEÑO DE FOTOMETRIA - APROB UAESP	mié 13/05/26	lun 22/06/26	100%	100%	0%
DISEÑO DE REDES ELECTRICAS DE ALUMBRADO PUBLICO	mié 13/05/26	lun 22/06/26	100%	100%	0%
INFORME TECNICO DEFINITIVO DE REDES SECAS	mar 23/06/26	lun 29/06/26	100%	100%	0%
REVISIÓN DE INTERVENTORIA	mar 30/06/26	jue 2/07/26	100%	100%	0%
SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	vie 3/07/26	mié 8/07/26	100%	50%	-50%

SEGUIMIENTO AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO

Nombre de tarea	Comienzo	Fin	% Programado	% completado	Diferencia
BIM	**jue 9/04/26**	**mié 8/07/26**	**100%**	**90%**	**-10%**
EJECUCIÓN DE PLAN DE EJECUCIÓN BIM Y MODELACIÓN DE ACUERDO A APENDICE Y BEP	jue 9/04/26	mié 8/07/26	100%	90%	-10%
ESTRUCTURAS	**mar 12/05/26**	**mié 8/07/26**	**100%**	**90%**	**-10%**
INFORME FINAL DE DISEÑO	mar 12/05/26	lun 15/06/26	100%	100%	0%
MEMORIAS DE CALCULO	mar 16/06/26	lun 29/06/26	100%	100%	0%
REVISIÓN DE INTERVENTORIA	mar 30/06/26	jue 2/07/26	100%	100%	0%
SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	vie 3/07/26	mié 8/07/26	100%	0%	-100%
ARQUEOLOGIA	**mar 26/05/26**	**mié 8/07/26**	**100%**	**92%**	**-8%**
INFORME FINAL DE ARQUEOLOGIA	mar 26/05/26	vie 26/06/26	100%	100%	0%
REVISIÓN DE INTERVENTORIA	lun 29/06/26	mié 1/07/26	100%	100%	0%
SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	jue 2/07/26	mié 8/07/26	100%	50%	-50%
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	**vie 15/05/26**	**mié 8/07/26**	**100%**	**96%**	**-4%**
PRESUPUESTO DETALLADO ESTIMADO	vie 15/05/26	lun 29/06/26	100%	100%	0%
MEMORIA DE CANTIDADES ESTIMADAS	mar 19/05/26	lun 29/06/26	100%	100%	0%
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	mar 19/05/26	lun 29/06/26	100%	100%	0%
ENTREGA DE CRONOGRAMA DE OBRA	mar 9/06/26	lun 29/06/26	100%	100%	0%
REVISIÓN DE INTERVENTORIA	mar 30/06/26	jue 2/07/26	100%	100%	0%
SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	vie 3/07/26	mié 8/07/26	100%	0%	-100%
GEOTECNIA	**jue 28/05/26**	**mié 8/07/26**	**100%**	**93%**	**-7%**
INFORME FINAL ESTUDIO GEOTECNICOS DEFINITIVOS	jue 28/05/26	lun 29/06/26	100%	100%	0%
REVISIÓN DE INTERVENTORIA	mar 30/06/26	jue 2/07/26	100%	100%	0%
SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	vie 3/07/26	mié 8/07/26	100%	50%	-50%
PAVIMENTOS	**lun 8/06/26**	**mié 8/07/26**	**100%**	**91%**	**-9%**
DISEÑO DE PAVIMENTOS	lun 8/06/26	lun 29/06/26	100%	100%	0%
REVISIÓN DE INTERVENTORIA	mar 30/06/26	jue 2/07/26	100%	100%	0%
SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	vie 3/07/26	mié 8/07/26	100%	50%	-50%
AMBIENTAL	**jue 9/04/26**	**mié 8/07/26**	**100%**	**97%**	**-3%**

SEGUIMIENTO AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO

Nombre de tarea	Comienzo	Fin	% Programado	% completado	Diferencia
MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	lun 4/05/26	vie 29/05/26	100%	100%	0%
MANEJO AMBIENTAL DE OBRA	jue 9/04/26	mié 29/04/26	100%	100%	0%
PG - RCD	jue 30/04/26	mié 3/06/26	100%	100%	0%
PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	lun 1/06/26	vie 26/06/26	100%	100%	0%
REVISIÓN DE INTERVENTORIA	lun 29/06/26	mié 1/07/26	100%	100%	0%
SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	jue 2/07/26	mié 8/07/26	100%	50%	-50%
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**lun 11/05/26**	**vie 3/07/26**	**100%**	**95%**	**-5%**
MATRIZ DE INDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE PELIGROS	lun 11/05/26	vie 5/06/26	100%	100%	0%
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABJO	lun 8/06/26	vie 19/06/26	100%	100%	0%
CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN	lun 8/06/26	vie 19/06/26	100%	100%	0%
REVISIÓN DE INTERVENTORIA	lun 22/06/26	vie 26/06/26	100%	100%	0%
SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	lun 29/06/26	vie 3/07/26	100%	50%	-50%
SOCIAL	**jue 9/04/26**	**mié 8/07/26**	**100%**	**99%**	**-1%**
PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTO	jue 9/04/26	mié 29/04/26	100%	100%	0%
FICHAS DE CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS Y MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO	jue 30/04/26	mié 27/05/26	100%	100%	0%
PLAN DE MANEJO DE IMPACTO	jue 4/06/26	lun 29/06/26	100%	100%	0%
TALLER DE SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN	vie 5/06/26	jue 25/06/26	100%	100%	0%
PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO	vie 15/05/26	jue 4/06/26	100%	100%	0%
BITACORA SOCIAL	jue 9/04/26	mié 8/07/26	100%	100%	0%
ENTREGA FINAL DE CARACTERIZACIÓN SOCIAL	vie 8/05/26	jue 18/06/26	100%	100%	0%
REVISIÓN DE INTERVENTORIA	mar 30/06/26	jue 2/07/26	100%	100%	0%
SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	vie 3/07/26	mié 8/07/26	100%	50%	-50%
FINALIZACIÓN FASE 2_ ETAPA 1	**mié 8/07/26**	**mié 8/07/26**	**100%**	**0%**	**-100%**
INICIO FASE 3_ ETAPA 1 _ APROBACIONES	**jue 9/07/26**	**jue 8/10/26**	**10%**	**6%**	**-4%**
INFORMES O REPORTES	jue 9/07/26	jue 8/10/26	24%	17%	-7%
ENTREGA DE INFORMES SEMANALES	jue 9/07/26	jue 8/10/26	26%	18%	-8%
ENTREGA DE INFORME MENSUAL 06	mié 5/08/26	mié 5/08/26	0%	0%	0%

SEGUIMIENTO AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO					
Nombre de tarea	**Comienzo**	**Fin**	**% Programado**	**% completado**	**Diferencia**
ENTREGA DE INFORME MENSUAL 07	vie 4/09/26	vie 4/09/26	0%	0%	0%
ENTREGA DE INFORME MENSUAL 08	lun 5/10/26	lun 5/10/26	0%	0%	0%
ENTREGA DE INFORME FINAL DE LA ETAPA 1	jue 8/10/26	jue 8/10/26	0%	0%	0%
ENTREGABLE FINAL Y APROBACIÓN INTERVENTORIA	**jue 9/07/26**	**vie 25/09/26**	**40%**	**22%**	**-18%**
ENTREGA DE LAS HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO DE LA ETAPA 2	jue 9/07/26	mié 15/07/26	100%	100%	0%
ENTREGA DE PRESUPUESTO DETALLADO DEFINITIVO Y CRONOGRAMA DE OBRA	jue 16/07/26	mié 9/09/26	30%	20%	-10%
ENTREGA DE PLAN DE COMPRAS DE OBRA	jue 10/09/26	vie 25/09/26	0%	0%	0%
RADICACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	jue 9/07/26	lun 20/07/26	100%	50%	-50%
REVISIÓN FINAL DE INTERVENTORIA	mar 21/07/26	jue 30/07/26	100%	20%	-80%
SUBSANACIÓN FINAL DE OBSERVACIONES	vie 31/07/26	jue 13/08/26	10%	0%	-10%
APROBACIÓN FINAL DE INTERVENTORIA	vie 14/08/26	mar 18/08/26	0%	0%	0%
APROBACIÓN ENTIDADES	**mié 19/08/26**	**jue 8/10/26**	**0%**	**0%**	**0%**
REDES ELECTRICAS	mié 19/08/26	jue 8/10/26	0%	0%	0%
REDES DE GAS	mié 19/08/26	jue 8/10/26	0%	0%	0%
REDES DE ACUEDCURO Y ALCANTARILLADO	mié 19/08/26	jue 8/10/26	0%	0%	0%
REDES DE TELECOMUNICACIÓN	mié 19/08/26	jue 8/10/26	0%	0%	0%
ESPECIO PUBLICO	mié 19/08/26	jue 8/10/26	0%	0%	0%
MOVILIDAD	mié 19/08/26	jue 8/10/26	0%	0%	0%
ARBORIZACIÓN Y PAISAJISMO	mié 19/08/26	jue 8/10/26	0%	0%	0%
AMBIENTE	mié 19/08/26	jue 8/10/26	0%	0%	0%
ARQUEOLOGIA	mié 19/08/26	jue 8/10/26	0%	0%	0%
PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	mié 19/08/26	jue 8/10/26	0%	0%	0%
FINALIZACIÓN FASE 3_ ETAPA 1	**jue 8/10/26**	**jue 8/10/26**	**0%**	**0%**	**0%**

Tabla 19 – Seguimiento avances Programado Vs Ejecutado Etapa 1 – Fase 2 Estudios y Diseños

Considerando los tiempos requeridos para la realización de los ajustes solicitados por la Interventoría, el contratista presentó mediante comunicación POL2026-181-2026 del 17-07-2026, la solicitud de traslapo de actividades entre fases, como estrategia para optimizar el desarrollo del contrato y mitigar los efectos del desfase presentado en el cierre de los productos. Esta situación implicó la

necesidad de articular las actividades pendientes de la Fase II con aquellas correspondientes a la fase siguiente, manteniendo el seguimiento y control de la interventoría sobre los productos sujetos a revisión y subsanación. En este sentido, la Interventoría solicitó con oficio HABITAT343-TEC-110-26 del 28-07-2026, la presentación de un Plan de Contingencia que permita articular las fechas de entrega para revisión y aprobación de la Interventoría, con las fechas de revisión y aprobación de las Entidades pertinentes, conforme con el traslapo de fases planteado, con el fin de cumplir con la entrega de los estudios y diseños en el tiempo propuesto para el traslapo de fases.

En consecuencia, cabe aclarar que, el atraso registrado no obedeció a la suspensión de las actividades, sino a la extensión de los tiempos requeridos para la consolidación, ajuste y validación de los entregables, junto con la implementación de medidas de recuperación mediante el traslapo de actividades.

Mediante comunicación POL2026-202-2026, del 31-07-2026, el Contratista presentó el Plan de Contingencia para la entrega de los documentos pendientes, proponiendo lo siguiente:

Componente	Fecha
Arquitectura urbanismo	09/08/2026
Diseño Paisajístico	09/08/2026
Diseño de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible SUDS	07/08/2026
Diseño de Señalización	07/08/2026
Diseño Geométrico	07/08/2026
Presupuesto y programación	09/08/2026
Redes húmedas	09/08/2026

Tomado de oficio POL2026-202-2026 del 31-07-2026

El Contratista plantea "*Con el fin de dar cumplimiento a las fechas de entrega propuestas, se implementarán medidas orientadas al fortalecimiento del equipo de trabajo, las cuales contemplan la ampliación de la jornada de dedicación de algunos profesionales, así como la incorporación de personal adicional en las especialidades que lo requieran, con el propósito de atender oportunamente los requerimientos pendientes y garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos*."

Al respecto, la Interventoría realizará el seguimiento al cumplimiento del cronograma y a las acciones implementadas por el Contratista para la entrega de los productos pendientes y la mitigación de la desviación presentada, conforme con los reportes entregados por el Contratista en reuniones de seguimiento semanal.

Como parte del proceso de gestión de aprobaciones con las Entidades, el Consultor ha programado las siguientes reuniones:

Entidad	Fecha
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá zona 1 EAAB	29/07/2026
Unidad Especial de Servicios Publico UAESP	08/07/2026
Jardín Botánico de Bogotá JJB	03/08/2026
Jardín Botánico de Bogotá JJB	10/08/2026
Secretaria Distrital de Movilidad	05/08/2026

Tomado de oficio POL2026-202-2026 del 31-07-2026

5.2 ACTIVIDADES TÉCNICAS

Durante el mes de julio de 2026, se adelantaron actividades de seguimiento, revisión, evaluación y coordinación técnica de los estudios y diseños correspondientes a la Etapa 1 – Fase 2, así como la revisión de los productos entregados por el Contratista y la atención de las observaciones formuladas por la Interventoría. De manera paralela, se realizaron mesas de trabajo con especialistas y entidades externas con el propósito de resolver aspectos técnicos que incidían en la consolidación de los productos y en el cierre de la fase.

El 01 de julio de 2026, la Interventoría remitió a la SDHT el Informe Mensual de Interventoría No. 3, ajustado de acuerdo con las observaciones previamente formuladas por la Entidad. En la misma fecha, mediante comunicado HABITAT343-TEC-075-26, se remitieron al Contratista las observaciones correspondientes al Estudio de Tránsito y Transporte. Como complemento a esta actividad en esta misma fecha, se desarrolló una mesa de trabajo entre los especialistas del Contratista y la Interventoría para revisar y aclarar las observaciones formuladas.

El 02 de julio de 2026, se remitió a la SDHT, mediante correo electrónico, el Informe Mensual No. 4 subsanado, en atención a los comentarios recibidos. En esta misma fecha, el Contratista remitió el oficio POL2026-159-2026, entregando el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.

El 03 de julio de 2026, se desarrolló una mesa de trabajo entre los especialistas del Contratista y la Interventoría para la revisión del componente de urbanismo, específicamente respecto de las observaciones formuladas al producto. Durante la misma fecha, el Contratista realizó las siguientes entregas:

- Informe final de topografía, mediante comunicado POL2026-156-2026.
- Diseños de pavimentos, mediante comunicado POL2026-161-2026.
- Diseño de redes hidrosanitarias, mediante comunicado POL2026-160-2026.

En esta misma fecha, mediante comunicado HABITAT343-TEC-076-26, la Interventoría remitió al Contratista las observaciones al informe de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible – SUDS.

En relación con el diseño estructural, la Interventoría remitió las observaciones correspondientes mediante comunicado HABITAT343-TEC-078-26, requiriendo al Contratista la atención de los aspectos técnicos identificados durante la revisión.

El 06 de julio de 2026, la Interventoría adelantó la revisión de diferentes productos técnicos y remitió al Contratista las observaciones correspondientes a los siguientes productos:

- Observaciones al diseño estructural, mediante comunicado HABITAT343-TEC-078-26.
- Observaciones a la segunda versión del Informe Mensual No. 4, específicamente en lo relacionado con el componente SST, mediante comunicado HABITAT343-TEC-084-26.
- Observaciones al diseño geométrico – primera versión, mediante comunicado HABITAT343-TEC-086-26.
- Observaciones a la primera versión del diseño de redes secas, mediante comunicado HABITAT343-TEC-082-26.

Adicionalmente, mediante comunicado HABITAT343-TEC-083-26, se solicitó al Contratista la entrega de los documentos pendientes correspondientes a la Etapa 1 – Fase 2 de estudios y diseños, de conformidad con lo establecido en el Apéndice 16 – Acuerdos de Niveles de Servicio. Entre los productos pendientes se identificaron los siguientes:

- Componente de verificación normativa: informe de avance de las consultas realizadas a las entidades y matriz de trazabilidad.
- Componente de vías, transporte y movilidad: diseños de señalización e informe técnico definitivo de geometría vial.
- Componente de redes hidrosanitarias, redes secas y gas: documentos técnicos definitivos de redes secas y gas.
- Componente de geotecnia: productos correspondientes a la fase de estudios y diseños.
- Componente BIM: documento técnico de soporte definitivo, incluyendo los componentes de diseño contemplados dentro del alcance contractual.
- Componente de presupuesto, programación y especificaciones técnicas: cantidades estimadas, análisis de precios unitarios y presupuesto total de obra en versión No. 2, así como el Plan de Trabajo o Cronograma correspondiente a la Etapa 2 – Alistamiento y Obra.

Durante los días 08 y 09 de julio de 2026, el Contratista efectuó la entrega de varios de los productos que se encontraban pendientes para el cierre de la Fase II. Entre estos se encuentran:

- Informe de consulta a entidades, mediante comunicado POL2026-164-2026.
- Informe final de geotecnia, mediante comunicado POL2026-167-2026.
- Informe de geometría vial, mediante comunicado POL2026-166-2026.
- Presupuesto y programación, mediante comunicado POL2026-168-2026.
- Documento técnico de soporte BIM, mediante comunicado POL2026-169-2026.

- Diseños de señalización, mediante comunicado POL2026-165-2026.

El 09 de julio de 2026, la Interventoría remitió al Contratista las observaciones al documento de arqueología, continuando con el proceso de revisión y ajuste de dicho componente.

El 10 de julio de 2026, el Contratista entregó el Informe Mensual No. 5 correspondiente al mes de junio de 2026, así como los informes semanales Nos. 20 y 21. Adicionalmente, mediante comunicado POL2026-174-2026, presentó respuesta al comunicado relacionado con el requerimiento por la demora en la entrega del informe mensual.

En esta misma fecha la interventoría remitió observaciones al informe final de topografía, mediante comunicado HABITAT343-TEC-089-26, y el Contratista proporcionó acceso a la plataforma BIM mediante comunicado POL2026-172-2026. Igualmente, presentó respuesta a las observaciones formuladas al componente de arqueología mediante comunicado POL2026-173-2026.

El 14 de julio de 2026, en cumplimiento de compromisos establecidos en comité de seguimiento, el Contratista remitió a la Interventoría los archivos en formato PDF de los diseños correspondientes a cada polígono, los cuales fueron posteriormente remitidos por la Interventoría a la SDHT. En la misma fecha, el Contratista presentó respuesta a las observaciones del componente SST del Informe Mensual No. 4, mediante comunicado POL2026-177-2026.

Asimismo, mediante comunicado HABITAT343-TEC-091-26, la Interventoría efectuó aclaraciones respecto de la revisión del informe de diagnóstico de arqueología, precisando que dicho documento se encontraba radicado ante el ICANH, y a la espera de los comentarios correspondientes para su incorporación en el Plan de Manejo Arqueológico.

El 15 de julio de 2026, la Interventoría remitió a la SDHT el Informe Mensual de Interventoría No. 5, correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio de 2026, mediante comunicado HABITAT343-GER-062-26. En la misma fecha, mediante comunicado HABITAT343-TEC-094-26, se remitieron al Contratista las observaciones al Informe Mensual de Obra No. 5 de consultoría, correspondientes a los diferentes componentes.

Adicionalmente, la Interventoría remitió al Contratista la revisión de la respuesta a las observaciones del diseño de redes hidrosanitarias, mediante comunicado HABITAT343-TEC-093-26.

Durante los días 16 y 17 de julio de 2026, la Interventoría continuó con la revisión detallada de los productos entregados, remitiendo observaciones al Contratista en los siguientes componentes:

- Paisajismo, mediante comunicado HABITAT343-TEC-095-26.
- Diseños de pavimentos, mediante comunicado HABITAT343-TEC-096-26.
- Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante comunicado HABITAT343-TEC-097-26.
- Informe final de geotecnia, mediante comunicado HABITAT343-TEC-100-26.
- Diseño de señalización, mediante comunicado HABITAT343-TEC-101-26.

- Documento de verificación normativa y consulta a entidades, mediante comunicado HABITAT343-TEC-102-26.
- Documento técnico de soporte BIM, mediante comunicado HABITAT343-TEC-103-26.
- Presupuesto y programación de obra, mediante comunicado HABITAT343-TEC-099-26.

En atención a estas observaciones, el 17 de julio de 2026 el Contratista presentó la documentación correspondiente al componente de tránsito, mediante comunicado POL2026-181-2026.

El 19 de julio de 2026, el Contratista remitió las respuestas a las observaciones formuladas por la Interventoría al esquema general del proyecto – componente de urbanismo, mediante comunicado POL2026-185-2026, así como las respuestas a las observaciones correspondientes al componente de topografía, mediante comunicado POL2026-183-2026.

El 21 de julio de 2026, la SDHT formuló una observación al Informe Mensual de Interventoría No. 4, la cual fue atendida por la Interventoría mediante respuesta remitida por correo electrónico en la misma fecha.

El 22 de julio de 2026, la SDHT comunicó la aprobación del Informe Mensual de Interventoría No. 4. Durante esta jornada, el Contratista presentó el Informe Semanal No. 22 mediante comunicado POL2026-176-2026.

Así mismo, el Contratista presentó respuesta a las observaciones del diseño geométrico mediante comunicado POL2026-187-2026. Como resultado de la revisión, el 24 de julio de 2026 la Interventoría remitió las observaciones correspondientes a la segunda entrega mediante comunicado HABITAT343-TEC-105-26.

El 23 de julio de 2026, el Contratista entregó los diseños de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible – SUDS, mediante comunicado POL2026-188-2026. Una vez revisada la documentación, el 24 de julio de 2026 la Interventoría remitió las observaciones correspondientes a la segunda entrega, mediante comunicado HABITAT343-TEC-106-26.

El 27 de julio de 2026, la Interventoría recibió la respuesta del Contratista a las observaciones del diseño de redes secas, mediante comunicado POL2026-189-2026, producto que quedó en proceso de revisión. En la misma fecha se recibió el Informe Semanal No. 23 y las respuestas a las observaciones del Informe Mensual No. 5 de consultoría, mediante los comunicados POL2026-191-2026 y POL2026-192-2026, respectivamente.

Durante el 28 y 29 de julio de 2026, continuando con la revisión de los productos entregados por el contratista. La Interventoría remitió observaciones relacionadas con:

- Componente SST del Informe Mensual No. 4.
- Segunda versión del Informe Mensual No. 5.
- Segunda entrega del esquema general del proyecto.

- Segunda entrega del diseño geométrico.
- Documento técnico de soporte BIM, incluyendo un alcance posterior para precisar aspectos de la revisión mediante comunicado HABITAT343-TEC-104-26.

El 29 de julio de 2026 se realizó una mesa de trabajo con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, para revisar los diseños correspondientes a la Zona 1, específicamente los polígonos de Suba y Usaquén. Durante la reunión se identificaron aspectos técnicos que requieren ser incorporados o evaluados en los diseños de redes hidrosanitarias y en la coordinación de los demás componentes.

Para el polígono de Suba, particularmente en la calle 137, la EAAB señaló que la reducción de la sección vial propuesta podría generar interferencias con la red sanitaria existente en gres, haciendo necesario evaluar su renovación y traslado, así como la reubicación de las acometidas domiciliarias afectadas. En el Parque Vecinal, en el sector de la cancha múltiple, se identificó la presencia de tres pozos —uno de aguas lluvias y dos de aguas residuales— cuya ubicación deberá ser revisada, considerando las restricciones para su permanencia dentro del área del parque. Igualmente, se solicitó verificar el funcionamiento del drenaje existente, revisar los sumideros y considerar los elementos necesarios para garantizar la adecuada recolección y descarga de las aguas de escorrentía.

Respecto de la red de acueducto existente en PVC de 4", la EAAB solicitó realizar las verificaciones correspondientes mediante apiques y revisar, con participación de la comunidad, la necesidad de nuevas acometidas domiciliarias. La Interventoría, adicionalmente, solicitó al Contratista evaluar la implementación de soluciones SUDS en este polígono.

Para el polígono de Usaquén, la EAAB indicó que las modificaciones propuestas en las esquinas podrían afectar los pozos existentes y que se requiere revisar y ajustar las cajas y redes que resultarían afectadas por las bahías proyectadas en el costado oriental de la carrera 8G. Lo anterior, debido a que algunas redes sanitarias quedarían localizadas bajo el andén, condición que debe ser corregida conforme a la normativa aplicable. Asimismo, se señaló la necesidad de revisar la capacidad de las redes y los posibles traslados de acometidas.

Respecto de la red de acueducto de la carrera 8G, se indicó la necesidad de revisar el cierre de las mallas de 4" o 6", según corresponda, y trasladar las acometidas actualmente ubicadas en el costado occidental hacia el costado oriental. Para la carrera 8F Bis, se indicó que, al no contemplarse modificaciones de las calzadas existentes, no se evidenciarían requerimientos de traslado de redes.

Como resultado de esta mesa técnica, el 30 de julio de 2026 la Interventoría remitió al Contratista las observaciones correspondientes al diseño de redes hidrosanitarias, mediante comunicado HABITAT343-TEC-115-26, incorporando los comentarios derivados de la revisión efectuada con la EAAB.

El 30 de julio de 2026, la Interventoría remitió observaciones a la segunda entrega del inventario forestal, mediante comunicado HABITAT343-TEC-114-26. En la misma fecha, el Contratista presentó el Plan de Manejo Arqueológico, mediante comunicado POL2026-197-2026, quedando este producto en proceso de revisión.

El 31 de julio de 2026, el Contratista presentó respuestas a las observaciones formuladas por la Interventoría en los componentes de:

- Diseño de pavimentos, mediante comunicado POL2026-198-2026.
- Informe final de geotecnia, mediante comunicado POL2026-199-2026.
- Consulta a entidades y verificación normativa, mediante comunicado POL2026-201-2026.
- Documento técnico de soporte BIM, mediante comunicado POL2026-201-2026.

El 31 de julio de 2026, el Contratista presentó el Plan de Contingencia, mediante comunicado POL2026-202-2026, mediante el cual estableció acciones orientadas a completar los productos pendientes y atender las observaciones que aún se encontraban en proceso de revisión, como soporte de la articulación de las gestiones de revisión y aprobación por parte de la Interventoría, correspondientes al cierre de la Fase 2 (estudios y diseños), con el proceso de gestión para revisión y aprobación de entidades, conforme con la Fase 3 (aprobaciones), de la Etapa 1.

Como parte de la gestión de coordinación institucional, se continuó realizando el seguimiento a la matriz de trámites del contrato, atendiendo la solicitud de la SDHT relacionada con el estado de las gestiones ante entidades externas. En este sentido, mediante los comités de seguimiento se le solicito y recomendó al contratista la constante actualización del estado de los tramites y respuestas emitidas por las entidades.

Durante el periodo del presente informe se continuó con el seguimiento y actualización de las respuestas de las entidades distritales; la cual se realiza a través del siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/10cdmsKtJMfqJu3XtFI6OoToaq4TwbjaN?usp=drive_link

Teniendo en cuenta las actividades ejecutadas, al cierre del presente periodo, se registró la radicación de varios de los componentes técnicos previstos en el cronograma contractual, Conforme con lo descrito en el siguiente cuadro:

ÍTEM	COMPONENTE	ENTREGA		OBSERVACIONES INTERVENTORÍA		ATENCIÓN OBSERVACIONES INTERVENTORÍA		OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (SEGUNDA ENTREGA)	
		OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA
1.	Componente de topografía	POL2026-156-2026	3-jul.-26	HABITAT343-TEC-090-26	9-jul.-26	POL2026-183-2026	19-jul.-26	HABITAT343-TEC-119-26	31-jul.-26
2.	Componente de	POL2026-164-2026	8-jul.-26	HABITAT343-TEC-102-26	16-jul.-26	POL2026-201-2026	31-jul.-26	En revisión	

ÍTEM	COMPONENTE	ENTREGA		OBSERVACIONES INTERVENTORÍA		ATENCIÓN OBSERVACIONES INTERVENTORÍA		OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (SEGUNDA ENTREGA)	
		OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA
	verificación normativa								
3.	Componente de diseño arquitectónico y urbano	POL2026-154-2026	26-jun.-26	Mesa de trabajo	3-jul.-26	POL2026-185-2026 Urbanismo ENTREGA PARA	21/07/2026 09/08/2026	Mesa de trabajo HABITAT343-TEC-112-26	23/07/2026 28/07/2026
	Paisajismo	POL2026-154-2026	26-jun.-26	Revisión de campo HABITAT343-TEC-095-26	7/07/2026 16/07/2026	ENTREGA PARA	9-ago.-26		
4.	Componente de vías, transporte y movilidad	POL2026-121-2026	11-may.-26	Mesa de trabajo	1-jul.-26				
	Estudio de Tránsito	POL2026-150-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-075-26	2-jul.-26	POL2026-181-2026	21-jul.-26	HABITAT343-TEC-120-26	31-jul.-26
	Diseño Geométrico	POL2026-149-2026 POL2026-166-2026	26/06/2026 08/07/2026	HABITAT343-TEC-086-26 HABITAT343-TEC-089-26	6/07/2026 9/07/2026	POL2026-187-2026 ENTREGA PARA	23/07/2026 07/08/2026	HABITAT343-TEC-105-26 HABITAT343-TEC-106-26	24/07/2026 29/07/2026
	Señalización	POL2026-165-2026	8-jul.-26	HABITAT343-TEC-101-26	16-jul.-26	ENTREGA PARA	7-ago.-26		
5.	Componente de geotecnia	POL2026-167-2026	8-jul.-26	HABITAT343-TEC-100-26	16-jul.-26	POL2026-199-2026	31-jul.-26	En revisión	
6.	Componente de mitigación de riesgos	POL2026-159-2026	3-jul.-26	HABITAT343-TEC-097-26	16-jul.-26	Pendiente			
7.	Componente de pavimentos	POL2026-161-2026	3-jul.-26	HABITAT343-TEC-096-26	16-jul.-26	POL2026-198-2026	31-jul.-26	En revisión	
8.	Componente de redes hidrosanitarias, secas y de gas								
	Informe Técnico Diseño SUDS	POL2026-150-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-076-26	3-jul.-26	POL2026-188-2026 ENTREGA PARA	23/07/2026 07/08/2026	HABITAT343-TEC-106-26	24-jul.-26
	Diseño Redes Hidrosanitarias	POL2026-160-2026	3-jul.-26	HABITAT343-TEC-093	14-jul.-26	ENTREGA PARA	9-ago.-26		

ÍTEM	COMPONENTE	ENTREGA		OBSERVACIONES INTERVENTORÍA		ATENCIÓN OBSERVACIONES INTERVENTORÍA		OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (SEGUNDA ENTREGA)	
		OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA
	Diseño Redes Secas	POL2026-157-2026	30-jun.-26	HABITAT343-TEC-082-26	3-jul.-26	POL2026-189-2026	27-jun.-26	HABITAT343-TEC-118-26	31-jul.-26
9.	Componente de estructuras	POL2026-152-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-078-26	3-jul.-26	Pendiente			
10.	Componente de arqueología. Radicado en ICANH el 02-07-2026	POL2026-158-2026	30-jun.-26	HABITAT343-TEC-087-26 En espera comentarios ICANH	8-jul.-26	POL2026-189-2026 PMA	30-jul.-26	HABITAT343-TEC-117-26 Se aprueba PMA para radicar en el ICANH	31-jul.-26
11.	Componente BIM para la coordinación de los diseños y actividades de obra.	POL2026-169-2026	8-jul.-26	HABITAT343-TEC-103-26	16-jul.-26	POL2026-201-2026	31-jul.-26	En revision	
12.	Componente de presupuesto, programación y especificaciones técnicas para la construcción. para entrega el 30-06-2026	POL2026-168-2026	8-jul.-26	HABITAT343-TEC-099-26	16-ene.-00	ENTREGA PARA	9-ago.-26		
13.	Componente ambiental y SST								
	Entrega De Matriz De Identificación De Riesgos Y Evaluación De Peligros	POL2026-146-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-077-26	3-jul.-26	POL2026-186-2026 POL2026-195-2026	22/07/2026 30/07/2026	HABITAT343-TEC-107-26 En revision	27/07/2026
	Entrega Final Manejo Ambiental De Obra Mao	POL2026-151-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-080-26	3-jul.-26	POL2026-184-2026	22-jul.-26	HABITAT343-TEC-106-26	27-jul.-26
	Entrega Matriz De Aspectos E Impactos Ambientales	POL2026-153-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-081-26	3-jul.-26	POL2026-184-2026 POL2026-194-2026	22/07/2026 30/07/2026	HABITAT343-TEC-106-26 En revision	27/07/2026
	Entrega Inventrio Forestal	POL2026-155-2026	30-jun.-26	HABITAT343-TEC-079-26 mesa de trabajo 07-07-2026	3-jul.-26	POL2026-181-2026	21-jul.-26	HABITAT343-TEC-114-26	29-jul.-26

ÍTEM	COMPONENTE	ENTREGA		OBSERVACIONES INTERVENTORÍA		ATENCIÓN OBSERVACIONES INTERVENTORÍA		OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (SEGUNDA ENTREGA)	
		OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA
14.	Componente social y de participación ciudadana. Entregado el 26-06-2026 con POL2026-152-2026								
	Entrega Caracterización Social Final Y Matriz De Impactos	POL2026-118-2026	11-may.-26	HABITAT343-GER-061-26	12-may.-26	POL2026-200-2026	31-jul.-26	En revision	
	Identificación De Impactos Y Matriz De Impactos	POL2026-131-2026	8-may.-26	Aprobado enviado a SDHT	3-jul.-26				
	Entrega Programa De Generación De Empleo	POL2026-142-2026	23-jun.-26	HABITAT343-TEC-074-26	1-jul.-26	POL2026-178-2026	14-jul.-26	Remitido a SDHT con VB	21-jul.-26

Tabla 20 – Estado Entregas Etapa 1 – Fase 2 Estudios y Diseños

En consecuencia, la documentación presentada se encuentra en proceso de revisión, verificación y validación técnica por parte de la Interventoría, como requisito previo para su aprobación y posterior remisión a la Secretaría Distrital del Hábitat

5.3 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Durante el periodo del 01 al 31 julio de 2026 se adelantaron actividades relacionadas con la gestión contractual, financiera y documental del proyecto, así como con el seguimiento a los trámites de cuentas de cobro, hojas de vida, actas de comité, requerimientos de la Entidad y coordinación interinstitucional.

Con relación a la gestión financiera y trámite de pagos, el 01 de julio de 2026 se recibieron observaciones al trámite de la Cuenta de Cobro No. 3 de factibilidad de la Interventoría, las cuales fueron atendidas y subsanadas en la misma fecha. El 02 de julio de 2026, la Interventoría remitió la prefectura No. 4, correspondiente al costo fijo del mes de abril, para adelantar el trámite de parametrización, y el 03 de julio de 2026 se remitió la factura correspondiente.

Posteriormente, el 15 de julio de 2026 se radicó en la plataforma la Cuenta de Cobro No. 4 de la Interventoría correspondiente al costo fijo del mes de abril; sin embargo, esta fue rechazada debido a que aún no se contaba con la aprobación del Informe Mensual de Interventoría No. 3. Una vez la SDHT emitió, el 17 de julio de 2026, el comunicado No. 2-2026-53549, mediante el cual aprobó dicho informe, la Interventoría procedió a radicar nuevamente la Cuenta de Cobro No. 4 en la misma fecha.

El 22 de julio de 2026, la Interventoría radicó la Cuenta de Cobro No. 5, correspondiente al pago del costo fijo del mes de mayo. Posteriormente, el 29 de julio de 2026, remitió a la SDHT la prefectura No. 06 para continuar con el trámite de parametrización. El 30 de julio de 2026, se realizó el cargue en SECOP II de la documentación correspondiente al pago No. 4, remitiendo igualmente a la SDHT el soporte del cargue efectuado.

En relación con la gestión contractual y documental, el 02 de julio de 2026 se recibieron comentarios al Acta de Comité de Seguimiento No. 20, los cuales fueron atendidos y reflejados en la versión ajustada cargada en la carpeta compartida. El 08 de julio de 2026, la SDHT comunicó que el Acta de Comité No. 21, en lo correspondiente a los componentes ambiental y SST, había sido revisada sin comentarios; posteriormente, el documento fue cargado en la carpeta compartida con las firmas del Contratista y la Interventoría para continuar con el trámite correspondiente.

El 03 de julio de 2026, el Contratista remitió el comunicado POL2026-162-2026, mediante el cual presentó la constancia del diagnóstico arqueológico ante el ICANH.

En cuanto al seguimiento de obligaciones y productos contractuales, el 06 de julio de 2026 la Interventoría remitió al Contratista el comunicado HABITAT343-TEC-083-26, mediante el cual solicitó la entrega de los productos pendientes de la Etapa 1 – Fase 2 de estudios y diseños, de conformidad con los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Apéndice 16.

El 07 de julio de 2026, la SDHT solicitó el diligenciamiento del formato correspondiente al reporte de generación de empleo del II trimestre de 2026. La información fue gestionada y remitida por la Interventoría el 08 de julio de 2026.

En la misma fecha, se realizó una reunión virtual con la UAESP, orientada a resolver y aclarar las consultas formuladas por el Contratista en relación con el desarrollo de las actividades del proyecto.

El 09 de julio de 2026, ante la demora en la entrega del Informe Mensual No. 5 de consultoría correspondiente a junio, la Interventoría remitió al Contratista el comunicado HABITAT343-TEC-088-26, mediante el cual efectuó el correspondiente requerimiento y seguimiento al cumplimiento de esta obligación contractual.

Durante el periodo del presente informe se adelantó el proceso de revisión y validación de las hojas de vida requeridas para la Etapa II – Construcción. El 14 de julio de 2026, mediante comunicado HABITAT343-TEC-092-26, la Interventoría recordó al Contratista la fecha establecida para la entrega de las hojas de vida correspondientes a esta etapa.

El 15 de julio de 2026, el Contratista presentó las hojas de vida mediante comunicado POL2026-179-2026. Estas fueron revisadas por la Interventoría, que posteriormente remitió a la SDHT, el 16 de julio de 2026, el comunicado HABITAT343-GER-064-26, con la documentación correspondiente a las hojas de vida de la Interventoría para la Etapa II.

El 17 de julio de 2026, la Interventoría remitió al Contratista el comunicado HABITAT343-TEC-098-26, con las observaciones derivadas de la revisión de las hojas de vida presentadas para la Etapa II. En respuesta, el 27 de julio de 2026, el Contratista presentó la subsanación mediante comunicado POL2026-189-2026.

El 30 de julio de 2026, mediante comunicado HABITAT343-TEC-116-26, la Interventoría remitió las observaciones correspondientes a la segunda revisión de las hojas de vida. Como resultado de este proceso, se aprobaron 12 hojas de vida, mientras que se solicitó subsanación documental en 9 hojas de vida, principalmente por aspectos documentales menores.

El 31 de julio de 2026, el Contratista presentó la subsanación final de las hojas de vida de la Etapa II, mediante comunicado POL2026-198-2026, dando continuidad al proceso de revisión y aprobación documental requerido para el inicio de las actividades de construcción.

En desarrollo de las actividades de coordinación con entidades externas, el 17 de julio de 2026 el Contratista solicitó a la Interventoría apoyo para gestionar una mesa de trabajo con la EAAB, con el propósito de revisar aspectos técnicos relacionados con las redes y los diseños de los diferentes polígonos.

Como resultado de esta solicitud, el 21 de julio de 2026, la SDHT emitió los comunicados No. 2-2026-54139 y No. 2-2026-54140, dirigidos a representantes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, mediante los cuales solicitó la realización de mesas técnicas de trabajo correspondientes al contrato.

Durante el periodo se presentó un aspecto relevante de la gestión administrativa del periodo correspondió a la solicitud de viabilizar al traslapo entre la Fase 2 y la Fase 3 de la Etapa 1. El 17 de julio de 2026, el Contratista, mediante comunicado POL2026-181-2026, solicitó evaluar la viabilidad de autorizar dicho traslapo, como medida orientada a optimizar el desarrollo de las actividades y mitigar los efectos derivados del desfase presentado en el cierre de la Fase 2.

En atención a esta solicitud, el 30 de julio de 2026, la Interventoría remitió al Contratista el comunicado HABITAT343-TEC-110-26, mediante el cual se pronunció sobre el planteamiento de traslapo y solicitó la presentación de un plan de contingencia que permitiera establecer acciones concretas para garantizar el cierre de la Fase 2 de la Etapa 1, así como efectuar el seguimiento a los productos pendientes y a las actividades requeridas para su culminación, en el periodo de traslape para iniciar paralelamente, las gestiones para revisión y aprobación por parte de las Entidades pertinentes.

El 31 de julio de 2026, el Contratista presentó el Plan de Contingencia mediante comunicado POL2026-202-2026, estableciendo compromisos para completar la entrega de los productos pendientes, atendiendo los comentarios efectuados por la Interventoría y contribuir a la recuperación del cronograma, iniciando paralelamente, las mesas de trabajo para revisión y aprobación con las Entidades pertinentes.

Seguimiento a la Aplicación de Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS)

Con relación a la posible configuración de la aplicación de la causación económica de un descuento por ANS para el corte del presente periodo, la aplicación de los Acuerdos de Niveles de Servicio ANS, establecidos en el APENDICE 16 — ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO, determina como plazo para la entrega de los documentos mencionados, lo siguiente: "*Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1*", es decir, para la aplicación de los ANS, los plazos establecidos para la entrega de los documentos en su primera versión fueron cumplidos. Con relación a la atención de observaciones, el proceso ha requerido de mayores tiempos, y en este sentido, como se mencionó anteriormente, el Contratista presentó la solicitud para viabilizar el traslado de las fases 2 y 3, y posteriormente presentó un Plan de Contingencia tendiente a garantizar las entregas en el plazo indicado, conservando los alances previstos para la Etapa 1.

6. COMITÉS DE SEGUIMIENTO

Durante el periodo del presente informe, se desarrollaron los siguientes comités de seguimiento técnico:

COMITÉ NO	FECHA	LUGAR	TEMA
21	06-07-2026	Virtual – Microsoft Teams	Temas técnicos, sociales, ambientales, SST y administrativos
22	14-07-2026	Virtual – Microsoft Teams	Temas técnicos, sociales, ambientales, SST y administrativos
23	21-07-2026	Virtual – Microsoft Teams	Temas técnicos, sociales, ambientales, SST y administrativos
24	27-07-2026	Virtual – Microsoft Teams	Temas técnicos, sociales, ambientales, SST y administrativos

Tabla 21 – Comités de seguimiento

En el Anexo 3 del presente, se incluyen las actas de los comités realizados.

6.1 MESAS DE TRABAJO

Durante el periodo del presente informe, se desarrollaron las siguientes mesas de trabajo:

FECHA	LUGAR	TEMA
02-07-2026	Virtual – Microsoft Teams	Revisión componente de transito
02-07-2026	Virtual – Microsoft Teams	Revisión de componente de Urbanismo
07-07-2026	Virtual – Microsoft Teams	Revisión de componente de paisajismo

FECHA	LUGAR	TEMA
23-07-2026	Virtual – Microsoft Teams	Segunda revisión componente de Urbanismo

Tabla 22 – Mesas de trabajo

En el Anexo 4 del presente, se incluyen las actas de las mesas de trabajo realizados.

7. CORRESPONDENCIA

7.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA A LA SDHT

Durante el periodo del presente informe, de parte de la interventoría se emitieron los siguientes comunicados a la Entidad:

FECHA OFICIO	OFICIO	RADICADO	TEMA
1-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT 343-GER-060-26	1-2026-36212	REMISIÓN INFORME SEMANAL No 20
8-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT 343-GER-061-26	1-2026-37698	REMISIÓN INFORME SEMANAL No 21
15-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT 343-GER-062-26	1-2026-38933	REMISIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 5 – JUNIO
15-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT 343-GER-063-26	1-2026-39074	REMISIÓN INFORME SEMANAL No 22
15-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT 343-GER-064-26	1-2026-39199	REMISIÓN HOJA DE VIDA DE INTERVENTORIA ETAPA II
23-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT 343-GER-065-26	1-2026-40464	REMISIÓN INFORME SEMANAL No 23
23-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT 343-GER-066-26	1-2026-41474	REMISIÓN INFORME SEMANAL No 24

Tabla 23 - Correspondencia enviada a la SDHT

7.2 CORRESPONDENCIA ENVIADA AL CONTRATISTA

Durante el periodo del presente informe, de parte de la interventoría se emitieron los siguientes comunicados al contratista de obra:

FECHA OFICIO	OFICIO	TEMA
1-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-074-26	SU OFICIO POL2026-142-2026. OBSERVACIONES PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO

FECHA OFICIO	OFICIO	TEMA
1-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-075-26	SU OFICIO POL2026-121-2026 OBSERVACIONES ENTREGA ESTUDIO DE TRANSITO Y TRANSITO PROMEDIO DIARIO
3-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-076-26	SU OFICIO POL2026-150-2026 OBSERVACIONES INFORME TÉCNICO DE DISEÑO DE SUDS
3-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-077-26	SU OFICIO POL2026-146-2026: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE PELIGROS
3-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-078-26	SU OFICIO POL2026-152-2026 OBSERVACIONES INFORME DISEÑO DE ESTRUCTURAS
3-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-079-26	SU OFICIO POL2026-155-2026 OBSERVACIONES INVENTARIO FORESTAL TRAMITE SDA
3-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-080-26	RESPUESTA COMUNICADO No. POL2026-151-2026 REVISION SST Y AMBIENTAL A ENTREGA FINAL MAO COMPONENTE
3-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-081-26	SU OFICIO POL2026-153-2026 MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES
3-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-082-26	SU OFICIO POL2026-157-2026 OBSERVACIONES ENTREGA REDES SECAS
6-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-083-26	ENTREGABLES PENDIENTES ETAPA 1 FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONFORME CON APENDICE 16 — ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO
6-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-084-26	SU COMUNICACIÓN POL2026-141-2026. OBSERVACIONES INFORME MENSUAL No. 4. V2
6-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-085-26	SU COMUNICACIÓN POL2026-147-2026 OBSERVACIONES SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
6-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-086-26	SU COMUNICACIÓN POL2026-149-2026 OBSERVACIONES DISEÑO GEOMETRICO
8-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-087-26	SU COMUNICACIÓN POL2026-158-2026 OBSERVACIONES INFORME FINAL DE ARQUEOLOGÍA
9-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-088-26	APREMIO POR DEMORA EN ENTREGA INFORME MENSUAL No 5 JUNIO DE 2026
9-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-089-26	SU COMUNICACIÓN POL2026-149-2026. ALCANCE OFICIO HABITAT343-TEC-086-26 OBSERVACIONES DISEÑO GEOMETRICO
14-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-090-26	HABITAT343-TEC-090-26 - SU COMUNICACIÓN POL2026-156-2026 OBSERVACIONES INFORME FINAL TOPOGRAFÍA
14-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-091-26	SU COMUNICACIÓN POL2026-173-2026 RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME FINAL DE ARQUEOLOGÍA
14-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-092-26	REMISIÓN HOJAS DE VIDA PERSONAL ETAPA 2 CONSTRUCCIÓN

FECHA OFICIO	OFICIO	TEMA
14-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-093-26	SU COMUNICACIÓN POL2026-160-2026 OBSERVACIONES DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS
15-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-094-26	SU COMUNICACIÓN POL2026-171-2026 OBSERVACIONES INFORME MENSUAL No. 5
15-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-095-26	SU OFICIO POL2026-154-2026 OBSERVACIONES INFOFME PAISAJISMO
16-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-096-26	SU COMUNICACIÓN POL2026-161-2026 OBSERVACIONES DISEÑO DE PAVIMENTOS
16-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-097-26	SU COMUNICACIÓN POL2026-159-2026 OBSERVACIONES INFORME PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
16-jul.-26	CONREVITALIZAUESPACIO/HABITAT343-TEC-097-26	RESPUESTA COMUNICADO No POL2026-179-2026 REVISION HOJAS DE VIDA DE ETAPA II
16-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-099-26	RESPUESTA COMUNICADO No POL2026-168-2026 OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA Y LA PROGRAMACIÓN
16-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-100-26	RESPUESTA COMUNICADO No POL2026-167-2026 OBSERVACIONES INFORME FINAL DE GEOTECNIA
16-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-101-26	RESPUESTA COMUNICADO No POL2026-165-2026 OBSERVACIONES DISEÑO DE SEÑALIZACION
16-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-102-26	RESPUESTA COMUNICADO No POL2026-164-2026 OBSERVACIONES CONSULTA A ENTIDADES
16-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-103-26	RESPUESTA COMUNICADO No POL2026-169-2026 OBSERVACIONES DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE BIM
22-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-104-26	ALCANCE OFICIO HABITAT343-TEC-103-26 OBSERVACIONES DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE BIM
24-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-105-26	SU OFICIO POL2026-187-2026 OBSERVACIONES DISEÑO GEOMÉTRICO - SEGUNDA ENTREGA
24-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-106-26	SU OFICIO POL2026-188-2026 OBSERVACIONES ENTREGA DISEÑO DE SUDS – SEGUNDA ENTREGA
27-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-107-26	RESPUESTA COMUNICADO No. POL2026-184-2026 REVISION SST Y AMBIENTAL A ENTREGA FINAL MAO - SEGUNDA ENTREGA
27-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-107-26	HABITAT343-TEC-107-26 - RESPUESTA COMUNICADO No. POL2026-186-2026 REVISION MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE PELIGROS - SEGUNDA ENTREGA
27-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-108-26	SU COMUNICACIÓN POL2026-177-2026. OBSERVACIONES INFORME MENSUAL No. 4. V3
27-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-109-26	SU COMUNICACIÓN POL2026-147-2026. REITERACIÓN HABITAT343-TEC-085-26 OBSERVACIONES SISTEMA

FECHA OFICIO	OFICIO	TEMA
		DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
28-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-110-26	SU COMUNICACIÓN POL2026-181-2026. SOLICITUD DE TRASLAPO DE FASE 2 Y FASE 3 DE ETAPA 1 – SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA
28-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-111-26	SU COMUNICACIÓN POL2026-192-2026. OBSERVACIONES INFORME MENSUAL No. 5 V2 . COMPONENTES SST Y TÉCNICO
28-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-112-26	SU OFICIO POL2026-185-2026 OBSERVACIONES ESQUEMA GENERAL PROYECTO – SEGUNDA ENTREGA.
29-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-113-26	SU OFICIO POL2026-187-2026 ALCANCE OBSERVACIONES DISEÑO GEOMÉTRICO - SEGUNDA ENTREGA
29-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-114-26	SU OFICIO POL2026-181-2026 OBSERVACIONES INVENTARIO FORESTAL - SEGUNDA ENTREGA
29-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-115-26	ALCANCE OFICIO HABITAT343-TEC-093 OBSERVACIONES DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS-COMENTARIOS EAAB ZONA 1
30-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-116-26	RESPUESTA COMUNICADO No POL2026-189-2026 REVISION SUBSANACION HOJAS DE VIDA DE ETAPA II
31-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-117-26	SU OFICIO No POL2026-197-2026 APROBACIÓN PLAN DE MANEJO ARQUEOLOGICO
31-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-118-26	SU OFICIO POL2026-189-2026 OBSERVACIONES ENTREGA REDES SECAS - SEGUNDA ENTREGA
31-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-119-26	SU OFICIO POL2026-183-2026 OBSERVACIONES INFORME FINAL DE TOPOGRAFIA - SEGUNDA ENTREGA
31-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-120-26	SU OFICIO POL2026-181-2026 OBSERVACIONES ENTREGA DOCUMENTACIÓN TRÁNSITO - SEGUNDA ENTREGA

Tabla 24 - Correspondencia enviada al contratista de obra

7.3 CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA SDHT

Durante el periodo del presente informe, por parte de la SDHT se recibieron los siguientes comunicados:

FECHA OFICIO	OFICIO	TEMA
17-jul.-26	2-2026-53549	APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 3 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1325 DE 2025.
21-jul.-26	2-2026-54139	SOLICITUD MESA DE TRABAJO TÉCNICA - CONTRATO DE OBRA SDHT NO. 1266 DE 2025.
21-jul.-26	2-2026-54140	SOLICITUD MESA DE TRABAJO TÉCNICA - CONTRATO DE OBRA SDHT NO. 1266 DE 2025.

FECHA OFICIO	OFICIO	TEMA
22-jul.-26	2-2026-54334	APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 4 CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1325 DE 2025.
31-jul.-26	S-2026-263375	CITACIÓN EAAB ZONA 2 A MESA DE TRABAJO

Tabla 25 - Correspondencia recibida de parte de la SDHT

7.4 CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA

Durante el periodo del presente informe, por parte del contratista se recibieron los siguientes comunicados:

FECHA OFICIO	OFICIO	TEMA
3-jul.-26	POL2026-156-2026	ENTREGA INFORME FINAL TOPOGRAFIA
3-jul.-26	POL2026-161-2026	ENTREGA DISEÑO DE PAVIMENTOS
3-jul.-26	POL2026-159-2026	ENTREGA PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
3-jul.-26	POL2026-162-2026	CONSTANCIA DE DIAGNOSTICO ANTE EL ICANH
3-jul.-26	POL2026-160-2026	ENTREGA DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS
8-jul.-26	POL2026-164-2026	ENTREGA CONSULTA A ENTIDADES
8-jul.-26	POL2026-165-2026	ENTREGA DISEÑO DE SEÑALIZACION
8-jul.-26	POL2026-166-2026	ENTREGA INFORME DE GEOMETRIA VIAL
8-jul.-26	POL2026-167-2026	ENTREGA INFORME FINAL DE GEOTECNIA
8-jul.-26	POL2026-170-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-083-26 - ENTREGABLES ETAPA 1 FASE 2 ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO
9-jul.-26	POL2026-171-2026	ENTREGA INFORME MENSUAL JUNIO
8-jul.-26	POL2026-168-2026	ENTREGA PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN
8-jul.-26	POL2026-169-2026	ENTREGA DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE BIM
10-jul.-26	POL2026-172-2026	ENTREGA ACCESO PLATAFORMA BIM
10-jul.-26	POL2026-173-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-087-2026- OBSERVACIONES INFORME FINAL DE ARQUEOLOGIA
10-jul.-26	POL2026-174-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-088-26 - APREMIO POR DEMORA EN ENTREGA INFORME MENSUAL No 5 JUNIO DE 2026
10-jul.-26	POL2026-175-2026	ENTREGA INFORME SEMANAL 20 - 21
14-jul.-26	POL2026-177-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-084-26-OBSERVACIONES INFORME MENSUAL No. 4.V2
14-jul.-26	POL2026-178-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-074-26-OBSERVACIONES AL PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO
15-jul.-26	POL2026-179-2026	REMISIÓN DE HOJAS DE VIDA ETAPA 2
17-jul.-26	POL2026-180-2026	SOLICITUD MESA DE TRABAJO EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA EAAB
17-jul.-26	POL2026-181-2026	SOLICITUD DE TRASLAPO DE FASE 2 Y FASE 3 DE ETAPA 1
17-jul.-26	POL2026-181-2026	ENTREGA DOCUMENTACIÓN TRANSITO DE ACUERDO CON LO REQUERIDO POR INTERVENTORIA

FECHA OFICIO	OFICIO	TEMA
17-jul.-26	POL2026-181-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-079-26 OBSERVACIONES INVENTARIO FORESTAL
19-jul.-26	POL2026-185-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-071-26 OBSERVACIONES ESQUEMA GENERAL PROYECTO
19-jul.-26	POL2026-183-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-090-26 OBSERVACIONES TOPOGRAFIA
22-jul.-26	POL2026-186-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-069-26 OBSERVACIONES MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EVALUACIÓN DE PELIGROS
22-jul.-26	POL2026-184-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-080-26 REVISION SST Y AMBIENTAL A ENTREGA FINAL MAO
23-jul.-26	POL2026-187-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-086-26 OBSERVACIONES AL DISEÑO GEOMETRICO
23-jul.-26	POL2026-188-2026	ENTREGA DISEÑO DE SUDS
22-jul.-26	POL2026-176-2026	ENTREGA INFORME SEMANAL 22
25-jul.-26	POL2026-189-2026	SUBSANACIÓN DE HOJAS DE VIDA ETAPA 2
26-jul.-26	POL2026-189-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-082-26 OBSERVACIONES REDES SECAS
26-jul.-26	POL2026-191-2026	ENTREGA INFORME SEMANAL 23
26-jul.-26	POL2026-192-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-094-26-OBSERVACIONES INFORME MENSUAL No.5
26-jul.-26	POL2026-193-2026	ENTREGA INFORME SEMANAL 24
30-jul.-26	POL2026-194-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-081-26 OBSERVACIONES MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES
30-jul.-26	POL2026-195-2026	OFICIO HABITAT343-107-26 OBSERVACIONES MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EVALUACIÓN DE PELIGROS - SEGUNDA ENTREGA
30-jul.-26	POL2026-197-2026	ENTREGA PLAN DE MANEJO ARQUEOLOGICO
31-jul.-26	POL2026-198-2026	RESPUESTA COMUNICADO HABITAT343-TEC-116-26 SUBSANACIÓN DE HOJAS DE VIDA ETAPA 2
30-jul.-26	POL2026-201-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-103-26 OBSERVACIONES DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE BIM
30-jul.-26	POL2026-198-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-096-26 -OBSERVACIONES DISEÑO DE PAVIMENTOS
30-jul.-26	POL2026-199-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-100-26 -OBSERVACIONES INFORME FINAL DE GEOTECNIA
30-jul.-26	POL2026-200-2026	ENTREGA FINAL CARACTERIZACION SOCIAL
30-jul.-26	POL2026-201-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-102-26 OBSERVACIONES CONSULTA A ENTIDADES
31-jul.-26	POL2026-202-2026	RESPUESTA A COMUNICADO HABITAT343-110-26 _ SU COMUNICACIÓN POL2026-181-2026. SOLICITUD DE TRASLAPO DE FASE 2 Y FASE 3 DE ETAPA 1 – SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA

Tabla 26 - Correspondencia recibida de parte del contratista de obra

8. COMPONENTE AMBIENTAL

Durante el mes de julio de 2026 se avanzó en la revisión y subsanación de los instrumentos de gestión ambiental, principalmente el MAO, la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales y el Inventario Forestal, manteniéndose el seguimiento de la Interventoría hasta lograr su consolidación y validación.

El 03 de julio de 2026, la Interventoría remitió al Contratista, mediante comunicado HABITAT343-TEC-080-26, las observaciones correspondientes al componente ambiental de la Entrega Final del Manejo Ambiental de Obra – MAO. En la misma fecha, mediante comunicado HABITAT343-TEC-081-26, se formularon observaciones a la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.

El 06 de julio de 2026, el Contratista remitió vía correo electrónico la presentación de sostenibilidad ambiental, en cumplimiento de los compromisos establecidos en comité de seguimiento. La Interventoría realizó el correspondiente cargue de la información en la carpeta compartida destinada al seguimiento del proyecto.

En esta misma fecha, mediante comunicado HABITAT343-TEC-079-26, la Interventoría remitió las observaciones al documento correspondiente al Inventario Forestal y al trámite ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

El 17 de julio de 2026, el Contratista presentó, mediante comunicado POL2026-181-2026, la respuesta a las observaciones formuladas al Inventario Forestal.

El 22 de julio de 2026, el Contratista presentó la respuesta a las observaciones formuladas a la entrega final del MAO, documento que quedó en proceso de revisión por parte de la Interventoría.

Posteriormente, el 27 de julio de 2026, la Interventoría efectuó la revisión de la segunda versión de la entrega final del MAO, correspondiente al componente ambiental, mediante comunicado HABITAT343-TEC-107-26.

Finalmente, el 30 de julio de 2026, el Contratista presentó, mediante comunicado POL2026-194-2026, la respuesta a las observaciones formuladas a la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.

En términos generales, durante el periodo se avanzó en la revisión y subsanación de los instrumentos de gestión ambiental, principalmente el MAO, la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales y el Inventario Forestal, manteniéndose el seguimiento de la Interventoría hasta lograr su consolidación y validación.

9. COMPONENTE SST

Durante el periodo del presente informe, el componente SST estuvo orientado al fortalecimiento de la identificación, evaluación y gestión de los riesgos, así como a la revisión y ajuste de los documentos que soportan el SG-SST. El proceso permaneció sujeto a ciclos de revisión y

subsanación, con seguimiento de la Interventoría hasta la atención de las observaciones identificadas.

El 03 de julio de 2026, mediante comunicado HABITAT343-TEC-077-26, la Interventoría remitió al Contratista las observaciones a la Matriz de Identificación de Riesgos y Evaluación de Peligros.

El 06 de julio de 2026, mediante comunicado HABITAT343-TEC-085-26, la Interventoría remitió las observaciones correspondientes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, como resultado de la revisión efectuada a la documentación presentada.

El 22 de julio de 2026, el Contratista presentó la respuesta a las observaciones formuladas a la Matriz de Identificación de Riesgos y Evaluación de Peligros, quedando el documento en proceso de revisión por parte de la Interventoría.

El 27 de julio de 2026, la Interventoría realizó la revisión de la segunda entrega de la Matriz de Identificación de Riesgos y Evaluación de Peligros, continuando con el proceso de verificación de las acciones de subsanación implementadas por el Contratista.

El 28 de julio de 2026, mediante comunicado HABITAT343-TEC-109-26, la Interventoría remitió nuevas observaciones al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, con el propósito de que fueran atendidos los aspectos pendientes identificados durante la revisión.

Finalmente, el 30 de julio de 2026, mediante comunicado POL2026-195-2026, el Contratista presentó respuesta a las observaciones formuladas a la Matriz de Identificación de Riesgos y Evaluación de Peligros.

10. COMPONENTE SOCIAL

Durante el periodo de julio de 2026, se avanzó en la ejecución de las actividades de participación comunitaria previstas para los tres polígonos, así como en la atención y subsanación del Programa de Generación de Empleo y en la entrega de la Caracterización Social final. No obstante, se mantuvieron pendientes de consolidación algunos soportes documentales de las reuniones de avance, necesarios para completar el cierre y trazabilidad de las actividades desarrolladas durante el periodo.

El 01 de julio de 2026, la Interventoría remitió al Contratista el comunicado HABITAT343-TEC-074-26, mediante el cual formuló observaciones al Programa de Generación de Empleo.

En atención a estas observaciones, el 14 de julio de 2026, el Contratista presentó la respuesta correspondiente mediante comunicado POL2026-178-2026. Posteriormente, el 21 de julio de 2026, la Interventoría remitió a la SDHT el Programa de Generación de Empleo subsanado, para continuar con el proceso de revisión y seguimiento por parte de la Entidad.

Durante el periodo se realizó seguimiento a las actividades de participación comunitaria previstas para los tres polígonos de intervención:

- Polígono Suba – Red Peatonal Calle 137 y Parque Vecinal San José

El 01 de julio de 2026, la SDHT realizó el taller “El Barrio que queremos”, actividad que, de acuerdo con lo establecido en el seguimiento del proyecto, fue considerada igualmente como reunión de avance de la Etapa I.

Durante el mes permaneció pendiente la consolidación y entrega de los soportes correspondientes a esta actividad. Para facilitar la elaboración del acta respectiva, se compartieron los soportes allegados por el profesional social de la SDHT relacionados con el taller realizado.

- Polígono Engativá – Cruce Seguro Colegio Simón Bolívar Sede A

Inicialmente, se tenía prevista una reunión de avance para el 09 de julio de 2026. Para su realización, la Interventoría remitió a la profesional social de la SDHT el volante de convocatoria y adelantó la gestión de los documentos requeridos.

Posteriormente, se acordó modificar la fecha de realización de la actividad, quedando programada para el 18 de julio de 2026 a las 6:00 p. m. La metodología, el volante de convocatoria y la plantilla de presentación fueron remitidos a la SDHT para su conocimiento y revisión.

La reunión de avance se realizó el 18 de julio de 2026; no obstante, al cierre del periodo permanecía pendiente la entrega de los soportes correspondientes para la consolidación del acta y cierre documental de la actividad.

- Polígono Usaquén – Corredor Comercial y del Cuidado 8F-G

Para el 16 de julio de 2026, la SDHT programó el taller “El Barrio que queremos”. De acuerdo con lo establecido durante el seguimiento, esta actividad fue considerada igualmente como reunión de avance del proyecto.

El 14 de julio de 2026, se remitió a la profesional social de la Entidad el volante de convocatoria, quien otorgó el correspondiente visto bueno.

El 16 de julio de 2026 se llevó a cabo el taller programado por la SDHT, el cual contó igualmente como reunión de avance. Al cierre del mes permanecía pendiente la consolidación y entrega de los soportes de la actividad. Para apoyar la elaboración del acta correspondiente, fueron compartidos los soportes suministrados por el profesional social de la SDHT.

Con relación al seguimiento y articulación del componente social el 06 de julio de 2026, la Interventoría remitió a la SDHT la metodología y presentación para la reunión de avance del polígono Cruce Seguro – Quirigua, para su revisión y formulación de comentarios.

El 09 de julio de 2026, la Interventoría remitió a la profesional social de la SDHT el volante de convocatoria correspondiente a la reunión de avance del polígono Cruce Seguro – Colegio Simón Bolívar, dando continuidad a la gestión de participación comunitaria.

El 24 de julio de 2026, se realizó una reunión de trabajo entre los profesionales sociales del Contratista y la Interventoría, orientada al seguimiento de las actividades y compromisos del componente social. Posteriormente, se programó una reunión de seguimiento con la profesional de la SDHT para continuar con la articulación institucional y la revisión de los productos pendientes.

Asimismo, durante la última semana de julio se realizó una reunión de seguimiento al componente social con participación de profesionales del Contratista, la Interventoría y la SDHT, en la cual se revisaron los avances, pendientes y actividades requeridas para el cierre de los productos sociales.

Como parte del proceso de consolidación del componente social, el 31 de julio de 2026, el Contratista remitió mediante comunicado POL2026-200-2026 la entrega final de la Caracterización Social.

El documento fue recibido por la Interventoría y quedó en proceso de revisión, con el propósito de verificar su correspondencia con los requerimientos establecidos y formular, de ser necesario, las observaciones correspondientes.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026, se evidenció una alta dinámica de revisión y ajuste de productos, lo cual permitió avanzar en la consolidación técnica de la Fase 2, pero también incidió en la extensión de los tiempos inicialmente previstos para su cierre. Por lo anterior, resulta necesario mantener un seguimiento intensivo sobre los productos pendientes y sobre las medidas de recuperación establecidas.

Se mantuvo la ejecución de las actividades correspondientes a la Etapa 1 – Fase 2 de estudios y diseños, evidenciándose un avance significativo en la entrega de los productos técnicos pendientes. Sin embargo, el cierre de la fase presentó un desfase frente a la programación, asociado principalmente a los ciclos de revisión, observación, subsanación y nueva validación de los diferentes componentes. El comportamiento del cronograma refleja un atraso del 3 %, al registrarse. La desviación estuvo relacionada con la necesidad de atender observaciones técnicas, realizar ajustes interdisciplinarios y completar procesos de coordinación y validación requeridos para la consolidación definitiva de los productos.

Como medida para mitigar el impacto del desfase, el Contratista solicitó el traslapo entre la Fase 2 y la Fase 3 de la Etapa 1. En atención a esta solicitud, la Interventoría requirió la presentación de un plan de contingencia, orientado a garantizar el cierre de los productos pendientes de la Fase 2, en proceso de revisión para aprobación de la Interventoría y permitir la continuidad controlada de las

actividades posteriores con la programación de mesas de trabajo con las Entidades pertinentes, que permitan avanzar en la revisión y retroalimentación de los diseños, de manera paralela.

Durante el periodo se presentó un volumen importante de entregas y subsanaciones técnicas, particularmente en los componentes de urbanismo, geometría vial, pavimentos, redes hidrosanitarias, redes secas, geotecnia, señalización, BIM, presupuesto y programación, SUDS, paisajismo y arqueología. Varios de estos productos permanecieron en revisión al cierre del mes, por lo que su aprobación definitiva deberá continuar siendo objeto de seguimiento.

La mesa técnica desarrollada con la EAAB permitió identificar condicionantes para la propuesta de diseño del urbanismo tendiente a mejorar aspectos en la seguridad vial, asociados a las redes existentes en los polígonos de Suba y Usaquén, principalmente posibles interferencias, que implican la necesidad de realizar traslados de redes y acometidas, reubicación de pozos y ajustes al sistema de drenaje. Estos aspectos deberán ser incorporados y coordinados en los diseños antes de su cierre definitivo, lo que puede generar ajustes en los diseños, para mitigar los altos costos en temas de redes que se pueden producir.

En los componentes ambiental y SST se mantuvo un proceso activo de revisión y subsanación. Las principales actividades estuvieron relacionadas con el MAO, Inventario Forestal, Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, Matriz de Identificación de Riesgos y Evaluación de Peligros y SG-SST. El seguimiento permitió avanzar en la atención de observaciones, aunque algunos documentos continuaban en proceso de revisión al cierre del periodo.

En el componente social se desarrollaron las actividades de participación comunitaria previstas para los polígonos de Suba, Engativá y Usaquén. Se realizaron las reuniones y talleres programados, aunque permaneció pendiente la consolidación de algunos soportes documentales necesarios para completar su trazabilidad y cierre.

En materia administrativa y contractual se avanzó en los trámites de cuentas de cobro, prefecturas, cargue de documentación en SECOP II, revisión de hojas de vida y seguimiento de actas de comité. El proceso de vinculación del personal requerido para la Etapa II presentó avances, con 12 hojas de vida aprobadas y 9 sujetas a subsanación documental, principalmente por aspectos menores.

12. ANEXOS

ANEXO 1: REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANEXO 2: INFORMES SEMANALES

ANEXO 3: ACTAS DE COMITÉ SEMANAL

ANEXO 4: MESAS DE TRABAJO

ANEXO 5: ACTAS DE REUNIÓN CON OTRAS ENTIDADES

ANEXO 6: CORRESPONDENCIA ENVIADA ENTIDAD

ANEXO 7: CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATISTA

ANEXO 8: CORRESPONDENCIA RECIBIDA DESDE LA SDH

ANEXO 9: CORRESPONDENCIA RECIBIDA DESDE EL CONTRATISTA

ANEXO 10: BITÁCORA DE OBRA

ANEXO 11: INFORME MENSUAL COMPONENTE AMBIENTAL

ANEXO 12: INFORME MENSUAL COMPONENTE SST

ANEXO 13: INFORME MENSUAL COMPONENTE SOCIAL

ANEXO 14: PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA 1266 DE 2025

ANEXO 15: PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1325 DE 2025

ANEXO 16: INFORME MENSUAL No. 5 DE OBRA

ANEXO 1: REGISTRO FOTOGRÁFICO



Ilustración 12 - Fecha: 01-07-2026 - Lugar: Polígono02_Red Peatonal 137 Parque San José Spring– Actividad: taller de la SDHT "El barrio que quiere"



Ilustración 13 - Fecha: 01-07-2026 - Lugar: Polígono02_Red Peatonal 137 Parque San José Spring– Actividad: taller de la SDHT "El barrio que quiere"



Ilustración 14 – Fecha: 01-07-2026 - Lugar: Polígono02_Red Peatonal 137 Parque San José Spring– Actividad: taller de la SDHT "El barrio que quiere"



Ilustración 15 – Fecha: 16-07-2026 - Lugar: Polígono Usaquén (Corredor comercial y del cuidado 8 F-G)– Actividad: taller de la SDHT "El barrio que queremos" y reunión de avance



Ilustración 16 – Fecha: 16-07-2026 - Lugar: Polígono Usaquén (Corredor comercial y del cuidado 8 F-G)– Actividad: taller de la SDHT "El barrio que queremos" y reunión de avance



Ilustración 17 – Fecha: 16-07-2026 - Lugar: Polígono Usaquén (Corredor comercial y del cuidado 8 F-G)– Actividad: taller de la SDHT "El barrio que queremos" y reunión de avance



Ilustración 18 – Fecha: 18-07-2026 - Lugar: Polígono Engativá (Cruce Seguro Colegio Simón Bolívar Sede A)– Actividad: Reunión de avance - comité mi Hábitat



Ilustración 19 – Fecha: 18-07-2026 - Lugar: Polígono Engativá (Cruce Seguro Colegio Simón Bolívar Sede A)– Actividad: Reunión de avance - comité mi Hábitat

ANEXO 2: INFORMES SEMANALES

BOGOTÁ Secretaría Distrital del Hábitat	**INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA**	Britalia Usaquén / Toberín Engativá CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

FECHA	7/7/2026	**PERIODO No.**	**21**	DEL	**29/6/2026**	AL	**5/7/2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA Interventoría INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LOTES/GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 – GRUPO 1
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y NOMBRE DEL POLÍGONO	No 1. Polígono De Revitalización (PR) Usaquén / Toberín No 2. Polígono De Revitalización (PR) Britalia No 3. Polígono De Revitalización (PR) Engativá
PROYECTO DE INVERSIÓN	7883: Adecuación de entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura y espacio público de Bogotá D.C.

CONTRATO DE Interventoría			**CONTRATO DE OBRA**		
CONTRATO No.:	1325 de 2025		CONTRATO No.:	1266 de 2025	
PLAZO INICIAL:	20 meses		PLAZO INICIAL:	20 meses	
FECHA DE INICIACIÓN:	9 de febrero de 2026		FECHA DE INICIACIÓN:	9 de febrero de 2026	
**FECHA DE SUSPENSIÓN:	-		**FECHA DE SUSPENSIÓN:	-	
**FECHA DE REINICIO	-		**FECHA DE REINICIO:	-	
PRORROGA			PRORROGA		
FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de octubre de 2027		FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de octubre de 2027	
PRORROGA			PRORROGA		
FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de octubre de 2027		FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de octubre de 2027	
PLAZO ACTUALIZADO:	606		PLAZO ACTUALIZADO:	606	
PLAZO TRANSCURRIDO:	146 EQUIVALE AL	24%	PLAZO TRANSCURRIDO:	146 EQUIVALE AL	24%
VALOR INICIAL OFERTADO CONTRACTUAL :	$	1.615.307.812,00	VALOR INICIAL OFERTADO CONTRACTUAL :	$	13.039.072.632,00
VALOR INICIAL CONTRACTUAL :	$	1.615.307.812,00	VALOR INICIAL CONTRACTUAL :	$	13.039.072.632,00
VALOR ANTICIPO	$	-	VALOR ANTICIPO	$	-
VALOR AMORTIZADO	$	-	VALOR AMORTIZADO	$	-
VALOR ADICIÓN(ES):	$	-	VALOR ADICIÓN(ES):	$	-
VALOR ACTUALIZADO:	$	1.615.307.812,00	VALOR ACTUALIZADO:	$	13.039.072.632,00
PAGO No. 1	$	10.078.952,00	PAGO No. 1	$	147.674.814,00
PAGO No. 2	$	13.744.025,00	PAGO No. 2	$	-
VALOR PAGADO:	**$**	**23.822.977,00**	**VALOR PAGADO:**	**$**	**147.674.814,00**
VALOR DISPONIBLE POR DESIGNAR PARA EJECUCIÓN:	-		VALOR DISPONIBLE POR DESIGNAR PARA EJECUCIÓN:	$	-
VALOR POR PAGAR:	$	1.591.484.835,00	VALOR POR PAGAR:	$	12.891.397.818,00
% FINANCIERO PAGADO	1,47%		% FINANCIERO PAGADO		1,13%
LÍDER:	*ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO*		SUPERVISOR:	*Director de Operaciones: CAMILO TORRES*	

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios, prórrogas y pagos.

2. CONTROL DE HITOS.

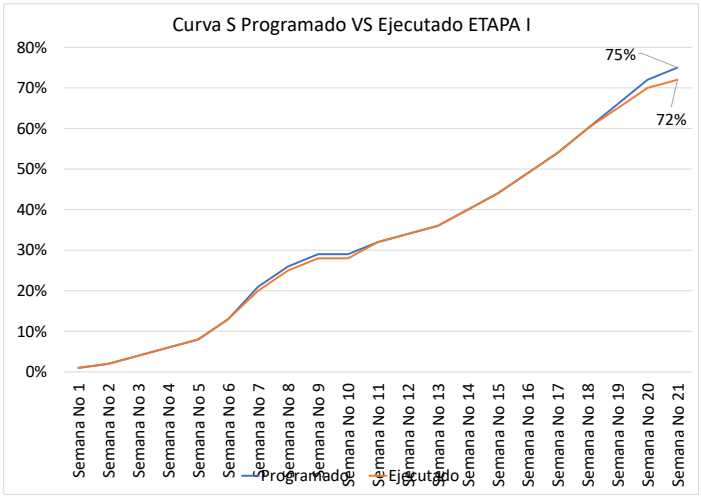
ÍTEM	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO
	SUSCRIPCIÓN CONTRATO			
	ACTA DE INICIO CONTRATO	09-02-26		
	LEGALIZACIÓN ACTA DE INICIO			
	Entrega de los documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1	10-02-26	10-02-26	0
	Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 1.	16-02-26	13-02-26	0
	Inicio del trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto por parte de entidades del orden Distrital y/o Nacional, según aplique.	18-02-26	17-02-26	0
	ETAPA 1 - FASE 1	09-02-26		
	Entrega del Informe topográfico de la Fase 1 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de la metodología de diseño del componente arquitectónico, urbano y paisajístico - Apéndice	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente arquitectónico, urbano y paisajístico - Apéndice 04.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de la metodología de elaboración de estudios de tránsito y movilidad.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente de vías, transporte y movilidad.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de los informes preliminares y los documentos técnicos de soporte del componente	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega del informe de inspección de redes del componente hidrosanitario	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de los informes preliminares y los documentos técnicos de soporte de redes secas y de gas.	02-04-26	30-03-26	0
	Entrega del documento con el Diagnóstico Arqueológico.	02-04-26	26-03-26	0
	Entrega de las cantidades estimadas, los precios vigentes soportados y el presupuesto general desglosado por componentes técnicos en su versión No. 1	02-04-26	01-04-26	0
	Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente geotécnico.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente de pavimentos.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente Ambiental y SST.	02-04-26	30-03-26	0

BOGOTÁ Secretaría Distrital del Hábitat	**INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA**	Britalia Usaquén / Toberín Engativá CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

FECHA	7/7/2026	**PERIODO No.**	**21**	DEL	**29/6/2026**	AL	**5/7/2026**

	Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente Social.	02-04-26	24-03-26	0
	FINALIZACIÓN FASE 1_ ETAPA 1	08-04-26	08-04-26	0
	ETAPA 1 - FASE 2	09-04-26	09-04-26	0
	Entrega del informe de avance a las consultas realizadas a entidades y la matriz de trazabilidad. – Apéndice 02.	01-07-26		En proceso
	Entrega del Informe topográfico de la Fase 2 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos.	01-07-26	03-07-26	0-ene
	Entrega del esquema general del proyecto del componente arquitectónico, urbano y paisajístico - Apéndice 04.	08-05-26	08-05-26	0
	Entrega del Estudio de Tránsito y movilidad	08-05-26	08-05-26	0
	Entrega del cálculo del Tránsito Promedio Diario (TPD)	08-05-26	08-05-26	0
	Entrega de los diseños de señalización	08-07-26		En proceso
	Entrega del informe técnico definitivo de la geometría vial	08-07-26	26-06-26	0
	Entrega del diseño definitivo de redes hidrosanitarias y/o estructuras hidráulicas	08-07-26	03-07-26	0
	Entrega del diseño definitivo de Tipología de SUDS.	08-07-26	26-06-26	0
	Entrega de los Documentos Técnicos definitivos de redes secas y de gas.	08-07-26	30-06-26	0
	Entrega del documento técnico de soporte definitivo con todos los componentes de diseño incluidos en el alcance del proceso – Apéndice 07.	08-07-26		En proceso
	Entrega del documento técnico de soporte definitivo para el componente de estructuras.	08-07-26	26-06-26	0
	Entrega del documento con la Prospección Arqueológica.	08-07-26	30-06-26	0
	Entrega de las cantidades estimadas, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y el presupuesto total para la ejecución de la obra en su versión No. 2	08-07-26		En proceso
	Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 2. (Alistamiento y Obra).	08-07-26		En proceso
	Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente geotécnico.	08-07-26		En proceso
	Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente Social.	08-07-26	23-06-26	0
	Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente de pavimentos	08-07-26	03-07-26	0
	Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente Ambiental y SST.	08-07-26	26-06-26	0
Plazo del proyecto en días		606		

3. CURVA "S" SEGUIMIENTO SEMANAL GENERAL



Porcentajes de avance a corte del 05 de julio de 2026, correspondientes al consolidado para la Etapa 1. Se completó el 100% de avance de la Fase 1, y se tiene para la Fase 2, un avance ejecutado del 96%, respecto al 90% programado.

Total etapa 1 acumulado:
Programado: 75%
Ejecutado: 72%
Diferencia: 3%

Total Fase 2 de la Etapa 1:
Programado: 96%
Ejecutado: 90%
Diferencia: 6%

4. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

A la fecha no se han identificado situaciones problemáticas

5. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
No aplica para el periodo		

FECHA	7/7/2026	**PERIODO No.**	**21**	DEL	**29/6/2026**	AL	**5/7/2026**

6. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

No aplica para el periodo del presente informe

7. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA

Actividades Técnicas:

Para el presente periodo, se ejecutaron las siguientes actividades:

El 30-06-2026 el contratista remite a Interventoría mediante comunicado No POL2026-158-2026, el informe Final de arqueología.

El 30-06-2026 el contratista emite el comunicado No POL2026-157-2026 con la entrega del diseño de redes secas. La Interventoría con oficio HABITAT343-TEC-082-26 del 03-06-2026, remitió comentarios al entregable de redes secas recibido

El 01-07-2026 se envió a la SDHT el informe mensual No 3 de interventoría ajustado conforme a las observaciones emitidas.

El 01-07-2026 la interventoría envió al contratista el comunicado No HABITAT343-TEC-075-26 con las observaciones al estudio de tránsito y transporte. El mismo día se realizó un mesa de trabajo entre especialistas de Contratista e Interventoría para tratar las observaciones remitidas.

El 03-07-2026 se realizó mesa de trabajo para revisión del componente de urbanismo, entre especialistas de Contratista e Interventoría para tratar las observaciones de la Interventoría

El 02-07-2026 la interventoría envía a la SDHT por medio de correo electrónico el informe mensual No 4 subsanado, en atención a los comentarios recibidos.

El 02-07-2026 el contratista remitió oficio No POL2026-159-2026 con la entrega del informe plan de gestión del riesgo de desastres.

El 03-07-2026 el contratista entregó el informe final de topografía con el comunicado No POL2026-156-2026 .

El 03-07-2026 el contratista emite el comunicado No POL2026-161-2026 con la entrega de los diseños de pavimentos.

El 03-07-2026 el contratista remitió mediante oficio No POL2026-160-2026 con la entrega del diseño de redes hidrosanitarios.

El 03-07-2026 la interventoría envió al contratista el comunicado No HABITAT343-TEC-076-26 con las observaciones al informe SUDS.

Mediante comunicado HABITAT343-TEC-078-26 del 03-06-2026, la Interventoría remitió comentarios al Diseño de Estructuras entregado.

La Interventoría remite al Contratista oficio HABITAT343-TEC-083-26 el 06-07-2026, solicitando la entrega de los documentos correspondientes a al Etapa 1 – Fase 2 de estudios y diseños, que se encuentran pendientes, conforme con lo establecido en el Apéndice 16 — Acuerdos de Niveles de Servicio

- Actividades Componente Técnico - Entregas Pendientes Etapa 1 – Fase 2 Estudios y diseños

• Componente de verificación normativa

- Entrega del informe de avance a las consultas realizadas a entidades y la matriz de trazabilidad

• Componente de vías, transporte y movilidad

- Entrega de los diseños de señalización
- Entrega del informe técnico definitivo de la geometría vial

• Componente de redes hidrosanitarias, secas y de gas

- Entrega de los Documentos Técnicos definitivos de redes secas y de gas.

• Componente de geotecnia

- Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente geotécnico.

• Componente BIM para la coordinación de los diseños y actividades de obra.

- Entrega del documento técnico de soporte definitivo con todos los componentes de diseño incluidos en el alcance del proceso – Apéndice 07.

• Componente de presupuesto, programación y especificaciones técnicas para la construcción. para entrega el 30-06-2026

- Entrega de las cantidades estimadas, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y el presupuesto total para la ejecución de la obra en su versión No. 2.
- Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de a Etapa 2. (Alistamiento y Obra).

BOGOTÁ Secretaría Distrital del Hábitat	**INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA**	Britalia Usaquén / Toberín Engativá CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

FECHA	7/7/2026	**PERIODO No.**	**21**	DEL	**29/6/2026**	AL	**5/7/2026**

ESTADO ENTREGAS ETAPA 1 - FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS

ÍTEM	COMPONENTE	ENTREGA		OBSERVACIONES INTERVENTORÍA	
		OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA
1.	**Componente de topografía**	POL2026-156-2026	3-jul.-26	En revisión	
2.	**Componente de verificación normativa**	Pendiente	2-jul.-26		
3.	**Componente de diseño arquitectónico y urbano**	POL2026-154-2026	26-jun.-26	Mesa de trabajo	3/07/2026
4.	**Componente de vías, transporte y movilidad**	POL2026-121-2026	11-may.-26	Mesa de trabajo	1/07/2026
	Estudio de Tránsito	POL2026-150-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-075-26	1/07/2026
	Diseño Geométrico	POL2026-149-2026	26-jun.-26	Mesa de trabajo	1/07/2026
5.	**Componente de geotecnia**	Pendiente	30-jun.-26		
6.	**Componente de mitigación de riesgos**	POL2026-159-2026	3-jul.-26	En revisión	
7.	**Componente de pavimentos**	POL2026-161-2026	3-jul.-26	En revisión	
8.	**Componente de redes hidrosanitarias, secas y de gas**				
	Informe Técnico Diseño SUDS	POL2026-150-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-076-26	3/07/2026
	Diseño Redes Hidrosanitarias	POL2026-160-2026	3-jul.-26	En revisión	
	Diseño Redes Secas	POL2026-157-2026	30-jun.-26	HABITAT343-TEC-082-26	3/07/2026
9.	**Componente de estructuras**	POL2026-152-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-078-26	3/07/2026
10.	**Componente de arqueología. Diagnóstico Radicado en ICANH el 02-07-2026**	POL2026-158-2026	30-jun.-26	En revisión	
11.	**Componente BIM para la coordinación de los diseños y actividades de obra.**	Pendiente			
12.	**Componente de presupuesto, programación y especificaciones técnicas para la construcción.**	Pendiente			
13.	**Componente ambiental y SST**				
	Entrega De Matriz De Identificación De Riesgos Y Evaluación De Peligros	POL2026-146-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-077-26	3/07/2026
	Entrega Final Manejo Ambiental De Obra	POL2026-151-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-080-26	3/07/2026
	Entrega Matriz De Aspectos E Impactos Ambientales	POL2026-153-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-081-26	3/07/2026
	Entrega Inventrio Forestal	POL2026-155-2026	30-jun.-26	HABITAT343-TEC-079-26	3/07/2026
14.	**Componente social y de participación ciudadana.**				
	Entrega Caracterización Social Final Y Matriz De Impactos	POL2026-118-2026	11-may.-26	HABITAT343-GER-061-26	12/05/2026
	Identificación De Impactos Y Matriz De	POL2026-131-2026	8-may.-26	Aprobado enviado a SDHT	3/07/2026
	Entrega Programa De Generación De Empleo	POL2026-142-2026	23-jun.-26	HABITAT343-TEC-074-26	1/07/2026

AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST

El 30-06-2026 la contratista emite el comunicado No POL2026-155-2026 con la entrega del inventario forestal. Con oficio HABITAT343-TEC-079-26 del 03-07-2026 la interventoría envió al contratista las observaciones al Inventario Forestal remitido para trámite ante la SDA.

El 03-07-2026 la interventoría envió al contratista el comunicado No HABITAT343-TEC-077-26 con las observaciones a la matriz de identificación de riegos y evaluación de peligros.

Con oficio HABITAT343-TEC-080-26 del 03-07-2026 la interventoría envió al contratista las observaciones de los componentes SST Y AMBIENTAL a la Entrega Final del Manejo Ambiental de Obra – MAO remitido.

Mediante comunicación HABITAT343-TEC-081-26, del 03-07-2026, la Interventoría remitió comentarios a la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales

AVANCE GESTIÓN SOCIAL

El 01-07-2026 la interventoría emitió el comunicado No HABITAT343-TEC-074-26 con las observaciones al programa de generación de empleo.

Polígono Suba (Red Peatonal Calle 137 y Parque Vecinal San José):
El día 01 de julio se llevó a cabo por parte de SDHT el taller "El Barrio que queremos", el cual, fue tenido en cuenta como reunión de avance de Etapa I.

Polígono Engativá (Cruce Seguro Colegio Simón Bolívar Sede A):
Si bien para el 9 de julio se encontraba programada reunión de avance, y se había emitido volante para aprobación por parte de SDHT, el día de hoy por parte de profesional social de contratista se recibió propuesta de cambio de fecha para el viernes 17 de julio.

Polígono Usaquén (Corredor comercial y del cuidado 8 F-G):
Para el 16 de julio se encuentra programado por parte de SDHT el taller "El Barrio que queremos".

BOGOTÁ Secretaría Distrital del Hábitat	**INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA**	Britalia Usaquén / Toberín Engativá CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

FECHA	7/7/2026	**PERIODO No.**	**21**	DEL	**29/6/2026**	AL	**5/7/2026**

AVANCE GESTIÓN CALIDAD

El Plan de Calidad presentado por el Contratista, recibió aprobación de la Interventoría, con oficio HABITAT343-GER-035-26, junto con el cronograma del proyecto.

AVANCE GESTIÓN ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:

El 01-07-2026 se recibieron observaciones al tramite de la cuenta de cobro No 3 de la interventoría, las cuales son subsanadas en esta misma fecha.

El 03-07-2026 el contratista emite el comunicado No POL2026-162-2026 con la constancia de diagnóstico ante el ICANH.

El 02-07-2026 la interventoría envió la prefectura no 4 correspondiente al costo fijo del mes de abril para tramite de parametrización y el 03-07-2026 se envió la correspondiente factura

El 02-07-2026 se recibieron comentarios al acta de comité No 20, los cuales fueron atendidos en el Acta cargada en la carpeta compartida.

8. PMT

El 4 de mayo se realizó reunión con la SDM para revisar aspectos del alcance del estudio de tránsito requerido por la Consultoría del contrato. La Secretaría aclaró que las intervenciones de mejoramiento de espacio público no encuadran en la resolución para generación neta de viajes, pero sí requerirán licencias de intervención en espacio público según el caso y un concepto técnico para las medidas propuestas. Se solicitó la presentación de la metodología por polígono, se ofreció compartir el concepto técnico por correo SI 02-2023

Se acordó no imponer un estudio de tránsito robusto cuando la intervención no implique cambio de uso ni modificación de capacidad u sentidos viales, y se propuso que la metodología incluya justificaciones técnicas para evitar micromodelos en casos puntuales. Se mencionó la posibilidad de áreas de modelación y estaciones de aforo como aproximación preliminar para calibración si se requiere.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



Fecha: 01-07-2026 - Lugar: Polígono 02_Red Peatonal 137 Parque San José Spring – Actividad: taller de la SDHT "El barrio que quiere"



Fecha: 01-07-2026 - Lugar: Polígono 02_Red Peatonal 137 Parque San José Spring – Actividad: taller de la SDHT "El barrio que quiere"



Fecha: 01-07-2026 - Lugar: Polígono 02_Red Peatonal 137 Parque San José Spring – Actividad: taller de la SDHT "El barrio que quiere"

FIRMA DIRECTOR DE Interventoría
NOMBRE: ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO

FIRMA APOYO SUPERVISOR
NOMBRE APOYO SUPERVISOR: DIEGO FELIPE OLIVEROS PINEDA

BOGOTÁ Secretaría Distrital del Hábitat	**INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA**	Britalia Usaquén / Toberín Engativá CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

FECHA	15/7/2026	**PERIODO No.**	**22**	DEL	**6/7/2026**	AL	**12/7/2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA Interventoría INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LOTES/GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 – GRUPO 1
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y NOMBRE DEL POLÍGONO	No 1. Polígono De Revitalización (PR) Usaquén / Toberín No 2. Polígono De Revitalización (PR) Britalia No 3. Polígono De Revitalización (PR) Engativá
PROYECTO DE INVERSIÓN	7883: Adecuación de entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura y espacio público de Bogotá D.C.

CONTRATO DE Interventoría			**CONTRATO DE OBRA**			
CONTRATO No.:	1325 de 2025		CONTRATO No.:	1266 de 2025		
PLAZO INICIAL:	20 meses		PLAZO INICIAL:	20 meses		
FECHA DE INICIACIÓN:	9 de febrero de 2026		FECHA DE INICIACIÓN:	9 de febrero de 2026		
**FECHA DE SUSPENSIÓN:	-		**FECHA DE SUSPENSIÓN:	-		
**FECHA DE REINICIO	-		**FECHA DE REINICIO:	-		
PRORROGA			PRORROGA			
FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de octubre de 2027		FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de octubre de 2027		
PRORROGA			PRORROGA			
FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de octubre de 2027		FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de octubre de 2027		
PLAZO ACTUALIZADO:	606		PLAZO ACTUALIZADO:	606		
PLAZO TRANSCURRIDO:	153 EQUIVALE AL	25%	PLAZO TRANSCURRIDO:	153	EQUIVALE AL	25%
VALOR INICIAL OFERTADO CONTRACTUAL :	$ 1.615.307.812,00		VALOR INICIAL OFERTADO CONTRACTUAL :	$ 13.039.072.632,00		
VALOR INICIAL CONTRACTUAL :	$ 1.615.307.812,00		VALOR INICIAL CONTRACTUAL :	$ 13.039.072.632,00		
VALOR ANTICIPO	$ -		VALOR ANTICIPO	$ -		
VALOR AMORTIZADO	$ -		VALOR AMORTIZADO	$ -		
VALOR ADICIÓN(ES):	$ -		VALOR ADICIÓN(ES):	$ -		
VALOR ACTUALIZADO:	$ 1.615.307.812,00		VALOR ACTUALIZADO:	$ 13.039.072.632,00		
PAGO No. 1	$ 10.078.952,00		PAGO No. 1	$ 147.674.814,00		
PAGO No. 2	$ 13.744.025,00		PAGO No. 2	$ -		
VALOR PAGADO:	**$ 23.822.977,00**		**VALOR PAGADO:**	**$ 147.674.814,00**		
VALOR DISPONIBLE POR DESIGNAR PARA EJECUCIÓN:	-		VALOR DISPONIBLE POR DESIGNAR PARA EJECUCIÓN:	$ -		
VALOR POR PAGAR:	$ 1.591.484.835,00		VALOR POR PAGAR:	$ 12.891.397.818,00		
% FINANCIERO PAGADO	1,47%		% FINANCIERO PAGADO	1,13%		
LÍDER:	*ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO*		SUPERVISOR:	*Director de Operaciones: CAMILO TORRES*		

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios, prórrogas y pagos.

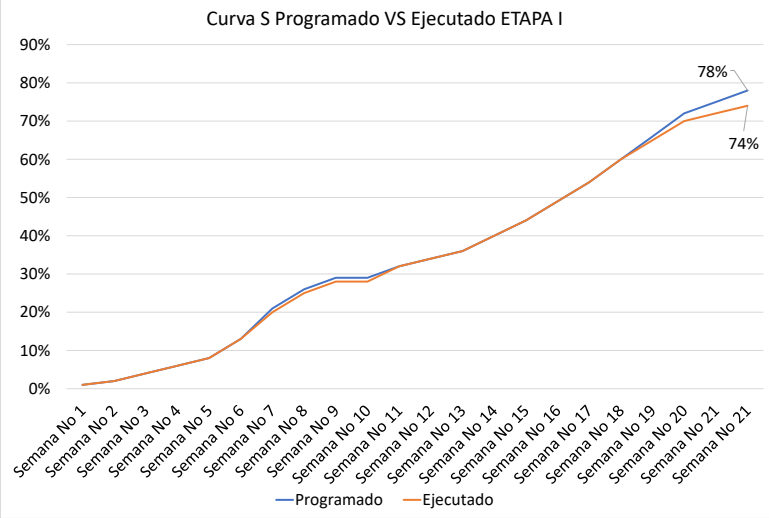
2. CONTROL DE HITOS.

ÍTEM	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO
	SUSCRIPCIÓN CONTRATO			
	ACTA DE INICIO CONTRATO	09-02-26		
	LEGALIZACIÓN ACTA DE INICIO			
	Entrega de los documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1	10-02-26	10-02-26	0
	Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 1.	16-02-26	13-02-26	0
	Inicio del trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto por parte de entidades del orden Distrital y/o Nacional, según aplique.	18-02-26	17-02-26	0
	ETAPA 1 - FASE 1	09-02-26		
	Entrega del Informe topográfico de la Fase 1 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de la metodología de diseño del componente arquitectónico, urbano y paisajístico - Apéndice	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente arquitectónico, urbano y paisajístico - Apéndice 04.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de la metodología de elaboración de estudios de tránsito y movilidad.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente de vías, transporte y movilidad.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de los informes preliminares y los documentos técnicos de soporte del componente	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega del informe de inspección de redes del componente hidrosanitario	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de los informes preliminares y los documentos técnicos de soporte de redes secas y de gas.	02-04-26	30-03-26	0
	Entrega del documento con el Diagnóstico Arqueológico.	02-04-26	26-03-26	0
	Entrega de las cantidades estimadas, los precios vigentes soportados y el presupuesto general desglosado por componentes técnicos en su versión No. 1	02-04-26	01-04-26	0
	Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente geotécnico.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente de pavimentos.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente Ambiental y SST.	02-04-26	30-03-26	0

FECHA	15/7/2026	**PERIODO No.**	**22**	DEL	**6/7/2026**	AL	**12/7/2026**

	Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente Social.	02-04-26	24-03-26	0
	FINALIZACIÓN FASE 1_ ETAPA 1	08-04-26	08-04-26	0
	ETAPA 1 - FASE 2	09-04-26	09-04-26	0
	Entrega del informe de avance a las consultas realizadas a entidades y la matriz de trazabilidad. – Apéndice 02.	01-07-26	08-07-26	0
	Entrega del Informe topográfico de la Fase 2 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos.	01-07-26	03-07-26	0
	Entrega del esquema general del proyecto del componente arquitectónico, urbano y paisajístico - Apéndice 04.	08-05-26	08-05-26	0
	Entrega del Estudio de Tránsito y movilidad	08-05-26	08-05-26	0
	Entrega del cálculo del Tránsito Promedio Diario (TPD)	08-05-26	08-05-26	0
	Entrega de los diseños de señalización	01-07-26	08-07-26	0
	Entrega del informe técnico definitivo de la geometría vial	01-07-26	26-06-26	0
	Entrega del diseño definitivo de redes hidrosanitarias y/o estructuras hidráulicas	01-07-26	03-07-26	0
	Entrega del diseño definitivo de Tipología de SUDS.	01-07-26	26-06-26	0
	Entrega de los Documentos Técnicos definitivos de redes secas y de gas.	01-07-26	30-06-26	0
	Entrega del documento técnico de soporte definitivo con todos los componentes de diseño incluidos en el alcance del proceso – Apéndice 07.	01-07-26	08-07-26	0
	Entrega del documento técnico de soporte definitivo para el componente de estructuras.	01-07-26	26-06-26	0
	Entrega del documento con la Prospección Arqueológica.	01-07-26	30-06-26	0
	Entrega de las cantidades estimadas, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y el presupuesto total para la ejecución de la obra en su versión No. 2	01-07-26	08-07-26	0
	Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 2. (Alistamiento y Obra).	01-07-26	08-07-26	0
	Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente geotécnico.	01-07-26	08-07-26	0
	Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente Social.	01-07-26	23-06-26	0
	Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente de pavimentos	01-07-26	03-07-26	0
	Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente Ambiental y SST.	01-07-26	26-06-26	0
Plazo del proyecto en días		606		

3. CURVA "S" SEGUIMIENTO SEMANAL GENERAL



BOGOTÁ Secretaría Distrital del Hábitat	**INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA**	Britalia Usaquén / Toberín Engativá CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

FECHA	15/7/2026	**PERIODO No.**	**22**	DEL	**6/7/2026**	AL	**12/7/2026**

Porcentajes de avance a corte del 12 de julio de 2026, correspondientes al consolidado para la Etapa 1. Se completó el 100% de avance de la Fase 1, se tiene para la Fase 2, un avance ejecutado del 94%, respecto al 100% programado, y se tiene para la fase 3 un avance ejecutado del 1%, respecot al 1%programado

Total etapa 1 acumulado:
Programado: 78%
Ejecutado: 74%
Diferencia: 4%

Total Fase 2 de la Etapa 1:
Programado: 100%
Ejecutado: 94%
Diferencia: 6%

Total Fase 3 de la Etapa 1:
Programado: 1%
Ejecutado: 1%
Diferencia: 0%

4. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

A la fecha no se han identificado situaciones problemáticas

5. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
No aplica para el periodo		

6. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

No aplica para el periodo del presente informe

7. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA

Actividades Técnicas:

Durante el presente periodo, se realizaron las siguientes actividades:

- El 06-07-2026 la interventoría remitió el comunicado No HABITAT343-TEC-078-26 al contratista, enviando las observaciones al informe de diseño estructural presentado.
- El 06-07-2026 la interventoría remite mediante comunicación No HABITAT343-TEC-084-26 al contratista, las observaciones a la segunda versión del informe mensual No 4, en aspectos relacionados con el componente SST.
- El 06-07-2026 la interventoría envió oficio No HABITAT343-TEC-086-26 al contratista con las observaciones al diseño geométrico en su primera versión.
- El 06-07-2026 la interventoría emitió el comunicado No HABITAT343-TEC-082-26 al contratista con las observaciones a la entrega de la primera versión del componente de diseño de redes secas.
- El 08-07-2027, el contratista envió el comunicado No POL2026-164-2026 con la entrega del informe de consulta a entidades.
- El 08-07-2026 el contratista remite el comunicado No POL2026-167-2026 con la entrega del informe final de geotecnia.
- El 08-07-2026 el contratista hizo entrega del comunicado No POL2026-166-2026 con el informe de geometría vial.
- El 08-07-2026 el contratista mediante comunicado No POL2026-168-2026 entregó del presupuesto y programación.
- El 08-07-2026 el contratista emite el comunicado No POL2026-169-2026 con la entrega del documento técnico de soporte BIM.
- El 09-07-2026 la interventoría remite el oficio No HABITAT343-TEC-078-26 al contratista, con las observaciones al documento de arqueología.
- El 08-07-2026 el contratista envió con oficio No POL2026-165-2026 los diseños de señalización.
- El 10-09-07-2026 el Contratista entregó mediante oficio POL2026-165-2026 el informe mensual No 5 correspondiente a junio de 2026.
- El 10-07-2026 el contratista emite el comunicado No POL2026-174-2026 dando respuesta al comunicado No HABITAT343-TEC-088-26 correspondiente al apremio por la demora en la entrega del informe mensual No 5 de junio de 2026.
- El 10-07-2026 el contratista hace entrega de los informes semanales No 20 y 21 por medio del comunicado No POL2026-175-2026.
- El 09-07-2026 la interventoría remitió el comunicado No HABITAT343-TEC-089-26 al contratista, con un alcance al comunicado HABITAT343-TEC-086-26 con las observaciones al diseño geométrico.
- El 10-07-2026 la interventoría emite el comunicado No HABITAT343-TEC-089-26 al contratista con las observaciones al informe final de topografía.
- El 10-07-2026 el contratista envió el comunicado No POL2026-172-2026 compartiendo el acceso a la plataforma BIM para la Interventoría
- El 10-07-2026 el contratista entregó el comunicado NO POL2026-173-2026 con la respuesta a las observaciones al componente de arqueología.

En el siguiente cuadro se presenta el estado de las entregas correspondientes a la Fase 2 de la Etapa 1 del Contrato 1266 de 2025:

ESTADO ENTREGAS ETAPA 1 - FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS

ÍTEM	COMPONENTE	ENTREGA		OBSERVACIONES INTERVENTORÍA	
		OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA
1.	Componente de topografía	POL2026-156-2026	3-jul.-26	HABITAT343-TEC-090-26	9/07/2026
2.	Componente de verificación normativa	POL2026-164-2026	8-jul.-26	En revisión	
3.	Componente de diseño arquitectónico y urbano	POL2026-154-2026	26-jun.-26	Mesa de trabajo	3/07/2026
4.	Componente de vías, transporte y movilidad	POL2026-121-2026	11-may.-26	Mesa de trabajo	1/07/2026
	Estudio de Tránsito	POL2026-150-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-075-26	1/07/2026
	Diseño Geométrico	POL2026-149-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-086-26	1/07/2026
		POL2026-166-2026	8-jul.-26	HABITAT343-TEC-089-26	9/07/2026
	Señalización	POL2026-165-2026	8-jul.-26	En revisión	
5.	Componente de geotecnia	POL2026-167-2026	8-jul.-26	En revisión	

FECHA	15/7/2026	**PERIODO No.**	**22**	DEL	**6/7/2026**	AL	**12/7/2026**

6.	Componente de mitigación de riesgos	POL2026-159-2026	3-jul.-26	En revisión	
7.	Componente de pavimentos	POL2026-161-2026	3-jul.-26	En revisión	
8.	Componente de redes hidrosanitarias, secas y de gas				
	Informe Técnico Diseño SUDS	POL2026-150-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-076-26	3/07/2026
	Diseño Redes Hidrosanitarias	POL2026-160-2026	3-jul.-26	En revisión	
	Diseño Redes Secas	POL2026-157-2026	30-jun.-26	HABITAT343-TEC-082-26	3/07/2026
9.	Componente de estructuras	POL2026-152-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-078-26	3/07/2026
10.	Componente de arqueología. Diagnóstico Radicado en ICANH el 02-07-2026	POL2026-158-2026	30-jun.-26	En revisión ICANH	
11.	Componente BIM para la coordinación de los diseños y actividades de obra.	POL2026-164-2026	8-jul.-26	En revisión	
12.	Componente de presupuesto, programación y especificaciones técnicas para la construcción. para entrega el 30-06-2026	POL2026-168-2026	8-jul.-26	En revisión	
13.	Componente ambiental y SST				
	Entrega De Matriz De Identificación De	POL2026-146-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-077-26	3/07/2026
	Entrega Final Manejo Ambiental De Obra	POL2026-151-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-080-26	3/07/2026
	Entrega Matriz De Aspectos E Impactos	POL2026-153-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-081-26	3/07/2026
	Entrega Inventrio Forestal	POL2026-155-2026	30-jun.-26	HABITAT343-TEC-079-26 mesa de trabajo 07-07-	3/07/2026
14.	Componente social y de participación ciudadana. Entregado el 26-06-2026 con				
	Entrega Caracterización Social Final Y Matriz	POL2026-118-2026	11-may.-26	HABITAT343-GER-061-26	12/05/2026
	Identificación De Impactos Y Matriz De	POL2026-131-2026	8-may.-26	Aprobado enviado a SDHT	3/07/2026
	Entrega Programa De Generación De Empleo	POL2026-142-2026	23-jun.-26	HABITAT343-TEC-074-26	1/07/2026

AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST

Las siguientes son las actividades desarrolladas para el presente periodo en el componente:

- El 06-07-2026 el contratista envía vía correo electrónico la presentación de sostenibilidad ambiental, conforme con lo acordado en el comité. La Interventoría cargó la infomación en la carpeta compartida correspondiente al comité de seguimiento del 6 de julio de 2026.
- El 06-07-2026 la interventoría emite el comunicado No HABITAT343-TEC-079-26 al contratista, enviando las observaciones al documento remitido con el inventario forestal y trámite ante la SDA.
- El 06-07-2026 la interventoría remite mediante el comunicado No HABITAT343-TEC-080-26 al contratista, los comentarios luego de la revisión SST y ambiental a la entrega final del MAO.
- El 06-07-2026 la interventoría envía con oficio No HABITAT343-TEC-081-26 al contratista, los comentarios a la matriz de aspectos e impactos ambientales.
- El 06-07-2026 la interventoría entrega el comunicado No HABITAT343-TEC-085-26 al contratista, con las observaciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

AVANCE GESTIÓN SOCIAL

Las siguientes son las actividades desarrolladas para el presente periodo en el componente:

- El 06-07-2026 por parte de la interventoría se envió a la SDHT la metodología y PPT R. Avance - Cruce Seguro (Quirigua), para su revisión y comentarios.
- El 09-07-2026, la interventoría envía a la profesional social de la SDHT el volante de convocatoria a la reunión de avance del polígono Cruce Seguro del Colegio Simón Bolívar.
- Polígono Suba (Red Peatonal Calle 137 y Parque Vecinal San José): Pendiente entrega de soportes de reunión de avance del 01 de julio.
- Polígono Engativá (Cruce Seguro Colegio Simón Bolívar Sede A): Reunión de avance programada para el sábado 18 de julio a las 6:00 p.m. La Metodología, volante de convocatoria y plantilla de presentación correspondientes fueron remitidos a la SDHT.
- Polígono Usaquén (Corredor comercial y del cuidado 8 F-G): Para el 16 de julio se encuentra programado por parte de SDHT el taller "El Barrio que queremos".

AVANCE GESTIÓN CALIDAD

El Plan de Calidad presentado por el Contratista, recibió aprobación de la Interventoría, con oficio HABITAT343-GER-035-26, junto con el cronograma del proyecto.

AVANCE GESTIÓN ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:

Las siguientes son las actividades desarrolladas para el presente periodo en aspectos administrativos y financieros:

- El 06-07-2026 la interventoría envía al contratista el comunicado No HABITAT343-TEC-083-26 solicitando la entrega de pendientes de la Fase 2 de estudios y diseños de la Etapa 1, conforme con lo establecido en los ANS – apéndice 16.
- El 07-07-2026 se recibe, de parte de SDHT, la solicitud de diligenciamiento del formato para el reporte de solicitud de reporte de generación de empleo del II Trimestre 2026. el cual fue gestionado y remitido por la Interventoría el 08-07-2026.
- El 08-07-2026 se realizó reunión virtual con la UAESP, para aclaración de consultas por parte del contratista.
- El 08-07-2026 se recibe notificación de la SDHT componente ambiental y SST, de revisión sin comentarios al acta de comité de seguimiento No 21, la cual se carga a la carpeta compartida, con firmas de Consultoría e Interventoría para continuar con el trámite correspondiente.
- El 09-07-2026 la interventoría envía la contratista el comunicado No HABITAT343-TEC-088-26 con el apremio por la demora en la entrega del informe mensual No 5 correspondiente al mes de junio

BOGOTÁ Secretaría Distrital del Hábitat	**INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA**	Britalia Usaquén / Toberín Engativá CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

FECHA	15/7/2026	**PERIODO No.**	**22**	DEL	**6/7/2026**	AL	**12/7/2026**

8. PMT

El 4 de mayo se realizó reunión con la SDM para revisar aspectos del alcance del estudio de tránsito requerido por la Consultoría del contrato. La Secretaría aclaró que las intervenciones de mejoramiento de espacio público no encuadran en la resolución para generación neta de viajes, pero sí requerirán licencias de intervención en espacio público según el caso y un concepto técnico para las medidas propuestas. Se solicitó la presentación de la metodología por polígono, se ofreció compartir el concepto técnico por correo SI 02-2023

Se acordó no imponer un estudio de tránsito robusto cuando la intervención no implique cambio de uso ni modificación de capacidad u sentidos viales, y se propuso que la metodología incluya justificaciones técnicas para evitar micromodelos en casos puntuales. Se mencionó la posibilidad de áreas de modelación y estaciones de aforo como aproximación preliminar para calibración si se requiere.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



Corredor 8F-G: Verificación información de redes



Red Peatonal Calle 137: Verificación información de redes



Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A - Quiriguá: Verificación información de redes

FIRMA DIRECTOR DE Interventoría
NOMBRE: ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO

FIRMA APOYO SUPERVISOR
NOMBRE APOYO SUPERVISOR: DIEGO FELIPE OLIVEROS PINEDA

BOGOTÁ Secretaría Distrital del Hábitat	**INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA**	Britalia Usaquén / Toberín Engativá CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

FECHA	22/7/2026	**PERIODO No.**	**23**	DEL	**13/7/2026**	AL	**19/7/2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA Interventoría INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LOTES/GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 – GRUPO 1
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y NOMBRE DEL POLÍGONO	No 1. Polígono De Revitalización (PR) Usaquén / Toberín No 2. Polígono De Revitalización (PR) Britalia No 3. Polígono De Revitalización (PR) Engativá
PROYECTO DE INVERSIÓN	7883: Adecuación de entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura y espacio público de Bogotá D.C.

CONTRATO DE Interventoría			**CONTRATO DE OBRA**		
CONTRATO No.:	1325 de 2025		CONTRATO No.:	1266 de 2025	
PLAZO INICIAL:	20 meses		PLAZO INICIAL:	20 meses	
FECHA DE INICIACIÓN:	9 de febrero de 2026		FECHA DE INICIACIÓN:	9 de febrero de 2026	
**FECHA DE SUSPENSIÓN:	-		**FECHA DE SUSPENSIÓN:	-	
**FECHA DE REINICIO	-		**FECHA DE REINICIO:	-	
PRORROGA			PRORROGA		
FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de octubre de 2027		FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de octubre de 2027	
PRORROGA			PRORROGA		
FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de octubre de 2027		FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de octubre de 2027	
PLAZO ACTUALIZADO:	606		PLAZO ACTUALIZADO:	606	
PLAZO TRANSCURRIDO:	160 EQUIVALE AL	26%	PLAZO TRANSCURRIDO:	160 EQUIVALE AL	26%
VALOR INICIAL OFERTADO CONTRACTUAL :	$ 1.615.307.812,00		VALOR INICIAL OFERTADO CONTRACTUAL :	$ 13.039.072.632,00	
VALOR INICIAL CONTRACTUAL :	$ 1.615.307.812,00		VALOR INICIAL CONTRACTUAL :	$ 13.039.072.632,00	
VALOR ANTICIPO	$ -		VALOR ANTICIPO	$ -	
VALOR AMORTIZADO	$ -		VALOR AMORTIZADO	$ -	
VALOR ADICIÓN(ES):	$ -		VALOR ADICIÓN(ES):	$ -	
VALOR ACTUALIZADO:	$ 1.615.307.812,00		VALOR ACTUALIZADO:	$ 13.039.072.632,00	
PAGO No. 1	$ 10.078.952,00		PAGO No. 1	$ 147.674.814,00	
PAGO No. 2	$ 13.744.025,00		PAGO No. 2	$ -	
PAGO No. 3	$ 36.650.733,00		PAGO No. 3	$ -	
VALOR PAGADO:	**$ 60.473.710,00**		**VALOR PAGADO:**	**$ 147.674.814,00**	
VALOR DISPONIBLE POR DESIGNAR PARA EJECUCIÓN:	-		VALOR DISPONIBLE POR DESIGNAR PARA EJECUCIÓN:	$ -	
VALOR POR PAGAR:	$ 1.554.834.102,00		VALOR POR PAGAR:	$ 12.891.397.818,00	
% FINANCIERO PAGADO	3,74%		% FINANCIERO PAGADO	1,13%	
LÍDER:	*ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO*		SUPERVISOR:	*Director de Operaciones: CAMILO TORRES*	

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios, prórrogas y pagos.

2. CONTROL DE HITOS.

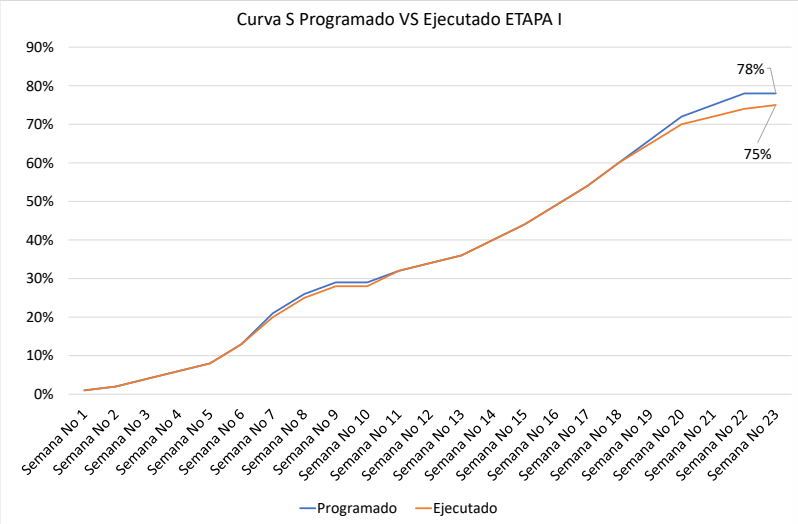
ÍTEM	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO
	SUSCRIPCIÓN CONTRATO			
	ACTA DE INICIO CONTRATO	09-02-26		
	LEGALIZACIÓN ACTA DE INICIO			
	Entrega de los documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1	10-02-26	10-02-26	0
	Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 1.	16-02-26	13-02-26	0
	Inicio del trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto por parte de entidades del orden Distrital y/o Nacional, según aplique.	18-02-26	17-02-26	0
	ETAPA 1 - FASE 1	09-02-26		
	Entrega del Informe topográfico de la Fase 1 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de la metodología de diseño del componente arquitectónico, urbano y paisajístico - Apéndice 04.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente arquitectónico, urbano y paisajístico - Apéndice 04.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de la metodología de elaboración de estudios de tránsito y movilidad.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente de vías, transporte y movilidad.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de los informes preliminares y los documentos técnicos de soporte del componente hidrosanitario	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega del informe de inspección de redes del componente hidrosanitario	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de los informes preliminares y los documentos técnicos de soporte de redes secas y de gas.	02-04-26	30-03-26	0
	Entrega del documento con el Diagnóstico Arqueológico.	02-04-26	26-03-26	0
	Entrega de las cantidades estimadas, los precios vigentes soportados y el presupuesto general desglosado por componentes técnicos en su versión No. 1	02-04-26	01-04-26	0
	Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente geotécnico.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente de pavimentos.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente Ambiental y SST.	02-04-26	30-03-26	0
	Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente Social.	02-04-26	24-03-26	0
	FINALIZACIÓN FASE 1_ ETAPA 1	08-04-26	08-04-26	0
	ETAPA 1 - FASE 2	09-04-26	09-04-26	0
	Entrega del informe de avance a las consultas realizadas a entidades y la matriz de trazabilidad. – Apéndice 02.	09-04-26	09-04-26	0

BOGOTÁ Secretaría Distrital del Hábitat	**INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA**	Britalia Usaquén / Toberín Engativá CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

FECHA	22/7/2026	**PERIODO No.**	**23**	DEL	**13/7/2026**	AL	**19/7/2026**

	Entrega del Informe topográfico de la Fase 2 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos.	01-07-26	08-07-26	0
	Entrega del esquema general del proyecto del componente arquitectónico, urbano y paisajístico - Apéndice 04.	01-07-26	03-07-26	0
	Entrega del Estudio de Tránsito y movilidad	08-05-26	08-05-26	0
	Entrega del cálculo del Tránsito Promedio Diario (TPD)	08-05-26	08-05-26	0
	Entrega de los diseños de señalización	08-05-26	08-05-26	0
	Entrega del informe técnico definitivo de la geometría vial	01-07-26	08-07-26	0
	Entrega del diseño definitivo de redes hidrosanitarias y/o estructuras hidráulicas	01-07-26	26-06-26	0
	Entrega del diseño definitivo de Tipología de SUDS.	01-07-26	03-07-26	0
	Entrega de los Documentos Técnicos definitivos de redes secas y de gas.	01-07-26	26-06-26	0
	Entrega del documento técnico de soporte definitivo con todos los componentes de diseño incluidos en el alcance del proceso – Apéndice 07.	01-07-26	30-06-26	0
	Entrega del documento técnico de soporte definitivo para el componente de estructuras.	01-07-26	08-07-26	0
	Entrega del documento con la Prospección Arqueológica.	01-07-26	26-06-26	0
	Entrega de las cantidades estimadas, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y el presupuesto total para la ejecución de la obra en su versión No. 2	01-07-26	30-06-26	0
	Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 2. (Alistamiento y Obra).	01-07-26	08-07-26	0
	Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente geotécnico.	01-07-26	08-07-26	0
	Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente Social.	01-07-26	08-07-26	0
	Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente de pavimentos	01-07-26	23-06-26	0
	Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente Ambiental y SST.	01-07-26	03-07-26	0
Plazo del proyecto en días		606		

3. CURVA "S" SEGUIMIENTO SEMANAL GENERAL



BOGOTÁ Secretaría Distrital del Hábitat	**INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA**	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

FECHA	22/7/2026	**PERIODO No.**	**23**	DEL	**13/7/2026**	AL	**19/7/2026**

Porcentajes de avance a corte del 19 de julio de 2026, correspondientes al consolidado para la Etapa 1. Se completó el 100% de avance de la Fase 1, se tiene para la Fase 2, un avance ejecutado del 95%, respecto al 100% programado, y se tiene para la fase 3 un avance ejecutado del 4%, respecot al 2%programado

Total etapa 1 acumulado:
Programado: 78%
Ejecutado: 75%
Diferencia: 3%

Total Fase 2 de la Etapa 1:
Programado: 100%
Ejecutado: 95%
Diferencia: 5%

Total Fase 3 de la Etapa 1:
Programado: 4%
Ejecutado: 2%
Diferencia: 2%

4. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

A la fecha no se han identificado situaciones problemáticas

5. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
No aplica para el periodo		

6. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

No aplica para el periodo del presente informe

7. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA

Actividades Técnicas:

Durante el presente periodo, se realizaron las siguientes actividades:

- El 14-07-2026 vía correo electrónico, el Contratista atiende compromiso de comité haciendo entrega a la interventoría, los archivos PDF de los diseños correspondientes a cada polígono, en esta misma fecha la interventoría remite el correo a la Entidad.
- El 14-07-2026 el Contratista emite el comunicado No POL2026-177-2026 dando respuesta a las observaciones del informe mensual No 4, correspondientes al componente SST.
- El 14-07-2026 la Interventoría remitió al Contratista el comunicado No HABITAT343-TEC-091-26 con aclaraciones respecto a la revisión presentada al informe de diagnóstico de Arqueología. Se aclara que este documento se encuentra radicado en el ICANH, en espera de comentarios para incorporarlos en el Plan de Manejo Arqueológico elaborado.
- El 15-07-2026 por medio el comunicado No HABITAT343-GER-062-26 la Interventoría hizo entrega del Informe Mensual de Interventoría No 5 a la SDHT.
- El 15-07-2026 la Interventoría envió al Contratista el comunicado No HABITAT343-TEC-094-26 con las observaciones al informe el mensual de obra No 5, para todos los componentes.
- La Interventoría remite al contratista el comunicado No HABITAT343-TEC-093-26 del 14-07-2026, con la revisión a la respuesta de las observaciones del diseño de redes hidrosanitarios.
- El 16-07-2026 la Interventoría envía al Contratista el comunicado No HABITAT343-TEC-095-26 con la revisión de los entregables del componente de paisajismo.
- La Interventoría emite al Contratista el comunicado No HABITAT343-TEC-096-26 del 16-07-2026, con las observaciones a los diseños de pavimentos.
- La Interventoría remitió al Contratista el comunicado No HABITAT343-TEC-097-26 del 16-07-2026, con las observaciones al informe de plan de gestión de desastres.
- La Interventoría remitió las observaciones al informe Final de Geotecnia al Contratista, con el comunicado No HABITAT343-TEC-100-26 del 16-07-2026
- La Interventoría envió al Contratista el comunicado No HABITAT343-TEC-101-26 del 16-07-2026, con las observaciones al documento de señalización presentado.
- La Interventoría remitió el comunicado No HABITAT343-TEC-102-26 del 16-07-2026, al contratista con las observaciones al documento de verificación normativa.
- La Interventoría envió las observaciones al documento BIM entregado por el Contratista, mediante el comunicado No HABITAT343-TEC-103-26 del 16-07-2026.
- El 17-07-2026 la Interventoría emite al Contratista el comunicado NO HABITAT343-TEC-099-26 con los comentarios luego de la revisión del presupuesto y programación de obra.
- El 17-07-2026 el contratista emite el comunicado No POL2026-181-2026 con la entrega de la documentación del componente de tránsito, en atención a los comentarios remitidos por la Interventoría.
- El 19-07-2026 el contratista remitió a la Interventoría el comunicado No POL2026-185-2026, con la entrega de la respuesta a las observaciones de la Interventoría, al esquema general del proyecto, componente de urbanismo.
- El 19-07-2026 el contratista envió el comunicado No POL2026-183-2026 con las respuestas a las observaciones al componente de topografía.

En el siguiente cuadro se presenta el estado de las entregas correspondientes a la Fase 2 de la Etapa 1 del Contrato 1266 de 2025:

ESTADO ENTREGAS ETAPA 1 - FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS

ÍTEM	COMPONENTE	ENTREGA		OBSERVACIONES INTERVENTORÍA		ATENCIÓN OBSERVACIONES INTERVENTORÍA	
		OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA
1.	Componente de topografía	POL2026-156-2026	3-jul.-26	HABITAT343-TEC-090-26	9-jul.-26	POL2026-183-2026 En revisión	19-jul.-26
2.	Componente de verificación normativa	POL2026-164-2026	8-jul.-26	HABITAT343-TEC-102-26	16-jul.-26	Pendiente	
3.	Componente de diseño arquitectónico y urbano	POL2026-154-2026	26-jun.-26	Mesa de trabajo	3-jul.-26	POL2026-185-2026 Urbanismo En revisión	19-jul.-26
	Paisajismo	POL2026-154-2026	26-jun.-26	Revisión de campo HABITAT343-TEC-095-26	7/07/2026 16/07/2026	Pendiente	
4.	Componente de vías, transporte y movilidad	POL2026-121-2026	11-may.-26	Mesa de trabajo	1-jul.-26	Pendiente	
	Estudio de Tránsito	POL2026-150-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-075-26	2-jul.-26	POL2026-181-2026 En revisión	17-jul.-26
	Diseño Geométrico	POL2026-149-2026 POL2026-166-2026	26/06/2026 08/07/2026	HABITAT343-TEC-086-26 HABITAT343-TEC-089-26	6/07/2026 9/07/2026	Pendiente	
	Señalización	POL2026-165-2026	8-jul.-26	HABITAT343-TEC-101-26	16-jul.-26	Pendiente	
5.	Componente de geotecnia	POL2026-167-2026	8-jul.-26	HABITAT343-TEC-100-26	16-jul.-26	Pendiente	
6.	Componente de mitigación de riesgos	POL2026-159-2026	3-jul.-26	HABITAT343-TEC-097-26	16-jul.-26	Pendiente	

FECHA	22/7/2026		**PERIODO No.**	**23**	DEL	**13/7/2026**	AL	**19/7/2026**

7.	Componente de pavimentos	POL2026-161-2026	3-jul.-26	HABITAT343-TEC-096-26	16-jul.-26	Pendiente	
8.	Componente de redes hidrosanitarias, secas y de gas						
	Informe Técnico Diseño SUDS	POL2026-150-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-076-26	3-jul.-26	Pendiente	
	Diseño Redes Hidrosanitarias	POL2026-160-2026	3-jul.-26	HABITAT343-TEC-093	14-jul.-26	Pendiente	
	Diseño Redes Secas	POL2026-157-2026	30-jun.-26	HABITAT343-TEC-082-26	3-jul.-26	Pendiente	
9.	Componente de estructuras	POL2026-152-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-078-26	3-jul.-26	Pendiente	
10.	Componente de arqueología. Radicado en ICANH el 02-07-2026	POL2026-158-2026	30-jun.-26	HABITAT343-TEC-087-26 En espera comentarios ICANH	8-jul.-26	Pendiente	
11.	Componente BIM para la coordinación de los diseños y actividades de obra.	POL2026-169-2026	8-jul.-26	HABITAT343-TEC-103-26	16-jul.-26	Pendiente	
12.	Componente de presupuesto, programación y especificaciones técnicas para la construcción. para entrega el 30-06-2026	POL2026-168-2026	8-jul.-26	HABITAT343-TEC-099-26	16-jul.-26	Pendiente	
13.	Componente ambiental y SST					Pendiente	
	Entrega De Matriz De Identificación De Riesgos Y Evaluación De Peligros	POL2026-146-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-077-26	3-jul.-26	Pendiente	
	Entrega Final Manejo Ambiental De Obra Mao	POL2026-151-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-080-26	3-jul.-26	Pendiente	
	Entrega Matriz De Aspectos E Impactos Ambientales	POL2026-153-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-081-26	3-jul.-26	Pendiente	
	Entrega Inventrio Forestal	POL2026-155-2026	30-jun.-26	HABITAT343-TEC-079-26 mesa de trabajo 07-07-2026	3-jul.-26	POL2026-181-2026 En revisión	17-jul.-26
14.	Componente social y de participación ciudadana. Entregado el 26-06-2026 con POL2026-152-2026						
	Entrega Caracterización Social Final Y Matriz De Impactos	POL2026-118-2026	11-may.-26	HABITAT343-GER-061-26	12-may.-26	Pendiente	
	Identificación De Impactos Y Matriz De Impactos	POL2026-131-2026	8-may.-26	Aprobado enviado a SDHT	3-jul.-26	Pendiente	
	Entrega Programa De Generación De Empleo	POL2026-142-2026	23-jun.-26	HABITAT343-TEC-074-26	1-jul.-26	Pendiente	

AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST

El 17-07-2026 el contratista emite el comunicado No POL2026-181-2026 dando respuesta a las observaciones del inventario forestal.

AVANCE GESTIÓN SOCIAL

Las siguientes son las actividades desarrolladas para el presente periodo en el componente:

- El 14-07-2026 el contratista emite la respuesta a las observaciones al programa de generación de empleo por medio del comunicado No POL2026-178-2026.
- El 14-07-2026 se envió el volante de convocatoria a la profesional social de la entidad, quien emite visto bueno.
- Polígono Suba (Red Peatonal Calle 137 y Parque Vecinal San José): Pendiente entrega de soportes de reunión de avance del 01 de julio.
- Polígono Engativá (Cruce Seguro Colegio Simón Bolívar Sede A): El día sábado 18 de julio se llevó a cabo reunión de avance. Pendiente remisión de soportes.
- Polígono Usaquén (Corredor comercial y del cuidado 8 F-G): El día sábado 16 de julio se llevó a cabo por parte de SDHT el taller "El Barrio que queremos", el cual, conforme lo acordado el espació contó también como de reunión de avance, de lo cual, se deberá presentar soporte.

AVANCE GESTIÓN CALIDAD

El Plan de Calidad presentado por el Contratista, recibió aprobación de la Interventoría, con oficio HABITAT343-GER-035-26, junto con el cronograma del proyecto.

AVANCE GESTIÓN ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:

Las siguientes son las actividades desarrolladas para el presente periodo en el componente:

- El 14-07-2026 la interventoría emite al contratista el comunicado No HABITAT343-TEC-092-26 recordando la fecha establecida para la entrega las hojas de vida para la etapa II.
- El 15-07-2026 por medio del comunicado No POL2026-179-2026 el contratista hace entrega de las hojas de vida para la etapa 2.
- El 15-07-2026 se radica la plataforma la cuenta de cobro No 4 de interventoría la cual fue rechazada por no contar con la aprobación del informe mensual No 3.
- El 16-07-2026 la interventoría envía a la SDHT el comunicado HABITAT343-GER-064-26 con la entrega de las hojas de vida de interventora par la etapa II.
- El 17-07-2026 la Entidad emitió el comunicad No 2-2026-53549 a la interventoría el cual corresponde a la aprobación del informe mensual No 3.
- EL 17-07-2026 se vuelve a radicar la cuenta de cobro No 4 de interventoría.
- El 17-07-2026 el Contratista emite el comunicado No POL2026-179-2026 dirigido a la Interventoría, haciendo la solicitud para apoyo en la gestión de mesa de trabajo con la EAAB.
- El 17-07-2026 el Contratista emite el comunicado No POL2026-180-2026, en el cual solicita evaluar la viabilidad de autorizar un traslapo entre la Fase 2 y la Fase 3 de la Etapa 1 del proyecto.
- El 17-07-2026 la interventora emite al comunicado No HABITAT343-TEC-098-26 con observaciones, luego de la revisión de las hojas de vida presentadas por el Contratista para la Etapa 2 del contrato, correspondiente a la construcción.

BOGOTÁ Secretaría Distrital del Hábitat	**INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA**	Britalia Usaquén / Toberín Engativá CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

FECHA	22/7/2026	**PERIODO No.**	**23**	DEL	**13/7/2026**	AL	**19/7/2026**

8. PMT

El 4 de mayo se realizó reunión con la SDM para revisar aspectos del alcance del estudio de tránsito requerido por la Consultoría del contrato. La Secretaría aclaró que las intervenciones de mejoramiento de espacio público no encuadran en la resolución para generación neta de viajes, pero sí requerirán licencias de intervención en espacio público según el caso y un concepto técnico para las medidas propuestas. Se solicitó la presentación de la metodología por polígono, se ofreció compartir el concepto técnico por correo SI 02-2023

Se acordó no imponer un estudio de tránsito robusto cuando la intervención no implique cambio de uso ni modificación de capacidad u sentidos viales, y se propuso que la metodología incluya justificaciones técnicas para evitar micromodelos en casos puntuales. Se mencionó la posibilidad de áreas de modelación y estaciones de aforo como aproximación preliminar para calibración si se requiere.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



Fecha: 16-07-2026 - Lugar: Polígono Usaquén (Corredor comercial y del cuidado 8 F-G)
– Actividad: taller de la SDHT "El barrio que quieremos" y reunion de avance



Fecha: 16-07-2026 - Lugar: Polígono Usaquén (Corredor comercial y del cuidado 8 F-G)
– Actividad: taller de la SDHT "El barrio que quieremos" y reunion de avance



Fecha: 16-07-2026 - Lugar: Polígono Usaquén (Corredor comercial y del cuidado 8 F-G)
– Actividad: taller de la SDHT "El barrio que quieremos" y reunion de avance



Fecha: 18-07-2026 - Lugar: Polígono Engativá (Cruce Seguro Colegio Simón Bolívar Sede A)
– Actividad: Reunion de avance - comité mi Hábitat



Fecha: 18-07-2026 - Lugar: Polígono Engativá (Cruce Seguro Colegio Simón Bolívar Sede A)
– Actividad: Reunion de avance - comité mi Hábitat



Fecha: 18-07-2026 - Lugar: Polígono Engativá (Cruce Seguro Colegio Simón Bolívar Sede A)
– Actividad: Reunion de avance - comité mi Hábitat

FIRMA DIRECTOR DE Interventoría
NOMBRE: ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO

FIRMA APOYO SUPERVISOR
NOMBRE APOYO SUPERVISOR: DIEGO FELIPE OLIVEROS PINEDA

BOGOTÁ
Secretaría Distrital del Hábitat

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

FECHA	28/7/2026	**PERIODO No.**	**24**	DEL	**20/7/2026**	AL	**26/7/2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA Interventoría INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LOTES/GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 – GRUPO 1
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y NOMBRE DEL POLÍGONO	No 1. Polígono De Revitalización (PR) Usaquén / Toberín No 2. Polígono De Revitalización (PR) Britalia No 3. Polígono De Revitalización (PR) Engativá
PROYECTO DE INVERSIÓN	7883: Adecuación de entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura y espacio público de Bogotá D.C.

CONTRATO DE Interventoría			**CONTRATO DE OBRA**		
CONTRATO No.:	1325 de 2025		CONTRATO No.:	1266 de 2025	
PLAZO INICIAL:	20 meses		PLAZO INICIAL:	20 meses	
FECHA DE INICIACIÓN:	9 de febrero de 2026		FECHA DE INICIACIÓN:	9 de febrero de 2026	
**FECHA DE SUSPENSIÓN:	-		**FECHA DE SUSPENSIÓN:	-	
**FECHA DE REINICIO	-		**FECHA DE REINICIO:	-	
PRORROGA			PRORROGA		
FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de octubre de 2027		FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de octubre de 2027	
PRORROGA			PRORROGA		
FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de octubre de 2027		FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de octubre de 2027	
PLAZO ACTUALIZADO:	606		PLAZO ACTUALIZADO:	606	
PLAZO TRANSCURRIDO:	167 EQUIVALE AL	28%	PLAZO TRANSCURRIDO:	167 EQUIVALE AL	28%
VALOR INICIAL OFERTADO CONTRACTUAL :	$	1.615.307.812,00	VALOR INICIAL OFERTADO CONTRACTUAL :	$	13.039.072.632,00
VALOR INICIAL CONTRACTUAL :	$	1.615.307.812,00	VALOR INICIAL CONTRACTUAL	$	13.039.072.632,00
VALOR ANTICIPO	$	-	VALOR ANTICIPO	$	-
VALOR AMORTIZADO	$	-	VALOR AMORTIZADO	$	-
VALOR ADICIÓN(ES):	$	-	VALOR ADICIÓN(ES):	$	-
VALOR ACTUALIZADO:	$	1.615.307.812,00	VALOR ACTUALIZADO:	$	13.039.072.632,00
PAGO No. 1	$	10.078.952,00	PAGO No. 1	$	147.674.814,00
PAGO No. 2	$	13.744.025,00	PAGO No. 2	$	-
PAGO No. 3	$	36.650.733,00	PAGO No. 3	$	-
PAGO No. 4	$	13.744.025,00	PAGO No. 4	$	-
PAGO No. 5	$	13.744.025,00	PAGO No. 5	$	-
VALOR PAGADO:	**$**	**87.961.760,00**	**VALOR PAGADO:**	**$**	**147.674.814,00**
VALOR DISPONIBLE POR DESIGNAR PARA EJECUCIÓN:	-		VALOR DISPONIBLE POR	$	-
VALOR POR PAGAR:	$	1.527.346.052,00	VALOR POR PAGAR:	$	12.891.397.818,00
% FINANCIERO PAGADO	5,45%		% FINANCIERO PAGADO		1,13%
LÍDER:	*ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO*		SUPERVISOR:	*Director de Operaciones: CAMILO TORRES*	

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios, prórrogas y pagos.

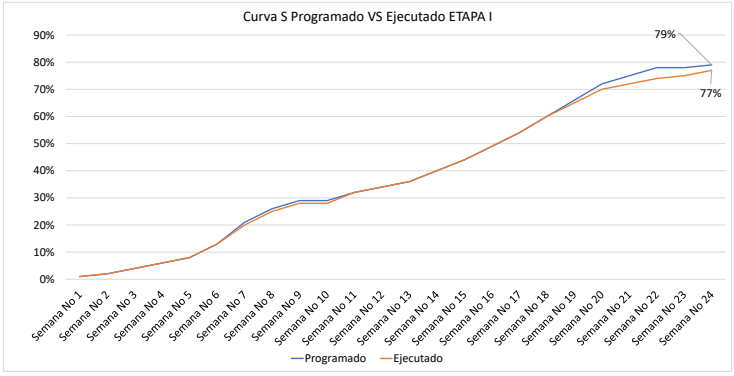
2. CONTROL DE HITOS.

ÍTEM	*** DESCRIPCION DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO
	SUSCRIPCIÓN CONTRATO			
	ACTA DE INICIO CONTRATO	09-02-26		
	LEGALIZACIÓN ACTA DE INICIO			
	Entrega de los documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1	10-02-26	10-02-26	0
	Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 1.	16-02-26	13-02-26	0
	Inicio del trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto por parte de entidades del orden Distrital y/o Nacional, según aplique.	18-02-26	17-02-26	0
	ETAPA 1 - FASE 1	09-02-26		
	Entrega del Informe topográfico de la Fase 1 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de la metodología de diseño del componente arquitectónico, urbano y paisajístico - Apéndice 04.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente arquitectónico, urbano y paisajístico - Apéndice 04.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de la metodología de elaboración de estudios de tránsito y movilidad.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente de vías, transporte y movilidad.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de los informes preliminares y los documentos técnicos de soporte del componente hidrosanitario	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega del informe de inspección de redes del componente hidrosanitario	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de los informes preliminares y los documentos técnicos de soporte de redes secas y de gas.	02-04-26	30-03-26	0
	Entrega del documento con el Diagnóstico Arqueológico.	02-04-26	26-03-26	0
	Entrega de las cantidades estimadas, los precios vigentes soportados y el presupuesto general desglosado por componentes técnicos en su versión No. 1	02-04-26	01-04-26	0
	Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente geotécnico.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente de pavimentos.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente Ambiental y SST.	02-04-26	30-03-26	0
	Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente Social.	02-04-26	24-03-26	0
	FINALIZACIÓN FASE 1_ ETAPA 1	08-04-26	08-04-26	0
	ETAPA 1 - FASE 2	09-04-26	09-04-26	0
	Entrega del informe de avance a las consultas realizadas a entidades y la matriz de trazabilidad. – Apéndice 02.	01-07-26	09-04-26	0
	Entrega del Informe topográfico de la Fase 2 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos.	01-07-26	08-07-26	0
	Entrega del esquema general del proyecto del componente arquitectónico, urbano y paisajístico - Apéndice 04.	08-05-26	03-07-26	0
	Entrega del Estudio de Tránsito y movilidad	08-05-26	08-05-26	0
	Entrega del cálculo del Tránsito Promedio Diario (TPD)	08-05-26	08-05-26	0
	Entrega de los diseños de señalización	01-07-26	08-05-26	0
	Entrega del informe técnico definitivo de la geometría vial	01-07-26	08-07-26	0
	Entrega del diseño definitivo de redes hidrosanitarias y/o estructuras hidráulicas	01-07-26	26-06-26	0
	Entrega del diseño definitivo de Tipología de SUDS.	01-07-26	03-07-26	0
	Entrega de los Documentos Técnicos definitivos de redes secas y de gas.	01-07-26	26-06-26	0
	Entrega del documento técnico de soporte definitivo con todos los componentes de diseño incluidos en el alcance del proceso – Apéndice 07.	01-07-26	30-06-26	0
	Entrega del documento técnico de soporte definitivo para el componente de estructuras.	01-07-26	08-07-26	0
	Entrega del documento con la Prospección Arqueológica.	01-07-26	26-06-26	0
	Entrega de las cantidades estimadas, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y el presupuesto total para la ejecución de la obra en su versión No. 2	01-07-26	30-06-26	0
	Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 2. (Alistamiento y Obra).	01-07-26	08-07-26	0
	Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente geotécnico.	01-07-26	08-07-26	0
	Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente Social.	01-07-26	08-07-26	0
	Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente de pavimentos	01-07-26	23-06-26	0
	Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente Ambiental y SST.	01-07-26	03-07-26	0
	FINALIZACIÓN FASE 2_ ETAPA 1	08-07-26		
	ETAPA 1 - FASE 3	09-07-26		
	Entrega de las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 2	16-07-26	15-07-26	1
	Entrega del informe definitivo con las consultas realizadas a entidades y la matriz de trazabilidad - Apéndice 02.	29-09-26		En proceso
	Entrega del documento técnico de soporte final del componente arquitectónico, urbano y paisajístico Apéndice 04.	29-09-26		En proceso
	Entrega de informe con las aprobaciones de la SDM	29-09-26		En proceso
	Entrega de la No objeción de la Intervención, por parte de la EAAB.	29-09-26		En proceso
	Entrega de las aprobaciones de Fotometría (UAESP) y Factibilidad (Enel – Codensa) de redes eléctricas.	29-09-26		En proceso
	Entrega del documento que contemple el informe Final de las actividades de Prospección Arqueológica y la propuesta de Plan de Manejo Arqueológico.	29-09-26		En proceso
	Entrega de las cantidades estimadas, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y el presupuesto total para la ejecución de la obra en su versión definitiva.	29-09-26		En proceso
	Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 2, versión definitiva. (Obra)	29-09-26		En proceso
	Entrega del Plan de compras de la Etapa 2, versión definitiva. (Obra)	29-09-26		no iniciado
	Entrega de los productos de la fase de aprobaciones del componente geotécnico.	29-09-26		no iniciado
	Entrega, complementación y ajuste de los diseños definitivos del componente de pavimentos.	29-09-26		no iniciado
	Entrega, complementación y ajuste de los diseños definitivos del componente Ambiental y SST.	29-09-26		no iniciado
	FINALIZACIÓN FASE 2_ ETAPA 1	08-10-26		no iniciado
Plazo del proyecto en días		606		

BOGOTÁ Secretaría Distrital del Hábitat	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

FECHA	28/7/2026	PERIODO No.	24	DEL	20/7/2026	AL	26/7/2026

3. CURVA "S" SEGUIMIENTO SEMANAL GENERAL



Porcentajes de avance a corte del 26 de julio de 2026, correspondientes al consolidado para la Etapa 1. Se completó el 100% de avance de la Fase 1, se tiene para la Fase 2, un avance ejecutado del 96%, respecto al 100% programado, y se tiene para la fase 3 un avance ejecutado del 6%, respecot al 7%programado

Total etapa 1 acumulado:
Programado: 79%
Ejecutado: 77%
Diferencia: 2%

Total Fase 2 de la Etapa 1:
Programado: 100%
Ejecutado: 96%
Diferencia: 4%

Total Fase 3 de la Etapa 1:
Programado: 7%
Ejecutado: 6%
Diferencia: 1%

4. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

A la fecha no se han identificado situaciones problemáticas

5. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
No aplica para el periodo		

6. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

No aplica para el periodo del presente informe

7. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA

Actividades Técnicas:

Durante el presente periodo, se realizaron las siguientes actividades:

- El 21-07-2026 la SDHT envía mediante correo electrónico una observación al informe mensual No 4 de interventoría, en esta misma fecha la interventoría remite la respuesta a la observación, por el mismo medio.
- La interventoría remitió al contratista el comunicado No HABITAT343-TEC-101-26 fechado el 16-07-2026, con las observaciones al diseño de señalización.
- La interventoría envió al contratista el comunicado No HABITAT343-TEC-102-26 fechado el 16-07-2026 con las observaciones al documento de consulta a entidades y verificación normativa.
- La interventoría emite al contratista el comunicado No HABITAT343-TEC-100-26 fechado el 16-07-2026 con las observaciones al informe final de geotecnia.
- La interventoría remitió al contratista el comunicado No HABITAT343-TEC-103-26 fechado el 16-07-2026, con las observaciones al documento técnico de soporte BIM.
- La interventoría remitió al contratista el comunicado No HABITAT343-TEC-104-26 del 22-07-2026 se da alcance las observaciones al documento técnico de soporte BIM, precisando algunos aspectos.
- El 22-07-2026 la SDHT emite la aprobación del informe mensual No 4 de interventoría.
- El 22-07-2026 el contratista emite el comunicado No POL2026-176-2026 con el cual hace entrega del informe semanal No 22.
- El 22-07-2026 el contratista emite el comunicado No POL2026-187-2026 dando respuesta a las observaciones remitidas por la Interventoría al diseño geométrico. Al respecto, el 24-07-2026 la interventoría emite el comunicado No HABITAT343-TEC-105-26 con las observaciones a la segunda entrega del entregable.
- El 23-07-2026 el contratista emite el comunicado No POL2026-188-2026 con la entrega de los diseños de sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS) y el cual se encuentra en revisión de la interventoría. En este sentido, el 24-07-2026 luego de la revisión efectuada, la interventoría emite el comunicado No HABITAT343-TEC-106-26 con las observaciones a la segunda entrega del documento.
- El 27-07-2026 la Interventoría recibe el comunicado No POL2026-189-2026 del Contratista, con la respuesta a las observaciones del diseño de redes secas, el cual se encuentra en revisión de la interventoría.
- El 27-07-2026 se recibe del contratista el comunicado No POL2026-191-2026 con la entrega del informe semanal No 23.
- El 27-07-2026 se recibe oficio No POL2026-192-2026 con la entrega de las respuestas a las observaciones al informe mensual No 5 de consultoría, remitido por el Contratista.

En el siguiente cuadro se presenta el estado de las entregas correspondientes a la Fase 2 de la Etapa 1 del Contrato 1266 de 2025:

ESTADO ENTREGAS ETAPA 1 - FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS

ÍTEM	COMPONENTE	ENTREGA		OBSERVACIONES INTERVENTORÍA		ATENCIÓN OBSERVACIONES INTERVENTORÍ		OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (SEGUNDA ENTREGA)	
		OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA
1.	Componente de topografía	POL2026-156-2026	3-jul.-26	HABITAT343-TEC-090-26	9-jul.-26	POL2026-183-2026	19-jul.-26		
2.	Componente de verificación normativa	POL2026-164-2026	8-jul.-26	HABITAT343-TEC-102-26	16-jul.-26	Pendiente			
3.	Componente de diseño arquitectónico y urbano	POL2026-154-2026	26-jun.-26	Mesa de trabajo	3-jul.-26	POL2026-185-2026 Urbanismo	21-jul.-26	Mesa de trabajo	23-jul.-26
	Paisajismo	POL2026-154-2026	26-jun.-26	Revisión de campo HABITAT343-TEC-095-26	7/07/2026 16/07/2026	Pendiente			
4.	Componente de vías, transporte y movilidad	POL2026-121-2026	11-may.-26	Mesa de trabajo	1-jul.-26				
	Estudio de Tránsito	POL2026-150-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-075-26	2-jul.-26	POL2026-181-2026	21-jul.-26		
	Diseño Geométrico	POL2026-149-2026 POL2026-166-2026	26/06/2026 08/07/2026	HABITAT343-TEC-086-26 HABITAT343-TEC-089-26	6/07/2026 9/07/2026	POL2026-187-2026	23-jul.-26	HABITAT343-TEC-105-26	24-jul.-26
	Señalización	POL2026-165-2026	8-jul.-26	HABITAT343-TEC-101-26	16-jul.-26	Pendiente			
5.	Componente de geotecnia	POL2026-167-2026	8-jul.-26	HABITAT343-TEC-100-26	16-jul.-26	Pendiente			
6.	Componente de mitigación de riesgos	POL2026-159-2026	3-jul.-26	HABITAT343-TEC-097-26	16-jul.-26	Pendiente			
7.	Componente de pavimentos	POL2026-161-2026	3-jul.-26	HABITAT343-TEC-096-26	16-jul.-26	Pendiente			
8.	Componente de redes hidrosanitarias, secas y de gas								
	Informe Técnico Diseño SUDS	POL2026-150-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-076-26	3-jul.-26	POL2026-188-2026	23-jul.-26	HABITAT343-TEC-106-26	24-jul.-26
	Diseño Redes Hidrosanitarias	POL2026-160-2026	3-jul.-26	HABITAT343-TEC-093	14-jul.-26	Pendiente			
	Diseño Redes Secas	POL2026-157-2026	30-jun.-26	HABITAT343-TEC-082-26	3-jul.-26	POL2026-189-2026	27-jun.-26		
9.	Componente de estructuras	POL2026-152-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-078-26	3-jul.-26	Pendiente			

BOGOTÁ Secretaría Distrital del Hábitat	**INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA**	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

FECHA	28/7/2026	PERIODO No.	24	DEL	20/7/2026	AL	26/7/2026

10.	Componente de arqueología. Radicado en ICANH el 02-07-2026	POL2026-158-2026	30-jun.-26	HABITAT343-TEC-087-26 En espera comentarios ICANH	8-jul.-26	Pendiente			
11.	Componente BIM para la coordinación de los diseños y actividades de obra.	POL2026-169-2026	8-jul.-26	HABITAT343-TEC-103-26	16-jul.-26	Pendiente			
12.	Componente de presupuesto, programación y especificaciones técnicas para la construcción. para entrega el 30-06-2026	POL2026-168-2026	8-jul.-26	HABITAT343-TEC-099-26	16-ene.-00	Pendiente			
13.	Componente ambiental y SST								
	Entrega De Matriz De Identificación De Riesgos Y Evaluación De Peligros	POL2026-146-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-077-26	3-jul.-26	POL2026-186-2026	22-jul.-26	HABITAT343-TEC-107-26	27-jul.-26
	Entrega Final Manejo Ambiental De Obra Mao	POL2026-151-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-080-26	3-jul.-26	POL2026-184-2026	22-jul.-26	HABITAT343-TEC-107-26	27-jul.-26
	Entrega Matriz De Aspectos E Impactos Ambientales	POL2026-153-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-081-26	3-jul.-26	POL2026-184-2026	22-jul.-26	HABITAT343-TEC-107-26	27-jul.-26
	Entrega Inventrio Forestal	POL2026-155-2026	30-jun.-26	HABITAT343-TEC-079-26 mesa de trabajo 07-07-2026	3-jul.-26	POL2026-181-2026	21-jul.-26		
14.	Componente social y de participación ciudadana. Entregado el 26-06-2026 con POL2026-152-2026								
	Entrega Caracterización Social Final Y Matriz De Impactos	POL2026-118-2026	11-may.-26	HABITAT343-GER-061-26	12-may.-26	Pendiente			
	Identificación De Impactos Y Matriz De Impactos	POL2026-131-2026	8-may.-26	Aprobado enviado a SDHT	3-jul.-26				
	Entrega Programa De Generación De Empleo	POL2026-142-2026	23-jun.-26	HABITAT343-TEC-074-26	1-jul.-26	POL2026-178-2026	14-jul.-26	Remitido a SDHT con VB	21-jul.-26

AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST

Las siguientes son las actividades desarrolladas para el presente periodo en el componente:

- El 22-07-2026 el contratista emite el comunicado No POL2026-186-2026 con la respuesta a las observaciones a la matriz de identificación de riesgos y evaluación de peligros. El documento se encuentra en revisión de Interventoría.
- El 22-07-2026 el contratista emite el comunicado No POL2026-186-2026 con la respuesta a las observaciones al informe final SST y ambiental MAO. El documento se encuentra en revisión de Interventoría.

AVANCE GESTIÓN SOCIAL

Las siguientes son las actividades desarrolladas para el presente periodo en el componente:

- El 21-07-2026 la interventoría envía a la SDHT el programa de generación de empleo subsanado por el contratista.
- Polígono Suba (Red Peatonal Calle 137 y Parque Vecinal San José): Continua pendiente entrega de soportes de reunión de avance del 01 de julio; se compartieron los soportes allegados por profesional de SDHT sobre el taller realizado por la entidad, esto, para poyo en la proyección del acta descrita.
- Polígono Engativá (Cruce Seguro Colegio Simón Bolívar Sede A): Pendiente entrega de soportes de reunión de avance del 18 de julio.
- Polígono Usaquén (Corredor comercial y del cuidado 8 F-G): Pendiente entrega de soportes de reunión de avance del 16 de julio; se compartieron los soportes allegados por profesional de SDHT sobre el taller realizado por la entidad, esto, para poyo en la proyección del acta descrita.
- El viernes 24 de julio, se llevó a cabo reunión entre profesionales sociales de consultoría e interventoría; y, para el día de mañana se encuentra proyectada reunión de seguimiento con profesional de SDHT.

El Plan de Calidad presentado por el Contratista, recibió aprobación de la Interventoría, con oficio HABITAT343-GER-035-26, junto con el cronograma del proyecto.

AVANCE GESTIÓN ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:

Las siguientes son las actividades desarrolladas para el presente periodo en el componente:

- El 21-07-2026 la SDHT emite los comunicados No 2-2026-54139 (a Mauricio Mahecha Zona 1) y 2-2026-54140 (a Wilson Porras Zona 2), dirigidos a la empresa acueducto y alcantarillado de Bogotá – EAAB solicitando mesa de trabajo técnica correspondiente al contrato de obra.
- El 22-07-2026 la interventoría radicó la cuenta de cobro No 5 correspondiente al pago fijo del mes de mayo.
- El 27-07-2026 la Interventoría recibe del contratista el comunicado No POL2026-189-2026 con la subsanación de las hojas de vida de la etapa 2 del proyecto.

8. PMT

El 4 de mayo se realizó reunión con la SDM para revisar aspectos del alcance del estudio de tránsito requerido por la Consultoría del contrato. La Secretaría aclaró que las intervenciones de mejoramiento de espacio público no encuadran en la resolución para generación neta de viajes, pero sí requerirán licencias de intervención en espacio público según el caso y un concepto técnico para las medidas propuestas. Se solicitó la presentación de la metodología por polígono, se ofreció compartir el concepto técnico por correo SI 02-2023

Se acordó no imponer un estudio de tránsito robusto cuando la intervención no implique cambio de uso ni modificación de capacidad u sentidos viales, y se propuso que la metodología incluya justificaciones técnicas para evitar micromodelos en casos puntuales. Se mencionó la posibilidad de áreas de modelación y estaciones de aforo como aproximación preliminar para calibración si se requiere.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



Lugar: Engativá (Quirigua) Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A – Quirigua – Actividad: Para el periodo del presente informe no se han realizado actividades de campo. Imagen de referencia del frente.



Lugar: Usaquén - Corredor comercial y del cuidado: Carreras 8 F -G – Actividad: Para el periodo del presente informe no se han realizado actividades de campo. Imagen de referencia del frente.



Lugar: Suba - Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera) – Actividad: Para el periodo del presente informe no se han realizado actividades de campo. Imagen de referencia del frente.

FIRMA DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
NOMBRE: ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO

FIRMA APOYO SUPERVISOR
NOMBRE APOYO SUPERVISOR: DIEGO FELIPE OLIVEROS PINEDA

BOGOTÁ
Secretaría Distrital del Hábitat

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

FECHA	4/8/2026	**PERIODO No.**	**25**	DEL	**27/7/2026**	AL	**2/8/2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA Interventoría INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LOTES/GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 – GRUPO 1
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y NOMBRE DEL POLÍGONO	No 1. Polígono De Revitalización (PR) Usaquén / Toberín No 2. Polígono De Revitalización (PR) Britalia No 3. Polígono De Revitalización (PR) Engativá
PROYECTO DE INVERSIÓN	7883: Adecuación de entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura y espacio público de Bogotá D.C.

CONTRATO DE Interventoría			**CONTRATO DE OBRA**		
CONTRATO No.:	1325 de 2025		CONTRATO No.:	1266 de 2025	
PLAZO INICIAL:	20 meses		PLAZO INICIAL:	20 meses	
FECHA DE INICIACIÓN:	9 de febrero de 2026		FECHA DE INICIACIÓN:	9 de febrero de 2026	
**FECHA DE SUSPENSIÓN:	-		**FECHA DE SUSPENSIÓN:	-	
**FECHA DE REINICIO	-		**FECHA DE REINICIO:	-	
PRORROGA			PRORROGA		
FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de octubre de 2027		FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de octubre de 2027	
PRORROGA			PRORROGA		
FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de octubre de 2027		FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de octubre de 2027	
PLAZO ACTUALIZADO:	606		PLAZO ACTUALIZADO:	606	
PLAZO TRANSCURRIDO:	174 EQUIVALE AL	29%	PLAZO TRANSCURRIDO:	174 EQUIVALE AL	29%
VALOR INICIAL OFERTADO CONTRACTUAL :	$	1.615.307.812,00	VALOR INICIAL OFERTADO CONTRACTUAL :	$	13.039.072.632,00
VALOR INICIAL CONTRACTUAL :	$	1.615.307.812,00	VALOR INICIAL CONTRACTUAL :	$	13.039.072.632,00
VALOR ANTICIPO	$	-	VALOR ANTICIPO	$	-
VALOR AMORTIZADO	$	-	VALOR AMORTIZADO	$	-
VALOR ADICIÓN(ES):	$	-	VALOR ADICIÓN(ES):	$	-
VALOR ACTUALIZADO:	$	1.615.307.812,00	VALOR ACTUALIZADO:	$	13.039.072.632,00
PAGO No. 1	$	10.078.952,00	PAGO No. 1	$	147.674.814,00
PAGO No. 2	$	13.744.025,00	PAGO No. 2	$	-
PAGO No. 3	$	36.650.733,00	PAGO No. 3	$	-
PAGO No. 4	$	13.744.025,00	PAGO No. 4	$	-
PAGO No. 5	$	13.744.025,00	PAGO No. 5	$	-
VALOR PAGADO:	**$**	**87.961.760,00**	**VALOR PAGADO:**	**$**	**147.674.814,00**
VALOR DISPONIBLE POR DESIGNAR PARA EJECUCIÓN:	-		VALOR DISPONIBLE POR DESIGNAR PARA EJECUCIÓN:	$	-
VALOR POR PAGAR:	$	1.527.346.052,00	VALOR POR PAGAR:	$	12.891.397.818,00
% FINANCIERO PAGADO	5,45%		% FINANCIERO PAGADO		1,13%
LÍDER:	*ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO*		SUPERVISOR:	*Director de Operaciones: CAMILO TORRES*	

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones, reinicios, prórrogas y pagos.

2. CONTROL DE HITOS.

ÍTEM	*** DESCRIPCION DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO
	SUSCRIPCIÓN CONTRATO			
	ACTA DE INICIO CONTRATO	09-02-26		
	LEGALIZACIÓN ACTA DE INICIO			
	Entrega de los documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1	10-02-26	10-02-26	0
	Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 1.	16-02-26	13-02-26	0
	Inicio del trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto por parte de entidades del orden Distrital y/o Nacional, según aplique.	18-02-26	17-02-26	0
	ETAPA 1 - FASE 1	09-02-26		
	Entrega del Informe topográfico de la Fase 1 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de la metodología de diseño del componente arquitectónico, urbano y paisajístico - Apéndice 04.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente arquitectónico, urbano y paisajístico - Apéndice 04.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de la metodología de elaboración de estudios de tránsito y movilidad.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente de vías, transporte y movilidad.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de los informes preliminares y los documentos técnicos de soporte del componente hidrosanitario	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega del informe de inspección de redes del componente hidrosanitario	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de los informes preliminares y los documentos técnicos de soporte de redes secas y de gas.	02-04-26	30-03-26	0
	Entrega del documento con el Diagnóstico Arqueológico.	02-04-26	26-03-26	0
	Entrega de las cantidades estimadas, los precios vigentes soportados y el presupuesto general desglosado por componentes técnicos en su versión No. 1	02-04-26	01-04-26	0
	Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente geotécnico.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente de pavimentos.	02-04-26	31-03-26	0
	Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente Ambiental y SST.	02-04-26	30-03-26	0
	Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente Social.	02-04-26	24-03-26	0
	FINALIZACIÓN FASE 1_ ETAPA 1	08-04-26	08-04-26	0
	ETAPA 1 - FASE 2	09-04-26	09-04-26	0
	Entrega del informe de avance a las consultas realizadas a entidades y la matriz de trazabilidad. – Apéndice 02.	01-07-26	09-04-26	0
	Entrega del Informe topográfico de la Fase 2 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos.	01-07-26	08-07-26	0
	Entrega del esquema general del proyecto del componente arquitectónico, urbano y paisajístico - Apéndice 04.	08-05-26	03-07-26	0
	Entrega del Estudio de Tránsito y movilidad	08-05-26	08-05-26	0
	Entrega del cálculo del Tránsito Promedio Diario (TPD)	08-05-26	08-05-26	0
	Entrega de los diseños de señalización	01-07-26	08-05-26	0
	Entrega del informe técnico definitivo de la geometría vial	01-07-26	08-07-26	0
	Entrega del diseño definitivo de redes hidrosanitarias y/o estructuras hidráulicas	01-07-26	26-06-26	0
	Entrega del diseño definitivo de Tipología de SUDS.	01-07-26	03-07-26	0
	Entrega de los Documentos Técnicos definitivos de redes secas y de gas.	01-07-26	26-06-26	0
	Entrega del documento técnico de soporte definitivo con todos los componentes de diseño incluidos en el alcance del proceso – Apéndice 07.	01-07-26	30-06-26	0
	Entrega del documento técnico de soporte definitivo para el componente de estructuras.	01-07-26	03-07-26	0
	Entrega del documento con la Prospección Arqueológica.	01-07-26	26-06-26	0
	Entrega de las cantidades estimadas, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y el presupuesto total para la ejecución de la obra en su versión No. 2	01-07-26	30-07-26	0
	Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 2. (Alistamiento y Obra).	01-07-26	08-07-26	0
	Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente geotécnico.	01-07-26	08-07-26	0
	Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente Social.	01-07-26	08-07-26	0
	Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente de pavimentos	01-07-26	23-06-26	0
	Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente Ambiental y SST.	01-07-26	03-07-26	0
	FINALIZACIÓN FASE 2_ ETAPA 1	08-07-26		0
	ETAPA 1 - FASE 3	09-07-26		0
	Entrega de las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 2	16-07-26	15-07-26	0
	Entrega del informe definitivo con las consultas realizadas a entidades y la matriz de trazabilidad - Apéndice 02.	29-09-26		En proceso
	Entrega del documento técnico de soporte final del componente arquitectónico, urbano y paisajístico Apéndice 04.	29-09-26		En proceso
	Entrega de informe con las aprobaciones de la SDM	29-09-26		En proceso
	Entrega de la No objeción de la Intervención, por parte de la EAAB.	29-09-26		En proceso
	Entrega de las aprobaciones de Fotometría (UAESP) y Factibilidad (Enel – Codensa) de redes eléctricas.	29-09-26		En proceso
	Entrega del documento que contemple el informe Final de las actividades de Prospección Arqueológica y la propuesta de Plan de Manejo Arqueológico.	29-09-26		En proceso
	Entrega de las cantidades estimadas, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y el presupuesto total para la ejecución de la obra en su versión definitiva.	29-09-26		En proceso
	Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 2, versión definitiva. (Obra)	29-09-26		En proceso
	Entrega del Plan de compras de la Etapa 2, versión definitiva. (Obra)	29-09-26		En proceso
	Entrega de los productos de la fase de aprobaciones del componente geotécnico.	29-09-26		En proceso
	Entrega, complementación y ajuste de los diseños definitivos del componente de pavimentos.	29-09-26		En proceso
	Entrega, complementación y ajuste de los diseños definitivos del componente Ambiental y SST.	29-09-26		En proceso
	FINALIZACIÓN FASE 2_ ETAPA 1	08-10-26		En proceso
Plazo del proyecto en días		606		

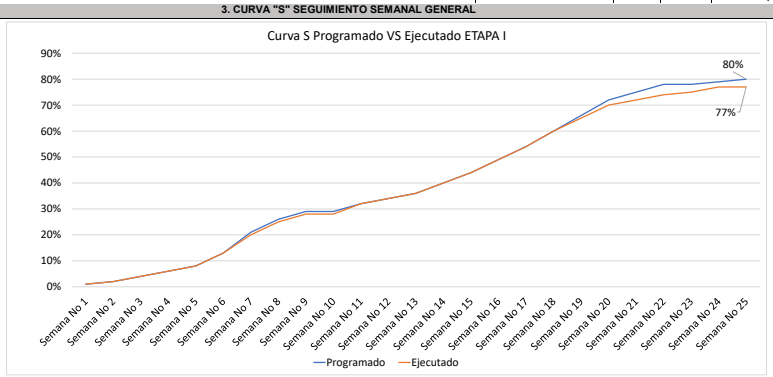
BOGOTÁ
Secretaría Distrital del Hábitat

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

FECHA	4/8/2026	PERIODO No.	25	DEL	27/7/2026	AL	2/8/2026

3. CURVA "S" SEGUIMIENTO SEMANAL GENERAL



Porcentajes de avance a corte del 02 de agosto de 2026, correspondientes al consolidado para la Etapa 1. Se completó el 100% de avance de la Fase 1, se tiene para la Fase 2, un avance ejecutado del 97%, respecto al 100% programado, y se tiene para la fase 3 un avance ejecutado del 6%, respecot al 7%programado

Total etapa 1 acumulado:
Programado: 80%
Ejecutado: 77%
Diferencia: 3%

Total Fase 2 de la Etapa 1:
Programado: 100%
Ejecutado: 97%
Diferencia: 3%

Total Fase 3 de la Etapa 1:
Programado: 10%
Ejecutado: 6%
Diferencia: 4%

4. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

A la fecha no se han identificado situaciones problemáticas

5. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
No aplica para el periodo		

6. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

No aplica para el periodo del presente informe

7. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA

Actividades Técnicas:

Durante el presente periodo, se realizaron las siguientes actividades:

- El 28-07-2026 la interventoría envió al consultor el comunicado No HABITAT343-TEC-108-26 con las observaciones al informe mensual No 4 con respecto al componente SST.
- El 28-07-2026 la interventoría remitió al consultor mediante oficio No HABITAT343-TEC-111-26, las observaciones al informe mensual No 5 en su segunda versión.
- El 28-07-2026 la interventoría emitió al consultor el comunicado No HABITAT343-TEC-112-26 con las observaciones a la segunda entrega al esquema general del proyecto.
- El 29-07-2026 la interventoría remitió al consultor oficio No HABITAT343-TEC-113-26 con las observaciones a la segunda entrega del diseño geométrico.
- El 29-07-2026 se realizó mesa de trabajo con la EAAB para revisión de diseños de Zona 1, correspondientes a los polígonos de Suba y Usaquén, en la que se recibieron en resumen los siguientes comentarios:

En SUBA:
- En la calle 137, la EAAB comenta que con la reducción de la vía que se está proponiendo en la calle 137, se va a generar interferencia con la red sanitaria existente, que se encuentra en gres, por lo que requeriría renovación, y traslado, porque ninguna red sanitaria puede quedar bajo nivel de andén. Con esto se requiere el traslado de todas las domiciliarias afectadas.
- En el Parque Vecinal, en la zona de la cancha múltiple, se encuentran tres pozos, uno de aguas lluvias, y dos de aguas residuales, los cuales, la EAAB considera que el IDRD no va a autorizar que permanezcan en esa zona, por lo que solicita que sean reubicados fuera del parque. La EAAB solicita revisar el funcionamiento del drenaje actual del parque, verificando con los sumideros existentes e incluir los sumideros que permitan recoger las aguas de escorrentía del parque e incluir todos los elementos para realizar la descarga a los pozos.
- La Interventoría solicitó al Consultor, evaluar la implementación de SUDS en este este polígono.
- Con respecto a la red de acueducto, se tiene red de 4" en PVC. La EAAB solicita revisar con apiques y verificar la red. Indica que se debe revisar con la comunidad, si requieren acometidas domiciliarias nuevas, porque la EAAB está reduciendo presiones para cumplir con la nueva normatividad
- Se presenta la gestora social de la EAAB, Marcela Ardila, quien comparte el contacto para realizar el acompañamiento a la investigación con usuarios para normalización de los servicios.

En Usaquén:
- La EAAB comenta respecto a este frente, que los pozos se pueden afectar con las reducciones de la calzada planteadas en las esquinas. También es necesario realizar los ajustes de todas las cajas y redes que se verían afectadas con la propuesta de las bahías en el costado oriental en la carrera 8G, porque las redes sanitarias quedarían bajo el andén, lo cual va en contravía de la Norma. La EAAB comenta que normalmente se requiere ampliar la capacidad de las redes cuando se presentan estas intervenciones que requieran traslados de redes.
- La EAAB comenta con respecto a la red de acueducto en el tramo de la carrera 8G, que habría que cerrar las mallas en 4" o 6" según corresponda, y trasladar todas las acometidas que hoy se tienen en el costado occidental, al costado oriental.
- Con relación al tramo de la carrera 8F Bis, como no se plantean intervenciones que modifiquen las calzadas actuales, no habría necesidad de traslados. Respecto a la red de acueducto, tampoco se tendrían inconvenientes.

- El 30-07-2026 la interventoría emite al consultor el comunicado No HABITAT343-TEC-114-26 con las observaciones a la segunda entrega de inventario forestal.
- El 30-07-2026 la interventoría emite al consultor el comunicado No HABITAT343-TEC-115-26 con las observaciones al diseño de redes hidrosanitarias de acuerdo a los comentarios de la EAAB de Zona 1
- El 30-07-2026 el consultor emite el comunicado No POL2026-197-2026 con la entrega del plan de manejo arqueológico el cual se encuentra en revisión.
- El 31-07-2026 el consultor emite el comunicado No POL2026-198-2026 con la respuesta a las observaciones del diseño de pavimentos.
- El 31-07-2026 el consultor emite el comunicado No POL2026-199-2026 con la respuesta a las observaciones del informe final de geotecnia.
- El 31-07-2026 el consultor emite el comunicado No POL2026-201-2026 haciendo entrega de la respuesta a las observaciones de la consulta a entidades.
- El 31-07-2026 el consultor emite el comunicado No POL2026-201-2026 con la entrega del documento técnico se soporte BIM.
- El 31-07-2026 el contratista hace entrega del plan de contingencia por medio del comunicado No POL2026-202-2026 en donde se compromete con la entrega de los productos pendientes.

Componente	Fecha
Arquitectura urbanismo	09/08/2026
Diseño Paisajístico	09/08/2026
Diseño de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible SUDS	07/08/2026
Diseño de Señalización	07/08/2026
Diseño Geométrico	07/08/2026
Presupuesto y programación	09/08/2026
Redes húmedas	09/08/2026

En el siguiente cuadro se presenta el estado de las entregas correspondientes a la Fase 2 de la Etapa 1 del Contrato 1266 de 2025:

ESTADO ENTREGAS ETAPA 1 - FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS

ÍTEM	COMPONENTE	ENTREGA		OBSERVACIONES INTERVENTORÍA		ATENCIÓN OBSERVACIONES INTERVENTORÍA		OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (SEGUNDA ENTREGA)	
		OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA
1.	Componente de topografía	POL2026-156-2026	3-jul.-26	HABITAT343-TEC-090-26	9-jul.-26	POL2026-183-2026	19-jul.-26	HABITAT343-TEC-119-26	31-jul.-26
2.	Componente de verificación normativa	POL2026-164-2026	8-jul.-26	HABITAT343-TEC-102-26	16-jul.-26	POL2026-201-2026	31-jul.-26	En revision	
3.	Componente de diseño arquitectónico y urbano	POL2026-154-2026	26-jun.-26	Mesa de trabajo	3-jul.-26	POL2026-185-2026 Urbanismo	21/07/2026 09/08/2026	Mesa de trabajo HABITAT343-TEC-112-26	23/07/2026 28/07/2026
	Paisajismo	POL2026-154-2026	26-jun.-26	Revisión de campo HABITAT343-TEC-095-26	7/07/2026 16/07/2026	ENTREGA PARA	9-ago.-26		

BOGOTÁ
Secretaría Distrital del Hábitat

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

FECHA	4/8/2026	PERIODO No.	25	DEL	27/7/2026	AL	2/8/2026

ESTADO ENTREGAS ETAPA 1 - FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS

ÍTEM	COMPONENTE	ENTREGA		OBSERVACIONES INTERVENTORÍA		ATENCIÓN OBSERVACIONES INTERVENTORÍA		OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (SEGUNDA ENTREGA)	
		OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA
4.	Componente de vías, transporte y movilidad	POL2026-121-2026	11-may.-26	Mesa de trabajo	1-jul.-26				
	Estudio de Tránsito	POL2026-150-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-075-26	2-jul.-26	POL2026-181-2026	21-jul.-26	HABITAT343-TEC-120-26	31-jul.-26
	Diseño Geométrico	POL2026-149-2026 POL2026-166-2026	26/06/2026 08/07/2026	HABITAT343-TEC-086-26 HABITAT343-TEC-089-26	6/07/2026 9/07/2026	POL2026-187-2026 ENTREGA PARA	23/07/2026 07/08/2026	HABITAT343-TEC-105-26 HABITAT343-TEC-106-26	24/07/2026 29/07/2026
	Señalización	POL2026-165-2026	8-jul.-26	HABITAT343-TEC-101-26	16-jul.-26	ENTREGA PARA	7-ago.-26		
5.	Componente de geotecnia	POL2026-167-2026	8-jul.-26	HABITAT343-TEC-100-26	16-jul.-26	POL2026-199-2026	31-jul.-26	En revision	
6.	Componente de mitigación de riesgos	POL2026-159-2026	3-jul.-26	HABITAT343-TEC-097-26	16-jul.-26	Pendiente			
7.	Componente de pavimentos	POL2026-161-2026	3-jul.-26	HABITAT343-TEC-096-26	16-jul.-26	POL2026-198-2026	31-jul.-26	En revision	
8.	Componente de redes hidrosanitarias, secas y de gas								
	Informe Técnico Diseño SUDS	POL2026-150-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-076-26	3-jul.-26	POL2026-188-2026 ENTREGA PARA	23/07/2026 07/08/2026	HABITAT343-TEC-106-26	24-jul.-26
	Diseño Redes Hidrosanitarias	POL2026-160-2026	3-jul.-26	HABITAT343-TEC-093	14-jul.-26	ENTREGA PARA	9-ago.-26		
	Diseño Redes Secas	POL2026-157-2026	30-jun.-26	HABITAT343-TEC-082-26	3-jul.-26	POL2026-189-2026	27-jun.-26	HABITAT343-TEC-118-26	31-jul.-26
9.	Componente de estructuras	POL2026-152-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-078-26	3-jul.-26	Pendiente			
10.	Componente de arqueología. Radicado en ICANH el 02-07-2026	POL2026-158-2026	30-jun.-26	HABITAT343-TEC-087-26 En espera comentarios ICANH	8-jul.-26	POL2026-189-2026 PMA	30-jul.-26	HABITAT343-TEC-117-26 Se aprueba PMA para radicar en el ICANH	31-jul.-26
11.	Componente BIM para la coordinación de los diseños y actividades de obra.	POL2026-169-2026	8-jul.-26	HABITAT343-TEC-103-26	16-jul.-26	POL2026-201-2026	31-jul.-26	En revision	
12.	Componente de presupuesto, programación y especificaciones técnicas para la construcción. para entrega el 30-06-2026	POL2026-168-2026	8-jul.-26	HABITAT343-TEC-099-26	16-ene.-00	ENTREGA PARA	9-ago.-26		
13.	Componente ambiental y SST								
	Entrega De Matriz De Identificación De Riesgos Y Evaluación De Peligros	POL2026-146-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-077-26	3-jul.-26	POL2026-186-2026 POL2026-195-2026	22/07/2026 30/07/2026	HABITAT343-TEC-107-26 En revision	27/07/2026
	Entrega Final Manejo Ambiental De Obra Mao	POL2026-151-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-080-26	3-jul.-26	POL2026-184-2026	22-jul.-26	HABITAT343-TEC-107-26	27-jul.-26
	Entrega Matriz De Aspectos E Impactos Ambientales	POL2026-153-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-081-26	3-jul.-26	POL2026-184-2026 POL2026-194-2026	22/07/2026 30/07/2026	HABITAT343-TEC-107-26 En revision	27/07/2026
	Entrega Inventrio Forestal	POL2026-155-2026	30-jun.-26	HABITAT343-TEC-079-26 mesa de trabajo 07-07-2026	3-jul.-26	POL2026-181-2026	21-jul.-26	HABITAT343-TEC-114-26	29-jul.-26
14.	Componente social y de participación ciudadana. Entregado el 26-06-2026 con POL2026-152-2026								
	Entrega Caracterización Social Final Y Matriz De Impactos	POL2026-118-2026	11-may.-26	HABITAT343-GER-061-26	12-may.-26	POL2026-200-2026	31-jul.-26	En revision	
	Identificación De Impactos Y Matriz De Impactos	POL2026-131-2026	8-may.-26	Aprobado enviado a SDHT	3-jul.-26				
	Entrega Programa De Generación De Empleo	POL2026-142-2026	23-jun.-26	HABITAT343-TEC-074-26	1-jul.-26	POL2026-178-2026	14-jul.-26	Remitido a SDHT con VB	21-jul.-26

AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST

Las siguientes son las actividades desarrolladas para el presente periodo en el componente:

- El 27-07-2026 la interventoría emite al consultor el comunicado No HABITAT343-TEC-107-26 con la revisión del componente sst y ambiental de la entrega final MAO en su segunda versión.
- El 27-07-2026 la interventoría emite al consultor el comunicado No HABITAT343-TEC-107-26 con la revisión de la segunda entrega de la matriz de riesgos y evaluación de peligros.
- El 28-07-2026 la interventoría emite al consultor el comunicado No HABITAT343-TEC-109-26 con las observaciones al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- El 30-07-2026 el consultor emite el comunicado No POL2026-194-2026 con la respuesta a las observaciones a la matriz de aspectos e impactos ambientales.
- El 30-07-2026 el consultor emite el comunicado No POL2026-195-2026 dando respuesta a las observaciones de la matriz de identificación de riesgos y evaluación de peligros.

AVANCE GESTIÓN SOCIAL

Las siguientes son las actividades desarrolladas para el presente periodo en el componente:

- El 31-07-2026 el contratista emite el comunicado No POL2026-200-2026 con la entrega final de caracterización social.
- El día miércoles se llevó a cabo reunión de seguimiento al componente social entre profesionales por parte de contratista, interventoría y SDHT.
- El día viernes se recibió documento final de caracterización social, el cual se encuentra en revisión.
- Polígono Suba (Red Peatonal Calle 137 y Parque Vecinal San José): Continua pendiente entrega de soportes de reunión de avance del 01 de julio.
- Polígono Engativá (Cruce Seguro Colegio Simón Bolívar Sede A): Pendiente entrega de soportes de reunión de avance del 18 de julio.
- Polígono Usaquén (Corredor comercial y del cuidado 8 F-G): Pendiente entrega de soportes de reunión de avance del 16 de julio.

El Plan de Calidad presentado por el Contratista, recibió aprobación de la Interventoría, con oficio HABITAT343-GER-035-26, junto con el cronograma del proyecto.

AVANCE GESTIÓN ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:

Las siguientes son las actividades desarrolladas para el presente periodo en el componente:

- El 29 de julio la interventoría envió a la SDHT, la prefactura No 06 para avanzar con trámite de parametrización.
- El 30-07-2026 la interventoría carga la documentación correspondiente al pago No 4 en el Secop II y así mismo envía el pantallazo del cargue en el Secop a la SDHT.
- El 30-07-2026 la interventoría remitió al consultor el comunicado No HABITAT343-TEC-110-26 con respecto al traslapo de fase 2 y fase 3 de etapa 1 planteado, en el cual se solicita la entrega de un plan de contingencia por parte del contratista, que permita cumplir realizar el seguimiento para cierre de la Fase 2 de la Etapa 1.
- El 30-07-2026 la interventoría remitió al consultor el comunicado No HABITAT343-TEC-116-26 con las observaciones luego de la revisión de la segunda entrega de las hojas de vida de la etapa 2 del contrato de obra. Se aprueban 12 hojas de vida y se solicita subsanación documental en 9 hojas de vida. En general, corresponden a aspectos documentales menores.
- El 31-07-2026 el consultor emite el comunicado No POL2026-198-2026 con la subsanación final de las hojas de vida de la etapa 2

8. PMT

El 4 de mayo se realizó reunión con la SDM para revisar aspectos del alcance del estudio de tránsito requerido por la Consultoría del contrato. La Secretaría aclaró que las intervenciones de mejoramiento de espacio público no encuadran en la resolución para generación neta de viajes, pero sí requerirán licencias de intervención en espacio público según el caso y un concepto técnico para las medidas propuestas. Se solicitó la presentación de la metodología por polígono, se ofreció compartir el concepto técnico por correo SI 02-2023

Se acordó no imponer un estudio de tránsito robusto cuando la intervención no implique cambio de uso ni modificación de capacidad u sentidos viales, y se propuso que la metodología incluya justificaciones técnicas para evitar micromodelos en casos puntuales. Se mencionó la posibilidad de áreas de modelación y estaciones de aforo como aproximación preliminar para calibración si se requiere.

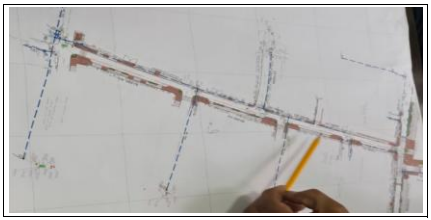
BOGOTÁ Secretaría Distrital del Hábitat	**INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA**	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

FECHA	4/8/2026	**PERIODO No.**	**25**	DEL	**27/7/2026**	AL	**2/8/2026**

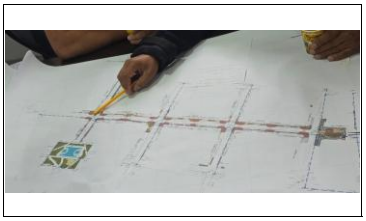
9. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



Lugar: Engativá (Quirigua) Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A – Quirigua – Actividad: Para el periodo del presente informe no se han realizado actividades de campo. Imagen de referencia del frente.



Lugar: Usaquén - Corredor comercial y del cuidado: Carreras 8 F -G – Actividad: Revisión intervenciones en EAAB - Zona 1



Lugar: Suba - Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera) – Actividad: Revisión intervenciones en EAAB - Zona 1

FIRMA DIRECTOR DE Interventoría
NOMBRE: ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO

FIRMA APOYO SUPERVISOR
NOMBRE APOYO SUPERVISOR: DIEGO FELIPE OLIVEROS PINEDA

ANEXO 3: ACTAS DE COMITÉ SEMANAL

FECHA: 06/07/2026 HORA INICIO: 02:30 pm HORA FIN: 04:30 pm

MODALIDAD: Presencial [ ] Virtual [X] Mixta [ ]

LUGAR: _____ Plataforma: Microsoft Teams

ASUNTO: Comité de seguimiento No 21

ENTIDAD RESPONSABLE: Consorcio revitaliza tu espacio

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Coordinación Interventoría

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría del Hábitat, Consorcio Revitaliza tu espacio (Interventoría), Consorcio Polígonos 2026 (Contratista)

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Evaluación de compromisos.
2. Actividades Componente Administrativo
3. Actividades Componente Técnico
5. Actividades Ambientales y SST
6. Actividades Sociales
7. Otros temas

DESARROLLO:

Evaluación de compromisos

La Interventoría informa que respecto al compromiso de ajustar la ubicación de los equipos biosaludables en el Parque Vecinal San José, considerando las observaciones formuladas por la SDHT, el Contratista informó que se encuentra adelantando los respectivos ajustes al diseño. De igual manera, indicó que continúa trabajando en la propuesta para la alternativa de intervención de la gradería existente, incorporando elementos arquitectónicos y de permanencia que fortalezcan la identidad del parque, así como en la inclusión de mobiliario urbano y tratamientos paisajísticos para las áreas de estancia.

En relación con la verificación de las dimensiones propuestas para zonas verdes y andenes, especialmente en los corredores intervenidos asociados a medidas de pacificación vial del polígono de Engativá frente al colegio, el Contratista manifestó que se encuentra revisando los anchos

proyectados y que durante la presentación técnica del comité expondrá los ajustes y elementos complementarios considerados en la propuesta.

Sobre las observaciones relacionadas con la cancha de voleibol, la malla de protección y demás requerimientos funcionales del parque, la Interventoría dejó constancia de que estos aspectos continúan en proceso de incorporación dentro de la propuesta de diseño.

Frente al compromiso de realizar consultas con la UAESP sobre las condiciones de alumbrado público y la viabilidad de implementar alternativas de iluminación sostenible mediante sistemas fotovoltaicos, el Contratista informó que el 26 de junio de 2026 radicó un oficio solicitando los lineamientos técnicos correspondientes, actuación que fue registrada en la matriz de comunicaciones.

Adicionalmente, el Contratista explicó que, aunque se han evaluado diferentes alternativas fotovoltaicas junto con el diseñador eléctrico, la experiencia obtenida en proyectos similares evidencia que este tipo de soluciones requiere altos niveles de mantenimiento y responsabilidades posteriores por parte de la entidad administradora. En este sentido, indicó que la viabilidad de incorporar estos sistemas deberá analizarse conjuntamente con la UAESP durante una mesa técnica de trabajo.

Como complemento a lo anterior, el apoyo a la supervisión de la SDHT informó que la Secretaría dispone de espacios de coordinación técnica con la UAESP los miércoles en horas de la tarde, los cuales pueden ser utilizados para revisar los proyectos eléctricos de los contratos en ejecución. En consecuencia, comunicó que se solicitó incluir el presente contrato en la agenda de la siguiente sesión con el fin de que el Contratista presente los diseños eléctricos y resuelva las inquietudes técnicas relacionadas con aprobaciones, lineamientos y criterios de diseño.

Precisó que estas mesas constituyen un mecanismo de apoyo institucional para facilitar la articulación con las entidades competentes; sin embargo, aclaró que no reemplazan la gestión directa que debe adelantar el Contratista para obtener conceptos, aprobaciones y respuestas oficiales de cada entidad prestadora de servicios.

La Interventoría manifestó que permanecerá atenta a la confirmación oficial de la convocatoria para coordinar la participación del equipo técnico correspondiente.

En cuanto al compromiso de incorporar el diseño de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), incluyendo alcorques inundables y zonas de biorretención para su presentación ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el Contratista indicó que el tema será desarrollado durante la presentación técnica programada en el mismo comité.

Respecto a la entrega de avances de diseño en formato PDF, incluyendo planos actualizados, cortes y renders de los polígonos de Engativá y Usaquén, la Interventoría informó que únicamente había recibido la información correspondiente al polígono de Suba. En respuesta, el Contratista se comprometió a remitir la versión más reciente de los tres proyectos el 06-07-2026.

Finalmente, la Interventoría verificó el cumplimiento de los compromisos administrativos relacionados con los informes mensuales. Se dejó constancia de que el Informe Mensual No. 3, ajustado conforme a las observaciones formuladas por la SDHT, fue remitido el 1 de julio de 2026, mientras que el Informe Mensual No. 4 fue enviado el 2 de julio de 2026. La Interventoría aclara

que ambos informes fueron cargados en la carpeta compartida del proyecto. El apoyo a la supervisión de la SDHT confirmó la recepción de la documentación correspondiente.

Por último, se indicó que el compromiso relacionado con la participación en mesas técnicas de revisión de diseños y la emisión de observaciones para la consolidación de los diseños definitivos continúa en ejecución como parte del proceso permanente de seguimiento técnico realizado por la Interventoría. El 02-07-2026 se realizó una mesa de trabajo para revisar los entregables de tránsito, y el 03-07-2026, se realizó una mesa de trabajo de especialistas para revisar los entregables de urbanismo y arquitectura.

Actividades componente administrativo

La Interventoría informó las principales actuaciones administrativas desarrolladas durante el periodo objeto de seguimiento.

Se indicó que el 1 de julio de 2026 fueron recibidas las observaciones a la Cuenta de Cobro No. 3 de la Interventoría, las cuales fueron atendidas y subsanadas el mismo día.

Así mismo, se informó que el 3 de julio de 2026 el Contratista remitió comunicación mediante la cual allegó la constancia de radicación del Diagnóstico Arqueológico ante el ICANH, trámite efectuado el 2 de julio de 2026.

En relación con la gestión financiera, la Interventoría señaló que el 2 de julio de 2026 remitió la Prefactura No. 4, correspondiente al costo fijo del mes de abril, para el trámite de revisión y parametrización. Posteriormente, el 3 de julio de 2026, fue presentada la factura correspondiente.

Finalmente, la Interventoría informó que el 2 de julio de 2026 se recibieron observaciones al Acta del Comité No. 20, las cuales fueron atendidas oportunamente. Una vez efectuados los ajustes requeridos, el acta fue actualizada y cargada en la carpeta compartida del proyecto con las firmas del Contratista y la Interventoría.

Actividades componente Técnico

La Interventoría presentó el estado de los principales entregables y actividades técnicas desarrolladas durante el periodo de seguimiento.

Se informó que el 30 de junio de 2026 el Contratista remitió el informe final del componente de arqueología, así como los diseños correspondientes a redes secas. Posteriormente, el 1 de julio de 2026, la Interventoría remitió a la SDHT la versión ajustada del Informe Mensual No. 3.

En la misma fecha, la Interventoría comunicó al Contratista las observaciones formuladas al Estudio de Tránsito y Transporte, las cuales fueron revisadas durante una mesa técnica realizada entre los especialistas del Contratista y de la Interventoría, en la que se aclararon aspectos técnicos y se definieron los ajustes requeridos.

Así mismo, el 3 de julio de 2026 se desarrolló una mesa técnica para la revisión del componente de urbanismo, durante la cual la Interventoría presentó observaciones derivadas tanto de comunicaciones previas como de la última versión de los documentos entregados por el Contratista, con el fin de consolidar los ajustes necesarios para la versión definitiva.

La Interventoría informó igualmente que el 2 de julio de 2026 remitió a la SDHT el informe correspondiente a la atención de las observaciones efectuadas al Informe Mensual No. 4, cuya versión ajustada fue cargada en la carpeta compartida del proyecto.

Durante el mismo periodo, el Contratista realizó las siguientes entregas para revisión de la Interventoría:

2 de julio de 2026: Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.

3 de julio de 2026: Informe final de topografía.

3 de julio de 2026: Diseños del componente de pavimentos.

3 de julio de 2026: Diseños de redes hidrosanitarias.

De igual manera, la Interventoría informó que el 3 de julio de 2026 remitió al Contratista las observaciones correspondientes al diseño de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) mediante comunicación HABITAT343-TEC-076-26 del 03-07-2026, así como los comentarios técnicos a los componentes de estructuras con oficio HABITAT343-TEC-078-26 del 03-07-2026 y redes secas con oficio HABITAT343-TEC-082-26 del 03-07-2026.

También informó que remitió comunicación formal solicitando la entrega de los documentos pendientes correspondientes a la Etapa I – Fase II, con el propósito de completar la revisión integral de los productos contractuales.

Se presentó el consolidado del estado de revisión de los entregables técnicos, organizado por componente, indicando para cada uno el oficio de entrega, las observaciones emitidas y el estado de revisión.

Se informó que el componente de topografía se encuentra en revisión por parte de la Interventoría, mientras que el componente de verificación normativa continúa pendiente de entrega.

En cuanto al diseño arquitectónico y urbano, se recordó que el 3 de julio de 2026 se realizó una mesa técnica en la que fueron revisadas las principales observaciones formuladas por la Interventoría y los ajustes requeridos para la consolidación del diseño.

Respecto al componente de vías, tránsito y movilidad, la Interventoría señaló que recibió el estudio de tránsito y parte del diseño geométrico, los cuales fueron objeto de revisión durante la mesa técnica realizada el 2 de julio de 2026 entre los especialistas del Contratista y de la Interventoría.

Los componentes de geotecnia, mitigación del riesgo, pavimentos, redes hidrosanitarias, redes secas y estructuras se encuentran en proceso de revisión por parte de la Interventoría, conforme con los documentos entregados por el Contratista y a las observaciones técnicas emitidas durante el periodo.

Frente al componente de arqueología, se informó que el Diagnóstico Arqueológico fue radicado ante el ICANH, encontrándose actualmente a la espera de las observaciones o concepto que emita dicha entidad.

Por su parte, los componentes BIM y presupuesto continúan pendientes de entrega. El Contratista manifestó que ambos corresponden a productos transversales que dependen de la consolidación de los demás diseños y confirmó que su entrega se tiene prevista durante la presente semana.

En relación con el componente de geotecnia, el Contratista informó que los resultados de los ensayos ya se encuentran disponibles y que el entregable será remitido el 07-07-2026.

Respecto al informe consolidado de verificación normativa, el Contratista indicó que actualmente se encuentra consolidando toda la información derivada de las consultas y conceptos obtenidos durante la etapa de factibilidad, estimando su entrega a más tardar el 08-07-2026.

Sobre el componente de presupuesto, el Contratista precisó que la versión que será entregada el 10-07-2026, corresponde a un avance preliminar elaborado con base en los diseños desarrollados hasta la fecha y que servirá como primera versión del presupuesto del proyecto, sujeto a los ajustes derivados de la consolidación de los diseños definitivos.

En cuanto al componente social, se informó que el último entregable recibido corresponde al Programa de Generación de Empleo, remitido el 23 de junio de 2026, documento que igualmente fue objeto de observaciones por parte de la Interventoría, con oficio HABITAT343-TEC-074-26 del 01-07-2026. Así mismo, se indicó que el documento correspondiente a la Identificación y Matriz de Impactos Sociales fue ajustado por el Contratista conforme a las observaciones realizadas y posteriormente remitido a la SDHT para la emisión del concepto correspondiente, mediante correo electrónico del 03-07-2026.

Por último, la Interventoría presentó el consolidado de los documentos técnicos pendientes de entrega. Entre ellos señaló el informe técnico definitivo de geometría vial y el diseño de señalización, indicando que, aunque fueron recibidos archivos de diseño asistido (CAD), aún se encuentra pendiente el informe técnico correspondiente. El Contratista informó que ambos documentos serán entregados el 07-07-2026.

Respecto al componente de redes secas, la Interventoría indicó que la información recibida únicamente contempla el diseño eléctrico, encontrándose pendientes los diseños correspondientes a redes de datos y gas. El Contratista manifestó que dichos documentos serán complementados y entregados el 07-07-2026.

Por último, en relación con el componente de presupuesto y programación, la Interventoría recordó que permanecen pendientes la entrega de las cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto consolidado, plan de trabajo y cronograma. El Contratista informó que estos productos serán remitidos conjuntamente con la actualización del componente presupuestal el 10-07-2026.

Seguimiento Cronograma Actividades Técnicas

Para la Etapa I, se informó un avance programado del 75 % frente a un avance ejecutado del 72 %, evidenciándose una desviación del 3 % respecto a la programación, atribuida principalmente a los entregables técnicos que aún se encuentran pendientes de presentación por parte del Contratista.

En cuanto a la Fase II, se reportó un avance programado del 96 % y un avance ejecutado del 90 %, correspondiente a una desviación del 6 %, asociada a productos que se encuentran en proceso de elaboración o pendientes de entrega.

Frente a este resultado, el apoyo a la supervisión de la SDHT recordó que, conforme a las condiciones contractuales, cuando la desviación del cronograma supera el 5 %, la Interventoría

debe evaluar la procedencia de requerir al Contratista la presentación de un Plan de Contingencia, con el fin de establecer las acciones necesarias para recuperar la programación.

La Interventoría manifestó que el seguimiento realizado evidencia que el plazo contractual para la culminación de la etapa finaliza dos días después de la realización del comité y que, en esa misma fecha, fue remitido un requerimiento formal al Contratista con oficio HABITAT343-TEC-083-26 del 06-07-2026, solicitando la entrega de los productos pendientes. En este sentido, indicó que evaluará la pertinencia de exigir la presentación del Plan de Contingencia, teniendo en cuenta el tiempo restante del plazo contractual y los compromisos de entrega asumidos por el Contratista.

El apoyo a la supervisión de la SDHT realizó una precisión respecto al seguimiento del cronograma contractual. Indicó que, de acuerdo con la revisión efectuada al contrato, la obligación relacionada con la presentación del Plan de Contingencia debe analizarse con base en el avance de la Etapa I y no de la Fase II. En este sentido, solicitó a la Interventoría verificar la aplicación de esta condición contractual y dejar el correspondiente análisis técnico.

La Interventoría manifestó que, como parte del seguimiento al cumplimiento del cronograma, remitió al Contratista una comunicación formal requiriendo la entrega de los productos pendientes y advirtiendo sobre la eventual aplicación de los mecanismos contractuales correspondientes por incumplimiento de los plazos establecidos.

El apoyo a la supervisión de la SDHT solicitó ampliar la información relacionada con dicho requerimiento, teniendo en cuenta que aún permanecían entregables pendientes próximos al vencimiento del plazo contractual de la etapa.

La Interventoría explicó que la comunicación emitida advierte sobre la posible aplicación de las medidas contractuales previstas en el Anexo Técnico No. 16, el cual establece que los entregables deben presentarse dentro de los cinco (5) días previos a la finalización de la etapa contractual. En consecuencia, precisó que el Contratista dispone del plazo contractual restante para efectuar las entregas pendientes, sin perjuicio de las acciones que correspondan en caso de incumplimiento.

Componente Ambiental y SST

La interventoría informa que el 30 de junio de 2026 el Contratista remitió el Inventario Forestal, documento que fue revisado por la Interventoría, la cual emitió las respectivas observaciones técnicas para su ajuste, con oficio HABITAT343-TEC-079-26 el 03-07-2026.

En el componente ambiental, la Interventoría informó que fueron recibidos la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, observado por Interventoría con oficio HABITAT343-TEC-077-26 el 03-07-2026, el Plan de Manejo Ambiental de Obra, observado con oficio HABITAT343-TEC-080-26 el 03-07-2026 y la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, observada por Interventoría con oficio HABITAT343-TEC-081-26 del 03-07-2026, quedando pendiente la presentación de las versiones ajustadas por parte del Contratista.

El profesional ambiental y SST de la SDHT consultó sobre el estado de revisión de los documentos ambientales y confirmó que la Secretaría se encuentra a la espera de las versiones ajustadas, una vez sean atendidas las observaciones formuladas por la Interventoría.

En relación con el Inventario Forestal, el profesional ambiental y SST de la SDHT solicitó aclarar si el proyecto contempla la gestión del trámite de tratamiento silvicultural. La Interventoría informó que dentro de las observaciones emitidas al documento se requirió al Contratista adelantar los ajustes necesarios para posteriormente gestionar el trámite ante la autoridad competente.

Respecto al componente de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), la Interventoría indicó que el documento fue objeto de observaciones técnicas mediante comunicación HABITAT343-TEC-076-26 del 03-07-2026 y que en su revisión se incorporaron las recomendaciones formuladas durante la mesa de trabajo realizada previamente con la SDHT. Así mismo, informó que el Contratista presentará durante el desarrollo del comité los ajustes efectuados a la propuesta.

El profesional ambiental y SST de la SDHT recordó que, una vez se consolide la propuesta definitiva de SUDS, deberá coordinarse una mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Ambiente, en la que participen los especialistas de urbanismo, teniendo en cuenta que el componente paisajístico asociado a estas soluciones requiere la evaluación del Jardín Botánico de Bogotá.

Finalmente, el profesional ambiental y SST de la SDHT recordó que el trámite correspondiente al PIN será adelantado por la Entidad; no obstante, solicitó al Contratista e Interventoría remitir oportunamente la información y los formatos requeridos para iniciar la gestión ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

En cuanto al seguimiento del cronograma ambiental, la Interventoría informó que el componente presenta una desviación aproximada del 3% respecto a la programación, situación asociada al proceso de revisión técnica de los documentos entregados y a la necesidad de recibir las versiones ajustadas para concluir su evaluación y aprobación.

El profesional ambiental y SST de la SDHT formuló recomendaciones relacionadas con la presentación del Informe Mensual de SST, solicitando que la relación del personal incluya, además de la información actualmente reportada, una columna con el número de la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social correspondiente a cada profesional, con el fin de facilitar el proceso de verificación documental.

Adicionalmente, recomendó que los soportes de pago de aportes sean organizados en un único archivo PDF siguiendo el mismo orden en que aparecen relacionados los profesionales en el informe mensual. La Interventoría acogió la recomendación e informó que dicho criterio será incorporado en los próximos informes.

Componente Social

La profesional social de la interventoría informó que el 1 de julio de 2026 la Interventoría remitió al Contratista las observaciones al Programa de Generación de Empleo, mediante comunicación HABITAT343-TEC-074-26 del 03-07-2026, documento que se encuentra en proceso de ajuste por parte de la consultoría.

En relación con el Polígono de Suba, se informó que el 1 de julio de 2026 la SDHT llevó a cabo el taller "El Barrio que Queremos", actividad que, conforme a lo acordado entre las partes, fue

considerada como la reunión de avance de la Etapa I. Durante la jornada se realizó el correspondiente registro de asistencia por parte del profesional social del Contratista, desarrollándose la actividad de acuerdo con lo programado.

Respecto al Polígono de Engativá, la Interventoría recordó que inicialmente la reunión de avance de la Etapa I se encontraba programada para el 9 de julio de 2026. No obstante, el Contratista presentó una propuesta para reprogramar la actividad para el 17 de julio de 2026, con el propósito de realizarla en un punto de encuentro más central para la comunidad, buscando favorecer una mayor participación de los habitantes del sector. Así mismo, se informó que el Contratista remitió la metodología propuesta para el desarrollo de dicha reunión.

En cuanto al Polígono de Usaquén, la Interventoría informó que, de acuerdo con la programación comunicada por la SDHT, el taller "El Barrio que Queremos" se realizará el 16 de julio de 2026.

La profesional social de la SDHT confirmó la programación de las actividades sociales previamente expuestas y manifestó que no tenía observaciones adicionales frente al avance presentado.

Finalmente, la interventoría informó que el seguimiento al cronograma del componente social evidencia un cumplimiento conforme con la programación establecida, sin presentar desviaciones a la fecha del comité.

Como soporte del avance reportado, se incorporó al acta el registro fotográfico correspondiente al taller "El Barrio que Queremos" realizado por la SDHT en el polígono de Suba.

Otros temas

El apoyo a la supervisión de la SDHT informó que la Entidad consolidará una presentación institucional sobre los trámites ambientales que actualmente adelantan los diferentes proyectos ante la Secretaría Distrital de Ambiente. En este sentido, solicitó al Contratista e Interventoría preparar la información correspondiente al proyecto, incluyendo los requerimientos ambientales asociados a cada polígono de intervención.

El profesional ambiental y SST de la SDHT complementó que dicha presentación deberá incluir, entre otros aspectos, el estado de los trámites relacionados con el permiso de ocupación de cauce, cuando aplique, el tratamiento silvicultural y la implementación de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), con el propósito de consolidar las gestiones que la Secretaría adelantará ante la Secretaría Distrital de Ambiente y facilitar su seguimiento institucional.

El Contratista presentó la estrategia de sostenibilidad técnico ambiental prevista para el proyecto, indicando que su objetivo es minimizar los impactos ambientales derivados de la intervención y fortalecer la calidad del entorno urbano mediante la implementación de medidas orientadas a la conservación del recurso hídrico, el fortalecimiento de la biodiversidad, el manejo sostenible de residuos y la protección del aire y del suelo.

En relación con la conservación del agua, el Contratista informó que el proyecto incorpora soluciones de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) y la implementación de superficies permeables. Explicó que en los tres polígonos de intervención se contempla la utilización de gramoquín, con el fin de favorecer la infiltración natural de las aguas lluvias, así como la

construcción de zonas de biorretención para el almacenamiento y manejo del escurrimiento superficial.

Se indicó que las zonas de biorretención se proyectan para el sector de Toberín, sobre la calle 163, en el costado noroccidental contiguo al supermercado, y para el sector de Quirigua, en la plazoleta ubicada sobre la salida del colegio hacia la calle 88.

Respecto al fortalecimiento de la biodiversidad, el Contratista informó que se contempla la recuperación e incorporación de zonas verdes y tratamientos paisajísticos en los tres polígonos de intervención. Para los sectores de Quirigua y Toberín se proyectan nuevas áreas verdes asociadas a la intervención del espacio público, mientras que en el polígono de Usaquén se plantea la recuperación de la huella existente de las zonas verdes y su incorporación dentro del nuevo diseño urbanístico.

En cuanto al manejo sostenible de residuos, el Contratista explicó que la propuesta se fundamenta en la estrategia de las 3R (Reducir, Reutilizar y Reciclar), mediante la clasificación y aprovechamiento de materiales provenientes de las demoliciones para su reincorporación en la ejecución de las obras, promoviendo un modelo de economía circular que reduzca el consumo de nuevos materiales y la generación de residuos de construcción.

El profesional ambiental y SST de la SDHT consultó si la estrategia de sostenibilidad contempla indicadores que permitan medir cuantitativamente los beneficios ambientales generados por el proyecto, comparando las condiciones existentes con las proyectadas una vez ejecutadas las intervenciones.

El Contratista manifestó que actualmente no dispone de dichos indicadores; sin embargo, señaló que la propuesta toma como referencia experiencias implementadas en otros proyectos de espacio público con características similares. No obstante, indicó su disposición para desarrollar indicadores que permitan evidenciar los beneficios ambientales derivados de la intervención.

El profesional ambiental y SST de la SDHT recomendó incorporar al documento de sostenibilidad una línea base ambiental que permita comparar el estado actual y el estado proyectado de variables como áreas verdes, superficies permeables y demás componentes asociados a las estrategias de sostenibilidad, con el fin de cuantificar el impacto positivo generado por el proyecto.

El Contratista acogió la observación y se comprometió a incorporar dicha información en la estrategia de sostenibilidad y en los documentos técnicos correspondientes.

El apoyo a la supervisión de la SDHT reiteró la importancia de fortalecer el componente de sostenibilidad previsto en el Anexo Técnico, señalando que estos elementos constituyen uno de los principales factores diferenciadores de la estrategia "Revitaliza tu Barrio" frente a otros proyectos de infraestructura urbana. En este sentido, solicitó a la Interventoría realizar un seguimiento especial al cumplimiento de estos requerimientos y garantizar que los productos técnicos evidencien de manera suficiente las estrategias implementadas.

Así mismo, recomendó documentar el análisis realizado sobre la viabilidad de incorporar soluciones fotovoltaicas, aun cuando técnicamente se concluya que su implementación no resulta procedente, dejando trazabilidad de la evaluación efectuada y de los criterios considerados durante las mesas técnicas con la UAESP.

El Contratista manifestó que atenderá las observaciones formuladas e incorporará la información correspondiente en los informes y documentos técnicos del proyecto.

Por último, el apoyo a la supervisión de la SDHT solicitó que, en las próximas sesiones de seguimiento y en los informes semanales, se presente un consolidado de todos los componentes contractuales, indicando para cada uno el estado de avance, las fechas de entrega, el estado de revisión por parte de la Interventoría y la condición de aprobación correspondiente. Señaló que este control permitirá un seguimiento integral del proyecto y facilitará la verificación del cumplimiento de los productos contractuales durante el cierre de la etapa.

El apoyo a la supervisión de la SDHT solicitó a la Interventoría la remisión del Acta del Comité No. 20, indicando que dicho documento era requerido para el cierre del periodo de seguimiento. La Interventoría informó que las observaciones previamente formuladas fueron atendidas y que el acta ya se encontraba cargada en la carpeta compartida, debidamente suscrita por el Contratista y la Interventoría.

También, el apoyo a la supervisión solicitó que, durante la revisión de los diseños, la Interventoría realice seguimiento al comportamiento del presupuesto frente al área definitiva de intervención, verificando la consistencia entre las áreas diseñadas y los costos estimados para cada polígono, con el fin de presentar el correspondiente análisis en el siguiente comité de seguimiento.

En relación con la programación del próximo comité, se acordó que la fecha de realización quedará sujeta a la confirmación de la aplicación del día festivo previsto para la semana siguiente.

La Interventoría presentó el consolidado de los catorce (14) componentes técnicos establecidos en el Anexo Técnico, indicando que la matriz de seguimiento será complementada en las próximas sesiones con el estado de cada componente, los productos asociados, la fecha de entrega, el estado de revisión y la condición de aprobación, atendiendo las recomendaciones formuladas por el apoyo a la supervisión de la SDHT para fortalecer el seguimiento integral del proyecto.

El apoyo a la supervisión de la SDHT manifestó que este mecanismo permitirá realizar un control más efectivo del avance contractual, priorizando el seguimiento por componentes sobre el número de entregables, en consideración a la diferente complejidad y relevancia técnica de cada uno de ellos.

Adicional, solicitó al Contratista remitir la presentación utilizada para exponer la estrategia de sostenibilidad técnico ambiental, con el propósito de incorporarla como soporte de las actividades de seguimiento adelantadas por la entidad. El Contratista confirmó que dicha presentación será remitida a la Interventoría y a la SDHT para su incorporación en la documentación del proyecto.

Finalmente, el Contratista solicitó apoyo institucional para gestionar una nueva mesa de trabajo con el Jardín Botánico de Bogotá, teniendo en cuenta que la reunión previamente programada no pudo realizarse por inconvenientes de conexión y que, al momento del comité, no se encontraban disponibles nuevos espacios de agendamiento en la plataforma correspondiente.

El profesional ambiental y SST de la SDHT manifestó que revisará la posibilidad de apoyar la gestión de dicha reunión y solicitó al Contratista mantener seguimiento permanente a la disponibilidad de la agenda institucional. De igual manera, el apoyo a la supervisión informó que

la SDHT continúa adelantando las gestiones necesarias para coordinar las mesas de trabajo con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, trámite que se encuentra en curso.

COMPROMISOS:

Compromisos de la Contratista

1. Remitir a la Interventoría la versión más reciente de los diseños de los tres polígonos (Suba, Engativá y Usaquén), incluyendo planos, cortes y renders actualizados. – 08-07-2026
2. Entregar los componentes pendientes de BIM y Presupuesto. – 10-07-2026
3. Entregar el componente de Geotecnia con los resultados consolidados. – 08-07-2026
4. Entregar el informe consolidado de Verificación Normativa. – 08-07-2026
5. Entregar el Informe Técnico de Geometría Vial y el Diseño de Señalización. 08-07-2026
6. Complementar el componente de Redes Secas, incluyendo los diseños de redes de telecomunicaciones y gas. – 08-07-2026
7. Remitir el Presupuesto, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, plan de trabajo y cronograma actualizados. 10-07-2026
8. Remitir la presentación de la estrategia de sostenibilidad técnico-ambiental a la Interventoría y a la SDHT para su incorporación en la documentación del proyecto. – 07-07-2026
9. Remitir la metodología definitiva para la reunión social del polígono de Engativá programada para el 17 de julio. - Antes del 17-07-2026

Compromisos del Interventoría

1. Complementar la matriz de seguimiento de los 14 componentes incorporando el estado de entrega, revisión y aprobación de cada producto en los próximos comités e informes semanales. – 14-07-2026
2. Incorporar en los próximos informes mensuales de SST una columna con el número de la planilla de aportes y organizar los soportes documentales en el mismo orden del cuadro de personal. – 14-07-2026

Compromisos del SDHT

1. Confirmar la fecha de realización del siguiente comité de seguimiento, dependiendo de la definición del día festivo. – 10-07-2026
2. Gestionar la mesa técnica con la UAESP para la revisión de los proyectos eléctricos y alternativas de sostenibilidad – Según programación de la UAESP- 07-07-2026
3. Gestionar la mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Ambiente una vez el Contratista consolide la propuesta definitiva de SUDS.
4. Revisar la posibilidad de gestionar una nueva mesa de trabajo con el Jardín Botánico de Bogotá para apoyar el proceso de revisión del proyecto.

5. Continuar las gestiones para coordinar las mesas técnicas con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB).

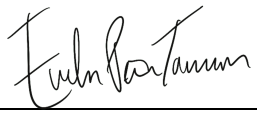
ASISTENTES:



Firma
Nombre: Diego Oliveros
Cargo: Apoyo a la supervisión
Entidad: Secretaría del Hábitat
e-mail:
diego.oliveros@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel:



Firma
Nombre: María Eugenia Tamayo
Cargo: Profesional Social
Entidad: Secretaría del Hábitat
e-mail:
maria.tamayo@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel:



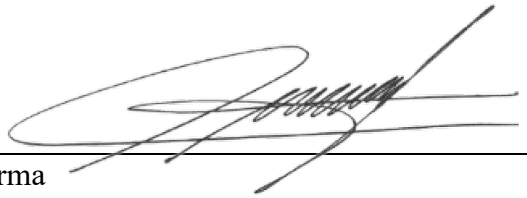
Firma
Nombre: Évelin Peña
Cargo: Técnico o Apoyo técnico
Entidad: Secretaria del Hábitat
e-mail: evelin.pena@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3022498107



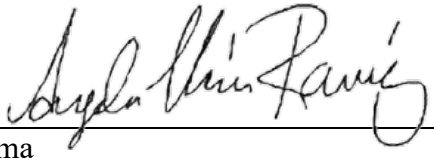
Firma
Nombre: Fernando Barbosa
Cargo: Profesional Ambiental
Entidad:
e-mail:
fernando.barbosa@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Jhon Soriano Espinosa
Cargo: Director de Consultoría
Entidad: Consorcio Polígonos 2026
E-mail:
consorciopoligonos.26@gmail.com
Tel/Cel: 300 2103846



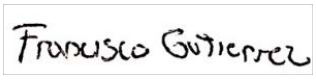
Firma
Nombre: Iván Rodríguez Muñoz
Cargo: Sub gerente técnico
Entidad: Consorcio Polígonos 2026
e-mail: consorciopoligonos.26@gmail.com
Tel/Cel: 310 2780943



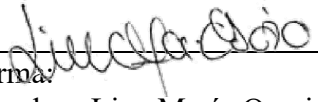
Firma
Angela Ramírez Salgado
Cargo: directora de Interventoría
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail: angela.ramirez@grupoarca.com.co
Tel/Cel: 3016212754



Firma
Nombre: Mackbeth Pérez Alfonso
Cargo: Coordinador de Interventoría
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail: mackbethp@gmail.com
Tel/Cel: 3005566749



Firma
Nombre: Francisco Gutiérrez Aguilar
Cargo: Apoyo a la coordinación
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail:
francisco.gutierrez@grupoararca.com.co
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
Tel/Cel: 3003803159



Firma:
Nombre: Lina María Osorio Jaramillo
Cargo: Profesional Social Interventoría
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail: lina.osorio@grupoarca.com.co
Tel/Cel: 3206343810

FECHA: 14/07/2026 HORA INICIO: 02:30 pm HORA FIN: 04:30 pm

MODALIDAD: Presencial [ ] Virtual [X] Mixta [ ]

LUGAR: _____ Plataforma: Microsoft Teams

ASUNTO: Comité de seguimiento No 22

ENTIDAD RESPONSABLE: Consorcio revitaliza tu espacio

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Coordinación Interventoría

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría del Hábitat, Consorcio Revitaliza tu espacio (Interventoría), Consorcio Polígonos 2026 (Contratista)

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Evaluación de compromisos.
2. Actividades Componente Administrativo
3. Actividades Componente Técnico
5. Actividades Ambientales y SST
6. Actividades Sociales
7. Otros temas

DESARROLLO:

Evaluación de compromisos

La Interventoría informó que se encuentra pendiente la remisión de la versión más reciente de los diseños correspondientes a los tres polígonos, incluyendo los renders finales. Al respecto, el contratista, manifestó que verificará el tema y realizará el envío correspondiente el 14-07-2026

La Interventoría indicó que los componentes BIM y Presupuesto, junto con la información consolidada de Geotecnia, la verificación normativa y el informe técnico de geometría vial y diseño de señalización, fueron remitidos por el contratista el 8 de julio de 2026. No obstante, señaló que continúa pendiente la entrega del alcance complementario del componente de Redes Secas, particularmente en lo relacionado con las redes de telecomunicaciones y gas, así como los demás elementos que integran dicho componente.

En relación con el componente de Presupuesto, Cantidades de Obra y Análisis de Precios Unitarios (APU), la Interventoría confirmó la recepción de la información remitida por el contratista el 8 de julio de 2026.

Respecto a la presentación de la Estrategia de Sostenibilidad Técnico Ambiental, la Interventoría informó que el material fue remitido por correo electrónico el mismo día de su presentación y cargado en la carpeta compartida correspondiente al comité realizado el 6 de julio de 2026.

En cuanto a la metodología definitiva para la reunión de socialización del polígono de Engativá, la Interventoría indicó que esta fue remitida a la Secretaría Distrital del Hábitat para su revisión el 6 de julio de 2026.

Sobre el compromiso de incorporar en los comités el estado de entrega, revisión y aprobación de cada uno de los componentes técnicos, la Interventoría informó que esta actividad se viene desarrollando conforme a lo acordado.

Finalmente, respecto al compromiso de incluir en los próximos informes mensuales del componente SST una columna con el número de la planilla de aportes y organizar los soportes documentales en el mismo orden del cuadro de personal, la Interventoría indicó que dicho ajuste será incorporado en el informe mensual que será radicado durante la presente semana.

Por parte del apoyo a la supervisión de la SDHT, se informó que la mesa técnica con la UAESP para la revisión de los proyectos eléctricos y las alternativas de sostenibilidad fue realizada el 08-07-2026

En cuanto a la gestión de la mesa técnica con la Secretaría Distrital de Ambiente para la revisión de la propuesta definitiva de SUDS, se indicó que esta actividad continúa en proceso y se encuentra sujeta a la consolidación de la versión definitiva por parte del contratista.

De igual manera, el apoyo a la supervisión de la SDHT informó que la posible mesa de trabajo con el Jardín Botánico de Bogotá continúa en gestión y dependerá de la revisión de la documentación técnica que entregue el contratista.

Por último, se señaló que las gestiones para coordinar las mesas técnicas con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá continúan en desarrollo y se programarán una vez avance la revisión de los estudios y diseños entregados por el contratista.

Actividades componente administrativo

La interventoría informa que el 6 de julio de 2026 la Interventoría remitió al contratista un oficio mediante el cual se solicitó la entrega de los documentos pendientes correspondientes a la Etapa I – Fase II, de conformidad con lo establecido en el Apéndice 16 del contrato.

Así mismo, informó que el 7 de julio de 2026 la Secretaría Distrital del Hábitat remitió la solicitud para diligenciar el formato de Reporte de Generación de Empleo correspondiente al segundo trimestre de 2026. La Interventoría recopiló la información requerida y la remitió a la entidad mediante correo electrónico el 8 de julio de 2026.

Adicionalmente, informó que el 8 de julio de 2026 la Secretaría Distrital del Hábitat remitió, a través del componente Ambiental y SST, la revisión del Acta de Seguimiento No. 21, documento

que fue incorporado a la carpeta documental correspondiente con las firmas de la consultoría y la Interventoría.

Finalmente, se informó que el 9 de julio de 2026 la Interventoría remitió al contratista una comunicación formal mediante la cual manifestó la preocupación por el retraso en la entrega del Informe Mensual No. 5, correspondiente al periodo de junio de 2026, solicitando su pronta radicación y el cumplimiento de los plazos contractuales establecidos.

Actividades Componente Técnico

La Interventoría, presentó el avance de las actividades del componente técnico, informando que se remitió al contratista el comunicado HABITAT343-TEC-078-26 del 03-07-2026 con observaciones al informe de diseño estructural presentado. Se enviaron observaciones a la segunda versión del Informe Mensual No. 4, con oficio HABITAT343-TEC-084-26 del 06-07-2026, específicamente en lo relacionado con el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como los comunicados HABITAT343-TEC-086-26 del 06-07-2026 y HABITAT343-TEC-089-26 del 06-07-2026 con observaciones al diseño geométrico y el oficio HABITAT343-TEC-082-26 del 03-07-2026 con observaciones a la entrega correspondiente al componente de Redes Secas.

El contratista remitió a la Interventoría con oficio POL2026-164-2026 el 08-07-2026, el informe consolidado de consulta a entidades, con oficio POL2026-164-2026 el 08-07-2026 el informe final de geotecnia, con oficio POL2026-166-2026 el 08-07-2026, el informe de geometría vial, con oficio POL2026-168-2026 el 08-07-2026 el componente de Presupuesto y Programación y el Documento Técnico de Soporte BIM, remitido mediante comunicación POL2026-164-2026 el 08-07-2026. En la misma fecha, con oficio POL2026-165-2026, también fue entregado el componente de diseño de señalización, complementando la información previamente remitida para el componente de transporte, vías y movilidad.

Se informa que la Interventoría remitió al contratista las observaciones correspondientes al informe de arqueología, con oficio HABITAT343-TEC-087-26 del 09-07-2026.

Así mismo, indicó que la Interventoría emitió observaciones al informe final de topografía con oficio HABITAT343-TEC-090-26 del 09-07-2026. El contratista remitió el Informe Mensual No. 5, con oficio POL2026-171-2026 el 10-07-2026, correspondiente al mes de junio de 2026, dando respuesta a la comunicación HABITAT343-TEC-088-26 del 09-07-2026 con apremio previamente emitida por la Interventoría. Adicionalmente, entregó los Informes Semanales Nos. 20 y 21, correspondientes a las semanas pendientes de reporte.

De igual manera, el contratista compartió el acceso a la plataforma BIM, permitiendo a la Interventoría la consulta de la documentación cargada hasta la fecha. Se informó que la plataforma continúa en proceso de organización y que aún se encuentra pendiente la incorporación de parte de la planimetría y de los modelos digitales.

Por último, se informa que el contratista remitió respuesta a las observaciones formuladas por la Interventoría al componente de arqueología con POL2026-173-2026, recibido el 14-07-2026.

En relación con el estado general de revisión de los productos técnicos, la interventoría presentó el cuadro consolidado de seguimiento, indicando que actualmente la Interventoría mantiene siete (7) documentos en proceso de revisión, mientras que los demás componentes ya cuentan con observaciones emitidas y se encuentran pendientes de la correspondiente atención por parte del contratista. En este sentido, solicitó confirmar el cronograma previsto para la entrega de las versiones ajustadas.

Por parte del contratista, se informa que el equipo técnico se encuentra atendiendo de manera prioritaria la totalidad de las observaciones formuladas por la Interventoría. Señaló que durante la fecha del comité fueron remitidas las respuestas correspondientes a la segunda versión del Informe Mensual No. 4 y al reporte de Generación de Empleo, indicando además que se continúa trabajando de manera coordinada para atender las observaciones de los diferentes componentes técnicos y las derivadas de las mesas de trabajo adelantadas con las entidades.

La Interventoría manifestó preocupación considerando que la mayoría de los entregables revisados hasta el momento, se encuentran incompletos, respecto a la información que debe ser remitida en esta etapa, la cual, corresponde a diseños para construcción. Se resalta además, la importancia de avanzar en la programación de las mesas de trabajo con las diferentes entidades para facilitar la validación de los diseños.

Finalmente, la interventoría consultó al contratista si la totalidad de las respuestas y documentos ajustados serían entregados durante la presente semana. El contratista confirmó que el compromiso del contratista es remitir nuevamente la totalidad de los componentes con los ajustes correspondientes dentro de la semana, con el fin de continuar el proceso de revisión por parte de la Interventoría.

Seguimiento Cronograma Actividades Técnicas

Se indica por parte de la interventoría que la Fase II de la Etapa I tenía como fecha programada de finalización el 8 de julio de 2026, razón por la cual el avance programado corresponde al 100 %.

No obstante, informó que el avance real de la Fase 2 se encuentra en 94 %, debido a que la mayoría de los productos entregados por el contratista continúan en proceso de revisión y subsanación de las observaciones formuladas por la Interventoría.

Explicó que prácticamente la totalidad de los volúmenes y componentes técnicos se encuentran actualmente en etapa de ajuste, por lo que el porcentaje pendiente corresponde a la atención de dichas observaciones y a la entrega de las versiones definitivas de los documentos.

La Interventoría manifestó que, de acuerdo con el compromiso adquirido por el contratista durante la sesión, se espera que las versiones ajustadas de todos los componentes sean remitidas durante la presente semana, lo que permitiría culminar el proceso de subsanación y alcanzar el 100 % de ejecución de la Fase II de la Etapa I durante la siguiente semana, una vez finalice el proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Por último, se presentó el consolidado del estado de los diferentes volúmenes del proyecto, evidenciando que el aspecto pendiente en todos ellos corresponde al proceso de subsanación de observaciones, sin registrarse nuevas entregas pendientes por fuera de dicho proceso.

Componente Ambiental y SST

La interventoría informa que el 6 de julio de 2026 el contratista remitió por correo electrónico la presentación correspondiente a la Estrategia de Sostenibilidad, documento que fue incorporado a la carpeta documental del comité, en cumplimiento del compromiso adquirido.

Así mismo, informó que el 6 de julio de 2026 la Interventoría remitió al contratista las observaciones al documento correspondiente al Inventario Forestal y al trámite ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

La interventoría consultó al contratista sobre los ajustes realizados al diseño, derivados de la revisión conjunta efectuada entre los especialistas de paisajismo del contratista y la Interventoría, con el propósito de reducir o evitar la remoción de individuos arbóreos.

El contratista confirmó que, como resultado de dicha revisión técnica, se realizaron ajustes al diseño y manifestó que al finalizar la presentación de los componentes expondría las conclusiones alcanzadas.

Adicionalmente, la Interventoría informó que el 6 de julio de 2026 remitió al contratista las observaciones correspondientes al Plan de Manejo Ambiental de Obra (MAO), a la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Se informó que el 7 de julio de 2026 se llevó a cabo una mesa de trabajo entre los especialistas de paisajismo del contratista y de la Interventoría, con el fin de revisar técnicamente los ajustes propuestos al diseño paisajístico y evaluar alternativas para minimizar las afectaciones al arbolado existente.

El apoyo a la supervisión de la SDHT, consultó sobre el avance de los documentos correspondientes al Inventario Forestal, el Plan de Manejo Ambiental de Obra (MAO), la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, la Matriz de Identificación de Riesgos y Evaluación de Impactos y la propuesta definitiva de implantación de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS).

En respuesta, la interventoría informó que todos estos documentos fueron objeto de observaciones por parte de la Interventoría y actualmente se encuentran en proceso de atención por parte del contratista. Precisó que la propuesta definitiva de implantación de los SUDS aún no cuenta con aprobación, debido a que los ajustes derivados de la revisión técnica continúan en desarrollo.

Respecto a la Matriz de Identificación de Riesgos y Evaluación de Impactos, la Interventoría confirmó que también fue objeto de observaciones y que se encuentra pendiente la entrega de la versión ajustada por parte del contratista.

El apoyo a la supervisión de la SDHT solicitó precisar la fecha estimada para la entrega de los documentos ajustados. Al respecto, el contratista manifestó que consolidaría un cronograma detallado de entregas por componente; no obstante, reiteró que el objetivo es remitir la totalidad de los documentos ajustados durante la presente semana.

Por último, la Interventoría presentó el seguimiento al cronograma del componente Ambiental y SST, indicando que las actividades pendientes corresponden principalmente al proceso de

subsanación de observaciones, tanto de los productos ambientales como de los documentos asociados al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Componente Social

La profesional social de la interventoría informó que el 6 de julio de 2026 la Interventoría remitió a la profesional social de la Secretaría Distrital del Hábitat la metodología y la presentación para la reunión de avance del proyecto correspondiente al Cruce Seguro Quirigua.

Así mismo, indicó que fue remitido el volante de convocatoria para dicha reunión. Informó que durante la presente sesión se identificó una observación menor relacionada con un error de digitación, la cual fue atendida de manera inmediata mediante el ajuste del documento y su posterior reenvío para revisión.

En relación con el polígono de Suba, la Interventoría informó que continúa pendiente por parte del contratista la entrega de los soportes correspondientes a la reunión de avance realizada el 1 de julio de 2026. Al respecto, recordó la recomendación previamente formulada por la Secretaría Distrital del Hábitat de remitir estos soportes de manera oportuna, sin esperar el cierre del informe mensual, con el fin de facilitar su revisión y seguimiento.

Respecto al polígono de Engativá, se informó que la reunión de avance se encuentra programada para el 18 de julio de 2026, para la cual ya fueron remitidos a la Secretaría Distrital del Hábitat la metodología, el volante de convocatoria y la presentación correspondiente.

En cuanto al polígono de Usaquén, la profesional Lina Osorio indicó que para el 16 de julio de 2026 se encuentra programada la actividad institucional "Barrio que Queremos", liderada por la Secretaría Distrital del Hábitat. Señaló que, al igual que en el polígono de Suba, se busca articular esta actividad con la reunión de avance del proyecto, con el propósito de optimizar la participación comunitaria y evitar la programación de convocatorias independientes para la comunidad.

La Profesional social de la SDHT confirmó las actividades informadas y recordó la importancia de contar con el acompañamiento del equipo técnico durante la actividad programada para el 16 de julio de 2026.

Adicionalmente, propuso realizar durante la siguiente semana una mesa de trabajo entre los profesionales sociales de la SDHT, la Interventoría y el contratista, con el fin de definir la metodología mediante la cual las actividades de formación y cocreación serán integradas al proceso de participación ciudadana del proyecto, estableciendo de manera clara los espacios, objetivos, metodología y mecanismos de participación que permitan evidenciar su desarrollo dentro de los informes de seguimiento.

En respuesta, la profesional social de la interventoría manifestó que esta articulación ya había sido abordada en reuniones anteriores, indicando que los espacios desarrollados en el marco de los Comités Mi Hábitat, donde la comunidad conoce los avances de diseño y participa mediante observaciones y aportes, pueden constituirse como escenarios de cocreación. No obstante, manifestó su conformidad con revisar conjuntamente la metodología propuesta durante la mesa de trabajo.

Finalmente, la profesional social de la SDHT precisó que el objetivo de dicha reunión será formalizar los criterios metodológicos que permitan documentar adecuadamente estas actividades dentro del programa de participación social y reflejarlas de manera clara en los informes del contrato.

Otros temas

El apoyo a la supervisión de la SDHT solicitó a la Interventoría precisar el estado de avance del cronograma del proyecto.

La interventoría informó que la Etapa I registra un avance programado del 78 % frente a un avance ejecutado del 74 %. Así mismo, recordó que la Fase II de la Etapa I alcanzó el 100 % de avance programado al haber finalizado contractualmente el 8 de julio de 2026; sin embargo, el avance real corresponde al 94 %, debido a que la mayoría de los productos técnicos se encuentran en proceso de subsanación de las observaciones emitidas por la Interventoría.

El apoyo a la supervisión consultó sobre el inicio de las actividades correspondientes a la Fase III, manifestando su preocupación por el posible impacto en la ruta crítica del proyecto, teniendo en cuenta que a la fecha aún no existen componentes completamente aprobados por la Interventoría.

La interventoría explicó que las actividades iniciales de la Fase III están orientadas principalmente a la utilización de los documentos una vez sean formalmente aprobados por la Interventoría, con el propósito de adelantar las gestiones y mesas técnicas con las diferentes entidades competentes. En este sentido, reiteró la importancia de culminar durante la presente semana el proceso de subsanación de los documentos técnicos.

El apoyo a la supervisión de la SDHT solicitó que, durante la presentación del contratista, se informara el estado de las gestiones adelantadas con el Jardín Botánico de Bogotá, particularmente frente a las alternativas planteadas para minimizar el aprovechamiento forestal.

También abordó temas relacionados con el proceso de facturación del contrato de Interventoría, indicando que, de acuerdo con la programación de la SDHT, ya debía encontrarse radicada para revisión la cuenta de cobro correspondiente al cargo fijo del mes de abril. Señaló que el retraso en esta radicación afecta la programación financiera de la entidad y dificulta la normalización del cronograma de pagos de las cuentas posteriores.

La Interventoría, informó que actualmente se adelanta el cargue de la información requerida y explicó que el proceso ha coincidido con el cierre de la etapa de estudios y diseños, la elaboración del Informe Mensual No. 5 y el desarrollo de las diferentes mesas de trabajo técnicas, circunstancias que han incrementado la carga operativa del equipo. No obstante, reiteró el compromiso de finalizar el cargue de la información y dejar radicada la cuenta a más tardar en la mañana del día siguiente.

La Interventoría, precisó que el equipo se encontraba consolidando previamente la totalidad de las evidencias documentales en la carpeta compartida, con el fin de obtener los enlaces correspondientes y posteriormente efectuar el cargue definitivo en la plataforma de contratistas, procedimiento que ha sido implementado debido al volumen de información requerido.

El apoyo a la supervisión de la SDHT aclaró que la inquietud de la Secretaría obedece a que, de acuerdo con la verificación realizada en la plataforma, no se evidenciaba ninguna cuenta en estado

de edición, situación que hacía presumir que el proceso de radicación aún no había iniciado. La Interventoría reiteró que el cargue definitivo sería culminado dentro del plazo informado.

El apoyo técnico a la supervisión de la SDHT consultó al contratista sobre el rechazo presentado en el cargue de una cuenta de cobro en la plataforma SECOP, relacionado con la forma de presentación de los soportes documentales.

El contratista manifestó que previamente había sostenido comunicación con el profesional encargado del proceso y que se encontraba atendiendo las observaciones recibidas. Explicó que el principal inconveniente radica en el volumen de información técnica que debe adjuntarse como soporte, el cual supera la capacidad permitida por la plataforma, razón por la cual inicialmente se optó por compartir un enlace de acceso a la información.

El apoyo técnico a la supervisión de la SDHT indicó que revisaría esta situación con el profesional responsable del proceso en la SDHT, con el fin de unificar el procedimiento aplicable para este tipo de cargues y definir la alternativa más adecuada para la presentación de la información, teniendo en cuenta las limitaciones técnicas de la plataforma.

Por último, el apoyo a la supervisión de la SDHT informó que verificó el estado de una de las cuentas de cobro de la Interventoría y evidenció que en el sistema ya figura como pagada, aunque la Interventoría manifestó que dicho pago aún no se refleja en la cuenta bancaria correspondiente. Por parte de la interventoría explicó que esta situación ya se había presentado en pagos anteriores y que normalmente existe un desfase entre el estado registrado en la plataforma y la efectiva consignación de los recursos. El apoyo a la supervisión se la SDHT indicó que trasladará esta novedad al equipo financiero de la SDHT para verificar la situación y reiteró la importancia de radicar a la mayor brevedad la cuenta correspondiente al mes de abril, compromiso que fue ratificado por la Interventoría.

Continuando el contratista realiza la presentación de los avances teniendo en cuenta los aspectos técnicos relevantes derivados de las mesas de trabajo adelantadas con la Interventoría.

En primer lugar, expuso los ajustes efectuados al diseño del parque, los cuales responden a las observaciones formuladas durante el proceso de revisión técnica. Indicó que se modificó la ubicación de la zona de equipos biosaludables, trasladándola a un espacio con mejores condiciones de integración con las demás actividades del parque, permitiendo su articulación con la zona de juegos infantiles y los espacios de permanencia. Señaló que este ajuste mejora la funcionalidad del proyecto sin generar modificaciones en las áreas verdes, las superficies blandas ni las áreas duras inicialmente planteadas.

Respecto a las graderías proyectadas para la cancha múltiple, explicó que fueron evaluadas diferentes alternativas de diseño; sin embargo, debido a las restricciones espaciales existentes, se determinó mantener su configuración paralela a la cancha, garantizando su reconstrucción integral sin disminuir su capacidad de uso.

El contratista informó que, con los ajustes incorporados, el diseño del parque se encuentra en condiciones de ser radicado para el trámite correspondiente.

Como segundo punto, presentó los resultados de la mesa de trabajo interdisciplinaria realizada entre el equipo del contratista y los especialistas de la Interventoría, en la que participaron las disciplinas de paisajismo, diseño geométrico y redes secas. Indicó que, como resultado de este

ejercicio, se revisó la geometría del proyecto con el propósito de conservar cuatro individuos arbóreos que inicialmente se encontraban previstos para aprovechamiento.

El contratista resaltó que esta alternativa representa un beneficio tanto para el proyecto como para el proceso de licenciamiento ambiental, al reducir los trámites asociados al aprovechamiento forestal y disminuir el impacto sobre la cobertura vegetal existente.

Así mismo, informó que la ubicación de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) ya se encuentra definida dentro de los planos urbanísticos y paisajísticos, indicando que únicamente resta incorporar la información correspondiente al desarrollo hidráulico dentro del componente respectivo.

La interventoría, manifestó que el ajuste propuesto para la conservación del arbolado responde a una de las principales observaciones formuladas durante las mesas de trabajo, teniendo en cuenta que la eliminación de dichos individuos implicaría un trámite ambiental que podría extender significativamente los tiempos requeridos para el inicio de la etapa de obra.

También precisó que la observación formulada respecto a los SUDS no corresponde a su localización dentro de los planos, sino a la necesidad de complementar el componente hidráulico con el análisis técnico, la memoria de cálculo y la justificación que soporten la viabilidad de la solución propuesta, información requerida para su posterior presentación ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

En relación con las gestiones ante las entidades, el contratista consultó al apoyo a la supervisión de la SDHT sobre el estado de las reuniones solicitadas con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y con el Jardín Botánico de Bogotá. Explicó que, pese a las gestiones realizadas directamente por el contratista, no ha sido posible obtener citas a través de la plataforma habilitada por el Jardín Botánico, situación que podría afectar la programación del proyecto, considerando que normalmente se requieren varias mesas de trabajo para la revisión y aprobación del Acta WR.

El apoyo a la supervisión de la SDHT, informó que la Entidad continúa realizando el seguimiento a las solicitudes de reunión con las diferentes entidades distritales, incluyendo la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el IDRD y el Jardín Botánico de Bogotá. Así mismo, solicitó al contratista mantener el registro de las evidencias de las gestiones adelantadas, con el fin de soportar el acompañamiento institucional y facilitar el seguimiento a dichos trámites

El apoyo técnico a la supervisión de la SDHT complementó que la SDHT continúa gestionando las reuniones solicitadas y se comprometió a informar oportunamente cualquier novedad que se presente respecto a la programación de estos espacios técnicos.

La interventoría solicitó al contratista remitir el cronograma detallado con las fechas de entrega de los productos pendientes y sus respectivas subsanaciones, compromiso que fue aceptado por el contratista reiterando que la totalidad de los documentos ajustados será entregada durante la presente semana.

Por último, el apoyo técnico a la supervisión de la SDHT solicitó a la Interventoría remitir, al finalizar el comité, la presentación expuesta por el contratista, así como el reporte actualizado del avance programado y ejecutado de la Fase III, teniendo en cuenta su inicio el 8 de julio de 2026.

COMPROMISOS:

Compromisos de la Contratista

1. Remitir la versión más reciente de los diseños de los tres polígonos, incluyendo los renders finales. – 17-07-2026

2. Atender la totalidad de las observaciones formuladas por la Interventoría y entregar las versiones ajustadas de todos los componentes técnicos (Urbanismo, tránsito, estructural, geométrico, redes secas, topografía, arqueología, geotecnia, BIM, presupuesto, MAO, inventario forestal, SUDS y SST). – 17-07-2026

3. Remitir un cronograma detallado con las fechas de entrega de cada uno de los productos pendientes y sus respectivas subsanaciones. – 14-07-2026.

4. Entregar el componente ajustado del parque, incorporando las modificaciones presentadas durante el comité y los ajustes derivados de las mesas de trabajo interdisciplinarias. – 16-07-2026.

5. Continuar adelantando las gestiones para obtener las mesas técnicas con el Jardín Botánico de Bogotá y demás entidades, dejando evidencia documental de las solicitudes realizadas. – 21-07-2026.

Compromisos del Interventoría

1. Remitir al finalizar el comité la presentación realizada por el contratista a la SDHT. – 14-07-2026

2. Informar a la SDHT el porcentaje de avance programado y ejecutado de la Fase III del contrato. – 14-07-2026

3.Finalizar el cargue y radicación de la cuenta de cobro correspondiente al cargo fijo del mes de abril en la plataforma de contratistas. – 15-07-2026

4. Incorporar en el Informe Mensual No. 5 la columna con el número de la planilla de aportes y organizar los soportes documentales conforme al cuadro de personal. – 15-07-2026

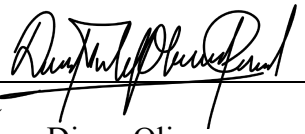
Compromisos del SDHT

1. Gestionar y realizar seguimiento a la programación de las mesas técnicas con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el Jardín Botánico de Bogotá y las demás entidades requeridas para el proyecto. – 21-07-2026

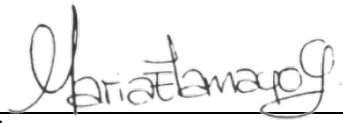
2. Revisar con el equipo responsable el procedimiento para el cargue de la documentación de pagos en SECOP y comunicar al contratista la alternativa definitiva para la presentación de los soportes. – 21-07-2026

3. Verificar con el área financiera la novedad relacionada con el estado del pago de una cuenta de la Interventoría que aparece como pagada en la plataforma, pero que aún no se refleja en la cuenta bancaria. – 17-07-2026

ASISTENTES:



Firma
Nombre: Diego Oliveros
Cargo: Apoyo a la supervisión
Entidad: Secretaría del Hábitat
e-mail:
diego.oliveros@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel:



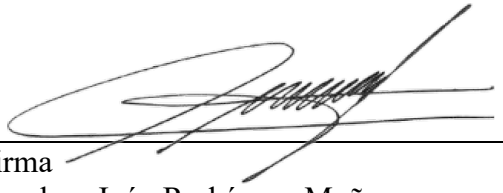
Firma
Nombre: María Eugenia Tamayo
Cargo: Profesional Social
Entidad: Secretaría del Hábitat
e-mail:
maria.tamayo@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel:



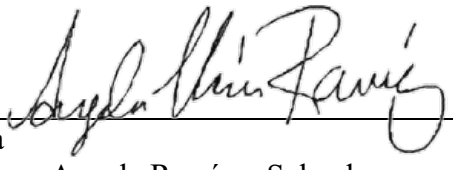
Firma
Nombre: Évelin Peña
Cargo: Técnico o Apoyo técnico
Entidad: Secretaria del Hábitat
e-mail: evelin.pena@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3022498107



Firma
Nombre: Jhon Soriano Espinosa
Cargo: Director de Consultoría
Entidad: Consorcio Polígonos 2026
E-mail:
consorciopoligonos.26@gmail.com
Tel/Cel: 300 2103846



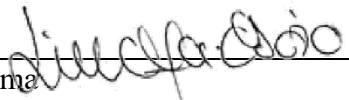
Firma
Nombre: Iván Rodríguez Muñoz
Cargo: Sub gerente técnico
Entidad: Consorcio Polígonos 2026
e-mail: consorciopoligonos.26@gmail.com
Tel/Cel: 310 2780943



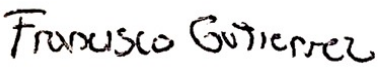
Firma
Nombre: Angela Ramírez Salgado
Cargo: directora de Interventoría
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail: angela.ramirez@grupoarca.com.co
Tel/Cel: 3016212754



Firma
Nombre: Mackbeth Pérez Alfonso
Cargo: Coordinador de Interventoría
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail: mackbethp@gmail.com
Tel/Cel: 3005566749



Firma
Nombre: Lina María Osorio Jaramillo
Cargo: Profesional Social Interventoría
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail: lina.osorio@grupoarca.com.co
Tel/Cel: 3206343810



Firma
Nombre: Francisco Gutiérrez Aguilar
Cargo: Apoyo a la coordinación
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail:
francisco.gutierrez@grupoararca.com.co
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
Tel/Cel: 3003803159

FECHA: 21/07/2026 HORA INICIO: 02:30 pm HORA FIN: 04:00 pm

MODALIDAD: Presencial [ ] Virtual [X] Mixta [ ]

LUGAR: _____ Plataforma: Microsoft Teams

ASUNTO: Comité de seguimiento No 23

ENTIDAD RESPONSABLE: Consorcio revitaliza tu espacio

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Coordinación Interventoría

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría del Hábitat, Consorcio Revitaliza tu espacio (Interventoría), Consorcio Polígonos 2026 (Contratista)

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Evaluación de compromisos.
2. Actividades Componente Administrativo
3. Actividades Componente Técnico
5. Actividades Ambientales y SST
6. Actividades Sociales
7. Otros temas

DESARROLLO:

Evaluación de compromisos

La Interventoría realizó la revisión de los compromisos adquiridos de acuerdo al comité de seguimiento anterior.

En cuanto a la remisión de la versión más reciente del diseño de los tres polígonos, incluyendo los renders finales, se informó que el contratista remitió los archivos en formato PDF el 17 de julio de 2026, posteriormente fueron remitidos por la Interventoría a la SDHT en la misma fecha, por lo que el compromiso se encuentra cumplido.

Respecto a la atención de la totalidad de las observaciones formuladas por la Interventoría y la integración de las versiones ajustadas de los diferentes componentes, se informó que el compromiso continúa en proceso. A la fecha, el contratista ha remitido algunos productos ajustados, entre ellos los componentes de topografía, inventario forestal, urbanismo y tránsito.

En cuanto a la entrega de un cronograma detallado con las fechas de entrega de los productos pendientes, se informó que el contratista realizó la entrega el 15 de julio de 2026, por lo que el compromiso se encuentra cumplido. De igual manera, el componente de urbanismo ajustado del parque, incorporando los ajustes derivados de las mesas de trabajo interdisciplinarias, fue entregado por el contratista, por lo que este compromiso también se encuentra cumplido.

Frente a la continuidad de las gestiones para la realización de mesas técnicas con el Jardín Botánico de Bogotá y demás entidades, el contratista informó que se logró programar una reunión con el Jardín Botánico para el 3 de agosto de 2026. Asimismo, se señaló la necesidad de gestionar una reunión con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para lo cual se adelantará la coordinación correspondiente por intermedio de la SDHT, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos por dicha entidad. Estos compromisos continúan en proceso, con gestiones adelantadas.

Respecto a la remisión de la presentación del comité anterior a la SDHT, la interventoría informó que el documento fue cargado el 14-07-2026 en la carpeta correspondiente al acta del comité respectivo, por lo que el compromiso se encuentra cumplido. De igual manera, la información relacionada con los porcentajes de avance programado y ejecutado de la Fase 3 del contrato fue compartida con el apoyo a la supervisión de la SDHT el 14-07-2026, de acuerdo a los solicitado.

En relación con el cargue y la radicación de la cuenta de cobro correspondiente al cargo fijo del mes de abril en la plataforma de interventoría, se informó que el proceso fue completado el 15 de julio de 2026.

También se informa que la interventoría incorporó en el Informe Mensual No. 5, radicado el 15 de julio, la columna correspondiente al número de planilla de aportes y organizó los soportes documentales de acuerdo con el cuadro de personal. En consecuencia, ambos compromisos se encuentran cumplidos.

En cuanto a la revisión del procedimiento para el cargue de la documentación de pagos en la plataforma SECOP, el contratista informó que se realizó un ejercicio de cargue de la información, evidenciándose dificultades asociadas al volumen y cantidad de archivos requeridos. Para el primer componente objeto de cobro se generaron aproximadamente 40 archivos, lo que dificultó el cargue completo de la documentación en la plataforma. En consecuencia, se acordó continuar la gestión con la profesional correspondiente de la SDHT para definir el procedimiento aplicable y la alternativa que permita subsanar esta situación.

Por último, respecto a la verificación con el área financiera sobre el cargo y el estado de pago de la cuenta de cobro de la Interventoría ante la SDHT, la Interventoría informó que el pago fue validado y que el proceso fue completado, verificándose el ingreso de los recursos a la cuenta correspondiente. Por lo anterior, este compromiso se encuentra cumplido.

Actividades componente administrativo

La Interventoría informó que el 14 de julio de 2026 remitió al contratista un oficio mediante el cual recordó la fecha establecida para la entrega de las hojas de vida correspondientes a la Etapa 2 –

Construcción. En atención a lo anterior, el contratista realizó la entrega de las hojas de vida el 15 de julio de 2026.
Se informo que el 16 de julio de 2026, la Interventoría remitió a la SDHT un oficio con la entrega de las hojas de vida de interventoría correspondientes a la etapa 2 de construcción.
la Interventoría informa que el 15 de julio de 2026 radicó en la plataforma la Cuenta de Cobro No. 4, la cual fue rechazada debido a que se encontraba pendiente la aprobación del Informe Mensual No. 3. La aprobación de dicho informe fue emitida por la entidad el 17 de julio de 2026, en esta misma fecha la interventoría realizó la radicación nuevamente subsanando la observación emitida por el área encargada.
La interventora indica que el 17 de julio de 2026, el contratista remitió un oficio solicitando apoyo para la gestión de una mesa de trabajo con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Por parte del apoyo a la supervisión se acordó continuar con las gestiones necesarias para programar dicha mesa, con el fin de atender el requerimiento y avanzar en la coordinación técnica.
El contratista informó se encuentra adelantando la gestión con el contacto de la Empresa de Acueducto, mientras que la SDHT indicó que también había iniciado el trámite correspondiente, aunque se encontraba pendiente la elaboración y revisión de los oficios requeridos. Se acordó que el contratista realizaría la gestión directa con su contacto y comunicaría posteriormente la fecha y mecanismo definido para la reunión.
La interventoría informa que igualmente, el 17 de julio de 2026, el contratista remitió un comunicado mediante el cual solicita un traslapo entre las Fases 2 y 3 de la Etapa 1, con el propósito de adelantar simultáneamente las actividades de entrega y subsanación de los documentos correspondientes a la etapa de estudios y diseños. La Interventoría comenta que se encuentra en revisión de la solicitud, para emitir el concepto pertinente.
Actividades componente Técnico
la Interventoría informó que el 14 de julio de 2026, el contratista remitió comunicación mediante la cual atendió las observaciones al Informe Mensual No. 4.
Se informa que el 14 de julio de 2026 la Interventoría remitió al contratista un oficio con aclaraciones y observaciones relacionadas con la revisión del informe diagnóstico de arqueología. Se informó que dicho documento se encuentra actualmente radicado ante el ICANH, a la espera de los comentarios correspondientes, los cuales serán incorporados en el Plan de Manejo Arqueológico, que se encuentra en elaboración, con el fin de proceder posteriormente con su radicación ante la Entidad y continuar con el proceso de aprobación correspondiente.
El 15 de julio de 2026, la Interventoría remitió a la SDHT el Informe Mensual No. 5. En la misma fecha, se enviaron al contratista observaciones al Informe Mensual de Obra No. 5, con oficio HABITAT343-TEC-094-26, correspondientes a los diferentes componentes, el contratista informó que la versión ajustada sería remitida el 24 de julio de 2026, teniendo en cuenta el volumen de observaciones pendientes de atención.
De igual manera, la Interventoría informó que el 14 de julio de 2026 remitió al contratista el oficio HABITAT343-TEC-093-26 con las observaciones formuladas a la entrega realizada de redes

hidrosanitarias. Posteriormente, el 16 de julio de 2026, se remitió el oficio HABITAT343-TEC-095-26 con las observaciones al componente de paisajismo. Asimismo, fueron formuladas observaciones a los diseños de pavimentos con oficio HABITAT343-TEC-096-26 del 16-07-2026, al informe del Componente de mitigación de riesgos, con oficio HABITAT343-TEC-097-26 del 16-07-2026, al informe de geotecnia con oficio HABITAT343-TEC-100-26 del 16-07-2026, al componente de señalización con oficio HABITAT343-TEC-101-26 del 16-07-2026, a la verificación normativa mediante comunicación HABITAT343-TEC-102-26 del 16-07-2026, y al Componente BIM para la coordinación de los diseños y actividades de obra, con oficio HABITAT343-TEC-103-26 del 16-07-2026.

Respecto al documento BIM, la Interventoría precisó que este debe consolidar la información generada y procesada durante la etapa de estudios y diseños. En ese sentido, las observaciones formuladas se relacionan principalmente con la forma de consolidación y entrega de la información, dado que el documento recibido corresponde a un consolidado que debe integrar la totalidad de los componentes, conforme con lo establecido en el BEP aprobado.

La interventoría remitió al contratista observaciones relacionadas con la revisión del presupuesto y la programación de obra con oficio HABITAT343-TEC-099-26 del 16-07-2026.

El contratista entregó el 17-06-2026, con oficio POL2026-181-2026, la documentación correspondiente al componente de tránsito ajustado, en atención a las observaciones remitidas por la Interventoría. Posteriormente, el 19 de julio de 2026, el contratista remitió el oficio POL2026-185-2026 con la atención de las observaciones formuladas al esquema general del proyecto, correspondiente al componente de urbanismo, así como las respuestas a las observaciones formuladas al componente de topografía, remitido con oficio POL2026-183-2026 el 19-07-2026

La Interventoría presenta la matriz de seguimiento a los entregables informando que se incorporó columna adicional destinada a registrar la atención de las observaciones formuladas por el equipo interventor, con el propósito de fortalecer la trazabilidad de los entregables y de las versiones ajustadas que han sido remitidas por el contratista. En este sentido, el contratista indicó que remitirá un archivo en formato Excel con las fechas previstas para la entrega de los componentes pendientes y de las versiones ajustadas, el 21-07-2026. La interventoría informó que se encontraban programadas entregas de los componentes de redes secas, estructuras, paisajismo y diseño geométrico, entre otros, para esta semana, pero no se han recibido estos componentes.

Seguimiento Cronograma Actividades Técnicas

La interventoría informó que el avance programado acumulado para la Etapa I es del 78 %, mientras que el avance ejecutado alcanzaba el 75 %, evidenciándose un desfase del 3 %. Se aclaró que esta diferencia obedece principalmente a los procesos de atención y subsanación de observaciones que continúan en los diferentes componentes, por lo que, a la fecha del comité, aún no se contaba con componentes aprobados de manera definitiva.

Respecto a la Fase 3 de la Etapa 1, se informó que se presenta un atraso aproximado del 2 % frente al avance programado. Esta situación obedece principalmente a la entrega pendiente de dos informes semanales correspondientes al periodo y a que la entrega de los estudios definitivos continúa en proceso. No obstante, la Interventoría aclaró que el impacto de esta fase sobre el avance

general de la Etapa 1 aún es limitado, teniendo en cuenta que las primeras actividades corresponden principalmente a la entrega de informes y documentación, mientras que varias de las aprobaciones y gestiones ante entidades se encuentran programadas para la Fase 3 en ejecución.

El apoyo a la supervisión del SDHT solicitó comparar el avance programado y ejecutado de la semana anterior con el correspondiente al periodo actual, con el fin de identificar la variación presentada. La Interventoría aclaró que el avance programado de la Etapa 1 se mantenía en el 78 %, mientras que la Fase 2 ya había alcanzado el cierre de sus actividades programadas, encontrándose actualmente en proceso la atención de observaciones y la consolidación de las versiones definitivas de los productos. En consecuencia, el impacto actual sobre la Etapa 1 se concentra principalmente en el desarrollo inicial de la Fase 3.

La interventoría informó que se han revisado los productos entregados por el contratista y se han remitido las observaciones correspondientes, encontrándose actualmente en curso el proceso de subsanación. Asimismo, se indicó que se han desarrollado mesas de trabajo con el contratista para facilitar la atención de las observaciones y que se esperaba recibir durante la semana nuevas versiones ajustadas de varios componentes para su respectiva validación.

Adicionalmente informó que el contratista presentó una solicitud para autorizar el traslapo de la Fase 2 y la Fase 3 de la Etapa 1, la cual, la Interventoría comenta que se encuentra en análisis desde los puntos de vista técnico, jurídico y financiero. Señaló que, técnicamente, las fases podrían desarrollarse de manera paralela; sin embargo, la solicitud debe ser revisada integralmente y, de ser procedente, deberá estar acompañada de un plan de contingencia que permita garantizar el cumplimiento de los tiempos contractuales y la atención oportuna de las observaciones y requerimientos de terceros.

El apoyo a la supervisión señaló que han transcurrido aproximadamente quince días desde la finalización programada de la Fase 2, y aún no se cuenta con componentes aprobados, por lo que, aunque la Interventoría debe mantener rigurosidad en la revisión y no resulta conveniente aprobar productos que no cumplan con los requisitos contractuales, es necesario reducir los reprocesos y avanzar hacia entregables técnicamente consolidados que permitan iniciar oportunamente las gestiones de aprobación ante las entidades externas.

Así mismo, se resaltó que los tiempos disponibles para la Fase 3 son limitados, particularmente por los tiempos de respuesta y programación de reuniones de las entidades externas. En este sentido, se recomendó que el contratista y la Interventoría adelanten de manera anticipada la solicitud de mesas técnicas y reuniones con las entidades, incluso cuando los productos se encuentren en una etapa avanzada de revisión, con el fin de evitar que las observaciones o ajustes posteriores generen nuevos tiempos de espera para la programación de reuniones.

El contratista explicó que parte de los retrasos obedece a factores asociados a la intervención de terceros y a la recepción tardía de información requerida para completar determinados diseños. Se mencionaron, entre otros aspectos, los tiempos de respuesta de entidades como la UAESP y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, así como la necesidad de contar con información específica para desarrollar determinados cálculos y componentes técnicos. También se aclaró que algunos productos que no dependen directamente de información de terceros han sido

entregados conforme a las fechas previstas, mientras que otros requieren procesos de coordinación interdisciplinaria y revisión técnica más complejos.

El contratista señaló que la solicitud de traslapo tiene como finalidad permitir que, de manera paralela a la atención y cierre de los productos de la Fase 2, se adelanten las gestiones, reuniones y trámites ante las entidades requeridas para la aprobación de los estudios y diseños.

La Interventoría indicó que la solicitud se encuentra en revisión y que, si bien desde el punto de vista técnico podría ser viable desarrollar ambas fases de manera simultánea, se debe valorar el riesgo asociado a los tiempos de respuesta de terceros y garantizar que el plazo contractual total no sea excedido.

La Interventoría manifestó que esta alternativa será evaluada para aquellos componentes que se encuentren técnicamente consolidados y cuya aprobación definitiva dependa únicamente de ajustes o validaciones específicas de terceros. No obstante, se aclaró que esta alternativa deberá aplicarse con mayor rigurosidad en la presente etapa, diferenciando entre productos que cumplen con el alcance y estándar contractual y aquellos que aún presentan deficiencias sustanciales en su contenido.

Adicionalmente, la Interventoría informó que durante la presente semana, se esperaba contar con un panorama más claro sobre la calidad y el nivel de ajuste de las nuevas versiones de los productos entregados. En función de los resultados de la revisión, se evaluaría la procedencia de realizar aprobaciones condicionadas y se priorizarían los acercamientos con las entidades correspondientes. Asimismo, se señaló la necesidad de gestionar oportunamente reuniones con entidades como la Secretaría Distrital de Movilidad, considerando los tiempos que podrían requerirse para su programación.

El apoyo a la supervisión de la SDHT solicitó que la interventoría y el contratista elaboren un mapeo de las entidades críticas y priorizadas, identificando aquellas que presentan mayores tiempos de respuesta o mayores dificultades para la programación de mesas técnicas y aprobación de productos. Se solicitó, además, que se prioricen las gestiones ante aquellas entidades cuyos componentes se encuentren próximos a alcanzar una versión técnicamente consolidada, con el fin de iniciar anticipadamente los acercamientos y reducir los riesgos asociados a la terminación oportuna del proyecto.

La Interventoría indicó que esta organización se adelantaría durante la semana, una vez se recibieran y revisaran las segundas versiones de los productos actualmente en proceso de ajuste.

Componente Ambiental y SST

En cuanto a los componentes ambientales, el contratista informó que el inventario forestal se entregó en su segunda versión con oficio POL2026-181-2026 el 17-07-2026 y que se encuentra prevista la entrega de la versión ajustada del Plan de Manejo Ambiental de Obra (MAO) el 22-07-2026. Asimismo, se aclaró que la Matriz de Identificación de Riesgos y Evaluación de Peligros se encontraba incluida dentro de la documentación objeto de ajuste y entrega.

El profesional ambiental y SST de la SDHT, solicitó precisar la trazabilidad y el estado de las versiones correspondientes a la Matriz de Identificación de Riesgos y Evaluación de Peligros, el

MAO y la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, teniendo en cuenta que en la matriz de seguimiento se registraban fechas anteriores de entrega y revisión. La Interventoría aclaró que cada documento cuenta con una secuencia de entrega, observaciones y respuestas, y que la matriz será actualizada una vez el contratista remita las versiones ajustadas. Se solicitó por parte de la SDHT, que dicha información quedara claramente consignada en la matriz de seguimiento para facilitar la trazabilidad de cada documento y su posterior consulta.

En relación con el diseño paisajístico y SUDS, el profesional ambiental y SST de la SDHT, manifestó la necesidad de articular adecuadamente ambos componentes antes de adelantar la reunión técnica con el Jardín Botánico de Bogotá, programada para el 3 de agosto de 2026. Adicionalmente señaló que los SUDS deben contar previamente con la revisión y el aval técnico de la Interventoría y, de ser necesario, con la correspondiente articulación con la Secretaría Distrital de Ambiente.

El contratista informó que los SUDS ya se encuentran localizados en la propuesta arquitectónica y que está pendiente incorporar la información hidráulica correspondiente. Una vez se complete la entrega de la información y la Interventoría realice la revisión y otorgue la aprobación correspondiente, se prevé gestionar una reunión con la Secretaría Distrital de Ambiente antes de la reunión programada con el Jardín Botánico de Bogotá. Se indicó que los sistemas contemplados corresponden principalmente a cunetas y sistemas de biorretención.

El profesional ambiental y SST de la SDHT recomendó que la presentación técnica de los SUDS incluya la localización en planta de cada sistema, detalles constructivos, dimensiones en planta y corte, así como la conexión hidráulica y los elementos de conducción y drenaje. Señaló la importancia de que la información sea presentada directamente por los profesionales responsables del diseño, con el fin de facilitar la revisión técnica y atender de manera precisa las inquietudes que puedan surgir durante la mesa de trabajo.

Asimismo, se reiteró que la propuesta debe contar con el aval previo de la Interventoría antes de ser presentada ante la Secretaría Distrital de Ambiente. Frente a la gestión de la reunión técnica, se indicó que, una vez se cuente con la revisión y aprobación de la Interventoría, se coordinará la solicitud formal ante la entidad competente, teniendo en cuenta que normalmente estas reuniones requieren una solicitud previa mediante comunicación oficial y pueden ser programadas con varios días de anticipación.

Finalmente, se acordó que el contratista priorizará la entrega de la información ajustada correspondiente a los SUDS y al componente de paisajismo, con el fin de que la Interventoría pueda realizar la revisión técnica y, de ser procedente, otorgar el aval requerido para gestionar oportunamente la reunión con la Secretaría Distrital de Ambiente antes de la reunión prevista con el Jardín Botánico de Bogotá el 3 de agosto de 2026.

Componente Social

La profesional social de interventoría informó que durante la semana anterior se recibió la respuesta del contratista a las observaciones formuladas al Programa de Generación de Empleo, encontrándose en proceso de revisión conformecona las observaciones previamente emitidas por la Interventoría.

Se informó que durante la semana anterior se remitió el volante de convocatoria correspondiente a la reunión de avance, el cual recibió el visto bueno para la realización de la actividad. En relación con los polígonos de intervención, para el polígono de Suba – entorno de la Calle 137, continúa pendiente la entrega de los soportes correspondientes a la reunión de avance realizada el 1 de julio de 2026.

Para el polígono de Engativá – Cruce Seguro de Siete de Agosto, se informó que el sábado 18 de julio de 2026 se llevó a cabo la reunión de avance, encontrándose pendiente la consolidación y entrega de los respectivos soportes documentales. Por su parte, en el polígono de Usaquén, el jueves 16 de julio de 2026, la SDHT realizó el taller de revitalización "El barrio que queremos", actividad que, de acuerdo con lo previamente concertado, también fue considerada como espacio de reunión de avance. Se encuentra pendiente la consolidación de los soportes correspondientes.

La Interventoría recordó la importancia de que los soportes de las reuniones de avance sean entregados de manera oportuna, sin esperar hasta la elaboración del informe mensual correspondiente. En este sentido, se indicó que se adelantarían las gestiones necesarias para complementar la información y documentación requerida para soportar las actividades desarrolladas en los diferentes polígonos.

Durante la reunión se informó igualmente que, en el marco de las actividades sociales desarrolladas con la comunidad, se identificaron algunas expectativas y preocupaciones que deben ser consideradas en las etapas de diseño y ejecución del proyecto. En particular, la comunidad manifestó inquietudes relacionadas con el acceso posterior de vehículos, frente a lo cual se precisó que cualquier solución deberá desarrollarse dentro del marco normativo aplicable y mediante los acuerdos que correspondan con la comunidad.

Asimismo, se informó que la comunidad del corredor comercial de Usaquén manifestó su solicitud de que las obras no se ejecuten durante los meses de diciembre, enero y febrero, debido a las posibles afectaciones sobre las actividades comerciales. La profesional social de la SDHT señaló que esta manifestación constituye un aspecto relevante para la planificación y programación de las obras, por lo que deberá ser tenido en cuenta como una condición social a considerar en la estructuración del cronograma de ejecución.

Finalmente, se informó que para el lunes 27 de julio de 2026 se encuentra programada una reunión de seguimiento social entre los profesionales sociales de la SDHT, el contratista y la Interventoría. La reunión se desarrollará durante la mañana y, en caso de identificarse asuntos relevantes, estos serán informados durante el comité de seguimiento correspondiente.

el contratista manifestó la importancia de considerar las inquietudes expresadas por la comunidad durante la reunión de avance realizada el 18 de julio de 2026, particularmente en relación con el acceso vehicular a algunas viviendas ubicadas en el entorno del polígono. Se indicó que, según lo manifestado por la comunidad, en el sector residen personas adultas mayores y se presenta el ingreso ocasional de vehículos de emergencia, incluidas ambulancias, situación que ha generado preocupación frente a las posibles afectaciones que podría ocasionar la ejecución de las obras.

El contratista señaló que la situación requiere un análisis integral, considerando tanto las condiciones normativas aplicables como las condiciones sociales y funcionales existentes. Se precisó que, si bien no resulta procedente legalizar situaciones contrarias a la normativa urbanística,

tampoco se considera conveniente generar una afectación a las condiciones actuales de acceso de la comunidad sin realizar previamente un análisis interinstitucional y social que permita establecer alternativas viables. En este sentido, se manifestó la necesidad de abordar la situación de manera conjunta entre la SDHT, la Interventoría, el contratista y las entidades competentes.

La Interventoría reiteró que, como primera medida, debe garantizarse la ejecución integral de las intervenciones previstas dentro del polígono contractual definido, teniendo en cuenta que el sector objeto de la inquietud comunitaria presenta áreas que no hacen parte del polígono de intervención establecido. En consecuencia, se señaló que cualquier eventual intervención adicional deberá ser analizada posteriormente, una vez se garantice el cumplimiento del alcance, presupuesto y programación correspondientes a las áreas formalmente contratadas.

La profesional social de la SDHT manifestó que la preocupación de la comunidad se relaciona principalmente con la posibilidad de mantener el acceso de vehículos y vehículos de emergencia a las viviendas durante y después de la ejecución de las obras. Se aclaró que no se pretende generar expectativas relacionadas con la rehabilitación integral de sectores ubicados por fuera del polígono, sino identificar las condiciones necesarias para que la ejecución de la intervención no genere afectaciones adicionales a la comunidad, especialmente en materia de acceso y atención de emergencias.

Se reiteró la importancia de diferenciar entre las necesidades sociales manifestadas por la comunidad y las actuaciones que resulten técnica y normativamente viables. El profesional ambiental y SST de la SDHT señaló que las entidades distritales no pueden legalizar situaciones que contravengan la normativa vigente ni generar condiciones que formalicen usos no permitidos. En este sentido, se indicó que cualquier solución deberá ajustarse a las normas aplicables y considerar las condiciones de uso y clasificación del suelo correspondientes.

El contratista manifestó que, precisamente por la complejidad de la situación, resulta conveniente contar con una participación interinstitucional que permita analizar el caso con las entidades competentes, tales como la Alcaldía Local, la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Movilidad y la SDHT. Se señaló que la comunidad ha manifestado de manera reiterada su preocupación frente a la posibilidad de perder el acceso vehicular que actualmente utiliza, por lo que una intervención que modifique dicha condición sin una adecuada socialización y coordinación institucional podría generar oposición a la ejecución del proyecto.

La profesional social de la SDHT indicó que la situación debe considerarse como una alerta preventiva dentro de la planificación del proyecto, debido a las condiciones particulares de la población residente, especialmente la presencia de adultos mayores y la necesidad eventual de ingreso de ambulancias y otros vehículos de emergencia. En consecuencia, informó que gestionará internamente la posibilidad de realizar una mesa de trabajo con la Alcaldía Local y las demás entidades competentes, con el fin de analizar la situación y establecer una respuesta institucional clara que permita evitar la generación de falsas expectativas en la comunidad.

el contratista señaló que durante la reunión con la comunidad también se manifestó la necesidad de mejorar las condiciones de seguridad y accesibilidad del entorno, particularmente en sectores que actualmente presentan dificultades para el tránsito peatonal. No obstante, la Interventoría reiteró que la prioridad debe ser garantizar la ejecución integral de las obras previstas dentro del

polígono contratado, teniendo en cuenta los recursos disponibles, el plazo contractual de construcción y la imposibilidad de asumir compromisos adicionales que no se encuentren respaldados presupuestal y contractualmente.

En este sentido, se acordó que inicialmente se deberá consolidar el presupuesto y garantizar que los recursos disponibles sean suficientes para ejecutar la totalidad de las intervenciones previstas dentro del polígono contractual. Una vez se verifique el cumplimiento del alcance contratado y, eventualmente, se determine la existencia de recursos disponibles, se podrá evaluar la pertinencia y viabilidad de incorporar intervenciones adicionales, siempre que estas cuenten con el correspondiente respaldo contractual, técnico y presupuestal.

Finalmente, el contratista y la Interventoría coincidieron en la importancia de priorizar la definición y ejecución del alcance contratado, garantizando que las áreas establecidas dentro del polígono sean atendidas de manera integral. Cualquier análisis sobre sectores adicionales o posibles ampliaciones del área de intervención deberá realizarse posteriormente, con base en la disponibilidad presupuestal, la viabilidad técnica, las condiciones normativas y las determinaciones que adopte la entidad contratante.

Otros temas

El contratista presentó el ejercicio de revisión y ajuste de las áreas de intervención de los diferentes polígonos, para el polígono correspondiente al Cruce Seguro Simón Bolívar, se informó que el área de meta física establecida es de aproximadamente 2.462 m², mientras que el área actualmente propuesta en el diseño asciende a aproximadamente 2.893 m².

El contratista explicó que existe una diferencia aproximada de 574 m², correspondiente a un sector que ha sido identificado y considerado dentro del ejercicio de diseño, pero cuya ejecución se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestal y a la priorización de las áreas efectivamente contratadas.

En este sentido, se indicó que dicha zona ha sido considerada como una posible ampliación de la intervención, en la medida en que su inclusión contribuiría a consolidar integralmente el proyecto; no obstante, se reiteró que la prioridad corresponde a garantizar la ejecución completa de las áreas y actividades contempladas dentro del polígono contractual, de acuerdo con el presupuesto disponible.

Respecto al polígono de la Calle 161, el contratista explicó que el polígono inicialmente definido por la Secretaría del Hábitat comprendía un área general que incluía vías y otros espacios. Sin embargo, con el desarrollo técnico de los diseños se delimitó con mayor precisión el área de intervención, concentrándose principalmente en los andenes y demás elementos efectivamente contemplados en la propuesta de diseño.

Para este sector, el área de meta física corresponde aproximadamente a 5.315 m², mientras que el área actualmente propuesta se encuentra alrededor de 5.004 m², evidenciándose que, en términos generales, la intervención se mantiene dentro de las magnitudes previstas, aunque existen variaciones puntuales en la distribución de las áreas.

En relación con el polígono de la Red Peatonal de la Calle 137, se explicó que el área de meta física corresponde aproximadamente a 2.100 m², mientras que el área de intervención resultante del desarrollo técnico asciende aproximadamente a 3.431 m². El contratista aclaró que esta diferencia obedece a que el área inicial de prefactibilidad correspondía a una delimitación general, mientras que el desarrollo de los estudios técnicos y diseños ha requerido considerar elementos adicionales asociados, entre otros aspectos, a las condiciones hidráulicas, las bahías y la articulación de los diferentes componentes de la intervención.

Se indicó que la definición final de estas áreas se encuentra relacionada con las determinaciones que se adopten en las mesas de trabajo y reuniones con la Empresa de Acueducto, particularmente frente al manejo de aguas lluvias y la necesidad de incorporar o ajustar elementos hidráulicos dentro de la zona de intervención.

En cuanto al parque, el contratista manifestó que el límite de intervención se encuentra definido con base en los documentos y delimitaciones previamente establecidos, por lo que las áreas adicionales identificadas durante el ejercicio corresponden a posibilidades que deberán evaluarse posteriormente, teniendo en cuenta el alcance contractual y la disponibilidad presupuestal.

El contratista concluyó que el presupuesto actualmente presentado fue estructurado con base en las áreas y polilíneas resultantes del desarrollo actual de los diseños. No obstante, se aclaró que la definición definitiva de las áreas y los costos podrá requerir ajustes derivados de las observaciones y determinaciones de las entidades competentes, particularmente en aquellos componentes que dependan de validaciones externas.

Durante la presentación se analizó particularmente la situación de las zonas de bahías y los límites de intervención previstos en el diseño hidráulico. El contratista explicó que, de acuerdo con los análisis preliminares realizados, algunos de los sumideros existentes podrían resultar insuficientes frente a las condiciones actuales de manejo de aguas lluvias y a los criterios técnicos que se encuentran en proceso de actualización por parte de la Empresa de Acueducto.

Se señaló que aún se requiere contar con las definiciones y recomendaciones de dicha entidad respecto a la ubicación y cantidad de sumideros, así como a las posibles soluciones para garantizar el adecuado funcionamiento hidráulico de la intervención.

El contratista explicó que, dependiendo de las determinaciones que adopte la entidad competente, podría ser necesario modificar parcialmente la calzada o realizar ajustes de pendientes y niveles para garantizar el adecuado escurrimiento de las aguas y evitar la generación de empozamientos. En este sentido, se precisó que la delimitación actual del área de intervención podría requerir ajustes técnicos derivados de las recomendaciones de la Empresa de Acueducto.

La interventoría indico frente a la eventual necesidad de intervenir áreas de calzada que no se encuentran contempladas inicialmente, teniendo en cuenta que dicha situación podría generar impactos en los costos y en el presupuesto previsto. Al respecto, el contratista aclaró que el presupuesto fue estructurado con base en las condiciones actuales de diseño y que, en caso de que las determinaciones de las entidades requieran modificaciones adicionales, deberá evaluarse el impacto correspondiente en las cantidades, actividades y costos del proyecto.

El apoyo a la supervisión de la SDHT indicó que teniendo en cuenta que el contrato contempla un periodo destinado a la revisión y aprobación de los estudios y diseños, no resulta conveniente

esperar a que los productos se encuentren completamente definitivos para avanzar con las gestiones ante las entidades. En este sentido, indicó que los productos presentados deben ser objeto de revisión y validación progresiva, considerando que las observaciones de terceros pueden generar ajustes posteriores, incluyendo modificaciones en los diseños, áreas de intervención o prioridades de ejecución.

Se señaló que, en caso de presentarse restricciones presupuestales como consecuencia de ajustes o requerimientos adicionales, deberá realizarse una evaluación de prioridades y, de ser necesario, revisar la extensión de algunas áreas de intervención, garantizando en todo caso el cumplimiento de las metas mínimas y del alcance contractual.

El apoyo a la supervisión de la SDHT manifestó que en relación con las inquietudes manifestadas por la comunidad del polígono Cruce Seguro Simón Bolívar, se retomó la preocupación relacionada con el acceso vehicular a las viviendas ubicadas en la parte posterior del sector, particularmente por la necesidad de garantizar el ingreso de vehículos de emergencia y atender las condiciones específicas de una población con presencia significativa de adultos mayores.

Asimismo, se recordó que el polígono fue seleccionado, entre otros criterios, por la necesidad de mejorar las condiciones de seguridad y accesibilidad en el entorno del establecimiento educativo. En consecuencia, se señaló que cualquier decisión relacionada con la habilitación o mantenimiento de accesos vehiculares deberá analizarse cuidadosamente, considerando la prioridad de garantizar condiciones seguras para los peatones y, especialmente, para los niños que utilizan diariamente el entorno escolar.

Por parte del profesional ambiental y SST de la SDHT reiteró que las actuaciones institucionales deben sujetarse al marco normativo vigente y que no resulta procedente legalizar usos que no se encuentren permitidos. No obstante, se reconoció la complejidad social de la situación, teniendo en cuenta que determinados usos del espacio se han consolidado por la dinámica y las necesidades de la comunidad.

En este sentido, se consideró pertinente promover una mesa de trabajo interinstitucional con la participación de las entidades competentes, incluyendo, según corresponda, la Secretaría Distrital de Planeación, la Alcaldía Local, la SDHT y demás entidades relacionadas, con el fin de analizar técnicamente la situación y establecer alternativas que permitan atender las necesidades de la comunidad sin desconocer las disposiciones normativas aplicables.

El apoyo a la supervisión de la SDHT manifestó que adelantará las gestiones necesarias para explorar la posibilidad de realizar dicha mesa de trabajo con la Alcaldía Local y otros actores institucionales, con el propósito de contar con una posición clara frente a las solicitudes de la comunidad y evitar la generación de expectativas que no puedan ser atendidas dentro del alcance contractual.

Se reiteró que la prioridad debe ser garantizar la ejecución integral del polígono contratado y el cumplimiento de las metas previstas con los recursos disponibles. En este sentido, cualquier eventual ampliación de las áreas de intervención deberá analizarse posteriormente, una vez se garantice la ejecución de las actividades contratadas y se determine la existencia de disponibilidad presupuestal y viabilidad técnica y contractual.

El contratista manifestó su acuerdo con este enfoque y señaló que, una vez se consolide el presupuesto definitivo y se establezca con claridad el alcance de la intervención contratada, podrá evaluarse la pertinencia de incluir áreas adicionales, siempre que exista disponibilidad de recursos y que dicha ampliación resulte técnica y contractualmente viable.

El contratista presentó imágenes de trabajo orientadas a ilustrar la visión urbana propuesta para los corredores comerciales y las áreas de intervención. Se explicó que la propuesta busca priorizar al peatón, mejorar las condiciones de seguridad en las esquinas, ordenar el espacio público, reducir los conflictos generados por el estacionamiento de vehículos y fortalecer la calidad paisajística mediante la incorporación de elementos de arborización y jardinería.

La interventoría consultó sobre la estimación de costos asociada a las áreas adicionales que se han venido analizando. El contratista indicó que algunos de los componentes técnicos, tales como el levantamiento forestal, los estudios geotécnicos y las estructuras de pavimento, ya han sido considerados dentro de los productos desarrollados. Sin embargo, precisó que la definición final de los costos dependerá de las áreas efectivamente aprobadas y de las determinaciones que se adopten durante la etapa de revisión y aprobación de los estudios y diseños.

Se reiteró que la inclusión de áreas adicionales no implica automáticamente su ejecución, dado que la prioridad corresponde a garantizar el cumplimiento del alcance contractual, las metas físicas y el presupuesto disponible.

Por último el apoyo a la supervisión de la SDHT solicitó al contratista iniciar la preparación de la documentación correspondiente a la cuenta de cobro asociada a los estudios y diseños, tomando como referencia el proceso adelantado para la fase de factibilidad. Se indicó que el objetivo es avanzar en la consolidación documental para procurar la radicación de la cuenta durante el mes de agosto, una vez se cuente con el cierre y el acta de aprobación de la fase correspondiente.

También solicitó a la interventoría avanzar en el trámite de la cuenta fija correspondiente al periodo de mayo, asociada al informe mensual No. 4, teniendo en cuenta que el oficio de aprobación se encontraba en proceso de revisión final y que estaba pendiente la validación de documentación relacionada con uno de los especialistas.

También solicitó al contratista remitir el cuadro de áreas presentado durante el comité, junto con la información presupuestal disponible, y a la interventoría remitir la presentación utilizada durante la reunión, con el fin de facilitar la revisión de la información por parte de la SDHT.

Finalmente, se solicitó mantener actualizada la matriz de comunicaciones y trámites ante las entidades, particularmente teniendo en cuenta la respuesta recibida por parte de la UAESP.

COMPROMISOS:

Compromisos de la Contratista

1. Atender las observaciones formuladas por la interventoría a los entregables de los diferentes componentes, avanzando con la entrega de las segundas versiones y la entrega de los documentos pendientes. Se remitirá cronograma de entregas – 21-07-2026

2. Entregar informes semanales atrasados No. 22 y No. 23 pendientes. – 22-07-2026

3. Entregar el MAO ajustado atendiendo comentarios de Interventoría. – 23-07-2026

3. Entregar informe mensual de Contratista No. 5 atendiendo observaciones de la Interventoría. - 24-07-2026
4. Elaborar y consolidar un mapeo de las gestiones ante entidades críticas y priorizadas, identificando aquellas que puedan generar mayores tiempos de respuesta o riesgos para la terminación oportuna del proyecto. – 27-07-2026
5. Remitir el cuadro de áreas presentado durante el comité, complementado con la información presupuestal asociada a las áreas de intervención. – 22-07-2026
6. Iniciar la preparación y consolidación de la documentación correspondiente a la cuenta de cobro de estudios y diseños, tomando como referencia el trámite adelantado para la fase de factibilidad. 01-08-2026
7. Mantener actualizada la matriz de comunicaciones y trámites ante las entidades, incorporando la respuesta recibida por parte de la UAESP. – 27-07-2026
Compromisos del Interventoría
1. Analizar técnica, jurídica y financieramente la solicitud de traslapo entre la Fase 2 y la Fase 3 presentada por el contratista y emitir el pronunciamiento correspondiente a la entidad. – 27-07-2026
2. Adelantar el trámite de la cuenta fija correspondiente al periodo de mayo, asociada al Informe Mensual No. 4, una vez se obtenga la validación final de la documentación pendiente. 23-07-2026
3. Remitir la presentación utilizada durante el comité a la SDHT. – 22-07-2026
4. Continuar con el seguimiento al cronograma y priorizar las acciones necesarias para reducir los reprocesos y avanzar en la aprobación de los componentes pendientes. – 27-07-2026
Compromisos del SDHT
1. Gestionar, a través de los canales institucionales correspondientes, la posibilidad de realizar una mesa de trabajo con la Alcaldía Local y demás entidades competentes para analizar las inquietudes de la comunidad frente a los accesos vehiculares y de emergencia. – 23-07-2026
2. Gestionar los oficios con las solicitudes de mesas de trabajo ante las zonas 1 y 2 de la EAAB para continuar con el proceso de revisión de la ESP.

ASISTENTES:



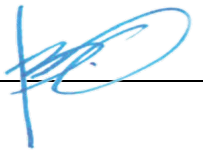
Firma
Nombre: Diego Oliveros
Cargo: Apoyo a la supervisión
Entidad: Secretaría del Hábitat
e-mail:
diego.oliveros@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel:



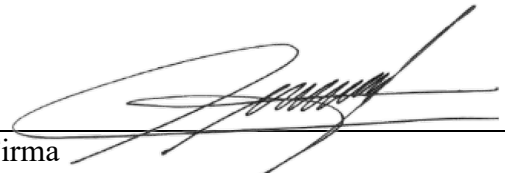
Firma
Nombre: María Eugenia Tamayo
Cargo: Profesional Social
Entidad: Secretaría del Hábitat
e-mail:
maria.tamayo@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Évelin Peña
Cargo: Técnico o Apoyo técnico
Entidad: Secretaria del Hábitat
e-mail: evelin.pena@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3022498107



Firma
Nombre: Fernando Barbosa
Cargo: Profesional Ambiental
Entidad:
e-mail:
fernando.barbosa@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel:



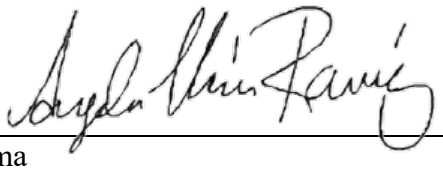
Firma
Nombre: Iván Rodríguez Muñoz
Cargo: Sub gerente técnico
Entidad: Consorcio Polígonos 2026
e-mail: consorciopoligonos.26@gmail.com
Tel/Cel: 310 2780943



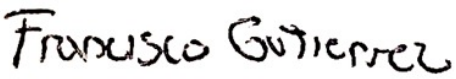
Firma
Nombre: Jhon Soriano Espinosa
Cargo: Director de Consultoría
Entidad: Consorcio Polígonos 2026
E-mail:
consorciopoligonos.26@gmail.com
Tel/Cel: 300 2103846



Firma
Nombre: Mackbeth Pérez Alfonso
Cargo: Coordinador de Interventoría
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail: mackbethp@gmail.com
Tel/Cel: 3005566749



Firma
Nombre: Angela Ramírez Salgado
Cargo: directora de Interventoría
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail: angela.ramirez@grupoarca.com.co
Tel/Cel: 3016212754



Firma
Nombre: Francisco Gutiérrez Aguilar
Cargo: Apoyo a la coordinación
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail:
francisco.gutierrez@grupoararca.com.co
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
Tel/Cel: 3003803159



Firma
Nombre: Lina María Osorio Jaramillo
Cargo: Profesional Social Interventoría
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail: lina.osorio@grupoarca.com.co
Tel/Cel: 3206343810

FECHA: 27/07/2026 HORA INICIO: 02:30 pm HORA FIN: 04:00 pm

MODALIDAD: Presencial [ ] Virtual [X] Mixta [ ]

LUGAR: _____ Plataforma: Microsoft Teams

ASUNTO: Comité de seguimiento No 24

ENTIDAD RESPONSABLE: Consorcio revitaliza tu espacio

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Coordinación Interventoría

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría del Hábitat, Consorcio Revitaliza tu espacio (Interventoría), Consorcio Polígonos 2026 (Contratista)

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Evaluación de compromisos.
2. Actividades Componente Administrativo
3. Actividades Componente Técnico
5. Actividades Ambientales y SST
6. Actividades Sociales
7. Otros temas

DESARROLLO:

Evaluación de compromisos

La interventoría informa que el compromiso relacionado con la atención de las observaciones formuladas por la Interventoría a los entregables de los diferentes componentes presenta un cumplimiento parcial, toda vez que se han recibido algunos documentos correspondientes a la segunda entrega; sin embargo, la mayoría de los productos continúan en proceso de ajuste.

En cuanto a la entrega de los Informes Semanales No. 22 y No. 23, se confirmó su recepción por parte de la Interventoría. También, se informa que el 22 de julio de 2026 fue recibido oficio POL2026-184-2026, con el Plan de Manejo Ambiental de Obra (MAO) ajustado dando respuesta por parte del contratista a las observaciones formuladas por la interventoría. El 27 de julio de 2026 el contratista entregó con oficio POL2026-192-2026 el Informe Mensual No. 5 ajustado en atención a las observaciones formuladas por la Interventoría.

Con relación al compromiso de elaborar un mapeo de las gestiones ante entidades priorizadas, identificando aquellas que pudieran representar riesgos para el desarrollo del proyecto debido a sus tiempos de respuesta, la interventoría indicó que la actividad continúa en proceso y consultó al Contratista sobre los avances obtenidos. El consultor informa que, a la fecha, no se identifican entidades que representen un riesgo crítico para el proyecto. Indicó que ya se han adelantado acercamientos con la mayoría de las entidades competentes y que únicamente se encuentran pendientes las mesas de trabajo con la EAAB y la Secretaría Distrital de Movilidad la cual está programada para la siguiente semana.

Adicionalmente indicó que, en el caso del Jardín Botánico, ya se cuenta con una reunión programada para el 3 de agosto del 2026, así como una segunda reunión prevista para el 10 de agosto, con el fin de atender oportunamente cualquier observación que pudiera surgir. De igual forma, informó que la UAESP ya emitió respuesta a los requerimientos presentados, razón por la cual no identifica riesgos relevantes asociados a dicha entidad.

Respecto a la reunión con la Secretaría Distrital de Movilidad, el consultor explicó que, tras una reunión interna realizada con el equipo de urbanismo y tránsito, se definió solicitar la mesa de trabajo una vez se consolidaran los soportes técnicos requeridos, particularmente los resultados de los conteos vehiculares típicos y atípicos. Señaló que dichos conteos finalizaron la semana anterior y que el propósito es presentar información técnica suficiente que facilite la revisión por parte de la entidad. Finalmente, se comprometió a informar oportunamente la fecha definitiva de la reunión.

En relación con el compromiso de remitir el cuadro de áreas complementado con la información presupuestal asociada a las áreas de intervención, el Interventor informó que dicho documento no había sido recibido, mientras el consultor indicó que el archivo fue remitido la semana anterior y se comprometió a reenviarlo por correo electrónico para su verificación y renviarlo a la interventoría.

En cuanto al compromiso de la Consultoría, de iniciar la preparación de la documentación correspondiente a la cuenta de cobro de la Fase de Estudios y Diseños, se informó que esta actividad continúa en proceso y que durante la siguiente semana se iniciará la consolidación y carga de la información requerida.

Respecto a la actualización de la matriz de comunicaciones y trámites ante entidades, la interventoría indicó que el proceso de actualización se continúa realizando por el consultor, incorporando las gestiones realizadas y las respuestas emitidas por las diferentes entidades, incluida la UAESP, durante el desarrollo de la presente Fase.

El Interventor presentó el estado del compromiso a cargo de la Interventoría relacionado con el análisis técnico, jurídico y financiero de la solicitud presentada por el Contratista para autorizar el traslape entre la Fase 2 y la Fase 3. Informó que el concepto aún se encuentra en revisión por parte del equipo jurídico e indicó que, como requisito para evaluar la viabilidad de la solicitud, se va a requerir al Contratista la presentación de un plan de contingencia que permita garantizar la atención de las observaciones pendientes y la adecuada ejecución de las actividades durante el eventual traslape.

Respecto al trámite del cobro fijo correspondiente al periodo de mayo de la Interventoría, asociada al Informe Mensual No. 4, se informó que el compromiso fue cumplido durante la semana anterior.

También se confirmó que la presentación correspondiente al Comité de Seguimiento No. 23 del 23-07-2026, fue remitida a la SDHT el mismo día de la sesión anterior y cargada en la carpeta compartida dispuesta para tal fin.

En relación con el compromiso de realizar seguimiento al cronograma y priorizar las acciones necesarias para reducir los tiempos de revisión y aprobación de los componentes pendientes, la interventoría indicó que se continúa desarrollando dicho seguimiento mediante mesas de trabajo técnicas, destacando especialmente las realizadas para el componente de urbanismo, considerado como uno de los componentes estructurantes del proyecto.

Respecto a la gestión para coordinar una mesa de trabajo con la Alcaldía Local de Engativá y demás entidades competentes, con el propósito de atender las inquietudes de la comunidad relacionadas con accesos vehiculares y rutas de emergencia, la Profesional Social de la SDHT, informó que la gestión ya fue realizada a través de la gestora de participación de la localidad, quien solicitó el acompañamiento del profesional encargado de infraestructura de la Alcaldía Local, también indicó que aún se encuentra pendiente la confirmación de la fecha y hora de la reunión, información que será comunicada una vez sea suministrada por la Alcaldía.

Frente al compromiso relacionado con la gestión de los oficios para la realización de mesas de trabajo con Zona uno y dos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el Interventor recordó que dichos oficios fueron remitidos por la SDHT el 21 de julio de 2026, tanto a Zona 1 como a Zona 2. En este sentido, se confirmó una mesa de trabajo con la EAAB, programada para el miércoles 29-07-2026, con el propósito de iniciar la revisión técnica de los temas pendientes.

Por parte de la interventoría se consulta quien realizará el acompañamiento a la reunión por parte de la SDHT. El apoyo a la supervisión de la SDHT, indicó que asistirá a la reunión. Comenta que se revisará al interior de la Entidad la posible participación de otro profesional, dependiendo de la disponibilidad institucional.

Por parte de la interventoría se reiteró la importancia de garantizar el acompañamiento de la SDHT durante la reunión con la EAAB, considerando que la ESP ha insistido en la necesidad de este acompañamiento, debido a la relevancia de los temas que serán tratados.

Actividades componente administrativo

La Interventoría informó que el 21 de julio de 2026 SDHT remitió los comunicados dirigidos a los responsables de la EAAB, correspondientes a la Zona 1, dirigida al ingeniero Mauricio Mahecha, y a la Zona 2, dirigida al ingeniero Wilson Porras, mediante los cuales se solicitó la programación de mesas de trabajo técnicas para la revisión de los aspectos relacionados con el proyecto.

También indicó que el 22 de julio de 2026 la Interventoría radicó la Cuenta de Cobro No. 5, correspondiente al pago fijo del mes de mayo, dando cumplimiento al cronograma administrativo del contrato.

La interventoría informó que el 27 de julio de 2026 la Interventoría recibió por parte del Contratista el comunicado POL2026-189-2026, mediante el cual se remitió la subsanación de las hojas de vida del personal propuesto para la Etapa 2 del proyecto. Se indicó que la documentación se encuentra actualmente en proceso de revisión por parte de la Interventoría.

Actividades componente Técnico

La Interventoría informó que el 21 de julio de 2026 la SDHT remitió correo electrónico con una observación al Informe Mensual No. 4 de Interventoría, la cual fue atendida por la Interventoría el mismo día mediante correo electrónico.

También se indicó que la Interventoría remitió al Contratista observaciones relacionadas con los documentos de señalización con oficio HABITAT343-TEC-101-26 fechado el 16-07-2026, consulta a entidades y verificación normativa con oficio HABITAT343-TEC-101-26 del 16-07-2026, al informe final de Geotecnia con oficio HABITAT343-TEC-100-26 del 16-07-2026 y al documento técnico de soporte BIM con oficio con oficio HABITAT343-TEC-103-26 del 16-07-2026. Al cual el 22 de julio de 2026, se emitió un alcance con oficio HABITAT343-TEC-104-26 con el fin de precisar aspectos técnicos específicos que deberán ser considerados en los ajustes de los respectivos productos.

Se informó que el 22 de julio de 2026 la SDHT emitió la aprobación correspondiente al Informe Mensual No. 4 de Interventoría, con lo cual se culminó el trámite requerido para la gestión de la cuenta de cobro asociada.

El Contratista remitió el Informe Semanal No. 22, el cual se encontraba pendiente de entrega, con oficio POL2026-176-2026 del 22-07-2026

Por otra parte, el 23 de julio de 2026 el consultor presentó respuesta a las observaciones formuladas por la Interventoría al componente de Diseño Geométrico, con oficio POL2026-187-2026. Una vez revisada la documentación, la Interventoría emitió el 24 de julio de 2026 un nuevo comunicado HABITAT343-TEC-105-26, reiterando observaciones que requerían ajuste y complementación.

Así mismo, con oficio POL2026-181-2026 el 21-07-2026 el Consultor presentó la segunda versión del estudio de tránsito, para revisión de Interventoría.

De igual manera, el 23 de julio de 2026 el Contratista presentó con oficio POL2026-188-2026, la segunda entrega correspondiente al componente de SUDS. Tras la revisión efectuada por la Interventoría, el 24 de julio de 2026 se remitieron las observaciones correspondientes para su atención, con oficio HABITAT343-TEC-106-26.

Posteriormente, el 27 de julio de 2026 se recibió oficio POL2026-189-2026 por parte del Contratista la documentación ajustada del componente de Redes Secas, la cual se encuentra en proceso de revisión por la Interventoría. En la misma fecha se recibió con oficio POL2026-191-2026 el Informe Semanal No. 23, y con oficio POL2026-193-2026 el Informe Semanal No. 24, quedando al día la entrega de informes semanales por parte del Consultor.

El 27 de julio de 2026 fueron recibidas las respuestas a las observaciones formuladas al Informe Mensual No. 5 del Contratista, con oficio POL2026-192-2026. La interventoría precisó que se han emitido observaciones a la totalidad de los componentes revisados, encontrándose actualmente en proceso de evaluación las respuestas y ajustes presentados.

Seguimiento Cronograma Actividades Técnicas

La interventoría indica que el cronograma contempla para la fase II de la etapa I una ejecución programada del 100%; sin embargo, a la fecha se registra un avance del 96%. La interventoría

explico que esta diferencia obedece al proceso de revisión, subsanación y ajuste de los diferentes productos entregados por el Contratista, los cuales continúan presentando observaciones técnicas por parte de la Interventoría.

La interventoría indicó además que varios de los volúmenes y documentos técnicos aún se encuentran pendientes de la entrega de sus respectivas segundas versiones ajustadas, situación que impacta el cierre definitivo de la fase.

En cuanto a la Fase 3 de la Etapa I, informó que el avance programado corresponde al 7 %, mientras que el avance ejecutado registrado es del 6 %, presentándose un desfase del 1 %. Señaló que dicha situación está directamente asociada al retraso en la radicación y aprobación de los estudios y diseños definitivos, debido a que actualmente los productos continúan en proceso de revisión y subsanación.

El avance general programado para la Etapa 1, es del 79%, mientras el el avance ejecutado alcanza el 77%, teniendo un 2% de atraso global para la Etapa.

Componente Ambiental y SST

La interventoría informó que el 22 de julio de 2026 la Interventoría recibió oficio POL2026-186-2026 por parte del Contratista, con la respuesta a las observaciones formuladas a la matriz de identificación de riesgos y evaluación de peligros, e informó que el equipo técnico culminó la revisión de la documentación y que las observaciones correspondientes serían remitidas al Contratista el 27-07-2026.

También informó que se concluyó la revisión del documento Manejo Ambiental de Obra (MAO), recibido del Contratista con oficio POL2026-184-2026 del 22-07-2026, por lo que se remitirán las observaciones correspondientes el 27-07-2026.

En este punto, el profesional ambiental y SST de la SDHT, consultó la fecha prevista para la mesa de trabajo con el jardín botánico, relacionada con la revisión del componente paisajístico. La interventoría confirmó que la primera reunión se encuentra programada para el 3 de agosto de 2026 y que adicionalmente se solicitó una segunda reunión para el 10 de agosto de 2026, con el propósito de disponer de un espacio adicional en caso de que fuera necesario atender observaciones y agilizar el proceso de revisión.

El profesional ambiental y SST de la SDHT consultó sobre el estado del documento correspondiente a los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) y preguntó si la revisión de la Interventoría ya había concluido y si el documento se encontraba nuevamente en poder del Contratista para la atención de observaciones.

La interventoría confirmó que la documentación ya fue revisada y que actualmente corresponde al contratista atender las observaciones formuladas. frente al alcance de dichas observaciones, explicó que no se trata únicamente de ajustes de forma, sino de la necesidad de complementar técnicamente la información presentada. También indicó que el documento no incorpora la totalidad de los requisitos previamente definidos ni desarrolla la sustentación técnica requerida para justificar la selección de las tipologías propuestas y su articulación con el sistema de alcantarillado existente. Asimismo, señaló que únicamente se presentó una propuesta de jardín de biorretención para el

frente de Engativá, sin que se justificara técnicamente la no implementación de soluciones similares en los demás frentes del proyecto.

El contratista manifestó que técnicamente se encuentra definida la solución SUDS para el sector del colegio, al considerar que las condiciones físicas de los demás frentes no permiten su implementación conforme a los lineamientos establecidos por la secretaría distrital de ambiente. Indicó que las observaciones formuladas por la Interventoría serán atendidas el 28-07-2026, con el propósito de gestionar durante la misma semana una mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Ambiente y contar con un documento técnicamente consolidado antes de la reunión programada con el jardín botánico.

El profesional ambiental y SST de la SDHT consultó a la interventoría si sería posible revisar nuevamente el documento antes de la reunión con el Jardín Botánico. Al respecto, la interventoría indicó que ello dependerá de que la información sea remitida de manera completa, atendiendo integralmente las observaciones formuladas, incluyendo la justificación técnica de las soluciones propuestas y su articulación con el sistema de drenaje existente. Señaló que, de recibirse una versión ajustada y completa, la Interventoría realizará el mayor esfuerzo para efectuar la revisión en el menor tiempo posible.

La interventoría reiteró la importancia de que el documento incorpore la propuesta técnica de conexión de los SUDS al sistema existente, aun cuando dicha solución deba ser posteriormente validada por la EAAB. El Contratista confirmó que la propuesta de conexión ya se encuentra desarrollada técnicamente y que únicamente está pendiente la validación por parte de dicha entidad.

El profesional ambiental y SST de la SDHT consultó sobre el estado del documento correspondiente al inventario forestal, preguntando si la documentación ya había sido ajustada y se encontraba nuevamente en revisión de la interventoría.

La interventoría confirmó que el Contratista ya atendió las observaciones formuladas y que actualmente la documentación se encuentra en revisión técnica por parte de la interventoría.

La interventoría aclaró que, con el fin de optimizar los tiempos del proyecto, ya no se adelantará un trámite de aprovechamiento forestal, sino únicamente el Inventario Forestal, decisión que elimina la necesidad de surtir el procedimiento administrativo inicialmente previsto.

En cuanto a la matriz de identificación de riesgos y evaluación de peligros y al plan de manejo ambiental de Obra (MAO), el profesional ambiental de la SDHT consultó el número de ciclos de revisión realizados por la interventoría.

La interventoría informó que ambos documentos se encuentran actualmente en su segunda revisión, por lo que la siguiente entrega deberá corresponder a la versión definitiva, siempre que el contratista atienda integralmente las observaciones formuladas.

El profesional ambiental y SST de la SDHT manifestó su preocupación por la posibilidad de que las observaciones pendientes sobre los productos ambientales se conviertan en una ruta crítica para el proyecto. En este sentido, solicitó al contratista atender de manera integral y oportuna los requerimientos técnicos formulados por la interventoría, con el fin de culminar oportunamente la revisión de los entregables ambientales. Asimismo, reiteró la disposición de la SDHT para

gestionar una mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Ambiente, orientada a revisar técnicamente el componente de SUDS.

La interventoría precisó que el cronograma del componente ambiental contempla actualmente las actividades correspondientes a las últimas subsanaciones derivadas de la segunda ronda de observaciones formuladas a los documentos ambientales y de SST, las cuales permitirán avanzar hacia la consolidación de las versiones definitivas de dichos productos.

Componente Social

La profesional social de la interventoría, presentó el estado de avance del componente social e informó que el programa de generación de empleo, ajustado por el contratista en atención a las observaciones formuladas por la Interventoría, fue recibido y, una vez verificado, remitido a la profesional social de la SDHT para la revisión y emisión del concepto correspondiente.

En relación con el Polígono Suba red peatonal calle 137 y parque vecinal San José, se informó que se encuentra pendiente la entrega de los soportes correspondientes a la reunión de avance realizada el 1 de julio de 2026. Precisando que durante dicha jornada la SDHT desarrolló el taller "Revitaliza tu Barrio", la información y los soportes generados en este espacio servirán como insumo para la elaboración del acta de reunión de avance. También indicó además que la profesional social de la SDHT, ya compartió dicha información con el profesional social del Contratista, para la elaboración del documento correspondiente.

Respecto al Polígono Engativá, señaló que igualmente se encuentra pendiente la entrega de los soportes de la reunión de avance realizada el 18 de julio de 2026, documentación que deberá ser consolidada por el contratista.

En cuanto al Polígono Usaquén corredor comercial y del cuidado, informó que continúa pendiente la entrega de los soportes correspondientes a la reunión de avance del 16 de julio de 2026, la cual se desarrolló en el marco del taller "Revitaliza tu Barrio" adelantado por la SDHT. En consecuencia, los soportes generados durante dicha actividad también servirán como insumo para la elaboración del acta de reunión de avance y ya fueron compartidos con el profesional social del contratista para su consolidación.

Como parte de las actividades de seguimiento, la profesional social de la interventoría informó que el 25 de julio de 2026 se llevó a cabo una reunión interna entre los profesionales sociales de la consultoría y de la interventoría, con el propósito de realizar un seguimiento detallado a los entregables, revisar los aspectos susceptibles de mejora, identificar pendientes y definir acciones para fortalecer el avance del componente social.

También informó que se programó una mesa de trabajo entre la SDHT, el contratista y la Interventoría, con participación de los profesionales sociales de las tres partes, para el día 29 de julio de 2026 a las 8:00 a. m., espacio en el cual se revisará el estado de los productos sociales y las observaciones pendientes.

la profesional social de la SDHT, informó que el 25 de julio de 2026 remitió por correo electrónico las observaciones correspondientes al plan de gestión de impactos. Al respecto, la profesional

social de la interventoría indicó que dichas observaciones fueron recibidas y que durante la fecha del comité serían remitidas oficialmente al contratista mediante comunicación de la Interventoría.

La profesional social de la SDHT precisó que las observaciones formuladas comprenden aspectos tanto de forma como de fondo y destacó la necesidad de que el contratista atienda especialmente lo relacionado con la identificación y gestión de los impactos en el parque vecinal San José, toda vez que el documento únicamente desarrolla los impactos asociados al sector de la Calle 137, sin incorporar el análisis correspondiente al parque. En este sentido, solicitó que las observaciones sean atendidas a la mayor brevedad para permitir la emisión del visto bueno por parte de la entidad.

Por último, la interventoría indicó que el desarrollo de la Fase 2 continúa concentrado en la atención de observaciones y en la subsanación de los productos entregados por el Contratista. Señaló que, aunque se ha avanzado en la recepción de segundas versiones de algunos componentes, aún existen productos pendientes de entrega y otros que no han alcanzado el nivel técnico requerido para su aprobación.

Otros temas

La interventoría solicitó al Contratista la elaboración de un plan de contingencia que permita garantizar la culminación de los entregables pendientes y recuperar los tiempos del proyecto, teniendo en cuenta que varios compromisos de entrega asumidos en semanas anteriores aún no se han materializado.

El apoyo a la supervisión de la SDHT, intervino señalando que, desde el comité anterior, entendía que dicho plan de contingencia sería presentado conjuntamente con la solicitud de traslape entre la Fase 2 y la Fase 3. Manifestó su preocupación por el hecho de que, transcurridas cerca de tres semanas desde la finalización programada de la Fase 2, aún no se cuenta con componentes aprobados ni con productos radicados ante las entidades competentes.

También indicó que, aunque el cronograma contractual no refleja un desfase significativo en términos porcentuales, la realidad del proyecto evidencia un retraso que debe ser analizado con mayor rigurosidad, especialmente considerando que el desarrollo de la Fase 3 dependerá en gran medida de los tiempos de respuesta de entidades externas. En ese sentido, señaló que esta situación podría representar un riesgo para el cumplimiento del contrato y recomendó fortalecer los mecanismos de seguimiento y control. Así mismo, manifestó que algunos componentes, como el de arqueología, ya deberían encontrarse totalmente cerrados y aprobados, y enfatizó que los diseños deben ser entregados cumpliendo con los requisitos técnicos y normativos establecidos, para que sea durante la etapa de aprobación ante las entidades donde se surtan los ajustes derivados de las observaciones institucionales, evitando trasladar a la Fase 3 actividades propias de la Fase 2.

Adicionalmente, solicitó a la interventoría revisar la aplicación de los mecanismos contractuales que correspondan frente a los retrasos identificados y mantener debidamente documentadas las actuaciones de seguimiento, con el fin de garantizar la debida diligencia del proceso y contar con los soportes necesarios ante eventuales requerimientos de los organismos de control.

La interventoría explicó que se planteó en el comité anterior que, si las segundas versiones de los documentos atendían integralmente las observaciones formuladas, no sería necesario exigir un plan de contingencia. Sin embargo, precisó que las entregas recibidas no han permitido cerrar

técnicamente los productos, razón por la cual la Interventoría considera pertinente solicitar formalmente dicho plan.

Respecto al componente de arqueología, la Interventoría informó que el trámite continúa en desarrollo ante el ICANH y que la documentación radicada se encontraba en proceso de revisión por parte de dicha Entidad.

El contratista informó que el ICANH remitió observaciones el viernes anterior, las cuales servirán de base para ajustar y consolidar el plan de manejo arqueológico. La interventoría solicitó que dichas observaciones fueran compartidas con la interventoría para efectos del seguimiento técnico, compromiso que fue aceptado por el contratista.

El Interventor recordó que las observaciones emitidas por la interventoría a las segundas entregas ya incluyen la advertencia de que la tercera entrega deberá corresponder a la versión definitiva. Indicó que, en caso de persistir incumplimientos o de no atenderse integralmente las observaciones formuladas, la Interventoría procederá a recomendar el inicio del procedimiento sancionatorio previsto contractualmente.

El contratista manifestó que realizará una revisión integral del estado de todos los componentes con el fin de identificar aquellos productos que presentan observaciones de mayor impacto y requieren acciones adicionales. Explicó que, en términos generales, las observaciones formuladas a las segundas entregas han estado orientadas principalmente al fortalecimiento de soportes técnicos y anexos documentales, mientras que otros componentes, como urbanismo, arquitectura y paisajismo, han continuado su proceso de ajuste mediante mesas de trabajo técnicas desarrolladas conjuntamente con la interventoría.

En relación con los componentes que requieren validación por parte de entidades externas, particularmente los SUDS y los diseños relacionados con la EAAB, el contratista indicó que el propósito de las mesas de trabajo es presentar propuestas técnicamente consolidadas que incorporen los criterios habitualmente exigidos por dichas entidades, con el fin de optimizar los tiempos de revisión y reducir la necesidad de ajustes posteriores, también reiteró que la solicitud de traslape entre la Fase 2 y la Fase 3 obedece precisamente a la incidencia que tienen los tiempos de revisión de terceros sobre el desarrollo del proyecto, considerando que existen componentes cuya aprobación depende directamente de conceptos emitidos por entidades distritales.

La interventoría presentó el cuadro consolidado de seguimiento a los entregables de la Fase 2, en el cual se relaciona el estado de cada componente, las observaciones emitidas por la interventoría, los documentos pendientes de atención y las segundas versiones recibidas. Con base en dicha matriz de seguimiento, el contratista manifestó que estructurará el plan de contingencia, priorizando la entrega de los productos pendientes, la atención de las observaciones formuladas por la interventoría y la programación de las gestiones requeridas ante las entidades competentes.

La interventoría precisó que la documentación que se presente a las entidades debe corresponder a un nivel de desarrollo propio de un diseño definitivo, suficientemente soportado desde el punto de vista técnico y normativo. En este sentido, indicó que los informes, memorias de cálculo, planos y demás documentos deben ser consistentes entre sí, contener la totalidad de los soportes requeridos y sustentar adecuadamente las decisiones de diseño, de tal manera que las observaciones de las

entidades se limiten a aspectos puntuales propios de su competencia y no a deficiencias en la estructuración de los estudios y diseños.

También recordó que aún se encuentran pendientes segundas entregas o la atención de observaciones en componentes como Verificación Normativa, Señalización, Geotecnia y Pavimentos, razón por la cual la Interventoría no puede emitir la aprobación correspondiente hasta tanto los productos cumplan integralmente con los requisitos técnicos establecidos. Por lo que reiteró que el plan de contingencia deberá establecer una hoja de ruta con fechas concretas para la entrega de los productos pendientes, la atención de las observaciones formuladas y el cierre técnico de cada componente. Indicó igualmente que las observaciones emitidas sobre las segundas entregas advierten expresamente que la tercera entrega deberá corresponder a la versión definitiva, dado que, de persistir incumplimientos, la Interventoría adelantará las actuaciones contractuales a que haya lugar.

El apoyo a la supervisión de la SDHT, solicitó precisar si aún se estaban esperando lineamientos o criterios de diseño por parte de algunas entidades para concluir los productos técnicos. Manifestó que, de acuerdo con el alcance contractual, dichos lineamientos debieron ser recopilados durante la etapa de factibilidad y al inicio de la fase de estudios y diseños, por lo que consideró que, en la etapa actual, los diseños ya deberían encontrarse consolidados para ser sometidos a revisión por las entidades competentes.

El contratista aclaró que no se trata de esperar nuevos criterios de diseño, sino de atender las observaciones y recomendaciones técnicas que puedan formular las entidades durante el proceso de revisión. Explicó que, en algunos casos, la obtención de información por parte de las entidades ha presentado demoras, como ocurrió con la entrega de las curvas de intensidad, duración y frecuencia de lluvias por parte de la EAAB, información necesaria para el desarrollo de algunos diseños hidráulicos.

También indicó que existen componentes, como el de movilidad, en los cuales las observaciones formuladas por las entidades pueden incidir en decisiones de diseño relacionadas con el urbanismo y la seguridad vial, razón por la cual considera pertinente que dichas revisiones se desarrollen de manera articulada con la consolidación de los estudios y diseños definitivos.

La interventoría reiteró que continuará exigiendo que todos los productos sean entregados con un nivel de desarrollo correspondiente al requerido para el inicio de la etapa constructiva, garantizando que cada solución propuesta se encuentre plenamente sustentada técnica y normativamente antes de su presentación a las entidades competentes.

El apoyo a la supervisión de la SDHT resaltó la importancia de procurar la incorporación de las diferentes estrategias de sostenibilidad contempladas en el alcance del proyecto, particularmente aquellas relacionadas con soluciones hidráulicas, ambientales y de infraestructura verde. Señaló que, en aquellos casos donde técnicamente no sea viable implementar alguna alternativa, dicha decisión deberá encontrarse plenamente justificada dentro de los estudios y diseños.

La interventoría indicó que precisamente ese criterio ha orientado parte de las observaciones formuladas por la Interventoría al componente de SUDS, requiriendo no solo el desarrollo de las soluciones que resulten viables, sino también la justificación técnica de aquellas alternativas

descartadas, incluyendo las limitaciones de espacio, conectividad, condiciones hidráulicas o cualquier otra restricción que impida su implementación.

El apoyo a la supervisión de la SDHT consultó si era posible definir una fecha estimada para el cierre de la Fase 2. Al respecto, el Interventor indicó que actualmente no es posible establecer una fecha cierta, debido a que aún existen entregables pendientes y documentos en proceso de subsanación. Precisó que el propósito del plan de contingencia será precisamente definir una programación detallada de las entregas finales y establecer una hoja de ruta que permita realizar seguimiento permanente al cumplimiento de los compromisos hasta lograr el cierre técnico de la fase, durante el traslape de Fases solicitado.

El contratista se comprometió a elaborar y remitir el plan de contingencia para su revisión por parte de la interventoría y la supervisión el 30-07-2026.

Por último, el apoyo técnico a la supervisión de la SDHT, consultó sobre el estado del cargue de las evidencias en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta que el trámite de pago continuaba rechazado por dicha situación. El contratista informó que sostuvo una reunión con la profesional encargada del trámite, quien le solicitó realizar nuevamente el cargue del enlace que contiene las evidencias mientras se revisa la viabilidad de utilizar este mecanismo, considerando que el volumen de información supera los 9 GB y dificulta el cargue directo en la plataforma.

Sobre este aspecto, el Apoyo a la Supervisión de la SDHT, manifestó que considera necesario realizar una mesa de trabajo con el equipo de soporte de la secretaría, con el fin de revisar alternativas que permitan resolver de manera definitiva el cargue de la información y evitar que esta situación afecte los futuros trámites de pago del contrato. El contratista manifestó su disposición para participar en dicha reunión y reiteró la necesidad de contar con un procedimiento claro para el cargue de los soportes.

Finalmente, se acordó gestionar una reunión técnica durante la semana siguiente para revisar conjuntamente este procedimiento y definir el mecanismo que permita atender los requerimientos de la plataforma.

COMPROMISOS:

Compromisos de la Contratista

1. Elaborar y remitir a la Interventoría y la SDHT el Plan de Contingencia para el cierre de la Fase 2, incluyendo la programación de entregas pendientes, atención de observaciones y hoja de ruta para la aprobación de los componentes. – 30-07-2026

2. Remitir a la Interventoría copia de las observaciones emitidas por el ICANH al diagnóstico arqueológico para el seguimiento técnico correspondiente. – 28-07-2026

3. Realizar una revisión integral de todos los componentes para identificar productos pendientes y consolidar el cronograma de entrega de las segundas y terceras versiones requeridas. 30-07-2026

4. Ajustar y remitir el componente SUDS, incorporando la totalidad de las observaciones de la Interventoría y la justificación técnica de las alternativas descartadas, con el fin de presentarlo en la reunión con el Jardín Botánico. – 30-07-2026

5. Presentar a la Interventoría las versiones definitivas de los productos observados (Señalización, Verificación Normativa, Geotecnia, Pavimentos, demás componentes pendientes), atendiendo integralmente las observaciones formuladas. – 31-07-2026

6. Remitir el cuadro de áreas complementado con la información presupuestal asociada a las áreas de intervención. – 27-07-2026

Compromisos del Interventoría

1. Revisar el Plan de Contingencia presentado por el Contratista y realizar seguimiento a su cumplimiento. – Una vez lo radique el contratista

2. Remitir las observaciones finales a la segunda entrega de los componentes Ambiental, SST, MAO y Matriz de Riesgos. – 27-07-2026

3. Revisar con prioridad las nuevas entregas del componente SUDS, con el fin de disponer del concepto técnico antes de la reunión con el Jardín Botánico, siempre que el Contratista remita la información completa. – 31-07-2026

4. Continuar el seguimiento al cumplimiento contractual y, en caso de que la tercera entrega no atienda las observaciones formuladas, iniciar la recomendación del procedimiento sancionatorio correspondiente. – Permanente

Compromisos del SDHT

1. Confirmar el funcionario que acompañará la mesa técnica con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – 28-07-2026

2. Gestionar y participar en la mesa técnica con la EAAB. – 29-07-2026

3. Coordinar una reunión técnica con el equipo de soporte y el Contratista para definir el procedimiento de cargue de evidencias en el SECOP y evitar afectaciones en los próximos pagos. – 29-07-2026

ASISTENTES:



Firma
Nombre: Diego Oliveros
Cargo: Apoyo a la supervisión
Entidad: Secretaría del Hábitat
e-mail:
diego.oliveros@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel:



Firma
Nombre: María Eugenia Tamayo
Cargo: Profesional Social
Entidad: Secretaría del Hábitat
e-mail:
maria.tamayo@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Évelin Peña
Cargo: Técnico o Apoyo técnico
Entidad: Secretaria del Hábitat
e-mail: evelin.pena@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3022498107



Firma
Nombre: Fernando Barbosa
Cargo: Profesional Ambiental
Entidad:
e-mail:
fernando.barbosa@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel:



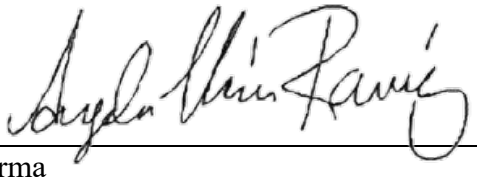
Firma
Nombre: Iván Rodríguez Muñoz
Cargo: Sub gerente técnico
Entidad: Consorcio Polígonos 2026
e-mail: consorciopoligonos.26@gmail.com
Tel/Cel: 310 2780943



Firma
Nombre: Jhon Soriano Espinosa
Cargo: Director de Consultoría
Entidad: Consorcio Polígonos 2026
E-mail:
consorciopoligonos.26@gmail.com
Tel/Cel: 300 2103846



Firma
Nombre: Mackbeth Pérez Alfonso
Cargo: Coordinador de Interventoría
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail: mackbethp@gmail.com
Tel/Cel: 3005566749



Firma
Nombre: Angela Ramírez Salgado
Cargo: directora de Interventoría
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail: angela.ramirez@grupoarca.com.co
Tel/Cel: 3016212754

Francisco Gutierrez

Firma
Nombre: Francisco Gutiérrez Aguilar
Cargo: Apoyo a la coordinación
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail:
francisco.gutierrez@grupoararca.com.co
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
Tel/Cel: 3003803159

Firma
Nombre: Lina María Osorio Jaramillo
Cargo: Profesional Social Interventoría
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail: lina.osorio@grupoarca.com.co
Tel/Cel: 3206343810

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

ANEXO 4: MESAS DE TRABAJO

FECHA: 07/07/2026 HORA INICIO: 10:45 am HORA FIN: 11:45 am

MODALIDAD: Presencial ☐ Virtual ■ Mixta ☐

LUGAR: _____ Plataforma: Meet

ASUNTO: Comité de seguimiento No.

ENTIDAD RESPONSABLE: Consorcio revitaliza tu espacio

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Coordinación Interventoría

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consorcio Revitaliza tu espacio (Interventoría), Consorcio Polígonos 2026 (Contratista)

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

Socialización de propuesta paisajística.
Otros temas tratados:

DESARROLLO:

El Contratista presenta las generalidades del proyecto paisajístico, no se ahonda en aspectos técnicos como la selección de especies ni en la relación con el inventario forestal, solamente se abordan aspectos y lineamientos generales del diseño urbano y paisajístico. Vale la pena aclarar que urbanismo y paisajismo están directamente relacionados, razón por la cual se abordaron también temas relacionados con urbanismo.
Socialización de propuesta paisajística
Contratista
Realiza una presentación del componente paisajístico de las propuestas en los tres sectores.
1. Usaquén – Se presenta el proyecto paisajístico. El principal reto es la relación entre comercio y una sección reducida de andén para trabajar.
- Se proponen pequeñas áreas con jardineras que permitan incluir algún tipo de material vegetal, especialmente en las esquinas, debido a que las actividades comerciales y el poco espacio para circular no permiten incluirlas a lo largo de la circulación.

2. Suba: Se presenta el proyecto paisajístico. El principal reto es recuperar zonas verdes en los andenes, evocando cómo eran hace algún tiempo.

- Se proponen jardineras en las esquinas y a lo largo de los andenes con el fin de recuperar parte de la memoria urbana y vincular nuevamente elementos vegetales en el proyecto.

- En la zona del parque se replantean algunas de las circulaciones y el perímetro de la cancha con gramoquín.

3. Engativá: Se presenta el proyecto paisajístico. El principal reto es garantizar la circulación y la seguridad de los peatones.

- Destaca la aparición de un pompeyano que permite conectar el acceso al colegio con los andenes adyacentes.

- El Contratista diseña un tramo adicional al área contractual para conectar de mejor manera una zona importante para el proyecto.

- Dentro de las áreas de intervención se propone eliminar cuatro árboles debido al trazado geométrico de la vía.

Interventoría:

1. El informe recibido no contiene la totalidad de la información que se está presentando en la reunión, por lo cual solicita la actualización de la información planimétrica y documental.

2. Los lineamientos de intervención son claros y están bien definidos.

3. Hay diferencias entre la formulación conceptual inicial y la propuesta formal debido a situaciones como la definición de la materialidad.

4. En cuanto a la propuesta de Usaquén es necesario revisar detalladamente la propuesta frente a la vegetación existente; de igual forma, es necesario revisar la materialidad para que sea coherente con la formulación conceptual inicial (el cambio de material de adoquín a concreto estampado es la justificación del cambio, sin embargo es importante revisar las posibilidades de colores y texturas que se pueden dar con el concreto estampado para que haya más puntos de contacto con la formulación conceptual).

5. En cuanto a la propuesta de Suba, la idea de vincular jardineras acompañando las circulaciones es positiva, crea un ambiente más cálido para el peatón, además puede aportar en biodiversidad. En cuanto a la intervención en las zonas duras del parque se recomienda revisar el tema normativo frente al endurecimiento de áreas y permisos con acta WR, ya que se modifican las áreas duras del parque. Se recomienda revisar la inclusión del gramoquín o adoquín ecológico en el perímetro de la cancha, ya que puede generar inconvenientes funcionales frente a la actividad deportiva propia de la cancha.

6. En Engativá la propuesta incorpora el diseño de una zona que no estaba contemplada en el área de trabajo pero que es relevante en la conectividad peatonal y funcional de la zona de estudio. Un aspecto positivo es la preservación de la vegetación existente y su incorporación en el nuevo diseño. No obstante, se contempla el traslado o tala de cuatro (4) Eugenias existentes que, de acuerdo con las fotografías, se encuentran en buen estado y tienen una altura considerable, razón por la cual se solicita revisar el diseño para poder salvarlas e incorporarlas en él; Vale la pena aclarar que se

recomendó reducir la zona verde del andén del frente para poder hacer un desplazamiento de la vía que permita conservar dichos árboles.

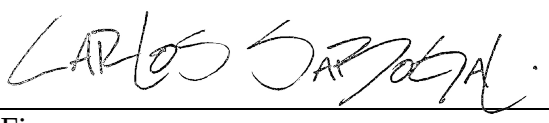
Otros temas tratados:

- Es fundamental que el proyecto paisajístico se trabaje con la base del inventario forestal.
- Revisar la definición de especies en relación con el espacio disponible para la siembra y el espacio público adyacente.
- Revisar si es pertinente el uso de especies arbustivas con densidad de follaje alta, en relación con la permeabilidad visual.
- Los árboles de porte bajo requieren un área de 1,20x1,20; los de porte medio 1,60x1,60; los de porte alto 2,0x2,0.

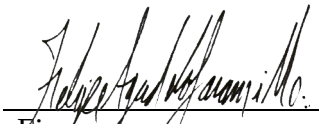
COMPROMISOS:

- El Contratista e compromete a actualizar la información y enviarla

ASISTENTES:



Firma
Nombre: Carlos Sabogal
Cargo: Arquitecto Paisajista
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail: kaysabogal@hotmail.com
Tel/Cel: 3229430093



Firma
Nombre: Felipe Agudelo
Cargo: Arquitecto Urbanista
Entidad: Consorcio Polígonos 2026
e-mail: consorciopoligonos.26@gmail.com
Tel/Cel: 300 2103846

FECHA: 02/07/2026 HORA INICIO: 09:00 am HORA FIN: 10:00 am

MODALIDAD: Presencial [ ] Virtual [X] Mixta [ ]

LUGAR: Bogotá D.C. Plataforma: Microsift Teams

ASUNTO: Mesa de trabajo revisión estudio de tránsito.

ENTIDAD RESPONSABLE: Consorcio revitaliza tu espacio

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Coordinación Interventoría

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consorcio Revitaliza tu espacio (Interventoría), Consorcio Polígonos 2026 (Contratista), especialistas interventoría y contratista.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

La mesa de trabajo tuvo como propósito revisar las observaciones formuladas por la interventoría al producto correspondiente al estudio de tránsito, con el fin de unificar criterios técnicos, definir los lineamientos para la atención de las observaciones y establecer la ruta de trabajo que permita avanzar en la consolidación y aprobación del estudio.

DESARROLLO:

El contratista expuso el alcance general de las observaciones emitidas por la interventoría, indicando que, debido a las particularidades del contrato, el estudio debe integrar de manera articulada los componentes de tránsito, movilidad y los requerimientos específicos establecidos en el Apéndice Técnico del contrato. En este sentido, se precisó que el documento deberá cumplir simultáneamente con las disposiciones contractuales, el Decreto Distrital 596 de 2007, la Resolución 132490 de 2023 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el Concepto Técnico SICT-002 de 2023, garantizando la consistencia metodológica y normativa del estudio.

El contratista presentó una propuesta de estructura para los productos a entregar, con el propósito de armonizar en un único esquema los requerimientos exigidos por las diferentes entidades involucradas. La propuesta contempla un estudio de movilidad como documento principal, complementado con apéndices metodológicos relacionados con la microsimulación, la asignación de demanda, la estimación de la demanda futura y el cálculo del Tránsito Promedio Diario (TPD) y del número de ejes equivalentes, permitiendo desarrollar estos componentes de manera independiente sin afectar el proceso de revisión y aprobación del estudio de movilidad.

Se expusieron las observaciones específicas formuladas al documento entregado por la consultoría, las cuales corresponden principalmente a aspectos de forma y consistencia técnica. Entre ellas se destacan la actualización y corrección de referencias normativas, el mejoramiento de la calidad y legibilidad de figuras e ilustraciones, la verificación de la consistencia de las fechas de toma de información, la definición de un punto adicional de aforo conforme a lo discutido previamente con la Secretaría Distrital de Movilidad y la revisión de la metodología utilizada para el cálculo preliminar del Tránsito Promedio Diario y del número de ejes equivalentes, con el fin de alinearla con los lineamientos técnicos vigentes.

La interventoría precisó que la estructura propuesta constituye una guía para armonizar el alcance del estudio y facilitar el cumplimiento de los requerimientos establecidos por las entidades competentes, señalando que cualquier exclusión de contenidos deberá estar debidamente sustentada desde el punto de vista técnico y normativo.

El consultor informó que actualmente adelanta el procesamiento de la información recopilada y el ajuste de las metodologías del estudio, con el propósito de atender los comentarios formulados por la interventoría y consolidar una nueva versión del documento. Asimismo, indicó que los trabajos se desarrollan de manera paralela con la actualización de los cálculos del Tránsito Promedio Diario (TPD) y del número de ejes equivalentes, priorizando estos componentes para avanzar en la estructuración de los entregables.

Respecto al cronograma de actividades, la consultoría estimó culminar los ajustes metodológicos durante siguiente semana y señaló que la información correspondiente a los aforos y conteos complementarios estaría disponible hacia la tercera semana del mes de julio, una vez concluidas las jornadas de toma y procesamiento de datos requeridas.

La interventoría manifestó su preocupación por los tiempos estimados, considerando que estos comprometen el cumplimiento del cronograma contractual y la oportunidad en la entrega del producto. En consecuencia, solicitó a la consultoría definir una estrategia que permita mitigar el impacto de los retrasos y garantizar el avance del estudio.

La consultoría explicó que la programación de la toma de información se encuentra condicionada por los lineamientos de la Secretaría Distrital de Movilidad, los cuales establecen periodos atípicos durante los que no es procedente realizar aforos para este tipo de estudios. Confirmando que el periodo comprendido entre el 19 de junio y el 11 de julio corresponde a un intervalo considerado atípico para la recolección de información; sin embargo, sin embargo, la interventoría, señaló que la consultoría deberá justificar técnica y documentalmente las razones por las cuales la toma de información no fue realizada antes del inicio de dicho periodo, dado el impacto que esta situación genera sobre el cronograma contractual.

La interventoría solicitó a la consultoría elaborar y presentar, a más tardar al día siguiente de la presente reunión, una estrategia o plan de contingencia que contemple las acciones necesarias para recuperar el cronograma, definir el sustento técnico de la situación presentada y establecer la ruta de trabajo para la atención de las observaciones. Esta propuesta será revisada inicialmente por la interventoría y posteriormente analizada de manera conjunta con la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de definir las acciones a seguir y, de ser necesario, programar una nueva mesa de trabajo para evaluar la estrategia planteada.

Finalmente, la consultoría manifestó su conformidad con el enfoque presentado por la interventoría, destacando que las observaciones formuladas constituyen una guía para el desarrollo del estudio en atención de los requerimientos técnicos.

Por su parte, la interventoría reitero su disposición para acompañar el proceso de revisión y apoyar la definición de la estrategia propuesta, enfatizando la necesidad de mantener transparencia frente a las limitaciones identificadas y de sustentar técnicamente cualquier ajuste que deba presentarse ante la entidad, dada la importancia del estudio de tránsito para el desarrollo del proyecto.

ASISTENTES:

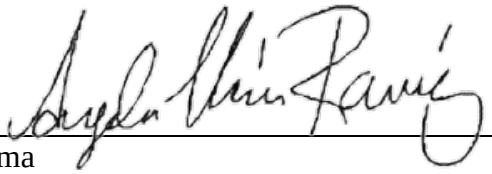
Firma
Nombre: Jhon Soriano Espinosa
Cargo: director de Consultoría
Entidad: Consorcio Polígonos 2026
E-mail:
consorciopoligonos.26@gmail.com
Tel/Cel: 300 2103846

Firma
Nombre: Sandro Prieto
Cargo: Especialista en tránsito y transporte
Entidad: Consorcio Polígonos 2026
e-mail:
Tel/Cel

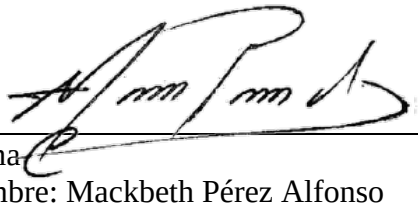
Firma
Nombre: Víctor David Sánchez Campos
Cargo: Especialista en tránsito y transporte
Entidad: Consorcio Polígonos 2026
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre: Fabian Tafur Sánchez
Cargo: Especialista en tránsito y transporte
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail:
Tel/Cel:

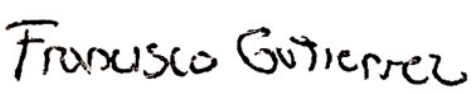
Firma
Nombre: Luis Carlos Rusinque
Cargo: Especialista en tránsito y transporte
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail: angela.ramirez@grupoarca.com.co
Tel/Cel: 3016212754



Firma
Nombre: Angela Ramirez Salgado
Cargo: Directora de Interventoría
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail: angela.ramirez@grupoarca.com.co
Tel/Cel: 3016212754



Firma
Nombre: Mackbeth Pérez Alfonso
Cargo: Coordinador de Interventoría
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail: mackbethp@gmail.com
Tel/Cel: 3005566749



Firma
Nombre: Francisco Gutiérrez Aguilar
Cargo: Apoyo a la coordinación
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail:
francisco.gutierrez@grupoararca.com.co
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
Tel/Cel: 3003803159

FECHA: 02/07/2026 HORA INICIO: 09:00 am HORA FIN: 11:00 am

MODALIDAD: Presencial [ ] Virtual [X] Mixta [ ]

LUGAR: Bogotá D.C. Plataforma: Microsift Teams

ASUNTO: Mesa de trabajo revisión Urbanismo.

ENTIDAD RESPONSABLE: Consorcio revitaliza tu espacio

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Coordinación Interventoría

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consorcio Revitaliza tu espacio (Interventoría), Consorcio Polígonos 2026 (Contratista), especialistas interventoría y contratista.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

El objetivo de la mesa de trabajo es realizar una revisión técnica entre la especialista en urbanismo de la Interventoría y el consultor, con el fin de atender de manera conjunta las observaciones formuladas al componente de urbanismo emitidas por la interventoría. Se acordó desarrollar la sesión revisando cada observación de forma consecutiva, permitiendo las aclaraciones y precisiones correspondientes por parte de la Consultoría.

DESARROLLO:

La especialista de la Interventoría, inició la revisión contextualizando el alcance del proyecto, señalando que corresponde a una intervención de mejoramiento y rehabilitación de espacios existentes, por lo que su desarrollo debe responder a las directrices aplicables a este tipo de actuaciones y no a un proyecto completamente nuevo. En este sentido, indicó que el propósito de la Interventoría es acompañar técnicamente el proceso de diseño para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, con especial énfasis en los criterios de accesibilidad universal y en la definición de los elementos necesarios para la adecuada ejecución de la obra.

Así mismo, solicitó a la Consultoría precisar la etapa contractual en la que se encontraba el proyecto, con el fin de establecer el nivel de detalle esperado en la documentación presentada y orientar las observaciones de acuerdo con el estado de desarrollo de los estudios y diseños. Señaló que, tratándose de una etapa de diseño para construcción, la documentación debe incorporar la información técnica necesaria, incluyendo aspectos como la definición altimétrica, niveles, bordillos y demás elementos requeridos para garantizar una adecuada interpretación y ejecución en obra.

Por parte de la Consultoría, se explicó que el contrato corresponde a un proyecto integral conformado por las etapas de factibilidad, estudios y diseños, aprobaciones ante las entidades competentes y construcción. Precisó que la etapa de factibilidad ya fue culminada y comprendió la recopilación de información de campo, levantamientos, diagnóstico y elaboración de los lineamientos técnicos que sirven de base para el desarrollo de los estudios y diseños.

También informó que el proyecto se encontraba finalizando la etapa de estudios y diseños, cuya entrega incluye la documentación técnica y la planimetría correspondiente, elaboradas con fundamento en la información recopilada durante la fase de factibilidad, los levantamientos topográficos y los conceptos técnicos obtenidos durante el proceso. Manifestó que el propósito de la Consultoría es entregar un diseño completamente definido que permita la ejecución de la obra sin inconvenientes durante la fase constructiva.

La especialista en urbanismo de la Interventoría, señaló que la documentación debía corresponder a un nivel de desarrollo suficiente para soportar la etapa constructiva, incorporando el detalle técnico requerido para la ejecución de las obras.

Durante la revisión indicó que, desde el componente de urbanismo, aún identificaba aspectos que requerían ser complementados antes de considerar los diseños aptos para construcción. Solicitó, además, la participación directa de la profesional responsable del componente de urbanismo y paisajismo, con el propósito de revisar conjuntamente los criterios técnicos específicos del diseño.

La especialista de interventoría reiteró que, independientemente del alcance específico del contrato o de la entidad ejecutora, el proyecto debe cumplir integralmente con la normativa vigente aplicable al espacio público, haciendo especial énfasis en los criterios de accesibilidad universal, la reglamentación urbanística contenida en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente y las Normas Técnicas Colombianas aplicables al diseño del espacio público.

Como parte de las observaciones generales, indicó que los documentos técnicos deben reflejar de manera explícita el análisis urbanístico que sustenta las decisiones de diseño, incluyendo la identificación de la clasificación vial, perfiles existentes, corredores de movilidad local, jerarquía de las vías, radios de giro, condiciones de accesibilidad, continuidad peatonal, relación con los accesos prediales y criterios para la localización del mobiliario urbano, zonas verdes y arbolado. Señaló igualmente la necesidad de que dichos análisis se encuentren plenamente documentados y soportados en la memoria técnica del proyecto.

Adicionalmente, indicó que la planimetría presentada debía incorporar la totalidad de la información técnica necesaria para la construcción, incluyendo la definición de pendientes, niveles, ejes de referencia, bordes de vía, perfiles longitudinales y transversales, detalles constructivos, juntas de dilatación, estructuras de pavimento, cortes con información altimétrica y demás elementos requeridos para garantizar la correcta interpretación del diseño durante la etapa de obra. Precisó que todos estos aspectos deben estar sustentados mediante la normativa técnica vigente y los conceptos emitidos por las entidades compete

También recomendó que la memoria técnica documente las consultas efectuadas ante las entidades distritales, las normas aplicadas, los criterios adoptados para el diseño y las justificaciones técnicas correspondientes, de manera que dichos documentos constituyan el soporte integral del proyecto tanto para la Interventoría como para la Secretaría Distrital del Hábitat.

El consultor manifiesta que comparte plenamente los criterios expuestos por la Interventoría y aclaró que gran parte de los análisis mencionados fueron desarrollados durante la etapa de factibilidad. Explicó que dicha fase comprendió la recopilación de información de campo, la obtención de planos urbanísticos, consultas ante entidades distritales, elaboración de fichas normativas, análisis de movilidad, levantamientos del estado existente y definición de los parámetros de diseño que sirven de base para la formulación del proyecto.

El consultor presenta un resumen de los productos elaborados durante la etapa de factibilidad, indicando que esta información había sido previamente entregada a la Interventoría y a la SDHT como parte de los productos contractuales.

El consultor expuso los principales objetivos de la etapa de factibilidad, entre ellos la revisión de la normatividad vigente, la evaluación de la viabilidad técnica y legal del proyecto, la identificación de restricciones urbanísticas, la consulta ante las entidades competentes, la caracterización del estado actual mediante registros de campo y la consolidación de los lineamientos técnicos que orientan el desarrollo de los estudios y diseños.

Por parte de la especialista de la interventoría se resalta la importancia de considerar las determinantes establecidas por la Secretaría Distrital de Movilidad, especialmente aquellas relacionadas con la operación vial, los sentidos de circulación, los corredores de movilidad local, la seguridad peatonal y los criterios de accesibilidad universal. De igual forma, recomendó actualizar el marco normativo del proyecto incorporando la versión vigente de la NTC 5610, correspondiente a los criterios de accesibilidad al medio físico, así como verificar que todas las referencias normativas contenidas en la memoria técnica correspondan a la reglamentación actualmente vigente.

Por parte del consultor queda el compromiso de revisión y actualización de las referencias normativas señaladas por la Interventoría e indicó que el objetivo del proyecto trasciende la reposición de andenes, buscando mejorar integralmente la calidad del espacio público y las condiciones de movilidad, accesibilidad y convivencia para la comunidad.

La especialista de urbanismo de la interventoría indica que el análisis urbano presentado por la Consultoría debía reflejar de manera más explícita la transformación funcional de los sectores intervenidos, evidenciando el proceso mediante el cual áreas originalmente residenciales evolucionaron hacia corredores con una importante dinámica comercial y de servicios. Señaló que este análisis constituye el soporte técnico que justifica la intervención propuesta y recomendó incorporarlo de forma más clara en la memoria técnica.

EL consultor manifiesta que dicho análisis hace parte de la documentación elaborada durante la etapa de factibilidad y explicó que la estrategia de diseño se fundamenta precisamente en la recuperación del espacio público como respuesta a las transformaciones urbanas identificadas en los sectores de intervención, en concordancia con los objetivos de la estrategia "Revitaliza tu Barrio".

Por parte de la interventoría se reitera que aunque dicha información hace parte de la documentación entregada, considera necesario fortalecer su presentación dentro de la memoria técnica para facilitar la comprensión del contexto urbano que dio origen a las decisiones de diseño por parte de la entidad contratan y solicita al consultor sustentar técnicamente la propuesta de

bahías de estacionamiento planteada para el corredor de la calle 137, indicando que su localización debe responder a las condiciones reales de uso del suelo, la dinámica comercial existente, la operación del transporte público y los criterios de movilidad identificados durante el diagnóstico del sector.

El consultor explica que la propuesta fue desarrollada con base en los estudios efectuados durante la etapa de factibilidad, los cuales comprendieron la recopilación de información normativa, la consulta de planos urbanísticos, la elaboración de fichas normativas, la gestión de consultas ante las entidades distritales y el análisis de las condiciones existentes en cada uno de los corredores objeto de intervención.

Durante la revisión, la especialista de la interventoría recomendó que la memoria técnica incorpore de manera expresa las referencias a los planos urbanísticos consultados, la identificación del perfil vial oficial correspondiente a cada corredor y la comparación de esta información con las condiciones verificadas en campo, de forma que se evidencie el sustento técnico de las soluciones propuestas.

El consultor presentó el concepto general del proyecto, señalando que la propuesta se fundamenta en los lineamientos establecidos por el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, especialmente en los criterios relacionados con accesibilidad, vitalidad urbana, seguridad y conectividad ambiental del espacio público. Así mismo, indicó que el proyecto busca consolidar espacios públicos sostenibles desde los componentes ambiental, social y técnico, promoviendo la recuperación y fortalecimiento de las dinámicas urbanas existentes.

La especialista en urbanismo de la Interventoría, realizó observaciones respecto a la propuesta de localización de áreas de estacionamiento planteada para algunos corredores del proyecto, indicando que su implementación debe estar plenamente sustentada en el análisis de la jerarquía vial, las dinámicas de movilidad y el comportamiento funcional de cada sector. Señaló que existen corredores con secciones viales reducidas y alta circulación peatonal, en los cuales la incorporación de bahías de estacionamiento podría afectar la movilidad y disminuir el espacio destinado al peatón.

Así mismo, indicó que la consolidación de actividades comerciales en determinados sectores modifica las necesidades de movilidad y accesibilidad, por lo que recomendó evaluar alternativas de gestión del estacionamiento compatibles con la capacidad de la infraestructura vial existente, considerando los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad en materia de cargue y descargue, regulación del estacionamiento y operación de corredores comerciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, recomendó que la memoria técnica incorpore el análisis que justifique la decisión de incluir o excluir áreas de estacionamiento en cada corredor intervenido, sustentando dichas determinaciones en las condiciones de operación vial, el perfil de la vía, la intensidad de la actividad comercial y la priorización de la movilidad peatonal.

El consultor manifestó que estos criterios fueron considerados durante el proceso de formulación del proyecto y hacen parte del análisis contenido en la memoria técnica. No obstante, indicó que revisará la presentación de esta información con el fin de fortalecer la argumentación técnica de las soluciones propuestas.

El consultor presento el concepto general de diseño adoptado para los tres sectores de intervención, explicando que cada uno posee dinámicas urbanas y condiciones funcionales particulares que

fueron identificadas durante la etapa de diagnóstico y que constituyen la base de las estrategias de intervención planteadas. Señaló que la propuesta busca reconocer la evolución urbana de cada sector y responder a sus características específicas mediante soluciones diferenciadas para el espacio público.

Explico que el diseño prioriza la protección del peatón y el reconocimiento de los diferentes actores que interactúan en el espacio público, incorporando elementos de control físico y organización de la circulación con fundamento en criterios de seguridad vial y accesibilidad.

Frente a lo anterior, la especialista de interventoría, indico que, si bien comparte el objetivo de priorizar al peatón, considera necesario revisar algunos elementos del diseño urbano, particularmente aquellos localizados en las esquinas y zonas de mayor concentración comercial, por cuanto podrían reducir el ancho efectivo destinado a la circulación peatonal. Indicó que la propuesta debe garantizar la continuidad del recorrido peatonal, evitando la incorporación de elementos paisajísticos o mobiliario que generen estrangulamientos en los corredores de mayor afluencia.

En particular, solicitó a la Consultoría justificar técnica y gráficamente la ubicación de jardineras y zonas verdes propuestas en las intersecciones, precisando los criterios de diseño que sustentan su localización y demostrando que estos elementos contribuyen a la seguridad vial sin afectar la accesibilidad universal ni la capacidad de circulación de los peatones.

El consultor manifestó que dichos elementos fueron planteados como medidas de protección peatonal para evitar la ocupación indebida de las esquinas por vehículos estacionados y mejorar las condiciones de seguridad en los cruces. No obstante, acogió la observación de la Interventoría e indicó que la Consultoría revisará el diseño y complementará la justificación técnica correspondiente en la documentación del proyecto.

La especialista de interventoría continuó la revisión del diseño de las intersecciones, manifestando observaciones relacionadas con la ubicación de los pasos peatonales y la señalización horizontal propuesta. Indicó que algunos cruces se encuentran alejados del radio de giro de las esquinas, situación que, desde su criterio, podría generar condiciones de riesgo para los peatones al no corresponder con las trayectorias naturales de cruce. En consecuencia, recomendó validar dichas soluciones con la Secretaría Distrital de Movilidad y soportarlas mediante los conceptos técnicos correspondientes.

El consultor manifestó que la ubicación de estos elementos responde a una estrategia de seguridad vial orientada a priorizar y proteger al peatón, la cual busca organizar la interacción entre peatones y vehículos en sectores donde actualmente se presentan ocupaciones inadecuadas del espacio público. No obstante, acogió la observación de la Interventoría y se comprometió a revisar la propuesta conjuntamente con la autoridad competente.

Continuando con la revisión la interventoría señaló que las soluciones de accesibilidad propuestas, incluyendo la localización de franjas podotáctiles, deben ajustarse a las dimensiones funcionales del andén y respetar el ancho efectivo destinado a la circulación peatonal. Indicó que la incorporación de elementos paisajísticos, zonas verdes y áreas destinadas al estacionamiento no debe reducir la franja libre de circulación, especialmente en corredores con alta actividad comercial y elevados flujos peatonales.

También recomendó revisar la cantidad y localización de las áreas de estacionamiento planteadas, indicando que el diseño debe priorizar la movilidad peatonal y evitar la consolidación de corredores destinados predominantemente al parqueo de vehículos. En este sentido, reiteró la necesidad de sustentar técnicamente la propuesta mediante estudios de tránsito y movilidad que evidencien la demanda real de estacionamiento y la conveniencia de las soluciones adoptadas.

El consultor explicó que la propuesta busca ordenar una situación existente, caracterizada por el estacionamiento informal de vehículos sobre los corredores intervenidos, estableciendo espacios definidos que permitan proteger los accesos vehiculares a los predios y mejorar las condiciones generales de seguridad vial. Precisó igualmente que la propuesta contempla la identificación y conservación de los accesos vehiculares existentes, los cuales fueron incorporados al diseño con base en el reconocimiento realizado durante el levantamiento de información.

La especialista en urbanismo de la interventoría solicitó que dichos criterios queden claramente documentados en la memoria técnica, incorporando la justificación urbanística y de movilidad que respalda cada una de las decisiones de diseño, así como los análisis desarrollados por el especialista de tránsito de la Consultoría y los conceptos emitidos por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Por parte de la dirección de interventoría se informó que el componente de tránsito de la Interventoría aún se encontraba en proceso de revisión de los estudios presentados por la Consultoría, razón por la cual las observaciones formuladas durante la reunión serían posteriormente contrastadas con el análisis técnico desarrollado por dicha especialidad.

La especialista en urbanismo de la interventoría reiteró la necesidad de revisar el diseño de las jardineras y zonas verdes ubicadas en las esquinas, considerando que, en algunos casos, estos elementos podrían disminuir el ancho útil de circulación peatonal y generar conflictos operacionales en puntos de alta concentración de usuarios. En consecuencia, solicitó a la Consultoría reevaluar estas soluciones y complementar su justificación técnica dentro de la documentación del proyecto.

Se continuo con la revisión de las soluciones planteadas para las intersecciones, reiterando por parte de la necesidad de revisar la ubicación de los pasos peatonales y su relación con los radios de giro, las rampas de acceso y las trayectorias naturales de circulación de los peatones. Señaló que la configuración propuesta podría inducir a que los usuarios realicen cruces por fuera de las áreas demarcadas, incrementando potencialmente los riesgos asociados a la interacción entre peatones y vehículos.

Así mismo, manifestó que la localización de las jardineras en las esquinas y la amplitud de las zonas a nivel de calzada debían ser objeto de una revisión técnica, considerando que estos elementos podrían afectar la percepción de seguridad, reducir el área efectiva de circulación peatonal y modificar el funcionamiento previsto para los cruces peatonales. En consecuencia, recomendó verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en la normativa técnica vigente, particularmente aquellos relacionados con accesibilidad y diseño de intersecciones.

El consultor indico que la función principal de las jardineras propuestas es actuar como elementos de protección para el peatón y como medidas de control físico que desincentiven el estacionamiento indebido de vehículos sobre las esquinas. No obstante, manifestó que la Consultoría revisará la

ubicación de los pasos peatonales y validará la solución planteada con la Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de verificar su conformidad con los criterios técnicos aplicables.

Por parte de la interventoría se recomendó revisar igualmente la localización de las franjas podotáctiles y su articulación con las rampas peatonales, indicando que estos elementos deben responder a las trayectorias de circulación y a los criterios de accesibilidad universal establecidos en la normativa vigente.

El consultor explica que la propuesta de diseño se fundamenta en un concepto integral de seguridad vial y protección peatonal, el cual incorpora referencias y criterios utilizados en experiencias internacionales orientadas a mejorar las condiciones de seguridad en las intersecciones. Sin embargo, manifestó su disposición para revisar los aspectos observados y realizar las validaciones técnicas que resulten necesarias ante la autoridad competente.

La interventoría reiteró que las soluciones propuestas deben estar plenamente sustentadas tanto en la normativa nacional vigente como en los lineamientos técnicos adoptados por las entidades distritales competentes, recomendando que la memoria técnica documente de manera expresa la justificación de cada elemento incorporado en las esquinas, incluyendo jardineras, zonas verdes, pasos peatonales y demás dispositivos de control del espacio público.

Por parte de la especialista urbanista de interventoría se indica que al iniciar la ejecución de la obra se debe verificar en campo la ubicación de las redes existentes, ya que durante las excavaciones pueden identificarse condiciones diferentes a las previstas en el diseño. En particular, recomendó dejar consignado en las notas de los planos que, si la ubicación proyectada del arbolado presenta interferencias con redes de acueducto, su localización deberá ajustarse en obra. Precisó que, mientras las redes secas pueden admitir algunos ajustes de trazado, las redes de acueducto no pueden desplazarse, por lo que la localización de los árboles deberá adaptarse a dichas restricciones.

También reitero la importancia de que el proyecto se encuentre completamente articulado entre todas las especialidades, de manera que los diseños entregados para construcción reflejen la coordinación entre urbanismo, tránsito, redes y componente forestal. Señaló que la ejecución de la obra suele evidenciar situaciones que pueden preverse desde la etapa de diseño cuando existe una adecuada integración técnica, e indicó que la rampa ubicada en la esquina presenta una geometría que debe revisarse, dado que el sesgo observado podría afectar las condiciones de accesibilidad y circulación peatonal.

Agregó que el proyecto presenta una buena expresión gráfica; sin embargo, reiteró la necesidad de justificar técnicamente la localización de las bahías de parqueadero y de las zonas verdes ubicadas en las esquinas, aspectos sobre los cuales mantiene observaciones por considerar que requieren un mayor sustento técnico.

Respecto al componente forestal, indicó que la representación gráfica del arbolado existente debe ajustarse, explicando que el levantamiento topográfico identifica inicialmente la ubicación de los individuos arbóreos, mientras que el especialista forestal asigna posteriormente la identificación y el tratamiento silvicultural correspondiente. Por esta razón, los planos deben diferenciar claramente el arbolado existente, el arbolado proyectado y las especies de jardinería mediante convenciones gráficas específicas.

Señaló que los tratamientos silviculturales tala, traslado, permanencia o manejo deben estar claramente identificados en los planos, permitiendo al constructor reconocer de manera inmediata el estado y la intervención prevista para cada individuo. Destacó que esta diferenciación evita errores durante la ejecución y garantiza la adecuada interpretación de la información técnica por parte de la interventoría y del personal de obra.

También indico que los árboles existentes, aunque no pueden contar con un contenedor de raíces debido a su condición natural, deben contemplar un perímetro de protección durante la ejecución de la obra y, cuando corresponda, un tratamiento de poda radicular. Señaló que estas medidas deben quedar consignadas en el documento de paisajismo con base en las recomendaciones emitidas por el especialista forestal, de manera que se evidencie que el diseño urbano acoge dichos lineamientos.

Explicó que la representación gráfica debe diferenciar claramente los tratamientos silviculturales de permanencia, traslado y tala, permitiendo identificar los individuos que permanecerán en sitio, aquellos que serán trasladados por interferencias con el proyecto y los que requieran otra intervención. Agregó que, si se proyectan nuevos individuos arbóreos, estos deben corresponder a las características de la vía y a las condiciones del entorno, al igual que las especies de jardinería propuestas.

Asimismo, señaló que la selección del material vegetal debe responder a las características del suelo presentes en cada corredor intervenido. En este sentido, recomendó validar la propuesta con el especialista forestal y soportarla técnicamente en el documento de paisajismo, indicando que las especies fueron definidas con base en los estudios de suelos y las condiciones específicas de cada sector del proyecto.

Por parte del consultor, se informa que para la selección de las especies vegetales se analizaron las características de cada sector, incluyendo el tipo de suelo y las especies recomendadas para cada localidad, con base en la información publicada por el Jardín Botánico siendo contempladas durante el desarrollo de la propuesta.

La especialista de la interventoría solicitó que dicho análisis quede explícitamente documentado en la memoria técnica, indicando que la selección de especies responde al concepto emitido por el especialista forestal y a las condiciones del suelo identificadas para cada uno de los corredores intervenidos.

El consultor manifiesta que actualmente se encuentra pendiente una mesa de trabajo con el Jardín Botánico para socializar la propuesta de paisajismo y validar técnicamente las coberturas vegetales seleccionadas.

Por lo que la especialista de interventoría precisa que previamente a cualquier mesa técnica con entidades distritales, la propuesta debe haber sido revisada y validada por la interventoría, de manera que las observaciones técnicas se encuentren incorporadas antes de su presentación oficial. Señaló que este procedimiento facilita la revisión por parte de las entidades competentes y garantiza que el proyecto llegue con un mayor nivel de madurez técnica.

El consultor indico que las condiciones técnicas relacionadas con la implementación de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) fueron expuestas en un documento remitido previamente a la interventoría, debido a las particularidades que presentan los corredores objeto de

intervención, por lo que por parte de la interventoría se le solicita que dichas justificaciones queden claramente desarrolladas dentro de la documentación técnica del proyecto.

Adicionalmente la interventoría recordó que conforme a lo definido en las mesas de trabajo y en el Anexo Técnico, la implementación de los SUDS constituye un criterio obligatorio del proyecto. Indicó que la interventoría remitirá por escrito las precisiones correspondientes; sin embargo, aclaró que este requerimiento ya había sido definido en reuniones anteriores.

El consultor solicita que todas estas precisiones técnicas sean remitidas por escrito con el fin de incorporarlas adecuadamente al diseño y evitar interpretaciones durante la siguiente etapa del proyecto.

la interventoría reiteró la necesidad de ajustar el diseño conforme a los criterios normativos vigentes y a las condiciones particulares del entorno. Se solicitó revisar la ubicación de las franjas podotáctiles, indicando que para este proyecto deben adoptarse elementos de 40 × 40 cm y garantizar su continuidad hasta los cruces peatonales, de acuerdo con la normativa aplicable, independientemente de observaciones emitidas por funcionarios durante etapas previas de revisión. Se precisó que la aprobación del proyecto deberá sustentarse en el cumplimiento de la normativa y no en criterios particulares.

El consultor manifestó que las observaciones corresponden principalmente a aspectos conceptuales del diseño y señaló que el planteamiento propuesto responde a un criterio previamente desarrollado. No obstante, aceptó revisar los aspectos observados y complementar la justificación técnica correspondiente, especialmente en lo relacionado con accesibilidad, ubicación de podotáctiles y validación de las soluciones de movilidad.

La interventoría aclaró que cualquier modificación al diseño deberá sustentarse técnicamente y ajustarse a la reglamentación vigente, indicando que no es procedente omitir elementos normativos por preferencias de funcionarios de la entidad. Asimismo, recomendó validar previamente con la Secretaría Distrital de Movilidad los criterios de señalización y accesibilidad para evitar observaciones durante las etapas de aprobación.

Finalmente, se acordó que el consultor revisará integralmente las observaciones formuladas durante la mesa técnica, ajustará la documentación de diseño y remitirá una nueva versión para revisión de la interventoría, incorporando las justificaciones técnicas y normativas correspondientes antes de continuar con el trámite de aprobación del proyecto.

Continuando con la revisión de la especialista en urbanismo de la interventoría indicó que el documento debe incorporar de manera explícita las recomendaciones emitidas por el especialista forestal respecto al tratamiento de los individuos arbóreos existentes, incluyendo las medidas de protección radicular durante la ejecución de la obra, los criterios de permanencia, poda o traslado y la justificación técnica de las especies vegetales propuestas. Asimismo, recomendó validar la selección de especies de jardinería y arbolado con los lineamientos del Jardín Botánico y con las características del suelo de cada polígono de intervención, dejando consignado este análisis en la memoria técnica del proyecto.

Posteriormente se revisó la implementación de los SUDS. La interventoría reiteró que la incorporación de alcorques y zonas de biorretención corresponde a un criterio técnico previamente definido en las mesas de trabajo y contemplado en los documentos contractuales, por lo que solicitó

su incorporación dentro de la propuesta de diseño. El consultor manifestó que la implementación de estos elementos presenta restricciones derivadas de la ubicación de redes de servicios públicos, el nivel freático y las condiciones geotécnicas del sector, aspectos que fueron expuestos mediante un documento técnico previamente remitido a la interventoría. Frente a ello, la arquitecta especialista en urbanismo recomendó complementar el análisis con la información suministrada por los especialistas hidráulico y forestal, verificando especialmente las interferencias con redes húmedas y la profundidad disponible para la implementación de los SUDS.

Durante la revisión del diseño del parque, la arquitecta especialista en urbanismo formuló observaciones sobre la distribución de los elementos recreativos y del mobiliario urbano. En particular, recomendó revisar la localización de los equipos biosaludables, evitando su proximidad inmediata a la cancha múltiple, así como evaluar la conveniencia de mantener las zonas de arena, considerando aspectos relacionados con el mantenimiento, la salubridad y la funcionalidad del espacio público. Igualmente, sugirió fortalecer la justificación del diseño con base en los criterios establecidos por el IDRD para parques de proximidad, procurando conservar y mejorar las actividades existentes sin desmejorar las condiciones actuales de uso del parque.

En relación con el diseño urbano, la interventoría solicitó revisar la representación de los individuos arbóreos existentes conforme a los resultados del estudio silvicultural, así como evaluar los materiales propuestos para andenes y plazoletas, verificando su comportamiento frente a criterios de accesibilidad universal, durabilidad y mantenimiento. De igual manera, recomendó considerar las directrices técnicas adoptadas por las entidades distritales respecto al uso de materiales para espacio público, privilegiando soluciones que faciliten la conservación de la infraestructura durante su vida útil.

Posteriormente se abordaron aspectos relacionados con el diseño geométrico y los criterios de accesibilidad. El consultor manifestó que la propuesta busca priorizar la movilidad peatonal mediante estrategias de seguridad vial y reorganización del espacio público. No obstante, la interventoría señaló que en algunos sectores la disposición de zonas verdes y otros elementos reduce el ancho efectivo destinado a la circulación peatonal, por lo que solicitó revisar la distribución de las franjas funcionales y garantizar que el diseño responda adecuadamente a las condiciones particulares de cada corredor, priorizando la movilidad de los peatones y el cumplimiento de la normativa vigente.

La interventoría propuso realizar una mesa de trabajo con la participación de la profesional de urbanismo de la SDHT, con el propósito de revisar conjuntamente los criterios conceptuales del diseño y unificar lineamientos antes de continuar con el proceso de aprobación. No obstante, se precisó que dicha reunión deberá adelantarse sobre una propuesta desarrollada a nivel de diseño, con la totalidad de los elementos técnicos incorporados y no sobre esquemas conceptuales.

Po parte de la directora de la interventoría se manifestó la preocupación por el nivel de desarrollo de los productos presentados por el consultor, indicando que la documentación aún no corresponde al nivel de estudios y diseños requerido para la culminación de la etapa. Señaló la necesidad de incorporar el diseño geométrico, niveles, abscisado, pendientes, la articulación entre todas las disciplinas, la integración de las redes y las memorias técnicas que sustenten los criterios adoptados. Asimismo, reiteró que los documentos deben ser suficientemente completos para

soportar por sí mismos las decisiones de diseño, facilitar su revisión por parte de las entidades competentes y garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

Tambien se manifestó que el proyecto aún no evidencia el nivel de desarrollo esperado para una entrega de estudios y diseños. Indicó que, si bien existen avances importantes, los productos presentados conservan un carácter esquemático y requieren mayor consolidación técnica para poder ser defendidos ante las entidades competentes. Enfatizó que los planos y documentos deben ser autosuficientes, contener toda la información necesaria y reflejar la integración de las diferentes disciplinas, sin depender de presentaciones complementarias para explicar el alcance del diseño.

Se señalo que la necesidad de incorporar y articular completamente el diseño geométrico, niveles, pendientes, abscisas, perfiles, cortes, redes de servicios, informes técnicos, memorias de diseño y criterios de intervención, de manera que el proyecto alcance el estándar requerido para la etapa de estudios y diseños.

Durante la revisión del diseño del parque, la especialista en urbanismo de la interventoría formuló observaciones específicas relacionadas con la organización funcional de los espacios. Recomendó revisar la ubicación de los equipos biosaludables, conservar la funcionalidad propia de este tipo de parques de proximidad, replantear las áreas de arena, revisar la ubicación del arbolado existente y proyectado, verificar la accesibilidad universal, la continuidad peatonal, la priorización del peatón y la correspondencia del diseño con los lineamientos del IDRD y demás normas aplicables.

Igualmente, solicitó revisar la nomenclatura vial utilizada en la documentación, la correcta identificación de los perfiles viales y la consistencia de los documentos técnicos, evitando referencias a otros proyectos o información que no corresponda al contrato.

La interventoría reiteró que la responsabilidad de la aprobación técnica de los productos recae sobre ella y que, en consecuencia, únicamente podrá emitir concepto favorable cuando los documentos cumplan integralmente con la normativa, los requisitos contractuales y el nivel técnico exigido para la etapa de estudios y diseños. Asimismo, enfatizó que las observaciones formuladas buscan fortalecer el proyecto antes de su revisión por parte de las entidades distritales.

Por último, el consultor manifestó realizar los ajustes solicitados, fortalecer la documentación técnica, complementar los planos con la información faltante y remitir una nueva versión para revisión de la interventoría, con el fin de consolidar un producto técnicamente robusto antes de continuar el proceso de validación ante las entidades competentes.

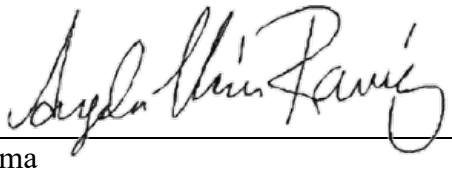
ASISTENTES:

Firma
Nombre: Jhon Soriano Espinosa
Cargo: director de Consultoría
Entidad: Consorcio Polígonos 2026
E-mail:
consorciopoligonos.26@gmail.com
Tel/Cel: 300 2103846

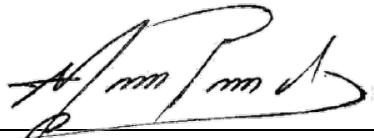
Firma
Nombre: Camila Uribe
Cargo: Especialista en urbanista
Entidad: Consorcio Polígonos 2026
e-mail:
Tel/Cel



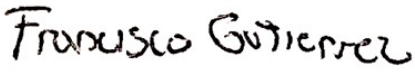
Firma
Nombre: María Moreno
Cargo: Especialista en Urbanismo
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail:
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Angela Ramirez Salgado
Cargo: Directora de Interventoría
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail: angela.ramirez@grupoarca.com.co
Tel/Cel: 3016212754



Firma
Nombre: Mackbeth Pérez Alfonso
Cargo: Coordinador de Interventoría
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail: mackbethp@gmail.com
Tel/Cel: 3005566749



Firma
Nombre: Francisco Gutiérrez Aguilar
Cargo: Apoyo a la coordinación
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail:
francisco.gutierrez@grupoararca.com.co
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
Tel/Cel: 3003803159

FECHA: 23/07/2026 HORA INICIO: 02:00 pm HORA FIN: 2:30 pm

MODALIDAD: Presencial [ ] Virtual [X] Mixta [ ]

LUGAR: Bogotá D.C. Plataforma: Microsift Teams

ASUNTO: Mesa de trabajo revisión Urbanismo.

ENTIDAD RESPONSABLE: Consorcio revitaliza tu espacio

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Coordinación Interventoría

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consorcio Revitaliza tu espacio (Interventoría), Consorcio Polígonos 2026 (Contratista), especialistas interventoría y contratista.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

El objetivo de la mesa de trabajo es realizar una revisión técnica entre la especialista en urbanismo de la Interventoría y el consultor, con el fin de atender de manera conjunta las observaciones formuladas al componente de urbanismo emitidas por la interventoría. Se acordó desarrollar la sesión revisando cada observación de forma consecutiva, permitiendo las aclaraciones y precisiones correspondientes por parte de la Consultoría.

DESARROLLO:

La especialista en urbanismo de la Consultoría, presentó los ajustes realizados a los planos de detalle de los polígonos de Quirigua y Calle 137, indicando que se incorporó la información solicitada por la Interventoría. Explicó que los planos incluyen los niveles de acceso a los predios, niveles de empate entre andenes y antejardines, pendientes, niveles de calzada y sardinel, acotaciones completas, identificación de los CIV, señalización, notas sobre traslados de elementos y la definición de pasos peatonales. Precisó que únicamente se encuentra pendiente la incorporación de esta información para el polígono de la Calle 161. El consultor indico que el objetivo del diseño es garantizar la protección del peatón y reducir los conflictos entre los diferentes actores viales.

La especialista en urbanismo de la consultoría, presentó una visualización tridimensional elaborada a partir del diseño de la esquina objeto de análisis. Explicó que la propuesta contempla la elevación del paso peatonal únicamente en la zona de cruce, mientras que el resto del sardinel conserva una altura de 18 cm como elemento de protección del peatón. Adicionalmente, describió la localización

de las bahías de estacionamiento, las zonas de paisajismo, el mobiliario urbano y el recorrido peatonal accesible.

Indico que todos los cruces cuentan con elementos podotáctiles de guía y alerta, así como rampas de acceso en ambos sentidos. Respecto al tratamiento paisajístico, indicó que en las esquinas únicamente se proponen especies arbustivas de baja altura, con un desarrollo que no supera aproximadamente los dos metros de diámetro, evitando cualquier interferencia con la visibilidad entre peatones y vehículos.

También explicó la propuesta del cruce peatonal ubicado en la mitad de la cuadra, indicando que este responde a la longitud del andén existente y que su incorporación se encuentra contemplada dentro de los lineamientos del manual de espacio público, como una medida para mejorar la seguridad y accesibilidad peatonal. Agregó que la propuesta incorpora áreas permeables con gramoquín, zonas para mobiliario urbano y vegetación arbustiva, manteniendo criterios de visibilidad y accesibilidad mediante la adecuada disposición de elementos podotáctiles.

El consultor complemento la explicación indicando que el diseño de las esquinas busca evitar la ocupación de estos espacios por vehículos estacionados, situación que actualmente reduce la visibilidad entre peatones y conductores y dificulta las maniobras de giro. Señaló que la propuesta responde a los criterios establecidos en el manual de espacio público y a recomendaciones internacionales en materia de seguridad vial, priorizando la protección del peatón y la disminución de puntos de conflicto en las intersecciones.

Informó que la consultoría atendió la totalidad de las observaciones formuladas por la Interventoría, quedando únicamente pendiente el ajuste del rótulo de los planos, el cual requería la actualización de algunos datos. Indicó que esta corrección sería incorporada y cargada nuevamente en la carpeta de entrega para dar por subsanada dicha observación.

Así mismo, manifestó que la documentación presentada corresponde a una Versión 1 del diseño, la cual refleja la propuesta técnica desarrollada por la consultoría y será objeto de revisión por parte de las diferentes entidades competentes, entre ellas la EAAB, la UAESP y la secretaría distrital de movilidad. Precisó que las observaciones que emitan dichas entidades serán atendidas en las siguientes etapas del proceso de diseño.

También expuso la justificación técnica relacionada con el uso de la tableta podotáctil de guía de 20 × 20 cm. Explicó que, de acuerdo con el numeral 8.3 del manual de espacio público, en andenes con ancho igual o inferior a dos metros es posible prescindir de la franja guía, dado que las personas con discapacidad visual pueden orientarse mediante los paramentos y la incorporación de este elemento puede afectar la circulación de usuarios en silla de ruedas, coches u otros dispositivos de movilidad. No obstante, señaló que la Consultoría decidió mantener la instalación de la tableta guía y de alerta en formato de 20 × 20 cm, por considerar importante conservar elementos de orientación para los usuarios.

Por último, indico que la cartilla técnica establece que la franja podotáctil ubicada junto al borde del andén no es obligatoria cuando existe una franja de paisajismo acompañada de sardineles elevados, condición que proporciona una delimitación física suficiente para las personas con discapacidad visual. Esta justificación fue incorporada dentro de la respuesta técnica a las observaciones emitidas por la Interventoría.

La especialista en urbanismo de la interventoría manifiesta que, con el propósito de evitar interpretaciones erróneas durante la revisión del componente de urbanismo, era necesario aclarar varios aspectos técnicos de la propuesta presentada por la consultoría. Indicó que algunas de las soluciones planteadas no evidencian el soporte normativo correspondiente y solicitó que se identificaran de manera precisa los perfiles viales aplicables a cada uno de los corredores intervenidos, específicamente en los polígonos de la Calle 137, Quirigua y Carrera 8 con Calle 161.

También señaló que, al revisar los perfiles viales históricos y vigentes, no se evidencian modificaciones sustanciales que justifiquen la reducción del ancho efectivo del andén para incorporar bahías de estacionamiento. En este sentido, indicó que la incorporación de espacios destinados al parqueo debe sustentarse técnicamente y estar respaldada por la normativa aplicable, teniendo en cuenta que los perfiles viales revisados no contemplan este tipo de elementos.

Adicionalmente, solicitó a la consultoría justificar técnicamente la incorporación del paso peatonal ubicado en la mitad de la cuadra, precisando el criterio normativo utilizado para su localización y diseño.

Respecto al tratamiento de las esquinas y rampas de accesibilidad, manifestó que encontró diferencias entre la representación gráfica y la explicación presentada durante la reunión. Indicó que, de acuerdo con la imagen proyectada, únicamente el paso peatonal parece contar con elementos de protección, mientras que el resto del espacio público, incluyendo las zonas de jardinería, aparenta quedar al mismo nivel de la calzada. Solicitó revisar este aspecto para verificar si corresponde a una inconsistencia gráfica o a un criterio de diseño que deba ser aclarado.

Reiteró la observación realizada en reuniones anteriores relacionada con la longitud de las rampas proyectadas, indicando que estas presentan un desarrollo considerable, lo cual podría generar dificultades para la orientación de personas con discapacidad visual y afectar la funcionalidad de los recorridos peatonales.

En relación con la propuesta de paisajismo, solicitó aclarar la clasificación vial utilizada en los planos, señalando que el proyecto corresponde principalmente a vías de malla local y un corredor de malla intermedia, mientras que en la documentación presentada se hace referencia a una clasificación B-6, cuya aplicación dentro del proyecto requería ser explicada.

También reconoció que la presentación del componente había mejorado respecto a las versiones anteriores; sin embargo, insistió en la necesidad de fortalecer la sustentación técnica del proyecto mediante la incorporación de información relacionada con los perfiles viales, la jerarquía de la malla vial, las condiciones existentes y la caracterización de los corredores intervenidos. Así mismo, indicó que el documento debía identificar los tramos con operación del sistema integrado de transporte público, por considerar que esta información resulta relevante para las revisiones que posteriormente realizará la secretaría distrital de movilidad.

Recordó que los productos próximos a ser remitidos a las entidades distritales deben contener el nivel de detalle propio de una entrega definitiva, incluyendo perfiles, cortes, niveles, detalles constructivos y demás información técnica necesaria para su evaluación.

Adicionalmente, solicito igualmente el envío de la información topográfica correspondiente al corredor de la Carrera 8 entre calles 161 y 165, con el propósito de verificar algunas condiciones

observadas en campo y validar la consistencia entre el levantamiento topográfico y la propuesta urbanística.

Por último, reitero que la prioridad del proyecto debe ser el peatón, razón por la cual recomendó revisar nuevamente la distribución del espacio público, los perfiles viales y la localización de las áreas destinadas al estacionamiento, tomando como referencia los planos urbanísticos oficiales de la secretaría distrital de planeación, los cuales contienen la codificación y los perfiles viales que sirven de soporte para este tipo de intervenciones. Indicó que el propósito de estas observaciones es fortalecer técnicamente el proyecto antes de su presentación ante las entidades competentes.

Por parte de la consultoría se manifestó, manifestó que varias de las observaciones formuladas obedecían a que el alcance y la información técnica del proyecto aún no habían sido revisados de manera integral. Indicó que la documentación entregada contiene información adicional que explica y sustenta las decisiones de diseño adoptadas, razón por la cual propuso realizar una presentación completa del proyecto antes de atender cada observación de manera individual, con el fin de facilitar la comprensión del planteamiento urbanístico y del soporte técnico incorporado en los diferentes documentos remitidos a la interventoría.

Frente a las observaciones de la interventoría, el consultor manifestó que la propuesta urbanística no modifica el perfil vial existente y señaló que esta condición sería explicada mediante la presentación del levantamiento topográfico y de la información técnica que soporta el proyecto. Indicó que durante la etapa de factibilidad se desarrolló un proceso de revisión normativa iniciado desde el mes de febrero, el cual incluyó la consulta de planos urbanísticos, perfiles viales y demás documentación emitida por las entidades competentes, información que, según indicó, fue remitida previamente a la Interventoría dentro de la carpeta normativa del proyecto.

La especialista en urbanismo de la interventoría reiteró que, independientemente de la información generada durante la etapa de factibilidad, el documento correspondiente a la fase de estudios y diseños debía incorporar de manera expresa el soporte normativo utilizado para sustentar las decisiones de diseño, particularmente en lo relacionado con los perfiles viales y la aplicación de los instrumentos urbanísticos en el corredor de la Calle 137. Así mismo, señaló que esta información no se encontraba desarrollada dentro del informe técnico presentado para revisión.

El consultor reconoció que dicha información no había sido incluida en el informe correspondiente a la presente entrega, precisando que hacía parte de la documentación elaborada durante la etapa de factibilidad. No obstante, manifestó su inconformidad con que se interpretara la ausencia de esta información en el documento como una falta de análisis técnico, reiterando que el estudio normativo había sido realizado desde el inicio del contrato.

Por parte de la dirección de interventoría señalo que la interventoría reconoce que el proyecto viene desarrollándose desde la etapa de factibilidad y que existe un trabajo previo de análisis normativo; sin embargo, enfatizó que toda la información relevante debe quedar consolidada en el documento de estudios y diseños, dado que será el insumo principal para las revisiones por parte de las entidades distritales.

En este sentido, indicó que los evaluadores externos no necesariamente consultarán la documentación correspondiente a la etapa de factibilidad, razón por la cual el informe de estudios y diseños debe integrar los antecedentes, la normativa aplicable, los criterios técnicos adoptados y

la justificación de las decisiones de diseño. Consideró que la incorporación de esta información al documento no representa una modificación sustancial del trabajo desarrollado, sino una consolidación de los soportes técnicos del proyecto.

Así mismo, informó que la información topográfica solicitada por la especialista en urbanismo sería compartida una vez concluyera el proceso de revisión adelantado por la interventoría, con el fin de facilitar la validación de las condiciones observadas en el corredor de la Carrera 8 entre calles 161 y 165.

También manifestó igualmente que, desde su criterio técnico, algunas de las soluciones planteadas por la consultoría representan modificaciones en la configuración del espacio vial, razón por la cual resulta indispensable fortalecer la sustentación normativa antes de presentar el proyecto ante entidades como la secretaría distrital de movilidad. Indicó que el propósito de las observaciones no consiste en oponerse al desarrollo del proyecto, sino en garantizar que las propuestas cuenten con el debido respaldo técnico y normativo, considerando que la responsabilidad sobre la aprobación de los productos recae tanto en la consultoría como en la interventoría.

Adicionalmente, señaló que existen intervenciones propuestas sobre la calzada que requieren un análisis interdisciplinario, particularmente en aspectos relacionados con redes de servicios públicos, espesores de pavimento y demás condiciones existentes que podrían afectar la viabilidad de las soluciones planteadas.

Finalmente, propuso concentrar la revisión en aquellos aspectos considerados indispensables para la aprobación del componente, entre los cuales destacó la incorporación de niveles, pendientes, abscisado claramente identificable, soporte normativo y demás información técnica requerida para la presentación del proyecto ante las entidades competentes. Así mismo, recordó que la primera mesa de trabajo con el Jardín Botánico se encontraba programada para el 3 de agosto, razón por la cual consideró prioritario avanzar en la consolidación de los documentos técnicos y en la atención de las observaciones formuladas durante la presente reunión.

La especialista en urbanismo de la Interventoría, señaló que, además de los aspectos previamente expuestos, el componente de paisajismo debía presentar un mayor nivel de desarrollo técnico. Indicó que la documentación debía incluir, entre otros aspectos, la cuantificación de especies vegetales propuestas, la identificación de las especies existentes, sus respectivas fichas técnicas, los tratamientos silviculturales requeridos, la definición de los tipos de jardinería, las densidades de siembra, la representación de estos elementos en perfiles y cortes, así como la localización de los SUDS y la justificación técnica de su implementación, articulada con el componente de redes hidrosanitarias.

El consultor manifiesta que la totalidad de esta información hace parte de la documentación técnica desarrollada por la consultoría y que se encuentra incorporada dentro del proyecto. No obstante, la especialista de la interventoría indicó que dicha información debe reflejarse de manera clara y suficiente en los productos objeto de revisión, por cuanto constituye un insumo indispensable para la evaluación técnica y posterior trámite ante las entidades competentes.

El consultor expresó su preocupación por que varias de las observaciones formuladas correspondían a aspectos que, desde la perspectiva de la consultoría, ya habían sido abordados en reuniones anteriores y hacían parte de la concepción general del proyecto. Por su parte, la

especialista de la interventoría reiteró que las observaciones formuladas tienen como finalidad fortalecer técnicamente el proyecto y garantizar que cuente con los soportes normativos y documentales necesarios para su aprobación.

La interventoría indicó que la consultoría tiene el derecho de sustentar técnicamente las decisiones de diseño adoptadas, mientras que la Interventoría tiene la responsabilidad de formular las preguntas y observaciones necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y en la normativa aplicable. Así mismo, enfatizó que todas las aclaraciones requeridas deben quedar debidamente documentadas en los productos finales, con el fin de facilitar su evaluación por parte de las entidades distritales.

También reiteró que el proyecto se encuentra en una etapa crítica del proceso de revisión, por lo cual resulta indispensable consolidar una documentación técnica completa que permita sustentar adecuadamente las propuestas urbanísticas y garantizar la viabilidad de su presentación ante las diferentes entidades competentes.

La especialista de la interventoría reiteró que las observaciones formuladas tienen como propósito contribuir al fortalecimiento técnico del proyecto y minimizar riesgos durante el proceso de aprobación institucional, resaltando la importancia de incorporar la totalidad de los soportes normativos, criterios técnicos y detalles constructivos requeridos para este tipo de intervenciones urbanas.

La interventoría señaló que, si la propuesta de diseño cuenta con un alto nivel de desarrollo técnico y con criterios claramente definidos, dicha información debe quedar plenamente respaldada en la documentación entregada. Indicó que el informe debe permitir que cualquier revisor comprenda el proyecto, identifique los criterios de diseño adoptados y conozca los soportes técnicos y normativos que sustentan cada una de las decisiones planteadas.

El consultor manifestó su conformidad con esta observación y expresó la disposición de la consultoría para fortalecer el contenido del informe, e indicó que consideraba conveniente que las observaciones se formularan de manera puntual sobre aspectos específicos del documento, con el fin de facilitar su atención y evitar interpretaciones generales sobre el alcance del proyecto.

La especialista de la interventoría manifestó que las observaciones formuladas por la Interventoría corresponden a aspectos concretos del proyecto y reiteró que el principal objetivo es que el documento incorpore de manera explícita todos los soportes técnicos requeridos para sustentar las soluciones urbanísticas propuestas.

El consultor explicó que la Consultoría buscaba exponer de manera integral los criterios que dieron origen al diseño antes de abordar cada observación en particular, con el propósito de facilitar la comprensión de la propuesta. Añadió que, en algunos casos, las observaciones partían de interpretaciones diferentes frente a los criterios de diseño aplicados.

La especialista de la interventoría reitero que, desde la revisión efectuada por la Interventoría, el proyecto corresponde a una intervención sobre corredores urbanos consolidados, condición que exige que todas las propuestas se encuentren plenamente justificadas desde el punto de vista normativo y funcional.

Por parte de la interventoría se indicó que la revisión técnica tiene como propósito verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales y normativos, razón por la cual las observaciones

formuladas constituyen parte del proceso normal de revisión de los productos. En este sentido, manifestó que, en caso de no alcanzarse consensos durante la mesa de trabajo, la Interventoría consolidaría nuevamente las observaciones por escrito para que fueran atendidas formalmente por la consultoría dentro del proceso de revisión documental.

Por parte del consultor se reiteró que el objetivo de las mesas técnicas consiste en explicar las razones que sustentan cada una de las decisiones de diseño adoptadas, particularmente aquellas relacionadas con la aplicación de criterios de seguridad vial y urbanismo contemplados en el manual de espacio público. Señaló que, desde la perspectiva de la consultoría, la propuesta no modifica el perfil vial existente, sino que incorpora estrategias orientadas a mejorar la seguridad del peatón y el ordenamiento del espacio público, en concordancia con los lineamientos que actualmente promueve la ciudad en materia de movilidad y urbanismo táctico.

La especialista de la interventoría reiteró que el proyecto debe sustentarse con base en las condiciones específicas del corredor intervenido y expresó nuevamente su preocupación frente a la incorporación de jardineras en las esquinas y radios de giro, considerando que estos espacios concentran la circulación simultánea de peatones, ciclistas y personas con movilidad reducida. En consecuencia, recomendó revisar la localización y funcionalidad de dichos elementos dentro de la propuesta urbanística.

El consultor proyecto el corredor correspondiente a la Calle 137 y explicó que el perfil vial existente se mantiene, indicando que la propuesta reorganiza el uso del espacio disponible sin modificar el borde de la vía. Durante la presentación mostró las condiciones actuales de estacionamiento sobre la vía, señalando que los vehículos actualmente ocupan las esquinas y generan conflictos de visibilidad y maniobrabilidad, situación que, según la consultoría, la propuesta busca corregir mediante la reorganización de las áreas de parqueo y la priorización de la seguridad peatonal.

Por parte de la especialista de la interventoría se indicó que la propuesta debía explicar con mayor detalle el tratamiento de la infraestructura existente, especialmente la localización de postes y redes de servicios públicos, así como la manera en que estos elementos se articulan con las bahías de estacionamiento propuestas y con el funcionamiento integral del espacio público.

La interventoría señaló que la ocupación actual de vehículos sobre la vía corresponde a una situación de uso inadecuado del espacio público y no constituye un criterio suficiente para incorporar formalmente áreas de estacionamiento dentro del proyecto. En este sentido, indicó que cualquier modificación en la configuración funcional de la vía o en la organización del tránsito deberá ser validada y sustentada ante la Secretaría Distrital de Movilidad, entidad competente para evaluar este tipo de intervenciones.

La especialista en urbanismo de la interventoría, complementó esta observación indicando que la propuesta no debe formalizar situaciones derivadas del estacionamiento indebido sobre la vía pública, sino ajustarse a los criterios establecidos en la normativa vigente y a la jerarquía del corredor vial.

El consultor indica que la propuesta presentada corresponde a una alternativa de diseño desarrollada por la Consultoría y que, en ningún caso, pretende constituirse como una solución definitiva sin la validación de las entidades competentes. Reiteró que el objetivo de la propuesta es

reorganizar el espacio público para mejorar las condiciones de seguridad vial y del peatón, precisando que cualquier ajuste requerido por la Secretaría Distrital de Movilidad será atendido durante el proceso de revisión institucional.

La especialista en urbanismo de la interventoría indica que la propuesta debe sustentarse principalmente en los criterios normativos aplicables al corredor y en las condiciones particulares de la infraestructura existente, especialmente en sectores donde confluyen rutas del sistema integrado de transporte público, redes de media tensión y demás elementos que condicionan el diseño urbano.

Por parte de la especialista en urbanismo de la consultoría, presentó el levantamiento topográfico del corredor y explicó que la propuesta conserva el borde de vía existente, indicando que las bahías planteadas se desarrollan hacia la calzada sin reducir el ancho del andén levantado topográficamente. Señaló que el objetivo de la intervención consiste en ampliar la franja destinada al peatón, recuperar la lectura urbana original del barrio mediante la reincorporación de franjas de jardinería y organizar el espacio público de acuerdo con las condiciones históricas y las necesidades manifestadas por la comunidad durante el proceso de participación social.

También indico que el proyecto contempla la incorporación de franjas peatonales, áreas de paisajismo, la conservación de la infraestructura existente y la implementación de elementos de accesibilidad, los cuales se encuentran representados en la documentación técnica entregada.

La especialista en urbanismo de la interventoría manifestó que los criterios conceptuales expuestos por la consultoría deben quedar expresamente documentados en el informe técnico, con el fin de justificar las decisiones de diseño adoptadas. Así mismo, reiteró la necesidad de revisar la localización de las bahías de estacionamiento frente a los accesos vehiculares de predios privados, señalando que la propuesta debe garantizar en todo momento el ingreso y salida de vehículos sin generar conflictos operacionales.

La especialista en urbanismo de la consultoría indicó que el proyecto identifica los accesos vehiculares existentes y contempla los niveles de calzada, sardinel, andén y empates correspondientes para cada ingreso. Adicionalmente, informó que la consultoría prevé incorporar la señalización requerida para restringir el estacionamiento frente a dichos accesos, de conformidad con la reglamentación que establezca la Secretaría Distrital de Movilidad.

La especialista en urbanismo de la interventoría reiteró que dicha solución deberá contar con el respectivo soporte normativo y con la validación de la autoridad competente en materia de tránsito, recomendando fortalecer el análisis de accesibilidad a predios y revisar individualmente las condiciones de cada cuadra, evitando la aplicación de soluciones repetitivas que no respondan a las particularidades de cada sector intervenido.

Respecto a la accesibilidad peatonal, insistió en la necesidad de revisar el dimensionamiento de las franjas de circulación y de los elementos podotáctiles, señalando que estos deben ajustarse a las especificaciones establecidas en el manual de espacio público y garantizar condiciones adecuadas para la movilidad de peatones y personas con movilidad reducida.

Por parte de la especialista en urbanismo de la consultoría se manifestó que la propuesta fue desarrollada con fundamento en los criterios establecidos en el Manual de Espacio Público, incluyendo las disposiciones relacionadas con la reducción de radios de giro y el dimensionamiento

de las franjas peatonales. No obstante, indicó que la Consultoría revisará nuevamente las observaciones formuladas por la Interventoría y complementará el documento técnico con la justificación normativa correspondiente, así como con una descripción más detallada de los criterios urbanísticos que sustentan la propuesta.

La especialista en urbanismo de la interventoría reiteró que el informe y los planos entregados por el consultor no contienen el sustento técnico y normativo suficiente que permita comprender el origen de los criterios de diseño adoptados. En particular, señaló que deben incorporarse en el documento los antecedentes normativos, los criterios de urbanismo, paisajismo, movilidad y espacio público que soportan las soluciones planteadas, de manera que cualquier revisor pueda identificar claramente la justificación técnica de las propuestas.

Adicionalmente presento un ejemplo de un proyecto urbano desarrollado para otra entidad distrital, con el propósito de ilustrar el nivel de detalle esperado en la documentación técnica. Durante la exposición destacó la necesidad de incorporar en los planos elementos como grillas de referencia, perfiles viales, cuadros de áreas, cortes longitudinales y transversales, niveles, abscisados, pendientes, estructuras de pavimento, mobiliario urbano, accesibilidad universal, franjas podotáctiles, detalles constructivos, especificaciones de bordillos, señalización, elementos de seguridad y demás componentes que permitan interpretar integralmente el proyecto y faciliten su construcción.

Igualmente, enfatizó que el documento debe explicar de manera expresa los criterios adoptados para la selección de perfiles viales, la localización de las zonas verdes, el tratamiento de las esquinas, la disposición de los accesos vehiculares, la ubicación de los elementos de paisajismo y la aplicación de la normativa vigente, con el fin de facilitar la revisión técnica por parte de la interventoría y de las entidades distritales.

El consultor manifestó que revisará los aspectos expuestos durante la mesa técnica, particularmente aquellos relacionados con el sustento normativo, la documentación del proyecto, el manejo de accesos vehiculares, la propuesta paisajística y la coordinación con el especialista de tránsito, reiterando que el objetivo es obtener la aprobación de la Secretaría Distrital de Movilidad y garantizar que el proyecto responda adecuadamente a las necesidades de la comunidad y a los requisitos técnicos establecidos por las entidades competentes.

Adicionalmente el consultor reiteró que la principal complejidad del proyecto consiste en intervenir un corredor urbano consolidado, cuyas dinámicas actuales de ocupación del espacio público difieren de las condiciones ideales establecidas por la normativa. Señaló que el diseño busca responder a esa realidad mediante soluciones urbanísticas que permitan organizar el espacio existente sin desconocer las condiciones actuales del sector, indicando que la alternativa más sencilla habría sido limitar la intervención a la reposición de andenes; sin embargo, el propósito del proyecto es generar una transformación integral del espacio público.

La especialista en urbanismo de la interventoría manifestó que, si bien reconoce la existencia de dichas dinámicas urbanas, el diseño no debe consolidar prácticas irregulares de ocupación del espacio público, sino promover soluciones acordes con la normativa vigente y con los criterios de accesibilidad universal, seguridad vial y priorización del peatón. En este sentido, enfatizó que las

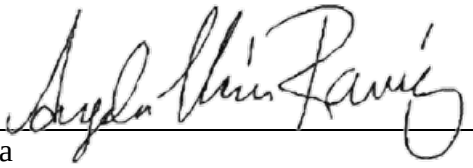
deficiencias en el control del estacionamiento indebido corresponden a las autoridades competentes y no deben convertirse en un criterio de diseño que legitime dichas condiciones.
El consultor explicó que la propuesta incorpora zonas verdes como estrategia de infraestructura verde y manejo de aguas lluvias, manteniendo el ancho general del andén mediante la redistribución de sus franjas funcionales. La interventoría respondió que la incorporación del paisajismo resulta pertinente siempre que no afecte la accesibilidad peatonal, la movilidad de personas con movilidad reducida ni el acceso a los predios existentes, recomendando revisar la localización de las jardineras y privilegiar soluciones paisajísticas que no generen conflictos con la circulación o con los accesos vehiculares.
La especialista en urbanismo de la interventoría reitero la necesidad de realizar un análisis detallado de cada tramo del corredor, considerando las condiciones particulares de los accesos a edificaciones, el ascenso y descenso de pasajeros, la operación de taxis, el tránsito peatonal, la circulación de bicicletas y otros modos de movilidad, así como las necesidades de personas con movilidad reducida, adultos mayores, personas con discapacidad y demás usuarios del espacio público. Señaló que el diseño debe responder a escenarios reales de operación y no únicamente a una solución tipo repetida a lo largo del corredor.
De acuerdo a estas observaciones el consultor manifestó que revisará integralmente la propuesta urbanística y paisajística, evaluando los ajustes necesarios en la localización de bahías de estacionamiento, franjas verdes, accesos vehiculares y elementos de paisajismo, con el fin de fortalecer la viabilidad técnica del proyecto y facilitar su aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y las demás entidades competentes.
Por último, la especialista en urbanismo de la interventoría reiteró que las observaciones formuladas tienen como propósito fortalecer técnicamente el proyecto y reducir riesgos durante las etapas de aprobación, construcción y operación. Asimismo, invitó al consultor a revisar nuevamente los criterios expuestos durante la mesa técnica, incorporar los soportes normativos y documentar de manera suficiente las decisiones de diseño, con el fin de que el proyecto pueda superar satisfactoriamente los procesos de revisión institucional y responder adecuadamente a las condiciones reales del sector intervenido.
El consultor confirmo que el equipo técnico analizará los aspectos discutidos durante la reunión, incorporando los ajustes que resulten procedentes para fortalecer la propuesta y avanzar en la consolidación del proyecto.

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Jhon Soriano Espinosa
Cargo: director de Consultoría
Entidad: Consorcio Polígonos 2026
E-mail:
consorciopoligonos.26@gmail.com
Tel/Cel: 300 2103846

Firma
Nombre: Mila Uribe
Cargo: Especialista en urbanista
Entidad: Consorcio Polígonos 2026
e-mail:
Tel/Cel

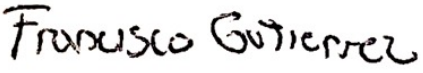
Firma
Nombre: María Moreno
Cargo: Especialista en Urbanismo
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail:
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Angela Ramirez Salgado
Cargo: Directora de Interventoría
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail: angela.ramirez@grupoarca.com.co
Tel/Cel: 3016212754



Firma
Nombre: Mackbeth Pérez Alfonso
Cargo: Coordinador de Interventoría
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail: mackbethp@gmail.com
Tel/Cel: 3005566749



Firma
Nombre: Francisco Gutiérrez Aguilar
Cargo: Apoyo a la coordinación
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail:
francisco.gutierrez@grupoararca.com.co
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com

Tel/Cel: 3003803159

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ANEXO 5: ACTAS DE REUNIÓN CON OTRAS ENTIDADES

FECHA: 29/07/2026 HORA INICIO: 9:00 am HORA FIN: 10:15 am

MODALIDAD: Presencial [X] Virtual [ ] Mixta [ ]

LUGAR: _____ Plataforma:

ASUNTO: Reunión Zona 1.

ENTIDAD RESPONSABLE: Consorcio revitaliza tu espacio

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Coordinación Interventoría

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría del Hábitat, Consorcio Revitaliza tu espacio (Interventoría), Consorcio Polígonos 2026 (Contratista), Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – Zona 1

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

Presentación de las propuestas de intervención en polígonos Usaquén y Suba, correspondientes a Zona 1 de la EAAB.

DESARROLLO:

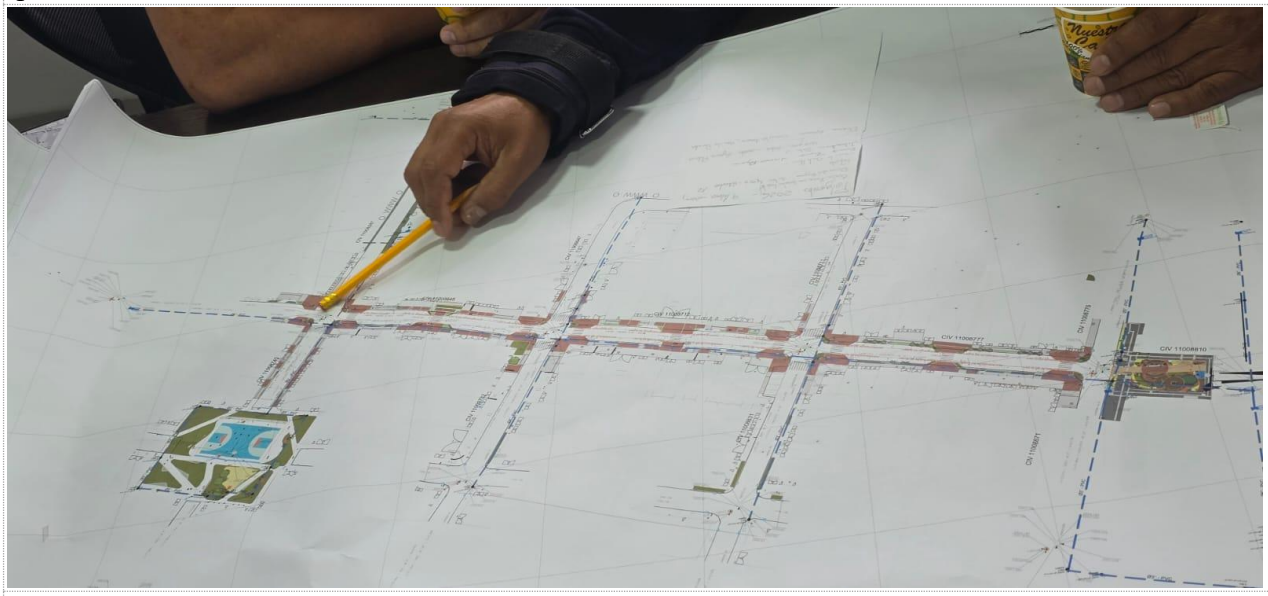
El Contratista hace la presentación de las intervenciones a realizar, indicando que se van a trabajar 3 polígonos, Usaquén, Suba y Engativá, en los que se van a intervenir los andenes solamente, con un proyecto de diseño y construcción.

La EAAB aclara que Zona 1 tiene alcance sobre los polígonos de Usaquén y Suba. Indica que la información se maneja en la EAAB por direcciones, no por CIV, en este sentido, la información debe entregarse considerando esta información.

Polígono Suba.

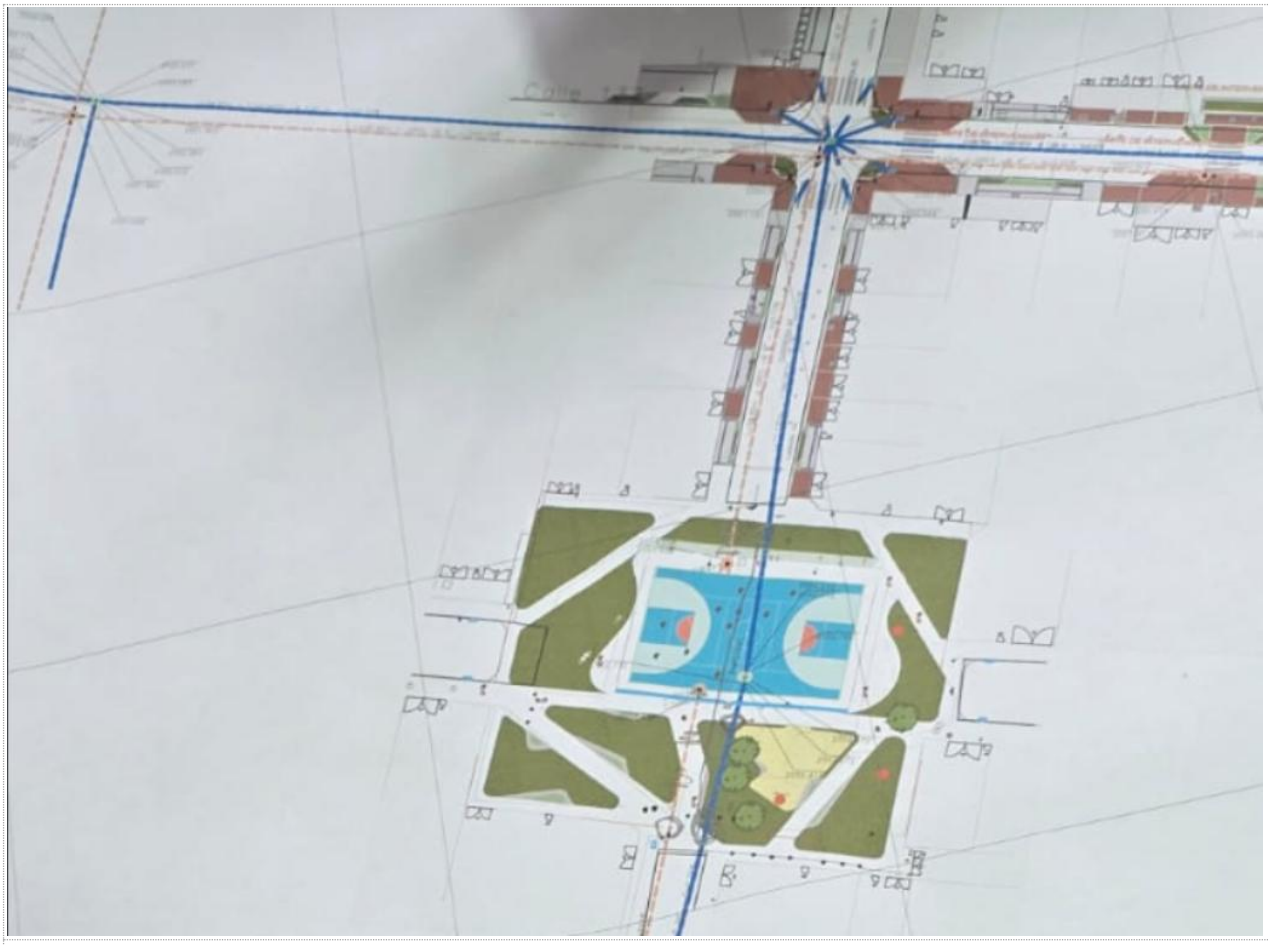
Se presenta la intervención en andenes de la Calle 137 que va entre carreras 45A y 49, y por la carrera 49, hasta la Calle 136 donde se ubica el Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera), incluido en el proyecto.

La EAAB comenta que con la reducción de la vía que se está proponiendo en la calle 137, va a generar interferencia con la red sanitaria existente, que se encuentra en gres, por lo que requeriría renovación, y traslado, porque ninguna red sanitaria puede quedar bajo nivel de andén, de acuerdo con la normatividad vigente. Al correr la red, sería necesario realizar los ajustes de todas las cajas y domiciliarias, y en las esquinas las reducciones de calzada pueden afectar la localización de los pozos. La EAAB indica que, para realizar estos traslados, desde la SDHT se debe remitir la solicitud por escrito, solicitando la información requerida para hacer la obra propuesta, dirigida a Oswaldo Ríos de Apoyo Técnico. Se puede radicar con él y enviar copia a Zona 1 para agilizar. En principio se requiere revisión de las redes con CCTV para revisar el estado de las redes. Comenta que al hacer los traslados, sería necesario hacer la renovación de las redes.



La interventoría aclara que esa es la propuesta de la Consultoría, sobre la cual la Interventoría ha presentado comentarios en varias oportunidades, considerando que no se ve procedente la reducción de la calzada por temas de movilidad, urbanismo y afectación de redes. Además, se indica que esta propuesta no ha sido avalada aún por la SDM.

En la zona del parque, en la zona de la cancha múltiple, se encuentran tres pozos, uno de aguas lluvias, y dos de aguas residuales, los cuales, la EAAB considera que el IDRD no va a autorizar que permanezcan en esa zona. La EAAB solicita que sean reubicados fuera del parque. Hay que correr uno que se encuentra en la cancha, alejarlo del espacio de juego. Se deben incluir los sumideros que permitan recoger las aguas de escorrentía del parque e incluir todos los elementos para realizar la descarga a los pozos, en cuanto a la red pluvial. Se debe revisar la red de filtros para recoger el agua lluvia. Se solicita revisar cómo está funcionando el drenaje actual del parque, verificando los sumideros existentes.



La Interventoría reitera la solicitud al Consultor de evaluar la implementación de SUDS en este este polígono.

Con respecto a la red de acueducto, se tiene red de 4” en PVC. La EAAB solicita revisar con apiques y verificar la red. Indica que se debe revisar con la comunidad, si requieren acometidas domiciliarias nuevas, porque la EAAB está reduciendo presiones para cumplir con la nueva normatividad, por lo que el suministro solo va a llegar hasta el tercer piso en las edificaciones sin requerir un sistema de bombeo. Las nuevas acometidas deberán preverse con misil o con topo. La idea es trabajar de la mano con la gestora social de la EAAB, para revisar con la comunidad las posibles acometidas nuevas que se requieran. Se deben identificar las independizaciones que se puedan necesitar para normalizar el servicio, durante los trabajos de excavación. La EAAB indica que se debe realizar un catastro de usuarios con acompañamiento de la EAAB. Toda esta información deberá entregarse a la EAAB para la obtención del paz y salvo.

La EAAB comenta que, si se encuentran redes clandestinas, basados en el catastro de usuarios y la revisión de consumos con recibos de pago que deben presentar, se deben identificar y buscar con los usuarios la normalización que sea requerida del servicio.

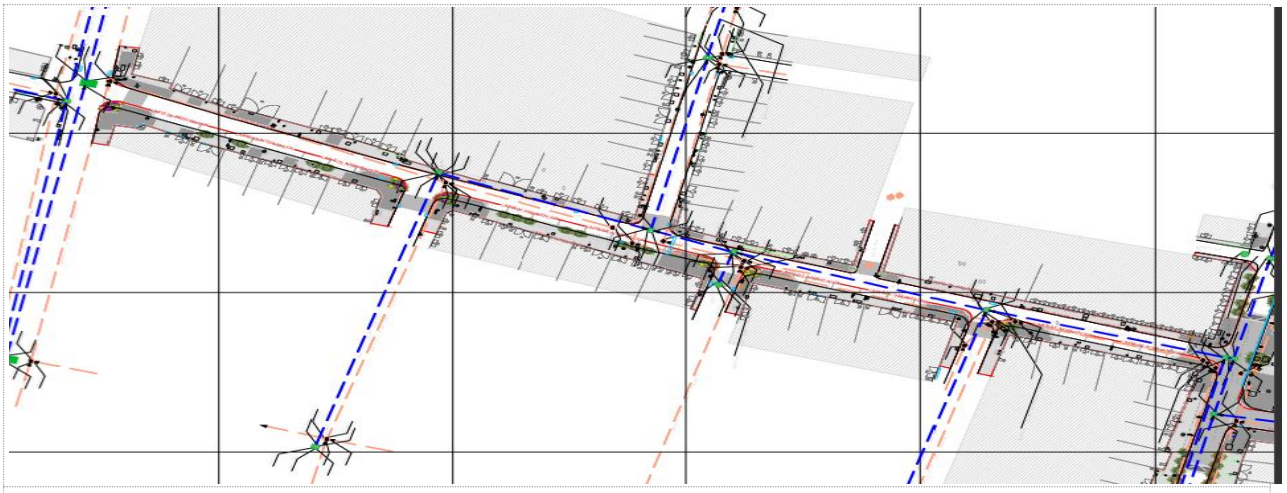


Se presenta la gestora social de la EAAB, Marcela Ardila, quien comparte el contacto para realizar el acompañamiento a la investigación con usuarios para normalización de los servicios.

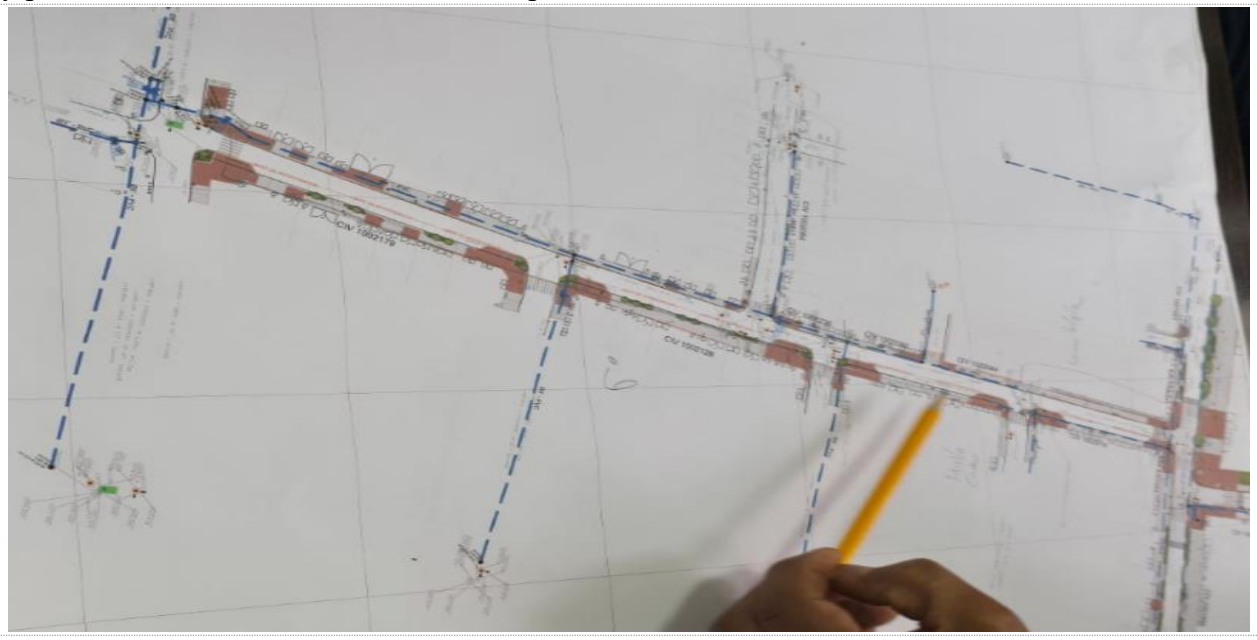
Polígono Usaquén

La Intervención va desde la 161 por la carrera 8G, hasta la calle 163A desde donde sigue hasta la carrera 8F Bis, por donde va hasta la calle 165. Se aclara que solo se van a intervenir andenes y se plantean bahías en la carrera 8G costado oriental. Esta vía tiene tráfico SITP hasta la calle 163A.

La EAAB comenta respecto a este frente, que los pozos se pueden afectar con las reducciones de la calzada planteadas en las esquinas. También es necesario realizar los ajustes de todas las cajas y redes que se verían afectadas con la propuesta de las bahías en el costado oriental en la carrera 8G, porque las redes sanitarias quedarían bajo el andén, lo cual va en contravía de la Norma. La EAAB comenta que normalmente se requiere ampliar la capacidad de las redes cuando se presentan estas intervenciones que requieran traslados de redes.



La EAAB comenta con respecto a la red de acueducto en el tramo de la carrera 8G, que habría que cerrar las mallas en 4” o 6” según corresponda, y trasladar todas las acometidas que hoy se tienen en el costado occidental, al costado oriental. Se debe tener en cuenta un proceso constructivo que permita realizar los trabajos de manera organizada para optimizar los trabajos. En este sentido, la EAAB sugiere intervenir primero el costado oriental para cerrar la malla e instalar las acometidas, y posteriormente realizar la intervención por el costado occidental.



La conexión para el cruce necesario para cerrar la malla, se tendría que ejecutar en la calle 161

Se presenta el segundo tramo, desde la calle 163A hasta la calle 165 por la carrera 8F.

Con relación al tramo de la carrera 8F Bis, como no se plantean intervenciones que modifiquen las calzadas actuales, no habría necesidad de traslados. Respecto a la red de acueducto, tampoco se

tendrían inconvenientes. Reitera que se requiere verificar con apiques la ubicación de las redes de acueducto previo a la realización de las excavaciones para evitar daños.

La EAAB indica que se requiere hacer la gestión social mencionada anteriormente, en esta intervención también.

Finalmente se aclara por parte de la EAAB, que la convocatoria de las mesas de trabajo debe ser realizada directamente por la SDHT.

COMPROMISOS:

- La Consultoría realizará los ajustes correspondientes en los diseños, conforme con lo tratado, y solicitará una nueva mesa de trabajo, por intermedio de la SDHT.

ASISTENTES:

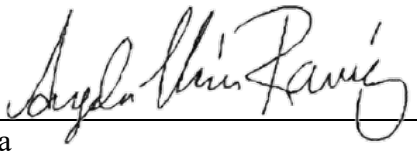
Firma
Nombre: Évelin Peña
Cargo: Técnico o Apoyo técnico
Entidad: Secretaria del Hábitat
e-mail: evelin.pena@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3022498107

Firma
Nombre: Mauricio Mahecha
Cargo: Profesional - Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 1
Entidad: EAAB
e-mail: jmahecha@acueducto.com.co
Tel/Cel: 300 252 9797

Firma
Nombre: Germán López
Cargo: Profesional - Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 1
Entidad: EAAB
e-mail: glopez@acueducto.com.co
Tel/Cel:

Firma
Nombre: Camila Uribe
Cargo: Especialista urbanista
Entidad: Consorcio Polígonos 2026
e-mail:
Tel/Cel

Firma
Nombre: Ricardo Tafur Sánchez
Cargo: Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico
Entidad: Consorcio Polígonos 2026
e-mail:
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Angela Ramírez Salgado
Cargo: Directora de Interventoría
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail: angela.ramirez@grupoarca.com.co
Tel/Cel: 3016212754



Firma
Nombre: Ricardo Bejarano
Cargo: Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico
Entidad:Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail:Cyhingenieriaproyectos@gmail.com
Tel/Cel:

Firma
Nombre: Mackbeth Pérez Alfonso
Cargo: Coordinador de Interventoría
Entidad: Consorcio Revitaliza tu espacio
e-mail:mackbeth.perez@grupoarca.com.co
Tel/Cel: 3005566749

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ANEXO 6: CORRESPONDENCIA ENVIADA ENTIDAD

Formato
Correspondencia Enviada SDHT - Contrato de Interventoría No 1325 de 2025
CO-FO-67 V:8

PROCESO

PROYECTO **SECRETARIA HABITAT**

FECHA ACTUALIZACIÓN

FECHA OFICIO	OFICIO	RADICADO	TEMA
1-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-GER-060-26	1-2026-36212	REMISIÓN INFORME SEMANAL No 20
8-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-GER-061-26	1-2026-37698	REMISIÓN INFORME SEMANAL No 21
15-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-GER-062-26	1-2026-38933	REMISIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 5 – JUNIO
15-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-GER-063-26	1-2026-39074	REMISIÓN INFORME SEMANAL No 22
15-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-GER-064-26	1-2026-39199	REMISIÓN HOJA DE VIDA DE INTERVENTORIA ETAPA II
23-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-GER-065-26	1-2026-40464	REMISIÓN INFORME SEMANAL No 23
23-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-GER-066-26	1-2026-41474	REMISIÓN INFORME SEMANAL No 24

Bogotá D.C. 1 de julio de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Arq Camilo Torres
Director de Operaciones
Bogotá D. C.
Correo: diego.oliveros@habitatbogota.gov.co

REFERENCIA: HABITAT 1266-2025- GRUPO 1: "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1".

ASUNTO: REMISIÓN INFORME SEMANAL No 20

Respetados Señores,

Para su revisión y fines pertinentes, conforme con las obligaciones establecidas en los documentos contractuales del Contrato de la referencia, adjunto al presente se remite el Informe Semanal de Interventoría No. 20, correspondiente al periodo del 22 al 28 de junio de 2026.

Agradecemos de antemano la atención prestada, y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ÁNGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Anexo: Informe semanal No 20

Bogotá D.C. 8 de julio de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Arq Camilo Torres
Director de Operaciones
Bogotá D. C.
Correo: diego.oliveros@habitatbogota.gov.co

REFERENCIA: HABITAT 1266-2025- GRUPO 1: "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1".

ASUNTO: REMISIÓN INFORME SEMANAL No 21

Respetados Señores,

Para su revisión y fines pertinentes, conforme con las obligaciones establecidas en los documentos contractuales del Contrato de la referencia, adjunto al presente se remite el Informe Semanal de Interventoría No. 21, correspondiente al periodo del 29 de junio al 05 de julio de 2026.

Agradecemos de antemano la atención prestada, y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ÁNGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Anexo: Informe semanal No 21

Bogotá D.C. 15 de julio de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Arq Camilo Torres
Director de Operaciones
Bogotá D. C.
Correo: diego.oliveros@habitatbogota.gov.co

REFERENCIA: HABITAT 1325-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LOTES/GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 – GRUPO 1"

ASUNTO: REMISIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 5

Respetados Señores,

Para su revisión y fines pertinentes, conforme con las obligaciones establecidas en los documentos contractuales del Contrato de la referencia, adjunto al presente se remite el Informe Mensual de Interventoría No. 5, correspondiente al periodo del 1 al 30 de junio de 2026, el cual se encuentra en la carpeta ubicada en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1f_TwvtuwRroXKqjpHC7KE3X5n8zDpYuv?usp=drive_link

Agradecemos de antemano la atención prestada, y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ÁNGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Anexo: INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 5

Bogotá D.C. 15 de julio de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Arq Camilo Torres
Director de Operaciones
Bogotá D. C.
Correo: diego.oliveros@habitatbogota.gov.co

REFERENCIA: HABITAT 1266-2025- GRUPO 1: "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1".

ASUNTO: REMISIÓN INFORME SEMANAL No 22

Respetados Señores,

Para su revisión y fines pertinentes, conforme con las obligaciones establecidas en los documentos contractuales del Contrato de la referencia, adjunto al presente se remite el Informe Semanal de Interventoría No. 22, correspondiente al periodo del 06 al 12 de julio de 2026.

Agradecemos de antemano la atención prestada, y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ÁNGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Anexo: Informe semanal No 22

CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-GER-064-26

1 d 3

Arq Camilo Torres

diego.oliveros@habitatbogota.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”

ASUNTO: REMISIÓN HOJA DE VIDA DE INTERVENTORIA ETAPA II

CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-GER-064-26
□□□□□□□**3**□d□□**3**□

□

□□□d□□□□□ □□□□□□□□□□□□□rr□□□□□□d□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□d□□□□d□□d□□□□□□□□r□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□r□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

Bogotá D.C. 23 de julio de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Arq Camilo Torres
Director de Operaciones
Bogotá D. C.
Correo: diego.oliveros@habitatbogota.gov.co

REFERENCIA: HABITAT 1266-2025- GRUPO 1: "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1".

ASUNTO: REMISIÓN INFORME SEMANAL No 23

Respetados Señores,

Para su revisión y fines pertinentes, conforme con las obligaciones establecidas en los documentos contractuales del Contrato de la referencia, adjunto al presente se remite el Informe Semanal de Interventoría No. 23, correspondiente al periodo del 13 al 19 de julio de 2026.

Agradecemos de antemano la atención prestada, y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ÁNGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Anexo: Informe semanal No 23

Bogotá D.C. 29 de julio de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Arq Camilo Torres
Director de Operaciones
Bogotá D. C.
Correo: diego.oliveros@habitatbogota.gov.co

REFERENCIA: HABITAT 1266-2025- GRUPO 1: "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1".

ASUNTO: REMISIÓN INFORME SEMANAL No 24

Respetados Señores,

Para su revisión y fines pertinentes, conforme con las obligaciones establecidas en los documentos contractuales del Contrato de la referencia, adjunto al presente se remite el Informe Semanal de Interventoría No. 24, correspondiente al periodo del 20 al 26 de julio de 2026.

Agradecemos de antemano la atención prestada, y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ÁNGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Anexo: Informe semanal No 24

ANEXO 7: CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATISTA

Formato
Correspondencia Enviada Contratista - proyecto Contrato de Interventoría No 1325 de 2025
CO-FO-67 V:8

PROCESO INTERVENTORÍA **343**
PROYECTO **SECRETARIA HABITAT**
FECHA ACTUALIZACIÓN viernes, 14 de agosto de 2026

FECHA OFICIO	OFICIO	PRIORIDAD	ENTIDAD	ENVIADO A	TEMA
1-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-074-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU OFICIO POL2026-142-2026. OBSERVACIONES PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO
1-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-075-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU OFICIO POL2026-121-2026 OBSERVACIONES ENTREGA ESTUDIO DE TRANSITO Y TRANSITO PROMEDIO DIARIO
3-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-076-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU OFICIO POL2026-150-2026 OBSERVACIONES INFORME TÉCNICO DE DISEÑO DE SUDS
3-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-077-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU OFICIO POL2026-146-2026: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE PELIGROS
3-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-078-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU OFICIO POL2026-152-2026 OBSERVACIONES INFORME DISEÑO DE ESTRUCTURAS
3-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-079-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU OFICIO POL2026-155-2026 OBSERVACIONES INVENTARIO FORESTAL TRAMITE SDA
3-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-080-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	RESPUESTA COMUNICADO No. POL2026-151-2026 REVISION SST Y AMBIENTAL A ENTREGA FINAL MAO COMPONENTE
3-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-081-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU OFICIO POL2026-153-2026 MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES
3-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-082-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU OFICIO POL2026-157-2026 OBSERVACIONES ENTREGA REDES SECAS
6-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-083-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	ENTREGABLES PENDIENTES ETAPA 1 FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONFORME CON APENDICE 16 — ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO
6-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-084-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU COMUNICACIÓN POL2026-141-2026. OBSERVACIONES INFORME MENSUAL No. 4.V2
6-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-085-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU COMUNICACIÓN POL2026-147-2026 OBSERVACIONES SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
6-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-086-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU COMUNICACIÓN POL2026-149-2026 OBSERVACIONES DISEÑO GEOMETRICO
8-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-087-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU COMUNICACIÓN POL2026-158-2026 OBSERVACIONES INFORME FINAL DE ARQUEOLOGÍA
9-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-088-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	APREMIO POR DEMORA EN ENTREGA INFORME MENSUAL No 5 JUNIO DE 2026
9-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-089-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU COMUNICACIÓN POL2026-149-2026. ALCANCE OFICIO HABITAT343-TEC-086-26 OBSERVACIONES DISEÑO GEOMETRICO
14-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-090-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	HABITAT343-TEC-090-26 - SU COMUNICACIÓN POL2026-156-2026 OBSERVACIONES INFORME FINAL TOPOGRAFÍA
14-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-091-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU COMUNICACIÓN POL2026-173-2026 RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME FINAL DE ARQUEOLOGÍA
14-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-092-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	REMISIÓN HOJAS DE VIDA PERSONAL ETAPA 2 CONSTRUCCIÓN
14-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-093-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU COMUNICACIÓN POL2026-160-2026 OBSERVACIONES DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS
15-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-094-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU COMUNICACIÓN POL2026-171-2026 OBSERVACIONES INFORME MENSUAL No. 5
15-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-095-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU OFICIO POL2026-154-2026 OBSERVACIONES INFOFME PAISAJISMO
16-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-096-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU COMUNICACIÓN POL2026-161-2026 OBSERVACIONES DISEÑO DE PAVIMENTOS
16-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-097-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU COMUNICACIÓN POL2026-159-2026 OBSERVACIONES INFORME PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
16-jul.-26	CONREVITALIZAUESPACIO/HABITAT343-TEC-097-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	RESPUESTA COMUNICADO No POL2026-179-2026 REVISION HOJAS DE VIDA DE ETAPA II
16-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-099-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	RESPUESTA COMUNICADO No POL2026-168-2026 OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA Y LA PROGRAMACIÓN
16-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-100-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	RESPUESTA COMUNICADO No POL2026-167-2026 OBSERVACIONES INFORME FINAL DE GEOTECNIA
16-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-101-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	RESPUESTA COMUNICADO No POL2026-165-2026 OBSERVACIONES DISEÑO DE SEÑALIZACION
16-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-102-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	RESPUESTA COMUNICADO No POL2026-164-2026 OBSERVACIONES CONSULTA A ENTIDADES
16-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-103-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	RESPUESTA COMUNICADO No POL2026-169-2026 OBSERVACIONES DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE BIM
22-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-104-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	ALCANCE OFICIO HABITAT343-TEC-103-26 OBSERVACIONES DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE BIM
24-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-105-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU OFICIO POL2026-187-2026 OBSERVACIONES DISEÑO GEOMÉTRICO - SEGUNDA ENTREGA
24-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-106-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU OFICIO POL2026-188-2026 OBSERVACIONES ENTREGA DISEÑO DE SUDS – SEGUNDA ENTREGA
27-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-107-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	RESPUESTA COMUNICADO No. POL2026-184-2026 REVISION SST Y AMBIENTAL A ENTREGA FINAL MAO - SEGUNDA ENTREGA
27-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-107-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	HABITAT343-TEC-107-26 - RESPUESTA COMUNICADO No. POL2026-186-2026 REVISION MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE PELIGROS - SEGUNDA ENTREGA

FECHA OFICIO	OFICIO	PRIORIDAD	ENTIDAD	ENVIADO A	TEMA
27-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-108-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU COMUNICACIÓN POL2026-177-2026. OBSERVACIONES INFORME MENSUAL No. 4. V3
27-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-109-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU COMUNICACIÓN POL2026-147-2026. REITERACIÓN HABITAT343-TEC-085-26 OBSERVACIONES SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
28-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-110-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU COMUNICACIÓN POL2026-181-2026. SOLICITUD DE TRASLAPO DE FASE 2 Y FASE 3 DE ETAPA 1 – SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA
28-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-111-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU COMUNICACIÓN POL2026-192-2026. OBSERVACIONES INFORME MENSUAL No. 5 V2 . COMPONENTES SST Y TÉCNICO
28-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-112-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU OFICIO POL2026-185-2026 OBSERVACIONES ESQUEMA GENERAL PROYECTO – SEGUNDA ENTREGA.
29-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-113-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU OFICIO POL2026-187-2026 ALCANCE OBSERVACIONES DISEÑO GEOMÉTRICO - SEGUNDA ENTREGA
29-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-114-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU OFICIO POL2026-181-2026 OBSERVACIONES INVENTARIO FORESTAL - SEGUNDA ENTREGA
29-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-115-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	ALCANCE OFICIO HABITAT343-TEC-093 OBSERVACIONES DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS-COMENTARIOS EAAB ZONA 1
30-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-116-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	RESPUESTA COMUNICADO No POL2026-189-2026 REVISION SUBSANACION HOJAS DE VIDA DE ETAPA II
31-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-117-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU OFICIO No POL2026-197-2026 APROBACIÓN PLAN DE MANEJO ARQUEOLOGICO
31-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-118-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU OFICIO POL2026-189-2026 OBSERVACIONES ENTREGA REDES SECAS - SEGUNDA ENTREGA
31-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-119-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU OFICIO POL2026-183-2026 OBSERVACIONES INFORME FINAL DE TOPOGRAFIA - SEGUNDA ENTREGA
31-jul.-26	CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-120-26	ALTA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	CONSORCIO POLIGONOS 2026	SU OFICIO POL2026-181-2026 OBSERVACIONES ENTREGA DOCUMENTACIÓN TRÁNSITO - SEGUNDA ENTREGA

Bogotá D.C. 1 de Julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU OFICIO POL2026-142-2026. OBSERVACIONES PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO.

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, luego de la revisión efectuada al documento aportado por el Contratista frente a la minuta contractual y la normativa distrital vigente, se exponen las siguientes anomalías graves que deben ser corregidas de manera prioritaria:

- **Texto del Documento Revisado (pág. 23):** El contratista textualmente afirma: *"No se establecerá un porcentaje fijo de contratación local, con el fin de evitar retrasos en la ejecución de las actividades..."*.

  Esta afirmación difiera de las obligaciones pactadas en la minuta contractual, donde se exige que un porcentaje no inferior al 10% de la mano de obra no calificada corresponda a personal de la región (entendida como personas domiciliadas el último año en la localidad/municipio de la obra). Se debe reestructurar el Capítulo 8 por completo, indexar el 10% obligatorio y advertir que su incumplimiento acarrea multas diarias de 1 SMMLV.

- **Texto del Documento Revisado:** En el Capítulo 6 solo se enuncia que el programa estará dirigido *"prioritariamente"* a mujeres cabeza de hogar, sin establecer metas vinculantes.
  El programa debe incorporar de forma explícita el cumplimiento del Decreto Distrital No. 332 de 2020. Debe quedar consignado que:

  1. Es obligatorio garantizar que al menos el 5% de la mano de obra no calificada contratada sea femenina.

2. El representante legal y el revisor fiscal certificarán bimensualmente bajo juramento este cumplimiento.
3. Se registrará formalmente a las mujeres vinculadas en el micrositio *Bogotá Trabaja* de la Secretaría de Desarrollo Económico dentro del primer mes de ejecución.
4. El incumplimiento de este hito causará una sanción equivalente al 1% del valor total del contrato. Esto debe verse reflejado cuantitativamente en la tabla de indicadores (Capítulo 11).

- **Texto del Documento Revisado:** El documento guarda absoluto silencio respecto al origen de la mano de obra y las protecciones a la infancia.

  Se debe añadir un subcapítulo normativo dentro del marco metodológico y de contratación que deje claridad sobre:

  - La vinculación del 100% de personal de origen colombiano para la ejecución general del contrato, tipificando que omitir esto generará multas de 1 SMMLV por cada día de incumplimiento.
  - La prohibición estricta de vincular a menores de edad de forma directa o indirecta, bajo los lineamientos de la Circular Distrital 001 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

- **Texto del Documento Revisado:** El Capítulo de Medios de Verificación y Control es superficial y no amarra el cierre contractual a las obligaciones laborales.

  Debe adicionarse un apartado riguroso que advierta al equipo administrativo del contratista que, para proceder con la liquidación contractual y el último pago, la interventoría exigirá:

  - Paz y salvo firmado de la totalidad de los trabajadores y subcontratistas de mano de obra.
  - Paz y salvo integral y auditado de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) de todo el personal interviniente.

- **Actualización del Plan de Desarrollo (Capítulo 4 - Marco Jurídico):** En la página 17 se hace referencia al Acuerdo 761 de 2020 (Plan de Desarrollo anterior). Si bien al final del capítulo mencionan el Acuerdo Distrital 927 de 2024 ("Bogotá Camina Segura"), deben ajustar el texto y armonizar los objetivos exclusivamente con el Plan de Desarrollo vigente, eliminando metas extemporáneas de administraciones pasadas.

- **Inconsistencia en el Nombre del Consorcio (Pág. 5):** En el tercer párrafo de la Introducción mencionan textualmente al *"consorcio Polígonos 2025"*, cuando el nombre real de la personería jurídica según la documentación es CONSORCIO POLÍGONOS 2026. Proceder con la corrección de digitación en todo el cuerpo del documento.

- **Ajuste en Indicadores (Capítulo 11):** Las fórmulas planteadas son meramente enunciativas (ej. *"Número de residentes contratados"*). Deben transformarse en indicadores de cumplimiento porcentual que permitan medir con exactitud el % de mano de obra local y el % de cuota de género sobre el total de la población contratada por mes.

El documento presenta observaciones en su versión 01. Se otorga un plazo perentorio de acuerdo con el cronograma de la Etapa 1 para que el Contratista ajuste cada una de las observaciones aquí planteadas.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 1 de Julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU OFICIO POL2026-121-2026 OBSERVACIONES ENTREGA ESTUDIO DE TRANSITO Y TRANSITO PROMEDIO DIARIO

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, una vez revisada la documentación remitida mediante oficio POL2026-121-2026, la Interventoría considera necesario efectuar algunas precisiones respecto al alcance contractual y normativo aplicable a los estudios de tránsito requeridos para el Contrato 1266 de 2025, previo a formular las observaciones particulares sobre el documento presentado.

1. PRECISIÓN SOBRE EL ALCANCE DEL ESTUDIO DE TRÁNSITO

Previo a formular observaciones particulares sobre el documento presentado, la Interventoría considera necesario precisar el alcance mínimo esperado para los Estudios de Tránsito requeridos dentro del Contrato SDHT-LP-1266-2025.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.4.1 del Apéndice Técnico No. 05, los estudios de tránsito deberán atender lo señalado en el Decreto Distrital 596 de 2007, la Resolución 132490 de 2023 de la Secretaría Distrital de Movilidad, el Concepto Técnico SI-CT-002 de 2023 y demás disposiciones vigentes aplicables.

En este sentido, se aclara que el estudio de tránsito no corresponde únicamente a la presentación de aforos, cálculos de tránsito promedio diario, metodologías de toma de información o documentos independientes de micro simulación, sino que debe constituir un documento integral que permita diagnosticar, analizar, modelar y evaluar los impactos de las intervenciones propuestas sobre la movilidad del área de influencia.

Por lo anterior, y sin perjuicio de que cada proyecto pueda requerir componentes adicionales o justificar técnicamente la no aplicabilidad de algunos de ellos, la Interventoría considera que el estudio deberá contemplar como mínimo la siguiente estructura:

1. INFORMACIÓN GENERAL

- Localización del proyecto.
- Definición del área de actividad y tipología del proyecto.
- Alcance y descripción del proyecto, incluyendo ajustes de secciones viales, reordenamientos viales, propuestas de inclusión de infraestructura y su conexión, y reubicación de paraderos cuando aplique.
- Nomenclatura precisa e identificación de las áreas objeto de intervención.
- Cuadro de áreas.

2. ÁREA DE INFLUENCIA VALIDADA EN LA METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO

- Área de influencia para la toma de información y modelación.
- Área de intervención para acciones de mitigación.
- Área de señalización.

3. DIAGNÓSTICO FÍSICO DE FRANJAS FUNCIONALES

- Franja de circulación peatonal.
- Franja de cicloinfraestructura.
- Franja de transporte público.
- Franja vehicular.
- Franja de paisajismo y calidad.

4. DIAGNÓSTICO OPERATIVO

- Identificación de trayectorias peatonales desde paraderos y puntos de concentración.
- Resumen de aforos peatonales.
- Identificación de trayectorias de ciclistas y comportamiento de movilidad.
- Resumen de aforos ciclistas.
- Inventario de rutas de transporte público.
- Caracterización de otros modos de transporte.
- Sentidos viales, estacionamiento en vía, zonas amarillas, operaciones de cargue y descargue.
- Dispositivos de regulación de tránsito.
- Resumen de resultados de aforos vehiculares.
- Velocidades en corredores viales.
- Identificación de puntos críticos operativos.

5. ANÁLISIS DE SEGURIDAD VIAL

- Análisis de siniestralidad histórica en el área de intervención para acciones de mitigación.
- Factores que inciden en la siniestralidad vial.
- Identificación de puntos críticos de riesgo vial.

6. ESTIMACIÓN DE DEMANDA / VIAJES GENERADOS Y ATRAÍDOS POR EL PROYECTO

- Demanda en proyectos modelo de referencia.
- Estimación de volúmenes generados y atraídos.
- Distribución modal de los viajes.
- Esquema de asignación de volúmenes de tránsito en vías adyacentes.

7. ESTACIONAMIENTOS

- Índice de rotación de estacionamientos.
- Porcentaje de ocupación en la HMD.
- Estimación de demanda de estacionamientos por uso.
- Oferta de estacionamientos en el área de influencia.

8. INDICADORES OPERATIVOS

- Distancias de caminabilidad y desplazamiento en micromovilidad.
- Análisis de capacidad y nivel de servicio de la franja peatonal en situación actualy con proyecto.
- Análisis de capacidad y nivel de servicio para ciclistas en situación actual y con proyecto.
- Análisis de capacidad y nivel de servicio para vehículos en situación actual y con proyecto.
- Modelación de la red vial circundante en situación actual y con proyecto.
- Modelación de la red vial circundante con proyecto, inicio de operación, a 5 años y a 10 años.
- Calibración del modelo.
- Tablas resumen comparativas de resultados con análisis.
- Análisis de colas vehiculares.
- Evaluación de rutas de transporte público.

9. MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Peatonales.
- Ciclistas.
- Vehiculares.
- Análisis de cargue y descargue.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

11. APÉNDICES DEL ESTUDIO

El estudio deberá incluir los apéndices técnicos necesarios para garantizar la trazabilidad de la información, los análisis desarrollados y las memorias de soporte. Como mínimo, deberán contemplarse los siguientes:

11.1 Apéndices generales

- Información secundaria y primaria en formato Excel.
- Encuestas Origen-Destino, en caso de que aplique.
- Información de análisis y memorias de cálculo.
- Planos arquitectónicos del proyecto.
- Esquema de trayectorias peatonales, ciclistas y vehiculares.
- Plano de cargas.
- Esquema de solución de puntos críticos.
- Plano de acciones de mitigación de movilidad.

11.2 Apéndice metodológico de construcción de red de microsimulación, asignación de demanda, calibración y estimación de demanda futura

Este apéndice deberá corresponder a un documento técnico independiente, articulado con el Estudio de Tránsito, en el cual se desarrolle la metodología de construcción de la red de microsimulación, la asignación de demanda en la red, la calibración de modelos base y la estimación de demanda futura, de conformidad con el alcance previsto en el Apéndice Técnico No. 05.

Dicho documento deberá incluir, como mínimo, los siguientes componentes:

a. Construcción de la red de microsimulación.
b. Caracterización de la infraestructura vial, peatonal, ciclista y de transporte público.
c. Definición del software de modelación a utilizar.
d. Parámetros de modelación y criterios operacionales.
e. Asignación de demanda en la red.
f. Definición de matrices origen-destino por modo.
g. Criterios de asignación y convergencia.
h. Incorporación de rutas y frecuencias de transporte público.
i. Representación de peatones, ciclistas, vehículos particulares, transporte público, transporte de carga y motos.
j. Calibración y validación del modelo base.
k. Calibración por volúmenes direccionales.
l. Calibración por colas en intersecciones relevantes.

m. Indicadores estadísticos de validación del modelo.
n. Estimación de demanda futura.
o. Definición de tasas de crecimiento por modo.
p. Incorporación de proyectos futuros del área de influencia.
q. Definición de escenarios futuros a 5, 10, 15 y 20 años.
r. Evaluación y comparación de escenarios, incluyendo colas, demoras, niveles de servicio, vehículos servidos, tiempos de recorrido, velocidades promedio, tiempos de viaje, demoras totales y demanda latente.

11.3 Apéndice de cálculo del Tránsito Promedio Diario y Número de Ejes Equivalentes

Este apéndice deberá corresponder a un documento técnico independiente para el cálculo del Tránsito Promedio Diario —TPD— y del Número de Ejes Equivalentes —NEE—, de acuerdo con los estándares técnicos aplicables del IDU y con lo establecido en el numeral 3.4.2 del Apéndice Técnico No. 05 del contrato.

Dicho documento deberá incluir, como mínimo:

a. Cuadro de control de cambios.
b. Localización, descripción y alcance general de las obligaciones urbanísticas impuestas por los instrumentos de planeación o de movilidad y licencias urbanísticas.
c. Caracterización de la malla vial circundante.
d. Identificación y localización de los puntos de toma de información primaria y secundaria, incluyendo fechas y movimientos aforados.
e. Metodología utilizada en el estudio, incluyendo fuente.
f. Análisis de la información adoptada.
g. Resumen de aforos vehiculares y volúmenes, incluyendo composición de vehículos tipo bus discriminada por tipología, de acuerdo con las categorías empleadas en rutas alimentadoras y rutas del SITP existentes y proyectadas.
h. Cálculo del factor de expansión a partir de la estación maestra de 24 horas perteneciente a la zona de influencia.
i. Distribución de volúmenes vehiculares para cada vía y su composición por tipo de vehículo.
j. Análisis y verificación de la circulación y proyección de rutas SITP y alimentadores por los corredores objeto de análisis, a partir de la información consultada con TransMilenio S.A.
k. Determinación de tasas de crecimiento para cada tipo de vehículo, soportando ampliamente los valores utilizados y la fuente de información.
l. Determinación del tránsito atraído y generado.
m. Cálculo del Tránsito Promedio Diario Semanal.
n. Proyecciones del tránsito año a año, contemplando el período de operación de la vía, los tiempos de estudios, construcción y entrega prevista de las obras al Distrito, así como los periodos adicionales al de operación.
o. Definición del factor de daño por tipo de vehículo, factor de distribución por carril y factor de distribución direccional, incluyendo fuente.

p. Cálculo del Número de Ejes Equivalentes —NEE— para cada uno de los años proyectados, con su respectivo valor acumulado.
q. Conclusiones y recomendaciones.
r. Compilación en formato editable de los volúmenes aforados.
s. Registro fotográfico de la toma de información —aforos—. Las imágenes deberán incluir registro digital de fecha y hora.

La estructura anterior no se considera taxativa, toda vez que cada proyecto presenta condiciones particulares que pueden justificar la incorporación de análisis adicionales o la exclusión de algunos componentes. No obstante, cualquier ajuste al contenido deberá encontrarse debidamente sustentado desde el punto de vista técnico y normativo.

En cualquier caso, el contenido mínimo exigible será el establecido en el Apéndice Técnico No. 05 del contrato, sin perjuicio de los requerimientos adicionales que sean formulados por la Secretaría Distrital de Movilidad durante el proceso de revisión y aprobación de los estudios.

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO PRESENTADO

Una vez revisado el documento presentado por el Contratista, la Interventoría identifica las siguientes observaciones técnicas y documentales:

- **IDENTIFICACIÓN CONTRACTUAL DEL PROYECTO**

Se solicita verificar y corregir la identificación del contrato de obra referenciada en el documento, toda vez que se evidencian inconsistencias entre la información presentada en la portada, la Tabla 1 y el texto de la introducción.

La correcta identificación contractual resulta fundamental para garantizar la trazabilidad documental de los productos y evitar inconsistencias durante los procesos de revisión y aprobación por parte de las entidades distritales.

- **ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS POR POLÍGONO**

Considerando el alcance técnico exigido por el Apéndice Técnico No. 05, la Resolución 132490 de 2023 y el Concepto Técnico SI-CT-002 de 2023, la Interventoría recomienda evaluar la elaboración de documentos independientes para cada uno de los polígonos objeto de intervención.

Lo anterior facilitaría la caracterización específica de las condiciones de movilidad, la identificación de problemáticas particulares, la formulación de medidas de mitigación y la trazabilidad de los análisis desarrollados para cada proyecto.

Adicionalmente, esta estructura permitiría una mejor articulación con los procesos de revisión y eventual radicación ante la Secretaría Distrital de Movilidad.

- **MARCO NORMATIVO**

Se solicita complementar y actualizar el marco normativo incorporando expresamente:

- Resolución 132490 de 2023 de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- Concepto Técnico SI-CT-002 de 2023.
- Apéndice Técnico No. 05 del Contrato SDHT-LP-1266-2025.

Lo anterior debido a que dichos documentos constituyen el principal marco de referencia para la elaboración, revisión y aprobación de los estudios de tránsito requeridos para el proyecto.

- **REFERENCIAS NORMATIVAS**

Se solicita verificar las referencias normativas incluidas en las Tablas 8, 9 y 10, toda vez que la resolución citada no coincide con la Resolución 132490 de 2023 de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Se deberá revisar y corregir la totalidad de las referencias normativas empleadas en el documento.

- **CALIDAD Y LEGIBILIDAD DE ILUSTRACIONES**

Se solicita mejorar la resolución y calidad gráfica de las Ilustraciones 1, 2, 3 y 4, dado que la información presentada no permite una adecuada visualización ni interpretación de los elementos representados.

La cartografía, esquemas y figuras deberán presentarse con la resolución suficiente para garantizar su correcta lectura y revisión técnica.

- **PUNTOS DE TOMA DE INFORMACIÓN**

En el numeral 9.1 se solicita aclarar si, conforme a lo discutido previamente con la Secretaría Distrital de Movilidad durante las mesas técnicas realizadas, se contempla la inclusión de un punto de aforo en la intersección de la Calle 161 con Carrera 8G.

En caso afirmativo, se solicita incorporarlo dentro de la metodología y justificar su localización.
En caso contrario, se solicita aclarar.

- **FECHAS DE TOMA DE INFORMACIÓN**

Se solicita verificar la consistencia de las fechas incluidas en las Tablas 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, toda vez que se evidencian inconsistencias entre las fechas programadas para la toma de información y la fecha de elaboración del documento.
La programación de actividades de campo deberá ser consistente con el cronograma general del estudio y con la información efectivamente utilizada en los análisis posteriores.

- **CAPÍTULO 10 – CÁLCULO REFERENCIAL DEL TRÁNSITO PROMEDIO DIARIO**

La Interventoría observa que el capítulo incorpora un ejercicio preliminar de estimación del Tránsito Promedio Diario utilizando información secundaria y factores de expansión cuya procedencia, criterios de selección y representatividad no se encuentran suficientemente sustentados dentro del documento.

Al respecto, no se identifica:

- La fuente específica de la información secundaria utilizada.
- Los criterios de selección de las estaciones o bases de datos empleadas.
- La trazabilidad de los factores de expansión utilizados.
- La justificación técnica para no utilizar la información primaria que se tenía programada para ser obtenida mediante las campañas de aforo previstas para el mes de abril de 2026.
- La compatibilidad de la metodología aplicada con los procedimientos exigidos por el Instituto de Desarrollo Urbano, la Secretaría Distrital de Movilidad y el propio Apéndice Técnico No. 05.

Adicionalmente, la metodología presentada no corresponde con los lineamientos previamente socializados durante las mesas técnicas realizadas con la Secretaría Distrital de Movilidad ni con los criterios acordados para el desarrollo de los estudios de tránsito del proyecto.

En consecuencia, los resultados presentados en este capítulo no se consideran técnicamente validados y no podrán utilizarse como soporte para procesos posteriores de modelación, proyección de demanda o diseño de pavimentos hasta tanto no se presente una metodología debidamente sustentada y consistente con los requerimientos contractuales y normativos aplicables.

- **OBSERVACIÓN GENERAL**

De manera general, la Interventoría considera que el documento aún requiere un nivel importante de desarrollo técnico para cumplir con el alcance previsto en el Apéndice Técnico No. 05, la Resolución 132490 de 2023 y el Concepto Técnico SI-CT-002 de 2023.

En consecuencia, no es posible emitir concepto favorable sobre el documento presentado en su estado actual.

Por lo anterior, se considera necesario continuar las mesas técnicas de trabajo entre Contratista, Interventoría y Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de validar los alcances metodológicos, definir los requerimientos particulares aplicables a cada polígono y consolidar una versión ajustada de los estudios de tránsito que permita avanzar hacia su aprobación.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 3 de Julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU OFICIO POL2026-150-2026 OBSERVACIONES INFORME TÉCNICO DE DISEÑO DE SUDS.

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, luego de la revisión efectuada al documento aportado por el Contratista frente al APENDICE 06 — REDES HIDROSANITARIAS, SECAS Y DE GAS y la normativa distrital vigente, se presentan a continuación las observaciones de la Interventoría:

En primera instancia, el documento remitido denominado ANÁLISIS DE VIABILIDAD — SUDS TIPO ZONAS DE BIO-RETENCIÓN, tiene como objetivo como se indica en el capítulo 1. OBJETO DEL DOCUMENTO, lo siguiente:

> *"El presente documento tiene por objeto analizar la pertinencia técnica de implementar Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) en la modalidad de Zonas de Bio-retención (ZBR) en la franja verde del corredor de la Calle 137, en el marco de las obras de espacio público del Contrato No. 1267-2025 — Revitaliza tu Barrio.*
>
> *El análisis no concluye en una negativa absoluta sino en una evaluación objetiva de las condiciones del sitio frente a los requerimientos normativos, identificando los aspectos técnicos que condicionan la implementación, los beneficios que la tipología puede aportar aun con restricciones de espacio, y los límites de eficiencia que debe asumir la entidad antes de tomar una decisión. La aprobación o rechazo definitivo de cualquier SUDS corresponde a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAB-ESP) en virtud de la NS-166."*

Al respecto, la Interventoría llama la atención por la presentación de información que según se indica, se enmarca en las obras de "*espacio público del Contrato No. 1267-2025 — Revitaliza tu Barrio",* el cual es ajeno al contrato de obra de la referencia que nos concierne.

Con respecto al contenido del documento presentado, la Interventoría estima pertinente recordar que el entregable debe atender los requerimientos establecidos en el APENDICE 06, para la Fase 2 de la Etapa 1 de Estudios y Diseños, en el subnumeral 3.4.3. Diseños de detalle, en el título SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE (SUDS), los documentos deben ser elaborados atendiendo los lineamientos descritos:

> *"**Es necesario que el Contratista considere las tipologías de SUDS como parte del sistema de alcantarillado pluvial del proyecto**, por lo tanto, este componente se debe integrar desde la concepción misma de las redes hidrosanitarias y no como un accesorio aislado al final del proceso de diseño.*
>
> *El Contratista deberá realizar un informe de análisis de la(s) tipología(s) o tren(es) SUDS en el que se justifique la implementación de este tipo de infraestructura de drenaje sostenible. Se debe presentar el análisis técnico de alternativas y la selección de la(s) tipología(s) de SUDS, conforme a las características propias del área de intervención del proyecto. A partir del resultado del análisis, el Contratista deberá presentar informes de análisis técnico, urbano y social que permita el diseño en detalle de la(s) tipología(s) o tren(es) SUDS, de modo que se garantice el adecuado funcionamiento de la infraestructura de drenaje existente con la inclusión de estos sistemas alternativos de drenaje sostenible. Los lineamientos y criterios de diseño de las tipologías de SUDS, deben estar en concordancia con lo establecido en la versión vigente de la NS-166 de la EAAB ESP, así como con lo reglamentado en el decreto 555 de 2021.*
>
> *Con lo anterior, se deberá dar cumplimiento al valor porcentual reglamentario de tipologías menores de SUDS en espacio público, de conformidad con lo establecido en la normatividad y/o Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente. Se deben incluir todas las justificaciones, planos y anexos que soporten el análisis técnico desarrollado."*

En el subnumeral 3.5.4. Diseño definitivo de tipologías SUDS, se establecen los siguientes entregables para la Fase 2:

> *"El Contratista deberá presentar los diseños definitivos de la(s) tipología(s) o tren(es) de SUDS viable(s) para el proyecto, entregando la documentación listada a continuación. No hay limitante si el Contratista considera conveniente incluir mayor nivel de información al solicitado.*
>
> - *Productos entregados por el Contratista para cada uno de los sistemas que componen las redes de acueducto y alcantarillado existentes y proyectadas dentro*

del límite de intervención del proyecto, así como las que se requieran para la conexión y/o descarga de las redes proyectadas por fuera de dicho límite.

- *Informe técnico que contenga como mínimo: alcance, objetivo de implementación, beneficios esperados con la implementación de SUDS, especificaciones técnicas y criterios de diseño de la(s) tipología(s) o tren(es) de SUDS seleccionado(s), memorias de cálculo de diseño estructural e hidrológico (Incluyendo definición de áreas de drenaje, coeficientes de escorrentía, valores de profundidad de lámina de agua para el volumen de tratamiento (hWQCV), entre otros, para cada tipología). Adicionalmente, se debe presentar la verificación del cumplimiento de lo estipulado en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente, en relación con el porcentaje mínimo reglamentado de implementación de SUDS en el proyecto, incluyendo los análisis, cálculos, anexos y planos correspondientes, con el fin de soportar los valores resultantes.*
- *Se deben incluir planos estructurales e hidráulicos detallados de cada componente de la obra (tipologías y estructuras anexas), presentando los detalles específicos del tipo de conexión al sistema de alcantarillado convencional. Asimismo, se requieren los perfiles hidráulicos y los cálculos de capacidad de las conexiones planteadas al sistema de alcantarillado convencional.*
- *El Contratista debe calcular el volumen detenido, almacenado y/o infiltrado que tendrá(n) la(s) tipología(s) o tren(es) de SUDS a diseñar, con el fin de estimar la amortiguación que ésta potencialmente tendrá con respecto a la capacidad de las redes de alcantarillado convencional del área de influencia del proyecto.*
- *Se debe contemplar en el diseño de tipologías de SUDS la conexión que éstas tendrán al sistema de drenaje convencional, de modo que el exceso de volumen que no pueda ser manejado mediante SUDS durante eventos de lluvia superiores al de diseño, pueda ser descargado de manera adecuada al sistema de alcantarillado pluvial o a un cuerpo de agua receptor (siempre y cuando el volumen de escorrentía cumpla los estándares de calidad fijados por la entidad correspondiente para realizar una descarga directa). El diseño de estas conexiones deberá seguir los lineamientos vigentes establecidos por la EAAB ESP.*
- *Se debe realizar el análisis de interferencias con información primaria y secundaria sobre el área potencial de intervención de las tipologías de SUDS propuestas en el proyecto. Por lo tanto, se debe evaluar como mínimo, y sin limitarse a ello, las interferencias con redes húmedas (acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario, así como estructuras de pozos, hidrantes, cajas de inspección y cámaras), redes secas (gas natural, energía, servicios de telecomunicaciones, luminarias, etc.), arbolado existente y proyectado, mobiliario urbano y accesos prediales, entre otros. Se deben incluir planos que evidencien todas las interferencias evaluadas por el Contratista durante la fase de estudios y diseños. Estos planos se deben presentar en formato PDF y DWG con todos los archivos de referencia y su correspondiente simbología, para facilitar así su interpretación.*
- *El Contratista debe contemplar en el diseño de las tipologías de SUDS el diseño a detalle de las estructuras anexas de pretratamiento, entrada, limpieza y/o salida,*

con el fin de extender el tiempo y garantizar la operación adecuada de la estructura, así como disminuir el requerimiento de actividades de mantenimiento correctivo.

- *Si se emplea cobertura vegetal en la(s) tipología(s) y/o tren(es) de SUDS en las alternativas seleccionada(s), se debe presentar informe de viabilidad de especies vegetales (incluyendo cespedón), considerando requerimientos de protección radicular, poda y riego durante la fase de construcción y conservación del proyecto.*
- *Descripción detallada de las actividades de operación y mantenimiento de la(s) tipología(s) o tren(es) de SUDS a implementar (incluir frecuencia y actividades puntuales), así como de las estructuras anexas a éstas.*
- *Resultados de los ensayos propuestos para realizar en la fase de estudios y diseños. Incluir las metodologías de sondeos geotécnicos específicos para SUDS y ensayos de infiltración antes, durante y después de la construcción. Estas metodologías deben estar fundamentadas en la normatividad vigente de la EAAB ESP. Para ambos ensayos se deben incluir planos (.dwg y .shp) en planta donde se evidencie la ubicación de los ensayos en el área a intervenir.*
- *En caso que el proyecto incluya el beneficio por implementación de SUDS dentro del balance de zonas verdes del proyecto, se deberá entregar: (1) la información general de las tipologías de SUDS diseñadas en el proyecto, conforme con las hojas de cálculo o formatos vigentes requeridos por parte de la SDA, y (2) las coberturas de información geográfica en formato .shp con los siguiente atributos: (a) ubicación o nomenclatura vial, (b) coordenadas geográficas, (c) nombre de la tipología, (d) volumen de diseño (m3) y (e) área total superficial (m2) de cada una de las tipologías de SUDS diseñadas.*
- *Presupuesto detallado de construcción, operación y mantenimiento de la(s) tipología(s) de SUDS seleccionadas, así como de las estructuras anexas a éstas, empleando los precios de referencia vigentes de insumos y actividades, reportados en el Sistema de información de precios unitarios de referencia.*
- *Cronograma de actividades para la ejecución de los trabajos de construcción.*
- *Como parte de la actualización del inventario de SUDS dentro de la Política Distrital del Espacio Público, se deberá incluir en el diseño de cada una de las tipologías de SUDS una placa con la numeración de las tipologías de SUDS diseñadas, incluyendo el rótulo del tipo de estructura, año de construcción y número de contrato.*
- *Resultados de la cuantificación de indicadores del proyecto, específicos para el componente de SUDS. Tomando como referencia lo establecido en la Guía de Maduración de Proyectos IDU vigente.*
- *Diseño de la obra civil asociada al componente de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible SUDS.*
- *Conclusiones y recomendaciones generales y específicas de la implementación de SUDS en la fase de construcción y/o operación."*

Considerando lo anterior, la Interventoría encuentra que el documento presentado no cumple con lo establecido en los documentos contractuales con respecto a los requerimientos para los entregables de diseños para esta Etapa, puesto que se limita a plantear aspectos para el análisis de la pertinencia técnica de la implementación de los SUDS en el proyecto, específicamente para las condiciones de la Calle 137, sin mencionar las condiciones de los demás frentes de diseño en ejecución, ni analizar tipologías diferentes a las Zonas de Bio-retención (ZBR).

El análisis no contempla la revisión de alternativas, que permita desarrollar la justificación de la implementación de las tipologías de infraestructura de drenaje sostenible, que sean aplicables a las condiciones de cada polígono, lo cual es el requerimiento fundamental de la Entidad.

Tampoco se presenta una justificación técnica que permita determinar objetivamente la imposibilidad de implementación de todas las tipologías de SUDS disponibles mencionadas en el Apéndice 06, como son: alcorques inundables, tanques de almacenamiento, zonas de bio-retención, cunetas verdes, cuencas secas de drenaje extendido, zanjas de infiltración y pavimentos permeables; techos verdes, filtros de arena, cuencas de infiltración, soakaways, pondajes húmedos, humedales artificiales, embalses de amortiguación, y presas secas, lo cual debe ser analizado adecuadamente para todos los polígonos. El documento solo plantea zonas de bio-retención, y solo se analizan condiciones de la calle 137, sin seleccionar la alternativa, dejando abierto el análisis a definiciones de terceros, lo cual, no corresponde con el alcance descrito para esta Fase. En su documento se concluye lo siguiente:

> *"La decisión de presentar o no la propuesta de ZBR ante la EAB-ESP corresponde al equipo de diseño y a la supervisión del contrato, con plena conciencia de las condicionantes técnicas identificadas en el presente análisis y de los límites de eficiencia esperados para el perfil vial específico de la Calle 137."*

Lo anterior evidencia, que el documento corresponde a un análisis preliminar muy específico y no concluyente, presentado al Contratista, para revisión y análisis, el cual no corresponde con la etapa de diseño en la que se enmarca la entrega.

Cabe mencionar que, en el comité de seguimiento realizado en la SDHT el 30 de junio de 2026, de parte de la SDHT, se indicó la necesidad de evaluar técnicamente alternativas de SUDS que puedan ser aplicadas en los frentes de trabajo, al menos considerando alcorques inundables y zonas de bio-retención, sin descartar a priori, otras alternativas. Se recordó que, la implementación de SUDS en el proyecto, es una obligación que deben ser atendida, y que se deben presentar los diseños correspondientes, conforme con el análisis que permita establecer la viabilidad técnica, considerando todas las condiciones existentes y proyectadas de los frentes en ejecución.

Se recuerda además que, el diseño de los SUDS debe ser debidamente articulado con los diseños hidrosanitarios.

Teniendo en cuenta todo lo indicado anteriormente, la Interventoría solicita la presentación de todos los entregables, cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el APENDICE 06 — REDES HIDROSANITARIAS, SECAS Y DE GAS y la normativa distrital vigente, para la Fase 2, de la Etapa 1, de Estudios y Diseños.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 3 de Julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU OFICIO POL2026-146-2026 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE PELIGROS.

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo establecido en los requerimientos establecidos para el componente SST, una vez revisada la documentación entregada correspondiente a la MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE PELIGROS, la Interventoría manifiesta lo siguiente:

Se asume que la matriz de identificación de riesgos y evaluación de peligros está definida por cargos, por lo cual se deberá complementar con base en los perfiles requeridos en el contrato de obra. Así mismo, no se evidencia respuesta al comunicado CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-069-26 enviado el día 10 de junio de 2026, en el cual se solicitó a la firma contratista de obra ajustar el documento "Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos" y a la matriz de identificación de peligros, ya que no se evidencia que sea por áreas de intervención, por el contrario, se evidencia que es relacionado por cargos.

En ese orden de ideas, se debe tener en cuenta ajustar la matriz de peligros de acuerdo con el alcance del proyecto.

Se recomienda relacionar las siguientes celdas: proceso, zona/lugar, cargo, actividad y tarea, de esa forma se aterriza con las áreas de intervención del proyecto y los cargos que van a estar expuestos en las diferentes actividades y tareas del proyecto

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión del documento ajustado.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 3 de Julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU OFICIO POL2026-152-2026 OBSERVACIONES INFORME DISEÑO DE ESTRUCTURAS.

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, luego de la revisión efectuada al documento aportado por el Contratista frente al APENDICE 08 — COMPONENTE DE ESTRUCTURAS y la normativa distrital vigente, se presentan a continuación las observaciones de la Interventoría:

La documentación presentada con el oficio del asunto, se limita a un archivo CAD, que contiene los siguientes planos:

- PLANCHA No. 1 PLANTAS ESTRUCTURALES GRADERIAS
- PLANCHA No. 2 DETALLES CONSTRUCTIVOS GRADERIAS

En este sentido, la Interventoría recuerda que la presentación del diseño estructural, debe ejecutarse conforme con lo descrito en el APENDICE 08, así como la normatividad vigente aplicable, y contemplar los productos descritos en el capítulo 4) PRODUCTOS, respecto a la información que debe contener al menos lo siguiente para la Fase 2 de la Etapa 1, de Estudios y Diseños:

> *"4.1. MEMORIAS DE CÁLCULO,*
>
> *En las Memorias de Cálculo se debe indicar en forma clara la descripción de las estructuras y los elementos que las componen, así como su geometría y materiales, el registro descriptivo de los cálculos realizados para el análisis y diseño de la estructura y las consideraciones empleadas lo cual soporta y fundamenta las dimensiones y refuerzos determinados, permitiendo verificar el cumplimiento de los procedimientos exigidos por la normatividad aplicable. Comprende, además, como mínimo lo siguiente:*

- *Descripción del proyecto (resultados generales del estudio de diseño).*
- *Contenido general (resultados de los análisis y diseños, resultados generales del estudio de suelos)*
- *Códigos y reglamentos tomados como base para la elaboración del proyecto.*
- *Especificaciones de materiales a utilizar en la estructura incluyendo cimentaciones y rellenos.*
- *Descripción de los modelos de análisis.*
- *Cargas de diseño, sus combinaciones y método de diseño empleado.*
- *Criterio para el análisis de cargas.*
- *Definición y justificación de los parámetros de resistencia empleados en la definición de la cimentación propuesta para las estructuras nuevas y existentes.*
- *Análisis sísmico.*
- *Verificación en condiciones de montaje, construcción y servicio.*
- *Resumen de resultados del análisis. Debe ser breve y conciso, que relacione mediante gráficas y tablas filtradas los resultados seleccionados de los listados dados por el software de análisis, para cada combinación de carga empleada.*
- *Esquemas de soporte.*
- *Diseño de juntas.*
- *Memoria de cada uno de los elementos diseñados. Debe quedar claramente definida la selección del factor de modificación de respuesta para los elementos de soporte y el diseño debe garantizar la capacidad de disipación de energía de acuerdo con las exigencias de los sismos probables o mitigación del riesgo definidos en la etapa de diseño.*
- *Memoria impresa de la utilización del computador, señalando las zonas de las cuales se tomaron los valores de diseño. (No se aceptan listados de computador sin esta consideración).*
- *Despieces de los elementos estructurales y sus componentes.*
- *Índice de Cálculos.*
- *Cantidades de materiales de obra a ejecutar.*

Para la Fase 2, la información mínima que debe contener este producto, se describe en el subnumeral 4.1.3. Diseño, donde se establece lo siguiente:

INVENTARIO Y PATOLOGÍA DE ESTRUCTURAS EXISTENTES A CONSERVAR, RECUPERAR, REFORZAR, AMPLIAR O DEMOLER, que debe incluir lo siguiente:

- Identificación de estructuras Existentes
- Levantamiento de detalle de las estructuras
- Informe de estudio de patologías de estructuras existentes

OBRAS PARA ESTRUCTURAS EXISTENTES, sobre lo cual se debe incluir lo siguiente:

- Estructuras que no requieren intervención

- Estructuras a rehabilitar o a mantener
- Estructuras a reforzar y/o ampliar
- Estructuras a demoler

DISEÑOS DE ESTRUCTURAS NUEVAS. Se debe incluir lo siguiente:

- Listado de estructuras
- Dimensionamiento de estructuras
- Planos de las estructuras propuestas
- Procesos constructivos y/o de montaje

ESTIMACION DE CANTIDADES DE OBRA. Se debe contemplar lo siguiente:

- Listado de ítems de obra
- Cálculo de cantidades de obra

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Debe contener lo siguiente:

- Especificación de construcción
- Planos Firmados y vigentes de los productos del estudio en Planta y Perfiles
- Plano de Planta y perfil general de verificación donde se muestre la superposición de las redes
- de servicios públicos con las estructuras diseñadas.

En el subnumeral 4.2. PLANOS ESTRUCTURALES, se establece que este producto debe contener lo siguiente, conforme con lo descrito en el subnumeral 4.2.2. Diseño:

> *"El Contratista deberá ser consciente que este es el principal insumo para adelantar las labores de construcción, por lo cual los planos deben permitir la verificación de los siguientes aspectos:*
>
> - *Definición y localización de la Estructura incluyendo planos con plantas generales y alzadas.*
> - *Consistencia y uniformidad entre los diferentes dibujos y planos.*
> - *Detalles de los elementos estructurales incorporados en la solución.*
> - *Detalles constructivos especiales.*
> - *Despieces detallados de cada uno de los elementos estructurales existentes y proyectados tales como vigas, pilotaje de cimentaciones y rampas, con plantas y alzados, incluyendo despieces de refuerzo de elementos de concreto. Dimensionamiento completo.*
> - *Especificación de materiales.*
> - *Especificación de las cargas de diseño.*
> - *Especificaciones especiales sobre la fundación de estructuras.*

- *Los planos deben contener el resumen del estudio de suelos, geología, hidrología, etc.,(perforaciones) identificando la localización de cada perforación, características y propiedadesmecánicas y cuadros de cantidades de obra.*
- *Planos de fabricación, construcción y montaje con sus respectivas recomendaciones.*
- *Detalles generales de Construcción a escalas comprensibles.*
- *Cantidades de obra."*

Se deben entregar los documentos, conforme con lo indicado en el capítulo 6) ENTREGABLES, subnumeral 6.2. ESTUDIOS Y DISEÑOS, que establece la presentación un *Documento Técnico de Soporte de la especialidad que contenga la información total de la fase de manera organizada,* la cual debe contener como mínimo la estructura documental indicada en el documento, conforme con los temas aplicables en el proyecto, que contempla aspectos como, estructuras para demoler, y estructuras nuevas, para las cuales se debe presenta el Diseño estructural, "…*que incluya el dimensionamiento, características de los materiales, memorias estructurales incluyendo descripción, normas, especificaciones de materiales, cargas de diseño, resultados generales del estudio de suelos, método de diseño, definición y justificación de los parámetros de resistencia, descripción de los modelos de análisis, resultados de los análisis y diseños, despieces de los elementos estructurales, entre otros*."

Cabe mencionar que, en el comité de seguimiento realizado en la SDHT el 30 de junio de 2026, de parte de la SDHT, se sugirió evaluar técnicamente, una alternativa para el diseño de las graderías, que permita brindar una mejora arquitectónica. En este sentido, se debe realizar el análisis que permita establecer la viabilidad técnica y presupuestal de realizar el diseño de una nueva alternativa, considerando todas las condiciones existentes, y el tiempo disponible para la elaboración y aprobación, previo al cierre de la Etapa 1 de Estudios y Diseños.

Teniendo en cuenta todo lo indicado anteriormente, la Interventoría solicita la presentación de todos los entregables, cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el APENDICE 08 — COMPONENTE DE ESTRUCTURAS y la normativa distrital vigente, para la Fase 2, de la Etapa 1, de Estudios y Diseños. Cabe aclarar que, en los casos que no apliquen entregables descritos en el Apéndice, se deben presentar la justificación correspondiente.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

AN**GELA MARIA RAMIREZ SALGADO**
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 3 de Julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU OFICIO POL2026-155-2026 OBSERVACIONES INVENTARIO FORESTAL TRAMITE SDA.

Respetados Señores,

La Interventoría, en el marco de sus funciones de revisión y seguimiento, evaluó el documento **"Inventario Forestal – Trámite SDA"**, remitido por el Consultor mediante el comunicado **POL2026-155-2026**, de fecha **30 de junio de 2026**.

La revisión se efectuó con base en los requisitos establecidos en el formato **PM04-PR30-F1, Versión 9**, correspondiente a la **"Documentación a anexar a la solicitud de manejo o aprovechamiento forestal"**, específicamente para los casos en que la **solicitud de evaluación silvicultural** se presenta para la **realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares**, conforme a los lineamientos de la **Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)**.

Como resultado de esta revisión, se solicita al Consultor realizar los ajustes correspondientes a la metodología presentada, de conformidad con las observaciones que se relacionan a continuación:

Ítem	Documentación	Observación de Interventoría
1	Comprobante de pago por la prestación del servicio de evaluación del trámite con el sello del banco o certificado en el caso de PSE (Original o Copia).	**Comprobante de pago:** El Consultor no adjunta el comprobante de pago correspondiente al trámite ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA). No obstante, la Interventoría considera que este documento no es exigible en la presente etapa de revisión, toda vez que su presentación será pertinente una vez el Inventario Forestal

Ítem	Documentación	Observación de Interventoría
		haya sido revisado y aprobado por la Interventoría, previo a su radicación ante la autoridad ambiental.
2	**FORMATO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL Y MANEJO SOSTENIBLE DE FLORA SILVESTRE Y LOS PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES. Indicando el tipo de permiso o autorización de aprovechamiento solicitado.**	**Formulario Único Nacional (FUN):** Se solicita al Consultor diligenciar e incluir el **Formulario Único Nacional (FUN)**, conforme a la información requerida para el trámite y en concordancia con los resultados obtenidos en el Inventario Forestal, garantizando la consistencia entre la información consignada en el formulario y la documentación técnica presentada.
2.1	FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SILVICULTURAL POR INDIVIDUO (Ficha 1), el inventario forestal al 100% de los individuos dentro del área de solicitud en formato excel editable (independiente de su actividad silvicultural).	• **Ficha 1:** La ficha No. 1 anexada por el Consultor no permite visualizar la información contenida en las columnas A a D, lo que impide la verificación integral de los datos registrados. Se solicita remitir el archivo con el formato ajustado, garantizando la correcta visualización de todas las columnas. • **Columna 28 – PAP (m):** En la información dasométrica se evidencia una inconsistencia en el registro del Perímetro a la Altura del Pecho (PAP). Por ejemplo, para la primera especie se registra un valor de **39**, interpretándose como **39 metros**, cuando el valor correcto corresponde a **0,39 metros** Se solicita revisar y corregir las unidades de medida empleadas en esta columna para la totalidad de los registros. • **Columna 48 – P BASAL (m):** La inconsistencia relacionada con el manejo de las unidades de medida identificada en la columna 28 también se presenta en la columna 48 correspondiente al Área Basal. Se solicita revisar, recalcular y ajustar los valores registrados, garantizando la consistencia de la información
2.2	FICHA TÉCNICA DE REGISTRO (Ficha 2) para cada uno de los individuos dentro del área de solicitud (independiente del tratamiento silvicultural), exceptuando especies de jardinería. Con las fotos: general y detalle del individuo, a color y firmada por el Ingeniero Forestal. La fecha del inventario no puede ser mayor a un año contado a partir de la fecha de radicación de la solicitud, Los formatos se pueden descargar de la página www.ambientebogota.gov.co. Esta información debe ser presentada en medio digital en formato PDF	• **Observaciones para todas las fichas presentadas:** - **Sistema de coordenadas:** Se solicita verificar que el sistema de coordenadas adoptado corresponda a **WGS 84**, utilizando coordenadas geográficas en formato de **grados decimales** con un mínimo de seis (6) cifras decimales, por ejemplo: **Latitud: 4.577852** y **Longitud: -74.167712**, de conformidad con los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA). - **Información del solicitante:** La información correspondiente al **Solicitante**, **Dirección del Solicitante** y **C.C. o NIT** debe corresponder a la **Secretaría Distrital del Hábitat**, en su calidad de entidad solicitante del trámite. Se solicita realizar los ajustes correspondientes.

Ítem	Documentación	Observación de Interventoría
	compilando la ficha técnica de registro de la totalidad del inventario forestal.	- **Dimensiones:** En la información de las dimensiones se evidencia una inconsistencia en el registro del **Perímetro a la Altura del Pecho (PAP)**. Por ejemplo, para la primera especie se registra un valor de **39**, interpretándose como **39 metros**, cuando el valor correcto corresponde a **0,39 metros**. Se solicita revisar y corregir las unidades de medida empleadas en este campo para la totalidad de los registros, garantizando la consistencia de la información presentada. • **Observaciones de las fichas 2 por individuo:** - **Ficha 2 – Individuo 1:** No se adjunta la fotografía correspondiente a la **vista general** del individuo. Se solicita complementar la ficha con el registro fotográfico faltante. - **Ficha 2 – Individuo 2:** La fotografía presentada como **vista general** corresponde aparentemente a la **vista de detalle**. Se solicita reemplazarla por la fotografía correcta de la vista general del individuo. - **Ficha 2 – Individuo 7:** No se adjuntan las fotografías correspondientes a la **vista general** ni a la **vista de detalle**. Se solicita incorporar ambos registros fotográficos. - **Ficha 2 – Individuo 10:** No se adjunta la fotografía correspondiente a la **vista detalle** del individuo. Se solicita complementar la ficha con el registro fotográfico faltante. - **Ficha 2 – Individuo 13:** La fotografía presentada como **vista general** corresponde aparentemente a la **vista de detalle**. Se solicita realizar el reemplazo por la imagen correcta. - **Ficha 2 – Individuo 14:** La fotografía presentada como **vista general** corresponde aparentemente a la **vista de detalle**. Se solicita realizar el reemplazo por la imagen correcta. - **Ficha 2 – Individuos 11 al 14:** Se recomienda al Consultor reevaluar el tratamiento silvicultural propuesto para estos individuos, considerando que presentan múltiples bifurcaciones, una copa frondosa y una altura aproximada de **12 m**, características que incrementan la probabilidad de estrés fisiológico y de fenecimiento posterior en caso de traslado.

Ítem	Documentación	Observación de Interventoría
2.3	Fotografías en digital en formato .jpg, marcadas 1-1.jpg para la fotografía general y 1-2.jpg para la fotografía a detalle, con un tamaño máximo de 400Kb o tamaño comprimido que conserve buena resolución y donde sean apreciables las características de los árboles a evaluar, señalando cada individuo con una flecha o línea roja.	• Incluir el registro fotográfico faltante y con las características solicitadas en el item 2.2 • Señalar los individuos que hacen falta con una flecha o línea roja.
2.4	Traza de solicitud de creación de códigos SIGAU ante el Jardín Botánico "Jose Celestino Mutis", incluyendo las carteras de creación. (Para árboles ubicados en espacio público).	• Se solicita al consultor incluir la comunicación de solicitud de creación de códigos SIGAU ante el Jardín Botánico "Jose Celestino Mutis", incluyendo las carteras de creación. (Para árboles ubicados en espacio público).
3.	Cartografía del área de intervención (Georeferenciada), en formato digital (shp y PDF), escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación de cada uno de los árboles ubicados y enumerados en el área del proyecto, y el polígono de intervención. Igualmente señalar los elementos de la Estructura Ecológica Principal (EEP) del área de influencia del proyecto, de acuerdo con el Decreto distrital 555 de 2021, o el que lo modifique o sustituya. Superponer las capas del diseño definitivo o congelado de la obra, las convenciones y leyenda de cada intervención a realizar y el recurso forestal, así como la localización de patios de maniobras, acopios proyectados, actividades de cimentación y relacionadas que causen intervenciones por fuera de la huella de implantación del proyecto. El sistema de coordenadas adoptado es WGS-84, correspondiente a coordenadas geográficas en formato grados decimales con mínimo seis dígitos (Ej. Latitud: 4.577852 y Longitud: -74.167712).	• Se solicita al Consultor incluir la cartografía requerida, elaborada de conformidad con las especificaciones establecidas en el **ítem 3.**
4.	Documento de descripción técnica del proyecto obra o actividad (o memorias técnicas del proyecto), donde se	• Se solicita al Consultor incluir el Documento de descripción técnica del proyecto obra o actividad,

Ítem	Documentación	Observación de Interventoría
	establezca el tipo de obra a desarrollar, con los criterios de un Plan de aprovechamiento forestal en formato editable.	elaborada de conformidad con las especificaciones establecidas en el **ítem 4.**
4.1	Cronograma de obra o actividad detallando las fases de intervención del recurso solicitado respecto al avance del proyecto, incluyendo el desarrollo de la totalidad de las actividades silviculturales (tala, bloqueo, traslado, poda, tratamientos integrales y plantación), descapote y reconformación de zonas verdes. Adicionalmente deberá informar la duración del proyecto, obra o actividad en meses	• Se solicita al Consultor incluir Cronograma de obra o actividad, elaborada de conformidad con las especificaciones establecidas en el **ítem 4.1.**
5.	Medidas para garantizar la conservación y manejo de las especies de fauna silvestre en el área de intervención, de conformidad con los lineamientos técnicos en la normativa vigente.	• Se solicita al Consultor incluir las medidas para garantizar la conservación y manejo de las especies de fauna silvestre en el área de intervención, elaborada de conformidad con las especificaciones establecidas en el **ítem 5.**
6.	Medidas para garantizar la conservación de las especies de flora silvestre en veda de tipo vascular, En formato editable y anexos. (Cuando se identifique en el inventario forestal).	• Se solicita al Consultor incluir las medidas para garantizar la conservación de las especies de flora silvestre en veda de tipo vascular, elaborada de conformidad con las especificaciones establecidas en el **ítem 6.**
6.1	Memoria técnica de las medidas propuestas para el rescate, traslado y reubicación de flora silvestre en veda de tipo vascular, En formato editable. (para los individuos objeto de intervención por actividades silviculturales solicitadas, o por intervención en las de áreas con presencia de flora silvestre en veda de tipo vascular, de habito terrestre y/o rupícola).	• Se solicita al Consultor incluir la memoria técnica de las medidas propuestas para el rescate, traslado y reubicación de flora silvestre en veda de tipo vascular, elaborada de conformidad con las especificaciones establecidas en el **ítem 6.1**
6.2	Mapa coberturas de la tierra: en formato digital (shp y PDF), mapa temático de Coberturas de la tierra indicando los atributos conforme la metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia para el objeto de la solicitud. Interpretación a una escala no inferior a 1:500 o la requerida para evidenciar la localización de las	• Se solicita al Consultor incluir el Mapa de coberturas de la tierra, elaborada de conformidad con las especificaciones establecidas en el **ítem 6.2**

Ítem	Documentación	Observación de Interventoría
	especies en relación a los árboles objeto de intervención o según aplique, si corresponde a especies de habito rupícola y/o terrestre; debe incluirse ecosistemas, zonas de vida, unidades de cobertura terrestres a detalle de acuerdo a las condiciones actuales del sitio (para estos, cuantificar las áreas en mˆ2 y en porcentaje).	
7.	Documento con la propuesta compensación sujeta la normatividad vigente, manuales (arbolado urbano, coberturas, de compensación por perdida de la biodiversidad)	• **Propuesta de compensación:** Se solicita al Consultor incluir el documento correspondiente a la **propuesta de compensación**, elaborado de conformidad con la normatividad vigente, los manuales aplicables y las especificaciones establecidas en el **ítem 7**. En caso de que la compensación propuesta corresponda al **pago en dinero**, se deberá incorporar en la **Memoria Técnica del Inventario Forestal** un numeral específico denominado **Medida Compensatoria**, en el cual se indique expresamente que la compensación se realizará mediante dicho mecanismo. Asimismo, considerando que en la presente solicitud no se contempla la tala de individuos arbóreos, se deberá incluir la correspondiente aclaración en el documento.
8.	**Para el caso de compensación diferente al pago de la equivalencia monetaria de IVP deberá presentar:** Para elaborar los diseños paisajísticos del arbolado, jardinería y zonas verdes, consulte lo descrito en el decreto 531 2010 o el que lo modifique y la Resolución SDA 6563 de 2011 y la Resolución JBB 174 de 2024 y todas aquellas que la modifiquen o actualicen. 1. Memoria de diseño (paisajística, arquitectónica y urbanística). 2. Si va a compensar en espacio privado: Anexar el acta de diseños de arbolado aprobada por la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la SDA. 3. Si va a compensar en espacio público: Anexar el acta de diseños de arbolado aprobada por la mesa	• Se solicita al Consultor incluir si es el caso, el diseño paisajístico elaborado de conformidad con las especificaciones establecidas en el **ítem 8**

Ítem	Documentación	Observación de Interventoría
	integrada Jardín Botánico JCM - Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la SDA, y los permisos requeridos para la intervención del espacio público. 4. Si la obra a desarrollar afecta espacio público de especial importancia ecológica, y requiere aprobación de PMA y PMRRA del Distrito Capital deberá cumplir con lo previsto en la normatividad vigente.	
9.	Fotocopia de la tarjeta profesional del Ingeniero Forestal que hizo el inventario, así como el certificado de vigencia expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería).	• El Consultor incluye a conformidad los documentos requeridos en el **ítem 9**, verificándose el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicho apartado.
10.	• Documentos que acrediten la personería natural: Copia de cédula de ciudadanía o cédula de extranjería vigente • Documentos que acrediten la personería jurídica: - Sociedades: Certificado de existencia y representación legal (cuando aplique) Juntas de acción comunal: Certificado de existencia y representación legal. Personería jurídica o certificación e inscripción de dignatarios (expedida por la alcaldía local) - Propiedad horizontal: Documento que acredite la personería jurídica (expedida por la alcaldía local) - Ente territorial: Resolución de nombramiento y Acta de posesión y copia del documento de identidad del representante legal. - Consejo comunitario: Resolución de inscripción ante el Ministerio de Interior - Resguardo indígenas: Certificado de existencia y reemitido por el Ministerio del Interior	• El Consultor incluye la cédula del señor **LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE**, identificado con C.C. **78.762.637**. No obstante, se aclara que la solicitud de **aprovechamiento y manejo forestal** es presentada por la **Secretaría Distrital del Hábitat**, en calidad de entidad distrital y dueña del proyecto. En ese sentido, para dar cumplimiento a lo establecido en el **ítem 10**, donde la documentación correspondiente deberá ser aportada y consolidada por la Entidad una vez se haya aprobado el Inventario Forestal, con el fin de complementar y adjuntar la información requerida y dar cumplimiento integral a los requisitos establecidos.

Ítem	Documentación	Observación de Interventoría
11.	**Documentos que acrediten la calidad del solicitante frente al predio:** - Propietario del inmueble: Certificado de tradición y libertad del inmueble completo y con una vigencia no mayor a 30 días (en espacio privado) - Tenedor: Copia del documento que lo acredite como tal (contrato de arrendamiento, comodato, etc.) o autorización del propietario o poseedor, escrito de coadyuvancia, suscrito por el propietario del predio - Autorizado o apoderado: Poder debidamente otorgado o autorización y copia del documento de identidad del apoderado o autorizado. Cuando actúe como apoderado copia de la tarjeta profesional. Si el propietario, apoderado o autorizado es funcionario público deberá aportar Resolución de nombramiento y Acta de posesión y copia del documento de identidad. (en espacio privado).	• La Interventoría aclara que la documentación requerida es de competencia de la entidad propietaria del proyecto, razón por la cual su entrega corresponde a la **Secretaría Distrital del Hábitat**, en su calidad de solicitante del trámite y titular del proyecto.
12.	Concepto de favorabilidad del Ministerio de Cultura o del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá, solo en caso de que el predio en el cual se encuentran ubicados los individuos arbóreos objeto de la solicitud, presente alguna afectación por una declaratoria de carácter especial (cultural, arquitectónico, patrimonial o el que corresponda).	• Se solicita al Consultor realizar las consultas y verificaciones correspondientes para establecer si el área objeto del proyecto presenta alguna condición derivada de una declaratoria de carácter especial (cultural, arquitectónica, patrimonial o cualquier otra que resulte aplicable). • En caso de identificarse alguna de estas condiciones, deberá incluirse la información y los soportes exigidos conforme a las especificaciones establecidas en el **ítem 12**. Si de la verificación se concluye que el área no presenta afectaciones por este tipo de declaratorias, se deberá dejar constancia expresa de dicha situación en la **Memoria Técnica del Inventario Forestal**, indicando las consultas realizadas y sus resultados.
13.	Estudio técnico que demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal (Aprovechamiento forestal único), indicando la justificación técnica para el cambio de la cobertura existente en el área del proyecto; detallando las unidades de cobertura	• Se solicita al Consultor incluir el Estudio técnico, elaborado de conformidad con las especificaciones establecidas en el **ítem 13**

Ítem	Documentación	Observación de Interventoría
	terrestres de acuerdo a las condiciones actuales del predio conforme la metodología CORINE LAND COVER (para estos, cuantificar las áreas en mˆ2 y en porcentaje). (Cuando aplique).	

Por otra parte, durante la revisión del documento denominado **"Memoria"**, correspondiente a la **Memoria Técnica del Inventario Forestal**, la Interventoría evidenció que la información presentada es incipiente e incompleta frente al contenido mínimo requerido para este tipo de estudios y no desarrolla en su totalidad los componentes técnicos exigidos para el trámite ante la autoridad ambiental.

En consecuencia, se formulan las siguientes observaciones, las cuales deberán ser atendidas por el Consultor, con el fin de complementar, ajustar y fortalecer el documento, garantizando su consistencia técnica y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la **Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)**.

Observaciones de forma relacionadas con la presentación y calidad del producto

1. Se solicita al Consultor ajustar la portada del documento, de manera que este se identifique expresamente como **"Memoria Técnica del Inventario Forestal"**, garantizando que el título corresponda al contenido del documento y a los requisitos del trámite ante la autoridad ambiental.

2. Se solicita al Consultor incluir en la **Memoria Técnica del Inventario Forestal** los apartados correspondientes a la **Introducción**, el **Objetivo General**, los **Objetivos Específicos** y la **Legislación Vigente aplicable**, de conformidad con la información requerida para este tipo de estudios y los requisitos exigidos por la autoridad ambiental competente.

Observaciones de información técnica

3. **Numeral 6.1.1 – Trabajo de Campo:** Se evidencia una inconsistencia en la información presentada. En este numeral el Consultor indica que durante el trabajo de campo se realizó la marcación de **397 árboles**; sin embargo, en otros apartados de la memoria y en las **Fichas 1 y 2** únicamente se relacionan **11 individuos**. Se solicita revisar y ajustar la información presentada, garantizando la congruencia entre la descripción metodológica y los resultados consignados en las fichas del Inventario Forestal.

4. Se solicita al Consultor incluir en la **Memoria Técnica del Inventario Forestal** los apartados correspondientes a **Resultados y Análisis del Inventario Forestal**, **Abundancia de Especies (absoluta y relativa)**, **Distribución por Clases de Altura y Diámetro** y **Análisis Volumétrico**. La información presentada deberá estar sustentada con el análisis técnico

correspondiente e incluir su representación gráfica mediante tablas, gráficos y/o figuras que faciliten la interpretación de los resultados obtenidos.

6. Se solicita al Consultor incluir en la **Memoria Técnica del Inventario Forestal** los apartados correspondientes a: **Presencia de especies de flora silvestre de tipo vascular**, **Coberturas vegetales**, **Caracterización de la cobertura vegetal en el Área de Influencia (AI)**, **Cronograma de actividades silviculturales**, el cual deberá estar en concordancia con el cronograma de ejecución de las obras del proyecto, **Compensación**, así como las **Conclusiones** y **Recomendaciones**.

   Cada uno de estos apartados deberá desarrollarse conforme a los lineamientos y requisitos técnicos establecidos por la autoridad ambiental, garantizando la coherencia entre la información presentada, los resultados del Inventario Forestal y las medidas de manejo propuestas.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la documentación con los ajustes solicitados.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 03 de junio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO No. POL2026-151-2026 REVISION SST Y AMBIENTAL A ENTREGA FINAL MAO

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, una vez se revisa el documento del comunicado POL2026-151-2026 del 26 de junio de 2026, donde el CONSORCIO POLIGONOS 2026 hace la entrega final del informe de Manejo ambiental de obra (MAO), se tienen las siguientes observaciones por parte del componente SST y Ambiental:

- **SST:**

  - Los procedimientos presentados se deben justificar (alinear) los párrafos y presentar el mismo y tamaño de letra.

- **AMBIENTAL:**

  - Ajustar fecha en la portada que corresponde a la entrega del documento.
  - Actualizar en el cuadro Control De Versiones (versión y fecha).
  - Incluir en el cuadro de Control de Firmas Interventoría y Entidad, el profesional forestal y SST de la Interventoría.
  - Incluir en el cuadro Normatividad Aplicable el Decreto Único Sectorial 646 de 2025 por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente.
  - Corregir la numeración del título IDENTIFICACIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE (ACC) Y ENTIDADES.
  - En el numeral 5.4.2.3 Hidrología incluir el trámite y respuesta de la SDA con relación a la quebrada San Cristóbal. De igual manera relacionar la respuesta de la SDA en el numeral 6.3. Ocupación de Cauce y ficha COMPONENTE A - MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO

DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES A&SST (Cuadro listado de permisos ambientales). Soporte de la SDA incluirlo como anexo.

- En la ficha COMPONENTE A – MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES A&SST, relacionar los cargos mínimos requeridos contractualmente para el desarrollo del proyecto.
- En la ficha COMPONENTE A – MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES A&SST, relacionar en el cuadro Listado de Permisos Ambientales, los tramites adelantados estableciendo comunicados y demás soportes aplicables.
- PROGRAMA B5. MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA, SUMIDEROS Y OBRAS HIDRÁULICAS, incluir cuadro co9n el listado de sumideros presentes en cada tramo objeto del contrato con su ubicación en coordenadas.
- En la ficha B2. Manejo de materiales de construcción, incluir cuadro con los proveedores de materiales seleccionados para el desarrollo del proyecto, de acuerdo al listado de proveedores del IDU vigente, si es el caso.
- En la ficha PROGRAMA E. MANEJO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD incluir como medidas de manejo el tipo de señales a instalar en campamentos, así como el tipo de cerramiento del área de trabajo.
- En general revisar que el documento Paga no tenga numeración de capítulos seguidos, deben iniciar en hojas independientes. Así como que los títulos no estén unidos con párrafos o en hojas aparte. En las fichas revisar el tipo de la letra para que se unifique con el texto.
- En el documento se relaciona la NO aplicabilidad del Grano de Caucho, por lo cual, se solicita corroborar la información con el área técnica y dirección de obra e Interventoría.
- En el documento PAGA relacionar los anexos que se incluyen.
- El anexo 2. PLANOS LOCALIZACION FRENTES DE OBRA desarrollarlo con el formato del anexo 4. PLANOS ÁREA DE INFLUENCIA PROYECTO.
- El anexo 8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AMBIENTALES incluirlo en formato PDF
- El anexo 10. RELACION DE TRAMITES ANTE LAS AAC, actualizar la información.
- En el anexo 11. ACTOS ADMINISTRATIVOS DE PERMISOS se incluye gestión ante el ICANH pero esta no está culminada, siendo la ultima la relacionada en el mes de abril de 2024, donde la entidad solicita información, por lo tanto, se reitera lo enunciado en el anterior numeral.
- El anexo 15. PLAN DE CONTINGENCIAS incluirlo en formato WORD Y PDF.
- El anexo 16. PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS incluirlo en formato WORD Y PDF.
- En el anexo 20. INVENTARIO DE SUMIDEROS, incluir documento con el listado de sumideros, su ubicación y estado actual.
- El documento MANEJO AMBIENTAL DE OBRA - MAO no contiene:

- COMPONENTE C - MANEJO DE LA VEGETACIÓN, PAISAJISMO Y FAUNA SILVESTRE.

  - COMPONENTE C1. PLAN DE MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y DEL DISEÑO DE ARBORIZACIÓN
  - COMPONENTE C2. PLAN DE MANEJO DE FAUNA SILVESTRE.
  - COMPONENTE C3. SUDS

- COMPONENTE D. GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
- PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO

Se solicita al contratista realizar los ajustes descritos en la presente para los componentes y presentar el documento corregido junto con la totalidad de los soportes, en la mayor brevedad posible.

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 3 de Julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU OFICIO POL2026-153-2026 MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES.

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo establecido en los requerimientos establecidos para el componente SST, una vez revisada la documentación entregada correspondiente a la MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES, la Interventoría manifiesta lo siguiente:

1. En el documento PAGA, numeral 7. EVALUACIÓN AMBIENTAL, establecer el análisis sin proyecto y con proyecto,
2. En el documento PAGA, el numeral 4.4.ETAPAS DEL PROYECTO, FASE 2: Construcción, establecer las actividades de obra que se indican en la matriz de aspectos e impactos ambientales, para que sea concordante la información que se desarrolla.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión del documento ajustado.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 3 de Julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU OFICIO POL2026-157-2026 OBSERVACIONES ENTREGA REDES SECAS

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, luego de la revisión efectuada al documento aportado por el Contratista frente al APENDICE 06 — REDES HIDROSANITARIAS, SECAS Y DE GAS y la normativa distrital vigente, se presentan a continuación las observaciones de la Interventoría:

En primera instancia, se recuerda que el documento remitido denominado INFORME ELECTRICO FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS debe contener, conforme con lo establecido en los documentos contractuales, lo siguiente:

4.4.2. Productos entregables en la fase de estudios y diseños

> *" • Investigación de redes (documentos): Documento en donde se detallen las redes existentes, levantamiento de redes, catastro de redes y análisis de interferencias acompañado de planos en dwg, para cada uno de los niveles de tensión de las redes eléctricas y alumbrado público • Planos digitalizados de redes existentes de energía: Con la información obtenida en el levantamiento de redes e información obtenida del operador deben elaborarse los Planos digitalizados de las redes existentes de energía (aéreas y subterráneas) incluyendo acometidas en las áreas de intervención indicando las afectaciones presentadas con el proyecto. Debe contemplarse la subterranización de todas las redes de acuerdo a lo requerido por la normatividad RETIE y lo dispuesto en el POT. Para lo cual el Contratista debe verificar ante la SDP las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT vigentes, los Planes Maestros Sectores (expedidos en el marco del POT), las normas que los complementan y reglamentan. • Diseño de fotometría aprobado por la UAESP (Planos digitalizados y*

documento): Se debe realizar inicialmente el proyecto de diseño fotométrico, para el cual, el Contratista debe solicitar la parametrización del espacio público a la UAESP, previa presentación del proyecto en mesa de trabajo a la interventoría y SDHT y luego la realización de los trámites exigidos por la UAESP para el tipo de proyecto de iluminación. • Diseño de redes eléctricas de alumbrado público (planos digitalizados y documento): Una vez aprobado el anterior diseño, donde se especifica la marca, referencia, potencia, altura de la luminaria, inclinación de la misma, la posición de la bombilla, la Inter distancia y el tipo de poste, se realiza el diseño de la infraestructura de soporte de la red eléctrica de ENELCODENSA ESP, donde se especifica el tipo de cable y su regulación, la potencia, malla de puesta a tierra, acometida y protecciones del transformador, el tipo de la subestación de A.P., el estudio de ferro resonancia , entre otros, y se proyecta en los formatos y escalas exigidos por ENEL-CODENSA ESP, discriminando las obras de ampliación de red a cargo de ENELCODENSA ESP y de traslado correspondiente a la SDHT.

Los proyectos deben ser inscritos y autorizados por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) de la Alcaldía Mayor, para lo cual deben diligenciar el formato correspondiente. Deben tener en cuenta los valores de iluminación adoptados por dicha Unidad para el espacio público objeto de diseño, así como los procedimientos enunciados en el Manual Único de Alumbrado Público y RETILAP • Revisión de diseños de redes eléctricas: El Contratista debe presentar para revisión en mesas de trabajo, el proyecto de redes eléctricas Serie1, Serie 3, Serie 4, Serie 5, Serie 6 de alumbrado público para armonizarlos con los requeridos por ENEL-CODENSA ESP, con el presupuesto desagregado en cantidades de obra civil y de obra eléctrica, y el listado de materiales y equipos discriminado por capítulos de redes y alumbrado público, de acuerdo con el procedimiento publicado en la página Web, https://www.enel.com.co/content/dam/enelco/espa%C3%B1ol/2-empresas/2-1-8-4-6-radicaci%C3%B3n-de-dise%C3%B1osel%C3%A9ctricos/Guia-de-Presentacion-de-Proyectos-V5-1.pdf En el proyecto y de acuerdo con las convenciones se señalarán las redes existentes y proyectadas, canalizaciones, redes, postes, luminarias a instalar, grado de inclinación y posición de la bombilla, entre otros, así como el centro de transformación desde el cual se alimentará este alumbrado. Los costos generados por los trámites ante ENEL-CODENSA ESP, los asume el Contratista. Los ítems de cantidades de obra se deben elaborar en concordancia con las normas de CODENSA ESP o el IDU. Los equipos de alumbrado público deben cumplir con las Normas Técnicas Nacionales y tener Certificado de Conformidad de Producto. Finalmente se radica para firma y sello de ENEL-CODENSA ESP.

Diseño e implementación del sistema de protección contra rayos y diseño de la puesta a tierra para equipos: Debe evaluarse el nivel de riesgo por rayos, considerando la posibilidad de pérdidas de vidas humanas, pérdida del suministro de energía y otros servicios esenciales, pérdida o graves daños de bienes, pérdida cultural, así como los parámetros del rayo para la zona, donde está ubicada el proyecto y las medidas de protección que mitiguen el riesgo; por tanto, debe basarse en procedimientos

establecidos en normas técnicas internacionales como la IEC 62305-2, IEC 62305-3 y NTC 4552-2. La protección se debe basar en la aplicación de un sistema integral, conducente a mitigar los riesgos asociados con la exposición directa e indirecta a los rayos. El diseño e implementación, deben realizarse aplicando metodologías reconocidas por normas técnicas internacionales, como las que se basan en el método electrogeométrico. El profesional encargado del proyecto debe incluir unas buenas prácticas de ingeniería de protección contra rayos, con el fin disminuir sus efectos, que pueden ser de tipo electromagnético, mecánico o térmico. En cuanto a los sistemas de puesta a tierra como se especifica en el Capítulo 1, artículo 15 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas (RETIE), toda instalación eléctrica que le aplique el RETIE, excepto donde se indique expresamente lo contrario, tiene que disponer de un Sistema de Puesta a Tierra (SPT), para evitar que personas en contacto con la misma, tanto en el interior como en el exterior, queden sometidas a tensiones de paso, de contacto o transferidas, que superen los umbrales de soportabilidad del ser humano cuando se presente una falla. La exigencia de puestas a tierra para instalaciones eléctricas cubre el sistema eléctrico como tal y los apoyos o estructuras metálicas que ante una sobretensión temporal, puedan desencadenar una falla permanente a frecuencia industrial, entre la estructura puesta a tierra y la red. Los objetivos de un sistema de puesta a tierra (SPT) son: La seguridad de las personas, la protección de las instalaciones y la compatibilidad electromagnética. Las funciones de un sistema de puesta a tierra son: a. Garantizar condiciones de seguridad a los seres vivos. b. Permitir a los equipos de protección despejar rápidamente las fallas. c. Servir de referencia común al sistema eléctrico. d. Conducir y disipar con suficiente capacidad las corrientes de falla, electrostática y de rayo. e. Transmitir señales de RF en onda media y larga. f. Realizar una conexión de baja resistencia con la tierra y con puntos de referencia de los equipos. Se debe tener presente que el criterio fundamental para garantizar la seguridad de los seres humanos, es la máxima energía eléctrica que pueden soportar, debida a las tensiones de paso, de contacto o transferidas y no el valor de resistencia de puesta a tierra tomado aisladamente. Sin embargo, un bajo valor de la resistencia de puesta a tierra es siempre deseable para disminuir la máxima elevación de potencial o GPR (Ground Potential Rise). El Contratista deberá realizar las mediciones de resistividad del terreno y diseñar el sistema de puesta a tierra y apantallamiento de las instalaciones, con el fin de garantizar la protección del personal los equipos de medida, comunicaciones, subestaciones etc., cumpliendo con la normatividad RETIE.

Presupuesto de obra con cantidades a cargo de la SDHT y de la ESP: Se debe elaborar el presupuesto desagregando sus ítems, en cantidades a cargo de la SDHT y cantidades a cargo de la ESP. Una vez elaborados los diseños armonizados conjuntamente y con el presupuesto de obras para la ESP, se diligenciará una "ACTA DE DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS DE PAGO" con el fin de establecer las obras a ejecutar a cargo de la SDHT y de la empresa de servicio público."

No se recibió por parte del contratista la documentación correspondiente al componente de redes de telecomunicaciones. En consecuencia, es necesario remitir la información completa, la cual deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos y soportes:

REDES DE TELECOMUNICACIONES

"• Investigación de redes (documento): Documento en donde se detallen las redes existentes, levantamiento de redes, catastro de redes y análisis de interferencias acompañado de planos en dwg, para cada una de las empresas prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones.
• Planos digitalizados de redes existentes de telecomunicaciones: Una vez verificada la información durante el levantamiento de campo para las redes de telecomunicaciones, deben realizarse mesas conjuntas para revisión y armonización del proyecto con los requerimientos de la Empresa de Telecomunicaciones, para elaborar los Planos digitalizados de las redes existentes (aéreas y subterráneas) los cuáles deben incluir la información completa de longitud, cotas superior e inferior, material de las tuberías, número de filas, columnas y ductos ocupados, tipo de caja (referencia según empresa), etc. para redes subterráneas y postes (ubicados con coordenadas geográficas), distanciamiento entre postes, conexiones entre postes y entre postes y cajas, etc., (para las redes aéreas) y deben ser complementados con las notas que hagan referencia a otros proyectos, Planos digitalizados, récords de obra, etc., o situaciones específicas encontradas en terreno. Se debe especificar la empresa de servicios públicos propietaria de la red (ETB., COLOMBIA TELECOMUNICACIONES-MOVISTAR, TIGO, CLARO, etc.). Los Planos digitalizados deben elaborarse teniendo en cuenta el diseño geométrico y de espacio público definidos para el proyecto, e indicar las afectaciones de las redes con el proyecto. Para la elaboración de dichos Planos digitalizados se deben tener en cuenta todas las convenciones exigidas por las empresas de servicios públicos correspondientes. Si la información entregada por el operador de red es incompleta, el Contratista deberá por su cuenta hacer el levantamiento de la red existente.
• Diseño de redes (planos digitalizados): Planos digitalizados para cada una de las empresas de telecomunicaciones, previamente aprobados por la ESP o TIC. Posteriormente a la visita a las mesas de trabajo conjuntas, el Contratista en colaboración con las empresas de Telecomunicaciones (ETB, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES-MOVISTAR, TIGO-UNE, CLARO) procederán a ejecutar el diseño de la red nueva o a trasladar o proteger, para que sea incorporada por parte del Contratista en Planos digitalizados originales que presentará a las Empresas de Telecomunicaciones para su debida aprobación. El Contratista, debe entregar a la SDHT un listado con las cantidades de obra civil por construcción de cámaras y canalizaciones, con su correspondiente presupuesto.
• Elaboración del diseño final: El Contratista elaborará un segundo juego de Planos digitalizados en el cual se deben incluir los diseños de la infraestructura de soporte de red de las Empresas de Telecomunicaciones, discriminando las obras de ampliación de red a cargo de la Empresa y de las obras de traslado y maniobras de

la red a cargo de la SDHT. Además, elaborará el cuadro de cantidades de obra con cargo a las Empresas de Telecomunicaciones y a la SDHT. El Contratista debe tener en cuenta en el cronograma y el cálculo de presupuesto de obra, las secuencias de actividades, requisitos y procedimientos establecidos por la Empresa de Telecomunicaciones para el traslado de sus redes (construcción de infraestructura, traslado, demolición, etc.). Igualmente debe incluir en los pliegos de obra la exigencia del cumplimiento de los "lineamientos básicos para el tratamiento y preservación de redes durante la ejecución de obras en el espacio público". Los Planos digitalizados finales armonizados se entregarán a la Empresa de Telecomunicaciones en dos juegos originales y una copia. Anexando el archivo digital y los Planos digitalizados iniciales. El diseño de la infraestructura de telecomunicaciones debe remitirse a cada empresas de Telecomunicaciones (ETB, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES, TIGO-UNE, CLARO, etc.) *para su aprobación de acuerdo a su normatividad vigente*
• Presupuesto de obra con cantidades a cargo de la SDHT y de la ESP: Se debe elaborar el presupuesto desagregando sus ítems, en cantidades a cargo de la SDHT y cantidades a cargo de la ESP. Una vez elaborados los diseños armonizados conjuntamente y con el presupuesto de obras para la ESP, se diligenciará una "ACTA DE DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS DE PAGO" con el fin de establecer las obras a ejecutar a cargo de la SDHT y de la empresa de servicio público respectiva (ETB, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES, TIGO, CLARO). Igualmente, se debe incluir el costo de las maniobras necesarias para conexión de los traslados. El Contratista elaborará las actas necesarias con la Empresa de Servicios Públicos cuando se realicen obras para dicha empresa, teniendo en cuenta las cantidades del diseño final"

No se recibió por parte del contratista la documentación correspondiente al componente de redes de gas. En consecuencia, es necesario remitir la información completa, la cual deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos y soportes:

REDES DE GAS

"• Investigación de redes (documento): Documento en donde se detallen las redes existentes, levantamiento de redes, catastro de redes y análisis de interferencias acompañado de planos en dwg.
• Planos digitalizados de redes existentes: Se debe solicitar a la Empresa VANTI, la información de redes existentes y proyectadas, remitiendo la información correspondiente del proyecto. Se debe incorporar la información de las redes existentes y proyectadas suministradas por la empresa VANTI directamente sobre el archivo topográfico del proyecto objeto del estudio y realizando los ajustes respectivos con base en las labores de investigación y verificación en campo. En los Planos digitalizados georreferenciados de diseño se suministra la información sobre las afectaciones con tuberías ya instaladas y con tuberías proyectadas por la compañía VANTI.

• Diseño de redes (planos digitalizados): El Contratista deberá entregar los planos tramitados con las Empresas de Servicios Públicos, si se presentaron afectaciones de redes con el proyecto, aprobados o firmados por dichas Empresas, previamente aprobado por la Interventoría.
• Presupuesto de obra con cantidades a cargo de la SDHT y de la ESP: Una vez elaborados los diseños armonizados conjuntamente y con el presupuesto de obras para la ESP, se diligenciará una "ACTA DE DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS DE PAGO" con el fin de establecer las obras a ejecutar a cargo de la SDHT y de la empresa de servicios públicos. Igualmente, se debe incluir el costo de las maniobras necesarias para conexión de los traslados. El Contratista elaborará las actas necesarias con la Empresa de Servicios Públicos cuando se realicen obras para dicha empresa, teniendo en cuenta las cantidades del diseño final. Todos los documentos entregados como producto final del proyecto deben estar en versiones firmadas pdf y versiones editables dwg, Word, Excel etc."

No se recibió por parte del contratista la documentación correspondiente a la elaboración de apéndice para construcción de redes secas. En consecuencia, es necesario remitir la información completa, la cual deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos y soportes:

"4.4.3. Elaboración de apéndice para construcción de redes secas.

El Contratista elaborara y entregara el documento "ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS", que contiene la descripción de las Obras para Redes que deberán ejecutarse durante la Etapa de Construcción. Para cada tipo de redes de servicios públicos se establecen las obras y actividades a desarrollar para la ejecución de dichas Obras para Redes; también contiene los procedimientos a seguir ante las Empresas de Servicios Públicos y se definen las especificaciones técnicas de dichas empresas."

Teniendo en cuenta todo lo indicado anteriormente, la Interventoría solicita la presentación de todos los entregables, cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el APENDICE 06 — REDES HIDROSANITARIAS, SECAS Y DE GAS y la normativa distrital vigente, para la Fase 2, de la Etapa 1, de Estudios y Diseños.

Adicionalmente, cabe recordar que toda la información que se presente, se debe entregar cumpliendo con lo establecido en el Plan de Calidad presentado para el presente contrato.

Así mismo, teniendo en cuenta el APENDICE 07 — COMPONENTE BIM, se recuerda que:

> "*La Gestión de la Información con BIM implica que la producción de ésta se genere de manera ordenada coordinada y homogénea, a través de un trabajo colaborativo usando herramientas digitales para simplificar la gestión de los activos construidos y a construir, en cualquiera de las fases de su ciclo de vida*.",

Por lo tanto, se debe considerar lo establecido en el BEP presentado, para la entrega de la información.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 6 de Julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: ENTREGABLES PENDIENTES ETAPA 1 FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONFORME CON APENDICE 16 — ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo establecido en los requerimientos contractuales, en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, en el subnumeral "*2.8.1. Etapa 1: Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones",* considerando que el plazo contractual para la terminación de la Fase 2 de la Etapa 1 es el 8 de julio de 2026, y que conforme con lo establecido en el APENDICE 16 — ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO, la entrega de los siguientes documentos debe realizarse "*Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1*",

- Componente de verificación normativa
  - Entrega del informe de avance a las consultas realizadas a entidades y la matriz de trazabilidad. – Apéndice 02.
- Componente de vías, transporte y movilidad
  - Entrega de los diseños de señalización
  - Entrega del informe técnico definitivo de la geometría vial
- Componente de redes hidrosanitarias, secas y de gas
  - Entrega de los Documentos Técnicos definitivos de redes secas y de gas.

- Componente de geotecnia

  - Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente geotécnico.

- Componente BIM para la coordinación de los diseños y actividades de obra.

  - Entrega del documento técnico de soporte definitivo con todos los componentes de diseño incluidos en el alcance del proceso – Apéndice 07.

- Componente de presupuesto, programación y especificaciones técnicas para la construcción. para entrega el 30-06-2026

  - Entrega de las cantidades estimadas, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y el presupuesto total para la ejecución de la obra en su versión No. 2.
  - Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de a Etapa 2. (Alistamiento y Obra).

La Interventoría recuerda que, el incumplimiento en las fechas de entrega establecidas para los entregables correspondientes a la Etapa 1, Fase 2, Estudios y diseños, implica la posible aplicación de los Acuerdos de Niveles de Servicio.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la información indicada.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 6 de julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU COMUNICACIÓN POL2026-141-2026. OBSERVACIONES INFORME MENSUAL No. 4. V2

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en los documentos contractuales, luego de la revisión efectuada, la Interventoría remite las observaciones descritas a continuación:

Observaciones Componente SST:

1. Con base a los procedimientos entregados en la carpeta de entregables – Procedimiento del SGSST, se debe incluir el procedimiento de inducción y capacitación, compras y adquisiciones, gestión del cambio

2. Planillas de seguridad social-

En el informe mensual presentado en l numeral 9.1. Personal contractual- , se debe adicionar una columna en el que se indique cuales profesionales estuvieron activos en el periodo reportado.

					INFORME No.4 MAYO		
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CEDULA**	**CARGO**	**EMPRESA**	**No.PLANILLA**	**MES**	**OBSERVACIÓN**
1	JOHN JAIRO SORIANO ESPINOSA	94.412.872	Director de Consultoría - Especialista en Normativa	Independiente			Presenta planilla No. 6020798459 del mes de mayo - cumple
2	FELIPE AGUDELO JARAMILLO	80.084.566	Especialista en Diseño - Especialista en Paisajismo	Estudio Continuo			Presenta planilla No.9505071932, del mes de mayo - cumple
3	MANUEL JOSE MEZA SOTO	92.530.122	Especialista en vias - Especialista en Geotecnia	Ingeniería Vial			Presenta planilla No. 9506075594, del mes de mayo - cumple
4	DAYANA ALEXANDRA BETANCOURT LEMUS	51.736.591	Especialista Transporte y Movilidad	EPS- AFP- Independiente ARL			No se evidencia planilla
5	JHOLMAN ALEXIS ULLOA AVILA	1.099.207.970	Especialista Redes Electricas	EPS- AFP- Independiente ARL-	77347779	abril	Debe presentar próxima planilla (mayo) el 18 de junio del 2026 - sin observaciones
6	RICARDO TAFUR SANCHEZ	79.865.912	Especialista Redes Hidráulica	EPS- AFP- Independiente ARL-			Debe presentar planilla de mayo y debe presentar planilla de ARL
7	JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO	9.762.138	Especialista en Estructuras	JCR SUPERVISORES			Debe presentar planilla de mayo
9	PAOLA SILVANA COMBITA QUIGUA	1.026.250.552	Especialista Forestal	-			Debe presentar planilla de mayo
10	JUAN SEBASTIAN FORERO MENDOZA	1.032.420.844	Especialista en Arqueología	Independiente			Presenta planilla No.86487321 del mes de mayo- cumple

					INFORME No.4 MAYO		
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CEDULA**	**CARGO**	**EMPRESA**	**No.PLANILLA**	**MES**	**OBSERVACIÓN**
11	EFRAIN GIOVANNY URREGO CUBILLOS	79.455.699	Especialista en Presupuesto	Independiente			Sin observaciones
12	DARWIN FERNEY VARELA GARCIA	1.119.886.171	Especialista en SST	Independiente			Presenta planilla No.8390146875 del mes de mayo-cumple
13	LIBARDO ANTONIO TRUJILLO BUELVAS	18.775.775	Especialista en Gestión Social	Independiente			Debe presentar planilla de mayo
14	JHON ALEJANDRO QUINTERO MARTINEZ	75.104.400	Especialista en Derecho Urbano	Independiente			Presenta planilla No.9504766352 del mes de mayo-cumple
15	OVER ALEXANDER PEÑA MARIN	1.030.594.768	Técnico en Registro Topográfico y Topografía - Profesional SIG - Especialista Topográfico	Servinsa y logística Acabados Galeano Sopo S.A.S			Debe presentar planilla de mayo
16	ESTEBAN ZAMUDIO MENDOZA	1.032.461.033	Coordinador BIM	Independiente			Presenta planilla No. 85883817 del mes de mayo-cumple
17	LAURA CAMILA CASTELLANOS URIBE	1.016.067.901	Modelado BIM (Arquitectura)	-			Presenta planilla No. 88577905 del mes de mayo-cumple
18	JULIAN ANDRES BENAVIDES CESPEDES	1.045.722.908	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA SA			Debe presentar planilla de mayo y ARL de mayo
19	ANGELA DANIELA CASTELLANOS GOYENECHE		Modelador BIM (Estructuras)				No se evidencia planilla
20	HAROLD YESID ORTEGA ORTEGA		Modelador BIM (MEP)				No se evidencia planilla

Considerando lo indicado, se solicita realizar los ajustes descritos en la presente para el componente SST, y presentar el documento corregido junto con la totalidad de los soportes.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la información ajustada.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 6 de julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

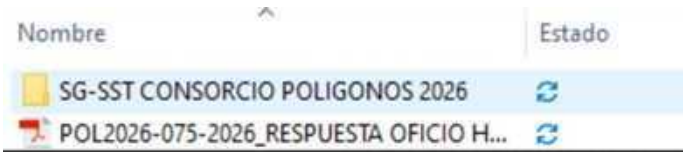
REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU COMUNICACIÓN POL2026-147-2026 OBSERVACIONES SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en los documentos contractuales, luego de la revisión efectuada, a los siguientes documentos entregados por el contratista de obra:

1. Comunicado POL2026-147-2026 SGSST



Con base a la información anterior, se presenta las siguientes observaciones:

Observaciones SSGSST				
item	**Documento**	**Estado**		**Observación**
		C	**NC**	
1	Responsable SST		x	Se debe presentar curso de 50 horas del profesional a cargo al SGSST, o en su defecto curso de actualización de 20 horas
2	Manual de contratistas y contratación		x	En el manual se debe establecer roles y responsabilidades
3	Roles y responsabilidades	x		Sin observaciones
4	Gestión de contratistas		x	No se evidencia el formato - *FMT-SST-09 Formato Matriz de Gestión de Proveedores y Contratistas-*
5	Recursos SST		x	En el numeral *1- Recursos Humanos-*, la tabla presentada se debe diligenciar de manera completa
6	Copasst		x	Si bien presenta documento, se debe incluir un numeral en el que se mencione la conformación del COPASST (Número de trabajadores y número de representantes)
7	Capacitaciones		x	Si bien presenta el respectivo documento, no se evidencia el cronograma de capacitación
8	Inducción y Reinducción		x	No se evidencia el formato de capacitaciones y formato de evaluación
9	Política SST	x		Sin observaciones
10	Objetivos SST	x		Sin observaciones
11	Evaluación inicial		x	Se debe presentar la calificación ante el Ministerio del Trabajo y de la ARL vigencia 2025 de las empresas que conforman el consorcio
12	Reglamento HSI	x		Sin observaciones
13	Requisitos legales		x	En las celdas de fecha de inspección y verificación se deberá dejar fecha proyectada, con el fin de generar la verificación de cumplimento del profesional SST del proyecto
14	Control documental		x	El formato presentado como FMT-SST-07-Formato Listado Maestro de Documentos- se debe actualizar con base a los documentos presentados

Observaciones SSGSST				
item	**Documento**	**Estado**		**Observación**
		C	**NC**	
15	Plan de trabajo		x	El plan anual de trabajo se debe actualizar para el año 2026, así como proyectar las actividades del ciclo PHVA de acuerdo al alcance del proyecto o del contrato.
16	Matriz de peligros		x	Se debe generar ajustes de acuerdo al comunicado CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-069-26 enviado por la interventoría el día 10 de junio del 2026
17	Rendición de cuentas y revisión por la dirección		x	Se debe generar un programa o procedimiento de rendición de cuentas y revisión por la dirección
18	Comunicación	x		Sin observaciones
19	Adquisición y compras	x		Sin observaciones
20	Gestión del cambio		x	No se evidencia el formato FO-SST-16- registro solicitud y autorización del cambio
21	Perfil sociodemográfico		x	El perfil sociodemográfico debe diligenciarse en su totalidad
22	Reporte e investigación de ATEL		x	Se debe revisar las referencias cruzadas, ya que se evidencian con inconsistencia el documento presentado (numeración títulos)
23	Indicadores SST		x	Debe colocarse logos al formato utilizado
24	Tareas de alto riesgo		x	El formato de alturas debe alinearse con base a la resolución 4272/2021, así como presentar programa contra caídas y para espacios confinados
25	Inspecciones		x	Los formatos deben presentar logos del consorcio
26	Mantenimientos		x	Los formatos deben presentar logos del consorcio
27	Elementos de protección personal	x		Sin observaciones
28	Examen médico ocupacional		x	No se evidencia profesiograma con base al perfil de cargos
29	Plan de emergencia		x	El documento solo presenta dos (2) hojas, por lo cual debe ajustarse
30	Acciones correctivas y plan de mejoras	x		Sin observaciones
31	Auditoria	x		Sin observaciones

Otras observaciones:

Se debe presentar procedimiento de conformación del comité de convivencia laboral (COCOLA)-

- Protocolos de vigilancia epidemiológica a implementar durante la vigencia del contrato.
- Procedimientos y practicas seguras.
- Programas de promoción y prevención
- Se debe incluir manual del SGSST en el que se evidencie objetivo, alcance, información general del contratista, estructura organizacional, entre otros.
- Se debe entregar los formatos aplicables al SGSST con base al alcance del proyecto, así como presentar los debidos logos del contratista.

Considerando lo indicado, se solicita realizar los ajustes descritos en la presente comunicación, y presentar el documento corregido junto con la totalidad de los soportes.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la información ajustada.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 6 de julio de 2026

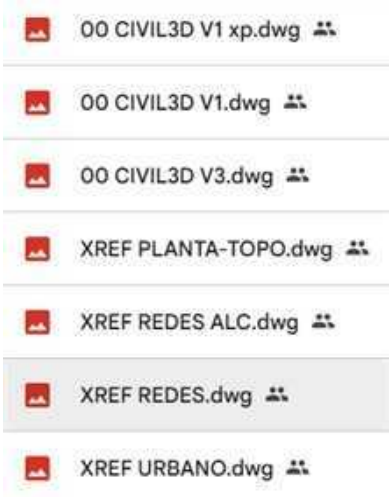
Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU COMUNICACIÓN POL2026-149-2026 OBSERVACIONES DISEÑO GEOMETRICO

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en los documentos contractuales, en el APENDICE 05 — COMPONENTE VIAL, TRÁNSITO Y MOVILIDAD, capítulo 4. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE GEOMETRIA VIAL, luego de la revisión efectuada, se evidencia la entrega de los siguientes documentos por el contratista de obra:



Los documentos entregados, se limitan a archivos CAD en desarrollo, el 00 CIVIL3D V3 y 4 archivos XREF, pero no se incluye ningún plano ni documento conforme con lo establecido en el APENDICE 05, en el numeral 4.3. ENTREGABLES, en el cual se determina lo siguiente:

> *"En este apartado se presentan los productos entregables que son aplicables para las etapas de estudios, diseños y construcción del proyecto en lo que se relaciona con el diseño geométrico. Estos entregables constituyen el mínimo número de elementos para determinar que la etapa ha sido completada y deben ser entregados cumpliendo con las características que determine la Interventoría o la SDHT, entregando además los archivos de trabajo en el software con el que fue desarrollado el producto, incluyendo el modelo de elevación digital del terreno."*

Para la Fase 2, de la Etapa 1, Estudios y Diseños, el documento establece en el subnumeral "*4.3.2. Entregables estudios, diseños definitivos y construcción*" lo siguiente:

> *"El entregable de la etapa de estudios y diseños definitivos se compone de un informe técnico que incluye como mínimo:*
>
> - *Introducción, antecedentes y justificación, objetivos, localización, relación de la Información de soporte obtenida, situación actual, situación con proyecto, metodología de diseño, alternativa seleccionada de la etapa posterior, parámetros y criterios de diseño geométrico horizontal y vertical (velocidad de diseño, radio mínimo, pendiente longitudinal, bombeo, tipo de vehículo, etc.), en concordancia con aquellos utilizados en la etapa de factibilidad, trayectorias con el vehículo de diseño en esquinas, reporte de distancias de visibilidad, normatividad aplicada, observaciones.*
> - *Estimación del costo del componente con cantidades producto de la ingeniería aplicada.*
> - *Identificación y calificación de riesgos previsibles del componente que puedan afectar el desarrollo del proyecto en las siguientes etapas.*
> - *Conclusiones y recomendaciones generales y específicas del proyecto a tener en cuenta en la siguiente etapa.*
> - *Actas o documentos oficiales que soporten las decisiones tomadas en conjunto con otras entidades y que incidieron directamente en el proceso de diseño geométrico.*
> - *Juego de planos georreferenciados de:*
>   - *Reducido en planta a nivel general en escala 1:5.000 o 1:10.000 en donde se indiquen los diferentes planos de menor escala y su ubicación dentro del corredor.*
>   - *Planos planta, perfil y peraltes de los corredores principales, intersecciones y bocacalles, las cuales se deben armonizar con la infraestructura existente. Los planos deben contener las siguientes consideraciones técnicas de diseño:*

- *Diseño en planta en la escala 1:500 (o menor en los casos requeridos) que contenga al menos el cuadro de elementos de curvatura, la topografía levantada, referencia de los diseños de obras hidráulicas, estructuras y urbanismo, línea de intervención, información predial, la geometría diseñada, cuadro de parámetros de diseño, trayectorias de los vehículos de diseño en esquinas, los ejes de diseño abscisados con rótulos en los puntos singulares y cada 50 m, además de incluir marcas cada 10 m; los bordes de vía, la grilla de coordenadas, el cuadro de coordenadas, el cuadro de convenciones y la sección transversal típica aplicable al tramo que cubre cada plano, la escala gráfica y la flecha de norte.*
- *Diseño del perfil con exageración vertical de 10 veces respecto de la escala horizontal que incluya al menos rotulación de los elementos geométricos verticales, el perfil del terreno natural, el cuadro de convenciones, la escala gráfica, las cotas negras y rojas en conjunto con el abscisado del eje. Además, se deberá incluir el diagrama de peraltes con su correspondiente identificación y abscisado, rotulando los elementos geométricos de curvatura, el PI al cual corresponde y el valor del peralte en cada curva.*

  - *Planta con simulación de maniobras de giro en intersecciones y bocacalles. Se debe mostrar en los planos la plantilla del vehículo de diseño usado, las velocidades de la modelación, las envolventes de cada maniobra simulada y los respectivos cuadros de convenciones, norte, referencia de escala etc.*
  - *Diseño de secciones transversales de todos los corredores (Incluyendo también las secciones de las Bocacalles diseñadas) en donde se muestre al menos el valor de las áreas y volúmenes de corte y relleno en cada sección cuyo intervalo no podrá ser superior a 10 m y que su ancho sea suficiente para ilustrar el empalme con la condición existente que no será intervenida con el proyecto; la cota de diseño y la cota de terreno en el eje de la sección, el rótulo de la cota y la distancia respecto del eje en los bordes de vía y en las estacas de chaflán en donde sea el caso, la línea de terreno existente y línea de rasante diseñada incluyendo los taludes de corte y relleno, la abscisa a la cual corresponde la sección y la escala gráfica. Se deberá incluir la estructura de pavimento de acuerdo con el diseño de pavimentos del proyecto. En el caso de requerirse se debe incluir andenes y antejardines. Se deberá incluir las estructuras importantes tales como puentes, pontones, boxculverts, o muros.*

- *Memoria de diseño y/o archivos de trabajo en el formato nativo (Ejemplo: Autocad Civil 3D o similares) del programa en el cual se elaboraron los diseños finales aprobados.*
- *Reportes de diseño horizontal, vertical y de localización, además de las carteras correspondientes al cálculo de cantidades de obra generadas en el proyecto geométrico (Las cantidades de movimiento de tierra deberán ser calculadas para*

la totalidad de la Sección Transversal, incluyendo los carriles viales, espacio público, taludes etc), incluyendo intersecciones, bocacalles y en general toda la infraestructura diseñada, es preciso indicar que las cantidades de explanación (movimiento de tierras) del proyecto deben contener todas las cantidades correspondientes a la sección típica incluyendo andenes, mejoramientos de pavimentos y demás elementos que afecten estas cantidades. (El cálculo de las Cantidades de movimiento de tierras se realizará mediante métodos de alta precisión, utilizando el modelo tridimensional del Corredor, usados en el software Autocad Civil 3D o software similar).

- *En los casos donde sea necesario realizar modificación de la Reserva Vial, se deberá anexar los insumos necesarios para realizar el respectivo tramite. Los insumos deben estar acordes a los lineamientos señalados por la secretaria Distrital de Planeación.*
- *Los Planos e Informes digitales, deben tener las respectivas firmas digitales del contratista y la interventoría."*

Considerando lo indicado, se solicita realizar los ajustes descritos en la presente comunicación, y presentar el entregable incluyendo todos los documentos conforme con lo descrito anteriormente.

Adicionalmente, cabe recordar que toda la información que se presente, se debe entregar cumpliendo con lo establecido en el Plan de Calidad presentado para el presente contrato.

Así mismo, teniendo en cuenta el APENDICE 07 — COMPONENTE BIM, se recuerda que:

> "*La Gestión de la Información con BIM implica que la producción de ésta se genere de manera ordenada coordinada y homogénea, a través de un trabajo colaborativo usando herramientas digitales para simplificar la gestión de los activos construidos y a construir, en cualquiera de las fases de su ciclo de vida*.",

por lo tanto, se debe considerar lo establecido en el BEP presentado, para la entrega de la información.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la información ajustada.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 6 de julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU COMUNICACIÓN POL2026-158-2026 OBSERVACIONES INFORME FINAL DE ARQUEOLOGIA

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en los documentos contractuales, en el APENDICE 09 — ARQUEOLOGIA, en el subnumeral 4.1. PRODUCTOS PARA ENTREGAR, luego de la revisión efectuada, se evidencia la entrega del documento "DIAGNOSTICO ARQUEOLÓGICO COMPONENTE ARQUEOLOGÍA"

En este documento se plantea la realización de la Prospección Arqueológica en la Etapa de Obra, sin embargo, la SDHT establece que esta actividad debe ejecutarse como parte de la Etapa de Estudios, y en este sentido, debe contemplarse lo siguiente:

> *"PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA – ESTUDIOS*
>
> *Los Arqueólogos deben cumplir de manera expedita con los procedimientos de: acopiar, analizar, clasificar, seleccionar, espacializar la documentación (escritos, planos, otros de orden visual y escrito), que permita tener unos antecedentes amplios, tanto de la obra como, de los aconteceres sociales, ya sea ocurridos en el escenario geográfico del proyecto o en sus inmediaciones y que tenga incidencia sobre el área del mismo ya sea de manera positiva, como de manera negativa, (cambios de topografía del terreno; rellenos, excavaciones, modificaciones del mismo en general y eventos sociales o culturales icónicos o de trascendencia histórico social).*

1. *Ejecutar la metodología planteada por la SDHT para las siguientes fases del proyecto:Prospección Arqueológica.*
2. *Cumplir con los Términos de Referencia del ICANH, para las fases siguientes del programade Arqueología Preventiva: Actividades de Prospección*
3. *Se debe especificar el tipo de obras a ejecutar por cuanto la información precisa permite a la institución que viabiliza el Programa de Arqueología Preventiva, tener claridad sobre los alcances del proyecto en términos de obras y sus posibles impactos sobre Patrimonio Arqueológico a ser afectado*
4. *En áreas blandas puede ser necesario ejecutar una metodología de muestreo más estrecha que permita solucionar el problema de falta de información arqueológica que en última es la razón de ser de la ejecución de la norma; para tal fin es prudente exigir que la prospección presente una secuencia de apiques muy cercanos y cruzados en tal razón se dé cubrimiento al área a explorar en su totalidad.*
5. *En caso de ser necesario y/o de ser exigido por el ICANH, se debe pedir como medida de respaldo unas líneas de barrenos a diez y quince metros (10 y 15) a lo largo y ancho del área de intervención, que permitan verificar los perfiles de suelos a una profundidad que ojalá sea un poco más del doble de la de los ejercicios de pozos de sondeo (recomendable a 220 cm de profundo, ya que permite verificar de manera real el perfil de suelos y sus afectaciones culturales que puedan subyacer).*
6. *Toda la información producto de la actividad de "Prospección Arqueológica", y formulación del Plan de Manejo Arqueológico deberá ser entregada de acuerdo con los Términos de Referencia del ICANH, incluyendo el Modelo de Datos con la información espacial del proyecto: https://www.icanh.gov.co/areasmisionales/arqueologia/programa-arqueologia-preventiva/descarga-modelo-datospara-arqueologia-version-4 Igualmente, se debe presentar en herramientas visuales de "Google Earth", shapesfiles y coordenadas en Excel.*
7. *En los procesos de análisis de materiales producto de la "Prospección Arqueológica" (laboratorio), se requiere profundidad en dichas caracterizaciones, análisis y clasificaciones de materiales producto de la prospección ya que de ello depende la ejecución de obras mayores sin retraso a futuro. Este análisis debe cumplir con todos los Términos de Referencia vigentes en ICANH, la cual incluye una espacialización de hallazgos y sus asociaciones de materiales; dicha espacialización debe ir en cartografía con buena resolución, tablas Excel con coordenadas, anexos fotográficos, dibujos y los correspondientes planos.*
8. *. Es deber de quien ejecute las labores arqueológicas que correspondan a la fase de "Prospección Arqueológica" dar respuesta a las necesidades anexas de la fase desarrollada, como son: Arqueología Pública, Propuesta de Manejo de Patrimonio Arqueológico, Propuesta de Divulgación, Fichas de Registro.*
9. *En la elaboración del correspondiente Plan de Manejo es necesario dejar consignado los puntos producto del establecimiento de zonificación y/o áreas con contenidos de materiales culturales y a qué épocas corresponden, al igual que las medidas a ejecutar en el siguiente proceso de intervención arqueológica de ser*

ordenado por ICANH, los alcances de las medidas que se propongan y los que apliquen.

10. *El profesional contratado debe seguir y tener presente lo expuesto en manuales de procesos ICANH, como lo tiene ordenado la Institución ICANH.*

ENTREGABLES: Con los parámetros otorgados por la normatividad vigente y según los Términos de Referencia o normativa vigente del ICANH, según la naturaleza del proyecto, el contratista ejecuta y elabora un documento que incluye un informe de los resultados de las actividades de prospección arqueológica y la propuesta de Plan de Manejo. El producto para entregar es un documento escrito que contenga toda la información de las actividades arqueológicas realizadas, registro de fotografías por cada pozo de sondeo o punto de prospección, fichas arqueológicas y espacialización de la información recolectada en campo. Análisis cerámicos y laboratorios, si es necesario. Análisis de fotografía aérea y análisis histórico sobre el área de estudio. Debe contener la ficha de formulación del Plan de Manejo Arqueológico.

PRODUCTO: Documento que contemple el informe Final de las actividades de Prospección Arqueológica y la propuesta de Plan de Manejo Arqueológico, Cumpliendo los Términos de Referencia del ICANH, cartografía, fotografías, shapefiles, Modelo de Datos."

Por lo tanto, se requiere la remisión de toda la información producto de la actividad de "*Prospección Arqueológica*", así como la formulación del "*Plan de Manejo Arqueológico*", documentos que deberán ser aprobados por parte del ICANH, previo al inicio de las obras.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la información indicada.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 9 de Julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: APREMIO POR DEMORA EN ENTREGA INFORME MENSUAL No 5 JUNIO DE 2026

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo establecido en los requerimientos contractuales, en la CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2 del Contrato de la referencia, y en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, en el subnumeral "*5.3.2. Informes y formatos*", que en el aparte "*Informe mensual*", establece lo siguiente:

> *"El CONTRATISTA deberá presentar mensualmente a la INTERVENTORÍA, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al corte de ejecución, un informe detallado que dé cuenta de las actividades y productos ejecutados durante el periodo correspondiente."*

En este sentido, el Informe Mensual de avance correspondiente al mes de Junio de 2026, debió entregarse el 7 de julio de 2026, sin embargo, a la fecha, no se ha recibido el documento.

Al respecto, la Interventoría APREMIA al Contratista, para que sea remitido de manera inmediata el Informe Mensual No. 5 correspondiente al periodo del 1 al 30 de junio de 2026, incluyendo todos los componentes y soportes pertinentes.

La Interventoría recuerda que, el incumplimiento en las fechas de entrega establecidas para los entregables definidos en los documentos contractuales, implica la posible aplicación de ANS, conforme con el Apéndice 16 - Acuerdos de Niveles de Servicio

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la información indicada.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 6 de julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU COMUNICACIÓN POL2026-149-2026. ALCANCE OFICIO HABITAT343-TEC-086-26 OBSERVACIONES DISEÑO GEOMETRICO

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en los documentos del Contrato de la referencia, en el Apéndice 05 - Vías, transporte y movilidad, damos alcance a nuestra comunicación HABITAT343-TEC-086-26, con los comentarios emanados de la revisión técnica realizada sobre el componente de diseño geométrico, conforme con la información aportada en su comunicación del asunto para los polígonos: Corredor comercial y del cuidado carrera 8F-G, red peatonal Calle 137 y cruce seguro entorno colección Simón Bolivar Sede A Quirigua.

INFORMACIÓN RECIBIDA

Se reciben un total de cinco archivos en formato DWG para lectura en AutoCAD y/o CIVIL-3D:
:



Como se comentó en nuestra comunicación anterior, la entrega no incluyó el montaje de planos de diseño geométrico, documentos de diseño, anexos de soporte y demás requeridos para revisión y aprobación del producto de diseño. Sin embargo, se da alcance con los hallazgos y comentarios resultantes de la revisión de los archivos de diseño suministrados.

COMENTARIOS REVISIÓN

- ARCHIVO XREF PLANTA-TOPO

Archivo de referencia externa que presenta el levantamiento topográfico de los 3 bloques de información relacionados en la comunicación recibida de parte del contratista sin identificación especifica tal como se presenta en la imagen a continuación:

- **Bloque 1:** Sin identificación (no presenta nomenclatura urbana ni identificación de CIV's a intervenir). Se asume con base en el montaje realizado en mapa geo-referenciado que corresponde al CRUCE SEGURO ENTORNO COLEGIO SIMÓN BOLIVAR SEDE A – QUIRIGUA



- **Bloque 2:** Según lo observado en otros archivos corresponde al levantamiento de la Calle 137 entre Carrera 45 A y 49 – Red Peatonal Calle 137:



- **Bloque 3:** Sin identificación (no presenta nomenclatura urbana ni identificación de CIV's a intervenir). Se asume con base en el montaje realizado en mapa geo-referenciado que corresponde al CORREDOR COMERCIAL Y DEL CUIDADO CARRERA 8F-G



Estos archivos presentan la planimetría incluyendo líneas 3D para bordes viales. Los demás elementos reportados en el levantamiento se presentan en 2D con diferentes elevaciones. No se presenta el modelo de terreno (bases geo-referenciación, puntos de levantamiento, triangulaciones, curvas de nivel)

- ARCHIVO XREF URBANO

Archivo de referencia externa que presenta los archivos de diseño urbano así:

- **Bloque 1:** Sin identificación (no presenta nomenclatura urbana ni identificación de CIV's a intervenir)
- **Bloque 2:** Corresponde al diseño urbano correspondiente a la Calle 137 entre Carrera 45 A y 49
- **Bloque 1:** Sin identificación (no presenta nomenclatura urbana ni identificación de CIV's a intervenir)

- ARCHIVO XREF REDES

Archivo de referencia externa que bajo las condiciones mencionadas anteriormente (descripción de bloques) presentan redes hidráulicas (acueducto y alcantarillado) sin identificar si corresponden a levantamiento de redes existentes o redes proyectadas. No se observa levantamiento de redes secas (energía, telecomunicaciones)

- ARCHIVO 00 CIVIL3D V1

Archivo de diseño. Para los tres bloques ya descritos, el archivo presenta los elementos típicos de diseño en Civil-3D correspondientes principalmente a superficies de diseño (no presenta los modelos digitales de terreno ni las curvas de nivel correspondientes al terreno actual), ejes proyectados, planta de ejes y bordes proyectados, perfiles longitudinales y secciones transversales.

- **EJES EN PLANTA:** Corresponden básicamente a segmentos rectos proyectados a centro de calzada para los ejes principales y empalmes intermedios (Eje bloque 1 con longitud 305.23 metros, Eje bloque Calle 137 con longitud 321.83 metros y Eje boque 3 que presenta dos ejes con longitud 259.01 + 269.66 metros. Se incluyen ejes de empalme para bocacalles e intersecciones

- **EJES EN RASANTE:** No se identifica en perfil la línea en planta a la que representa. Los perfiles presentan la proyección de rasante. No hay identificación de líneas en perfil ni a que elemento corresponden. No hay correspondencia entre la longitud de eje en perfil en relación con los ejes descritos en planta. Para los perfiles que se considerarían principales se proyectan en algunos casos pendientes longitudinales menores a 0.30% por lo que deben

ajustarse y de persistir dichas pendientes se requiere verificar frente a condiciones hidráulicas relacionadas con capacidad de drenaje superficial. No se presentan los diagramas de transición de pendientes longitudinales para ejes y/o bordes si aplica.

- **SECCIONES TRANSVERSALES:** Las secciones transversales presentadas, resultantes del trazado en planta y perfil longitudinal incluyen los elementos gráficos y numéricos requeridos (abscisas, ordenadas, cotas proyectadas, pendientes transversales y cantidades de movimiento de tierras). Se presenta adicional la estructura de pavimento para calzada y andenes. Si bien se presentan todos los componentes típicos del diseño geométrico se deben ajustar conforme a los cambios que se puedan realizar en planta y perfil longitudinal.

- **COTAS DE PAVIMENTO:** No se presentan cotas proyectadas en bordes y andenes conforme con la presentación típica de proyecto a nivel urbano.

RECOMENDACIONES PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN

Para proceder con la próxima revisión detallada el contratista debe atender los comentarios aquí incluidos y presentar los planos y documentos requeridos de manera formal:

- Informe de diseño correspondiente al componente de diseño geométrico incluyendo los componentes formales y especialmente lo relacionado con parámetros y criterios de diseño, normatividad aplicada, restricciones de diseño, relación de anexos de diseño, entre otros que se consideren necesarios.
- El informe de diseño debe incluir el capítulo correspondiente a levantamiento topográfico en el cual se incluyan entre otros elementos la localización de puntos y referencias topográficas para localización, replanteo y control de obra. Los soportes correspondientes a levantamiento topográfico tales como geo-referenciación, carteras, memorias de cálculo entre otros deben incluirse como anexos al informe de diseño. Si se ha presentado informe de topografía por separado se recomienda incluir numeral descriptivo, registro fotográfico y la localización de puntos y referencias topográficas.
- Planos generales de localización, secciones típicas, entre otros que se consideren necesarios.
- Planos de diseño geométrico en formato planta-perfil para los tramos viales proyectados incluyendo todos los elementos requeridos para su lectura y posterior replanteo en obra.
- Planos de secciones transversales
- Planos de cotas de pavimento y andenes
- Memorias de diseño geométrico relacionadas con alineamiento horizontal, alineamiento vertical, cálculo de movimiento de tierras y cantidades estructuras de pavimento y cartera de localización y replanteo incluyendo coordenadas y cotas proyectadas.

Se recomienda que la presentación se realice de manera separada para cada uno de los polígonos incluidos. Esta recomendación aplica para la presentación de archivos, así como de los planos y documentos requeridos como soporte de diseño e información para replanteo y control de obra.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la información indicada.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 9 de julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU COMUNICACIÓN POL2026-156-2026 OBSERVACIONES INFORME FINAL TOPOGRAFÍA

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en los documentos del Contrato de la referencia, en el Apéndice 03 - Topografía - SIG, esta Interventoría se permite presentar las siguientes observaciones y consideraciones técnicas derivadas de la revisión del documento.

DOCUMENTO DE REVISIÓN
INFORME FINAL TOPOGRAFÍA

INFORMACIÓN RECIBIDA



NORMATIVIDAD DE REFERENCIA

Anexo técnico del contrato
Norma Técnica Colombiana NTC 6271
NTC 5205 Precisión de datos espaciales (PDE).
Resolución 068 de 2005 del IGAC
Resolución IGAC 715 de 2018, Por medio de la cual se actualiza el Marco Geocéntrico Nacional de Referencia: MAGNA – SIRGAS.
NS - 030 de acueducto
Guia elaboración productos topográficos CÓDIGO GU -DP -02

DESARROLLO DE LA REVISIÓN

De acuerdo al numeral 2 del **Anexo 1 Anexo Técnico Interventoría** se deben tener en cuenta las normas técnicas que garanticen la debida ejecución del contrato, en especial aquellas que reglamentan normas o especifican las actividades de construcción objeto del contrato, en el Distrito Capital. Así las cosas, para esta revisión se tomará como base los documentos mencionados haciendo especial énfasis en lo mencionado en la **GUÍA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS - GU-DP-02 del IDU.**

Observación 1 260709: La estructura del informe debe contemplar, como mínimo, los apartados establecidos en el numeral 9.1.2 de la guía **GU-DP-02,** manteniendo estrictamente el orden de los capítulos allí indicados. Al documento actual le falta incluir el Resumen del análisis de información recibida o investigada para el desarrollo del contrato, así como el Resumen de los datos obtenidos por cada subproducto y producto en términos de precisión y resultados.

Observación 2 260709: En la introducción si bien se define el marco conceptual y el propósito del estudio, se debe complementar indicando los siguientes aspectos:

- Identificación y marco del proyecto: Tipo de documento, nombre del proyecto, contexto urbanístico.
- Marco contractual y legal: Número del contrato, partes involucradas, alcance del contrato
- Delimitación y ubicación geográfica: Ubicación, limites específicos y polígonos objetos de estudio
- Sistema de referencia oficial para el proyecto
- Técnicas de captura de la información

Observación 3 260709: Los objetivos deben ser ajustados con el fin de establecer:

- **Objetivo general:** Definir claramente la meta principal del contrato, establecer los límites del área de intervención, y precisar el propósito final

- **Objetivos específicos:** Los objetivos específicos deben estar asociados a las labores a desarrollar para cumplir con el objetivo general (Levantamiento de detalles, Nivelación de precisión, control de calidad y procesamiento, entregable final, etc.
- Georreferenciación y Red Geodésica: Se debe incluir un objetivo asociado a la materialización y amarre de la red a materializar para asegurar que todo el proyecto tenga la misma base geométrica.
- Redactar un objetivo específico enfocado en asegurar los umbrales de precisión del modelo digital del terreno (MDT).

Observación 4 260709: Se requiere incluir un numeral que describa la normativa y documentos base para la elaboración del levantamiento topográfico.

Observación 5 260709: En la descripción se debe indicar brevemente el sector de ubicación del proyecto, detallando las características topográficas y geográficas del terreno donde se ejecuta el levantamiento. Adicionalmente, es necesario incluir la cuantificación exacta, en hectáreas o metros cuadrados, de las áreas de faja y el entorno medido para cada uno de los tres polígonos. Asimismo, el alcance debe alinearse con la guía **GU-DP-02,** desglosando secuencialmente las actividades desarrolladas en el estudio (como la recopilación y análisis de información secundaria, reconocimiento de campo, amarre geodésico, nivelación y levantamiento, entre otras).

Observación 6 260709: Con el fin de garantizar un orden secuencial y lógico en el documento, se solicita reubicar los capítulos asociados a la localización, equipos y accesorios utilizados, y personal involucrado en una sección previa. De esta manera, se dará una continuidad coherente y estructurada al desarrollo de las actividades descritas.

Observación 7 260709 - Observaciones asociadas al Numeral 4: En este numeral se debe detallar la estructura general de las fases de campo y de oficina. Se sugiere incorporar un organigrama o diagrama de flujo metodológico que evidencie visualmente la secuencia y trazabilidad de los datos, desde el amojonamiento inicial hasta el dibujo final.

Asimismo, se solicita complementar y ajustar el capítulo atendiendo los siguientes requerimientos específicos:

- **Materialización de los vértices de control (Nuevo Subcapítulo**)

  Especificaciones físicas: Indicar, de acuerdo con las condiciones del proyecto, dónde y cómo se materializaron los vértices (zonas blandas o duras). Detallar las especificaciones de las placas (dimensiones e información contenida) y presentar una figura con el registro fotográfico de las improntas.

  Datos de control: Indicar la cantidad total de vértices materializados y las fechas exactas en las cuales se realizó la actividad.

- **Amarre geodésico (Nuevo Subcapítulo)**

  Vectores de referencia: Indicar qué estaciones de rastreo continuo se tomaron como vectores de referencia para vincular el proyecto al Marco Geocéntrico Nacional de Referencia, adjuntando sus respectivas fichas técnicas.

  Metodología de referenciación: Describir cómo se referenciaron los vértices materializados, tomando como base las indicaciones dadas en el **numeral 8.3** de la **guía GU-DP-02.**

En el **numeral 4.1** se debe indicar claramente:

Método y sistema: Indicar claramente el método usado para la georreferenciación de los vértices de control materializados, conforme a los métodos aprobados en el **numeral 8.4** de la g**uía GU-DP-02,** especificando el sistema de referencia al cual se ligará el proyecto.

Tiempos de rastreo: Definir el tiempo de ocupación en las sesiones de rastreo a partir de la fórmula de tiempo mínimo estipulada en el **numeral 8.4** de la guía **GU-DP-02.**

Resultados: Mencionar las precisiones obtenidas y las fechas de ejecución de la actividad.

El **numeral 4.2** se debe mencionar:

Datum y amarre: Mencionar el datum vertical de referencia y especificar a qué vértices del IGAC o de la EAAB se ligaron las nivelaciones, adjuntando las certificaciones oficiales correspondientes de dichas entidades.

Procedimiento técnico: Validar el uso del método de nivelación geométrica con contranivelación, de acuerdo con los requerimientos técnicos de la guía **GU-DP-02.**

Resultados: Indicar las precisiones obtenidas y las fechas de ejecución de la actividad.

- **Poligonal o Marco de Referencia (Nuevo Subcapítulo)**

  Especificar si se realizaron poligonales o marcos de referencia en el proyecto, detallando el método utilizado y las precisiones obtenidas. Indicar las precisiones obtenidas y las fechas de ejecución de la actividad.

Se debe complementar el **numeral 4.3**, incluyendo:

Sustentación técnica: Enunciar la técnica de captura seleccionada y justificar su ventaja técnica frente a otras alternativas en términos de tiempo y precisión, según las características del terreno.

Clasificación y densidad de puntos: Indicar cómo se clasificaron los elementos radiados, el número mínimo de puntos usado para la captura de detalles por elemento, la precisión posicional lograda y la cantidad total de puntos obtenidos en el levantamiento.

Empalmes: Especificar cómo se realizó el levantamiento de las áreas contiguas a los polígonos para garantizar el correcto empalme con otras áreas de ingeniería.

Incluir las fechas en que se desarrolló la actividad.

En el numeral 4.4 se debe presentar el formato utilizado para la inspección de redes húmedas, la cantidad de pozos inspeccionados y las fechas en las que se llevó a cabo la actividad.

El numeral 4.5 se debe estructurar en estricta coherencia con la descripción general solicitada al inicio de esta observación (articulación e integración de las fases de campo y oficina).

Observación 8 260709: En el capítulo de localización se debe detallar la ubicación del proyecto a nivel jerárquico (Ciudad, Localidad, UPZ y Polígono), indicando explícitamente a qué grupo de la Estrategia 'Revitaliza Tu Barrio' pertenecen los tramos que serán objeto de intervención. Las imágenes 1, 2, 3 y 4 deben incluir nomenclatura vial.

Observación 9 260709: En el capítulo 6, numeral 6.1, correspondiente a los equipos y accesorios utilizados, se solicita atender los siguientes requerimientos:

- **Ajuste de título:** Modificar el título del numeral para que guarde estricta relación y coherencia con el contenido descrito en el mismo.
- **Actualización de tablas (Tablas 1, 2 y 3):** Incorporar en las tablas mencionadas dos (2) columnas adicionales: una para indicar la fecha de calibración de cada equipo y otra para especificar el tiempo de validez o vigencia de dicha calibración.
- **Soportes y Anexos:** Incluir en los anexos del informe los certificados de calibración vigentes de la totalidad de los equipos utilizados, sus respectivas fichas técnicas y las certificaciones oficiales de la NOAA para las antenas empleadas.

Observación 9 260709: En el capítulo 6, numeral 6.2, correspondiente al personal involucrado, se solicita atender los siguientes requerimientos:

- **Actualización de tablas (Tabla 4):** Incorporar en la tabla mencionada una (1) columna adicional en la que se referencie el número de matrícula profesional de cada uno de los profesionales que participaron en el estudio.
- **Soportes y Anexos:** Incluir en los anexos del informe las copias de las matrículas profesionales junto con sus respectivos certificados de vigencia emitidos por el consejo profesional competente.

Observación 10 260709: En lo referente a la georreferenciación, la guía **IDU GU-DP-02 (numeral 8.4)** establece que los puntos de amarre deben ejecutarse mediante métodos diferenciales estáticos (vértices principales) o estáticos rápidos (para marcos de referencias) con receptores simultáneos y estaciones base de proximidad.

Dado que en el Capítulo 7 del informe se menciona el uso de tecnología "DGPS", el Consultor debe aclarar, ampliar y justificar el método de posicionamiento utilizado, ya que existe una inconsistencia técnica entre el postulado entregado y el método estático exigido por la normativa IDU.

Se debe especificar explícitamente el post procesamiento de vectores, las estaciones permanentes del IGAC empleadas, el elipsoide de referencia (MAGNA-SIRGAS) y la correspondiente conversión a Coordenadas Cartesianas Locales con Origen Bogotá, demostrando el cumplimiento de los errores máximos permitidos (≤0.02 m en horizontal con un nivel de confianza del 95%.).

Observación 11 260709: Las imágenes 5, 6, y 7 deben incluir nomenclatura vial.

Observación 12 260709: Respecto al numeral 7.2 del documento, se constata que el informe describe dos metodologías de materialización (zonas duras y blandas), pero el registro fotográfico solo soporta las intervenciones en zonas duras.

Se solicita complementar el informe e incorporar el registro fotográfico que evidencie la correcta monumentación en zonas blandas. Se recuerda al Consultor que, de conformidad con el **numeral 8.3** de la guía **GU-DP-02,** los mojones en zonas blandas deben ser construidos en concreto con placa incrustada (bajo ninguna circunstancia se aceptarán estacas o varillas), respetando las dimensiones estándar (30cm x 30cm x 80cm) y el sobresaliente reglamentario según el entorno (7cm en área urbana / 20cm en área rural).

Adicionalmente, de conformidad con el numeral mencionado anteriormente, se debe garantizar un mínimo de cuatro (4) referencias por cada vértice materializado, ubicadas estratégicamente fuera del área de intervención para asegurar su durabilidad durante la fase de construcción.

Es necesario que el consultor complemente el informe anexando el registro fotográfico de soporte para cada una de estas referencias. Por último, se aclara que las coordenadas y alturas de estos vértices de control deben estar debidamente calculadas y ajustadas en las memorias de cálculo de la red (horizontal y vertical).

Incluir las fechas en que se desarrolló la actividad.

Observación 13 260709: El numeral 7.3 del informe debe ser corregido y alineado estrictamente con los lineamientos metodológicos de georreferenciación y los requisitos de posicionamiento GNSS establecidos en el numeral 8.4 de la guía IDU GU-DP-02. Se debe indicar el resultado del cálculo del tiempo mínimo de recolección de datos.

Observación 14 260709: Con el fin de realizar la correspondiente revisión técnica y validación de los numerales 7.3, 7.4 y 7.5, el Consultor debe adjuntar de forma obligatoria los siguientes anexos al informe técnico:

- Archivos crudos y RINEX, con información de las bases y de los vértices posicionados
- Efemérides empleadas
- Reporte de post proceso GNSS, procedimientos, cálculos, ajustes y resultados, en formato PDF y Word que contenga: Calibración de las antenas, tipo de antena utilizada, hora de inicio, hora de finalización, duración de la toma de datos, épocas y número de épocas, observaciones, estaciones Rover y posición satélites para las épocas de observación, estación central, análisis de vectores, gráfico de ajustes y vectores de la red, reporte de errores, deltas análisis de ajustes, número de satélites captados, test Chi Cuadrado y otros aprobados, nivel de confianza mayor al 95%, precisión relativa de la red, identificación de cada punto georreferenciado y de las estaciones de rastreo permanente utilizadas, con sus respectivas coordenadas geocéntricas (X, Y, Z), elipsoidales referidas al elipsoide GRS80, geográficas (Latitud, Longitud y Altura elipsoidal), Planas cartesianas locales Bogotá (Norte, Este y Altura Ortométrica) y análisis de resultados, incluyendo la metodología utilizada para minimizar el error o mejorar la determinación del cálculo del vector.
- Resumen de las coordenadas finales de cada vértice, donde se identifique la precisión horizontal ≤ 0.02 m alcanzada para cada uno, expresada en metros.
- Formatos de campo de resumen de ocupación GNSS con diagrama de obstáculos y formatos de descripción de vértices GNSS

Incluir las fechas en que se desarrolló la actividad.

Observación 15 260709: Se requiere reformular y aclarar la redacción del Numeral 8 del informe debido a que su contenido actual es ambiguo y no describe con precisión los procedimientos ejecutados.

Se recuerda que este apartado debe alinearse de manera estricta con los lineamientos metodológicos para la red de nivelación exigidos en el **numeral 8.6 de la guía GU-DP-02.**

Observación 16 260709: Se solicita complementar el numeral 8.2 del informe detallando las incidencias particulares del traslado de cota para cada uno de los polígonos objeto de estudio. Para ello, se debe incorporar la siguiente información técnica y soportes:

- **Parámetros del circuito:** Especificar la cantidad de circuitos de nivelación ejecutados y la longitud total de cada uno de ellos.

- **Detalle del procedimiento:** Indicar la metodología para la materialización de los cambios y la distancia promedio entre estos.

- **Soportes visuales:** Adjuntar el registro fotográfico completo y debidamente rotulado de las actividades de traslado de cota.

Incluir las fechas en que se desarrolló la actividad.

Observación 17 260709: Las imágenes 72, 73 y 74 deben complementarse con nomenclatura vial

Observación 18 260709: El numeral 8.4 debe ser complementado presentando el cálculo del error máximo permitido en metros, a partir de la formula ***Error máximo permitido en metros =*** *±0.008 √ (D). D es la distancia en Km.* Este numeral menciona el anexo 8 pero en la información entregada no se entregaron anexos, se solicita complementar el producto con dicho anexo para revisión.

Observación 19 260709: Con el fin de realizar la correspondiente revisión técnica y validación del capítulo 8 y sus numerales, el Consultor debe adjuntar de forma obligatoria los siguientes anexos al informe técnico:

- Reporte del vértice IGAC vigente utilizado
- Archivos crudos o nativos provenientes directamente del nivel utilizado, los cuales deben incluir: marca, modelo, número de serie del equipo y las observaciones (lecturas).
- Cálculos y carteras (campo y oficina estandarizadas y formuladas en Excel) en los cuales se identifique claramente los circuitos de nivelación y contra nivelación, los datos obtenidos en cada circuito relacionando cotas geométricas de los vértices, distancias y error obtenido (expresado en milímetros), entre otros
- Cada circuito contará con los datos mínimos requeridos y cumplirá con la precisión exigida.

Observación 20 260709: El numeral 9 del informe debe alinearse estrictamente con los lineamientos metodológicos para la ejecución de poligonales de amarre o marcos de referencia, establecidos en el **numeral 8.5** de la guía del **IDU (GU-DP-02)** y en el **numeral 4.2.1** de la **norma NS-030** de la **EAAB** (esta última citada explícitamente por el consultor en su documento). Al respecto, es imperativo dar cumplimiento a lo estipulado en la norma **NS-030** de la **EAAB (numeral 4.2.1),** la cual señala:

“Todas las poligonales deberán partir con coordenadas reales planas cartesianas época 2018.0 y fuera de la ciudad en planas Gauss-Kruger [origen nacional o según corresponda] y no asumidas, de los vértices previamente materializados, posicionados, calculados y ajustados”.

Con base en lo anterior, el consultor deberá precisar en el informe las fechas y soportes de cuándo se ejecutaron las siguientes actividades:

- El posicionamiento de los vértices.

- El postproceso de la información.

- La realización de las poligonales de campo.

Esto con el fin de validar el cumplimiento del requisito mencionado.

Observación 21 260709: En el numeral 9.2 se deben enunciar las fórmulas usadas y presentar los resultados en la comprobación de los cierres de las poligonales**.**

Observación 22 260709: Con el fin de realizar la correspondiente revisión técnica y validación del capítulo 9 y sus numerales, el Consultor debe adjuntar de forma obligatoria los siguientes anexos al informe técnico:

POLIGONAL O MARCO DE REFERENCIA

- Archivos crudos provenientes directamente del equipo utilizado
- Reporte generado por el software, incluyendo nombre y versión de este, así como una tabla resumen con las coordenadas ajustadas.
- Cálculos, carteras, longitud de los circuitos, ajustes, error de cierre, precisión obtenida, coordenadas finales de cada vértice y alturas geométricas de los vértices. Todo en formato Excel estandarizado y formulado.
- Para los casos en los que se realice un marco de referencia o control mediante equipos GNSS, se deberán entregar los mismos soportes solicitados en el ítem Georreferenciación
- Cada poligonal contará con los datos mínimos requeridos y cumplirá con la precisión exigida.

Observación 23 260709: Los numerales 10, y 11 del informe deben estar alineados estrictamente con los lineamientos metodológicos para el levantamiento o captura de detalles e inspección de redes establecidos en los **numeral 8.7 y 8.8** de la **guía IDU GU-DP-02.** Se deben incluir las fechas en que se desarrolló la actividad.

De acuerdo a los numerales citados, el numeral 8.7 menciona que: “se debe entregar el listado de detalles tomados por estación o delta y dejar referencias para replanteo. Se debe identificar cada detalle levantado de manera que exista una descripción única que facilite la interpretación de las carteras, se debe presentar el listado base de detalles, códigos y especificaciones utilizadas durante la ejecución del contrato. Se debe registrar la descripción, dirección y la ubicación del delta desde el cual se están levantando los detalles y relacionar el consecutivo de detalles radiados desde cada estación.

La totalidad de los elementos contenidos en el área de influencia del proyecto tendrán los componentes punto, número del punto, descriptor, bloque del punto (si requiere), componente espacial Este, Norte, altura geométrica.

Se empleará una secuencia lógica de numeración de detalles del levantamiento en campo (redes secas e hidrosanitarias) y se deben diligenciar los formatos de inspección entregados por la Supervisión IDU o el que manejen las diferentes Entidades, con su inventario e inspección”.

Observación 24 260709: Se solicita corregir el numeral 10.1 debido a una inconsistencia en el texto; allí se menciona: 'A continuación, se listan las coordenadas de los auxiliares que fueron instalados para apoyo en la toma de detalles del proyecto', sin embargo, dicha información no se encuentra reflejada en el cuerpo del documento ni se hace referencia a ningún anexo para su respectiva revisión. Por lo tanto, se debe incorporar el listado omitido o indicar explícitamente el anexo que lo contiene.

Observación 25 260709: En el numeral 10.2 se hace referencia al catálogo de objetos que rige los lineamientos de captura y procesamiento de la información, indicando que este puede ser consultado en el anexo correspondiente. No obstante, dicho documento no fue allegado con la entrega del informe. Por lo tanto, se solicita al consultor incorporar el citado anexo y, adicionalmente, especificar bajo qué marco normativo o estándar institucional (ej. IDU, EAAB, IGAC) fue desarrollado dicho catálogo.

Observación 26 260709: En el numeral 11 debe hacer referencia al anexo donde se pueden consultar las fichas de inventario de redes húmedas.

Observación 27 260709: Con el fin de realizar la correspondiente revisión técnica y validación los capítulos 10, 11 y 12 junto con sus numerales, el Consultor debe adjuntar de forma obligatoria los siguientes anexos al informe técnico:

RADIACIÓN DE DETALLES:

- Datos crudos, cálculos y ajustes
- Listado de códigos de la estación
- Listado de deltas y puntos capturados desde cada delta
- Listado final de detalles con coordenadas y alturas (provenientes de la nivelación geométrica)
- Fichas de inspección de redes secas y húmedas
- Precisión posicional

Observación 28 260709: En el numeral 12 se afirma que la geodatabase fue preparada conforme a los requerimientos de 'la autoridad ambiental y demás entidades competentes'. Al respecto, se solicita al consultor especificar puntualmente a qué entidad o entidades hace referencia (por ejemplo, ANLA, CAR, SDA, etc.). Asimismo, deberá allegar e incorporar en el informe los términos de referencia, resoluciones o manuales técnicos definidos por dicha entidad que sirvieron como base para la estructuración del modelo de datos de la geodatabase.

Esto se solicita con el fin de hacer una adecuada revisión del entregable.

Observación 29 260709: Se debe incluir un anexo con el registro fotográfico de cada polígono intervenido y las actividades desarrolladas en estos**.**

Observación 30 260709: Para el numeral 13 de Conclusiones se solicita complementar las mismas indicando cuales fueron las precisiones obtenidas, cuales fueron los puntos de amarre altimétrico usados, que tolerancia se cumplió en la nivelación, cuáles fueron las longitudes de los circuitos de nivelación, cual fue el volumen de datos obtenido en las radiaciones, mencionar bajo que estándares se desarrollaron los productos cartográficos generaros y cuál fue la salida grafica seleccionada de acuerdo a su escala de presentación**.**

Se solicita complementar el capítulo de Conclusiones del informe, asegurando que no sean solo genéricas sino que reflejen los resultados cuantitativos y cualitativos del proyecto. Para ello, se deben incorporar e indicar explícitamente los siguientes datos técnicos:

- **Resultados de precisión:** Especificar las precisiones horizontales y verticales definitivas obtenidas en los levantamientos.

- **Componente altimétrico:** Detallar los puntos de amarre altimétrico utilizados (IGAC o EAAB), las longitudes totales de los circuitos de nivelación ejecutados y la tolerancia técnica alcanzada frente a la permitida.

- **Densidad de información:** Mencionar el volumen total de datos y puntos obtenidos mediante las radiaciones en campo.

- **Estándares cartográficos:** Declarar bajo qué normatividad o estándares institucionales se desarrollaron los productos cartográficos generados.

- **Salida gráfica:** Definir las especificaciones de las salidas gráficas seleccionadas, justificándolas de acuerdo con su respectiva escala de presentación.

A su vez, es necesario complementar este apartado con recomendaciones enfocadas a mitigar riesgos técnicos, garantizar la trazabilidad de la información y facilitar las fases posteriores de diseño y ejecución (tales como la preservación de la red de apoyo, validación de empalmes y controles altimétricos, entre otras)."

Observación 31 260709: En el numeral 14 se hace referencia a los anexos del informe y se cita textualmente: “Anexo A: Registro de Limitaciones en la Inspección de Redes Húmedas. En cumplimiento con los estándares de calidad del levantamiento, se detalla a continuación la relación de estructuras de servicios públicos que presentaron restricciones para su inspección técnica completa:”. No obstante, el numeral queda incompleto y no se adjunta ningún documento anexo que soporte dicha afirmación. Por lo tanto, se solicita al consultor remitir el listado faltante con la información técnica y los soportes complementarios indispensables para realizar la respectiva validación.

Asimismo, se recuerda que la entrega debe incorporar la totalidad de los anexos mínimos exigidos en el **numeral 9.1.2** de la guía del **IDU (GU-DP-02).**

Observación 32 260709: Se evidencia que la entrega no incluye el montaje definitivo de los planos topográficos en sus respectivos formatos de presentación ni en las escalas requeridas para su evaluación. A continuación, se detallan las omisiones y hallazgos identificados en los archivos de dibujo técnico allegados:

- **ACAD-CL 137 LEV (1)-Model**

  - ✓ Archivo de referencia externa que presenta el levantamiento topográfico del polígono 2 correspondiente a la red peatonal Calle 137
  - ✓ Se encuentra cartografía en entorno 3D pero carece por completo de elementos mínimos de presentación (grilla de coordenadas, norte magnético y cuadro de convenciones). Adicionalmente, el dibujo se encuentra sin identificación, omitiendo la nomenclatura urbana y la codificación de los CIV (Código de Identificación Vial) objeto de intervención.

- **ACAD-COL SIMÓN BOLIVAR LEV GEN (3)-Model**

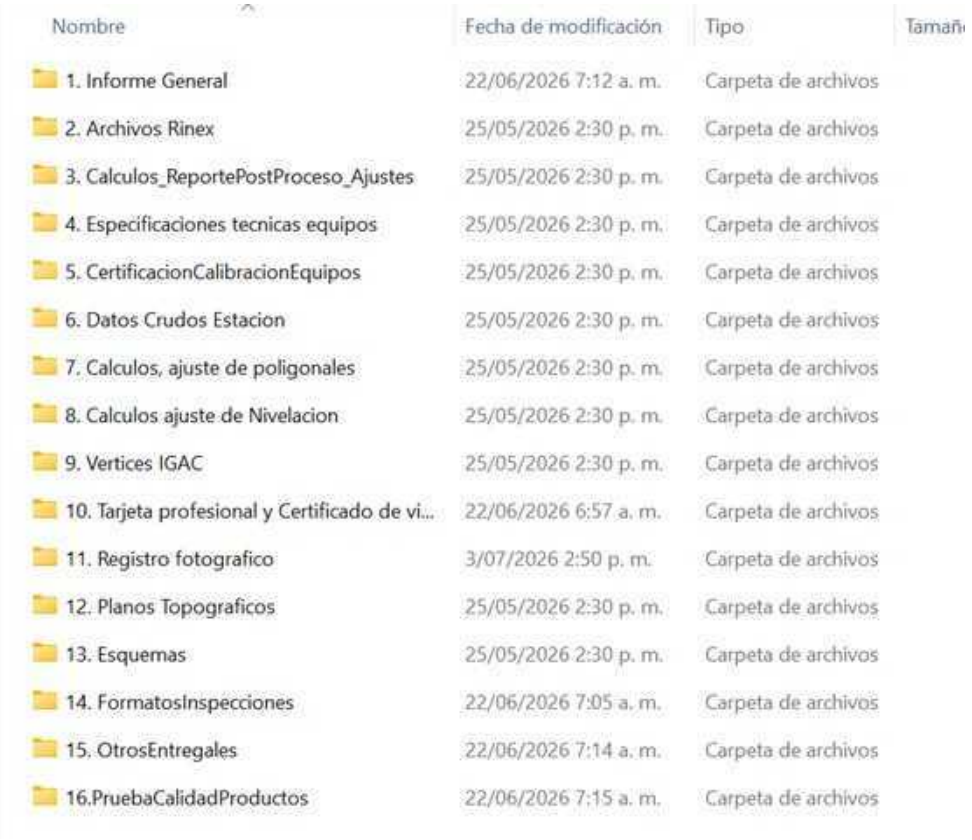
  - ✓ Archivo de referencia externa que contiene el levantamiento topográfico del Polígono 3 (Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A - Quiriguá).
  - ✓ Se encuentra cartografía en entorno 3D pero carece por completo de elementos mínimos de presentación (grilla de coordenadas, norte magnético y cuadro de convenciones). Adicionalmente, el dibujo se encuentra sin identificación, omitiendo la nomenclatura urbana y la codificación de los CIV (Código de Identificación Vial) objeto de intervención.
  - ✓ Presenta un formato en el layout del archivo sin diligenciar y sin organizar la salida grafica final.

- **ACAD-poligonal carrera 8g y 8f bis coor elev-Model**

  - ✓ Archivo de referencia externa que contiene el levantamiento topográfico del Polígono 1 (Corredor comercial y del cuidado 8 F-G).
  - ✓ Sin identificación (no presenta nomenclatura urbana ni identificación de CIV's a intervenir). Presenta la cartografía en 3D. No se presenta grilla de coordenadas, norte y cuadro de convenciones para identificar los elementos dibujados.

Se solicita al consultor estructurar y ajustar rigurosamente la presentación de todos los planos topográficos en el espacio papel (Layout) utilizando los rótulos institucionales. Deberá subsanar las omisiones identificadas atendiendo de forma estricta los lineamientos establecidos en el numeral 9.1.2 de la guía del IDU (GU-DP-02), en el inciso correspondiente a planos topográficos y estándares de entrega cartográfica.

Observación 34 260709: Se sugiere, para la entrega de la información digital, manejar la estructura de carpetas, planteada para el componente de topografía, estandarizada por el IDU mediante la Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación – DTINI Componente de Geomática.



Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamañ
1. Informe General	22/06/2026 7:12 a. m.	Carpeta de archivos	
2. Archivos Rinex	25/05/2026 2:30 p. m.	Carpeta de archivos	
3. Calculos_ReportePostProceso_Ajustes	25/05/2026 2:30 p. m.	Carpeta de archivos	
4. Especificaciones tecnicas equipos	25/05/2026 2:30 p. m.	Carpeta de archivos	
5. CertificacionCalibracionEquipos	25/05/2026 2:30 p. m.	Carpeta de archivos	
6. Datos Crudos Estacion	25/05/2026 2:30 p. m.	Carpeta de archivos	
7. Calculos, ajuste de poligonales	25/05/2026 2:30 p. m.	Carpeta de archivos	
8. Calculos ajuste de Nivelacion	25/05/2026 2:30 p. m.	Carpeta de archivos	
9. Vertices IGAC	25/05/2026 2:30 p. m.	Carpeta de archivos	
10. Tarjeta profesional y Certificado de vi...	22/06/2026 6:57 a. m.	Carpeta de archivos	
11. Registro fotografico	3/07/2026 2:50 p. m.	Carpeta de archivos	
12. Planos Topograficos	25/05/2026 2:30 p. m.	Carpeta de archivos	
13. Esquemas	25/05/2026 2:30 p. m.	Carpeta de archivos	
14. FormatosInspecciones	22/06/2026 7:05 a. m.	Carpeta de archivos	
15. OtrosEntregales	22/06/2026 7:14 a. m.	Carpeta de archivos	
16.PruebaCalidadProductos	22/06/2026 7:15 a. m.	Carpeta de archivos	

Observación 35 260521: Se solicita realizar una revisión exhaustiva de la redacción general del documento, garantizando la correcta ortografía, el uso adecuado de los signos de puntuación y la claridad sintáctica de las ideas expresadas. Asimismo, el consultor deberá unificar la jerarquía tipográfica del informe (estilos, fuentes y tamaños de texto) de acuerdo con la relevancia de cada título, subtítulo y cuerpo de texto, asegurando una presentación formal y homogénea.

RECOMENDACIONES PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN

Para proceder con la próxima revisión detallada el contratista debe atender los comentarios aquí incluidos y presentar los planos y documentos requeridos de manera formal:

- ✓ Planos generales de localización.
- ✓ Planos de secciones transversales
- ✓ Planos de perfiles
- ✓ Se recomienda que la presentación se realice de manera separada para cada uno de los polígonos incluidos. Esta recomendación aplica para la presentación de archivos, así como de los planos y documentos requeridos como soporte de diseño e información para replanteo y control de obra.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la información ajustada y complementada conforme con lo indicado.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 14 de julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU COMUNICACIÓN POL2026-173-2026 RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME FINAL DE ARQUEOLOGÍA

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en los documentos contractuales, en el APENDICE 09 — ARQUEOLOGIA, en el subnumeral 4.1. PRODUCTOS PARA ENTREGAR, en atención a su comunicación del asunto, la Interventoría se permite comentar lo siguiente:

Con respecto a su comentario descrito a continuación:

> *"Al respecto, resulta pertinente aclarar que el Informe Final de Arqueología corresponde al documento que consolida los resultados de la fase final del Programa de Arqueología Preventiva, mientras que el documento radicado por este Consorcio corresponde al Diagnóstico Arqueológico, producto técnico asociado a la Fase 2 del Programa de Arqueología Preventiva, cuyo propósito es establecer las condiciones arqueológicas del proyecto y definir la metodología y las actividades posteriores que deberán ser evaluadas y autorizadas por el ICANH, de conformidad con los Términos de Referencia vigentes.*
>
> *En consecuencia, varias de las observaciones formuladas parten de una interpretación que no corresponde al procedimiento administrativo establecido por el ICANH para el desarrollo del Programa de Arqueología Preventiva, razón por la cual se hace necesario efectuar las siguientes precisiones técnicas."*

Al respecto, la interventoría se permite aclarar, que la denominación de “ENTREGA INFORME FINAL DE ARQUEOLOGIA”, corresponde con el asunto del oficio POL2026-158-2026, con el cual fue entregado el documento. Sin embargo, en el oficio, se aclaró que el documento recibido corresponde al “DIAGNOSTICO ARQUEOLÓGICO COMPONENTE ARQUEOLOGÍA”.

En este sentido, cabe recordar que, las observaciones planteadas en nuestra comunicación HABITAT343-TEC-087-26, corresponden con lo descrito en el APENDICE 09 — ARQUEOLOGIA, que aplica al Contrato 1266 de 2025, y que establece que para la entrega de la Fase 2 de la Etapa 1, Estudios, se deben tener en cuenta todos los productos indicados en nuestro oficio, conforme con lo indicado en el numeral del Apéndice 4.1. PRODUCTOS PARA ENTREGAR, en el título PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA – ESTUDIOS, es decir, no se trata de una interpretación que no corresponda con los procedimientos establecidos por el ICANH. Al respecto, el documento TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PROGRAMAS DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA, describe, con relación a las fases del procedimiento, lo siguiente:

> *2. Fase de diagnóstico y prospección: Tiene como principal objetivo identificar y caracterizar bienes muebles, inmuebles y contextos integrantes del patrimonio arqueológico que se encuentran en los polígonos registrados para el proyecto, obra o actividad, con el fin de establecer y evaluar los impactos sobre los mismos y proponer las medidas de manejo adecuadas para su protección.*
>
> *3. Fase de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico: De manera previa, se debe haber presentado el documento de diagnóstico arqueológico del polígono general, y realizado la prospección en los polígonos específicos registrados, cuyos resultados soportan el Plan de Manejo Arqueológico formulado, con el cual se debe garantizar la protección de los bienes muebles, inmuebles y de los contextos arqueológicos identificados o que puedan estar presentes en estos polígonos. Sin la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte de ICANH no se podrán iniciar las obras.*

Por lo tanto, como parte del cierre de la Fase 2 “Estudios y Diseños” de la Etapa 1, se requiere la remisión de toda la información producto de la actividad de “*Prospección Arqueológica*”, así como la formulación del “*Plan de Manejo Arqueológico*”, documentos que deberán ser aprobados por parte del ICANH, previo al inicio de las obras.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la información indicada.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 14 de julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: REMISIÓN HOJAS DE VIDA PERSONAL ETAPA 2 CONSTRUCCIÓN

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en los documentos contractuales, en el APENDICE 16 — ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO, en cuadro correspondiente a: ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (FASE 3 – ETAPA 1), se establece lo siguiente:

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (FASE 3 – ETAPA 1)				
Entrega de las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 2	El CONTRATISTA debe presentar las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo aprobado por la interventoría para la ejecución efectiva de la Etapa 2, previo al cierre de la Etapa 1	Radicación de los documentos a la interventoría	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio de la Fase 3 de la Etapa 1 del contrato.	5.03 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

En este sentido, se recuerda que el envío de las hojas de vida correspondientes al EQUIPO DE TRABAJO MINIMO EVALUABLE - ETAPA 2 que será vinculado por el CONSORCIO POLIGONOS 2026, deberá realizarse a más tardar, el 16 de julio de 2026, considerando que la Fase 3, de la Etapa 1 del Contrato, se inició el pasado 9 de julio, conforme con los plazos vigentes del Contrato 1266 de 2025.

Para el personal que sea presentado, se deberán cumplir los requerimientos establecidos en el APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL, en el subnumeral 2.7. REQUISITOS DE FORMACIÓN, EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Según lo indicado en el documento, cabe recordar que:

> *"Un mismo profesional con funciones afines (Ejemplo: Profesional gestión social Etapa 1 y profesional social Etapa 2) podrá ser parte del equipo mínimo de trabajo de las dos etapas, siempre y cuando cumpla con los requisitos de formación y experiencia señalados en el cuadro anterior."*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la información indicada.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 14 de julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU COMUNICACIÓN POL2026-160-2026 OBSERVACIONES DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en los documentos contractuales, en el APENDICE 06 — REDES HIDROSANITARIAS, SECAS Y DE GAS, en el subnumeral 3.5. PRODUCTOS A ENTREGAR, luego de la revisión efectuada, se evidencia la entrega de los siguientes documentos por el contratista de obra:



La información recibida corresponde a 8 archivos PDF, con información de acueducto y alcantarillado localizada para los 3 polígonos. Sin embargo, la documentación presentada no incluye archivos editables en CAD, no se presentan planos de diseño con toda la información pertinente (rótulos, convenciones, notas, ni cuadros con datos que permitan establecer con claridad, los diseños presentados. En este sentido, la Interventoría recuerda que el entregable para la Fase 2 de la Etapa 1, correspondiente a la elaboración de los Estudios y Diseños, de cumplir con lo descrito en el subnumeral "*3.5.3. Diseño definitivo de redes hidrosanitarias y/o estructuras hidráulicas*", que indica lo siguiente:

> *"El Contratista deberá presentar los diseños definitivos en planta y en perfil para las redes hidrosanitarias, entregando la siguiente documentación:*
>
> - *Informe o Documento Técnico de Soporte final que presente la metodología de cálculo y determine los criterios utilizados para el dimensionamiento de la infraestructura hidrosanitaria.*
> - *Planos de alcantarillado en donde se presenten la localización general, cotas de pavimento, redes de alcantarillado existentes y proyectadas (sanitario, pluvial y/o combinado), perfiles de los tramos proyectados, áreas de drenaje (sanitario y pluvial en caso de proyectar redes de ambos servicios), SUDS, cuadros de tramos proyectados, cuadros de sumideros, cuadros de conexiones domiciliarias, detalles, etcétera, con las siguientes especificaciones:*
>
> - *El rótulo deberá corresponder al establecido por la EAAB ESP en su normatividad técnica, debidamente diligenciado con la información correspondiente a los responsables del diseño por parte del Contratista y de la Interventoría.*
> - *Los planos deben definir claramente los pozos y colectores de alcantarillado sanitario, pluvial y/o combinado, sumideros e interferencias. En caso que en el sector del proyecto existan redes matrices de acueducto, éstas deberán figurar en los planos para verificar posibles interferencias con las redes proyectadas y/o con la infraestructura objeto del contrato.*
> - *Los planos deben contener las Notas Particulares determinadas por la EAAB ESP para el concepto de No Objeción del diseño y las Notas Generales que el diseñador estime convenientes para claridad del proyecto, aprobadas por la Interventoría.*
> - *Los planos de las cotas de pavimento se deben presentar a la misma escala de las correspondientes a las redes generales.*
> - *Localización en planta y perfil de las interferencias de las redes de alcantarillado proyectado con las redes de acueducto y/o alcantarillado existentes y/o proyectadas. Adicionalmente se debe presentar la localización en planta y perfil de las interferencias con otras redes de servicios públicos.*

- *Los planos deben contener todos los detalles constructivos requeridos para la implementación de los diseños en Obra, tales como cárcamos de protección, entibados, cimentación de tuberías, etc., con base en las especificaciones técnicas y normatividad vigentes de la EAAB ESP, a la fecha de la firma del Contrato.*

• *Planos de redes menores y secundarias de acueducto donde se presenten la localización general, redes de acueducto existentes y proyectadas, descripción de los tramos proyectados (cuadro de tramos y accesorios), áreas de servicio, detalles, etcétera, con las siguientes especificaciones:*

- *El rótulo deberá corresponder al establecido por la EAAB ESP en su normatividad técnica, debidamente diligenciado con la información correspondiente a los responsables del diseño por parte del Contratista y de la Interventoría.*
- *Los planos deben contener las Notas Particulares determinadas por la EAAB ESP para el concepto de No Objeción del diseño y las Notas Generales que el diseñador estime convenientes para claridad del proyecto, aprobadas por la Interventoría.*
- *Los planos deben contener la localización en planta y perfil de las interferencias de las redes menores con la red alcantarillado. Adicionalmente se debe presentar la localización en planta y perfil de las interferencias con otras redes de servicios públicos.*
- *Los planos deben contener todos los detalles constructivos requeridos para la implementación de los diseños en Obra, tales como cárcamos de protección, entibados, cimentación de tuberías, etc., con base en las especificaciones técnicas y normatividad vigentes de la EAAB ESP, a la fecha de la firma del Contrato.*

• *Planos de redes matrices y líneas expresas de acueducto donde se presenten la localización general, redes matrices de acueducto existentes y proyectadas, descripción de los tramos proyectados (cuadro de tramos y accesorios), áreas de servicio, detalles, etcétera, con las siguientes especificaciones:*

- *➢ El rótulo deberá corresponder al establecido por la EAAB ESP en su normatividad técnica, debidamente diligenciado con la información correspondiente a los responsables del diseño por parte del Contratista y de la Interventoría.*
- *➢ Los planos deben contener las Notas Particulares determinadas por la EAAB ESP para el concepto de No Objeción del diseño y las Notas Generales que el diseñador estime convenientes para claridad del proyecto, aprobadas por la Interventoría.*

- ➢ *➢ Los planos deben contener las deflexiones horizontales y verticales de la red proyectada (grados, minutos y segundos).*
- ➢ *➢ Los planos deben contener la localización en planta y perfil de las interferencias de la red matriz acueducto, con las redes de alcantarillado y/o con las redes de menores de acueducto. Adicionalmente se debe presentar la localización en planta y perfil de las interferencias con otras redes de servicios públicos.*
- ➢ *➢ Los planos deben contener la localización de los accesorios existentes y proyectados, tales como válvulas, ventosas, pitómetros y purgas, entre otros, incluyendo las respectivas cámaras.*
- ➢ *➢ Los planos deben contener todos los detalles constructivos requeridos para la adecuación de los diseños en Obra, tales como cárcamos de protección, entibados, cimentación de tuberías, empates, anclajes, etc., cumpliendo con las especificaciones y normatividad técnica de la EAAB ESP, vigente a la fecha de la firma del Contrato.*

- *Planos de estructuras especiales: Corresponden a las Cámaras de Conexión de Alcantarillado para tuberías de diámetro mayor o igual a 36", Sumideros con o sin sello hidráulico, Cabezales de Entrega a canales, Cajas de Accesorios de Acueducto, Anclajes, etc. Deben contener la geometría de la estructura, los despieces del refuerzo, la cartilla de hierros y los cuadros de cantidades de obra, así como todos los detalles de construcción correspondientes, que permitan su implementación en obra.*

- *Informe Geotécnico de evaluación de afectación a tuberías de redes matrices de acueducto y Plan de Instrumentación y Monitoreo: Para el caso particular de las redes matrices de acueducto, se debe presentar el informe geotécnico con la información y análisis mínimo que permita establecer la posible afectación de las redes matrices por efecto de la construcción del proyecto, para lo cual se debe incluir el método constructivo, la evaluación de las cargas durante la etapa de construcción, la propuesta de instrumentación de las redes y el programa de monitoreo correspondiente, garantizando la estabilidad e integridad de dichas redes. Este documento deberá ser presentado a la EAAB ESP, con la aprobación de la Interventoría, para el respectivo concepto de conformidad de la Dirección Red Matriz Acueducto*."

Conforme con lo indicado en el subnumeral "*3.5.4. Diseño definitivo de tipologías SUDS*", se debe incluir el diseño definitivo de SUDS. En este sentido, la Interventoría reitera lo solicitado en el oficio HABITAT343-TEC-076-26 del pasado 3 de julio.

Teniendo en cuenta que el diseño debe ser presentado a la EAAB ESP para su respectiva No Objeción, el diseño debe ser presentado con la organización de anexos, carpetas y archivos,

conforme con lo indicado en el subnumeral "*3.6. ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS PARA PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS*".

Teniendo en cuenta lo anterior, la Interventoría hace un llamado de atención, considerando que la información presentada, no cumple con los requerimientos establecidos en el APENDICE 06 — REDES HIDROSANITARIAS, SECAS Y DE GAS, con respecto a los entregables exigidos para la Fase 2 de diseño correspondiente a la Etapa 1, que representa los diseños para construcción de todas las redes hidrosanitarias de los 4 frentes en ejecución para los 3 polígonos que hacen parte del alcance del Contrato 1266 de 2025. Por lo anterior, se solicita la presentación del entregable incluyendo todos los documentos requeridos, conforme con lo descrito anteriormente.

Adicionalmente, cabe recordar que toda la información que se presente, se debe entregar cumpliendo con lo establecido en el Plan de Calidad presentado para el presente contrato.

Así mismo, teniendo en cuenta el APENDICE 07 — COMPONENTE BIM, se recuerda que:

> "*La Gestión de la Información con BIM implica que la producción de ésta se genere de manera ordenada coordinada y homogénea, a través de un trabajo colaborativo usando herramientas digitales para simplificar la gestión de los activos construidos y a construir, en cualquiera de las fases de su ciclo de vida*."

Por lo tanto, se debe considerar lo establecido en el BEP presentado, para la entrega de la información, la cual debe venir con una adecuada coordinación interdisciplinaria entre los diferentes modelos de los diseños de redes, con los modelos las demás áreas de diseño pertinentes.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la información ajustada.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C.15 de julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU COMUNICACIÓN POL2026-171-2026. OBSERVACIONES INFORME MENSUAL No. 5.

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en los documentos contractuales, luego de la revisión efectuada, la Interventoría remite las observaciones descritas a continuación:

Informe Componente Ambiental

Las siguientes son las observaciones del componente Ambiental:

1. En el numeral 1. Introducción, corregir el mes de ejecución de la fase II,siendo el tercero.

   (…) Actualmente, el contrato se encuentra en el cuarto mes de ejecución de la Fase 2 – Estudios Y Diseños, iniciada el 09 de abril de 2026 y con fecha de terminación el 08 de Julio de 2026, cuyo objetivo principal es la realización de los Estudios Y diseños de los polígonos del grupo 01 priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat SDTH(…)

2. En el numeral 7.6. FLORA Y FAUNA retirar la información y establecer la relacionada en el inventario forestal presentado con el comunicado POL2026-155-2026 del 30 de junio de 2026, así mismo establecer las conclusiones en el numeral 9.

Informe Componente SST

Las siguientes son las observaciones del componente SST:

1. Observaciones de forma:

1.1. El informe se debe presentar en la papelería del consorcio, tal y como se ha manejado en los anteriores informes.

1.2. En la tabla No.1- *Datos generales del proyecto*- se debe ajustar la ortografía de la tabla presentada, así como en la fecha de finalización se debe indicar a que fase corresponde del proyecto.

1.3.

Tabla 1. Datos generales del proyecto

CONSORCIO POLIGONOS 2026	
Contratista:	CONSORCIO POLIGONOS 2026
Nit	902.007.470-2
ARL	SURA
Numeri del contralto:	1266 de 2025
Objector:	REALIZAR LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS Y APROBACIONES PARA LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO CORRESPONDIENTES A LA ETAPA 1 DE LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT (GRUPO 1)
Plazo inicial:	20 MESES
Fecha de Inicio (Firma Acta de Inicio):	09/02/2026
Fecha de terminación Inicial:	08/10/2027
Valor contrato:	$ 13.039.072.632 MCTE
Entidad contratante:	Secretaria Distrital del Hábitat - SDHT
Nombre de interventor:	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Fuente: Autor

2. Observaciones de fondo:

2.1 En el numeral 9.2- Entregables durante el periodo- se debe realizar una descripción de los insumos presentados, así mismo validando los anexos, la presentación entregada como socialización corresponde a la empresa JAM INGENIERIA, por lo cual se debe generar alcance, ajuste o justificación.

Ahora, si hablamos en términos de socialización del SGSST, se debe tener en cuenta que el SGSST presenta observaciones, lo cual no se evidencia en el informe presentando al igual no menciona el estado de la matriz de peligros, se debe tener en cuenta que lo anterior fueron insumos presentados en el periodo que están reportando.

2.2. En los anexos presentados, no se evidencia soportes de la entrega de EPP, ni tampoco se evidencia registro de la socialización del SGSST.

2.3. Se debe revisar el anexo de las planillas de seguridad social, ya que se evidencia ausencia de planillas de la mayoría de profesionales que relacionan en la tabla No.1- *Personal Contractual*- y que así mismo mencionan que estuvieron activos en el periodo reportado.

Informe Componente Social

Luego de realizar la revisión al informe mensual presentado por el contratista de obra, se presentan las siguientes observaciones y requerimientos de ajuste, orientados al cumplimiento integral del Apéndice 15 (Anexo Social) y el modelo de informe establecido:

1. Error de período (Pág. 2): Se evidencia un error de digitación en la presentación del período mensual del informe, donde se registra el rango del "1 al 3 de junio" en lugar del mes completo.
2. Inconsistencia en fechas de Comités "Mi Hábitat": Se identificaron discrepancias entre las fechas reportadas en el cuerpo del informe, las metodologías anexas y los comités realmente ejecutados. Con el fin de unificar la información, se solicita corregir los apartados correspondientes tomando como base la ejecución real:

Frente / Localidad	Fecha en Informe	Fecha en Metodologías	Ejecución Real (Corregir a:)
Suba	18 de junio	18 de junio	**18 de junio**
San Cristóbal	18 de junio	19 de junio	**19 de junio**
Quirigua	19 de junio	25 de junio	**18 de junio**

3. **Ajuste de redacción (Pág. 17):** Es necesario revisar y ajustar el texto del apartado *"Reunión de formación y participación con la comunidad"*, ya que la idea central carece de claridad y fluidez.
4. **Actualización del nombre del Consorcio:** Se recuerda que la denominación oficial es **Consorcio Polígonos 2026**. Por favor, revisar minuciosamente todo el documento, ya que en varios apartados se sigue mencionando el año 2025.

Informe Componente Técnico

Se requiere complementar la información presentada, conforme con lo establecido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, que en el subnumeral 5.3.2. Informes y formatos, establece los siguientes aspectos a tener en cuenta en la presentación del informe mensual:

En la tabla de contenido se presenta error en todo lo referido al capítulo 8, se solicita corregir.

8. ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LA FASE DE FACTIBILIDAD POR ESPECIALIDAD ..... ¡Error! Marcador no definido.
8.1. Resumen de avance de proyecto arquitectónico ..... ¡Error! Marcador no definido.
8.1.1. Marco conceptual del proyecto ..... ¡Error! Marcador no definido.
8.1.2. Objetivos, estrategias y acciones del proyecto ..... ¡Error! Marcador no definido.
8.1.3. Proyecto sostenible ..... ¡Error! Marcador no definido.
8.1.4. Memoria conceptual de los sitios de intervención ..... ¡Error! Marcador no definido.

Avances técnicos

- Resumen de las actividades ejecutadas, incluyendo cantidad y estado de avance físico en relación con el cronograma aprobado, incluyendo la descripción de los procesos constructivos empleados, así como la mano de obra, maquinaria y equipos.

  En el subnumeral 6.1.1. Gestión interinstitucional y solicitud de información técnica, se incluyen comentarios generales a la gestión. El objetivo del informe es presentar las actividades realizadas en el periodo, por lo que se solicita presentar el resumen detallando las gestiones realizadas con las diferentes entidades para el periodo del informe.

  En el subnumeral 6.1.2. Aprobación del cronograma de actividades TECNICO- SST-AMBIENTAL, se presenta información correspondiente al periodo de febrero. Se solicita actualizar la información reportada a actividades realizadas en el periodo 1 al 30 de junio de 2026.

  Se incluye el subnumeral 6.1.3. Plan de Ejecución BIM, mencionando igualmente generalidades, pero no se describen las actividades realizadas en el periodo.

  Cabe mencionar que, durante este periodo, el Contratista ha reportado en las reuniones semanales de seguimiento de avance con la Interventoría, avances en todos los componentes de diseño, sin embargo, no se incluye información de los trabajos realizados, solo se copia el cuadro con el resumen del estado general de estado de avance en entregas de la Fase 2, presentado por la interventoría en el Comité de seguimiento del 6 de julio de 2026. Se solicita incluir la información resumida con las actividades para todos los

componentes durante el periodo, conforme con lo establecido en el Anexo Técnico 1, indicando los oficios y fechas en que se hayan realizado las entregas de información, así como el recibo de oficios y observaciones.

Se incluye el capítulo 8. RESUMEN DE PRODUCTOS ENTREGADOS, con un listado general de entregables. Se solicita incluir la información conforme con la realidad de las entregas realizadas a la fecha de corte del informe, aclarando los que quedan pendientes para entrega en el siguiente periodo. Se solicita incluir la información con los oficios y fechas de entrega.

- Gráficos y análisis de la Curva S para cada Proyecto. Se incluye cuadro con los avances del cronograma, con corte al 5 de julio, excediendo el periodo del informe.

  Se solicita ajustar al corte anterior.

- Registro fotográfico con evidencia de las actividades desarrolladas.

  El registro fotográfico de soporte con actividades del periodo presentado, corresponde a actividades realizadas en el periodo de mayo de 2026. Se solicita actualizar al periodo del informe, e incluir en cada fotografía, la información de localización, fecha y actividad en ejecución.

Avances financieros. En este capítulo, solo se reporta el pago correspondiente a la fase 1 de la etapa 1, y se incluye un subnumeral 7.2. Actividades técnicas ejecutadas, el cual debería considerarse en el capítulo anterior de avances técnicos, incluyendo la información mencionada.

Para el reporte de avances financieros, se recuerda que se deben considerar los siguientes aspectos:

- Comparativo entre lo programado y lo ejecutado en el periodo.
- Detalle de la utilización de recursos y costos asociados, tanto del periodo como acumulados.
- Balance financiero del contrato, incluyendo pagos, amortizaciones y saldos pendientes.
- Informe de avance financiero por actividad y porcentaje de ejecución global.

En este sentido, se solicita incluir el balance financiero del contrato

Actividades Programadas

- Descripción de las actividades programadas para el siguiente mes, con sus respectivas consideraciones técnicas y relación con el cronograma de ejecución.

  No se incluye en el informe este capítulo. Se solicita incluir la información.

Conclusiones y recomendaciones

Las conclusiones y recomendaciones presentadas, son las mismas del Informe Mensual No. 4. Se solicita actualizar las conclusiones y recomendaciones, conforme con las actividades del periodo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Resumen de los aspectos más relevantes del informe.
- Identificación de riesgos o situaciones críticas que merezcan atención especial.
- Relación de novedades técnicas, administrativas, legales y financieras ocurridas durante el periodo.
- Situaciones que impacten el desarrollo del contrato y medidas adoptadas.

En este sentido, se solicita presentar las conclusiones respecto a los resultados de los trabajos de diseño realizados en la Fase 2 en desarrollo, conforme con los aspectos establecidos en el Anexo Técnico.

Anexos técnicos y administrativos

Se requiere complementar la información presentada, conforme con el listado descrito a continuación:

- Cronograma: Programado vs. Real.

  El cronograma que se presenta, no incluye los avances al cierre del informe, considerando el programado Vs el Real, como lo solicita el Anexo Técnico, se presenta el corte al 5 de julio. Se solicita corregir.

- Registro fotográfico: Evidencia de los avances y actividades desarrolladas.

  No se presenta registro fotográfico para el periodo del informe.

- Relación de amparos y garantías: Vigencia de pólizas del contrato.

  No se presentan la información correspondiente a las pólizas aprobadas vigentes.

- Personal activo: Relación y nombres del personal durante el periodo, genero, y nacionalidad. El listado presentado,

  No incluye la información, conforme con lo establecido en el Anexo Técnico. Se solicita complementar.

Se solicita al contratista realizar los ajustes descritos en la presente para todos los componentes y presentar el documento corregido junto con la totalidad de los soportes.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 16 de Julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU OFICIO POL2026-154-2026 OBSERVACIONES INFORME DE PAISAJISMO

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, luego de la revisión efectuada al documento aportado por el Contratista frente al APENDICE 04 — COMPONENTE ARQUITECTÓNICO Y URBANO, y la normativa distrital vigente, se presentan a continuación las observaciones de la Interventoría:

Se recibió información con las siguientes carpetas:

1. INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
   Contiene los archivos: INFORME TECNICO DEFINITIVO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO en formatos .doc y .pdf.

2. INFORME TÉCNICO DEFINITIVO PAISAJISMO
   Contiene los archivos: INFORME TECNICO DEFINITIVO DE PAISAJISMO en formatos .doc y .pdf

3. PLANIMETRIA
   Contiene las siguientes carpetas:
   a. 01_SAN CRISTOBAL NORTE: con la siguiente información:

      - 01_DISEÑO URBANO: con la siguiente información:

        - 01_PDF:

- 05_POLIGONO SAN CRISTOBAL NORTE-01_PLANTA GENERAL SAN JOSE DEL PRADO.pdf
- 05_POLIGONO SAN CRISTOBAL NORTE-02_CIV-1001732 Y CIV 1001745.pdf
- 05_POLIGONO SAN CRISTOBAL NORTE-03_CIV-1001818-1001857-1001932 Y 1001964.pdf
- 05_POLIGONO SAN CRISTOBAL NORTE-04_CIV-1006241 Y CIV-1001965.pdf
- 05_POLIGONO SAN CRISTOBAL NORTE-05_CIV-1001982.pdf
- 05_POLIGONO SAN CRISTOBAL NORTE-06_CIV-1002014 Y CIV-1002128.pdf
- 05_POLIGONO SAN CRISTOBAL NORTE-07_CIV 1002128 Y CIV 1002080.pdf
- 05_POLIGONO SAN CRISTOBAL NORTE-08_CIV-1006236 Y CIV-1002128.pdf
- 05_POLIGONO SAN CRISTOBAL NORTE-09_CIV-1002179.pdf

o 05_POLIGONO SAN CRISTOBAL NORTE.dwg

- 02_PAISAJISMO: Con la siguiente subcarpeta:

o 01_PDF: sin archivos

b. 02_CALLE 137_SPRING: con la siguiente información:

- 01_DISEÑO URBANO: con la siguiente información:
  - o 02_PDF:
    - 09_POLIGONO CALLE 137-01_PLANTA GENERAL SAN JOSE DEL PRADO.pdf
    - 09_POLIGONO CALLE 137-02_PARQUE SAN JOSE DEL PRADO.pdf
    - 09_POLIGONO CALLE 137-03_CIV-18008740.pdf
    - 09_POLIGONO CALLE 137-04_CIV-18008648.pdf
    - 09_POLIGONO CALLE 137-05_CIV-18008712.pdf
    - 09_POLIGONO CALLE 137-06_CIV-18008777.pdf
  - o 09_POLIGONO CALLE 137.dwg

- 02_DISEÑO PARQUE SAN JOSE DEL PRADO:
  - o 01_PARQUE SAN JOSE DEL PRADO

- 02_PAISAJISMO: Con la siguiente información:
  - o 01_XREF PAISAJISMO:
    - 01_XREF-URBANISMO-CALLE 137.dwg
  - o 02_PDF:
    - 01_PAISAJISMO_CALLE 137-01_PLANTA GENERAL PAISAJISMO.pdf
    - 01_PAISAJISMO_CALLE 137-02_PAISAJISMO-CIV-18008740.pdf
    - 01_PAISAJISMO_CALLE 137-03_PAISAJISMO-CIV-18008648.pdf
    - 01_PAISAJISMO_CALLE 137-04_PAISAJISMO-CIV-18008712.pdf
    - 01_PAISAJISMO_CALLE 137-05_PAISAJISMO-CIV-18008777.pdf

- 01_PAISAJISMO_CALLE 137.dwg

c. 03_COLEGIO_SIMON-BOLIVAR: con la siguiente información:

- 01_DISEÑO URBANO: con la siguiente información:

  - 01_PDF:
    - 05_POLIGONO_COLEGIO_SIMON BOLIVAR (QUIRIGUA)-01_PLANTA GENERAL C. SIMON BOLIVAR.pdf
    - 05_POLIGONO_COLEGIO_SIMON BOLIVAR (QUIRIGUA)-02_CIV-10002540.pdf
    - 05_POLIGONO_COLEGIO_SIMON BOLIVAR (QUIRIGUA)-03_CIV-1002339 Y CIV-10002278.pdf
    - 05_POLIGONO_COLEGIO_SIMON BOLIVAR (QUIRIGUA)-04_CIV-10002208.pdf
    - 05_POLIGONO_COLEGIO_SIMON BOLIVAR (QUIRIGUA)-05_CIV-10011488.pdf
  - 05_POLIGONO_COLEGIO_SIMON BOLIVAR (QUIRIGUA).dwg

- 02_PAISAJISMO: Con la siguiente subcarpeta:

  - 01_PDF: sin archivos

El objeto de revisión está enfocado en el componente de paisajismo, por lo tanto, se revisaron las carpetas y archivos asociados a dicho componente.

1. INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Al ser componente de arquitectura y urbanismo, no se hacen observaciones.

2. INFORME TÉCNICO DEFINITIVO PAISAJISMO

Contiene los archivos: INFORME TECNICO DEFINITIVO DE PAISAJISMO en formatos .doc y .pdf

El informe está bien organizado y es coherente con las áreas de trabajo. Se presentan las siguientes observaciones:

a. En la DESCRIPCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO, en el Polígono 01: Usaquén – Toberín San Cristóbal Norte, aclarar el sentido de las vías, la Carrera 8 G tiene sentido sur-norte, la 8 F bis A si es en ambos sentidos. Se recomienda dejar toda la descripción textual junta y al final las imágenes.
b. De igual manera, en la DESCRIPCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO se recomienda incluir más fotos de los lugares, especialmente cuando hay características diferenciales. Por ejemplo, en

Usaquén incluir imágenes de la Carrera 8 F bis A; en el sector de Suba incluir imagen del parque; en el sector de Engativá incluir de la vía y de la zona verde.

c. En la normatividad vigente y aplicable incluir la Resolución 02635 de 2023, por la cual se adopta por compilación el Manual de Coberturas Vegetales en el Distrito Capital.
d. Se solicita vincular el inventario forestal como base del proyecto paisajístico.
e. Para el ítem 5.3 ANÁLISIS DEL CONTEXTO E INCIDENCIA EN LA ESTRUCTURA URBANA se solicita incluir planimetría que respalde la información en los campos de Localización especifica – Incidencia del contexto inmediato, Sistema vial, Sistema de equipamientos en Engativá, Sistema de Espacio Público en Engativá.
f. En la metodología para la selección de la vegetación incluir el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá DC. No hay claridad en la selección final de las especies, algunas no concuerdan con la característica de permeabilidad visual mencionada en los criterios de selección de especies, algunas no son aptas debido a las características espaciales en donde se implantan, entre otros aspectos. De acuerdo con lo anterior, se recomienda realizar una nueva mesa de paisajismo para revisar las especies seleccionadas.
g. La *Hedera helix* es una especie que puede trparse en los árboles y les puede generar problemas; tal vez puede utilizarse *Hedera canariensis* que funciona más como cobertura.
h. Los planos de diseño paisajístico se deberán actualizar.

El informe de paisajismo debe complementarse con los requerimientos definidos en el Apéndice 04, en donde se presentan, de manera detallada, los entregables definidos para el componente de paisajismo:

> ***Documento Técnico*** *elaborado metodológicamente, siguiendo las guías y manuales de la Autoridad Ambiental Competente y con los soportes correspondientes a escalas adecuadas, presentados en medios impresos y magnéticos (según corresponda), donde se presente:*
>
> *Inventario (cuantitativo, cualitativo, evaluativo)*
>
> *Se realizarán como mínimo las siguientes actividades:*
>
> *• Antecedentes (históricos, urbanísticos, ambientales, políticos, culturales).*
> *• Aspectos urbanos de la situación actual, usos del suelo.*
> *• Análisis de las dinámicas urbanas, sus atributos y afectaciones.*
> *• Análisis de movilidad y accesibilidad peatonal.*
> *• Carácter del espacio a intervenir, sus relaciones con el entorno inmediato y con el territorio (ciudad), áreas de intervención y de relaciones.*
> *• Componente vegetal.*
>
> *Diagnóstico y conclusiones*
>
> *Se realizarán como mínimo las siguientes actividades:*

• Urbano, Medio Ambiental, Socioeconómico, Político.
• Dinámicas Urbanas: Impactos y relaciones con el entorno mediato e inmediato.
• Análisis perceptivo: Imagen urbana, Vistas Positivas/ Negativas, Impactos.
• Síntesis de la Situación Actual: Urbanismo, Medioambiental, Socioeconómica.
• Manejo de la Vegetación existente.

Propuesta de diseño paisajístico

• Memoria de diseño que presente esquemas, diagramas y/o axonometrías tipológicas derivadas del análisis, diagnóstico y concepto urbano paisajístico, fundamentadas en las estrategias a implementar. En esta sección se expone la argumentación y justificación del proyecto a desarrollar.
• Documento y sus soportes con los criterios de diseño, carácter del espacio propuesto, características físico-espaciales, sociales, ambientales, de eficiencia, de sostenibilidad, tratamientos propuestos e interrelación con el entorno, imagen del proyecto y sus componentes.
• Planos elementos del diseño: vegetación existente a conservar y la vegetación propuesta, materiales, texturas de acabados, elementos caracterizadores del espacio intervenido, estrategias de control, mitigación, minimización, amortiguamiento de impactos negativos.
• Planos generales (integración con el entorno), planos de detalles y estrategias de implementación del diseño.
• Plantas, secciones transversales y longitudinales, fachadas del diseño propuesto. Detalles constructivos, mobiliario y vegetación. Elementos singulares: hitos, esculturas, caracterizadores.
• Cantidades de obra. Presupuesto general y detallado.
• Una vez se cuente con el diseño paisajístico preliminar, deberá ser presentado en una mesa de trabajo con la Interventoría, SDHT, Autoridad Ambiental Competente y Jardín Botánico de Bogotá; con el fin de obtener la aprobación del diseño paisajístico por parte de la autoridad competente.

3. PLANIMETRIA

a. 01_SAN CRISTOBAL NORTE:

- 01_DISEÑO URBANO: Al ser componente de arquitectura y urbanismo, no se hacen observaciones:

- 02_PAISAJISMO: No presenta archivos, se solicita la inform planimétrica del proyecto paisajístico.

Observaciones: Para este tramo, es importante tener en cuenta algunos aspectos definidos en el anexo técnico, referentes al componente de paisaje:

- *"… Además, se busca generar arborización y prácticas sostenibles para mejorar el confort urbano y la sostenibilidad ambiental con la generación de zonas verdes y Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible – SUDS, de acuerdo con las diferentes tipologías (alcorques inundables, retención de agua en zonas verdes, etc)."*
- *"…Para esta intervención se deberá considerar las zonas de amenaza y riesgo del sector (en sus tres escenarios movimiento en masa, inundación y avenida torrencial), incluyendo dentro de los diseños todas las obras de mitigación, manejo de aguas y medidas que garanticen la estabilidad de las obras diseñadas y construidas."*
- *"… El contratista deberá incluir, dentro del desarrollo de esta intervención, el análisis y tratamiento de las intersecciones viales a lo largo del polígono. Así mismo, deberá contemplar la articulación de las dos intervenciones previstas (el Ecocorredor Alcalá y la red peatonal de la calle 137). Para ello, será necesario intervenir la intersección de la calle 137 con la carrera 45A, con el fin de integrar urbanísticamente ambas propuestas."*

Estos aspectos deben ser tenidos en cuenta en el diseño y abordados en el informe de paisajismo.

b. 02_CALLE 137_SPRING: con la siguiente información:

- 01_DISEÑO URBANO: Al ser componente de arquitectura y urbanismo, no se hacen observaciones.

- 02_DISEÑO PARQUE SAN JOSE DEL PRADO:

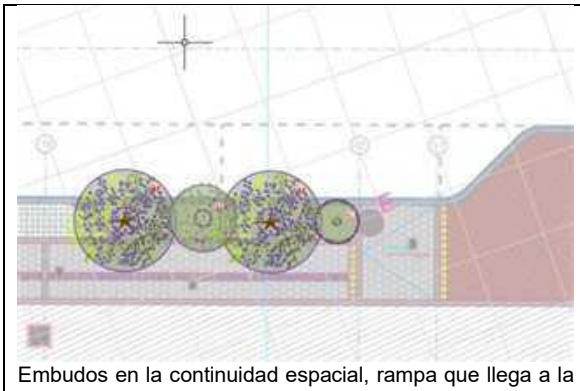
  - 01_PARQUE SAN JOSE DEL PRADO:
    01_PARQUE SAN JOSE DEL PRADO.dwg:
    Teniendo en cuenta que hay una intervención en el parque, es necesario tener la definición de la vocación del parque por parte del IDRD, realizar el balance de áreas y la compensación de áreas. En cuanto al diseño del parque:
    - Se solicita revisar el tema de áreas para poder tramitar el Acta WR
    - Se recomienda cambiar el gramoquín en el perímetro de la cancha, ya que el cambio de material puede generar riesgos a los usuarios.
    - Las circulaciones en gramoquín no tienden a tener una buena vejez, dado que la permeabilidad afecta las bases y, por ende, su estabilidad. Adicionalmente, y de acuerdo con el anexo técnico, se debe garantizar la movilidad reducida y el gramoquín no la favorece.
    - Garantizar la conectividad entre los senderos diagonales y la cancha.
    - Actualizar la información con el inventario forestal.

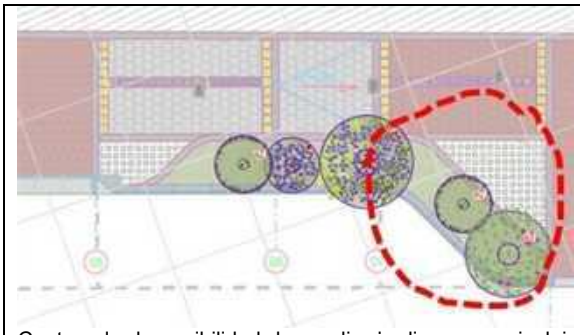
- De acuerdo con el Manual del Espacio Público y con el anexo técnico, las zonas de juegos infantiles deben estar protegidas, en el diseño no se evidencia este tema.
- De acuerdo con el anexo técnico deben incorporarse o una huerta urbana o un jardín polinizador, además de la implementación de SUDS.

- 02_PAISAJISMO: Con la siguiente información:
  - 01_XREF PAISAJISMO:
    - 01_XREF-URBANISMO-CALLE 137.dwg
  - 02_PDF:
    - 01_PAISAJISMO_CALLE 137-01_PLANTA GENERAL PAISAJISMO.pdf
    - 01_PAISAJISMO_CALLE 137-02_PAISAJISMO-CIV-18008740.pdf
    - 01_PAISAJISMO_CALLE 137-03_PAISAJISMO-CIV-18008648.pdf
    - 01_PAISAJISMO_CALLE 137-04_PAISAJISMO-CIV-18008712.pdf
    - 01_PAISAJISMO_CALLE 137-05_PAISAJISMO-CIV-18008777.pdf
  - 01_PAISAJISMO_CALLE 137.dwg

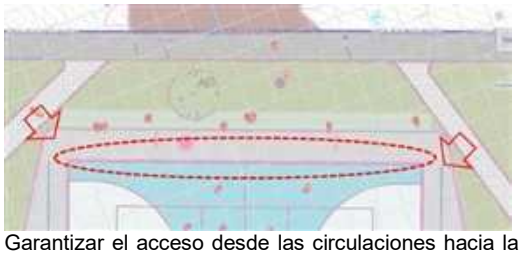
Observaciones:

Se considera importante realizar una mesa de trabajo para revisar temas asociados a la definición de especies y la espacialidad requerida para el correcto desarrollo de estas; temas de funcionalidad en la movilidad, reduciendo embudos o reducciones en la continuidad del andén; entre otros.

 Embudos en la continuidad espacial, rampa que llega a la zona verde.	 Revisar si los arbustos ubicados en las esquinas pueden generar conflictos en la seguridad vial.



Contemplar la posibilidad de ampliar jardinera para incluir un árbol de porte bajo.



Garantizar el acceso desde las circulaciones hacia la cancha, evitar el cambio de material entre la cancha y el perímetro, Las circulaciones no deben ser en gramoquín para garantizar accesibilidad.



Se recomienda ampliar la franaj verde debido a que es muy angosta para la estabilidad de las plantas. Revisar temas de seguridad de la zona infantil.

Para este tramo, es importante tener en cuenta algunos aspectos definidos en el anexo técnico, referentes al componente de paisaje:

- *"… Además, se busca generar arborización y prácticas sostenibles para mejorar el confort urbano y la sostenibilidad ambiental con la generación de zonas verdes y Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible – SUDS, de acuerdo con las diferentes tipologías (alcorques inundables, retención de agua en zonas verdes, etc)."*
- *"…Para esta intervención se deberá considerar las zonas de amenaza y riesgo del sector (en sus tres escenarios movimiento en masa, inundación y avenida torrencial), incluyendo dentro de los diseños todas las obras de mitigación, manejo de aguas y medidas que garanticen la estabilidad de las obras diseñadas y construidas."*
- *"… El contratista deberá incluir, dentro del desarrollo de esta intervención, el análisis y tratamiento de las intersecciones viales a lo largo del polígono. Así mismo, deberá contemplar la articulación de las dos intervenciones previstas (el Ecocorredor Alcalá y la red peatonal de la calle 137). Para ello, será necesario intervenir la intersección de la calle 137 con la carrera 45A, con el fin de integrar urbanísticamente ambas propuestas."*

Para el Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera):

- *La propuesta de intervención del Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera) busca adecuar de manera integral el espacio a las necesidades actuales de los usuarios (áreas de descanso, juegos infantiles, deportivas, etc.), optimizando las circulaciones creando senderos accesibles y mejorando las conexiones entre las diferentes zonas del parque, activando y revitalizando este espacio público estratégico.*

  Se deben restaurar o cambiar las áreas degradadas cómo zonas verdes, zonas duras y mobiliarios. Así mismo, se debe garantizar que el parque sea accesible para personas con movilidad reducida (rampas, senderos adaptados), incorporando elementos y/o mobiliario para diferentes edades y capacidades.

  La intervención debe propender por la seguridad de los usuarios del parque; renovando instalaciones peligrosas o en mal estado (juegos, iluminación, barandales), buscando facilitar el mantenimiento futuro (materiales duraderos, diseños prácticos).

  Así mismo, el proyecto buscará potenciar los lazos de apropiación e identidad de la comunidad con el parque reforzando el carácter del parque a través de la historia, cultura o el componente natural. La participación ciudadana en el diseño de este espacio es fundamental.

  En términos de seguridad, se propone la integración de la tecnología y la implementar un circuito de cámaras de vigilancia, implementación de luminarias de baja altura alimentadas por energía fotovoltaica, barreras de protección y demarcación en el parque infantil y en las áreas biosaludables, así como una señalización adecuada que facilite la orientación de los usuarios.

  Finalmente, se busca fortalecer el componente ambiental mediante la creación de huertas urbanas o jardines polinizadores y la implementación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), promoviendo un entorno más verde y sostenible.

  El CONTRATISTA deberá establecer dentro de la fase de factibilidad el tipo de intervención de acuerdo con las directrices y lineamientos del IDRD, para ello en esta fase deberá definir si la intervención se realizará bajo la modalidad de mantenimiento (para realizar la adecuación) o proyecto específico, con el fin de determinar con exactitud la subdirección y tipo de gestión ante el IDRD.

  Para esta intervención se deberá considerar las zonas de amenaza y riesgo del sector (en sus tres escenarios movimiento en masa, inundación y avenida torrencial), incluyendo dentro de los diseños todas las obras de mitigación, manejo de aguas y medidas que garanticen la estabilidad de las obras diseñadas y construidas.

Estos aspectos deben ser tenidos en cuenta en el diseño y abordados en el informe de paisajismo. Si ya se realizó algún tipo trámite y/o de gestión frente al IDRD, se solicita incluir la información en el documento de paisajismo, especialmente la definición de la vocación del parque y, de acuerdo con esto, la verificación de áreas en concordancia con el Art. 126 del Decreto 555, así como dar cumplimiento a la Resolución conjunta 001 de 2019 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Planeación referente a los lineamientos y procedimientos para compensar el endurecimiento de las zonas verdes urbanas causado por obras de infraestructura.

d. 03_COLEGIO_SIMON-BOLIVAR: con la siguiente información:

- 01_DISEÑO URBANO: con la siguiente información:

  - 01_PDF:
    - 05_POLIGONO_COLEGIO_SIMON BOLIVAR (QUIRIGUA)-01_PLANTA GENERAL C. SIMON BOLIVAR.pdf
    - 05_POLIGONO_COLEGIO_SIMON BOLIVAR (QUIRIGUA)-02_CIV-10002540.pdf
    - 05_POLIGONO_COLEGIO_SIMON BOLIVAR (QUIRIGUA)-03_CIV-1002339 Y CIV-10002278.pdf
    - 05_POLIGONO_COLEGIO_SIMON BOLIVAR (QUIRIGUA)-04_CIV-10002208.pdf
    - 05_POLIGONO_COLEGIO_SIMON BOLIVAR (QUIRIGUA)-05_CIV-10011488.pdf
  - 05_POLIGONO_COLEGIO_SIMON BOLIVAR (QUIRIGUA).dwg

- 02_PAISAJISMO: Con la siguiente subcarpeta:

  - 01_PDF: sin archivos

Observaciones: Para este tramo, es importante tener en cuenta algunos aspectos definidos en el anexo técnico, referentes al componente de paisaje:

- *Se incluye la intervención del andén y zona verde del costado sur de la carrera 92 frente al parque Urbanización Quirigua, el cual se encuentra en un grado alto de deterioro y dificulta la movilidad en este tramo del andén, para ello se deberán mejorar la condición existente, sin intervenir el parque.*

  Para esta intervención se deberá considerar las zonas de amenaza y riesgo del sector (en sus tres escenarios movimiento en masa, inundación y avenida torrencial), incluyendo dentro de los diseños todas las obras de mitigación, manejo de aguas y medidas que garanticen la estabilidad de las obras diseñadas y construidas.

Estos aspectos deben ser tenidos en cuenta en el diseño y abordados en el informe de paisajismo.

De acuerdo con lo anterior, se solicita realizar una mesa de paisajismo con el fin de revisar los avances que se han hecho a la fecha y los temas abordados en esta comunicación, con el fin de dar claridad a las actividades que se desarrollarán en adelante.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 16 de julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

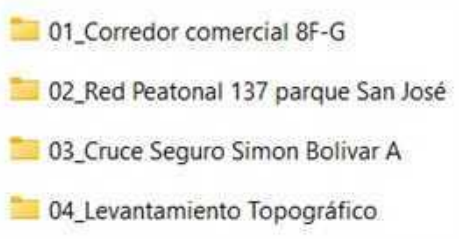
ASUNTO: SU COMUNICACIÓN POL2026-161-2026 OBSERVACIONES DISEÑO DE PAVIMENTOS

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en los documentos contractuales, en el APENDICE 13 — COMPONENTE DE PAVIMENTOS, luego de la revisión efectuada, se evidencia la entrega de los siguientes documentos por el contratista de obra:

La información recibida corresponde a los siguientes archivos:

- INFORME DISEÑO DE PAVIMENTOS. Documento en pdf y word.
- ANEXO 1. Registro Fotográfico Andenes
  En este anexo, se incluye las siguientes subcarpetas con los registros fotográficos descritos a continuación:



Con respecto a los entregables establecidos en el APENDICE 13, en el subnumeral 5.1. ENTREGABLES FASE DE DISEÑOS, los documentos a entregar para este componente en la Fase 2, de la Etapa 1, son los siguientes:

> *"Los siguientes documentos deberán ser remitidos a la SDHT para socialización según los términos contractuales, con previa revisión, verificación y aprobación de la interventoría:*
>
> *Documento o producto Entregable "Diseño de pavimentos de detalle". Deberá remitirse aprobado por parte la interventoría y obtenerse concepto de recibido por parte de la SDHT durante el desarrollo de la etapa de diseño. El contenido mínimo de los anteriores documentos o productos entregables es el siguiente y la descripción de cada numeral se presenta en las secciones posteriores del presente documento:*

No.	Entregables Fase de Estudios y diseño
2.	**Diseño de pavimentos**
2.1	Introducción, antecedentes y justificación, objetivos del componente, localización, descripción general del proyecto, relación de información obtenida.
2.2	Definición del alcance del estudio y diseño de pavimentos (Teniendo en cuenta un análisis interdisciplinario integral del proyecto).
2.3	Resumen del Informe de Investigación, recopilación y análisis de información existente
2.4	Resultados del inventario y diagnóstico preliminares y/o diagnóstico de la infraestructura existente.
2.5	Resultados de la exploración geotécnica existente y complementaria (Registros de campo, registro fotográfico, resultados de ensayos de laboratorio firmados, cuadro consolidado, perfiles estratigráficos y planos de localización, certificados de calibración).
2.6	Análisis de la subrasante (Resistencia mecánica, módulo resiliente, mejoramientos, potencial de expansión, etc.).
2.7	Análisis de las cargas del tránsito (Ejes equivalentes de 8.2 t).
2.8	Definición de sectores homogéneos de diseño.
2.9	Definición de módulos dinámicos/resilientes de los materiales propuestos (Resultado de la consulta de fuentes de materiales y/o de la información recopilada con otras entidades).
2.10	Diseño de pavimentos.
2.11	Dimensionamiento preliminar de pavimentos flexibles (Método AASHTO/1993).
2.12	Diseño empírico-mecanicista de pavimentos flexibles (Cálculo de respuestas críticas, repeticiones admisibles y del daño relativo acumulado)
2.13	Diseño de pavimentos rígidos (Método PCA/1984).
2.14	Cálculo de esfuerzos y deflexiones en pavimentos rígidos

No.	Entregables Fase de Estudios y diseño
2.15	Diseño de juntas, modulación de losas y detalles constructivos
2.16	Evaluación de tipologías (Comparación técnica y económica que involucre costos de mantenimiento y definición de la recomendada).
2.17	Diseño de espacio público (Andenes, ciclorrutas, pompeyanos y rampas)
2.18	Memorias de cálculo
2.19	Plano de localización de los sectores de diseño.
2.20	Recomendaciones de manejo de drenaje superficial y subsuperficial
2.21	Concepto técnico que contenga el análisis del potencial de reutilización de materiales reciclados y recomendaciones de implementación de residuos de construcción y demolición (RCD)
2.22	Especificaciones generales y particulares
2.23	Análisis de canteras y fuentes de materiales.
2.24	Proceso constructivo.
2.25	Plan de ensayos para diseño de mezclas, control de calidad de materiales y/o sobre el producto terminado
2.26	Rutas de desvío del tránsito
2.27	Fase de mantenimiento (Actividades, cantidades y costos discriminados anualmente durante los primeros cinco años de operación).
2.28	Cantidades de obra para la tipología recomendada (En función de las áreas de espacio público y diseño geométrico).
2.29	Análisis de riesgos.
2.30	Recomendaciones técnicas y constructivas.
2.31	Conclusiones.
2.32	Informe final con sus respectivos anexos en medio magnético (*.xlsx. *:docx, *.dwg, crudos de memorias de cálculo y modelaciones).
2.33	Hoja de firmas, control de cambios y revisiones

En este sentido, se solicita complementar la información conforme con lo requerido, e incluir el desarrollo de todos los capítulos aplicables a los diseños presentados, atendiendo todos los lineamientos pertinentes, descritos en el Apéndice, en aspectos como los mencionados a continuación:

> *"2.5 Resultados de la exploración geotécnica existente y complementaria (Registros de campo, registro fotográfico, resultados de ensayos de laboratorio firmados, cuadro consolidado, perfiles estratigráficos y planos de localización, certificados de calibración)."*

Al respecto, no se incluyen anexos los registros de campo, resultados de los ensayos de laboratorio firmados, planos de localización ni certificados de calibración. Se solicita incluir esta información.

"5.2. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO DE DETALLE

Con base en la información obtenida de la investigación geotécnica y de materiales para pavimentos y espacio público asociado, la documentación técnica que soporta el presente proyecto, la magnitud y composición del tráfico resultante de los estudios de tránsito aprobados por la SDM para este proyecto, los resultados de la evaluación y diagnóstico de los segmentos viales, en donde se debe determinar cuál es la capacidad estructural y de soporte actual de la estructura de pavimento existente, así como también de la subrasante y demás capas que la integran, se deberá dimensionar y diseñar en detalle la estructura de pavimento que se implementará en la etapa de obra.

Se deberán proponer técnicas de reutilización y estabilización de materiales de común aplicación en el medio local. En caso contrario, se estará en la obligación de presentar experiencias que demuestren a la SDHT los beneficios técnicos y la disponibilidad en el mercado de diversidad de proveedores, fuentes o plantas de producción.

Para el diseño de estas tipologías se deberán tener en cuenta todas las variables hidráulicas que puedan afectar la durabilidad de las obras, tales como precipitación, ubicación del nivel freático, obras de drenaje y de sub-drenaje."

En este sentido, no se presenta la información de soporte correspondiente ni los diseños previstos para las zonas de calzada que se propone pacificar en los polígonos de Usaquén y Engativá, en las cuales se deben presentar los diseños conforme con los requerimientos del tránsito en las vías que serán intervenidas, y sobre las cuales se deben realizar todos los análisis de diseño correspondientes a las vías a intervenir, conforme con sus características técnicas y tipologías correspondientes, ya que estos espacios no corresponden a andenes ni accesos a predios, considerados en los diseños presentados, puesto que se trata de vías con un alto tránsito vehicular, que incluye vehículos pesados y rutas SITP.

En cuanto el diseño del espacio público, se debe considerar lo siguiente, conforme con lo indicado en el subnumeral "*5.5. ESPACIO PÚBLICO":*

"En el caso de los pompeyanos y las rampas de acceso a predios comerciales, deberá analizarse el número diario de vehículos pesados. En caso de ser superado el número de camiones considerado por la Cartilla de Andenes, deberá realizarse el diseño con base los criterios dados para diseño de pavimentos rígidos en el presente documento."

No se presenta información sobre el análisis del número diario de vehículos pesados realizado a las rampas de acceso a predios comerciales, para establecer si se requiere el diseño de estos accesos conforme con los criterios dados para el diseño de pavimentos rígidos Se solicita presentar este análisis.

Tampoco se presenta el plano de localización de sectores de diseños, sobre lo cual, el apéndice establece lo siguiente:

> *"Plano de localización de Sectores de Diseño*
>
> *Se deberá presentar un "Plano de localización de los sectores de diseño" que muestre la implantación del proyecto, ubicando y nombrando las áreas correspondientes a cada sector diseño."*

El documento presentado, no incluye recomendaciones de manejo de drenaje superficial y subsuperficial, conforme con lo indicado en el subnumeral "*5.6. RECOMENDACIONES DE MANEJO DE DRENAJE SUPERFICIAL Y SUBSUPERFICIAL*":

> *"Se deberán plantear las soluciones para el manejo de drenaje superficial y subsuperficial que apliquen según los requerimientos del proyecto. La solución debe incluir la definición de los materiales a emplear, su ubicación en planta y sección y un esquema o detalle de su configuración."*

Se debe presentar la información correspondiente a la posible reutilización de materiales reciclados, conforme con lo indicado en el numeral: "*5.7. ANÁLISIS DEL POTENCIAL DE REUTILIZACIÓN DE MATERIALES RECICLADOS Y RECOMENDACIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)":*

> *"Se debe presentar el análisis para el empleo de materiales GCR y RCD según las disposiciones ambientales dadas en el presente documento. Se debe indicar en cuáles capas es posible el empleo de dichos materiales y se debe incluir el cálculo que permita evidenciar que el diseño cumple con los requisitos mínimos dados en la normativa ambiental. De igual manera, las cantidades de obra deben incluir los materiales GCR y RCD."*

Se debe incluir la información correspondiente con el subnumeral "*5.9. ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES, CANTERAS Y PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE MEZCLAS*"

> *"Se deberá realizar el correspondiente análisis de fuentes de suministro de materiales y mezclas asfálticas y/o hidráulicas, con las cuales se pretende cumplir con el diseño recomendado verificando que los parámetros mecánicos de cada uno de los materiales propuestos cumplan con las especificaciones ET-IC01 "Especificaciones Técnicas Generales de Materiales y Construcción para Proyectos de Infraestructura Vial y de Espacio Público en Bogotá D.C." del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.*
>
> *Para fines de diseño, el análisis de fuentes de materiales, canteras y plantas de producción de mezclas debe concluir sobre la resistencia mecánica o la rigidez a utilizar en el dimensionamiento de las estructuras de pavimento."*

Se debe incluir la información correspondiente con el subnumeral "*5.10. PROCESO CONSTRUCTIVO*":

> *"Se deberá describir la secuencia y recomendaciones que se requieran para la construcción de las estructuras de pavimento definidas. Los rendimientos de los materiales, mano de obra y equipos propuestas deben coincidir con los establecidos en los APUs del proyecto y serán objeto de revisión por parte de la Interventoría."*

Se solicita incluir lo indicado en el subnumeral "*5.11. PLAN DE ENSAYOS PARA DISEÑO DE MEZCLAS, CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES Y/O SOBRE EL PRODUCTO TERMINADO*"

> *"Se deberá presentar el cálculo de las cantidades de ensayos para el diseño de mezclas, control de calidad de materiales y/o sobre el producto terminado de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones ETIC-01, V4, sección "Condiciones de entrega para el recibo de los trabajos" de cada uno de los materiales que hacen parte del diseño."*

Tampoco se incluye la información correspondiente al subnumeral "5.12. FASE DE MANTENIMIENTO"

> *"Se deberán proyectar las actividades año a año requeridas para una fase de mantenimiento de 5 años después de puesta en servicio de la obra (o el que se defina en los documentos particulares del contrato). Se debe presentar el cálculo de las cantidades de obra, teniendo en cuenta que los materiales y actividades deben cumplir con lo establecido en las Especificaciones ET-IC-01, o la versión vigente."*

Se deben presentas las cantidades de obra conforme con lo establecido en el subnumeral "*5.13. CANTIDADES DE OBRA*"

> *"Con el propósito de determinar el costo asociado a la implementación de las obras propuestas, se deberán presentar los respectivos cuadros de estimación de cantidades de obra, los cuales deben estar soportados en las memorias de cálculo y planos correspondientes.*
>
> *Se deben calcular las cantidades de obra para cada una de las vías que componen el alcance del proyecto. Las memorias de soporte de cantidades del componente deben incluir: materiales, espesores, longitud, ancho, áreas y abscisas de cada sector de diseño, a fin de posibilitar cualquier verificación. Cuando el cálculo de los volúmenes sea ejecutado por el componente de diseño geométrico, se deberán anexar las carteras y se deberá verificar que los espesores empleados coincidan con los definidos en el diseño de pavimentos.*

Las cantidades estimadas para el presupuesto deben incluir: código, descripción, unidad, cantidad, según el visor "Precios Unitarios de Referencia (Visor Base de precios vigente)", que se encuentra disponible en el portal del IDU, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio. Si el ítem requerido no se encuentra en la base de precios del IDU, en conjunto con el componente de presupuestos se deberá incorporar el ítem al presupuesto, siguiendo los requerimientos dados por el componente de presupuestos.

Las cantidades de materiales RCD y GCR deben discriminarse en las cantidades y en el presupuesto, incluyendo sus respectivos: código, descripción, unidad, cantidad (También según visor IDU).

Además, deberá presentarse el cálculo que valide el cumplimiento del porcentaje mínimo requerido por la normativa ambiental.

Las cantidades deben incluir la totalidad de los ítems requeridos para la ejecución de los diseños propuestos, tales como: activades preliminares (excavación, fresado, demolición, transporte y disposición, nivelación y compactación -cuando aplique la actividad-), mezclas (asfálticas e hidráulicas), riegos (imprimación, liga), corte, sello, curado, aceros (dovelas, canastillas, amarre y refuerzo), mejoramientos (rajón, cal, cemento), sello, materiales granulares y estabilizados, filtros, subdrenes, geosintéticos, etc.

Se deben incluir cantidades para rodaduras de puentes vehiculares (cuyos espesores deben estar acordes con los diseños del componente de estructuras), ciclorutas, materiales bajo la superficie de espacio público (materiales granulares o estabilizados de apoyo, mejoramientos, geosintéticos, etc) obras de desvíos.

Las cantidades calculadas e incluidas dentro del documento entregable del componente de pavimentos deben coincidir con las presentadas en los productos del componente de presupuestos y armonizadas con los demás componentes que las afecten, mencionen o incorporen, tales como: diseño geométrico, urbanismo, estructuras, etc."

Finalmente, los entregables deben atender lo establecido en el numeral "*6. ASPECTOS DE FORMA DE LOS PRODUCTOS O INFORMES, ANEXOS Y PLANOS*":

"Con el fin de que los documentos cuenten con uniformidad, coherencia y completitud, la estructura del informe, es decir los capítulos del producto (informe de diseño) corresponderán con los numerales de la tabla de Entregables de la fase correspondiente. Así mismo, los anexos deberán ser presentados en carpetas y subcarpetas y deberán incluir como mínimo el contenido que se describe en las viñetas dadas a continuación:

ANEXOS

Anexo 1 Registros de campo y ensayos de laboratorio
- Anexo 1-1 Planos de ubicación de los trabajos de campo (Editable y PDF firmado)
- Anexo 1-2 Exploración geotécnica
  - Registros de campo (PDF firmado)
  - Resultados de los ensayos de laboratorio (PDF firmado)
  - Registro fotográfico (Fotos en formato que contenga: fecha, ubicación y descripción. En PDF)
  - Certificados de calibración
- Anexo 1-3 Diagnóstico
  - Resultados levantamiento de daños (Crudos, editables y PDF)
  - Resultados medición de deflexiones (Crudos, editables y PDF)
  - Patronamiento de equipos
  - Registro fotográfico (Fotos en formato que contenga: fecha, ubicación y descripción. En PDF)

Anexo 2 Tránsito
- Informe de TPD (PDF firmado)
- Memorias de cálculo (Editable y PDF)
- Aprobación de la interventoría del informe de TPD (PDF firmado)

Anexo 3 Memorias de cálculo
- Memorias de cálculo (Editable y PDF)

Anexo 4 Cantidades de obra
- Planos (Editable y PDF)
- Memorias de cálculo (Editable y PDF)

Anexo 5 Fuentes de materiales
- Resultados de los ensayos de laboratorio (PDF firmado)

Anexo 6 Planos
- Planos generales (Editable y PDF firmado)
- Planos de detalle (Editable y PDF firmado)

Anexo 7 Especificaciones particulares (Editable y PDF)

Los planos deben incluir como mínimo: norte, coordenadas, referenciación de calles, carreras o nombres de las vías, tabla de convenciones, así como la información general y de detalle que se requiera para la construcción o materialización de lo que se presenta en el plano. Así mismo, deben encontrarse firmados por los especialistas responsables de su elaboración y revisión."

Teniendo en cuenta lo anterior, la Interventoría hace un llamado de atención, considerando que la información presentada, no cumple con los requerimientos establecidos en el APENDICE 13 — COMPONENTE DE PAVIMENTOS, con respecto a los entregables exigidos para la Fase 2 de diseño correspondiente a la Etapa 1, que representa los diseños de pavimentos para construcción de los 4 frentes en ejecución para los 3 polígonos que hacen parte del alcance del Contrato 1266 de 2025.

Por lo tanto, se solicita la presentación del entregable incluyendo todos los documentos requeridos, conforme con lo descrito anteriormente.

Adicionalmente, cabe recordar que toda la información que se presente, se debe entregar cumpliendo con lo establecido en el Plan de Calidad presentado para el presente contrato.

Así mismo, teniendo en cuenta el APENDICE 07 — COMPONENTE BIM, se recuerda que:

> "*La Gestión de la Información con BIM implica que la producción de ésta se genere de manera ordenada coordinada y homogénea, a través de un trabajo colaborativo usando herramientas digitales para simplificar la gestión de los activos construidos y a construir, en cualquiera de las fases de su ciclo de vida*."

Por lo tanto, se debe considerar lo establecido en el BEP presentado, para la entrega de la información, la cual debe venir con una adecuada coordinación interdisciplinaria entre los diferentes modelos de los diseños de redes, con los modelos de las demás áreas de diseño pertinentes.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la información ajustada.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 16 de julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU COMUNICACIÓN POL2026-159-2026 OBSERVACIONES INFORME PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en los documentos contractuales, en los siguientes apéndices: Apéndice 0A - estudios detallados de amenaza y riesgo por movimientos en masa para proyectos urbanísticos y de construcción de edificaciones, Apéndice 0B - Avenidas Torrenciales, Apéndice 0C - Inundaciones por Desbordamiento

Luego de la revisión efectuada, se evidencia la entrega del documento PLAN DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, por el contratista de obra. En este sentido, se recuerda que conforme con lo indicado en lo documentos antes mencionados, se debe presentar un informe por cada documento de estudio, los cuales deben contemplar lo descrito a continuación:

- Apéndice 0A - estudios detallados de amenaza y riesgo por movimientos en masa para proyectos urbanísticos y de construcción de edificaciones

  "El Informe Técnico Final deberá contener al menos los siguientes capítulos:

  - *Capítulo 1. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.*
  - *Capítulo 2. ESTUDIOS BÁSICOS Y MODELO GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO*
  - *Capítulo 3. EVALUACIÓN DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, ADICIONAL A LA EVALUACIÓN HIDROLÓGICA.*
  - *Capítulo 4. ESTIMACIÓN DE VULNERABILIDAD FÍSICA POR MOVIMIENTOS EN- MASA.*

- Capítulo 5. ESTIMACIÓN DE RIESGO FÍSICO POR MOVIMIENTOS EN MASA.
- Capítulo 6. PLAN DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO.
- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
- HOJAS DE VIDA Y MEMORIALES DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES.
- ANEXOS Y PLANOS."

- Apéndice 0B - Avenidas Torrenciales

"Para la realización del documento técnico, se deberá cumplir con el desarrollo y cumplimiento de la Guía metodológica para zonificación de amenaza por avenidas torrenciales, del Servicio Meteorológico Colombiano, anexo que hace parte integral del presente documento."

"El Informe Técnico Final deberá contener al menos los siguientes capítulos:"

"- Capítulo 1. Área de estudio, información, cartografía básica y modelo digital de terreno.
- Capítulo 2. Caracterización de avenidas torrenciales
- Capítulo 3. Análisis de detonantes.
- Capítulo 4. Caracterización de la amenaza
- Capítulo 5. Análisis de otros escenarios.
- Capítulo 6. Recomendaciones finales
- Capítulo 7. Identificación de Medidas de Intervención del Escenario de Riesgo
  - *ANÁLISIS A FUTURO*
  - *MEDIDAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO*
  - *MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO – INTERVENCIÓN CORRECTIVA (riesgo actual)*
  - *MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - INTERVENCIÓN PROSPECTIVA (riesgo futuro)*
  - *MEDIDAS PARA EL MANEJO DEL DESASTRE*

- Capítulo 8. Perfil de los profesionales.
- Capítulo 9. Referencias Bibliográficas
- ANEXOS Y PLANOS."

- Apéndice 0C - Inundaciones por Desbordamiento

"El DTS para el desarrollo del componente de estudios técnicos para para la realización de los estudios detallados de amenaza y riesgo por inundación, debe contener como mínimo los siguientes capítulos:

A. LOCALIZACION Y DESCRIPCION DEL PROYECTO
B. INSUMOS REQUERIDOS
C. EVALUACIÓN DE AMENAZA POR INUNDACIÓN
D. EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD FÍSICA POR INUNDACIÓN

E. EVALUACIÓN DE RIESGO POR INUNDACIÓN
F. MEDIDAS DE PREVENCIÓN. REDUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL
G. RIESGO POR INUNDACIÓN
H. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.
I. HOJAS DE VIDA Y MEMORIALES DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES.
J. ANEXOS Y PLANOS

Lo anterior dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN NÚMERO 503 del NOV del 2023, y su anexo "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDADY RIESGO POR INUNDACIÓN""

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita la entrega de los documentos conforme con los entregables exigidos en los documentos contractuales.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la información ajustada.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-098-26

1 8

Luís Abelardo Hoyos Aguirre

" REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LOTES/GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 – GRUPO 1”

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO No POL2026-179-2026 REVISION HOJAS DE VIDA DE ETAPA II

		4	

CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-098-26
□□□

- □ □r□□□□□□□□d□□□□□□□r□□□□□d□□d□□□□□□□□□□□□□□□□□□□d□□□□□□d□□□□□□□□r□□□□□d□□□□d□□□□□d□□r□□□□□
  □□r□□□□□d□□□□□□□□□□□□□d□□□□

• □ R□□□d□□□□□d□□□□r□□□□

- □ □□□□□□r□□□□□dr□□d□□□□□□□r□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

- □ □r□□□□□□□r□□□□□d□□□d□□□□□r□□□d□□□□□□□□

- -□ □□□□r□□□□□□□□□□□□□□d□□□□□□□D□□□□□□□□□r□□□□□□□□□□□□□□

- □ □□□□r□□□□□□□□□□□□□□□□d□□□□□□□D□□□□□□□□□□r□□□□□□□□□□□□□□□□

□

- □ □r□□□□□□□□

CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-098-26
□□□

CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-099-26

1 d 10

Luís Abelardo Hoyos Aguirre

" REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LOTES/GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 – GRUPO 1”

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO No POL2026-168-2026 OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA Y LA PROGRAMACIÓN

(archivo “PRESUPUESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS POLIGONO 01.xlsx”) y de la Programación Preliminar de Obra (archivo “programación preliminar de obra.pdf”), remitido mediante comunicado

Observaciones generales

D□□□□r□□□□□□□□d□□□□□□□□□□d□d□□□d□□□□r□□□□□□□□□d□□□□□□□□□□□□□□□□ □□□d□□d□□□□□□□r□□□□□□□d□□□□□d□□
□□□□□r□□□□□□□□□□□□□□d□□□□□□□□□□□□□□□□

□□	□ □□□r□□□□□□□	□□□□d□□□□ □□□□□□
□□□□□	□□□□r□□□□□□□□□d□□□□ □r□□□□□□□□□□r□d□□□d□□□□□ □ □□□□r□□□□□□□□r□□□□□□□□d□□d□□□□□□□□□□

CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-099-26
□□□

□□	□ □□□r□□□□□□□□□□r□□□□□□□□□□r□□□□□□□
□4□	En las 5 hojas de APU el campo “No. Contrato” aparece en blanco y el campo “Fecha” se muestra como número de serie de Excel sin formato de fecha (46213,48…). Se solicita d□□□□□□□□r□□□□ □□□□□□□ □□□□□□□□□□□d□□□□□□□□□□r□□□□□d□□□□d□□□□□□
□□□□□	□□r□□□□□□□□□□ □□□□□□□□□□□□□□□d□□□r□□□□□□□□□□□□□□□□□d□□□□□□□D□ □□□□□□□□D□ □□□DRD□□□□□□□□□□□□□□□r□□□□ □□□□□□□□□□□d□r□□□d□□□ □□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□ □d□□□□ □□□r□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

□

□

Código	Nombre	UM	Valor	Fecha de actualización
9466	PAQUETE ELEMENTOS PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	UN/MES	$ 434,484	Actualización 2025-I Fase II + M.O. Ley 2101 de 2021
9467	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDU	M3	$ 311,880	Actualización 2025-I Fase II + M.O. Ley 2101 de 2021
9468	ALQUILER DE LAVAMANOS PORTATIL DE PEDAL TIPO MA	UN/MES	$ 69,196	Actualización 2025-I Fase II + M.O. Ley 2101 de 2021
9469	ALQUILER DE DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO O ALCO	UN/MES	$ 6,051	Actualización 2025-I Fase II + M.O. Ley 2101 de 2021
9470	ALQUILER DE DISPENSADOR PLÁSTICO DE TOALLAS TIPO	UN/MES	$ 3,734	Actualización 2025-I Fase II + M.O. Ley 2101 de 2021
9563	RETIRO DE TUBERIA DE CONCRETO Diámetro = 1,40m (I	ML	$ 167,766	Actualización 2026-I Fase I
9997	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA E	M2	$ 2,825	Actualización 2026-I Fase I
9998	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE MCCh25-A CON CEMEI	M3	$ 1,569,875	Actualización 2026-I Fase I
9999	ADOQUIN DE CONCRETO TR. PESADO 20X10X8CM (SUM	M2	$ 182,384	Actualización 2026-I Fase I
10000	PISO EN LOSETA PREFABRICADA A-50 (SUMINISTRO E IN	M2	$ 152,778	Actualización 2026-I Fase I

□

□□r□□□□□r□□□□r□□r□□□□d□□d□□□D□□□□□d□□□□□□□□□d□r□□r□□□□□d□□□□d□□□□□□□□□d□d□□□
□□□□□□□□□

□□R□□□□□r□□□□□

□

□□□□□d□□□r□□ □□d□□□ □□□□□□□r□□□□d□□□□□□□□□d□□□□□d□□r□□□□□□□□□d□□□□□r□□□r□□□□□□□d□d□□□□r□□□□□□□□□r□□□□□□□□d□□□□□□□□□rr□□□□□□□□□r□□□□□□□□□ □□□ □□□□□□□□□□□r□□□□□□□d□□□□□□□□□□

□

Se observa, sin embargo, que en los 4 frentes la actividad “Compactación de la subrasante” tiene como predecesora la actividad “Canalizaciones vía pública” (instalación de redes eléctricas) con una r□□□□□□□□□□ □□ □□□□□□□□ □□ □□□□□□□□□□□□□□d□□□□d □□□□□□□□r□□□□□d □□□r□□□□□□□□□□□□ □□□□□□□□□□□d□□□□□□□□r□□□□□□□□ □□□□□r□□□□□□□□□□□□□□□□□□□d□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□r□□□□□□ □□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

□□□□□□□□

- □ □□□□□□□□r□□□r□□d□□ □□□□□d□□□ □□□□d□□□□r□□□□□□□□□□d□d□d□□□□rr□□□□□r□□d□□□□□□□□□ d□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□ □□□□□□□□□□□□r□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

Bogotá D.C. 16 de julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO No POL2026-167-2026 OBSERVACIONES INFORME FINAL DE GEOTECNIA

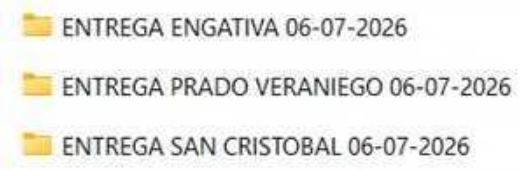
Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en los documentos contractuales, en el APENDICE 12 — COMPONENTE DE GEOTECNIA, luego de la revisión efectuada, se evidencia la entrega de los siguientes documentos por el contratista de obra:

La información recibida corresponde a los siguientes archivos:

- INFORME FINAL GEOTECNIA. Documento en pdf y word.
- ANEXO 1. Registro fotográfico Apiques
- ANEXO 2. Resultados de Laboratorio Apiques

En este anexo, se incluye las siguientes subcarpetas:



Los estudios y diseños deben desarrollarse conforme con lo indicado en el capítulo 5. Consideraciones Técnicas Etapa De Factibilidad, Estudios y Diseños, y el informe final debe contemplar al menos la información descrita en el capítulo 9. CONTENIDO BASICO DEL INFORME FINAL, que establece lo siguiente:

"A continuación, se presenta el contenido mínimo recomendado del informe final:

1. *Alcance del proyecto y de los componentes*
2. *Inventario y diagnóstico de infraestructura existente a nivel geotécnico (estructuras, taludes, redes, etc.)*
3. *Resumen de la etapa de factibilidad con la recopilación y análisis de Información secundaria*
4. *Caracterización de la localización del proyecto (microzonificación geológica, geotécnica, sísmica, amenaza).*
5. *Plan de exploración geotécnica (plano de localización de barrenos y sondeos, discriminando: geotecnia para puentes, taludes, redes, muros, etc. Incluir abscisado del proyecto, límite de intervención y georreferenciación cuando aplique)*
6. *Resultados de ensayos consolidados (incluye los reportes de campo, protocolo de manejo, transporte, ensayo y conservación de muestras, certificados de calibración de equipos, reportes de ensayos firmados por laboratorista e ingeniero de laboratorio, registro fotográfico de muestras y trabajos de campo).*
7. *Procesamiento de ensayos de laboratorio (tablas consolidadas de resultados, análisis de variabilidad de cada una de las propiedades físicas y mecánicas con respecto a la profundidad, sectorizaciones, planos en planta-perfil de perfiles estratigráficos consolidando información de laboratorios e implantación de la infraestructura proyectada).*
8. *Caracterización del macizo rocoso (en caso de que aplique)*
9. *Definición de perfil geotécnico de diseño y parámetros de diseño.*
10. *Marco teórico de las metodologías y criterios de diseño a emplear.*
11. *Memorias de cálculo, modelaciones y verificaciones de los diseños.*
12. *Análisis comparativo técnico y económico de alternativas (en caso que aplique)*
13. *Planos de cimentación de estructuras, planos de diseño de taludes, estructuras de contención, planos de modulación de losas, y demás detalles de índole constructivo.*
14. *Cuadro de cantidades de obra y memorias de cálculo, discriminadas por componentes (espacio público, pavimentos, redes húmedas, redes secas, estructuras, geotecnia y plan de manejo de tráfico y desvíos)*
15. *Especificaciones generales y particulares de construcción*
16. *Plan de contingencia y análisis de riesgos*
17. *Riesgos previsibles*
18. *Recomendaciones y Conclusiones*
19. *Informe final con sus respectivos anexos en medio magnético (*.xlsx. *:docx, *.dwg, crudos de memorias de cálculo y modelaciones)"*

En este sentido, los estudios geotécnicos, deben ser articulados con los diseños de pavimentos y estructuras, conforme con los comentarios remitidos con los oficios HABITAT343-TEC-078-26 y HABITAT343-TEC-096-26, en aspectos como los diseños de las áreas pacificadas en las calzadas viales en los polígonos de Usaquén y Engativá, y los análisis para la estructura en la gradería propuesta en el parque vecinal del polígono de Suba, así como con los demás componentes de diseño en los que sea necesario el análisis geotécnico.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Interventoría hace un llamado de atención, considerando que la información presentada, no cumple con los requerimientos establecidos en el APENDICE 12 — COMPONENTE DE GEOTECNIA, con respecto a los entregables exigidos para la Fase 2 de diseño correspondiente a la Etapa 1, y su adecuada articulación con los diseños para construcción de los 4 frentes en ejecución para los 3 polígonos que hacen parte del alcance del Contrato 1266 de 2025.

Por lo tanto, se solicita la presentación del entregable incluyendo todos los documentos requeridos, conforme con lo descrito anteriormente.

Adicionalmente, cabe recordar que toda la información que se presente, se debe entregar cumpliendo con lo establecido en el Plan de Calidad presentado para el presente contrato.

Así mismo, teniendo en cuenta el APENDICE 07 — COMPONENTE BIM, se recuerda que:

> "*La Gestión de la Información con BIM implica que la producción de ésta se genere de manera ordenada coordinada y homogénea, a través de un trabajo colaborativo usando herramientas digitales para simplificar la gestión de los activos construidos y a construir, en cualquiera de las fases de su ciclo de vida*."

Por lo tanto, se debe considerar lo establecido en el BEP presentado, para la entrega de la información, la cual debe venir con una adecuada coordinación interdisciplinaria entre los diferentes modelos de los diseños de redes, con los modelos de las demás áreas de diseño pertinentes.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la información ajustada.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 16 de julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO No POL2026-165-2026 OBSERVACIONES DISEÑO DE SEÑALIZACION

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en los documentos contractuales, en el APENDICE 05 — COMPONENTE VIAL, TRÁNSITO Y MOVILIDAD, subnumeral 3.4.3. Diseños de señalización, luego de la revisión efectuada, se evidencia la entrega de los siguientes documentos por el contratista de obra:

- Archivo CAD SEÑALIZACION HABITAT.DWG

El documento entregado, se limita a un archivo CAD en desarrollo, pero no se incluye ningún plano ni documento conforme con lo establecido en el APENDICE 05, en el subnumeral 3.4.3., en el cual se determina lo siguiente:

> *"Los diseños presentados a la Secretaria Distrital de Movilidad, previa aprobación por parte de la interventoría, deben contener el inventario y el diseño de señalización de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Señalización Vial (Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia) del Ministerio de Transporte, Resolución No. 1885 de 2015.*
>
> *Los diseños de señalización deben cumplir con los formatos, lineamientos y procedimientos de presentación, revisión y aprobación definidos por la Secretaría Distrital de Movilidad; la interventoría deberá verificar y aprobar que se cumplan esos requisitos.*

En el rótulo debe aparecer el nombre, matrícula y firma del especialista que realizó el diseño y el respectivo visto bueno por parte del especialista de la Interventoría y/o quien haga sus veces designado por la SDHT, según las especificaciones y formatos diseñados por la SDM.

Se deben realizar planos de DETALLE de la señalización en los casos que sea necesario, de acuerdo con las normas vigentes, tanto para la señalización como para los dispositivos de seguridad vial de control de tránsito para garantizar la condición operativa definida para los ejes correspondientes.

De igual forma se debe cumplir con el componente de georreferenciación de la señalización diseñada e implementada, bajo los formatos y especificaciones establecidas por la SDM.
"

Considerando lo indicado, se solicita realizar los ajustes descritos en la presente comunicación, y presentar el entregable incluyendo todos los documentos conforme con lo descrito anteriormente.

Adicionalmente, cabe recordar que toda la información que se presente, se debe entregar cumpliendo con lo establecido en el Plan de Calidad presentado para el presente contrato.

Así mismo, teniendo en cuenta el APENDICE 07 — COMPONENTE BIM, se recuerda que:

"*La Gestión de la Información con BIM implica que la producción de ésta se genere de manera ordenada coordinada y homogénea, a través de un trabajo colaborativo usando herramientas digitales para simplificar la gestión de los activos construidos y a construir, en cualquiera de las fases de su ciclo de vida*.",

por lo tanto, se debe considerar lo establecido en el BEP presentado, para la entrega de la información.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la información ajustada.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 16 de julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO No POL2026-164-2026 OBSERVACIONES CONSULTA A ENTIDADES

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en los documentos contractuales, en el APENDICE 02 — VERIFICACIÓN NORMATIVA – TRÁMITES ANTE ENTIDADES, luego de la revisión efectuada, se evidencia la entrega de los siguientes documentos:

- INFORME DE AVANCE A LAS CONSULTAS REALIZADAS A ENTIDADES en formatos WORD y PDF
- Matriz de comunicaciones Grupo 01.xlsx

El documento presentado, corresponde con el entregado en la Fase 1, de la Etapa 1, INFORME REPORTE CONSULTA A ENTIDADES COMPONENTE NORMATIVIDAD. En este sentido, se recuerda que para la Fase 2, de la Etapa 1, el entregable debe atender lo establecido en el capítulo 4. ENTREGABLES – FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, que determina lo siguiente:

> *"4.1. SOLICITAR Y TRAMITAR LOS PERMISOS, VISTOS BUENOS, APROBACIONES Y TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR PARTE DE LAS ENTIDADES DISTRITALES.*
>
> *En esta etapa y para la verificación normativa, El CONTRATISTA deberá realizar el análisis de las respuestas obtenidas en la fase anterior y elaborar un plan de acción y seguimiento para la obtención de las aprobaciones y no objeciones, mediante las solicitudes realizadas.*

De la misma forma y para garantizar la obtención de los permisos, anuencias, vistos buenos y todas las aprobaciones requeridas por las entidades distritales (o nacionales) para los diseños elaborados, se deberán adelantar los trámites necesarios ante las entidades correspondientes, para ello, el CONTRATISTA deberá garantizar que en esta fase se radique la solicitud de permisos y/ o trámites ante TODAS las entidades que sean pertinentes."

En este sentido cabe recordar también que:

"De acuerdo con el progreso de esta fase de estudios y diseños y considerando que los tiempos de respuesta de algunas entidades pueden ser más lentos de lo esperado, es responsabilidad del CONTRATISTA asegurarse de solicitar de manera oportuna todos los permisos, anuencias, vistos buenos, aprobaciones y la información necesaria para garantizar que los diseños cumplan con la normativa vigente.

Para ello, el CONTRATISTA deberá programar a partir de la finalización de la Fase 1 del contrato las respuestas de las aprobaciones ante las siguientes entidades:

- *Aprovechamiento forestal ante SDA*
- *Diseño paisajístico - acta WR del Jardín Botánico - JBB*
- *Diseño fotométrico ante UAESP,*
- *Alumbrado público ante ENEL/CODENSA,*
- *No objeción de diseños ante la EAAB,*
- *Proyecto específico ante el IDRD (según aplique),*
- *Estudios de tránsito y señalización ante la Secretaría de Movilidad (SDM),*
- *Ocupación de cauce permanente o temporal (POC) ante Secretaría de Ambiente (según aplique),*
- *Visto bueno de las intervenciones por parte de la alcaldía local de Ciudad Bolívar y*
- *Los demás que apliquen en el marco del desarrollo del contrato."*

También se debe incluir el informe ejecutivo que consigne la siguiente información:

"4.2. INFORME CON LAS SOLICITUDES Y GESTIONES REALIZADAS

Se deberá entregar un informe ejecutivo en el cual se consignen números de radicados, fechas de solicitud y repuesta de entidades, funcionarios y dependencias donde se radicaron los trámites, tipos de solicitud y demás información que permita realizar un seguimiento efectivo del estado de los trámites en curso. Incluir un capítulo de ruta crítica de los trámites, dificultades, conclusiones, recomendación para las siguientes fases del contrato si aplica, etc. Incluir un capítulo con el plan de seguimiento que garantice la obtención OPORTUNA de las solicitudes realizadas."

Se debe tener en cuenta, lo establecido en el numeral 4.3. EXPEDIENTE CON LOS RADICADOS REALIZADOS, que indica lo siguiente:

> *"El CONTRATISTA es responsable de la radicación, seguimiento y aseguramiento de los trámites ante las entidades. Para ello, se deberá realizar el seguimiento permanente y oportuno mediante un control de calidad de la Contrato. En tal sentido, deberá atender las observaciones de manera oportuna y asistir a reuniones, mesas técnicas y talleres hasta obtener la aprobación de los trámites o permisos para los cuales se está adelantando el trámite."*

Considerando lo indicado, se solicita presentar el entregable incluyendo toda la información, conforme con lo descrito anteriormente, teniendo en cuenta el APENDICE 02 — VERIFICACIÓN NORMATIVA – TRÁMITES ANTE ENTIDADES.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la información ajustada.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 16 de julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO No POL2026-169-2026 OBSERVACIONES DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE BIM

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en los documentos contractuales, en el Apéndice 07 - Componente BIM (EIR), subnumeral 4. ENTREGABLES BIM, y el APENDICE 16 — ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO, luego de la revisión efectuada, se evidencia la entrega del siguiente documento:

- Archivo DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE BIM en formatos WORD y PDF

En el documento entregado, se presentan los lineamientos técnicos para la implementación de la metodología BIM, durante el desarrollo de los estudios y diseños del proyecto, definiendo los procedimientos de generación, administración, intercambio y entrega de la información digital para asegurar la calidad y coordinación interdisciplinaria. Se trata de un documento que constituye el soporte técnico para la elaboración de modelos digitales, planos, bases de datos y demás entregables requeridos durante la ejecución del contrato, lo anterior, correspondiente a la documentación presentada al inicio de la Etapa 1. Sin embargo, como se indica en el Apéndice 16, en el capítulo ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (FASE 2 – ETAPA 1), para el cierre se requiere lo siguiente:

> *"Entrega del documento técnico de soporte definitivo con todos los componentes de diseño incluidos en el alcance del proceso – Apéndice 07."*

Es decir, se requiere el documento actualizado con toda la información de los componentes de diseño correspondientes a la entrega consolidada de la Fase 2 – Etapa 1, los cuales deben contemplar el "*Contenido mínimo Detallado*" establecido en el Apéndice 07 - Componente BIM (EIR), subnumeral 4. ENTREGABLES BIM.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Apéndice 07, cabe recordar que:

> *"El Constructor/Consultor/Parte Designada es responsable del diseño global integrado con cada uno de los sistemas modelados independientemente para cada disciplina de diseño, reduciendo problemas entre la integración de los sistemas y el software."*

Considerando lo indicado, se solicita presentar el entregable incluyendo toda la información, conforme con lo descrito anteriormente. Así mismo, teniendo en cuenta el APENDICE 07 — COMPONENTE BIM, se recuerda que:

> "*La Gestión de la Información con BIM implica que la producción de ésta se genere de manera ordenada coordinada y homogénea, a través de un trabajo colaborativo usando herramientas digitales para simplificar la gestión de los activos construidos y a construir, en cualquiera de las fases de su ciclo de vida*.",

por lo tanto, se debe considerar lo establecido en el BEP presentado, para la organización y entrega de toda la información correspondiente a la Fase 2 de la Etapa 1, la cual deberá ser cargada en el Entorno Común de Datos implementado.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la información ajustada.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 22 de julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: ALCANCE OFICIO HABITAT343-TEC-103-26 OBSERVACIONES DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE BIM

Respetados Señores,

Por medio de la presente, en el marco de nuestras obligaciones contractuales como interventoría del contrato de referencia, teniendo presente el oficio POL2026-169-2026 remitido por la consultoría, damos alcance a nuestra comunicación HABITAT343-TEC-103-26, precisando los siguientes aspectos a tener en cuenta en el documento y en general en la organización de la información en el Entorno Común de Datos (CDE), conforme con la Norma ISO 19650, el BEP y las obligaciones contractuales:

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE BIM: Para el documento remitido se tienen las siguientes observaciones:

- Para el alcance del documento y de la metodología, en concordancia con el "APENDICE 07 — COMPONENTE BIM" para la fase 2 es un LOD 350 y fase 3 LOD 400
- Para los USOS BIM se recomienda organizarlos de acuerdo a las exigencias del "APENDICE 07 — COMPONENTE BIM", es decir: Levantamiento de condiciones existentes, Planificación de Fases, Visualización, Coordinación 3D …, adicional, complementar con los usos BIM faltante, esto con el objetivo de tener una mayor organización al entregar la información a la entidad.
- Para los NIVELES DE DESARROLLO, verificar la etapa y los LODs
- Corregir LOI por LOIN
- Se sugiere dejar el glosario en las primeras páginas del documento, teniendo en cuenta que sirve para las personas que no tienen conocimientos de palabras técnicas.
- Las conclusiones están cortas, entendiendo que estas responden a los objetivos planteados dentro del documento

- Se recomienda mejorar la numeración de los subcapítulos, ya que pasa del titulo pasa al numeral 1, perdiendo la secuencia del documento
- Se recomienda complementar el BEP con los ajustes que el consultor considere necesarios, de ser así, se solicita mencionar cuales son para una rápida revisión, al igual, tener presente que el BEP es un documento modificable durante el desarrollo del contrato, y este debe estár ajustado al EIR, siendo en este caso los anexos técnicos del contrato.

CDE: De acuerdo a lo manifestado por el consultor, el CDE del proyecto es la plataforma TRIMBLE CONNECT de la casa de BENTLEY, a raíz de la revisión se encontró:

- El flujo de información no concuerda con las cuatro carpetas necesarias (WIP, COMPARTIDO, PUBLICADO, ARCHIVADO)
- La información no se encuentra en la carpeta WIP, teniendo presente que aún no se ha aprobado información.
- Se sugiere que para la carpeta “WIP” se organice la información de acuerdo al anexo técnico, es decir, enumerar las carpetas para dar un mayor orden

1. Componente de topografía
2. Componente de verificación normativa
3. Componente de diseño arquitectónico y urbano.
4. Componente de vías, transporte y movilidad.
5. Componente de geotecnia.
6. Componente de mitigación de riesgos (en los grupos aplicables)
7. Componente de pavimentos.
8. Componente de redes hidrosanitarias, secas y de gas.
9. Componente de estructuras.
10. Componente de arqueología.
11. Componente BIM para la coordinación de los diseños y actividades de obra.
12. Componente de presupuesto, programación y especificaciones técnicas para la construcción.
13. Componente ambiental y SST.
14. Componente social y de participación ciudadana.
15. Los demás que apliquen para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

- No se evidencia el componente 2 “Verificación normatividad”
- Se evidencia nombre de componentes incompletos, de debe de ajustar a los solicitado
- Para el numeral 15 de los componentes, el contratista propondrá la organización de las carpetas que sean necesarias

En general, no se evidencia toda la información mencionada en el documento, por lo cual no se hace una revisión a profundidad, se recomienda incluir toda la información dentro del CDE, hacer uso de la plataforma para las revisiones por parte de los profesionales al igual hacer usos de las incidencias, generando una trazabilidad en el cambio de versiones de los archivos, al igual, es necesario la creación de usuarios independientes para cada uno de los profesionales participante teniendo presente el donde menciona:

(…) El Entorno común de datos (CDE) debe permitir:

● Incorporar, consultar y obtener la información del proyecto, tanto archivos como comunicaciones entre los interesados (correos electrónicos, órdenes de cambio, tareas, consultas, documentos,

modelos etc…)
● Gestión de accesos: no todos los interesados deben acceder a toda la información;
● Compartir información mediante enlaces;
● Control de versiones;
● Búsqueda fácil de la información: filtros, etiquetas, etc…
● Flujos de trabajo integrados en la gestión de la documentación: aprobaciones, comentarios, etc…
● Gestión de informes semanales, mensuales y final.
● Visualización y anotación de archivos y modelos;
● Gestión de modelos federados: combinación de archivos IFC para su visualización y análisis.
● Planificación del proyecto BIM: requerimientos de información del cliente, plan de ejecución, protocolos, niveles de detalle e información, gestión estructurada de los datos, etc.

El flujo de la información del activo debe enmarcarse en los estados, contenedores y procesos de aprobación de la información establecidos en la norma NTC-ISO-19650 y cumpliendo el flujo de aprobación establecidos en el contrato y en los manuales de la Entidad e incluir la información administrativa como actas, informes y soportes del proyecto. (…)

Se solicita al contratista realizar los ajustes descritos en la presente para los componentes y presentar el documento corregido junto con la totalidad de los soportes, en la mayor brevedad posible.

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 24 de julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU OFICIO POL2026-187-2026 OBSERVACIONES DISEÑO GEOMÉTRICO - SEGUNDA ENTREGA

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en los documentos contractuales, en el APENDICE 05 — COMPONENTE VIAL, TRÁNSITO Y MOVILIDAD, capítulo 4. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE GEOMETRIA VIAL, luego de la revisión efectuada, se evidencia la entrega de los siguientes documentos por el contratista de obra:

- Carpeta DISEÑO GEOMÉTRICO

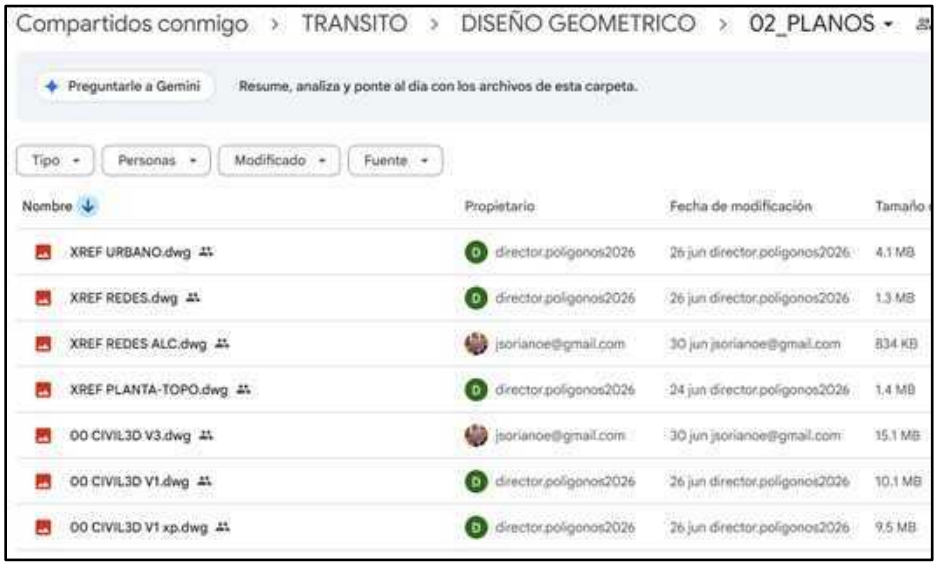
En la carpeta se encuentran dos subcarpetas denominadas 01_INFORME y 02_PLANOS.



En la Subcarpeta 01_INFORME, no se encuentra información cargada, como se observa en la siguiente captura de pantalla de la subcarpeta:



En la Subcarpeta 02_PLANOS, se evidencian los mismos archivos remitidos con oficios POL2026-149-2026 recibido el 30 de junio de 2026 (avance) y POL2026-166-2026 remitido el 8 de julio de 2026 (primera entrega), para el cual, se actualizaron dos archivos, como se observa en la siguiente captura de pantalla de la subcarpeta:



En su comunicación del asunto, que corresponde a la segunda entrega, plantean la atención de los comentarios enviados con nuestro oficio HABITAT343-TEC-089-26 del 9 de julio de 2026, sin embargo, como se evidenció anteriormente, la información cargada en las carpetas con el DISEÑO GEOMÉTRICO, es la misma ya enviada en el avance y la primera entrega, y considerando que las primeras observaciones enviadas por la Interventoría, se enviaron con oficio HABITAT343-TEC-086-26 del 6 de julio de 2026, en atención a su comunicación POL2026-149-2026 recibido el 30 de junio de 2026, tampoco han sido atendidas, la Interventoría apremia al Contratista, para la entrega de la versión final completa y cumpliendo con todos los requerimientos manifestados en los oficios de Interventoría, y conforme con lo establecido en el APENDICE 05 — COMPONENTE VIAL, TRÁNSITO Y MOVILIDAD, capítulo 4. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE GEOMETRIA VIAL

Al respecto, se recuerda que, conforme con lo establecido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, título "*5.3. Condiciones particulares transversales para el desarrollo de las etapas del contrato*", en el subnumeral "*5.3.1. Condiciones de subsanabilidad de la información del contrato*", se establece lo siguiente:

> *"Cuando el contratista entregue un producto, informe, documento técnico y demás documentos aplicables en el desarrollo del contrato, deberá efectuar los ajustes y subsanaciones a los productos y entregables según los requerimientos de la Interventoría (en el evento que este sea requerido), aplicando los componentes normativos vigentes acorde con el objeto y alcance contratado.*
>
> *Para el desarrollo efectivo del contrato, se espera que no se realicen más de tres (03) solicitudes de subsanación al contratista; en las primeras dos (02) solicitudes de subsanación el contratista tendrá un plazo máximo de (02) días hábiles para dar respuesta efectiva."*
>
> *"A partir de la tercera solicitud de subsanación en el desarrollo de los productos, informes y demás documentos aplicables, el contratista tendrá un plazo máximo de (01) día hábil para realizar el respectivo ajuste so pena del inicio del procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011."*

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, la Interventoría recuerda que el incumplimiento en la tercera entrega, será causal de inicio de procesos sancionatorios

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 24 de Julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU OFICIO POL2026-188-2026 OBSERVACIONES ENTREGA DISEÑO DE SUDS – SEGUNDA ENTREGA.

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, luego de la revisión efectuada al documento aportado por el Contratista frente al APENDICE 06 — REDES HIDROSANITARIAS, SECAS Y DE GAS, con los requerimientos establecidos para la Fase 2 de la Etapa 1 de Estudios y Diseños, en el subnumeral 3.4.3. Diseños de detalle, en el título SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE (SUDS), y la normativa distrital vigente, se presentan a continuación las observaciones de la Interventoría:

La información remitida con la comunicación del asunto, corresponde a la FICHA DE UBICACIÓN DEL SUD, SISTEMA URBANO DE DRENAJE SOSTENIBLE - JARDÍN DE BIORETENCIÓN, propuesta para el polígono de Engativá, la cual contiene según lo indicado en el rótulo, lo siguiente:

- UBICACIÓN SUDS
-AXONOMETRIA ZONAS DE BIORETENCIÓN
-CORTES ZONA DE BIORETENCIÓN

En la ficha, se presentan 8 ventanas con la siguiente información:

1. LOCALIZACIÓN GENERAL
2. LOCALIZACIÓN ESPECIFICA
3. AXONOMETRIA DEL SISTEMA
4. PLANO DE UBICACIÓN
5. COMPONENTES DEL SUD

6. FUNCIONAMIENTO
7. CORTES JARDÍN DE BIORETENCIÓN
8. BENEFICIOS



En este sentido, la información presentada en la ficha, corresponde a aspectos generales del SUDS Jardín de Bioretención, propuesto para implementar en el polígono de Engativá, con una localización esquemática y un planteamiento conceptual, que no cumple con los requerimientos establecidos en el APENDICE 06.

La Interventoría reitera lo observado con el oficio HABITAT343-TEC-076-26 del pasado 3 de julio de 2026, en el sentido que, el entregable debe atender los requerimientos establecidos en el APENDICE 06, para la Fase 2 de la Etapa 1 de Estudios y Diseños, en el subnumeral 3.4.3. Diseños de detalle, en el título SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE (SUDS), los documentos deben ser elaborados atendiendo los lineamientos descritos:

*"**Es necesario que el Contratista considere las tipologías de SUDS como parte del sistema de alcantarillado pluvial del proyecto**, por lo tanto, este componente se debe integrar desde la concepción misma de las redes hidrosanitarias y no como un accesorio aislado al final del proceso de diseño.*

El Contratista deberá realizar un informe de análisis de la(s) tipología(s) o tren(es) SUDS en el que se justifique la implementación de este tipo de infraestructura de drenaje sostenible. Se debe presentar el análisis técnico de alternativas y la selección de la(s) tipología(s) de SUDS, conforme a las características propias del área de intervención del proyecto. A partir del resultado del análisis, el Contratista deberá presentar informes de análisis técnico, urbano y social que permita el diseño en detalle de la(s) tipología(s) o tren(es) SUDS, de modo que se garantice el adecuado funcionamiento de la infraestructura de drenaje existente con la inclusión de estos sistemas alternativos de drenaje sostenible. Los lineamientos y criterios de diseño de las tipologías de SUDS, deben estar en concordancia con lo establecido en la versión vigente de la NS-166 de la EAAB ESP, así como con lo reglamentado en el decreto 555 de 2021.

Con lo anterior, se deberá dar cumplimiento al valor porcentual reglamentario de tipologías menores de SUDS en espacio público, de conformidad con lo establecido en la normatividad y/o Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente. Se deben incluir todas las justificaciones, planos y anexos que soporten el análisis técnico desarrollado."

En el subnumeral 3.5.4. Diseño definitivo de tipologías SUDS, se establecen los siguientes entregables para la Fase 2:

"El Contratista deberá presentar los diseños definitivos de la(s) tipología(s) o tren(es) de SUDS viable(s) para el proyecto, entregando la documentación listada a continuación. No hay limitante si el Contratista considera conveniente incluir mayor nivel de información al solicitado.

- *Productos entregados por el Contratista para cada uno de los sistemas que componen las redes de acueducto y alcantarillado existentes y proyectadas dentro del límite de intervención del proyecto, así como las que se requieran para la conexión y/o descarga de las redes proyectadas por fuera de dicho límite.*
- *Informe técnico que contenga como mínimo: alcance, objetivo de implementación, beneficios esperados con la implementación de SUDS, especificaciones técnicas y criterios de diseño de la(s) tipología(s) o tren(es) de SUDS seleccionado(s), memorias de cálculo de diseño estructural e hidrológico (Incluyendo definición de áreas de drenaje, coeficientes de escorrentía, valores de profundidad de lámina de agua para el volumen de tratamiento (hWQCV), entre otros, para cada tipología). Adicionalmente, se debe presentar la verificación del cumplimiento de lo estipulado en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente, en relación con el porcentaje mínimo reglamentado de implementación de SUDS en el proyecto,*

incluyendo los análisis, cálculos, anexos y planos correspondientes, con el fin de soportar los valores resultantes.

- *Se deben incluir planos estructurales e hidráulicos detallados de cada componente de la obra (tipologías y estructuras anexas), presentando los detalles específicos del tipo de conexión al sistema de alcantarillado convencional. Asimismo, se requieren los perfiles hidráulicos y los cálculos de capacidad de las conexiones planteadas al sistema de alcantarillado convencional.*
- *El Contratista debe calcular el volumen detenido, almacenado y/o infiltrado que tendrá(n) la(s) tipología(s) o tren(es) de SUDS a diseñar, con el fin de estimar la amortiguación que ésta potencialmente tendrá con respecto a la capacidad de las redes de alcantarillado convencional del área de influencia del proyecto.*
- *Se debe contemplar en el diseño de tipologías de SUDS la conexión que éstas tendrán al sistema de drenaje convencional, de modo que el exceso de volumen que no pueda ser manejado mediante SUDS durante eventos de lluvia superiores al de diseño, pueda ser descargado de manera adecuada al sistema de alcantarillado pluvial o a un cuerpo de agua receptor (siempre y cuando el volumen de escorrentía cumpla los estándares de calidad fijados por la entidad correspondiente para realizar una descarga directa). El diseño de estas conexiones deberá seguir los lineamientos vigentes establecidos por la EAAB ESP.*
- *Se debe realizar el análisis de interferencias con información primaria y secundaria sobre el área potencial de intervención de las tipologías de SUDS propuestas en el proyecto. Por lo tanto, se debe evaluar como mínimo, y sin limitarse a ello, las interferencias con redes húmedas (acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario, así como estructuras de pozos, hidrantes, cajas de inspección y cámaras), redes secas (gas natural, energía, servicios de telecomunicaciones, luminarias, etc.), arbolado existente y proyectado, mobiliario urbano y accesos prediales, entre otros. Se deben incluir planos que evidencien todas las interferencias evaluadas por el Contratista durante la fase de estudios y diseños. Estos planos se deben presentar en formato PDF y DWG con todos los archivos de referencia y su correspondiente simbología, para facilitar así su interpretación.*
- *El Contratista debe contemplar en el diseño de las tipologías de SUDS el diseño a detalle de las estructuras anexas de pretratamiento, entrada, limpieza y/o salida, con el fin de extender el tiempo y garantizar la operación adecuada de la estructura, así como disminuir el requerimiento de actividades de mantenimiento correctivo.*
- *Si se emplea cobertura vegetal en la(s) tipología(s) y/o tren(es) de SUDS en las alternativas seleccionada(s), se debe presentar informe de viabilidad de especies vegetales (incluyendo cespedón), considerando requerimientos de protección radicular, poda y riego durante la fase de construcción y conservación del proyecto.*
- *Descripción detallada de las actividades de operación y mantenimiento de la(s) tipología(s) o tren(es) de SUDS a implementar (incluir frecuencia y actividades puntuales), así como de las estructuras anexas a éstas.*

- *Resultados de los ensayos propuestos para realizar en la fase de estudios y diseños. Incluir las metodologías de sondeos geotécnicos específicos para SUDS y ensayos de infiltración antes, durante y después de la construcción. Estas metodologías deben estar fundamentadas en la normatividad vigente de la EAAB ESP. Para ambos ensayos se deben incluir planos (.dwg y .shp) en planta donde se evidencie la ubicación de los ensayos en el área a intervenir.*
- *En caso que el proyecto incluya el beneficio por implementación de SUDS dentro del balance de zonas verdes del proyecto, se deberá entregar: (1) la información general de las tipologías de SUDS diseñadas en el proyecto, conforme con las hojas de cálculo o formatos vigentes requeridos por parte de la SDA, y (2) las coberturas de información geográfica en formato .shp con los siguiente atributos: (a) ubicación o nomenclatura vial, (b) coordenadas geográficas, (c) nombre de la tipología, (d) volumen de diseño (m3) y (e) área total superficial (m2) de cada una de las tipologías de SUDS diseñadas.*
- *Presupuesto detallado de construcción, operación y mantenimiento de la(s) tipología(s) de SUDS seleccionadas, así como de las estructuras anexas a éstas, empleando los precios de referencia vigentes de insumos y actividades, reportados en el Sistema de información de precios unitarios de referencia.*
- *Cronograma de actividades para la ejecución de los trabajos de construcción.*
- *Como parte de la actualización del inventario de SUDS dentro de la Política Distrital del Espacio Público, se deberá incluir en el diseño de cada una de las tipologías de SUDS una placa con la numeración de las tipologías de SUDS diseñadas, incluyendo el rótulo del tipo de estructura, año de construcción y número de contrato.*
- *Resultados de la cuantificación de indicadores del proyecto, específicos para el componente de SUDS. Tomando como referencia lo establecido en la Guía de Maduración de Proyectos IDU vigente.*
- *Diseño de la obra civil asociada al componente de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible SUDS.*
- *Conclusiones y recomendaciones generales y específicas de la implementación de SUDS en la fase de construcción y/o operación."*

Considerando lo anterior, la Interventoría encuentra que el documento presentado no cumple con lo establecido en los documentos contractuales con respecto a los requerimientos para los entregables de diseños para esta Etapa, puesto que se presenta solamente una ficha con información general del sistema, con localización esquemática y datos conceptuales genéricos, y solo se presenta la información para el polígono de Engativá. Se reitera que el diseño de los SUDS para esta Fase de estudios y diseños, debe cumplir con todo lo mencionado anteriormente.

Se recuerda además que, el diseño de los SUDS debe ser debidamente articulado con los diseños hidrosanitarios, lo cual se requiere para su presentación ante la EAAB, con el objeto de avanzar en el proceso de revisión y aprobación correspondiente.

Teniendo en cuenta todo lo indicado anteriormente, la Interventoría solicita la presentación de los Estudios y Diseños de los SUDS, incluyendo todos los entregables, cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el APENDICE 06 — REDES HIDROSANITARIAS, SECAS Y DE GAS y la normativa distrital vigente, para la Fase 2, de la Etapa 1, de Estudios y Diseños.

Al respecto, se recuerda que, conforme con lo establecido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, título "*5.3. Condiciones particulares transversales para el desarrollo de las etapas del contrato*", en el subnumeral "*5.3.1. Condiciones de subsanabilidad de la información del contrato*", se establece lo siguiente:

> *"Cuando el contratista entregue un producto, informe, documento técnico y demás documentos aplicables en el desarrollo del contrato, deberá efectuar los ajustes y subsanaciones a los productos y entregables según los requerimientos de la Interventoría (en el evento que este sea requerido), aplicando los componentes normativos vigentes acorde con el objeto y alcance contratado.*
>
> *Para el desarrollo efectivo del contrato, se espera que no se realicen más de tres (03) solicitudes de subsanación al contratista; en las primeras dos (02) solicitudes de subsanación el contratista tendrá un plazo máximo de (02) días hábiles para dar respuesta efectiva."*
>
> *"A partir de la tercera solicitud de subsanación en el desarrollo de los productos, informes y demás documentos aplicables, el contratista tendrá un plazo máximo de (01) día hábil para realizar el respectivo ajuste so pena del inicio del procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011."*

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, la Interventoría recuerda que el incumplimiento en la tercera entrega, será causal de inicio de procesos sancionatorios

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 27 de Julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO No. POL2026-184-2026 REVISION SST Y AMBIENTAL A ENTREGA FINAL MAO - SEGUNDA ENTREGA.

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, luego de la revisión efectuada al documento MANEJO AMBIENTAL DE OBRA - MAO allegado mediante comunicado POL2026-184-2026 del 22 de junio de 2026, con relación al contenido establecido en el Apéndice 14 - Anexo Ambiental y SST VF, el **Manual de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST del IDU y ANEXO AMBIENTAL & SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST,** se realizan las siguientes observaciones para ajuste y complemento:

Componente Ambiental:

1. Se reitera en la ficha COMPONENTE A – MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES A&SST, relacionar en el cuadro Listado de Permisos Ambientales, los tramites adelantados **estableciendo comunicados y demás soportes aplicables.** Adicionar el trámite ICANH.
2. Se debe complementar en la ficha B2. Manejo de materiales de construcción, el cuadro con los proveedores de materiales, este no solo debe incluir los relacionados con el material pétreo, por lo que debe adicionar los proveedores de materiales asfalticos, concreto hidráulico, pétreos a partir de RCD, prefabricados y ladrillos y productos de arcilla, según la aplicabilidad en el proyecto.
3. Se reitera la presentación del anexo 2. PLANOS LOCALIZACION FRENTES DE OBRA en **mismo formato** del anexo 4. PLANOS ÁREA DE INFLUENCIA PROYECTO.

4. El anexo 8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AMBIENTALES se incluyó el formato PDF, sin embrago, se debe adicionar el Código y significado, establecidos en la pestaña del Excel: Resumen_y_criterios.
5. El anexo 6. Plan de acción se encuentra sin diligenciar, el **Manual de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST del IDU y ANEXO AMBIENTAL & SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST,** establece que debe contener las actividades que generan el impacto, Ej: demolición y cuáles serán las medidas y acciones de manejo que se implementarán para mitigar los impactos generados. Por lo tanto se solcita tener en cuenta el formato IDU CÓDIGO: FO-AC-28.
6. Tener en cuenta que el contrato ya se encuentra en la FASE III APROBACIONES por un periodo de TRES (3) MESES, por lo cual, el PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD CON ANEXOS que hace parte del MAO, se debe entregar para su revisión y aprobación, y así proceder antes del inicio del contrato de obra a la obtención del Pin Ambiental ante la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA).
7. Nuevamente se reitera que la presentación del documento PAGA no debe contener títulos al final de las hojas cortando la información, así como párrafos seguidos.
8. Con relación a la MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES las observaciones manifestadas con el comunicado CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-081-26 del 03 de julio de 2026, no han sido atendidas.

Componente SST

Con base a la revisión del documento recibido, correspondiente a la revisión del componente D (procedimientos SST), el contratista de obra no genera alcance a la observación general emitida por la interventoría del día 03 de julio del 2026 por medio del comunicado CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-080-26, en el cual se observó lo siguiente:

SST:

- Los procedimientos presentados se deben justificar (alinear) los párrafos y presentar el mismo y tamaño de letra.

Es así que el contratista debe ajustar la observación de forma, para todos los procedimientos presentados y actualizar los documentos adicionando control de versiones, además se evidencia lo siguiente para cada una de los procedimientos presentados:

1. D.1.1.- Manejo de maquinaria, equipos y vehículos

   Observación No.1: no se evidencia definiciones, responsabilidades, los riesgos generados, controles de riesgos y control de cambios del documento.

Observación No.2: si bien el documento es con base al Manual de IDU, se debe organizar en forma (alinear/justificar los párrafos) y revisar la cantidad de numerales del procedimiento ya que deberían corresponder a 16 numerales y no a 6 como los relaciona el contratista de obra.

2. D.1.2.- Manejo de vehículos

   Observación No.1: no se evidencia definiciones, responsabilidades, los riesgos generados, controles de riesgos y control de cambios del documento.
   Observación No.2: si bien el documento es con base al Manual de IDU, se debe organizar en forma (alinear/justificar los párrafos) y así mismo se debe complementar de acuerdo al Manual del IDU, ya que por ejemplo no se evidencia en el procedimiento lo correspondiente con "*En caso de presentar fugas u/o derrames de aceite hidráulico, aceite de motor, refrigerante del radiador y combustible, se deben implementar las medidas de control y manejo ambiental correspondientes",* además en el documento presentado no menciona que todo vehículo ingresado debe contar con la aprobación de interventoría.

3. D.1.3.- Traslado de maquinaria, equipos y cargas

   Observación No.1: no se evidencia definiciones, responsabilidades, los riesgos generados, controles de riesgos y control de cambios del documento.
   Observación No.2: si bien el documento es con base al Manual de IDU, se debe organizar en forma (alinear/justificar los párrafos).

4. D.1.4-Abastecimiento de combustible en el proyecto

   Observación No.1: no se evidencia definiciones, responsabilidades, los riesgos generados, controles de riesgos y control de cambios del documento.
   Observación No.2: si bien el documento es con base al Manual de IDU, se debe organizar en forma (alinear/justificar los párrafos) y así mismo se debe complementar de acuerdo al Manual del IDU, ya que por ejemplo no se evidencia en el procedimiento lo correspondiente con "*El operador del carro tanque al momento de salir de la cabina, deberá conservar los elementos de protección personal específicos para la actividad a desarrollar.",* además en el documento presentado no menciona lo relacionado con la instalación de un plástico o material absorbente debajo del tanque que está recibiendo el combustible evitando goteo del mismo directamente al suelo.

5. D.1.5- Almacenamiento de combustibles en obra

   Observación No.1: no se evidencia definiciones, responsabilidades, los riesgos generados, controles de riesgos y control de cambios del documento.

Observación No.2: si bien el documento es con base al Manual de IDU, se debe organizar en forma (alinear/justificar los párrafos).

6. D.2- Trabajo seguro en excavaciones

   Observación No.1: no se evidencia los riesgos generados, controles de riesgos y control de cambios del documento.
   Observación No.2: si bien el documento es con base al Manual de IDU, se debe organizar en forma (alinear/justificar los párrafos), y así mismo se debe complementar de acuerdo al Manual del IDU, ya que por ejemplo no se evidencia en el procedimiento lo correspondiente con:

   - *En todas las excavaciones se deberán contar con mecanismos que permitan el ingreso y salida de forma segura del personal que va a desarrollar las intervenciones.*
   - *Cuando no fuese posible mantener libre de agua el área de las excavaciones, mediante obras gravitacionales, se deberán instalar y mantener operando motobombas, mangueras, conductos deslizantes y todos los dispositivos necesarios que permitan mantener el agua a un nivel inferior al del fondo de las obras permanentes. Durante el bombeo, se deberá tener la precaución de no producir socavaciones en partes de las obras o alterar las propiedades de los suelos.*
   - *Los bordes exteriores de las excavaciones deberán delimitarse perfectamente, mediante estacas o delineadores tubulares con sus respectivas líneas de cinta de demarcación de sus contornos y a una distancia del borde externo de la excavación tal que no obstruya las labores constructivas ni representen una condición de riesgo para el personal ubicado al interior de la misma.*
   - *El Constructor debe proveer un sistema de señalización adecuada y garantizar la separación suficiente para prevenir accidentes de transeúntes o vehículos que circulen en dicha zona.*
   - *El área de trabajo debe permanecer ordenada y aseada, el material sobrante o excavado debe permanecer el menor tiempo posible en el sitio (en lo posible máximo 24 horas) y no ubicar a menos de 1 metro de distancia del borde superior de la excavación y en volúmenes tales que no representen riesgo para los trabajadores, la estabilidad de la superficie de trabajo o área circundante.*
   - *El contratista como la interventoría deberán desarrollar una revisión y verificación constante de las condiciones de seguridad de los trabajos a desarrollar dejando. El contratista deberá registrar las evidencias de las inspecciones o Análisis de Trabajo Seguro según aplique.*
   - *La interventoría podrá en cualquier momento requerir la suspensión de las actividades, cuando se evidencie el no cumplimiento de los procedimientos aplicables o se observen condiciones de riesgo que puedan afectar la salud e integridad de los trabajadores.*

7. D.3- Trabajo en alturas

Observación No.1: no se evidencia los riesgos generados, controles de riesgos y control de cambios del documento.
Observación No.2: si bien el documento es con base al Manual de IDU, se debe organizar en forma (alinear/justificar los párrafos), y así mismo se debe complementar de acuerdo al Manual del IDU, ya que por ejemplo no se evidencia en el procedimiento lo correspondiente con:

- *El personal debe contar con certificado médico de aptitud para trabajo en alturas, así como, debe contar capacitación o certificación de la competencia laboral de trabajadores que realicen trabajo en alturas el cual debe ser emitido por un organismo acreditado o certificador para tal fin, de acuerdo a la legislación vigente*
- *Ningún trabajador podrá trabajar en alturas sin contar con la certificación respectiva que acredite las competencias laborales para esta tarea y las medidas de protección colectivas e individuales*
- *Ejecutar un programa de capacitación con su respectivo cronograma acorde a la legislación vigente en temas enfocados a trabajo seguro en alturas para todo el personal que está expuesto al riesgo. El personal debe estar capacitado y entrenado en el uso de los EPP, sistemas de protección contra caídas, requisitos legales, marco conceptual sobre prevención y protección contra caídas para trabajo seguro en alturas, permisos de trabajo y procedimiento de activación del plan de emergencias rescate en alturas, entre otros, conforme a la actividad y la tarea a realizar y legislación vigente.*
- *Los elementos o equipos de los sistemas de protección contra caídas deben ser compatibles entre sí, en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro y deben ser certificados con las entidades nacionales e internacionales competentes, de acuerdo a la legislación vigente.*
- *Todos los elementos y equipos de protección deben ser sometidos a inspección antes de cada uso por parte del trabajador, y llevar el respectivo registro en el que constate que todos los componentes se encuentran en buen estado.*
- *Se deben implementar sistemas de acceso para trabajo en alturas, estos se definirán para cada una de las actividades que se vayan a desarrollar (andamios, escaleras, elevadores y/o grúas canastas entre otros). Estos deben ser certificados y seleccionados de acuerdo a las necesidades específicas, tarea a desarrollar y peligros identificados*
- *Implementar y asegurar acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario.*

8. D.4- Izaje mecánico de cargas.

Observación No.1: no se evidencia definiciones, responsabilidades, los riesgos generados, controles de riesgos y control de cambios del documento.
Observación No.2: si bien el documento es con base al Manual de IDU, se debe organizar en forma (alinear/justificar los párrafos), y así mismo se debe complementar de acuerdo al Manual del IDU, ya que por ejemplo no se evidencia en el procedimiento lo correspondiente con:

- *Todas las personas que intervengan en el procedimiento de izaje: supervisor, operador del equipo de izaje y aparejador /señalero deben tener las competencias para realizar esta labor. Así mismo, los equipos, aparejos y accesorios para izaje deben estar certificados.*
- *Se debe desarrollar y tener el plan de izaje aprobado por la interventoría.*

9. D.5- Manipulación de redes eléctricas

   Observación No.1: no se evidencia definiciones, responsabilidades, los riesgos generados, controles de riesgos y control de cambios del documento.
   Observación No.2: si bien el documento es con base al Manual de IDU, se debe organizar en forma (alinear/justificar los párrafos), y así mismo se debe complementar de acuerdo al Manual del IDU, ya que por ejemplo no se evidencia en el procedimiento lo correspondiente con:

   - Se deben coordinar las actividades de los instaladores eléctricos cuando tengan que trabajar conjuntamente con otros profesionales.

10. E .1 Programa de señalización de seguridad

    Observación No.1: no se evidencia definiciones, responsabilidades, los riesgos generados, controles de riesgos y control de cambios del documento.

Considerando lo anterior, la Interventoría encuentra que el entregable presentado no cumple con lo establecido en los documentos contractuales con respecto a los requerimientos para los entregables de diseños para la Fase 2 de la Etapa 1. En este sentido, se solicita la presentación de los documentos Manejo Ambiental de Obra – MAO, y la MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES, ajustados y complementados conforme con todo lo indicado, atendiendo las obligaciones contractuales establecidas en el Apéndice 14 - Anexo Ambiental y SST VF.

Al respecto, se recuerda que, conforme con lo establecido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, título "*5.3. Condiciones particulares transversales para el desarrollo de las etapas del contrato*", en el subnumeral "*5.3.1. Condiciones de subsanabilidad de la información del contrato*", se establece lo siguiente:

> *"Cuando el contratista entregue un producto, informe, documento técnico y demás documentos aplicables en el desarrollo del contrato, deberá efectuar los ajustes y subsanaciones a los productos y entregables según los requerimientos de la Interventoría (en el evento que este sea requerido), aplicando los componentes normativos vigentes acorde con el objeto y alcance contratado.*

Para el desarrollo efectivo del contrato, se espera que no se realicen más de tres (03) solicitudes de subsanación al contratista; en las primeras dos (02) solicitudes de subsanación el contratista tendrá un plazo máximo de (02) días hábiles para dar respuesta efectiva."

"A partir de la tercera solicitud de subsanación en el desarrollo de los productos, informes y demás documentos aplicables, el contratista tendrá un plazo máximo de (01) día hábil para realizar el respectivo ajuste so pena del inicio del procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011."

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, la Interventoría recuerda que el incumplimiento en la tercera entrega, será causal de inicio de procesos sancionatorios

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 27 de julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU COMUNICACIÓN POL2026-177-2026. OBSERVACIONES INFORME MENSUAL No. 4. V3

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en los documentos contractuales, luego de la revisión efectuada, la Interventoría reitera las observaciones descritas a continuación:

Observaciones Componente SST:

1. **Observaciones**

1. El informe se debe presentar en la papelería del consorcio, tal y como se ha manejado en los anteriores informes.

2. Planillas de seguridad social-

En el informe mensual presentado en l numeral 9.1. Personal contractual- ,se debe adicionar una columna en el que se indique cuales profesionales estuvieron activos en el periodo reportado, además aún se presenta observaciones de planillas de los siguientes profesionales:

					INFORME No.4 MAYO		
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CEDULA**	**CARGO**	**EMPRESA**	**No.PLANILLA**	**MES**	**OBSERVACIÓN**
1	JOHN JAIRO SORIANO ESPINOSA	94.412.872	Director de Consultoría - Especialista en Normativa	Independiente	6020798459	Mayo	Presenta planilla No. 6020798459 del mes de mayo - cumple
2	FELIPE AGUDELO JARAMILLO	80.084.566	Especialista en Diseño - Especialista en Paisajismo	Estudio Continuo	9505071932	Mayo	Presenta planilla No.9505071932, del mes de mayo - cumple
3	MANUEL JOSE MEZA SOTO	92.530.122	Especialista en vias - Especialista en Geotecnia	Ingeniería Vial	9506075594	Mayo	Presenta planilla No. 9506075594, del mes de mayo - cumple
4	DAYANA ALEXANDRA BETANCOURT LEMUS	51.736.591	Especialista Transporte y Movilidad	EPS- AFP- Independiente ARL			No se evidencia planilla pago ARL
5	JHOLMAN ALEXIS ULLOA AVILA	1.099.207.970	Especialista Redes Eléctricas	EPS- AFP- Independiente ARL-	83624429	Mayo	Presenta planilla No. 83624429, del mes de mayo - cumple
6	RICARDO TAFUR SANCHEZ	79.865.912	Especialista Redes Hidráulica	EPS- AFP- Independiente ARL-			No se evidencia pago de ARL
7	JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO	9.762.138	Especialista en Estructuras	JCR SUPERVISORES			Debe presentar planilla de mayo
9	PAOLA SILVANA COMBITA QUIGUA	1.026.250.552	Especialista Forestal	-			Debe presentar planilla de mayo
10	JUAN SEBASTIAN FORERO MENDOZA	1.032.420.844	Especialista en Arqueología	Independiente	86487321	Mayo	Presenta planilla No.86487321 del mes de mayo- cumple

					INFORME No.4 MAYO		
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CEDULA**	**CARGO**	**EMPRESA**	**No.PLANILLA**	**MES**	**OBSERVACIÓN**
11	EFRAIN GIOVANNY URREGO CUBILLOS	79.455.699	Especialista en Presupuesto	Independiente	225065293	Abril	Sin observaciones
12	DARWIN FERNEY VARELA GARCIA	1.119.886.171	Especialista en SST	Independiente	8390146875	Mayo	Presenta planilla No.8390146875 del mes de mayo- cumple
13	LIBARDO ANTONIO TRUJILLO BUELVAS	18.775.775	Especialista en Gestión Social	Independiente			No se evidencia pago de ARL
14	JHON ALEJANDRO QUINTERO MARTINEZ	75.104.400	Especialista en Derecho Urbano	Independiente	9504766352	Mayo	Presenta planilla No.9504766352 del mes de mayo- cumple
15	OVER ALEXANDER PEÑA MARIN	1.030.594.768	Técnico en Registro Topográfico y Topografía - Profesional SIG - Especialista Topográfico	Servinsa y logística Acabados Galeano Sopo S.A.S	9505910914	Mayo	Presenta planilla No. 9505910914 del mes de mayo- cumple
16	ESTEBAN ZAMUDIO MENDOZA	1.032.461.033	Coordinador BIM	Independiente	85883817	Mayo	Presenta planilla No. 85883817 del mes de mayo- cumple
17	LAURA CAMILA CASTELLANOS URIBE	1.016.067.901	Modelado BIM (Arquitectura)	-	88577905	Mayo	Presenta planilla No. 88577905 del mes de mayo- cumple
18	JULIAN ANDRES BENAVIDES CESPEDES	1.045.722.908	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA SA	87780047	Mayo	Presenta planilla No. 87780047 del mes de mayo- cumple
19	ANGELA DANIELA CASTELLANOS GOYENECHE		Modelador BIM (Estructuras)				No se evidencia planilla

Considerando lo indicado, se solicita realizar los ajustes descritos en la presente para el componente SST, y presentar el documento corregido junto con la totalidad de los soportes.

Al respecto, se recuerda que, conforme con lo establecido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, título "*5.3. Condiciones particulares transversales para el desarrollo de las etapas del contrato*", en el subnumeral "*5.3.1. Condiciones de subsanabilidad de la información del contrato*", se establece lo siguiente:

> *"Cuando el contratista entregue un producto, informe, documento técnico y demás documentos aplicables en el desarrollo del contrato, deberá efectuar los ajustes y subsanaciones a los productos y entregables según los requerimientos de la Interventoría (en el evento que este sea requerido), aplicando los componentes normativos vigentes acorde con el objeto y alcance contratado.*
>
> *Para el desarrollo efectivo del contrato, se espera que no se realicen más de tres (03) solicitudes de subsanación al contratista; en las primeras dos (02) solicitudes de subsanación el contratista tendrá un plazo máximo de (02) días hábiles para dar respuesta efectiva."*
>
> *"A partir de la tercera solicitud de subsanación en el desarrollo de los productos, informes y demás documentos aplicables, el contratista tendrá un plazo máximo de (01) día hábil para realizar el respectivo ajuste so pena del inicio del procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011."*

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, la Interventoría recuerda que de continuar el incumplimiento en la subsanación, se procederá a solicitar el inicio del proceso sancionatorio correspondiente.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la información ajustada.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 27 de julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU COMUNICACIÓN POL2026-147-2026. REITERACIÓN HABITAT343-TEC-085-26 OBSERVACIONES SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en los documentos contractuales, luego de la revisión efectuada al documento enviado con su comunicación POL2026-147-2026, la Interventoría emitió el oficio HABITAT343-TEC-085-26, con observaciones al documento SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST entregado, las cuales no han sido atendidas a la fecha.

A continuación, se reiteran las observaciones de la Interventoría:

Observaciones SSGSST				
item	**Documento**	**Estado**		**Observación**
		C	**NC**	
1	Responsable SST		x	Se debe presentar curso de 50 horas del profesional a cargo al SGSST, o en su defecto curso de actualización de 20 horas
2	Manual de contratistas y contratación		x	En el manual se debe establecer roles y responsabilidades
3	Roles y responsabilidades	x		Sin observaciones

Observaciones SSGSST				
item	**Documento**	**Estado**		**Observación**
		C	**NC**	
4	Gestión de contratistas		x	No se evidencia el formato - *FMT-SST-09 Formato Matriz de Gestión de Proveedores y Contratistas-*
5	Recursos SST		x	En el numeral *1- Recursos Humanos-*, la tabla presentada se debe diligenciar de manera completa
6	Copasst		x	Si bien presenta documento, se debe incluir un numeral en el que se mencione la conformación del COPASST (Número de trabajadores y número de representantes)
7	Capacitaciones		x	Si bien presenta el respectivo documento, no se evidencia el cronograma de capacitación
8	Inducción y Reinducción		x	No se evidencia el formato de capacitaciones y formato de evaluación
9	Política SST	x		Sin observaciones
10	Objetivos SST	x		Sin observaciones
11	Evaluación inicial		x	Se debe presentar la calificación ante el Ministerio del Trabajo y de la ARL vigencia 2025 de las empresas que conforman el consorcio
12	Reglamento HSI	x		Sin observaciones
13	Requisitos legales		x	En las celdas de fecha de inspección y verificación se deberá dejar fecha proyectada, con el fin de generar la verificación de cumplimento del profesional SST del proyecto
14	Control documental		x	El formato presentado como FMT-SST-07-Formato Listado Maestro de Documentos- se debe actualizar con base a los documentos presentados
15	Plan de trabajo		x	El plan anual de trabajo se debe actualizar para el año 2026, así como proyectar las actividades del ciclo PHVA de acuerdo al alcance del proyecto o del contrato.
16	Matriz de peligros		x	Se debe generar ajustes de acuerdo al comunicado CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-069-26 enviado por la interventoría el día 10 de junio del 2026

Observaciones SSGSST				
item	**Documento**	**Estado**		**Observación**
		C	**NC**	
17	Rendición de cuentas y revisión por la dirección		x	Se debe generar un programa o procedimiento de rendición de cuentas y revisión por la dirección
18	Comunicación	x		Sin observaciones
19	Adquisición y compras	x		Sin observaciones
20	Gestión del cambio		x	No se evidencia el formato FO-SST-16- registro solicitud y autorización del cambio
21	Perfil sociodemográfico		x	El perfil sociodemográfico debe diligenciarse en su totalidad
22	Reporte e investigación de ATEL		x	Se debe revisar las referencias cruzadas, ya que se evidencian con inconsistencia el documento presentado (numeración títulos)
23	Indicadores SST		x	Debe colocarse logos al formato utilizado
24	Tareas de alto riesgo		x	El formato de alturas debe alinearse con base a la resolución 4272/2021, así como presentar programa contra caídas y para espacios confinados
25	Inspecciones		x	Los formatos deben presentar logos del consorcio
26	Mantenimientos		x	Los formatos deben presentar logos del consorcio
27	Elementos de protección personal	x		Sin observaciones
28	Examen médico ocupacional		x	No se evidencia profesiograma con base al perfil de cargos
29	Plan de emergencia		x	El documento solo presenta dos (2) hojas, por lo cual debe ajustarse
30	Acciones correctivas y plan de mejoras	x		Sin observaciones
31	Auditoria	x		Sin observaciones

Otras observaciones:

Se debe presentar procedimiento de conformación del comité de convivencia laboral (COCOLA)-

- Protocolos de vigilancia epidemiológica a implementar durante la vigencia del contrato.
- Procedimientos y practicas seguras.
- Programas de promoción y prevención

- Se debe incluir manual del SGSST en el que se evidencie objetivo, alcance, información general del contratista, estructura organizacional, entre otros.
- Se debe entregar los formatos aplicables al SGSST con base al alcance del proyecto, así como presentar los debidos logos del contratista.

Considerando lo indicado, se solicita realizar los ajustes descritos en la presente para el componente SST, y presentar el documento corregido junto con la totalidad de los soportes.

Al respecto, se recuerda que, conforme con lo establecido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, título "*5.3. Condiciones particulares transversales para el desarrollo de las etapas del contrato*", en el subnumeral "*5.3.1. Condiciones de subsanabilidad de la información del contrato*", se establece lo siguiente:

> *"Cuando el contratista entregue un producto, informe, documento técnico y demás documentos aplicables en el desarrollo del contrato, deberá efectuar los ajustes y subsanaciones a los productos y entregables según los requerimientos de la Interventoría (en el evento que este sea requerido), aplicando los componentes normativos vigentes acorde con el objeto y alcance contratado.*
>
> *Para el desarrollo efectivo del contrato, se espera que no se realicen más de tres (03) solicitudes de subsanación al contratista; en las primeras dos (02) solicitudes de subsanación el contratista tendrá un plazo máximo de (02) días hábiles para dar respuesta efectiva."*
>
> *"A partir de la tercera solicitud de subsanación en el desarrollo de los productos, informes y demás documentos aplicables, el contratista tendrá un plazo máximo de (01) día hábil para realizar el respectivo ajuste so pena del inicio del procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011."*

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, la Interventoría recuerda que, de continuar el incumplimiento en la subsanación, se procederá a solicitar el inicio del proceso sancionatorio correspondiente.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la información ajustada.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 29 de julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU COMUNICACIÓN POL2026-181-2026. SOLICITUD DE TRASLAPO DE FASE 2 Y FASE 3 DE ETAPA 1 – SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en los documentos contractuales, una vez revisada su solicitud de viabilizar un traslapo de un (1) mes, entre la Fase 2 Estudios y Diseños y la Fase 3 Aprobaciones, la Interventoría considera pertinente mencionar que conforme con lo descrito en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, en el subnumeral 2.8.2.1. Fase 2: Estudios y diseños definitivos, se establece que:

> *"Los estudios y diseños definitivos contemplan dentro su alcance la elaboración del proyecto de ingeniería de detalle, donde se contempla la realización de los planos finales para la construcción de las obras, con un grado de exactitud entre el 90% a 100%.*
>
> *Los estudios y diseños definitivos contienen como mínimo:*
>
> 1. *La ingeniería del proyecto: Productos finales en cada uno de los capítulos que componen un informe de ingeniería que permita determinar sus componentes y determinar los costos con mayor precisión, los cuales no podrán exceder el valor del presupuesto o valor ofertado.*
> 2. *El plan de ejecución y la organización administrativa necesaria del proyecto, comprendiendo el plazo de construcción y las metas de avance físico, parciales y total los cuales no podrán exceder el plazo contractual.*

3. *El presupuesto de costos del proyecto, tanto para la ejecución como para la operación, con base en el análisis de precios unitarios de cada componente respecto de las cantidades de obra estimadas.*
4. *La especificaciones generales, administrativas y técnicas para la ejecución, que permitan realizar la supervisión técnica y administrativa en forma adecuada.*
5. *La entrega de los documentos requeridos en los anexos y apéndices técnicos del proceso con las respectivas aprobaciones de la interventoría.*

En esta fase se contempla la entrega de los estudios y diseños definitivos, así como el inicio de la Fase de aprobaciones ante las diferentes entidades distritales y/o nacionales, posterior, a las respectivas aprobaciones de la interventoría."

En este sentido, la Interventoría llama la atención al Contratista, considerando que todos los entregables de estudios y diseños remitidos hasta el momento, cuentan con observaciones de fondo y de forma, por parte de la Interventoría, debido a que no están cumpliendo con los requerimientos establecidos en los documentos contractuales para esta etapa, varios de ellos ya en segunda entrega observada. En el siguiente cuadro, se presenta el estado actual de entregas y observaciones de los componentes correspondientes a la Fase 2 de la Etapa 1:

ESTADO ENTREGAS ETAPA 1 - FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS										
ÍTEM	COMPONENTE	ENTREGA		OBSERVACIONES INTERVENTORÍA		ATENCIÓN OBSERVACIONES INTERVENTORÍA		OBSERVACIONES INTERVENTORÍA (SEGUNDA ENTREGA)	
		OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA
1.	Componente de topografía	POL2026-156-2026	3-jul.-26	HABITAT343-TEC-090-26	9/07/2026	POL2026-183-2026	21/07/2026		
2.	Componente de verificación normativa	POL2026-164-2026	8-jul.-26	HABITAT343-TEC-102-26	16/07/2026	Pendiente			
3.	Componente de diseño arquitectónico y urbano	POL2026-154-2026	26-jun.-26	Mesa de trabajo	3/07/2026	POL2026-185-2026 Urbanismo	21/07/2026	Mesa de trabajo	23/07/2026
	Paisajismo	POL2026-154-2026	26-jun.-26	Revisión de campo HABITAT343-TEC-095-26	7/07/2026 16/07/2026	Pendiente			
4.	Componente de vías, transporte y movilidad	POL2026-121-2026	11-may.-26	Mesa de trabajo	1/07/2026				
	Estudio de Tránsito	POL2026-150-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-075-26	2/07/2026	POL2026-181-2026	21/07/2026		
	Diseño Geométrico	POL2026-149-2026 POL2026-166-2026	26/06/2026 08/07/2026	HABITAT343-TEC-086-26 HABITAT343-TEC-089-26	6/07/2026 9/07/2026	POL2026-187-2026	23/07/2026	HABITAT343-TEC-105-26	24/07/2026
	Señalización	POL2026-165-2026	8-jul.-26	HABITAT343-TEC-101-26	16/07/2026	Pendiente			
5.	Componente de geotecnia	POL2026-167-2026	8-jul.-26	HABITAT343-TEC-100-26	16/07/2026	Pendiente			
6.	Componente de mitigación de riesgos	POL2026-159-2026	3-jul.-26	HABITAT343-TEC-097-26	16/07/2026	Pendiente			
7.	Componente de pavimentos	POL2026-161-2026	3-jul.-26	HABITAT343-TEC-096-26	16/07/2026	Pendiente			
8.	Componente de redes hidrosanitarias, secas y de gas								
	Informe Técnico Diseño SUDS	POL2026-150-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-076-26	3/07/2026	POL2026-188-2026	23/07/2026	HABITAT343-TEC-106-26	24/07/2026
	Diseño Redes Hidrosanitarias	POL2026-160-2026	3-jul.-26	HABITAT343-TEC-093	14/07/2026	Pendiente			
	Diseño Redes Secas	POL2026-157-2026	30-jun.-26	HABITAT343-TEC-082-26	3/07/2026	POL2026-189-2026	27/06/2026		
9.	Componente de estructuras	POL2026-152-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-078-26	3/07/2026	Pendiente			
10.	Componente de arqueología. Diagnóstico radicado en ICANH el 02-07-2026	POL2026-158-2026	30-jun.-26	HABITAT343-TEC-087-26 En espera comentarios ICANH	8/07/2026	Pendiente			
11.	Componente BIM para la coordinación de los diseños y actividades de obra.	POL2026-169-2026	8-jul.-26	HABITAT343-TEC-103-26 HABITAT343-TEC-104-26	16/07/2026 22/07/2026	Pendiente			
12.	Componente de presupuesto, programación y especificaciones técnicas para la construcción. para entrega el 30-06-2026	POL2026-168-2026	8-jul.-26	HABITAT343-TEC-099-26	16/07/2026	Pendiente			
13.	Componente ambiental y SST								
	Entrega De Matriz De Identificación De Riesgos Y Evaluación De Peligros	POL2026-146-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-077-26	3/07/2026	POL2026-186-2026	22/07/2026	HABITAT343-TEC-107-26	27/07/2026
	Entrega Final Manejo Ambiental De Obra Mao	POL2026-151-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-080-26	3/07/2026	POL2026-184-2026	22/07/2026	HABITAT343-TEC-106-26	27/07/2026
	Entrega Matriz De Aspectos E Impactos Ambientales	POL2026-153-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-081-26	3/07/2026	POL2026-184-2026	22/07/2026	HABITAT343-TEC-106-26	27/07/2026
	Entrega Inventrio Forestal	POL2026-155-2026	30-jun.-26	HABITAT343-TEC-079-26 mesa de trabajo 07-07-2026	3/07/2026	POL2026-181-2026	21/07/2026		
14.	Componente social y de participación ciudadana								
	Entrega Caracterización Social Final Y Matriz De Impactos	POL2026-118-2026	11-may.-26	HABITAT343-GER-061-26	12/05/2026	Pendiente			
	Identificación De Impactos Y Matriz De Impactos	POL2026-131-2026	8-may.-26	Remitido a SDHT con VB	6/07/2026				
	Entrega Programa De Generación De Empleo	POL2026-142-2026	23-jun.-26	HABITAT343-TEC-074-26	1/07/2026	POL2026-178-2026	14/07/2026	Remitido a SDHT con VB	21/07/2026

Considerando lo indicado, para viabilizar el traslapo solicitado de fases de la Etapa 1, la Interventoría reitera lo indicado en el comité de seguimiento realizado el 27 de junio de 2026, respecto a la solicitud de presentación de un Plan de Contingencia, que establezca las fechas de entrega definitiva de todos los entregables ajustados y complementados, dentro del periodo de traslapo indicado, cumpliendo a cabalidad con todos los requerimientos establecidos en los documentos técnicos de contrato, así como la atención a todas las observaciones realizadas por la Interventoría en los oficios mencionados.

Al respecto, se recuerda que, conforme con lo establecido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, título "*5.3. Condiciones particulares transversales para el desarrollo de las etapas del contrato*", en el subnumeral "*5.3.1. Condiciones de subsanabilidad de la información del contrato*", se establece lo siguiente:

> *"Cuando el contratista entregue un producto, informe, documento técnico y demás documentos aplicables en el desarrollo del contrato, deberá efectuar los ajustes y subsanaciones a los productos y entregables según los requerimientos de la Interventoría (en el evento que este sea requerido), aplicando los componentes normativos vigentes acorde con el objeto y alcance contratado.*
>
> *Para el desarrollo efectivo del contrato, se espera que no se realicen más de tres (03) solicitudes de subsanación al contratista; en las primeras dos (02) solicitudes de subsanación el contratista tendrá un plazo máximo de (02) días hábiles para dar respuesta efectiva."*
>
> *"A partir de la tercera solicitud de subsanación en el desarrollo de los productos, informes y demás documentos aplicables, el contratista tendrá un plazo máximo de (01) día hábil para realizar el respectivo ajuste so pena del inicio del procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011."*

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, la Interventoría recuerda que, el incumplimiento en la subsanación para aprobación de todos los documentos entregables de la Fase 2 de la Etapa 1, Estudios y diseños, implicará la solicitud del inicio del proceso sancionatorio correspondiente.

Sin perjuicio de la posible viabilizarían del traslapo de actividades solicitada por el Contratista, la Interventoría deja expresa constancia de que, de conformidad con el seguimiento efectuado a la programación contractual, persisten atrasos en la ejecución de las actividades a su cargo, situación que configura un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el cumplimiento del cronograma de obra.

En ese sentido, la aprobación del traslapo constituirá una medida excepcional orientada exclusivamente a facilitar la recuperación de la programación y mitigar los impactos sobre la ejecución del contrato, sin que ello implique la convalidación de los retrasos presentados, la modificación de las obligaciones asumidas por el Contratista, la ampliación de los plazos contractuales, ni la renuncia de la Entidad Contratante o de la Interventoría al ejercicio de las acciones contractuales derivadas de dichos incumplimientos.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de la obligación prevista en el numeral 23 de la Cláusula Décima del Contrato, el Contratista deberá presentar a la Interventoría, dentro del término que esta determine, un Plan de Contingencia debidamente sustentado técnica y operativamente, orientado a recuperar los atrasos identificados y garantizar el cumplimiento de la programación aprobada. Dicho plan deberá contener, como mínimo, la identificación de las actividades críticas, el cronograma de recuperación, el incremento de recursos humanos, equipos, materiales, jornadas adicionales y demás medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los responsables y los mecanismos de seguimiento y control que permitan verificar su efectiva implementación.

La Interventoría advierte igualmente que la sola presentación del Plan de Contingencia no releva al Contratista de su obligación de ejecutar efectivamente las medidas propuestas ni constituye justificación de los atrasos ya evidenciados. En consecuencia, el plan será objeto de seguimiento permanente y deberá reflejar resultados verificables en la recuperación del cronograma contractual.

De persistir el atraso, de verificarse el incumplimiento del Plan de Contingencia o de mantenerse el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la programación contractual, la Interventoría pondrá los hechos en conocimiento de la Entidad Contratante para que, en ejercicio de las facultades previstas en el contrato y en la normativa aplicable, adelante el correspondiente procedimiento sancionatorio.

Lo anterior, en consideración a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta – Multas, la cual dispone que el atraso o incumplimiento del cronograma de obra da lugar a la imposición de una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato por cada día calendario de retraso, hasta el límite previsto contractualmente, precisando además que las multas tienen naturaleza conminatoria, pueden imponerse de manera sucesiva mientras subsista el incumplimiento, no constituyen una estimación anticipada de perjuicios, no exoneran al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones y son compatibles con las demás medidas contractuales y legales a que haya lugar, incluida la efectividad de la garantía única de cumplimiento cuando resulte procedente.

En consecuencia, el Contratista queda formalmente requerido para adoptar de manera inmediata todas las medidas técnicas, administrativas, operativas y financieras necesarias para eliminar el atraso existente y asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, bajo el entendido de que la continuidad del incumplimiento podrá dar lugar al inicio del correspondiente procedimiento administrativo sancionatorio para la imposición de multas y demás consecuencias previstas en el contrato.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la información ajustada.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C.28 de julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU COMUNICACIÓN POL2026-192-2026. OBSERVACIONES INFORME MENSUAL No. 5 V2 . COMPONENTES SST Y TÉCNICO

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en los documentos contractuales, luego de la revisión efectuada, la Interventoría remite las observaciones descritas a continuación:

Informe Componente SST

Las siguientes son las observaciones del componente SST:

1. **Observaciones de forma:**

   1.1. El informe se debe presentar en la papelería del consorcio, tal y como se ha manejado en los anteriores informes.
   1.2. En la tabla No.1- *Datos generales del proyecto*- se debe ajustar la ortografía de la tabla presentada, así como en la fecha de finalización se debe indicar a que fase corresponde del proyecto.

Tabla 1. Datos generales del proyecto

CONSORCIO POLIGONOS 2026	
Contratista:	CONSORCIO POLIGONOS 2026
Nit	902.007.470-2
ARL	SURA
Numeri del contralto:	1266 de 2025
Objector:	REALIZAR LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS Y APROBACIONES PARA LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO CORRESPONDIENTES A LA ETAPA 1 DE LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT (GRUPO 1)
Plazo inicial:	20 MESES
Fecha de Inicio (Firma Acta de Inicio):	09/02/2026
Fecha de terminación Inicial:	08/10/2027
Valor contrato:	$ 13.039.072.632 MCTE
Entidad contratante:	Secretaria Distrital del Hábitat - SDHT
Nombre de interventor:	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Fuente: Autor

2. Observaciones de fondo:

2.1 En el numeral 9.2- Entregables durante el periodo- se debe realizar una descripción de los insumos presentados, así mismo validando los anexos, la presentación entregada como socialización corresponde a la empresa JAM INGENIERIA, por lo cual se debe generar alcance, ajuste o justificación.

Ahora, si hablamos en términos de socialización del SGSST, se debe tener en cuenta que el SGSST presenta observaciones, lo cual no se evidencia en el informe presentando al igual no menciona el estado de la matriz de peligros, se debe tener en cuenta que lo anterior fueron insumos presentados en el periodo que están reportando.

2.2. En los anexos presentados, no se evidencia soportes de la entrega de EPP, ni tampoco se evidencia registro de la socialización del SGSST.

2.3. Se debe revisar el anexo de las planillas de seguridad social, ya que se evidencia ausencia de planillas de la mayoría de profesionales que relacionan en la tabla No.1- *Personal Contractual*- y que así mismo mencionan que estuvieron activos en el periodo reportado.

Informe Componente Técnico

Se requiere complementar la información presentada, conforme con lo establecido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, que en el subnumeral 5.3.2. Informes y formatos, continúan pendientes de subsanar las siguientes observaciones:

Avances técnicos

Se incluye el capítulo 8. RESUMEN DE PRODUCTOS ENTREGADOS, con un listado general de entregables. Se solicita incluir la información, aclarando estado de los que quedan pendientes para entrega en el siguiente periodo. Se solicita incluir la información con los oficios y fechas de entrega.

- Gráficos y análisis de la Curva S para cada Proyecto. Se incluye cuadro con los avances del cronograma, con corte al 5 de julio, excediendo el periodo del informe.

  Se solicita ajustar al corte anterior.

- Registro fotográfico con evidencia de las actividades desarrolladas.

  El registro fotográfico de soporte con actividades del periodo presentado, corresponde a actividades realizadas en el periodo de mayo de 2026. Se solicita actualizar al periodo del informe, e incluir en cada fotografía, la información de localización, fecha y actividad en ejecución.

Avances financieros. En este capítulo, solo se reporta el pago correspondiente a la fase 1 de la etapa 1, y se incluye un subnumeral 7.2. Actividades técnicas ejecutadas, el cual debería considerarse en el capítulo anterior de avances técnicos, incluyendo la información mencionada.

Para el reporte de avances financieros, se recuerda que se deben considerar los siguientes aspectos:

- Comparativo entre lo programado y lo ejecutado en el periodo.
- Detalle de la utilización de recursos y costos asociados, tanto del periodo como acumulados.
- Balance financiero del contrato, incluyendo pagos y saldos pendientes.
- Informe de avance financiero por actividad y porcentaje de ejecución global.

En este sentido, se solicita incluir el balance financiero del contrato

Actividades Programadas

- Descripción de las actividades programadas para el siguiente mes, con sus respectivas consideraciones técnicas y relación con el cronograma de ejecución.

  No se incluye en el informe este capítulo. Se solicita incluir la información.

Anexos técnicos y administrativos

Se requiere complementar la información presentada, conforme con el listado descrito a continuación:

- Cronograma: Programado vs. Real.

  El cronograma que se presenta, no incluye los avances al cierre del informe, considerando el programado Vs el Real, como lo solicita el Anexo Técnico, se presenta el corte al 5 de julio. Se solicita corregir.

- Registro fotográfico: Evidencia de los avances y actividades desarrolladas.

  No se presenta registro fotográfico para el periodo del informe.

- Relación de amparos y garantías: Vigencia de pólizas del contrato.

  No se presentan la información correspondiente a las pólizas aprobadas vigentes.

- Personal activo: Relación y nombres del personal durante el periodo, genero, y nacionalidad. El listado presentado,

  No incluye la información, conforme con lo establecido en el Anexo Técnico. Se solicita complementar.

Se solicita al contratista realizar los ajustes descritos en la presente para los componentes SST y Técnico, y presentar el documento corregido junto con la totalidad de los soportes.

Con respecto a los informes de los Componentes Ambiental y Social, se evidencia que se atendieron las observaciones, por lo que son aprobados por la Interventoría.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 24 de Julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

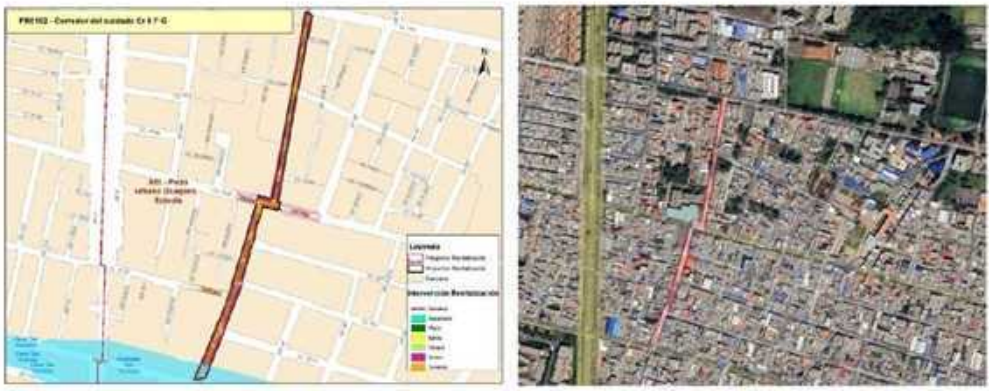
ASUNTO: SU OFICIO POL2026-185-2026 OBSERVACIONES ESQUEMA GENERAL PROYECTO – SEGUNDA ENTREGA.

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, luego de la revisión efectuada al documento aportado por el Contratista con el oficio del asunto, frente al Apéndice 04 - Arquitectónico y Urbano, con los requerimientos establecidos para la Fase 2 de la Etapa 1 de Estudios y Diseños, en el subnumeral 3.4.3. Diseños de detalle, y la normativa distrital vigente, la interventoría en revisión de los 3 proyectos entregados por el CONSORCIO POLÍGONOS 2026 de los corredores viales informa lo siguiente:

Polígono Usaquén: KR 8 F Bis y KR 8G entre la CL 161 Av. Las Orquídeas-V3 y CL 165

Ilustración 4. Localización Corredor Comercial y del Cuidado 8F-G



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025 / Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 – SDP - 2024

Si bien al anexo técnico indica generación de bahías, estas deberá ser revisadas dado el perfil de la vía que tiene el corredor vial, el cual se comporta como la vía de menor rango para el tránsito vehicular como V-8. Con el actual POT, Decreto 555 de 2021 corresponde a V-9, por lo anterior no es posible reducir los andenes para darle prioridad al vehículo al ser un eje vial comercial con importante número de peatones; se recomienda revisar áreas para el cargue y descargue con la calzada actual y/o cumplir el horario de cargue y con el vehículo indicado. Este análisis no se observó en lo entregado por el CONSORCIO POLÍGONOS.

> *"Se fortalecerá la conectividad peatonal entre la calle 165 y la calle 161, por las carreras 8F Bis y 8G, eje central por su vocación comercial y del cuidado en el ámbito del polígono de Revitalización No 1, garantizando accesibilidad y seguridad para toda la comunidad mediante la rehabilitación y ampliación de andenes, asegurando condiciones óptimas para la circulación peatonal y la generación de bahías de cargue y descargue de vehículos."*

Lo enviado no cumplió con las observaciones indicadas por la interventoría con radicado HABITAT343-TEC-071-26, del 22 de junio de 2026, al avance entregado con oficio POL2026-129-2026, por lo tanto, se reitera lo siguiente:

Tramo KR 8 G y KR 8F BIS . se reitera lo indicado en radicado anterior, no hay pendientes, niveles, abscisas, secciones trasnversales, detalles para obra, especificacion de materiales, estructura del pavimento de los andenes, etc; la señalizacion de las cebras indicada en la planta deberá ser la del estudio del especialista de tránsito y transporte. Es un tramo que tiene el SITP / CML, área de alto impacto por el comercio, la prioridad en la escala de la movilidad es el peatón / Personas con Movilidad Reducida-PMR, no el vehículo.

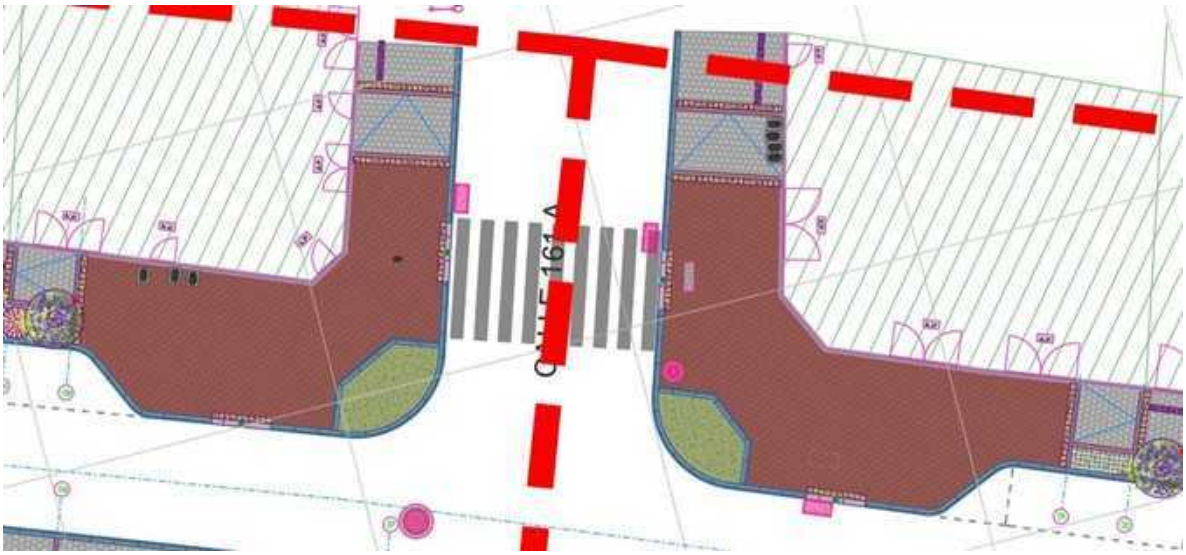
La señalización podotactil no cumple, son andenes mayores a 2 m, por lo tanto por norma NTC 5610 2018/ MEP 2023, aplica la tableta 40x40 cm. Retirar de las esquinas radios de giro las jardineras, dado que son áreas de tránsito mixto en área comercial con volumen de peatones importante.

Se observaron en el área de antejardines en la KR 8F BIS, redes de media tensión.

Los cambios de la sección vial existente, deberán ser validadas por el estudio de tránsito y aprobadas por la SDM y SDP. El enfoque del proyecto de revitalización de los espacios públicos de la Secretaría Distrital dl Habitat, es embellecer los andenes con más componente verde y biorretención del ALL con los SUDS y mejorar la calidad de la FC, no reducirlos para darle prioridad al vehículo. Con el aumento de especies de jardineria y de individuos se atrae la avifauna; se recomienda revisar las diferentes especies con los Manuales de Silvicultura del JBJCM.

El perfil vial que tiene cada corredor vial según Decreto 555 de 2021- POT; la dimensión indicada por el levantamiento topográfico para la KR 8G y KR 8F BIS A corresponden a V-8 con calzada aproximadamente de 6 m (en algunos puntos esta de 5,50 a 6 m).

Los vados para el cuce peatonal en las esquinas no cumplen con la norma (son repetitivos en todas las vías), están sobredimensionados, sin bolardos poniendo en riesgo a los peatones /MPR. Las zonas verdes en radio de giro afectan la movilidad en estas áreas de tránsito mixto.



Se realizó reunión virtual en julio 23 del presente con el CONSORCIO POLÍGONOS 2026, en la cual no se presentó este corredor vial (ver acta de la reunión).

En lo entregado en planimetría, se dio prioridad al vehículo no al peatón, dado que se hizo reducción de los andenes existentes del eje comercial, no se tuvo en cuenta el CML que hay en el área de incidencia directa y en las CL 161, CL 163 Ay CL 165. Se solicita colocar los CIV al corredor vial.

La reducción de la calzada en CML, requieren el concepto de Transmilenio.

Polígono Suba.

CL 137 entre KR 45 A y KR 49

Ilustración 6. Localización Red Peatonal Calle 137



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025 / Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 – SDP - 2024

El alcance contractual Anexo 1 indica lo siguiente:

> *"La propuesta de intervención de la Red Peatonal de la Calle 137 tiene como objetivo principal mejorar la conectividad y seguridad peatonal entre la estación de Transmilenio (TM) de Alcalá, el Ecocorredor Alcalá (actualmente en desarrollo bajo el contrato No. 1755 – 2024 de la SDHT) y el Parque San José del Prado.*
>
> *Esta intervención busca consolidar un corredor peatonal que integre los flujos de peatones generados por la estación de TM, promoviendo un entorno urbano sostenible, garantizando la accesibilidad y seguridad para toda la comunidad mediante **la rehabilitación y ampliación de andenes** a lo largo de la red, permitiendo una mayor accesibilidad y seguridad para los transeúntes.*

Además, se busca generar arborización y prácticas sostenibles para mejorar el confort urbano y la sostenibilidad ambiental con la generación de zonas verdes y Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible – SUDS, de acuerdo con las diferentes tipologías (alcorques inundables, retención de agua en zonas verdes, etc). Así como la señalización adecuada para facilitar el acceso a los servicios del cuidado, para ello, se deberá cumplir con los requerimientos de la secretaría de movilidad distrital – SDM en relación con el estudios de tránsito, señalización y semaforización que aplique para el desarrollo de esta intervención, para lo cual se deberán realizar todos los diseños y estudios requeridos por esta secretaría, aun cuando los alcances de la señalización y/o semaforización estén por fuera del polígono definido en la presente contratación, toda vez que se debe garantizar con las respectivas aprobaciones para el diseño contratado."

Lo presentado no hace referencia a lo indicado por el Alcance, cuando se dio prioridad al vehículo a lado y lado; la vía actual corresponde a V-6 según decreto 190 de 2004 y V-7 POT 555 2021. El pefil vial del POT vigente, no indica bahías de parqueadero. Con estas áreas, se incrementará el estacionamiento permanente y los accesos vehiculares de los predios privados se verian afectados con estas bahías.

Los vados de las esquinas y jardineras no cumplen con norma, se expone al PMR/peatones; no hay bolardos para la protección de las personas. Esta área está a nivel de la calzada, hay tránsito del SITP, el CONSORCIO POLÍGONOS 2026 en reunión del día 23 del presente informó que las bahías proyectadas a lado y lado, son para los vehículos que se observaron en el momento; indicó a la vez que la Comunidad en reiteradas ocasiones ha llamado a la policía para que retiren los vehículos.

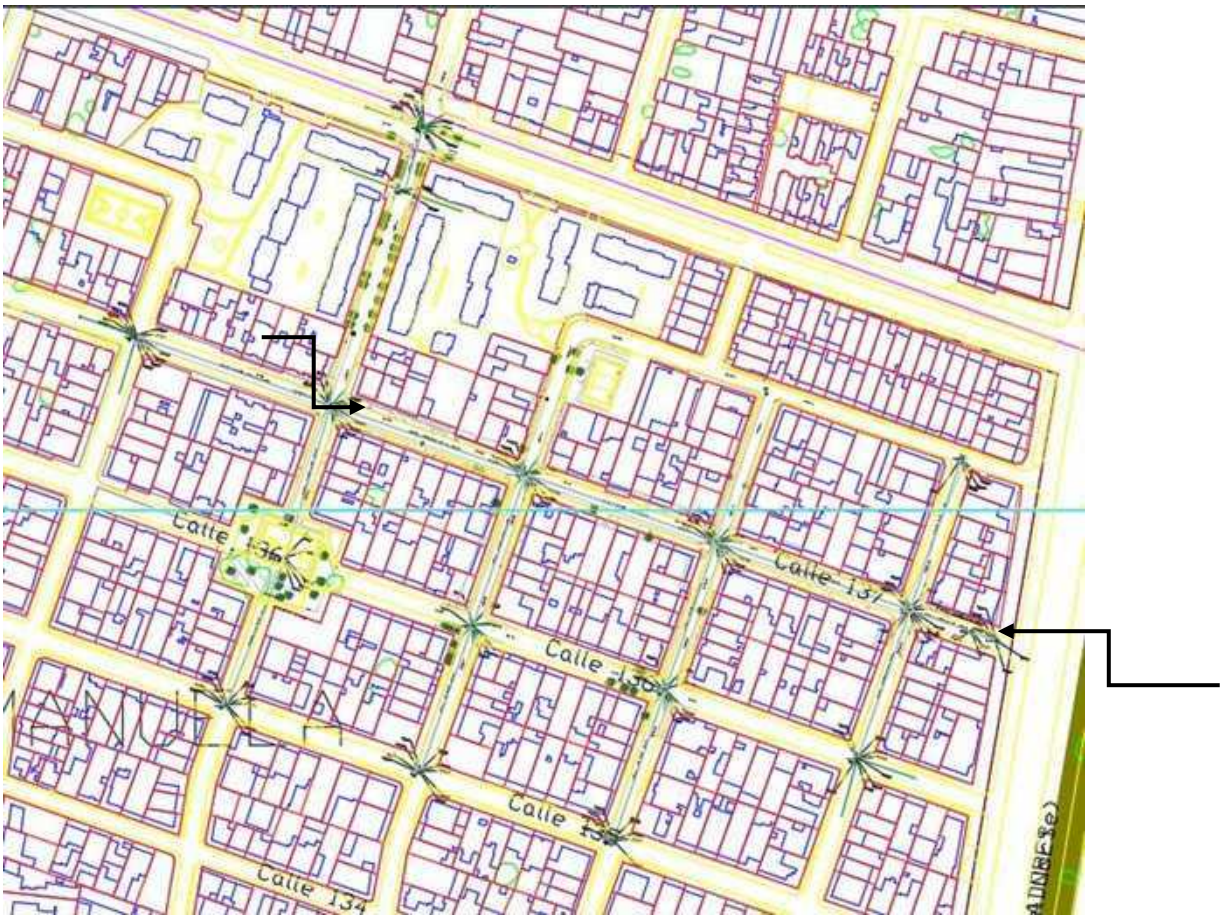
El cambio de perfil vial requiere el estudio del especialista de tránsito y cumplir con los criterios técnicos del IDU para la aprobación de la SDM y SDP. La interventoría recomienda revisar lo indicado, dado que la etapa es de entrega de proyecto completo en concordancia con el PDT. A la fecha no es claro el análisis del especialista de tránsito respecto al cambio del perfil vial. La reducción de la calzada en CML, requiere el concepto de Transmilenio.

Perfiles viales.

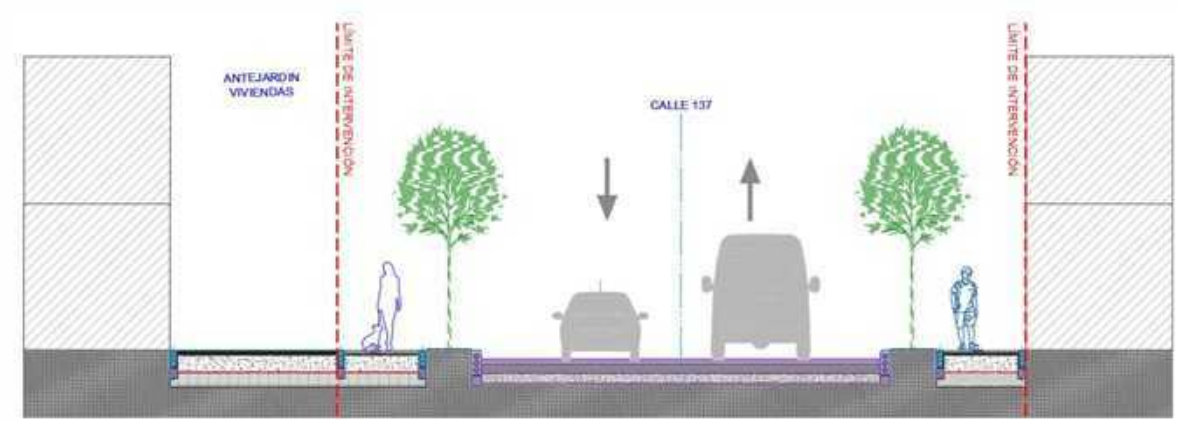
Perfil Decreto Dec. 190/2004	Perfil Nuevo POT Dec. 555/21	Clasificación	Ancho mínimo y máximo
V-0	A-0	Malla Vial Arterial	90 - >100
V-1	A-1	Malla Vial Arterial	54 - 66
V-2	A-2	Malla vial Arterial	36 - 44
V-3	A-3	Malla Vial Arterial	27 - 34
V-3E	A-3E	Malla Vial Arterial	22 - 27
V-4	I-4	Malla Vial Intermedia	22 <27
V-5	I-5	Malla Vial Intermedia	18 <22
V-6	I-6	Malla Vial Intermedia	16 <18
V-7	L-7	Malla Vial Local	13 <16
V-8	L-8	Malla vial Local	10 <13
V-9	L-9	Malla vial Local (peatonal)	7 <10
-	L-10	Malla vial Local (peatonal)	4 - 6

Fuente: SDM a partir de Decreto distrital 555-2021

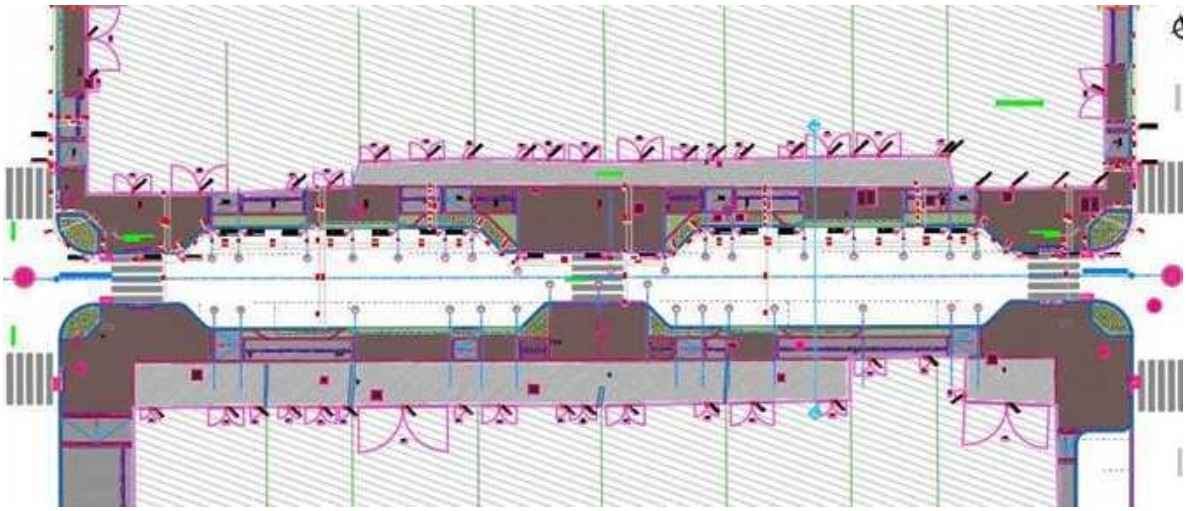
Los predios inicialmente tenían antejardin, para el desarrollo del proyecto estos no tendrán afectación dado que no hay compras de predios en el presente contrato, estos se deben identificar en el proyecto.



En las secciones no se presentan niveles ni pendientes (se presentan planas), pendientes para la escorrentia del ALL. Revisar líneas podo táctiles, no cumplen con lo normativo.



Se requiere la revisión del especialista de tránsito por el paso peatonal / PMR a mitad de la cuadra, los pasos seguros de los PMR/ peatones son por las esquinas. No hay niveles del espacio público, no hay abscisado, ni placas de nomenclatura urbana de cada predio, solo se presentó en la primera cuadra de oriente a occidente.

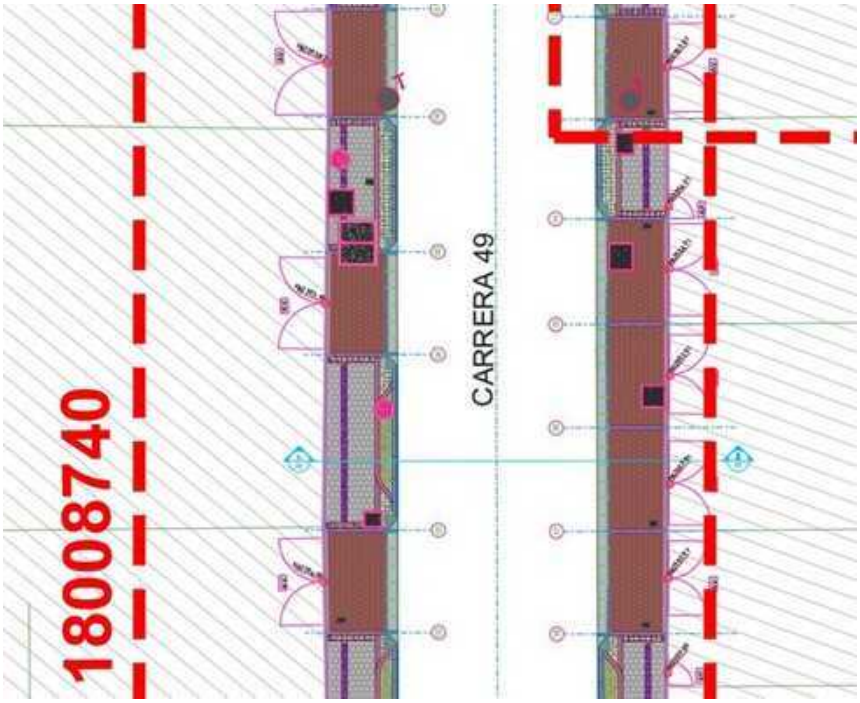


La interventoria recomienda revisar y hacer los ajustes pertinentes en cumplimiento del PDT.

Revisar CIV proyectados no corresponden. Ver cuadro del Anexo Técnico 1.

KR 49 entre CL 137 y parque

- Aplicar lo indicado en recomendaciones generales para cada uno de los CIV.
- La representación de la línea podotáctil A-56 no es la normativa, revisar y corregir.
- Tener presente el paisajismo del corredor vial
- No hay niveles ni pendientes



Revisar los CIV entregados en el ANEXO 1, no corresponden, con la codificación entregada, ver cuadro.; no empiezan con 18008740 sino 11008740

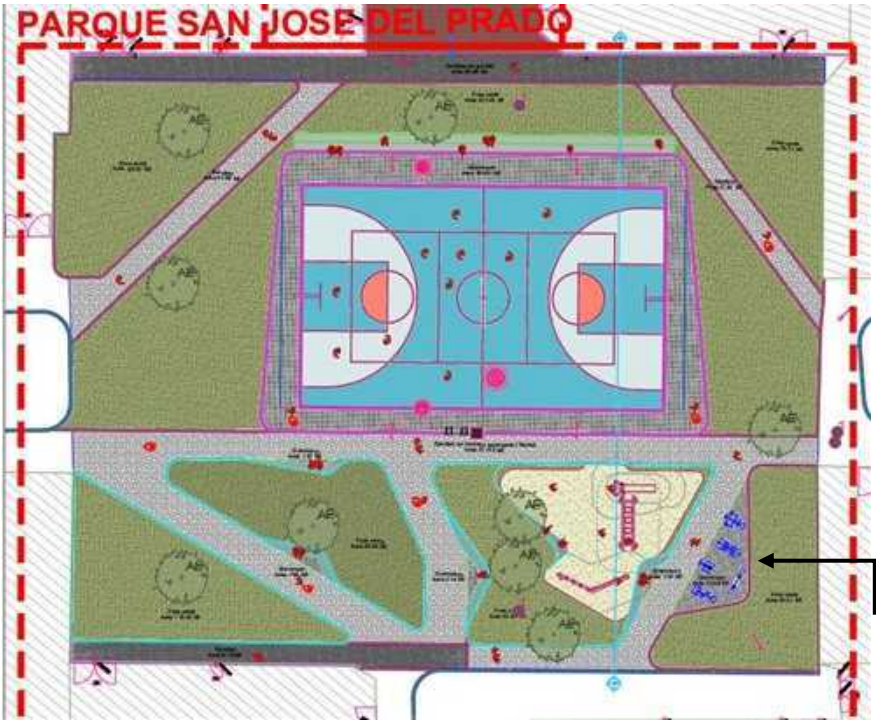
TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO	CIV	ESTADO	OBSERVACIÓN
Anden	45475	11008711	Reservado	Ninguna
Anden	45979	11008712	Reservado	Ninguna
Anden	45550	11008647	Reservado	Ninguna
Anden	45980	11008712	Reservado	Ninguna
Anden	45978	11008777	Reservado	Ninguna
Anden	45476	11008711	Reservado	Ninguna
Anden	45549	11008647	Reservado	Ninguna
Anden	45473	11008831	Reservado	Ninguna
Anden	45547	11008782	Reservado	Ninguna
Anden	45981	11008648	Reservado	Ninguna
Anden	45982	11008648	Reservado	Ninguna
Anden	45474	11008831	Reservado	Ninguna
Anden	45590	11008740	Reservado	Ninguna
Anden	45548	11008782	Reservado	Ninguna

Parque San José- Prado La Primavera CL 136 con KR 46/ Código 11-064

Ilustración 7. Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera)



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 20245/ Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 – SDP – 2024



Se recomienda revisar la piedra proyectada en los senderos peatonales, para la seguridad de los peatones /PMR son de alto riesgo para generar accidente e incomodidad en la Accesibilidad Universal, como el tránsito de la silla de ruedas.

Sobre gramoquines no se pueden instalar los biosaludables dado que se deben instalar sobre losas de concreto con anclajes para evitar el volcamiento y tropiezos. Se recomienda revisar los Manuales del IDRD de construcción e instalacion de los biosaludables. Al igual alrededor de la cancha, no aplica este material de acabado.

No hay niveles ni pendientes ni detalles para obra como los atraques de los senderos peatonales, referencias del mobiliario de juegos para niños y referencia de los biosaludables con las respectivas barandas que se requieren en cada mobiliario.

Se requiere que se revise por parte del consorcio los documentos de soporte técnico del IDRD, para la entrega final del parque del estudio en cumplimiento. Se requiere la justificación del cambio de lugar de los biosaludables.

Del parque no se dijo nada en la reunión con el CONSORCIO POLÍGONOS 2026, el 23 de julio de 2026.



Entorno colegio Simón Bolívar Sede A- Quiriguá. KR 92 entre CL 87 A y CL 88

Ilustración 9. Localización Cruce seguro entorno colegio Simón Bolivar Sede A - Quiriguá



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025 / Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 – SDP - 2024

"cruce seguro en el entorno de la Institución Educativa Simón Bolívar Sede A tiene como objetivo fortalecer la seguridad peatonal mediante la intervención de andenes y calzadas a lo largo de su trazado, así como la pacificación del entorno de la Carrera 92 y el separador de la Calle 88, consolidando un entorno seguro para los estudiantes y residentes del sector.

El proyecto contempla la generación de espacios de permanencia con zonas verdes, arborización y prácticas sostenibles que mejoren el confort urbano y la sostenibilidad ambiental. También se prevé la implementación de señalización adecuada que facilite el acceso a los servicios del cuidado, mejorando la conexión con equipamientos como el Parque Quiriguá y las zonas aledañas, así como con los servicios de integración social.

Adicionalmente, se busca consolidar los paraderos del SITP mediante la recuperación del espacio público, mejorando los andenes y consolidando una franja verde. El diseño del cruce peatonal seguro incluirá la elevación de la calzada para reducir la velocidad vehicular, así como otras medidas de seguridad como pintura reflectante, señalización visible, marcas peatonales definidas, señales de "Cruce Escolar", luces intermitentes, islas peatonales y, de ser viable, semáforos inteligentes sincronizados con los horarios escolares.

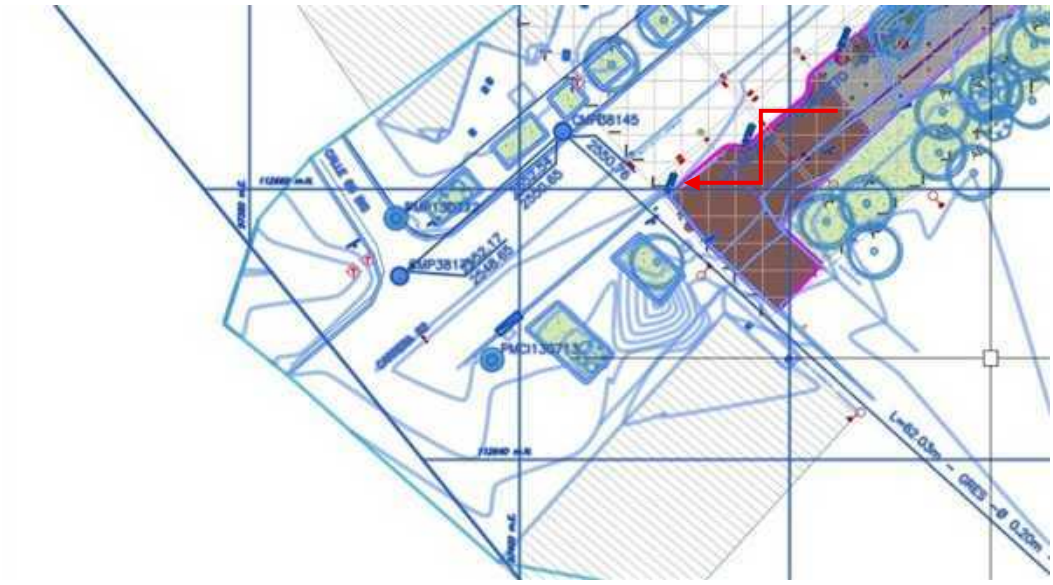
También se deberá reconfigurar el separador de la Calle 88, pacificando el carril contiguo a la institución educativa para integrar el espacio verde con los andenes existentes, actualmente en mal estado. Estas acciones buscan transformar el sector, optimizando la movilidad peatonal y generando un entorno más seguro y accesible para la comunidad educativa y los habitantes del área.

Se incluye, además, la intervención del andén y la zona verde del costado sur de la Carrera 92, frente al parque Urbanización Quiriguá, actualmente en alto grado de deterioro. En este tramo, se deberá mejorar la condición existente sin intervenir el parque."

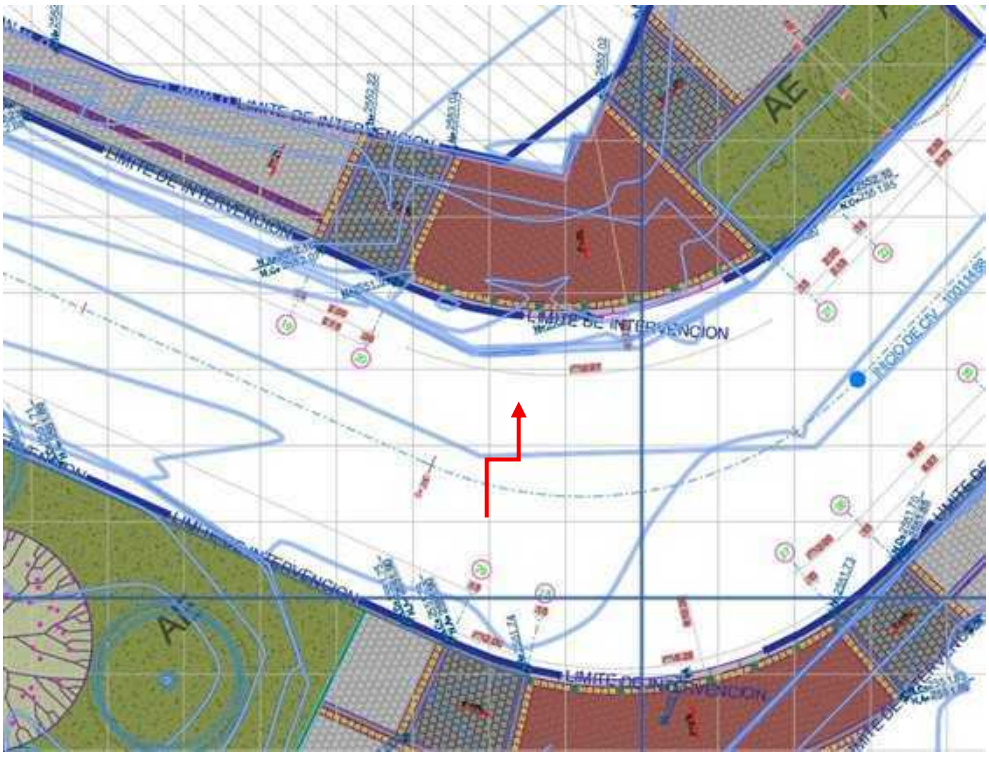
Se recomienda revisar si el paradero del SITP, esta involucrado en el inicio del diseño, dado que el objetivo lo indica y la topografía lo indicó. Faltó el diseño que la topografia levantó.

Sin embargo, se recuerda que esta área se encuentra fuera del polígono de diseño establecido por la SDHT mediante comunicación 2-2026-541 remitida por la Entidad el 14 de enero de 2026, lo cual ha sido reiterado en varios comités de seguimiento y recorridos a la zona del proyecto, por lo que su intervención está sujeta a la disponibilidad de recursos excedentes de la ejecución de las áreas mínimas establecidas en el oficio mencionado.

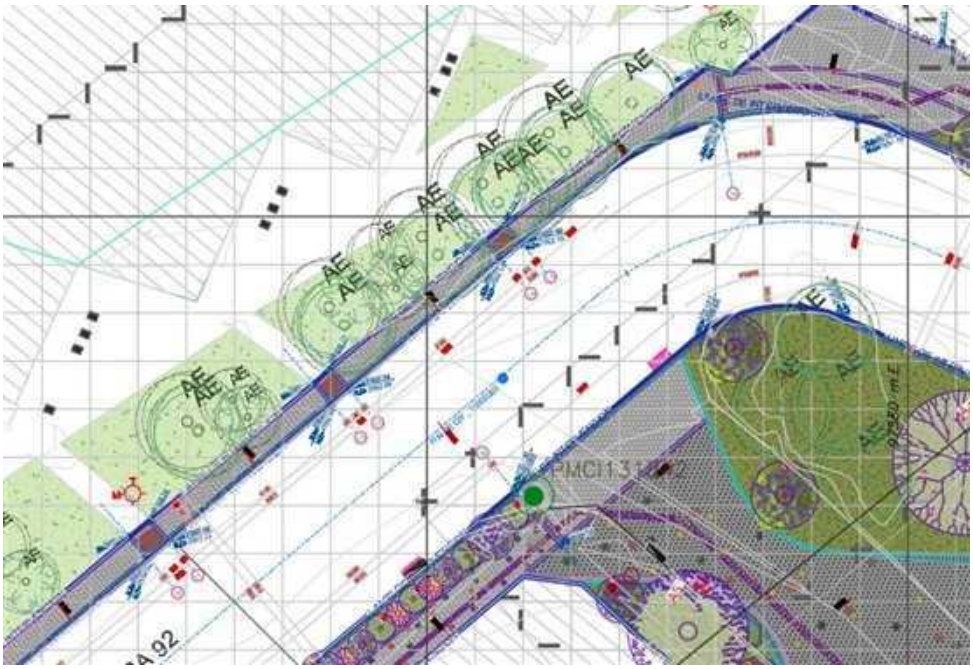




- En área de la curva indicada y en diagonal el paso de peatones, se considera un un área de alto riesgo de accidente para el cruce de los peatones / estudiantes/ PMR; se recomienda realizar con el especialista de tránsito la consulta y/o viabilidad de proyectar un pompeyano sobre esta área; revisar el radio de giro dado que el levantamiento topográfico lo indica diferente al diseño urbanístico proyectado. Revisar el tamaño de los textos dado la las abscisas si bien se proyectaron, tienen poca lectura.



Se observo el nivel del borde de via y la altura de este de 15 cm. Por la esquina indicada hay cruce de estudiantes, en el diseño no indica rampas para el cruce peatonal





En el área de la plazoleta revisar las pendientes para la evacuación de las ALL, se insinúa banca adosada a la zona paisajística con los individuos existentes y proyectados. No se encuentra el detalle de la sección de la banca adosada a la jardinera; esta área se considera punto de encuentro para la salida de los estudiantes. No hay detalles para obra, ni secciones y perfiles longitudinales.



Se requiere el paisajismo de las zonas verdes indicadas con las respectivas especies tanto de los individuos como de las plantas de jardinería. Se recomienda revisar la interdistancia de los individuos en relación el muro del colegio de la plazoleta.



Conclusión.

- Con lo presentado la interventoria informa que el proyecto **no tiene la aceptación** hasta tanto se cumpla con los criterios de los entregables a nivel de detalle dado que son para obra a fin de poderlo aprobar y presentarlo ante las entidades respectivas como la SDM, JBJCM, SDA y entidades de servicios público.

- Se requiere indicar lo pertinente a los SUDS, dado que son parte del alcance contractual, se recomienda revisarlos con el especialista de redes humedas.

- Revisar los cambios del perfil vial, dado que el objetivo es el embellecer los mismos espacio público, con coberturas vegetales, que atraigan la avifauna y que la seguridad para la Accesibilidad Universal es el objetivo prioritario y que se integre el proyecto al transito del SITP, el cual no se indica en ninguna parte del protecto.

- El texto indicado a color es tomado del Anexo 1, para una mayor comprensión.

- Se recomienda revisar lo del parque con los DST del IDRD, dado las inconsistencias presentadas.

- La plazoleta es acertada en el área del colegio por ser un punto de encuentro para los estudiantes y el pompeyano en el área de ingreso de los estudiantes.

- El proyecto en general no cumple con la señalización podo táctil.

- Se realizó mesa de trabajo con el contratista el 23 de julio de 2026, por lo que lo tratado, se considera complemento a lo indicado por la interventoría en la presente.

- El contratista expresó posibles ajustes a lo indicado por la interventoría.

- Se presento informe, el cual requiere más soporte técnico.

Teniendo en cuenta todo lo indicado anteriormente, la Interventoría solicita la presentación del documento, incluyendo todos los entregables ajustados y complementados según lo indicado, cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el Apéndice 04 - Arquitectónico y Urbano y la normativa distrital vigente, para la Fase 2, de la Etapa 1, de Estudios y Diseños.

Cabe recordar que toda la información que se presente, se debe entregar cumpliendo con lo establecido en el Plan de Calidad presentado para el presente contrato.

Así mismo, teniendo en cuenta el APENDICE 07 — COMPONENTE BIM, se recuerda que:

> "*La Gestión de la Información con BIM implica que la producción de ésta se genere de manera ordenada coordinada y homogénea, a través de un trabajo colaborativo usando herramientas digitales para simplificar la gestión de los activos construidos y a construir, en cualquiera de las fases de su ciclo de vida*."

Por lo tanto, se debe considerar lo establecido en el BEP presentado, para la entrega de la información, la cual debe venir con una adecuada coordinación interdisciplinaria entre los diferentes modelos de los diseños de redes, con los modelos de las demás áreas de diseño pertinentes.

Al respecto, se recuerda que, conforme con lo establecido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, título "*5.3. Condiciones particulares transversales para el desarrollo de las etapas del contrato*", en el subnumeral "*5.3.1. Condiciones de subsanabilidad de la información del contrato*", se establece lo siguiente:

> *"Cuando el contratista entregue un producto, informe, documento técnico y demás documentos aplicables en el desarrollo del contrato, deberá efectuar los ajustes y subsanaciones a los productos y entregables según los requerimientos de la Interventoría (en el evento que este sea requerido), aplicando los componentes normativos vigentes acorde con el objeto y alcance contratado.*
>
> *Para el desarrollo efectivo del contrato, se espera que no se realicen más de tres (03) solicitudes de subsanación al contratista; en las primeras dos (02) solicitudes de subsanación el contratista tendrá un plazo máximo de (02) días hábiles para dar respuesta efectiva."*
>
> *"A partir de la tercera solicitud de subsanación en el desarrollo de los productos, informes y demás documentos aplicables, el contratista tendrá un plazo máximo de (01) día hábil para realizar el respectivo ajuste so pena del inicio del procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011."*

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, la Interventoría recuerda que el incumplimiento en la tercera entrega, será causal de inicio de procesos sancionatorios

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 29 de julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU OFICIO POL2026-187-2026 ALCANCE OBSERVACIONES DISEÑO GEOMÉTRICO - SEGUNDA ENTREGA

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en los documentos contractuales, en el APENDICE 05 — COMPONENTE VIAL, TRÁNSITO Y MOVILIDAD, capítulo 4. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE GEOMETRIA VIAL, dando alcance a nuestra comunicación HABITAT343-TEC-105-26 y luego de la revisión efectuada a la documentación actualizada en la carpeta compartida, a continuación, se presentan los comentarios emanados de la revisión técnica realizada sobre el componente de diseño geométrico conforme con la información aportada por el contratista, relacionada en referencia y asunto para los polígonos (1) Corredor Comercial y del Cuidado: Carreras 8F Bis y 8G entre Calles 161 y 165, (2) Proyecto Red Peatonal Calle 137, (3) Parque Vecinal San José – Prado Sur, La Primavera, Calle 136 x Carrera 49 y (4) Cruce Seguro Entorno Colegio Simón Bolívar Sede A – Quiriguá.

INFORMACIÓN RECIBIDA

Se ha recibido el enlace de descarga incluido en la comunicación de la referencia y asunto cuyo contenido de describe en gráficos a continuación:

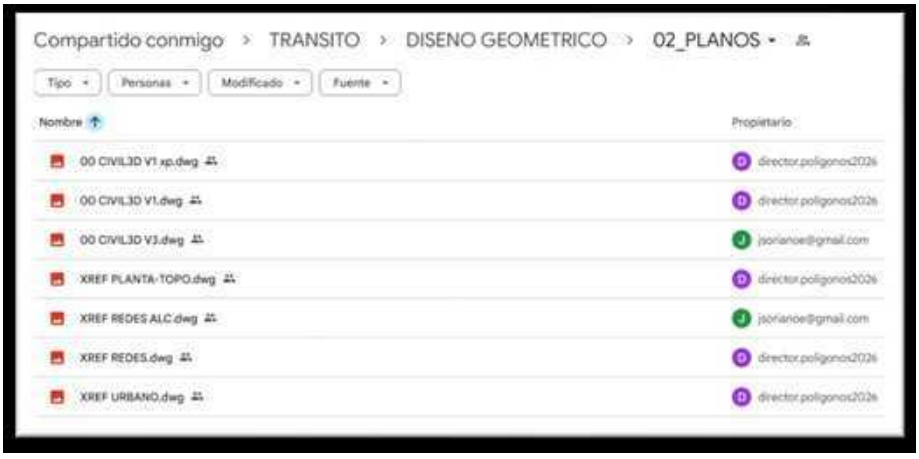
Contenido General:



Contenido Carpeta 01_INFORME



Contenido Carpeta 02_PLANOS



COMENTARIOS INFORME DE DISEÑO GEOMÉTRICO VERSIÓN 0 CON FECHA 17-JUL-2026

- Diligenciar integralmente los cuadros de control de firmas Contratista, Interventoría y Entidad
- Incluye los siguientes polígonos: (1) Corredor comercial y del cuidado: Carreras 8F Bis y 8G entre calles 161 y 165, (2) Proyecto red Peatonal Calle 137, (3) Parque vecinal San José – Prado Sur, La Primavera, Calle 136 x Carrera 49, (4) Cruce seguro entorno Colegio Simón Bolivar Sede A – Quiriguá
- Se asume que los CIV's reportados en la descripción son los incluidos en la totalidad del polígono. Se sugiere resaltar los segmentos en los cuales se implantan las intervenciones.

- En la página 15 del archivo PDF se menciona “como se evidencia en la siguiente ilustración”. No se presenta el grafico. Se sugiere revisar.
- En las páginas 15-17 se incorporan referencias relativas al estudio de tránsito y movilidad incluyendo “la propuesta para toma de información de campo”. Se recomienda realizar esta mención como numeral separado y ajustar la presentación de la información.
- Se sugiere revisar la forma del informe incluyendo tipos y tamaños de fuentes. Se presentan varios apartes del informe con formato de presentación diferente.
- Se entiende que el levantamiento topográfico se presenta como producto – informe separado incluyendo anexos y soportes. Se solicita incorporar numeral que presente las referencias básicas procedentes del informe de topografía (generalidades, bases fijas para replanteo y control, registro fotográfico, entre otros que se consideren convenientes a la presentación.
- La selección de la velocidad de diseño de 30 Km/H y peralte máximo de 4.0% corresponden a recomendaciones típicas de zonas urbanas-vías locales y se consideran conformes. Los parámetros derivados de esta definición que se relacionan en el informe -radio mínimo, peralte asignado, distancias de visibilidad, pendientes longitudinales máximas y mínimas, longitud y parámetro K en curvas verticales- se consideran adecuados para la definición geométrica del proyecto.
- En la página 26 del archivo PDF se presenta error de enlace. Se solicita verificar y corregir.
- En lo que refiere a la pendiente relativa en la transición de peraltes y/o pendientes transversales se solicita aclarar si se toman los parámetros y valores del Manual INVIAS, los de la Guia de Diseño de Vías Urbanas o los de las normas AASHTO ya que se incluyen referencias de los tres documentos. En algunos sitios de referencia la norma AASHTO 2011 y en otros AASHTO 2004. Revisar y unificar.
- En la tabla 18 se incluyen los parámetros de diseño geométrico definidos con base en el Manual INVIAS 2008. Si los parámetros incluidos se suscriben únicamente al Manual (como se comenta en las conclusiones del informe) se recomienda entonces valorar la pertinencia de incluir referencias de otros documentos técnicos. Esta misma recomendación aplica sobre lo incluido con respecto al vehículo de diseño que presenta referencias del Manual 2008 y la Guia de Diseño de Vías Urbanas.
- Se recomienda revisar el formato de las figuras incluidas en el numeral 10.4.1 – Ilustración 9
- Se recomienda revisar los numerales 10.4.1 Alineamiento Horizontal y 10.4.2 Alineamiento Vertical y 10.4.3 Alineamiento Transversal, incluyendo la descripción para cada una de las intervenciones incluidas. No se entienden las descripciones incluidas para estos numerales en el informe, en las que se hace referencia a una dirección que no corresponde a los frentes en ejecución, como se evidencia a continuación:

10.4.2 ALINEAMIENTO VERTICAL

El alineamiento vertical se planteó partiendo inicialmente con los niveles de las calzadas de los tramos existente y empalmando con el tramo existente al oriente la Transversal 112 B Bis A y con la meta física del mencionado contrato 1397 de 2027, considerando el nivel de la boca calle y paramentaciones existente, considerando una pendiente mínima de 0.30

- Se solicita aclarar el alcance de la intervención, porque en el numeral 10.4.3 ALINEAMIENTO TRANSVERSAL, se plantea …"*bombeo normal a los costados exteriores que solucione el drenaje superficial de las calzadas*".

10.4.3 ALINEAMIENTO TRANSVERSAL

Las rasantes de las dos calzadas se proyectaron a partir de la diferencia de niveles del tramo existente, cuya diferencia se regula mediante el separador central hasta quedar al mismo nivel a la altura de la Tv 112B Bis A, teniendo en cuenta que el tramo proyectado es prácticamente se proyectó un bombeo normal a los costados exteriores que solucione el drenaje superficial de las calzadas.

Ilustración 10 Secciones Transversales



- Se solicita incluir como anexos y memorias de diseño los listados correspondientes, como mínimo, alineamiento horizontal, alineamiento vertical, cartera de replanteo (incluyendo coordenadas de ejes y bordes de diseño), cartera de movimiento de tierras y cartera de cantidades de pavimentación. Las carteras se relacionan como Anexo 4 pero no fueron incluidas en la presentación.
- Como nota general de parte de esta interventoría se manifiesta conformidad sobre la determinación y valoración de los parámetros de diseño seleccionado para el diseño geométrico de los segmentos viales incluidos en el proyecto.

REVISIÓN Y COMENTARIOS – VERIFICACIÓN DEL DISEÑO SOBRE PLANOS DE DISEÑO GEOMÉTRICO

En el oficio POL2026-187-2026 emitido por CONSORCIO POLÍGONOS 2026 CON FECHA 22-JUL-2026 se menciona que “De acuerdo las recomendaciones y observaciones, se anexa el informe de diseño geométrico y los planos requeridos // Para su consulta y análisis, se dispone el siguiente enlace donde se encuentra consolidada la documentación correspondiente:

https://drive.google.com/drive/folders/12Yx0ATZGc9J8sDNPs6Q24LOCtwXWp4Dg?usp=drive_link”

De acuerdo con lo incluido en la sección de INFORMACIÓN RECIBIDA del presente informe se ha podido verificar que no se presentan los planos de diseño requeridos para validar el cumplimiento y conformidad del diseño geométrico, así como el cumplimiento de los estándares técnicos mínimos de presentación. Con respecto a la presentación anterior se han adicionado los archivos denominados “00 CIVIL3D V3.DWG” y “XREF REDES ALC.DWG”. Una vez verificados todos los archivos se observa que ninguno de ellos incluye la presentación de planos de diseño geométrico por lo que los comentarios de revisión de diseño anterior, comunicados según oficio HABITAT343-TEC-086-26, se reiteran y mantienen hasta que el Contratista aporte de conformidad los planos, informes, anexos y demás documentos formales de presentación del diseño geométrico para poder verificar y validar el cumplimiento de parámetros y criterios de diseño propuestos adicional al cumplimiento normativo general vigente.

Se reitera la recomendación, relativa a la presentación separada para cada uno de los polígonos incluidos. Esta recomendación aplica para la presentación de archivos, así como de los planos y documentos requeridos como soporte de diseño e información para replanteo y control de obra. Se solicita adicional la presentación en archivos editables y de lectura tipo PDF para verificar la presentación grafica final.

Finalmente, considerando lo tratado en la mesa de trabajo efectuada con la EAAB Zona 1 el 29 de julio de 2026, respecto a la necesidad de realizar ajustes descartando las bahías de parqueo planteadas en los frentes de Suba y Usaquén, se solicita considerar los ajustes a realizar en el diseño del urbanismo, en la versión ajustada del diseño geométrico.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 29 de julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU OFICIO POL2026-181-2026 OBSERVACIONES INVENTARIO FORESTAL - SEGUNDA ENTREGA

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en los documentos contractuales, en el Apéndice 14 - Anexo Ambiental y SST VF, la Interventoría evaluó el documento "Inventario Forestal – Trámite SDA", remitido por el Consultor mediante el comunicado del asunto. En tal sentido, el consultor, en su respuesta, argumenta lo siguiente:

> *"De acuerdo con la observación, se aclara que, conforme a la modificación de la propuesta de diseño urbano del sector del Colegio Simón Bolívar, no se realizará el trámite de solicitud de manejo o aprovechamiento forestal ante la Secretaría Distrital de Ambiente SDA."*

La Interventoría considera que, si bien es cierto los árboles evaluados corresponden a individuos que en la etapa de obra serán de conservación y no requieren la ejecución de tratamientos silviculturales tales como podas, traslados, talas o tratamientos integrales, estos se encuentran dentro del área de influencia de la ejecución de las obras.

En consecuencia, existe la posibilidad de que, durante el desarrollo de las actividades constructivas, y como resultado de un evento fortuito o una afectación accidental, se ocasionen daños a los individuos arbóreos presentes en el área de intervención. En ausencia de un trámite en proceso o de un acto administrativo expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) que establezca las condiciones para el manejo y aprovechamiento forestal, así como los mecanismos de seguimiento y control por parte de la autoridad ambiental, cualquier afectación sobre dichos individuos podría dar lugar a la imposición de medidas preventivas o sancionatorias, cuya responsabilidad recaería sobre la Secretaría Distrital del Hábitat, en su calidad de entidad ejecutora del proyecto.

En atención a la respuesta presentada por el Consultor, esta Interventoría reitera la necesidad de continuar con el desarrollo de los estudios técnicos requeridos para la obtención del permiso de manejo o aprovechamiento forestal, con el fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente y garantizar la adecuada gestión del componente arbóreo del proyecto.

En este sentido, se continúa con la revisión de la documentación presentada, tomando como referencia los requisitos establecidos en el formato **PM04-PR30-F1, Versión 9**, correspondiente a la **"Documentación a anexar a la solicitud de manejo o aprovechamiento forestal"**, específicamente para los casos en que la solicitud de evaluación silvicultural se presenta para la ejecución, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y actividades similares, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

Como resultado de la revisión efectuada a la información entregada por el Consultor, se identificó la necesidad de realizar ajustes y complementar el inventario forestal, de conformidad con las siguientes observaciones:

Item	Documentación	Observaciones de Interventoría en comunicado HABITAT343-TEC-079-26	Revisión y Observaciones al Inventario Forestal radicado en comunicado POL2026-181-2026
1	Comprobante de pago por la prestación del servicio de evaluación del trámite con el sello del banco o certificado en el caso de PSE (Original o Copia).	**Comprobante de pago:** El Consultor no adjunta el comprobante de pago correspondiente al trámite ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA). No obstante, la Interventoría considera que este documento no es exigible en la presente etapa de revisión, toda vez que su presentación será pertinente una vez el Inventario Forestal haya sido revisado y aprobado por la Interventoría, previo a su radicación ante la autoridad ambiental.	Se debe anexar previo a la radicación de la SDA
2	**FORMATO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL Y MANEJO SOSTENIBLE DE FLORA SILVESTRE Y LOS PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES. Indicando el tipo de permiso**	**Formulario Único Nacional (FUN):** Se solicita al Consultor diligenciar e incluir el **Formulario Único Nacional (FUN)**, conforme a la información requerida para el trámite y en concordancia con los resultados obtenidos en el Inventario Forestal,	**No atendido**

Item	Documentación	Observaciones de Interventoría en comunicado HABITAT343-TEC-079-26	Revisión y Observaciones al Inventario Forestal radicado en comunicado POL2026-181-2026
	o autorización de aprovechamiento solicitado.	garantizando la consistencia entre la información consignada en el formulario y la documentación técnica presentada.	
2.1	FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SILVICULTURAL POR INDIVIDUO (Ficha 1), el inventario forestal al 100% de los individuos dentro del área de solicitud en formato excel editable (independiente de su actividad silvicultural).	• **Ficha 1:** La ficha No. 1 anexada por el Consultor no permite visualizar la información contenida en las columnas A a D, lo que impide la verificación integral de los datos registrados. Se solicita remitir el archivo con el formato ajustado, garantizando la correcta visualización de todas las columnas. • **Columna 28 – PAP (m):** En la información dasométrica se evidencia una inconsistencia en el registro del Perímetro a la Altura del Pecho (PAP). Por ejemplo, para la primera especie se registra un valor de **39**, interpretándose como **39 metros**, cuando el valor correcto corresponde a **0,39 metros** Se solicita revisar y corregir las unidades de medida empleadas en esta columna para la totalidad de los registros. • **Columna 48 – P BASAL (m):** La inconsistencia relacionada con el manejo de las unidades de medida identificada en la columna 28 también se presenta en la columna 48 correspondiente al Área Basal. Se solicita revisar, recalcular y ajustar los valores registrados,	**Atendido a satisfacción**

Item	Documentación	Observaciones de Interventoría en comunicado HABITAT343-TEC-079-26	Revisión y Observaciones al Inventario Forestal radicado en comunicado POL2026-181-2026
		garantizando la consistencia de la información	
2.2	FICHA TÉCNICA DE REGISTRO (Ficha 2) para cada uno de los individuos dentro del área de solicitud (independiente del tratamiento silvicultural), exceptuando especies de jardinería. Con las fotos: general y detalle del individuo, a color y firmada por el Ingeniero Forestal. La fecha del inventario no puede ser mayor a un año contado a partir de la fecha de radicación de la solicitud, Los formatos se pueden descargar de la página www.ambientebogota.gov.co. Esta información debe ser presentada en medio digital en formato PDF compilando la ficha técnica de registro de la totalidad del inventario forestal.	• **Observaciones para todas las fichas presentadas:** - **Sistema de coordenadas:** Se solicita verificar que el sistema de coordenadas adoptado corresponda a **WGS 84**, utilizando coordenadas geográficas en formato de **grados decimales** con un mínimo de seis (6) cifras decimales, por ejemplo: **Latitud: 4.577852** y **Longitud: -74.167712**, de conformidad con los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA). - **Información del solicitante:** La información correspondiente al **Solicitante**, **Dirección del Solicitante** y **C.C. o NIT** debe corresponder a la **Secretaría Distrital del Hábitat**, en su calidad de entidad solicitante del trámite. Se solicita realizar los ajustes correspondientes. - **Dimensiones:** En la información de las dimensiones se evidencia una inconsistencia en el registro del **Perímetro a la Altura del Pecho (PAP)**. Por ejemplo, para la primera especie se registra un valor	**Observación al sistema de coordenadas atendida a satisfacción.** **Observación: Información del solicitante no fue atendida.** Una vez revisada la información remitida por el Consultor, se evidencia que la observación formulada previamente no fue atendida, razón por la cual esta Interventoría reitera la observación **Observación: Dimensiones no fue atendida** Una vez revisada la información remitida por el Consultor, se evidencia que la observación formulada previamente no fue

Item	Documentación	Observaciones de Interventoría en comunicado HABITAT343-TEC-079-26	Revisión y Observaciones al Inventario Forestal radicado en comunicado POL2026-181-2026
		de **39**, interpretándose como **39 metros**, cuando el valor correcto corresponde a **0,39 metros**. Se solicita revisar y corregir las unidades de medida empleadas en este campo para la totalidad de los registros, garantizando la consistencia de la información presentada. • **Observaciones de las fichas 2 por individuo:** - **Ficha 2 – Individuo 1:** No se adjunta la fotografía correspondiente a la **vista general** del individuo. Se solicita complementar la ficha con el registro fotográfico faltante. - **Ficha 2 – Individuo 2:** La fotografía presentada como **vista general** corresponde aparentemente a la **vista de detalle**. Se solicita reemplazarla por la fotografía correcta de la vista general del individuo. - **Ficha 2 – Individuo 7:** No se adjuntan las fotografías correspondientes a la **vista general** ni a la **vista de detalle**. Se solicita incorporar ambos registros fotográficos. - **Ficha 2 – Individuo 10:** No se adjunta la fotografía	atendida o su atención fue parcial, razón por la cual esta Interventoría reitera la observación. Observación a la ficha 2 Individuo 1 atendida a satisfacción Observación a la ficha 2 Individuo 2 atendida a satisfacción Observación de la Ficha 2 Individuo 7, se evidencia que la observación formulada previamente no fue atendida o su atención fue parcial, razón por la cual esta Interventoría reitera la observación

Item	Documentación	Observaciones de Interventoría en comunicado HABITAT343-TEC-079-26	Revisión y Observaciones al Inventario Forestal radicado en comunicado POL2026-181-2026
		correspondiente a la **vista detalle** del individuo. Se solicita complementar la ficha con el registro fotográfico faltante.	Observación a la ficha 2 Individuo 10 atendida a satisfacción
		- **Ficha 2 – Individuo 13:** La fotografía presentada como **vista general** corresponde aparentemente a la **vista de detalle**. Se solicita realizar el reemplazo por la imagen correcta.	Observación de la Ficha 2 Individuo 13, se evidencia que la observación formulada previamente no fue atendida, razón por la cual esta Interventoría reitera la observación
		- **Ficha 2 – Individuo 14:** La fotografía presentada como **vista general** corresponde aparentemente a la **vista de detalle**. Se solicita realizar el reemplazo por la imagen correcta.	Observación a la ficha 2 Individuo 14 atendida a satisfacción
		- **Ficha 2 – Individuos 11 al 14:** Se recomienda al Consultor reevaluar el tratamiento silvicultural propuesto para estos individuos, considerando que presentan múltiples bifurcaciones, una copa frondosa y una altura aproximada de **12 m**, características que incrementan la probabilidad de estrés fisiológico y de fenecimiento posterior en caso de traslado.	Observación a la ficha 2 Individuos 11 al 14 se presenta Inconsistencia entre el tipo de actividad y su justificación.

Item	Documentación	Observaciones de Interventoría en comunicado HABITAT343-TEC-079-26	Revisión y Observaciones al Inventario Forestal radicado en comunicado POL2026-181-2026
2.3	Fotografías en digital en formato .jpg, marcadas 1-1.jpg para la fotografía general y 1-2.jpg para la fotografía a detalle, con un tamaño máximo de 400Kb o tamaño comprimido que conserve buena resolución y donde sean apreciables las características de los árboles a evaluar, señalando cada individuo con una flecha o línea roja.	• Incluir el registro fotográfico faltante y con las características solicitadas en el item 2.2 • Señalar los individuos que hacen falta con una flecha o línea roja.	Una vez revisado el registro fotográfico presentado por el Consultor, se evidencia que la observación formulada previamente no fue atendida de manera integral o su atención fue parcial; en consecuencia, esta Interventoría reitera el requerimiento. Al respecto, se aclara que la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) no establece como criterio que el registro fotográfico deba contener uno o varios individuos arbóreos para asi hacer la señalizacion; por tal razon **todos los individuos que hagan parte del inventario deben encontrarse claramente señalizados e identificados**. Este aspecto obedece a que, en trámites adelantados previamente ante dicha autoridad ambiental, se han presentado devoluciones de la documentación debido a que, aun cuando en la fotografía solo se observaba un individuo arbóreo, este no se encontraba debidamente señalizado. Adicionalmente, se evidencian varios registros fotográficos en los que el individuo arbóreo objeto de evaluación no constituye el elemento principal de la imagen, encontrándose ubicado hacia uno de los extremos o esquinas del encuadre, lo que dificulta su adecuada visualización y limita la calidad técnica del soporte fotográfico.

Item	Documentación	Observaciones de Interventoría en comunicado HABITAT343-TEC-079-26	Revisión y Observaciones al Inventario Forestal radicado en comunicado POL2026-181-2026
			En consecuencia, se solicita revisar y reemplazar los registros fotográficos que presenten estas inconsistencias, garantizando que cada individuo arbóreo se encuentre debidamente centrado, con un encuadre adecuado, correcta identificación y condiciones que permitan su evaluación técnica conforme a los requerimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).
2.4	Traza de solicitud de creación de códigos SIGAU ante el Jardín Botánico "Jose Celestino Mutis", incluyendo las carteras de creación. (Para árboles ubicados en espacio público).	• Se solicita al consultor incluir la comunicación de solicitud de creación de códigos SIGAU ante el Jardín Botánico "Jose Celestino Mutis", incluyendo las carteras de creación. (Para árboles ubicados en espacio público).	Observación Traza SIGAU, se evidencia que la observación formulada previamente no fue atendida, razón por la cual esta Interventoría reitera la observación
3.	Cartografía del área de intervención (Georeferenciada), en formato digital (shp y PDF), escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación de cada uno de los árboles ubicados y enumerados en el área del proyecto, y el polígono de intervención. Igualmente señalar los elementos de la Estructura Ecológica Principal (EEP) del área de influencia del proyecto, de acuerdo con el Decreto distrital 555 de 2021, o el que lo modifique o sustituya. Superponer las capas del diseño definitivo o congelado de la obra, las convenciones y leyenda de cada intervención a realizar y el recurso forestal, así como la localización de	• Se solicita al Consultor incluir la cartografía requerida, elaborada de conformidad con las especificaciones establecidas en el **ítem 3.**	Observación solicitud de cartografía, se evidencia que la observación formulada previamente no fue atendida, razón por la cual esta Interventoría reitera la observación

Item	Documentación	Observaciones de Interventoría en comunicado HABITAT343-TEC-079-26	Revisión y Observaciones al Inventario Forestal radicado en comunicado POL2026-181-2026
	patios de maniobras, acopios proyectados, actividades de cimentación y relacionadas que causen intervenciones por fuera de la huella de implantación del proyecto. El sistema de coordenadas adoptado es WGS-84, correspondiente a coordenadas geográficas en formato grados decimales con mínimo seis dígitos (Ej. Latitud: 4.577852 y Longitud: -74.167712).		
4.	Documento de descripción técnica del proyecto obra o actividad (o memorias técnicas del proyecto), donde se establezca el tipo de obra a desarrollar, con los criterios de un Plan de aprovechamiento forestal en formato editable.	• Se solicita al Consultor incluir el Documento de descripción técnica del proyecto obra o actividad, elaborada de conformidad con las especificaciones establecidas en el **ítem 4.**	Observación: incluir Documento de descripción técnica del proyecto obra o actividad, se evidencia que la observación formulada previamente no fue atendida, razón por la cual esta Interventoría reitera la observación
4.1	Cronograma de obra o actividad detallando las fases de intervención del recurso solicitado respecto al avance del proyecto, incluyendo el desarrollo de la totalidad de las actividades silviculturales (tala, bloqueo, traslado, poda, tratamientos integrales y plantación), descapote y reconformación de zonas verdes. Adicionalmente deberá informar la duración del proyecto, obra o actividad en meses	• Se solicita al Consultor incluir Cronograma de obra o actividad, elaborada de conformidad con las especificaciones establecidas en el **ítem 4.1.**	Observación: incluir cronograma, se evidencia que la observación formulada previamente no fue atendida, razón por la cual esta Interventoría reitera la observación
5.	Medidas para garantizar la conservación y manejo de las especies de fauna silvestre en el área de intervención, de conformidad con los	• Se solicita al Consultor incluir las medidas para garantizar la conservación y manejo de las especies de fauna silvestre en el área de intervención, elaborada de conformidad con	Observación: incluir las medidas para garantizar la conservación y manejo de las especies de fauna silvestre en el área de intervención, se evidencia que la observación formulada

Item	Documentación	Observaciones de Interventoría en comunicado HABITAT343-TEC-079-26	Revisión y Observaciones al Inventario Forestal radicado en comunicado POL2026-181-2026
	lineamientos técnicos en la normativa vigente.	las especificaciones establecidas en el **ítem 5.**	previamente no fue atendida, razón por la cual esta Interventoría reitera la observación
6.	Medidas para garantizar la conservación de las especies de flora silvestre en veda de tipo vascular, En formato editable y anexos. (Cuando se identifique en el inventario forestal).	• Se solicita al Consultor incluir las medidas para garantizar la conservación de las especies de flora silvestre en veda de tipo vascular, elaborada de conformidad con las especificaciones establecidas en el **ítem 6.**	**Observación:** incluir las medidas para garantizar la conservación de las especies de flora silvestre en veda de tipo vascular, se evidencia que la observación formulada previamente no fue atendida, razón por la cual esta Interventoría reitera la observación.
6.1	Memoria técnica de las medidas propuestas para el rescate, traslado y reubicación de flora silvestre en veda de tipo vascular, En formato editable. (para los individuos objeto de intervención por actividades silviculturales solicitadas, o por intervención en las de áreas con presencia de flora silvestre en veda de tipo vascular, de habito terrestre y/o rupícola).	• Se solicita al Consultor incluir la memoria técnica de las medidas propuestas para el rescate, traslado y reubicación de flora silvestre en veda de tipo vascular, elaborada de conformidad con las especificaciones establecidas en el **ítem 6.1**	**Observación:** incluir la memoria técnica de las medidas propuestas para el rescate, traslado y reubicación de flora silvestre en veda de tipo vascular, se evidencia que la observación formulada previamente no fue atendida, razón por la cual esta Interventoría reitera la observación.
6.2	Mapa coberturas de la tierra: en formato digital (shp y PDF), mapa temático de Coberturas de la tierra indicando los atributos conforme la metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia para el objeto de la solicitud. Interpretación a una escala no inferior a 1:500 o la requerida para evidenciar la localización de las especies en relación a los árboles objeto de intervención o según aplique, si corresponde a especies de	• Se solicita al Consultor incluir el Mapa de coberturas de la tierra, elaborada de conformidad con las especificaciones establecidas en el **ítem 6.2**	**Observación:** incluir el Mapa de coberturas de la tierra, se evidencia que la observación formulada previamente no fue atendida, razón por la cual esta Interventoría reitera la observación.

Item	Documentación	Observaciones de Interventoría en comunicado HABITAT343-TEC-079-26	Revisión y Observaciones al Inventario Forestal radicado en comunicado POL2026-181-2026
	habito rupícola y/o terrestre; debe incluirse ecosistemas, zonas de vida, unidades de cobertura terrestres a detalle de acuerdo a las condiciones actuales del sitio (para estos, cuantificar las áreas en mˆ2 y en porcentaje).		
7.	Documento con la propuesta compensación sujeta la normatividad vigente, manuales (arbolado urbano, coberturas, de compensación por perdida de la biodiversidad)	• **Propuesta de compensación:** Se solicita al Consultor incluir el documento correspondiente a la **propuesta de compensación**, elaborado de conformidad con la normatividad vigente, los manuales aplicables y las especificaciones establecidas en el **ítem 7**. En caso de que la compensación propuesta corresponda al **pago en dinero**, se deberá incorporar en la **Memoria Técnica del Inventario Forestal** un numeral específico denominado **Medida Compensatoria**, en el cual se indique expresamente que la compensación se realizará mediante dicho mecanismo. Asimismo, considerando que en la presente solicitud no se contempla la tala de individuos arbóreos, se deberá incluir la correspondiente aclaración en el documento.	**Observación:** incluir la propuesta de compensación, se evidencia que la observación formulada previamente no fue atendida, razón por la cual esta Interventoría reitera la observación.
8.	**Para el caso de compensación diferente al pago de la equivalencia monetaria de IVP deberá presentar:**	• Se solicita al Consultor incluir si es el caso, el diseño paisajístico elaborado de conformidad con las especificaciones establecidas en el **ítem 8**	**Observación:** incluir el diseño paisajístico si es el caso, se evidencia que la observación formulada previamente no fue atendida, razón por la cual esta Interventoría reitera la observación.

Item	Documentación	Observaciones de Interventoría en comunicado HABITAT343-TEC-079-26	Revisión y Observaciones al Inventario Forestal radicado en comunicado POL2026-181-2026
	Para elaborar los diseños paisajísticos del arbolado, jardinería y zonas verdes, consulte lo descrito en el decreto 531 2010 o el que lo modifique y la Resolución SDA 6563 de 2011 y la Resolución JBB 174 de 2024 y todas aquellas que la modifiquen o actualicen. 1. Memoria de diseño (paisajística, arquitectónica y urbanística). 2. Si va a compensar en espacio privado: Anexar el acta de diseños de arbolado aprobada por la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la SDA. 3. Si va a compensar en espacio público: Anexar el acta de diseños de arbolado aprobada por la mesa integrada Jardín Botánico JCM - Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la SDA, y los permisos requeridos para la intervención del espacio público. 4. Si la obra a desarrollar afecta espacio público de especial importancia ecológica, y requiere aprobación de PMA y PMRRA del Distrito Capital deberá cumplir con lo previsto en la normatividad vigente.		
9.	Fotocopia de la tarjeta profesional del Ingeniero Forestal que hizo el inventario, así como el certificado de	• El Consultor incluye a conformidad los documentos requeridos en el **ítem 9**, verificándose el cumplimiento	El consultor no entrego la documentación requerida en la versión radiada en el comunicado.

Item	Documentación	Observaciones de Interventoría en comunicado HABITAT343-TEC-079-26	Revisión y Observaciones al Inventario Forestal radicado en comunicado POL2026-181-2026
	vigencia expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería).	de los requisitos establecidos en dicho apartado.	Al respecto, se aclara que cada nueva versión entregada para revisión debe consolidar la totalidad de la documentación exigida para el trámite, incluyendo tanto la información ajustada como aquella que no haya sido objeto de modificaciones. Lo anterior garantiza que la versión radicada constituya un expediente completo, actualizado e integral, evitando la fragmentación de la información y facilitando el proceso de revisión técnica y la posterior radicación ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).
10.	• Documentos que acrediten la personería natural: Copia de cédula de ciudadanía o cédula de extranjería vigente • Documentos que acrediten la personería jurídica: - Sociedades: Certificado de existencia y representación legal (cuando aplique) Juntas de acción comunal: Certificado de existencia y representación legal. Personería jurídica o certificación e inscripción de dignatarios (expedida por la alcaldía local) - Propiedad horizontal: Documento que acredite la personería jurídica (expedida por la alcaldía local) - Ente territorial: Resolución de nombramiento y Acta de posesión y copia del	• El Consultor incluye la cédula del señor **LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE**, identificado con C.C. **78.762.637**. No obstante, se aclara que la solicitud de **aprovechamiento y manejo forestal** es presentada por la **Secretaría Distrital del Hábitat**, en calidad de entidad distrital y dueña del proyecto. En ese sentido, para dar cumplimiento a lo establecido en el **ítem 10**, donde la documentación correspondiente deberá ser aportada y consolidada por la Entidad una vez se haya aprobado el Inventario Forestal, con el fin de complementar y adjuntar la información requerida y dar cumplimiento integral a los requisitos establecidos.	

Item	Documentación	Observaciones de Interventoría en comunicado HABITAT343-TEC-079-26	Revisión y Observaciones al Inventario Forestal radicado en comunicado POL2026-181-2026
	documento de identidad del representante legal. - Consejo comunitario: Resolución de inscripción ante el Ministerio de Interior - Resguardo indígenas: Certificado de existencia y reemitido por el Ministerio del Interior		
11.	**Documentos que acrediten la calidad del solicitante frente al predio:** - Propietario del inmueble: Certificado de tradición y libertad del inmueble completo y con una vigencia no mayor a 30 días (en espacio privado) - Tenedor: Copia del documento que lo acredite como tal (contrato de arrendamiento, comodato, etc.) o autorización del propietario o poseedor, escrito de coadyuvancia, suscrito por el propietario del predio - Autorizado o apoderado: Poder debidamente otorgado o autorización y copia del documento de identidad del apoderado o autorizado. Cuando actúe como apoderado copia de la tarjeta profesional. Si el propietario, apoderado o autorizado es funcionario público deberá aportar Resolución de nombramiento y Acta de posesión y copia del documento de identidad. (en espacio privado).	• La Interventoría aclara que la documentación requerida es de competencia de la entidad propietaria del proyecto, razón por la cual su entrega corresponde a la **Secretaría Distrital del Hábitat**, en su calidad de solicitante del trámite y titular del proyecto.	Al respecto, esta Interventoría reitera que la documentación en cuestión es de competencia exclusiva de la entidad propietaria del proyecto. En consecuencia, su expedición y entrega corresponden a la Secretaría Distrital del Hábitat, en su calidad de solicitante del trámite y titular del proyecto, razón por la cual no constituye un requisito que deba ser generado o aportado por el Consultor. En este sentido, se solicita ajustar el contenido de los documentos, donde se hace referencia Consultor como titular de la solicitud ante la SDA.
12.	Concepto de favorabilidad del Ministerio de Cultura o del Instituto Distrital de Patrimonio	• Se solicita al Consultor realizar las consultas y verificaciones	**Observación:** se evidencia que lo solicitado previamente no fue atendido, razón por la cual esta

Item	Documentación	Observaciones de Interventoría en comunicado HABITAT343-TEC-079-26	Revisión y Observaciones al Inventario Forestal radicado en comunicado POL2026-181-2026
	Cultural de Bogotá, solo en caso de que el predio en el cual se encuentran ubicados los individuos arbóreos objeto de la solicitud, presente alguna afectación por una declaratoria de carácter especial (cultural, arquitectónico, patrimonial o el que corresponda).	correspondientes para establecer si el área objeto del proyecto presenta alguna condición derivada de una declaratoria de carácter especial (cultural, arquitectónica, patrimonial o cualquier otra que resulte aplicable). • En caso de identificarse alguna de estas condiciones, deberá incluirse la información y los soportes exigidos conforme a las especificaciones establecidas en el **ítem 12**. Si de la verificación se concluye que el área no presenta afectaciones por este tipo de declaratorias, se deberá dejar constancia expresa de dicha situación en la **Memoria Técnica del Inventario Forestal**, indicando las consultas realizadas y sus resultados.	Interventoría reitera la observación.
13.	Estudio técnico que demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal (Aprovechamiento forestal único), indicando la justificación técnica para el cambio de la cobertura existente en el área del proyecto; detallando las unidades de cobertura terrestres de acuerdo a las condiciones actuales del predio conforme la metodología CORINE LAND COVER (para estos, cuantificar las áreas en mˆ2 y	• Se solicita al Consultor incluir el Estudio técnico, elaborado de conformidad con las especificaciones establecidas en el **ítem 13**	**Observación:** se evidencia que Lo solicitado previamente no fue atendido, razón por la cual esta Interventoría reitera la observación.

Item	Documentación	Observaciones de Interventoría en comunicado HABITAT343-TEC-079-26	Revisión y Observaciones al Inventario Forestal radicado en comunicado POL2026-181-2026
	en porcentaje). (Cuando aplique).		

En cuanto a la revisión del documento **Memoria Técnica del Inventario Forestal**, si bien se evidencia una mejora significativa en su estructura y calidad con respecto a la versión anterior, aún presenta vacíos de información que impiden dar por aprobado el documento. En particular, se observa que no fue incluido el marco normativo aplicable.

En consecuencia, se formulan las siguientes observaciones, las cuales deberán ser atendidas por el Consultor con el fin de complementar, ajustar y fortalecer la Memoria Técnica, garantizando su consistencia técnica, la trazabilidad de la información y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

Observaciones de información técnica

6. Se solicita al Consultor complementar la **Memoria Técnica del Inventario Forestal** incorporando, como mínimo, los siguientes apartados:

- Legislación y marco normativo aplicable al trámite.
- Presencia de especies de flora silvestre de tipo vascular.
- Coberturas vegetales.
- Caracterización de la cobertura vegetal en el Área de Influencia (AI).
- Cronograma de actividades silviculturales, el cual deberá guardar concordancia con el cronograma de ejecución de las obras del proyecto.
- Compensación forestal.
- Conclusiones y recomendaciones.

Cada uno de estos apartados deberá desarrollarse de conformidad con los lineamientos y requisitos técnicos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), garantizando la coherencia entre la información presentada, los resultados del inventario forestal, las actividades silviculturales propuestas y las medidas de manejo planteadas para el proyecto.

Igualmente, esta Interventoría reitera que la totalidad de la información y de los documentos establecidos en el formato **PM04-PR30-F1, Versión 9, "Documentación a anexar a la solicitud de manejo o aprovechamiento forestal",** debe ser incorporada y desarrollada dentro de la Memoria Técnica del Inventario Forestal. En aquellos casos en que alguno de los requisitos, documentos o apartados no sea aplicable debido a la naturaleza del proyecto, su localización, el alcance de las obras o sus características particulares, dicha situación deberá justificarse expresamente mediante un sustento técnico y normativo, indicando las razones por las cuales el requisito no resulta pertinente.

Lo anterior permitirá verificar de manera integral el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y evitar observaciones derivadas de la ausencia de información sin la debida justificación.

Al respecto, se recuerda que, conforme con lo establecido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, título "*5.3. Condiciones particulares transversales para el desarrollo de las etapas del contrato*", en el subnumeral "*5.3.1. Condiciones de subsanabilidad de la información del contrato*", se establece lo siguiente:

> *"Cuando el contratista entregue un producto, informe, documento técnico y demás documentos aplicables en el desarrollo del contrato, deberá efectuar los ajustes y subsanaciones a los productos y entregables según los requerimientos de la Interventoría (en el evento que este sea requerido), aplicando los componentes normativos vigentes acorde con el objeto y alcance contratado.*
>
> *Para el desarrollo efectivo del contrato, se espera que no se realicen más de tres (03) solicitudes de subsanación al contratista; en las primeras dos (02) solicitudes de subsanación el contratista tendrá un plazo máximo de (02) días hábiles para dar respuesta efectiva."*
>
> *"A partir de la tercera solicitud de subsanación en el desarrollo de los productos, informes y demás documentos aplicables, el contratista tendrá un plazo máximo de (01) día hábil para realizar el respectivo ajuste so pena del inicio del procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011."*

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, la Interventoría recuerda que el incumplimiento en la tercera entrega, será causal de inicio de procesos sancionatorios

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 29 de julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: ALCANCE OFICIO HABITAT343-TEC-093 OBSERVACIONES DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS-COMENTARIOS EAAB ZONA 1

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en los documentos contractuales, en el APENDICE 06 — REDES HIDROSANITARIAS, SECAS Y DE GAS, en el subnumeral 3.5. PRODUCTOS A ENTREGAR, nos permitimos dar alcance a nuestra comunicación HABITAT343-TEC-093, teniendo en cuenta lo tratado en la mesa de trabajo realizada el 29 de julio de 2026, en la sede de la Zona 1 de la EAB-ESP. En este sentido, se solicita la presentación del volumen de DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS de los polígonos del alcance del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente para presentación de informes y planos contenida en el Sistec de la EAB-ESP, y en el caso de los frentes de los polígonos de Suba y Usaquén, atendiendo lo requerido por la EAAB, conforme con lo descrito en el Acta de reunión EAAB Zona 1 29-07-2026, adjunta.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la información ajustada.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Anexo: Lo Indicado

Bogotá D.C. 30 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: HABITAT 1325-2025- GRUPO 1: **" REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LOTES/GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 – GRUPO 1"**

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO No POL2026-189-2026 REVISION SUBSANACION HOJAS DE VIDA DE ETAPA II

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en el documento contractual Apéndice 01 - Anexo de Personal y una vez revisadas subsanación a las hojas de vida correspondientes a la etapa II del contrato de obra 1266-2025, se emite concepto de aprobación a los siguientes profesionales:

CARGO	PROFESIONAL PROPUESTO	DEDICACION	ESTADO
Especialista En Pavimentos	Carlos Neftalí Benavides Cuadros	10%	Aprobado
Especialista Ingeniero Eléctrico	Carlos Hernando Leyva Rolón	10%	Aprobado
Especialista Ingeniero Hidráulico	Antonio Carlos De La Barrera Porto	10%	Aprobado
Especialista Ingeniero Estructural	Fernando Enrique De La Barrera Porto	10%	Aprobado
Especialista En Geotecnia	Carlos Neftalí Benavides Cuadros	10%	Aprobado

CARGO	PROFESIONAL PROPUESTO	DEDICACION	ESTADO
Profesional En Ingeniería Forestal	Jairzinho Mauricio López Monroy	10%	Aprobado
Arqueólogo	Katy María Puche Sarmiento	5%	Aprobado
Profesional En Presupuesto Y Programación	William Oswaldo Ramírez Patiño	10%	Aprobado
Profesional SST	Durley Andrea Rodríguez Baracaldo	100%	Aprobado
Profesional SST	Jesrel Rivera Nevake	100%	Aprobado
Profesional Social 02	Lina María Sánchez Melo	100%	Aprobado
Profesional Jurídico	María Margarita Blanco	5%	Aprobado

Teniendo en cuenta la relación anterior, a continuación, presentamos las observaciones generadas a las hojas de vida que aun presenta observaciones documentales que deben ser subsanadas para aprobación:

- Director de obra: Quitar certificado como profesional de calidad.
- Residente No 01: Quitar certificados de antecedentes procuraduría, contraloría, policía. Personería duplicados.
- Residente No 02: Actualizar antecedentes disciplinarios COPNIA. El presentado corresponde a diciembre del 2024
- Profesional en ingeniería ambiental: Ajustar porcentaje de dedicación en carta de compromiso al 50%, conforme con lo exigido para la Etapa.
- Urbanista: Quitar un certificado de vigencia de antecedentes disciplinarios.
- Especialista vías y movilidad: No hicieron subsanación, presentaron la misma hoja de vida observada
- Profesional Social 01: No presenta el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
- Profesional en Calidad: Eliminar carta de manifestación duplicada
- Topógrafo: Ajustar porcentaje de dedicación en el cuadro de profesionales y expertos integrantes del equipo de trabajo y en la carta de compromiso al 34%

Se solicita presentar solamente la documentación que corresponda y sea pertinente para soportar la idoneidad académica, experiencia general, experiencia específica para el cargo al cual se presentan los profesionales, así como los antecedentes y demás anexos requeridos por la Entidad. Se debe retirar información duplicada, desactualizada o que no sea pertinente como soporte.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a la recepción de los ajustes a la documentación presentada

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 31 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: HABITAT 1325-2025- GRUPO 1: **" REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LOTES/GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 – GRUPO 1"**

ASUNTO: SU OFICIO No POL2026-197-2026 APROBACIÓN PLAN DE MANEJO ARQUEOLOGICO

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en los documentos contractuales, en el APENDICE 09 — ARQUEOLOGIA, en el subnumeral 4.1. PRODUCTOS PARA ENTREGAR, luego de la revisión efectuada al documento "PLAN DE MANEJO ARQUEOLOGICO" y considerando los comentarios efectuados por el ICANH en su comunicación 2026162000090331 fechada el 27 de julio de 2026, la Interventoría aprueba el documento, para efectuar su radicación ante el ICANH, y continuar con el proceso de aprobación por parte de Entidad, en el marco de la fase 2 – diagnóstico y prospección del Programa de Arqueología Preventiva.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 31 de Julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU OFICIO POL2026-189-2026 OBSERVACIONES ENTREGA REDES SECAS - SEGUNDA ENTREGA

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, luego de la revisión efectuada al documento aportado por el Contratista frente al APENDICE 06 — REDES HIDROSANITARIAS, SECAS Y DE GAS y la normativa distrital vigente, la Interventoría llama la atención, porque la información presentada, no cumple con los requerimientos establecidos por la SDHT en sus documentos contractuales, para un diseño a nivel de detalle para construcción de sistemas de redes secas. Lo entregado, se limita a presentar redes existentes, en formatos que no cumplen con los requerimientos de las empresas ESP para la entrega de la información y no es claro lo entregado en los planos presentados en la carpeta "PROPUESTA", porque no se incluye información detallada en informes, ni en planos, del diseño propuesto y los sustentos correspondientes.

Se presentan dos carpetas con la siguiente información:

Nombre	Propietario	Fecha de modificación
INFORME	director.poligonos2026	26 jul director.poligonos2026
PLANIMETRIA	director.poligonos2026	26 jul director.poligonos2026

En la carpeta INFORME, se presenta lo siguiente:

Nombre	Propietario	Fecha de modificación
INFORME TECNICO REDES SECAS ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS.docx	director.poligonos2026	26 jul director.poligonos2026
INFORME TECNICO REDES SECAS ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS.pdf	director.poligonos2026	26 jul director.poligonos2026

El único informe presentado, corresponde en todo el contenido, al "INFORME DE RECOPILACIÓN Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN COMPONENTE REDES SECAS", presentado en la etapa de factibilidad, al que se le agregaron los 3 subnumerales descritos a continuación:

- 5.2.1 Estado existente de redes de media tensión polígono Corredor Comercial y del Cuidado – Carreras 8F Bis y 8G entre Calles 161 y 165,
- 5.2.2 Inventario de la infraestructura de media tensión existente.
- 5.5. Planimetría"

En la carpeta PLANIMETRÍA, se presenta lo siguiente:

Nombre	Propietario	Fecha de modificación
LEVANTAMIENTO	director.poligonos2026	26 jul director.poligonos2026
PROPUESTA	director.poligonos2026	26 jul director.poligonos2026

La información planimétrica presentada, tanto la incluida en la carpeta LEVANTAMIENTO, como en la carpeta PROPUESTA, se marca en los planos como contenido: "ÁREA DE APORTE", no se presenta discriminada por cada sistema, ni por cada operador. Los planos deben presentarse en los formatos correspondientes a cada operador, y cumpliendo con todos los requerimientos de forma y contenido pertinentes, considerando que las ESP deberán revisar y aprobar los diseños presentados.

Teniendo en cuenta todo lo indicado anteriormente, la Interventoría reitera lo solicitado en la comunicación CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-082-26 del 3 de julio de 2026, con respecto a la presentación de todos los entregables, cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el APENDICE 06 — REDES HIDROSANITARIAS, SECAS Y DE GAS y la normativa distrital vigente, para la Fase 2, de la Etapa 1, de Estudios y Diseños.

Adicionalmente, cabe recordar que toda la información que se presente, se debe entregar cumpliendo con lo establecido en el Plan de Calidad presentado para el presente contrato.

Así mismo, teniendo en cuenta el APENDICE 07 — COMPONENTE BIM, se recuerda que:

> "*La Gestión de la Información con BIM implica que la producción de ésta se genere de manera ordenada coordinada y homogénea, a través de un trabajo colaborativo usando*

herramientas digitales para simplificar la gestión de los activos construidos y a construir, en cualquiera de las fases de su ciclo de vida.",

Por lo tanto, se debe considerar lo establecido en el BEP presentado, para la entrega de la información.

Al respecto, se recuerda que, conforme con lo establecido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, título "*5.3. Condiciones particulares transversales para el desarrollo de las etapas del contrato*", en el subnumeral "*5.3.1. Condiciones de subsanabilidad de la información del contrato*", se establece lo siguiente:

"Cuando el contratista entregue un producto, informe, documento técnico y demás documentos aplicables en el desarrollo del contrato, deberá efectuar los ajustes y subsanaciones a los productos y entregables según los requerimientos de la Interventoría (en el evento que este sea requerido), aplicando los componentes normativos vigentes acorde con el objeto y alcance contratado.

Para el desarrollo efectivo del contrato, se espera que no se realicen más de tres (03) solicitudes de subsanación al contratista; en las primeras dos (02) solicitudes de subsanación el contratista tendrá un plazo máximo de (02) días hábiles para dar respuesta efectiva."

"A partir de la tercera solicitud de subsanación en el desarrollo de los productos, informes y demás documentos aplicables, el contratista tendrá un plazo máximo de (01) día hábil para realizar el respectivo ajuste so pena del inicio del procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011."

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 31 de Julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU OFICIO POL2026-183-2026 OBSERVACIONES ENTREGA INFORME FINAL TOPOGRAFÍA – SEGUNDA ENTREGA

Respetados Señores,

En atención al oficio No. **POL2026-183-2026,** mediante el cual se remite la **"ENTREGA INFORME FINAL DE TOPOGRAFÍA V2"** , esta Interventoría se permite presentar las siguientes observaciones y consideraciones técnicas derivadas de la revisión del documento.

DOCUMENTO DE REVISIÓN

INFORME FINAL TOPOGRAFÍA V2

NORMATIVIDAD DE REFERENCIA

Anexo técnico del contrato
Norma Técnica Colombiana NTC 6271
NTC 5205 Precisión de datos espaciales (PDE).
Resolución 068 de 2005 del IGAC
Resolución IGAC 715 de 2018, Por medio de la cual se actualiza el Marco Geocéntrico Nacional de Referencia: MAGNA – SIRGAS.
NS - 030 de acueducto
Guia elaboración productos topográficos CÓDIGO GU -DP -02

INFORMACIÓN RECIBIDA

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
1. INFORME	31/07/2026 8:36 a. m.	Carpeta de archivos	
2. ARCHIVOS RINEX	21/07/2026 12:00 p. m.	Carpeta de archivos	
3. CALCULOS-REPORTES-PROCESOS-AJU...	21/07/2026 11:59 a. m.	Carpeta de archivos	
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS	21/07/2026 11:59 a. m.	Carpeta de archivos	
5. CERTIFICACIONES CALIBRACIONES EQ...	21/07/2026 12:00 p. m.	Carpeta de archivos	
6. DATOS CRUDOS ESTACIÓN	21/07/2026 11:59 a. m.	Carpeta de archivos	
7. CALCULOS, AJUSTE POLIGONAL	21/07/2026 11:59 a. m.	Carpeta de archivos	
8. CALCULO, AJUSTE NIVELACION	21/07/2026 11:59 a. m.	Carpeta de archivos	
9. VERTICES IGAC	21/07/2026 11:59 a. m.	Carpeta de archivos	
10. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIF. VIG...	21/07/2026 11:59 a. m.	Carpeta de archivos	
11. REGISTRO FOTOGRÁFICO	21/07/2026 12:00 p. m.	Carpeta de archivos	
12. ESQUEMAS	21/07/2026 12:00 p. m.	Carpeta de archivos	
12. PLANOS TOPOGRÁFICOS	21/07/2026 12:00 p. m.	Carpeta de archivos	
14. FORMATOS DE INSPECCION	21/07/2026 11:59 a. m.	Carpeta de archivos	
15. OTROS ENTREGABLES	21/07/2026 11:59 a. m.	Carpeta de archivos	
16. PRUEBA CALIDAD PRODUCTOS	21/07/2026 9:56 a. m.	Carpeta de archivos	
ENTREGA V2 JULIO-20260721T165618Z-...	21/07/2026 11:57 a. m.	Carpeta comprimi...	320.972 KB
POL2026-183-2026_RESPUESTA OFICIO H...	21/07/2026 3:33 p. m.	Documento Adob...	477 KB

DESARROLLO DE LA REVISIÓN

De acuerdo al numeral 2 del **Anexo 1 Anexo Técnico Interventoría** se deben tener en cuenta las normas técnicas que garanticen la debida ejecución del contrato, en especial aquellas que reglamentan normas o especifican las actividades de construcción objeto del contrato, en el Distrito Capital. Así las cosas para esta revisión se tomara como base los documentos mencionados haciendo especial énfasis en lo mencionado en la **GUÍA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS - GU-DP-02 del IDU.**

Observación 1 260709: La estructura del informe debe contemplar, como mínimo, los apartados establecidos en el numeral 9.1.2 de la guía **GU-DP-02,** manteniendo estrictamente el orden de los capítulos allí indicados. Al documento actual le falta incluir el Resumen del análisis de información recibida o investigada para el desarrollo del contrato, así como el Resumen de los datos obtenidos por cada subproducto y producto en términos de precisión y resultados.

Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se contemplan los apartados establecidos en el numeral 9.1.2 de la guía GU-DP-02

Respuesta Interventoría 260731

Atendido parcialmente. Se reorganizó el índice, pero no se incluyó un capítulo/sección independiente titulado "Resumen del análisis de información recibida o investigada"

Observación 2 260709: En la introducción si bien se define el marco conceptual y el propósito del estudio, se debe complementar indicando los siguientes aspectos:

- Identificación y marco del proyecto: Tipo de documento, nombre del proyecto, contexto urbanístico.
- Marco contractual y legal: Número del contrato, partes involucradas, alcance del contrato
- Delimitación y ubicación geográfica: Ubicación, limites específicos y polígonos objetos de estudio
- Sistema de referencia oficial para el proyecto
- Técnicas de captura de la información

Respuesta Consultoría 260721

De acuerdo con la observación, se complementa la entrega con los aspectos requeridos.

Respuesta Interventoría 260731

Atendido Parcialmente. Se requiere ajustar la redacción del numeral considerando los siguientes aspectos pendientes:

- Indicar formal y explícitamente el sistema de referencia geodésico y de altimetría oficial asignado al proyecto (Sistema MAGNA-SIRGAS / Marco IGAC-EAAB).
- Mejorar la coherencia técnica y la estructura del texto para brindar un contexto claro sobre las partes del contrato, la localización y la delimitación del estudio.

Observación 3 260709: Los objetivos deben ser ajustados con el fin de establecer:

- **Objetivo general:** Definir claramente la meta principal del contrato, establecer los límites del área de intervención, y precisar el propósito final
- **Objetivos específicos:** Los objetivos específicos deben estar asociados a las labores a desarrollar para cumplir con el objetivo general (Levantamiento de detalles, Nivelación de precisión, control de calidad y procesamiento, entregable final, etc..
- Georreferenciación y Red Geodésica: Se debe incluir un objetivo asociado a la materialización y amarre de la red a materializar para asegurar que todo el proyecto tenga la misma base geométrica.
- Redactar un objetivo específico enfocado en asegurar los umbrales de precisión del modelo digital del terreno (MDT).

Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se ajustan los objetivos.

Respuesta Interventoría 260731

Atendido

Observación 4 260709: Se requiere incluir un numeral que describa la normativa y documentos base para la elaboración del levantamiento topográfico.

Respuesta Consultoría 260721

De acuerdo con la observación, se incluye el numeral de normativa y documento base.

Respuesta Interventoría 260731

Atendido Parcialmente. Se debe ser específico en mencionar la Guia para la elaboración de productos topográficos IDU.

Observación 5 260709: En la descripción se debe indicar brevemente el sector de ubicación del proyecto, detallando las características topográficas y geográficas del terreno donde se ejecuta el levantamiento. Adicionalmente, es necesario incluir la cuantificación exacta, en hectáreas o metros cuadrados, de las áreas de faja y el entorno medido para cada uno de los tres polígonos. Asimismo, el alcance debe alinearse con la guía **GU-DP-02,** desglosando secuencialmente las actividades desarrolladas en el estudio (como la recopilación y análisis de información secundaria, reconocimiento de campo, amarre geodésico, nivelación y levantamiento, entre otras).

Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se incluye el numeral de normativa y documento base.

Respuesta Interventoría 260731

Atendido Parcialmente. Se requiere indicar formal y explícitamente el sistema de referencia geodésico y de altimetría oficial asignado al proyecto (Sistema MAGNA-SIRGAS / Marco IGAC-EAAB).

Observación 6 260709: Con el fin de garantizar un orden secuencial y lógico en el documento, se solicita reubicar los capítulos asociados a la localización, equipos y accesorios utilizados, y personal involucrado en una sección previa. De esta manera, se dará una continuidad coherente y estructurada al desarrollo de las actividades descritas.

Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se reubican los capítulos asociados a la localización.

Respuesta Interventoría 260731

Atendido

Observación 7 260709 - Observaciones asociadas al Numeral 4: En este numeral se debe detallar la estructura general de las fases de campo y de oficina. Se sugiere incorporar un organigrama o diagrama de flujo metodológico que evidencie visualmente la secuencia y trazabilidad de los datos, desde el amojonamiento inicial hasta el dibujo final.

Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se corrigen las observaciones asociadas al numeral 4.

Respuesta Interventoría 260731

Se actualiza el numeral 4 al numeral 7 en el informe entregado. Atendido parcialmente, no se incluyen los subcapítulos asociados a la materialización de los vértices de control y el Amarre Geodésico.

Asimismo, se solicita complementar y ajustar el capítulo atendiendo los siguientes requerimientos específicos:

- **Materialización de los vértices de control (Nuevo Subcapítulo**)

  Especificaciones físicas: Indicar, de acuerdo con las condiciones del proyecto, dónde y cómo se materializaron los vértices (zonas blandas o duras). Detallar las especificaciones de las placas (dimensiones e información contenida) y presentar una figura con el registro fotográfico de las improntas.

Datos de control: Indicar la cantidad total de vértices materializados y las fechas exactas en las cuales se realizó la actividad.

Respuesta Consultoría 260721

De acuerdo con la observación, se corrige la materialización de los vértices.

Respuesta Interventoría 260731

No atendido. Se solicito la inclusión de un nuevo numeral asociado exclusivamente a la materialización de los vértices. Se solicita revisar lo que se solicitó en el oficio anterior y que se reitera en este para que sea incluido en el documento. No se indican las fechas en las que se desarrolló la actividad.

- **Amarre geodésico (Nuevo Subcapítulo)**

  Vectores de referencia: Indicar qué estaciones de rastreo continuo se tomaron como vectores de referencia para vincular el proyecto al Marco Geocéntrico Nacional de Referencia, adjuntando sus respectivas fichas técnicas.

  Metodología de referenciación: Describir cómo se referenciaron los vértices materializados, tomando como base las indicaciones dadas en el **numeral 8.3** de la **guía GU-DP-02.**

Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se corrige el amarre geodésico.

Respuesta Interventoría 260731

No atendido. Se solicito la inclusión de un nuevo numeral asociado exclusivamente a el amarre geodésico. Se solicita revisar lo que se solicitó en el oficio anterior y que se reitera en este para que sea incluido en el documento.

En el **numeral 4.1** se debe indicar claramente:

Método y sistema: Indicar claramente el método usado para la georreferenciación de los vértices de control materializados, conforme a los métodos aprobados en el **numeral 8.4** de la g**uía GU-DP-02,** especificando el sistema de referencia al cual se ligará el proyecto.

Tiempos de rastreo: Definir el tiempo de ocupación en las sesiones de rastreo a partir de la fórmula de tiempo mínimo estipulada en el **numeral 8.4** de la guía **GU-DP-02.**

Resultados: Mencionar las precisiones obtenidas y las fechas de ejecución de la actividad.

Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se corrige el amarre geodésico.

Respuesta Interventoría 260731

Se actualiza el numeral 4.1 al numeral 7.1 en el informe entregado Atendido parcialmente. Teniendo en cuenta que se está tomando como base para los lineamientos de la guía **GU-DP-02 del IDU,** se debe hacer referencia a los requerimientos para el posicionamiento que presenta la guía en el numeral 8.4, dando referencia al cumplimiento de los mismos e indicando en que anexo se pueden consultar dichos resultados.

A su vez se debe calcular el tiempo y presentar el resultado a partir de la fórmula que figura en el numeral mencionado.

No se están presentando las fechas de ejecución de las actividades ni las precisiones obtenidas.
El **numeral 4.2** se debe mencionar:

Datum y amarre: Mencionar el datum vertical de referencia y especificar a qué vértices del IGAC o de la EAAB se ligaron las nivelaciones, adjuntando las certificaciones oficiales correspondientes de dichas entidades.

Procedimiento técnico: Validar el uso del método de nivelación geométrica con contranivelación, de acuerdo con los requerimientos técnicos de la guía **GU-DP-02.**

Resultados: Indicar las precisiones obtenidas y las fechas de ejecución de la actividad.

Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se corrige el numeral 4.2.

Respuesta Interventoría 260731

Se actualiza el numeral 4.2 al numeral 7.2 en el informe entregado Atendido parcialmente. Se debe mencionar el anexo en el cual están las certificaciones de los puntos de amarre altimétrico. De la misma manera se debe mencionar en el documento las precisiones obtenidas en la nivelación.

No se están presentando las fechas de ejecución de las actividades.

- **Poligonal o Marco de Referencia (Nuevo Subcapítulo)**

Especificar si se realizaron poligonales o marcos de referencia en el proyecto, detallando el método utilizado y las precisiones obtenidas. Indicar las precisiones obtenidas y las fechas de ejecución de la actividad.

Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se corrige el numeral 4.2.

Respuesta Interventoría 260731

No atendido. Se solicito la inclusión de un nuevo numeral asociado exclusivamente a poligonal o marco de referencia. Se solicita revisar lo que se solicitó en el oficio anterior y que se reitera en este para que sea incluido en el documento.

Se debe complementar el **numeral 4.3**, incluyendo:

Sustentación técnica: Enunciar la técnica de captura seleccionada y justificar su ventaja técnica frente a otras alternativas en términos de tiempo y precisión, según las características del terreno.

Clasificación y densidad de puntos: Indicar cómo se clasificaron los elementos radiados, el número mínimo de puntos usado para la captura de detalles por elemento, la precisión posicional lograda y la cantidad total de puntos obtenidos en el levantamiento.

Empalmes: Especificar cómo se realizó el levantamiento de las áreas contiguas a los polígonos para garantizar el correcto empalme con otras áreas de ingeniería.

Incluir las fechas en que se desarrolló la actividad.

Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se corrige el numeral 4.3.

Respuesta Interventoría 260731

Se actualiza el numeral 4.3 al numeral 7.3 en el informe entregado No atendido. Se solicita revisar lo que se solicitó en el oficio anterior y que se reitera en este para que sea incluido en el documento.

En el numeral 4.4 se debe presentar el formato utilizado para la inspección de redes húmedas, la cantidad de pozos inspeccionados y las fechas en las que se llevó a cabo la actividad.

Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se corrige el numeral 4.4.

Respuesta Interventoría 260731

Se actualiza el numeral 4.4 al numeral 7.4 en el informe entregado. Atendido.

El numeral 4.5 se debe estructurar en estricta coherencia con la descripción general solicitada al inicio de esta observación (articulación e integración de las fases de campo y oficina).

Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se corrige el numeral 4.5.

Respuesta Interventoría 260731

Se actualiza el numeral 4.5 al numeral 7.5 en el informe entregado. Atendido parcialmente. Se aclara al Contratista que la articulación e integración de fases requiere detallar el tratamiento técnico y procesamiento en oficina de la información primaria capturada en campo para cada disciplina (geodesia, altimetría, planimetría, etc.).

Observación 8 260709: En el capítulo de localización se debe detallar la ubicación del proyecto a nivel jerárquico (Ciudad, Localidad, UPZ y Polígono), indicando explícitamente a qué grupo de la Estrategia 'Revitaliza Tu Barrio' pertenecen los tramos que serán objeto de intervención. Las imágenes 1, 2, 3 y 4 deben incluir nomenclatura vial.

Respuesta Consultoría 260721

De acuerdo con la observación, se corrige el capítulo de localización.

Respuesta Interventoría 260731

Se actualiza el numeral 5 al numeral 3 en el informe entregado. Atendido.

Observación 9 260709: En el capítulo 6, numeral 6.1, correspondiente a los equipos y accesorios utilizados, se solicita atender los siguientes requerimientos:

- **Ajuste de título:** Modificar el título del numeral para que guarde estricta relación y coherencia con el contenido descrito en el mismo.
- **Actualización de tablas (Tablas 1, 2 y 3):** Incorporar en las tablas mencionadas dos (2) columnas adicionales: una para indicar la fecha de calibración de cada equipo y otra para especificar el tiempo de validez o vigencia de dicha calibración.
- **Soportes y Anexos:** Incluir en los anexos del informe los certificados de calibración vigentes de la totalidad de los equipos utilizados, sus respectivas fichas técnicas y las certificaciones oficiales de la NOAA para las antenas empleadas.

Respuesta Consultoría 260721

De acuerdo con la observación, se corrige el capítulo 6, numeral 6.1.

Respuesta Interventoría 260731

Atendido parcialmente. Faltan las certificaciones oficiales de la NOAA para las antenas empleadas.

Observación 9 260709: En el capítulo 6, numeral 6.2, correspondiente al personal involucrado, se solicita atender los siguientes requerimientos:

- **Actualización de tablas (Tabla 4):** Incorporar en la tabla mencionada una (1) columna adicional en la que se referencie el número de matrícula profesional de cada uno de los profesionales que participaron en el estudio.
- **Soportes y Anexos:** Incluir en los anexos del informe las copias de las matrículas profesionales junto con sus respectivos certificados de vigencia emitidos por el consejo profesional competente.

Respuesta Consultoría 260721

De acuerdo con la observación, se corrige el capítulo 6, numeral 6.2.

Respuesta Interventoría 260731

Atendido.

Observación 10 260709: En lo referente a la georreferenciación, la guía **IDU GU-DP-02 (numeral 8.4)** establece que los puntos de amarre deben ejecutarse mediante métodos diferenciales estáticos (vértices principales) o estáticos rápidos (para marcos de referencias) con receptores simultáneos y estaciones base de proximidad.

Dado que en el Capítulo 7 del informe se menciona el uso de tecnología "DGPS", el Consultor debe aclarar, ampliar y justificar el método de posicionamiento utilizado, ya que existe una inconsistencia técnica entre el postulado entregado y el método estático exigido por la normativa IDU.

Se debe especificar explícitamente el post procesamiento de vectores, las estaciones permanentes del IGAC empleadas, el elipsoide de referencia (MAGNA-SIRGAS) y la correspondiente conversión a Coordenadas Cartesianas Locales con Origen Bogotá, demostrando el cumplimiento de los errores máximos permitidos (≤0.02 m en horizontal con un nivel de confianza del 95%.).

Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se corrige el documento conforme con la guía IDU GU-DP-02.

Respuesta Interventoría 260731

Atendido parcialmente. En el numeral 8.5 se presenta en el informe las coordenadas obtenidas de los puntos materializados en cada polígono, sin embargo en las tablas de coordenadas finales de los puntos en planas cartesianas tanto actual como 2018.0, imágenes 70 y 71, se debe cambia las cotas que se reportan, puesto que corresponden alturas ortometricas, y en esas tablas deben reportase las cotas geométricas producto de la nivelación.

PUNTO	COORDENADAS CARTESIANAS MAGNA SIRGAS				ALTURA ORTOMETRICA
	EPOCA ACTUAL		EPOCA 2018.0		
	NORTE	ESTE	NORTE	ESTE	
GPS-1	112659.706	97418.321	112659.595	97418.298	2567.402
GPS-2	112613.021	97468.486	112612.910	97468.463	2566.908
GPS-3	114042.138	102562.041	114042.027	102562.018	2551.145
GPS-4	113973.634	102538.245	113973.523	102538.222	2551.538
GPS-5	116173.368	105341.006	116173.256	105340.983	2556.632
GPS-8	116147.784	105462.324	116147.672	105462.301	2557.921
GPS-6	115666.923	105191.497	115666.812	105191.474	2554.434
GPS-7	115712.638	105053.790	115712.527	105053.767	2553.582

Imagen 70. Coordenadas

RESUMEN DE COORDENADAS						
VERTICE	COORDENADAS ELIPSOIDALES			COORD. CARTESIANAS EPOCA 2018.0		ALTURA ORTOMETRICA
	LATITUD	LONGITUD	H. ELIPSOIDAL	NORTE	ESTE	
GPS-1	4°42'38.39400"N	74°06'02.84725"W	2574.402	112659.595	97418.298	2567.402
GPS-2	4°42'36.87468"N	74°06'01.22021"W	2574.908	112612.910	97468.463	2566.908
GPS-3	4°43'23.36471"N	74°03'16.00341"W	2577.045	114042.027	102562.018	2551.145
GPS-4	4°43'21.13554"N	74°03'16.77555"W	2577.438	113973.523	102538.222	2551.538
GPS-6	4°44'16.22581"N	74°01'50.70604"W	2580.634	115666.812	105191.474	2554.434
GPS-7	4°44'17.71422"N	74°01'55.17251"W	2579.782	115712.527	105053.767	2553.582
GPS-5	4°44'32.70578"N	74°01'45.85369"W	2582.832	116173.256	105340.983	2556.632
GPS-8	4°44'31.87255"N	74°01'41.91867"W	2584.121	116147.672	105462.301	2557.921

Imagen 71 Resumen de coordenadas

Se debe presentar las precisiones obtenidas en los procesamientos de acuerdo a lo solicitado. Se deben presentar los reportes del postproceso.

Observación 11 260709: Las imágenes 5, 6, y 7 deben incluir nomenclatura vial.

Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se corrigen las imágenes solicitadas.

Respuesta Interventoría 260731

Atendido.

Observación 12 260709: Respecto al numeral 7.2 del documento, se constata que el informe describe dos metodologías de materialización (zonas duras y blandas), pero el registro fotográfico solo soporta las intervenciones en zonas duras.

Se solicita complementar el informe e incorporar el registro fotográfico que evidencie la correcta monumentación en zonas blandas. Se recuerda al Consultor que, de conformidad con el **numeral 8.3** de la guía **GU-DP-02,** los mojones en zonas blandas deben ser construidos en concreto con placa incrustada (bajo ninguna circunstancia se aceptarán estacas o varillas), respetando las dimensiones estándar (30cm x 30cm x 80cm) y el sobresaliente reglamentario según el entorno (7cm en área urbana / 20cm en área rural).

Adicionalmente, de conformidad con el numeral mencionado anteriormente, se debe garantizar un mínimo de cuatro (4) referencias por cada vértice materializado, ubicadas estratégicamente fuera del área de intervención para asegurar su durabilidad durante la fase de construcción.

Es necesario que el consultor complemente el informe anexando el registro fotográfico de soporte para cada una de estas referencias. Por último, se aclara que las coordenadas y alturas de estos vértices de control deben estar debidamente calculadas y ajustadas en las memorias de cálculo de la red (horizontal y vertical).

Incluir las fechas en que se desarrolló la actividad.

Respuesta Consultoría 260721

De acuerdo con la observación, se aclara que solo se realizó la materialización en zonas duras y no en zonas blandas.

Respuesta Interventoría 260731
Se actualiza el numeral 7.2 al numeral 8.2 en el informe entregado. Atendido parcialmente. No se presenta registro fotográfico ni referencia en texto asociado a las cuatro (4) referencias por cada vértice materializado que se solicitan como mínimo de acuerdo a lo establecido en la guía IDU GU-DP-02.

Observación 13 260709: El numeral 7.3 del informe debe ser corregido y alineado estrictamente con los lineamientos metodológicos de georreferenciación y los requisitos de posicionamiento GNSS establecidos en el numeral 8.4 de la guía IDU GU-DP-02. Se debe indicar el resultado del cálculo del tiempo mínimo de recolección de datos usando la fórmula para el cálculo del tiempo de recolección de datos de la guía IDU mencionada.

Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se corrige numeral 7.3 del documento.

Respuesta Interventoría 260731

Se actualiza el numeral 7.3 al numeral 8.3 en el informe entregado. No atendido Los parámetros expuestos no corresponden a los exigidos en la guía IDU GU-DP-02, encontrándose además que la fórmula para el cálculo del tiempo de recolección de datos difiere de la entregada en la primera versión y de la norma de referencia. Se requiere corregir la formulación e indicar explícitamente el tiempo mínimo de recolección de datos por punto, a fin de validar la trazabilidad de los datos reportados en el numeral 7.1.

Observación 14 260709: Con el fin de realizar la correspondiente revisión técnica y validación de los numerales 7.3, 7.4 y 7.5, el Consultor debe adjuntar de forma obligatoria los siguientes anexos al informe técnico:

- Archivos crudos y RINEX, con información de las bases y de los vértices posicionados
- Efemérides empleadas
- Reporte de post proceso GNSS, procedimientos, cálculos, ajustes y resultados, en formato PDF y Word que contenga: Calibración de las antenas, tipo de antena utilizada, hora de inicio, hora de finalización, duración de la toma de datos, épocas y número de épocas, observaciones, estaciones Rover y posición satélites para las épocas de observación, estación central, análisis de vectores, gráfico de ajustes y vectores de la red, reporte de errores, deltas análisis de ajustes, número de satélites captados, test Chi Cuadrado y otros aprobados, nivel de confianza mayor al 95%, precisión relativa de la red, identificación de cada punto georreferenciado y de las estaciones de rastreo permanente utilizadas, con sus respectivas coordenadas geocéntricas (X, Y, Z), elipsoidales referidas al elipsoide GRS80, geográficas (Latitud, Longitud y Altura elipsoidal), Planas cartesianas locales Bogotá (Norte, Este y Altura Ortométrica) y análisis de resultados, incluyendo la metodología utilizada para minimizar el error o mejorar la determinación del cálculo del vector.
- Resumen de las coordenadas finales de cada vértice, donde se identifique la precisión horizontal ≤ 0.02 m alcanzada para cada uno, expresada en metros.
- Formatos de campo de resumen de ocupación GNSS con diagrama de obstáculos y formatos de descripción de vértices GNSS

Incluir las fechas en que se desarrolló la actividad.

Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se corrige numeral 7.3, 7.4 y 7.5 del documento.

Respuesta Interventoría 260731

Atendido parcialmente. No se adjunta el reporte completo del post procesamiento GNSS. Si bien la carpeta **3. CALCULOS-REPORTES-PROCESOS-AJUSTES** presenta el resumen de coordenadas, omite la precisión horizontal obtenida en cada vértice. Por otro lado, en el **Anexo 15 (15. OTROS ENTREGABLES),** únicamente la carpeta **FORMATOS VERTICES CSB** cuenta con archivos, encontrándose vacías las carpetas **FORMATOS VERTICES CALLE 137 y FORMATOS VERTICES CARRERA 8 FyG.** Adicionalmente, no se especifican las fechas de ejecución de las actividades de campo. Se solicita subsanar la totalidad de estas omisiones.

Observación 15 260709: Se requiere reformular y aclarar la redacción del Numeral 8 del informe debido a que su contenido actual es ambiguo y no describe con precisión los procedimientos ejecutados.

Se recuerda que este apartado debe alinearse de manera estricta con los lineamientos metodológicos para la red de nivelación exigidos en el **numeral 8.6 de la guía GU-DP-02.**

Respuesta Consultoría 260721

De acuerdo con la observación, se corrige numeral 8 del documento.

Respuesta Interventoría 260731

Se actualiza el numeral 8 al numeral 9 en el informe entregado. Atendido.

Observación 16 260709: Se solicita complementar el numeral 8.2 del informe detallando las incidencias particulares del traslado de cota para cada uno de los polígonos objeto de estudio. Para ello, se debe incorporar la siguiente información técnica y soportes:

- **Parámetros del circuito:** Especificar la cantidad de circuitos de nivelación ejecutados y la longitud total de cada uno de ellos.
- **Detalle del procedimiento:** Indicar la metodología para la materialización de los cambios y la distancia promedio entre estos.
- **Soportes visuales:** Adjuntar el registro fotográfico completo y debidamente rotulado de las actividades de traslado de cota.

Incluir las fechas en que se desarrolló la actividad.

Respuesta Consultoría 260721

De acuerdo con la observación, se corrige numeral 8.2 del documento.

Respuesta Interventoría 260731

Atendido parcialmente. Se da respuesta a lo solicitado para el numeral 8.2 de la versión anterior del informe con lo mencionado en el numeral 9 del informe entregado, sin embargo no se mencionan las fechas en las que se desarrollaron las actividades como se requirió en la revisión anterior.

Observación 17 260709: Las imágenes 72, 73 y 74 deben complementarse con nomenclatura vial

Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se corrigen las imágenes 72, 73 y 74.

Respuesta Interventoría 260731

Atendido.

Observación 18 260709: El numeral 8.4 debe ser complementado presentando el cálculo del error máximo permitido en metros, a partir de la formula ***Error máximo permitido en metros =*** *±0.008 √ (D). D es la distancia en Km.* Este numeral menciona el anexo 8 pero en la información entregada no se entregaron anexos, se solicita complementar el producto con dicho anexo para revisión.

Respuesta Consultoría 260721

De acuerdo con la observación, se corrige numeral 8.4 del documento.

Respuesta Interventoría 260731

Se actualiza el numeral 8.4 al numeral 9.4 en el informe entregado No atendido.

Observación 19 260709: Con el fin de realizar la correspondiente revisión técnica y validación del capítulo 8 y sus numerales, el Consultor debe adjuntar de forma obligatoria los siguientes anexos al informe técnico:

- Reporte del vértice IGAC vigente utilizado
- Archivos crudos o nativos provenientes directamente del nivel utilizado, los cuales deben incluir: marca, modelo, número de serie del equipo y las observaciones (lecturas).
- Cálculos y carteras (campo y oficina estandarizadas y formuladas en Excel) en los cuales se identifique claramente los circuitos de nivelación y contra nivelación, los datos obtenidos en cada circuito relacionando cotas geométricas de los vértices, distancias y error obtenido (expresado en milímetros), entre otros
- Cada circuito contará con los datos mínimos requeridos y cumplirá con la precisión exigida.

Respuesta Consultoría 260721

De acuerdo con la observación, se corrige el capítulo 8 del documento.

Respuesta Interventoría 260731

Se actualiza el numeral 8 al numeral 9 en el informe entregado. Atendido parcialmente. No se presenta el cálculo de la precisión exigida.

Observación 20 260709: El numeral 9 del informe debe alinearse estrictamente con los lineamientos metodológicos para la ejecución de poligonales de amarre o marcos de referencia, establecidos en el **numeral 8.5** de la guía del **IDU (GU-DP-02)** y en el **numeral 4.2.1** de la **norma NS-030** de la **EAAB** (esta última citada explícitamente por el consultor en su documento). Al respecto, es imperativo dar cumplimiento a lo estipulado en la norma **NS-030** de la **EAAB (numeral 4.2.1),** la cual señala:

"Todas las poligonales deberán partir con coordenadas reales planas cartesianas época 2018.0 y fuera de la ciudad en planas Gauss-Kruger [origen nacional o según corresponda] y no asumidas, de los vértices previamente materializados, posicionados, calculados y ajustados".

Con base en lo anterior, el consultor deberá precisar en el informe las fechas y soportes de cuándo se ejecutaron las siguientes actividades:

- El posicionamiento de los vértices.
- El postproceso de la información.
- La realización de las poligonales de campo.

Esto con el fin de validar el cumplimiento del requisito mencionado.

Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se corrige el numeral 9 del documento.

Respuesta Interventoría 260731

Se actualiza el numeral 9 al numeral 10 en el informe entregado. Atendido parcialmente. No se informan las fechas en las que se desarrollaron las actividades, esto con el fin de dar cumplimiento a lo citado en el numeral 4.2.1 de la Norma NS-030.

Observación 21 260709: En el numeral 9.2 se deben enunciar las fórmulas usadas y presentar los resultados en la comprobación de los cierres de las poligonales**.**

Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se corrige el numeral 9.2 del documento.
Respuesta Interventoría 260731

Se actualiza el numeral 9.2 al numeral 10.2 en el informe entregado. Atendido parcialmente. Aunque se adjuntan los cálculos de las poligonales en el **anexo 7. CALCULOS, AJUSTE POLIGONAL** no se enuncian en el informe fórmulas usadas y para la comprobación de los cierres de las poligonales.

Observación 22 260709: Con el fin de realizar la correspondiente revisión técnica y validación del capítulo 9 y sus numerales, el Consultor debe adjuntar de forma obligatoria los siguientes anexos al informe técnico:

POLIGONAL O MARCO DE REFERENCIA

- Archivos crudos provenientes directamente del equipo utilizado
- Reporte generado por el software, incluyendo nombre y versión de este, así como una tabla resumen con las coordenadas ajustadas.
- Cálculos, carteras, longitud de los circuitos, ajustes, error de cierre, precisión obtenida, coordenadas finales de cada vértice y alturas geométricas de los vértices. Todo en formato Excel estandarizado y formulado.
- Para los casos en los que se realice un marco de referencia o control mediante equipos GNSS, se deberán entregar los mismos soportes solicitados en el ítem Georreferenciación
- Cada poligonal contará con los datos mínimos requeridos y cumplirá con la precisión exigida.

Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se corrige el capítulo 9 del documento.

Respuesta Interventoría 260731

Atendido.

Observación 23 260709: Los numerales 10, y 11 del informe deben estar alineados estrictamente con los lineamientos metodológicos para el levantamiento o captura de detalles e inspección de redes establecidos en los **numeral 8.7 y 8.8** de la **guía IDU GU-DP-02.** Se deben incluir las fechas en que se desarrolló la actividad.

De acuerdo a los numerales citados, el numeral 8.7 menciona que: “se debe entregar el listado de detalles tomados por estación o delta y dejar referencias para replanteo. Se debe identificar cada detalle levantado de manera que exista una descripción única que facilite la interpretación de las carteras, se debe presentar el listado base de detalles, códigos y especificaciones utilizadas durante la ejecución del contrato. Se debe registrar la descripción, dirección y la ubicación del delta desde el

cual se están levantando los detalles y relacionar el consecutivo de detalles radiados desde cada estación.

La totalidad de los elementos contenidos en el área de influencia del proyecto tendrán los componentes punto, número del punto, descriptor, bloque del punto (si requiere), componente espacial Este, Norte, altura geométrica.

Se empleará una secuencia lógica de numeración de detalles del levantamiento en campo (redes secas e hidrosanitarias) y se deben diligenciar los formatos de inspección entregados por la Supervisión IDU o el que manejen las diferentes Entidades, con su inventario e inspección".

Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se corrigen los numerales Los numerales 10, y 11 del informe.

Respuesta Interventoría 260731

Se actualizan los numerales 10 y 11 a los numerales 11 y 12, respectivamente, en el informe entregado. Atendido parcialmente. No se atiende lo solicitado en la guía IDU GU-DP-02 numeral 8.7: "se debe entregar el listado de detalles tomados por estación o delta y dejar referencias para replanteo".

Observación 24 260709: Se solicita corregir el numeral 10.1 debido a una inconsistencia en el texto; allí se menciona: 'A continuación, se listan las coordenadas de los auxiliares que fueron instalados para apoyo en la toma de detalles del proyecto', sin embargo, dicha información no se encuentra reflejada en el cuerpo del documento ni se hace referencia a ningún anexo para su respectiva revisión. Por lo tanto, se debe incorporar el listado omitido o indicar explícitamente el anexo que lo contiene.

Respuesta Consultoría 260721

De acuerdo con la observación, se corrige el numeral 10.1 del informe.

Respuesta Interventoría 260731

Atendido.

Observación 25 260709: En el numeral 10.2 se hace referencia al catálogo de objetos que rige los lineamientos de captura y procesamiento de la información, indicando que este puede ser consultado en el anexo correspondiente. No obstante, dicho documento no fue allegado con la entrega del informe. Por lo tanto, se solicita al consultor incorporar el citado anexo y, adicionalmente, especificar bajo qué marco normativo o estándar institucional (ej. IDU, EAAB, IGAC) fue desarrollado dicho catálogo.

Respuesta Consultoría 260721

De acuerdo con la observación, se corrige el numeral 10.2 del informe.

Respuesta Interventoría 260731
Atendido.

Observación 26 260709: En el numeral 11 debe hacer referencia al anexo donde se pueden consultar las fichas de inventario de redes húmedas.

Respuesta Consultoría 260721
De acuerdo con la observación, se corrige el numeral 11 del informe.

Respuesta Interventoría 260731
Atendido.

Observación 27 260709: Con el fin de realizar la correspondiente revisión técnica y validación los capítulos 10, 11 y 12 junto con sus numerales, el Consultor debe adjuntar de forma obligatoria los siguientes anexos al informe técnico:

RADIACIÓN DE DETALLES:

- Datos crudos, cálculos y ajustes
- Listado de códigos de la estación
- Listado de deltas y puntos capturados desde cada delta
- Listado final de detalles con coordenadas y alturas (provenientes de la nivelación geométrica)
- Fichas de inspección de redes secas y húmedas
- Precisión posicional

Respuesta Consultoría 260721

De acuerdo con la observación, se corrigen los capítulos 10, 11 y 12.

Respuesta Interventoría 260731

Atendido parcialmente. No se incluyen los listados de deltas y puntos capturados desde cada delta ni la precisión posicional

Observación 28 260709: En el numeral 12 se afirma que la geodatabase fue preparada conforme a los requerimientos de 'la autoridad ambiental y demás entidades competentes'. Al respecto, se solicita al consultor especificar puntualmente a qué entidad o entidades hace referencia (por ejemplo, ANLA, CAR, SDA, etc.). Asimismo, deberá allegar e incorporar en el informe los términos de

referencia, resoluciones o manuales técnicos definidos por dicha entidad que sirvieron como base para la estructuración del modelo de datos de la geodatabase.

Esto se solicita con el fin de hacer una adecuada revisión del entregable.

Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se corrige el numeral 12.

Respuesta Interventoría 260731

Se actualiza el numeral 12 al numeral 13 en el informe entregado. Atendido.

Observación 29 260709: Se debe incluir un anexo con el registro fotográfico de cada polígono intervenido y las actividades desarrolladas en estos**.**

Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se incluye el anexo del registro fotográfico.

Respuesta Interventoría 260731

Atendido.

Observación 30 260709: Para el numeral 13 de Conclusiones se solicita complementar las mismas indicando cuales fueron las precisiones obtenidas, cuales fueron los puntos de amarre altimétrico usados, que tolerancia se cumplió en la nivelación, cuáles fueron las longitudes de los circuitos de nivelación, cual fue el volumen de datos obtenido en las radiaciones, mencionar bajo que estándares se desarrollaron los productos cartográficos generaros y cuál fue la salida grafica seleccionada de acuerdo a su escala de presentación**.**

Se solicita complementar el capítulo de Conclusiones del informe, asegurando que no sean solo genéricas sino que reflejen los resultados cuantitativos y cualitativos del proyecto. Para ello, se deben incorporar e indicar explícitamente los siguientes datos técnicos:

- **Resultados de precisión:** Especificar las precisiones horizontales y verticales definitivas obtenidas en los levantamientos.

- **Componente altimétrico:** Detallar los puntos de amarre altimétrico utilizados (IGAC o EAAB), las longitudes totales de los circuitos de nivelación ejecutados y la tolerancia técnica alcanzada frente a la permitida.

- **Densidad de información:** Mencionar el volumen total de datos y puntos obtenidos mediante las radiaciones en campo.

- **Estándares cartográficos:** Declarar bajo qué normatividad o estándares institucionales se desarrollaron los productos cartográficos generados.

- **Salida gráfica:** Definir las especificaciones de las salidas gráficas seleccionadas, justificándolas de acuerdo con su respectiva escala de presentación.

A su vez, es necesario complementar este apartado con recomendaciones enfocadas a mitigar riesgos técnicos, garantizar la trazabilidad de la información y facilitar las fases posteriores de diseño y ejecución (tales como la preservación de la red de apoyo, validación de empalmes y controles altimétricos, entre otras)."

Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se corrige el numeral 13.

Respuesta Interventoría 260731

Se actualiza el numeral 13 al numeral 14 en el informe entregado. Atendido.

Observación 31 260709: En el numeral 14 se hace referencia a los anexos del informe y se cita textualmente: “Anexo A: Registro de Limitaciones en la Inspección de Redes Húmedas. En cumplimiento con los estándares de calidad del levantamiento, se detalla a continuación la relación de estructuras de servicios públicos que presentaron restricciones para su inspección técnica completa:”. No obstante, el numeral queda incompleto y no se adjunta ningún documento anexo que soporte dicha afirmación. Por lo tanto, se solicita al consultor remitir el listado faltante con la información técnica y los soportes complementarios indispensables para realizar la respectiva validación.

Asimismo, se recuerda que la entrega debe incorporar la totalidad de los anexos mínimos exigidos en el **numeral 9.1.2** de la guía del **IDU (GU-DP-02).**

Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se corrige el numeral 14.

Respuesta Interventoría 260731

Se actualiza el numeral 14 al numeral 15 en el informe entregado. No atendido.

Observación 32 260709: Se evidencia que la entrega no incluye el montaje definitivo de los planos topográficos en sus respectivos formatos de presentación ni en las escalas requeridas para su evaluación. A continuación, se detallan las omisiones y hallazgos identificados en los archivos de dibujo técnico allegados:

- **ACAD-CL 137 LEV (1)-Model**

  - ✓ Archivo de referencia externa que presenta el levantamiento topográfico del polígono 2 correspondiente a la red peatonal Calle 137
  - ✓ Se encuentra cartografía en entorno 3D pero carece por completo de elementos mínimos de presentación (grilla de coordenadas, norte magnético y cuadro de convenciones). Adicionalmente, el dibujo se encuentra sin identificación, omitiendo la nomenclatura urbana y la codificación de los CIV (Código de Identificación Vial) objeto de intervención.

- **ACAD-COL SIMÓN BOLIVAR LEV GEN (3)-Model**

  - ✓ Archivo de referencia externa que contiene el levantamiento topográfico del Polígono 3 (Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A - Quiriguá).
  - ✓ Se encuentra cartografía en entorno 3D pero carece por completo de elementos mínimos de presentación (grilla de coordenadas, norte magnético y cuadro de convenciones). Adicionalmente, el dibujo se encuentra sin identificación, omitiendo la nomenclatura urbana y la codificación de los CIV (Código de Identificación Vial) objeto de intervención.
  - ✓ Presenta un formato en el layout del archivo sin diligenciar y sin organizar la salida grafica final.

- **ACAD-poligonal carrera 8g y 8f bis coor elev-Model**

  - ✓ Archivo de referencia externa que contiene el levantamiento topográfico del Polígono 1 (Corredor comercial y del cuidado 8 F-G).
  - ✓ Sin identificación (no presenta nomenclatura urbana ni identificación de CIV's a intervenir). Presenta la cartografía en 3D. No se presenta grilla de coordenadas, norte y cuadro de convenciones para identificar los elementos dibujados.

Se solicita al consultor estructurar y ajustar rigurosamente la presentación de todos los planos topográficos en el espacio papel (Layout) utilizando los rótulos institucionales. Deberá subsanar las omisiones identificadas atendiendo de forma estricta los lineamientos establecidos en el numeral 9.1.2 de la guía del IDU (GU-DP-02), en el inciso correspondiente a planos topográficos y estándares de entrega cartográfica.

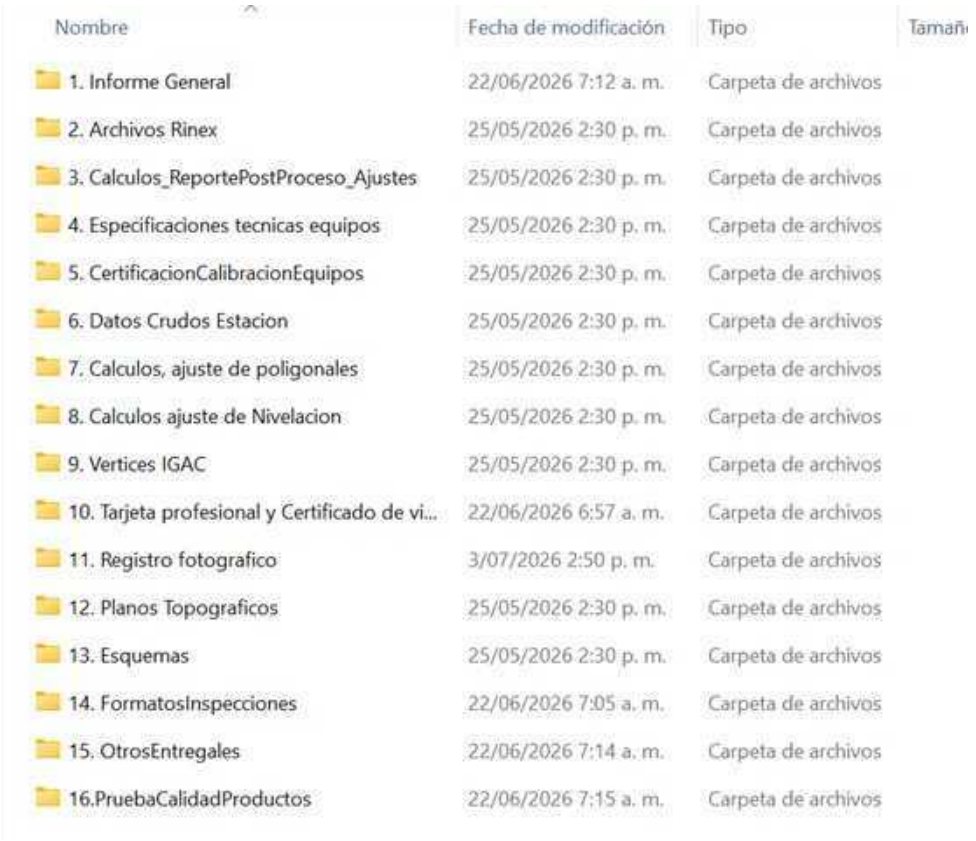
Respuesta Consultoría 260721

De acuerdo con la observación, se entrega el montaje definitivo de los planos conforme con las sugerencias de la interventoría

Respuesta Interventoría 260731

No atendido.

Observación 34 260709: Se sugiere, para la entrega de la información digital, manejar la estructura de carpetas, planteada para el componente de topografía, estandarizada por el IDU mediante la Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación – DTINI Componente de Geomática.



Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamañ
1. Informe General	22/06/2026 7:12 a. m.	Carpeta de archivos	
2. Archivos Rinex	25/05/2026 2:30 p. m.	Carpeta de archivos	
3. Calculos_ReportePostProceso_Ajustes	25/05/2026 2:30 p. m.	Carpeta de archivos	
4. Especificaciones tecnicas equipos	25/05/2026 2:30 p. m.	Carpeta de archivos	
5. CertificacionCalibracionEquipos	25/05/2026 2:30 p. m.	Carpeta de archivos	
6. Datos Crudos Estacion	25/05/2026 2:30 p. m.	Carpeta de archivos	
7. Calculos, ajuste de poligonales	25/05/2026 2:30 p. m.	Carpeta de archivos	
8. Calculos ajuste de Nivelacion	25/05/2026 2:30 p. m.	Carpeta de archivos	
9. Vertices IGAC	25/05/2026 2:30 p. m.	Carpeta de archivos	
10. Tarjeta profesional y Certificado de vi...	22/06/2026 6:57 a. m.	Carpeta de archivos	
11. Registro fotografico	3/07/2026 2:50 p. m.	Carpeta de archivos	
12. Planos Topograficos	25/05/2026 2:30 p. m.	Carpeta de archivos	
13. Esquemas	25/05/2026 2:30 p. m.	Carpeta de archivos	
14. FormatosInspecciones	22/06/2026 7:05 a. m.	Carpeta de archivos	
15. OtrosEntregales	22/06/2026 7:14 a. m.	Carpeta de archivos	
16.PruebaCalidadProductos	22/06/2026 7:15 a. m.	Carpeta de archivos	

Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se realiza el montaje de los planos conforme con las sugerencias de la interventoría.

Respuesta Interventoría 260731

Atendido.

Observación 35 260521: Se solicita realizar una revisión exhaustiva de la redacción general del documento, garantizando la correcta ortografía, el uso adecuado de los signos de puntuación y la claridad sintáctica de las ideas expresadas. Asimismo, el consultor deberá unificar la jerarquía tipográfica del informe (estilos, fuentes y tamaños de texto) de acuerdo con la relevancia de cada título, subtítulo y cuerpo de texto, asegurando una presentación formal y homogénea.
Respuesta Consultoría 260721

Se atiende la observación y se realiza la revisión general del documento.

Respuesta Interventoría 260731

Atendido

RECOMENDACIONES PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN

Para proceder con la próxima revisión detallada el contratista debe atender los comentarios aquí incluidos y presentar los planos y documentos requeridos de manera formal:

- ✓ Planos generales de localización.
- ✓ Planos de secciones transversales
- ✓ Planos de perfiles
- ✓ Se recomienda que la presentación se realice de manera separada para cada uno de los polígonos incluidos. Esta recomendación aplica para la presentación de archivos, así como de los planos y documentos requeridos como soporte de diseño e información para replanteo y control de obra.

Respuesta Consultoría 260721

Se atienden las observaciones, conforme con las recomendaciones para la elaboración de la planimetría.

Respuesta Interventoría 260731

No atendido

Observación 1 260731: Tanto el informe como los planos, una vez se normalice la presentación de estos últimos, deben generarse en formato editable y pdf con la respectiva firma del profesional responsable y a su vez se deben incluir los datos de los profesionales delegados por la interventoría para la aprobación.

Observación 2 260731: Se procedió con la revisión de los anexos entregados, referentes a los cálculos del posicionamiento, nivelación y radiación arrojando los siguientes resultados:

- **POSICIONAMIENTO:**

  Se revisaron cálculos de los posicionamientos con el software trimble business center, tomando como base los rinex de las bases activas, rinex puntos posicionados efemérides rápidas y las coordenadas semanales de la información recibida arrojando las siguientes datos:

CONTRATISTA					**INTERVENTORIA**					CONTRATISTA-INTERVENTORIA			
PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DISTANCIA	**PUNTO**	**NORTE**	**ESTE**	**COTA**	**DISTANCIA**	DIFERENCIA DIST	DIFERENCIA NORTE	DIFERENCIA ESTE	DIFERENCIA COTA
GPS-1	112659.595	97418.298	2567.402		**GPS-1**	**112659.531**	**97419.944**	**2548.713**			0.064	-1.646	18.689
GPS-2	112612.91	97468.463	2566.908	68.527	**GPS-2**	**112612.836**	**97470.105**	**2549.231**	**68.531**	-0.004	0.074	-1.642	17.677
GPS-3	114042.027	102562.0189	2551.145		**GPS-3**	**114040.889**	**102564.574**	**2551.085**			1.138	-2.555	0.060
GPS-4	113973.523	102538.222	2551.538	72.520	**GPS-4**	**113972.379**	**102540.759**	**2551.478**	**72.531**	-0.012	1.144	-2.537	0.060
GPS-5	116173.256	105340.983	2556.632		**GPS-5**	**116173.256**	**105340.981**	**2556.559**			0.000	0.002	0.073
GPS-8	116147.672	105462.301	2557.921	123.986	**GPS-8**	**116147.671**	**105462.303**	**2557.840**	**123.990**	-0.004	0.001	-0.002	0.081
GPS-6	115666.812	105191.474	2554.434		**GPS-6**	**115666.804**	**105191.471**	**2554.38**			0.008	0.003	0.054
GPS-7	115712.527	105053.767	2553.582	145.097	**GPS-7**	**115712.52**	**105053.766**	**2553.517**	**145.095**	0.002	0.007	0.001	0.065

  - **Polígono CALLE 137:** Se presentan diferencias
  - **Polígono COLEGIO SIMON BOLIVAR:** Se presentan diferencias.
  - **Polígono CORREDOR COMERCIAL:** Resultados consistentes

  Se reitera la necesidad de adjuntar los resultados del post proceso con el fin de verificar adecuadamente los resultados.

- **POLIGONAL:**
  Se revisaron los ángulos digitados en las poligonales (Excel, archivo entregado) con los archivos crudos de la estación, arrojando lo siguiente.

  - **Polígono CALLE 137:** Resultados consistentes
  - **Polígono COLEGIO SIMON BOLIVAR:** Resultados consistentes.
  - **Polígono CORREDOR COMERCIAL:** El archivo crudo se encuentran dañados, arrojando error al intentar procesar en software para chequeo. Agradecemos verificar dicho archivo y reenviar para su revisión.

- **RADIACIÓN:**
  No se cuenta con archivo .ASC para revisión en ninguno de los polígonos.

- **NIVELACIÓN:**

Los archivos PDF de las carteras de campo se encuentran dañados, arrojando error al intentar su apertura e imposibilitando el contraste y verificación frente a los archivos en Excel. Agradecemos efectuar el reemplazo y reenvío de dichos archivos PDF en la carpeta anexa, previa verificación técnica de que los ficheros se encuentren correctamente compilados y sean 100% legibles.

Observación 3 260731: Se evidencia que los archivos cargados en la carpeta **12. ESQUEMAS** no corresponden a los productos requeridos para este anexo. El Contratista debe organizar y entregar de forma completa los siguientes esquemas en formatos CAD (.DWG), PDF y KMZ por cada área de intervención:

- **Área de estudio:** Esquema de delimitación del área de estudio por polígono.
- **GNSS:** Esquema de la red geodésica y puntos de control GNSS por polígono
- **Poligonal o Marco de referencia:** Esquema de las poligonales de amarre ejecutadas por sector.
- **Nivelación:** Esquema del trazado de los circuitos de nivelación geométrica por sector
- **Cobertura de puntos:** Esquema de densidad y cobertura de la nube de puntos radiados por sector

Toda la información gráfica presentada en archivos DWG y PDF debe diagramarse utilizando rigurosamente el formato de rótulo oficial definido por la Entidad para este fin.

Observación 4 260731: La carpeta 16. PRUEBA CALIDAD PRODUCTOS no presenta información. En dicha carpeta se deben incluir las pruebas de calidad realizadas por la consultoría a cada procedimiento desarrollado en campo con su respectivo informe y soporte.

En consecuencia, esta Interventoría considera que la versión ajustada del Informe de evidencia un avance significativo respecto del producto inicialmente presentado y reconocemos la disposición del consultor para fortalecer el contenido técnico del producto presentado.

Al respecto, se recuerda que, conforme con lo establecido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, título "5.3. Condiciones particulares transversales para el desarrollo de las etapas del contrato", en el subnumeral "5.3.1. Condiciones de subsanabilidad de la información del contrato", se establece lo siguiente:

> *"Cuando el contratista entregue un producto, informe, documento técnico y demás documentos aplicables en el desarrollo del contrato, deberá efectuar los ajustes y subsanaciones a los productos y entregables según los requerimientos de la Interventoría (en el evento que este sea requerido), aplicando los componentes normativos vigentes acorde con el objeto y alcance contratado.*
>
> *Para el desarrollo efectivo del contrato, se espera que no se realicen más de tres (03) solicitudes de subsanación al contratista; en las primeras dos (02) solicitudes de subsanación el contratista tendrá un plazo máximo de (02) días hábiles para dar respuesta efectiva."*

"A partir de la tercera solicitud de subsanación en el desarrollo de los productos, informes y demás documentos aplicables, el contratista tendrá un plazo máximo de (01) día hábil para realizar el respectivo ajuste so pena del inicio del procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011."

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Bogotá D.C. 31 de Julio de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU OFICIO POL2026-181-2026 APROBACIÓN CONDICIONADA DOCUMENTACIÓN TRÁNSITO - SEGUNDA ENTREGA

Respetados Señores,

En atención al oficio **POL2026-181-2026**, mediante el cual el CONSORCIO POLÍGONOS 2026 hace entrega de la versión ajustada del Informe de Recopilación y Análisis de Información (RAI) correspondiente al componente de tránsito, esta Interventoría realizó la revisión del documento con el propósito de verificar el cumplimiento de las observaciones formuladas previamente en cuanto al RAI, emitido en respuesta a la primera versión del producto.

Como resultado de dicha revisión, se evidencia que el consultor realizó una actualización importante del documento, incorporando ajustes que fortalecen su estructura y contenido técnico. En términos generales, la mayoría de las observaciones formuladas por la Interventoría fueron atendidas satisfactoriamente, razón por la cual se presentan a continuación las verificaciones correspondientes para cada una de ellas.

1. **Metodología del RAI**

Observación formulada por la Interventoría

Se solicitó estructurar metodológicamente el Informe de Recopilación y Análisis de Información (RAI), definiendo de manera explícita las etapas de recopilación, revisión, selección, clasificación, análisis y síntesis de la información, incorporando criterios técnicos para la selección y descarte de información y evidenciando la articulación de dicho proceso con los requerimientos del estudio de tránsito.

Verificación de la respuesta

La versión ajustada del documento incorpora un capítulo específico de metodología, en el cual se desarrollan las etapas de recopilación, revisión, selección, clasificación, análisis y síntesis, indicando el propósito de cada una de ellas dentro del desarrollo del estudio. Así mismo, se describen los criterios generales para la consulta y selección de las fuentes de información y su aplicación dentro del estudio de tránsito.

Concepto de la Interventoría

La presente observación se considera ATENDIDA.

2. **Clasificación y organización de la información**

Observación formulada por la Interventoría

Se solicitó reorganizar la información recopilada, estructurándola en categorías temáticas tales como normatividad, operación del tránsito, transporte público, seguridad vial, infraestructura y perfiles viales y estudios previos, garantizando además su trazabilidad y utilización dentro del estudio.

Verificación de la respuesta

El documento fue reorganizado mediante capítulos independientes para cada uno de los componentes solicitados, facilitando la consulta y organización de la información recopilada y permitiendo una mejor relación entre los diferentes insumos técnicos.

Concepto de la Interventoría

La presente observación se considera ATENDIDA.

3. **Síntesis y consolidación de la información**

Observación formulada por la Interventoría

Se solicitó fortalecer el enfoque analítico del documento, presentando la información procesada y consolidada, evitando limitarse a la referencia de fuentes. Igualmente, se recomendó incorporar una matriz de análisis que relacionara las fuentes consultadas, los hallazgos relevantes, la información descartada y su aplicación dentro del estudio.

Verificación de la respuesta

La versión ajustada incorpora un capítulo específico de síntesis y consolidación de la información, evidenciando un avance importante respecto de la versión inicialmente presentada. Se identifica una matriz de análisis que permite evidenciar de manera explícita la trazabilidad entre las fuentes consultadas, los hallazgos obtenidos y su utilización dentro del estudio.

Concepto de la Interventoría

La presente observación se considera ATENDIDA.

4. Análisis de antecedentes y estudios de tránsito

Observación formulada por la Interventoría

Se solicitó realizar un análisis técnico de los antecedentes y estudios de tránsito disponibles, indicando su alcance, resultados relevantes e implicaciones para el proyecto.

Verificación de la respuesta

La nueva versión incorpora un capítulo específico para el análisis de antecedentes, diferenciando el alcance, los resultados relevantes y las implicaciones para el proyecto. Sin embargo, el análisis desarrollado continúa siendo relativamente general y podría fortalecer la justificación técnica respecto de la utilidad o no de cada antecedente para el desarrollo del estudio. Así mismo, no estaría de más identificar y caracterizar de manera explícita que datos de los observatorios (localización, fecha, tipo de tránsito, horas), aún si no se hace un análisis de los volúmenes.

Concepto de la Interventoría

La presente observación se considera **PARCIALMENTE ATENDIDA.**

5. Gestión de información ante la Secretaría Distrital de Movilidad

Observación formulada por la Interventoría

Se solicitó complementar el RAI incorporando información relacionada con fases semafóricas, señalización existente y tasas de crecimiento del tránsito.

Verificación de la respuesta

La versión ajustada incorpora capítulos específicos para cada uno de los aspectos solicitados, incluyendo la descripción de las fuentes de consulta y la información recopilada.

Concepto de la Interventoría

La presente observación se considera ATENDIDA.

6. Transporte público

Observación formulada por la Interventoría
Se solicitó consolidar la información correspondiente a rutas, paraderos y frecuencias del transporte público, incorporando además un análisis sobre su incidencia dentro del proyecto.

Verificación de la respuesta

El documento presenta un desarrollo amplio de este componente, incluyendo el inventario de rutas y paraderos para los diferentes sectores de intervención, así como un apartado orientado al análisis de su incidencia dentro del estudio. Eso sí, se deberá dar alcance al RAI anexando y resumiendo la información obtenida de la consulta a Transmilenio una vez la entidad de respuesta (incorporar sobre todo el tema de frecuencias o intervalos en horas valle y pico, que es información que Transmilenio otorga si se solicita explícitamente).

Concepto de la Interventoría

La presente observación se considera **PARCIALMENTE ATENDIDA.**

7. Usos del suelo y generadores de viaje

Observación formulada por la Interventoría

Se solicitó profundizar el análisis de equipamientos, zonas comerciales y demás generadores de viaje, evaluando su incidencia sobre la generación y atracción de viajes de conformidad con el Decreto Distrital 555 de 2021.

Verificación de la respuesta

La versión ajustada incorpora un capítulo específico para el análisis de usos del suelo y generadores de viaje, desarrollando la caracterización de los principales elementos presentes dentro del área de influencia del proyecto.

Concepto de la Interventoría

La presente observación se considera ATENDIDA

8. Articulación con el estudio de tránsito

Observación formulada por la Interventoría

Se solicitó evidenciar la articulación del RAI con el tipo de estudio de tránsito aplicable, soportando aspectos como áreas de influencia, puntos de aforo, trayectorias y diagnóstico operativo.

Verificación de la respuesta

La nueva versión desarrolla un capítulo específico donde se presenta la relación entre el RAI y el estudio de tránsito aplicable, incorporando la definición de áreas de influencia, puntos de aforo, trayectorias y diagnóstico operativo para los diferentes sectores de intervención.

Concepto de la Interventoría

La presente observación se considera ATENDIDA.

9. Enfoque del documento

Observación formulada por la Interventoría

Se solicitó reforzar el enfoque del RAI como un insumo técnico para el estudio de tránsito, evidenciando la forma en que la información recopilada se organiza, analiza y utiliza para la toma de decisiones.

Verificación de la respuesta

La nueva versión evidencia una mejora importante frente al documento inicialmente presentado, incorporando capítulos de análisis, articulación y síntesis que fortalecen el enfoque técnico del producto.

Concepto de la Interventoría

La presente observación se considera ATENDIDA.

10. Anexos y soportes documentales

Observación formulada por la Interventoría

Se solicitó remitir de manera integral el informe junto con la totalidad de los anexos y soportes asociados, debidamente organizados, clasificados y accesibles, garantizando la trazabilidad de la información utilizada durante la elaboración del RAI.

Verificación de la respuesta

Junto con la nueva entrega se suministró el enlace correspondiente a la documentación asociada al componente de tránsito, lo que permitió efectuar la revisión integral del producto presentado. No obstante, se recomienda organizar la información de los anexos primero por los polígonos de intervención y luego si por la información disponible en cada ámbito; i.e.:

Polígono 1:
- Operación del tránsito
- Transporte público
- Seguridad vial
- Estudios previos

Polígono 2:
- Operación del tránsito
- Transporte público
- Seguridad vial
- Estudios previos
- (…)

Y así sucesivamente

Concepto de la Interventoría

La presente observación se considera **PARCIALMENTE ATENDIDA.**

En consecuencia, esta Interventoría considera que la versión ajustada del Informe de Recopilación y Análisis de Información (RAI) evidencia un avance significativo respecto del producto inicialmente presentado y atiende satisfactoriamente la mayoría de las observaciones formuladas previamente. Las observaciones que permanecen parcialmente atendidas corresponden principalmente a aspectos relacionados con la enunciación explícita y organización de la información, así como algunas consultas adicionales que se puedan hacer, los cuales deberán ser incorporados en la siguiente actualización del documento, sin que ello impida la continuidad del desarrollo del componente de tránsito.

Por lo tanto, devolvemos con **aprobación condicionada** el documento, supeditado principalmente a:

- La precisión o inventario explícito de la información recopilada en materia de aforos y siniestralidad, y un análisis de su pertinencia o limitaciones.
- La incorporación de información adicional que provenga de la solicitud de información realizada a Transmilenio (frecuencias o intervalos)

- La organización de la información recopilada por polígono.

Agradecemos la atención prestada a las observaciones formuladas y reconocemos la disposición del consultor para fortalecer el contenido técnico del producto presentado.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

ANEXO 8: CORRESPONDENCIA RECIBIDA DESDE LA SDH

Formato

CODIGO INTERNO
PROYECTO SECRETARIA HABIATAT
FECHA ACTUALIZACIÓN

FECHA OFICIO	OFICIO	TEMA
17-jul.-26	2-2026-53549	APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 3 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1325 DE 2025.
21-jul.-26	2-2026-54139	SOLICITUD MESA DE TRABAJO TÉCNICA - CONTRATO DE OBRA SDHT NO. 1266 DE 2025.
21-jul.-26	2-2026-54140	SOLICITUD MESA DE TRABAJO TÉCNICA - CONTRATO DE OBRA SDHT NO. 1266 DE 2025.
22-jul.-26	2-2026-54334	APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 4 CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1325 DE 2025.
31-jul.-26	S-2026-263375	CITACIÓN EAAB ZONA 2 A MESA DE TRABAJO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-54334
Fecha: 22/07/2026 11:31:26 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 4 CONTRATO DE INTERV
Destino: CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO CONTRATO 1325-2025 / GRUPO 1
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Bogotá D.C.

Doctor:
JUAN ALEJANDRO CARDONA ROMERO
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO CONTRATO 1325-2025 / GRUPO 1
Dirección Electrónica: consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
BOGOTA, D.C.

Asunto: APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 4 CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1325 DE 2025.

Respetado Doctor:

En ejercicio de las funciones de seguimiento a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat respecto del Contrato de Interventoría No. 1325 de 2025, asociado al Contrato de Obra No. 1266 de 2025, nos permitimos informar que, una vez realizada la revisión integral del Informe Mensual de Interventoría No. 4, esta entidad determinó que el documento cumple con la estructura, el contenido y los lineamientos establecidos para su presentación.

Asimismo, se verificó que las observaciones formuladas previamente por esta Supervisión fueron atendidas y subsanadas satisfactoriamente, de conformidad con los ajustes solicitados.

En consecuencia, se aprueba el Informe Mensual de Interventoría No. 4, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, en sus componentes técnico, social y ambiental, por cuanto la información presentada cumple con los requisitos contractuales establecidos.

No obstante, se precisa que, en el marco de las obligaciones contractuales a cargo de la interventoría y del ejercicio de seguimiento adelantado por la Secretaría Distrital del Hábitat, corresponde exclusivamente a esa interventoría la revisión, validación y aprobación integral de contenido y fondo de los documentos, informes y soportes presentados por el contratista, así como velar por su calidad, suficiencia técnica, coherencia y cumplimiento de los requisitos contractuales aplicables, bajo su plena responsabilidad.

Conforme a lo anterior, se requiere que este informe aprobado sea radicado de manera física en las instalaciones de la entidad, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-54334
Fecha: 22/07/2026 11:31:26 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 4 CONTRATO DE INTERV
Destino: CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO CONTRATO 1325-2025 / GRUPO 1
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

La presente comunicación se expide para los fines pertinentes y con el propósito de asegurar la debida continuidad al seguimiento del contrato de interventoría.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: Evelin Peña Tomann – Diego F. Oliveros - Contratistas Dirección de operaciones - SDHT
Revisó: Laura Mantilla - Andrea Guzmán Ramos Contratistas Dirección de operaciones - SDHT
Aprobó: Camilo Eduardo Torres Muñoz- Director de Operaciones - SDHT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-54139
Fecha: 21/07/2026 05:40:40 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: SOLICITUD MESA DE TRABAJO TÉCNICA - CONTRATO DE OBRA SDHT NO. 1266 DE
Destino: MAURICIO MAHECHA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Bogotá D.C.

Doctor:
MAURICIO MAHECHA
EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB
Dirección Electrónica: jmahecha@acueducto.com.co,glopez@acueducto.com.co
BOGOTA, D.C.

Asunto: SOLICITUD MESA DE TRABAJO TÉCNICA - CONTRATO DE OBRA SDHT NO. 1266 DE 2025.

Respetado doctor:

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra SDHT No. 1266 de 2025, cuyo objeto es *«Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia Revitaliza Tu Barrio, en los polígonos priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat – Grupo 1»,* ejecutado por el Consorcio Polígonos 2026, la Secretaría Distrital del Hábitat solicita respetuosamente, programar una mesa técnica de trabajo con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para tratar lo descrito a continuación:

El contrato se encuentra en la Etapa 1, fase 2, correspondiente a factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones, con una duración de ocho (8) meses, por lo que se requiere avanzar oportunamente en la coordinación interinstitucional de los componentes hidrosanitarios e hidráulicos del proyecto.

La presente solicitud se formula en atención a la comunicación de la EAAB con radicado No. 3131001-S-2026-097699 del 27 de marzo de 2026, mediante la cual se indicó que el acompañamiento al proyecto debe ser solicitado formalmente por la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de designar al funcionario responsable de la coordinación técnica.

En consecuencia, se solicita convocar una mesa de trabajo con participación de la EAAB, la SDHT, el contratista y la interventoría, con el propósito de presentar los esquemas preliminares y recibir los lineamientos técnicos necesarios para avanzar en los diseños de las siguientes intervenciones de la Zona 1:

- Corredor Comercial y del Cuidado, carreras 8F y 8G, localidad de Usaquén.
- Red Peatonal de la calle 137 y Parque Vecinal San José–Prado Sur–La Primavera, localidad de Suba.

Durante la mesa se abordarán los siguientes componentes:

- Diseño definitivo de redes hidrosanitarias y estructuras hidráulicas.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-54139
Fecha: 21/07/2026 05:40:40 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: SOLICITUD MESA DE TRABAJO TÉCNICA - CONTRATO DE OBRA SDHT NO. 1266 DE
Destino: MAURICIO MAHECHA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

- Modelación hidráulica.
- Diseño definitivo de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS).

Este espacio permitirá unificar los criterios técnicos, orientar el desarrollo de los diseños conforme a los lineamientos de la EAAB y facilitar la posterior revisión y aprobación de los productos contractuales.

Teniendo en cuenta los plazos establecidos para la Etapa 1, agradecemos programar la mesa técnica a la mayor brevedad posible y remitir la confirmación a los correos electrónicos director.poligonos2026@gmail.com, consorciopoligonos.26@gmail.com y diego.oliveros@habitatbogota.gov.co.

La SDHT, el contratista y la interventoría dispondrán la información técnica necesaria y participarán en la fecha que sea definida para la realización de la mesa.

Quedamos atentos a su amable respuesta.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES

Copia:
CONSORCIO POLIGONOS 2026 CONTRATO 1266-2025 / GRUPO 1 - LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE - contabilidad@sening.com.co,licitaciones@sening.com.co,consorciopoligonos.26@gmail.com
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO CONTRATO 1325-2025 / GRUPO 1 - CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO - consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: Evelin Peña Tomann - Contratista Dirección de operaciones - SDHT
Revisó: Diego Oliveros - Laura Mantilla - Andrea Guzman - Contratistas Dirección de operaciones - SDHT
Aprobó: Camilo Eduardo Torres Muñoz- Director de Operaciones - SDHT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-54140
Fecha: 21/07/2026 05:41:32 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: SOLICITUD MESA DE TRABAJO TÉCNICA - CONTRATO DE OBRA SDHT NO. 1266 DE
Destino: WILSON PORRAS
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Bogotá D.C.

Doctor:
WILSON PORRAS
EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB
Dirección Electrónica: wporrasr@acueducto.com.co
BOGOTA, D.C.

Asunto: SOLICITUD MESA DE TRABAJO TÉCNICA - CONTRATO DE OBRA SDHT NO. 1266 DE 2025.

Respetado Doctor:

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra SDHT No. 1266 de 2025, cuyo objeto es *«Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia Revitaliza Tu Barrio, en los polígonos priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat – Grupo 1»*, ejecutado por el Consorcio Polígonos 2026, la Secretaría Distrital del Hábitat solicita respetuosamente, programar una mesa técnica de trabajo con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para tratar lo descrito a continuación:

El contrato se encuentra en la Etapa 1, fase 2, correspondiente a factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones, con una duración de ocho (8) meses, por lo que se requiere avanzar oportunamente en la coordinación interinstitucional de los componentes hidrosanitarios e hidráulicos del proyecto.

La presente solicitud se formula en atención a la comunicación de la EAAB con radicado No. 3131001-S-2026-097699 del 27 de marzo de 2026, mediante la cual se indicó que el acompañamiento al proyecto debe ser solicitado formalmente por la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de designar al funcionario responsable de la coordinación técnica.

En consecuencia, se solicita convocar una mesa de trabajo con participación de la EAAB, la SDHT, el contratista y la interventoría, con el propósito de presentar los esquemas preliminares y recibir los lineamientos técnicos necesarios para avanzar en los diseños de la siguiente intervención de la Zona 2:

- Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A – Quirigua – Localidad de Engativá

Durante la mesa se abordarán los siguientes componentes:

- Diseño definitivo de redes hidrosanitarias y estructuras hidráulicas.
- Modelación hidráulica.
- Diseño definitivo de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS).

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-54140
Fecha: 21/07/2026 05:41:32 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: SOLICITUD MESA DE TRABAJO TÉCNICA - CONTRATO DE OBRA SDHT NO. 1266 DE
Destino: WILSON PORRAS
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Este espacio permitirá unificar los criterios técnicos, orientar el desarrollo de los diseños conforme a los lineamientos de la EAAB y facilitar la posterior revisión y aprobación de los productos contractuales.

Teniendo en cuenta los plazos establecidos para la Etapa 1, agradecemos programar la mesa técnica a la mayor brevedad posible y remitir la confirmación a los correos electrónicos director.poligonos2026@gmail.com, consorciopoligonos.26@gmail.com y diego.oliveros@habitatbogota.gov.co.

La SDHT, el contratista y la interventoría dispondrán la información técnica necesaria y participarán en la fecha que sea definida para la realización de la mesa.

Quedamos atentos a su amable respuesta.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES

Copia:
CONSORCIO POLIGONOS 2026 CONTRATO 1266-2025 / GRUPO 1 - LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE - contabilidad@sening.com.co,licitaciones@sening.com.co,consorciopoligonos.26@gmail.com
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO CONTRATO 1325-2025 / GRUPO 1 - CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO - consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: Evelin Peña Tomann - Contratista Dirección de operaciones - SDHT
Revisó: Diego Oliveros - Laura Mantilla - Andrea Guzman - Contratistas Dirección de operaciones - SDHT
Aprobó: Camilo Eduardo Torres Muñoz- Director de Operaciones - SDHT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-53549
Fecha: 17/07/2026 11:28:09 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 3 - CONTRATO DE INTERV
Destino: CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO CONTRATO 1325-2025 / GRUPO 1
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Bogotá D.C.

Doctor:
JUAN ALEJANDRO CARDONA ROMERO
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO CONTRATO 1325-2025 / GRUPO 1
Dirección Electrónica: consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
BOGOTA, D.C.

Asunto: APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 3 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1325 DE 2025.

Respetado Doctor,

En ejercicio de las funciones de seguimiento a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat respecto del Contrato de Interventoría No. 1325 de 2025, asociado al Contrato de Obra No. 1266 de 2025, nos permitimos informar que, una vez realizada la revisión integral del Informe Mensual de Interventoría No. 3, esta entidad determinó que el documento cumple con la estructura, el contenido y los lineamientos establecidos para su presentación.

Asimismo, se verificó que las observaciones formuladas previamente por esta Supervisión fueron atendidas y subsanadas satisfactoriamente, de conformidad con los ajustes solicitados.

En consecuencia, se aprueba el Informe Mensual de Interventoría No. 3, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026, en sus componentes técnico, social y ambiental, por cuanto la información presentada cumple con los requisitos contractuales establecidos.

No obstante, se precisa que, en el marco de las obligaciones contractuales a cargo de la interventoría y del ejercicio de seguimiento adelantado por la Secretaría Distrital del Hábitat, corresponde exclusivamente a esa interventoría la revisión, validación y aprobación integral de contenido y fondo de los documentos, informes y soportes presentados por el contratista, así como velar por su calidad, suficiencia técnica, coherencia y cumplimiento de los requisitos contractuales aplicables, bajo su plena responsabilidad.

Conforme a lo anterior, se requiere que este informe aprobado sea radicado de manera física en las instalaciones de la entidad, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-53549
Fecha: 17/07/2026 11:28:09 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 3 - CONTRATO DE INTERV
Destino: CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO CONTRATO 1325-2025 / GRUPO 1
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

La presente comunicación se expide para los fines pertinentes y con el propósito de asegurar la debida continuidad al seguimiento del contrato de interventoría.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: Evelin Peña Tomann – Diego F. Oliveros - Contratistas Dirección de operaciones - SDHT
Revisó: Laura Mantilla - Andrea Guzmán Ramos Contratistas Dirección de operaciones - SDHT
Aprobó: Camilo Eduardo Torres Muñoz- Director de Operaciones - SDHT

3231001- S-2026-263375
Bogotá, 29 de julio de 2026

Ingeniero
CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Director de Operaciones
Secretaria Distrital del Hábitat
Calle 52 No. 13-64
Correo electrónico: diego.oliveros@habitatbogota.gov.co
director.poligonos2026@gmail.com; consorciopoligonos.26@gmail.com;
Teléfono: 601-3581600
Ciudad

Asunto: Oficio No. 2-2026-54140 – Contrato No. 1266 de 2025 SDH.

Cordial saludo Ing. Camilo Torres:

En atención a su oficio del asunto, con el cual solicitan: *"… mesa de trabajo con participación de la EAAB, la SDHT, el contratista y la Interventoría, con el propósito de presentar los esquemas preliminares y recibir los lineamientos técnicos …".*

En atención a su oficio, con el fin de aclarar los temas pertinentes a los diseños hidrosanitarios y ejecución de obras del **contrato No. 1266-2025**, se programó una reunión presencial el día **03 de agosto del presente año a las 9:00 A.M.** en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, ubicada en la Av. Calle 24 #37-15 Piso 2 Gerencia Zona 2, con el Contratista, Interventoría, el Supervisor del contrato y delegado de la EAAB-ESP.

Una vez revisado el documento por parte de la Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 2, se requiere que la ***SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT***, como entidad contratante, remita el respectivo cronograma de actividades a ejecutar, indicando fecha y tipo de intervención a realizar en el sector mencionado.

La entidad contratante deberá remitir lo solicitado en medio físico y magnético, e informar con la debida anticipación en orden de prioridad las fechas de las intervenciones que se tienen previstas de cada uno de los sectores a intervenir y que involucre las redes de esta Empresa. Cualquier cambio en el cronograma de las intervenciones que se realice, se deberá informar a esta Entidad, por parte de la Entidad contratante.

Por tratarse de un contrato para la intervención de cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A - Quirigua, en la Localidad de Engativá, los responsables (entidad contratante, consultor, contratista, diseñador y/o interventor), deberán presentar a la EAAB-ESP, los estudios y diseños de los desagües y de las redes y/o estructuras que se tengan previstas para construir en cada uno de las zonas a intervenir.

En caso de generarse algún tipo de daño en las redes por la vibración y/o compactación, la Entidad Contratante, deberá rehabilitar las redes de alcantarillado, con lo cual la entidad y/o persona responsable de la intervención de los parques, debe considerar seguir el siguiente procedimiento:

- Expedición de Datos Técnicos de la EAAB-ESP, a solicitud de la persona y/o entidad a intervenir obras.
- Presentación de Diseños por la persona y/o Entidad a intervenir obras.
- Aprobación de diseño por parte de la EAAB-ESP.
- Asignación de un funcionario para el acompañamiento de las obras a desarrollar.

Adicionalmente se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Los responsables de realizar la reconstrucción de la red de alcantarillado y de la pavimentación (consultor, diseñador y/o contratista), deben realizar el diagnostico de las redes e infraestructura de servicios públicos instalada en el sector en concordancia con la Ley 1682 de 2013 y la normatividad vigente y realizar la incorporación de los ítem requeridos dentro del presupuesto, de ser necesarias obras de construcción, renovación y/o reubicación de elementos o redes de acueducto y/o alcantarillado para la garantía de las obras.

- Así mismo los responsables (Consultor, Diseñador y/o Contratista) deberán confrontar en terreno las longitudes, profundidad y material de las tuberías antes de la intervención, sin que la remisión de la presente comunicación lo(s) exonere de las implicaciones legales, contractuales y de responsabilidad que se generen en cada sitio de intervención.

- En los corredores de obra donde se encuentren tuberías de alcantarillado de la red o de las conexiones domiciliarias construidas en material ***"gres",*** es necesario realizar la rehabilitación de las tuberías con el cambio de material (PVC, Concreto u otro que cumpla la Norma de Producto NP-027 Tuberías para Alcantarillado de la EAAB-ESP), esta rehabilitación debe incluir la tubería en diámetro 6", desde la tubería principal hasta la caja domiciliaria de inspección que en general se encuentra en el andén frente a la vivienda, la rehabilitación se realizara conservando las cotas encontradas, los costos de la rehabilitación serán asumidas en su totalidad por parte del responsable de realizar y/o ejecutar la reconstrucción de la red de alcantarillado.

- Se deberá realizar la renovación de las redes menores de acueducto que se encuentren construidas en asbesto cemento y ubicadas en la zona de intervención del proyecto. De acuerdo a lo dispuesto en la Norma Técnica de Producto ***NP-032, Tuberías para Acueducto***, las tuberías para las redes de acueducto aceptadas por la EAAB-ESP pueden ser fabricadas en cualquiera de los materiales indicados en esta Norma; para redes menores de acueducto entre Ø4" y Ø12" podrán ser de cualquier tipo de material a excepción de asbesto cemento.

- Con el fin de evitar demoras en la expedición de paz y salvos, los responsables (entidad contratante y/o contratista), deben presentar los planos récord de obra de las redes rehabilitadas mediante el contrato ejecutado, cumpliendo con las Normas Técnicas de Servicio: **NS-046 "REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PLANOS DE OBRA CONSTRUIDA DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO"** y **NS-030 "LINEAMIENTOS PARA TRABAJOS TOPOGRÁFICOS"**.

ANEXO TECNICO:

- El nivel de las tapas de las válvulas, de las cajillas de medidores, de las cajas de inspección domiciliarias de las viviendas existentes, así como las de los sumideros localizados sobre el andén deberán quedar al mismo nivel de la rasante proyectada o sendero peatonal.

- El nivel proyectado del andén o senderos peatonales no deberá ser superior al nivel de entrada de las viviendas; de lo contrario deberá diseñar y construir un sistema de drenaje que permita la evacuación de las aguas lluvias a la calzada con el fin de evitar inundaciones.
- Los desagües de aguas lluvias deberán descargar a la red respectiva o a la calzada y por esta a los sumideros de las redes construidas.
- Las instalaciones hidráulicas interiores deberán manejarse separadas (alcantarillado sanitario y pluvial).
- El constructor del proyecto será responsable ante la entidad competente por la estabilidad de las obras construidas, teniendo en cuenta las normas vigentes.
- La entidad encargada de las obras deberá garantizar que una vez terminada la obra no se vean afectadas las redes de la EAAB-ESP.

Se hace necesario indicar que en caso de tener intervenciones sobre infraestructura de esta Empresa, se debe verificar el estado de las redes, con equipo CCTV (circuito cerrado de televisión) realizando la inspección en cada uno de los CIV a intervenir para verificar su estado y si es necesario realizar su rehabilitación; además, deben realizar video-inspección a las tuberías nuevas y a las tuberías existentes después de realizada la intervención para verificar su estado, cumpliendo con la Norma Técnica de Servicio: **NS-058 "ASPECTOS TÉCNICOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y CALIFICACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON EQUIPO DE CCTV"** e informar a la EAAB-ESP al respecto.

Además, me permito informarle que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, cuenta con una herramienta en el portal www.acueducto.com.co donde se encuentran los mapas interactivos, en los cuales se pueden visualizar las redes existentes de los sectores mencionados en su oficio; sin embargo, debido a que los planos en algunos casos no concuerdan con la realidad, se deberán realizar apiques y verificar en terreno dicha situación con el fin de no afectar las redes existentes.

Se le recuerda que cualquier intervención sobre la infraestructura de redes de acueducto y alcantarillado de esta Empresa, debe contar con la debida autorización y acompañamiento técnico de la EAAB-ESP.

En lo relacionado con los diseños de los SUDS, la Gerencia Zona 2 de la EAAB-ESP, no tiene ninguna injerencia al respecto, ya que desde su competencia no aprueba diseños, construcción, ni realiza mantenimiento de estos Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible.

Por último, con el fin de realizar todos los acercamientos necesarios, le solicito comunicarse con el Ingeniero José Eduardo González Corredor, el cual, está a cargo de la coordinación de obras con la Secretaria Distrital del Hábitat para la Zona 2 del Acueducto, lo puede encontrar en la Av. Calle 24 No. 37 – 15. Agradecemos su atención y cuente con nosotros.

Cordialmente,

JOSE EDUARDO GONZALEZ CORREDOR
Profesional Especializado Dirección Acueducto y Alcantarillado Zona 2

ANEXO 9: CORRESPONDENCIA RECIBIDA DESDE EL CONTRATISTA

Formato

CODIGO INTERNO
PROYECTO SECRETARIA HABIATAT
FECHA ACTUALIZACIÓN

FECHA OFICIO	OFICIO	TEMA
3-jul.-26	POL2026-156-2026	ENTREGA INFORME FINAL TOPOGRAFIA
3-jul.-26	POL2026-161-2026	ENTREGA DISEÑO DE PAVIMENTOS
3-jul.-26	POL2026-159-2026	ENTREGA PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
3-jul.-26	POL2026-162-2026	CONSTANCIA DE DIAGNOSTICO ANTE EL ICANH
3-jul.-26	POL2026-160-2026	ENTREGA DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS
8-jul.-26	POL2026-164-2026	ENTREGA CONSULTA A ENTIDADES
8-jul.-26	POL2026-165-2026	ENTREGA DISEÑO DE SEÑALIZACION
8-jul.-26	POL2026-166-2026	ENTREGA INFORME DE GEOMETRIA VIAL
8-jul.-26	POL2026-167-2026	ENTREGA INFORME FINAL DE GEOTECNIA
8-jul.-26	POL2026-170-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-083-26 - ENTREGABLES ETAPA 1 FASE 2 ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO
9-jul.-26	POL2026-171-2026	ENTREGA INFORME MENSUAL JUNIO
8-jul.-26	POL2026-168-2026	ENTREGA PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN
8-jul.-26	POL2026-169-2026	ENTREGA DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE BIM
10-jul.-26	POL2026-172-2026	ENTREGA ACCESO PLATAFORMA BIM
10-jul.-26	POL2026-173-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-087-2026- OBSERVACIONES INFORME FINAL DE ARQUEOLOGIA
10-jul.-26	POL2026-174-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-088-26 - APREMIO POR DEMORA EN ENTREGA INFORME MENSUAL No 5 JUNIO DE 2026
10-jul.-26	POL2026-175-2026	ENTREGA INFORME SEMANAL 20 - 21
14-jul.-26	POL2026-177-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-084-26-OBSERVACIONES INFORME MENSUAL No. 4.V2
14-jul.-26	POL2026-178-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-074-26-OBSERVACIONES AL PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO
15-jul.-26	POL2026-179-2026	REMISIÓN DE HOJAS DE VIDA ETAPA 2
17-jul.-26	POL2026-180-2026	SOLICITUD MESA DE TRABAJO EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA EAAB
17-jul.-26	POL2026-181-2026	SOLICITUD DE TRASLAPO DE FASE 2 Y FASE 3 DE ETAPA 1
17-jul.-26	POL2026-181-2026	ENTREGA DOCUMENTACIÓN TRANSITO DE ACUERDO CON LO REQUERIDO POR INTERVENTORIA
17-jul.-26	POL2026-181-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-079-26 OBSERVACIONES INVENTARIO FORESTAL
19-jul.-26	POL2026-185-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-071-26 OBSERVACIONES ESQUEMA GENERAL PROYECTO

FECHA OFICIO	OFICIO	TEMA
19-jul.-26	POL2026-183-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-090-26 OBSERVACIONES TOPOGRAFIA
22-jul.-26	POL2026-186-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-069-26 OBSERVACIONES MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EVALUACIÓN DE PELIGROS
22-jul.-26	POL2026-184-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-080-26 REVISION SST Y AMBIENTAL A ENTREGA FINAL MAO
23-jul.-26	POL2026-187-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-086-26 OBSERVACIONES AL DISEÑO GEOMETRICO
23-jul.-26	POL2026-188-2026	ENTREGA DISEÑO DE SUDS
22-jul.-26	POL2026-176-2026	ENTREGA INFORME SEMANAL 22
25-jul.-26	POL2026-189-2026	SUBSANACIÓN DE HOJAS DE VIDA ETAPA 2
26-jul.-26	POL2026-189-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-082-26 OBSERVACIONES REDES SECAS
26-jul.-26	POL2026-191-2026	ENTREGA INFORME SEMANAL 23
26-jul.-26	POL2026-192-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-094-26-OBSERVACIONES INFORME MENSUAL No.5
26-jul.-26	POL2026-193-2026	ENTREGA INFORME SEMANAL 24
30-jul.-26	POL2026-194-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-081-26 OBSERVACIONES MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES
30-jul.-26	POL2026-195-2026	OFICIO HABITAT343-107-26 OBSERVACIONES MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EVALUACIÓN DE PELIGROS - SEGUNDA ENTREGA
30-jul.-26	POL2026-197-2026	ENTREGA PLAN DE MANEJO ARQUEOLOGICO
31-jul.-26	POL2026-198-2026	RESPUESTA COMUNICADO HABITAT343-TEC-116-26 SUBSANACIÓN DE HOJAS DE VIDA ETAPA 2
30-jul.-26	POL2026-201-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-103-26 OBSERVACIONES DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE BIM
30-jul.-26	POL2026-198-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-096-26 -OBSERVACIONES DISEÑO DE PAVIMENTOS
30-jul.-26	POL2026-199-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-100-26 -OBSERVACIONES INFORME FINAL DE GEOTECNIA
30-jul.-26	POL2026-200-2026	ENTREGA FINAL CARACTERIZACION SOCIAL
30-jul.-26	POL2026-201-2026	RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-102-26 OBSERVACIONES CONSULTA A ENTIDADES
31-jul.-26	POL2026-202-2026	RESPUESTA A COMUNICADO HABITAT343-110-26 _ SU COMUNICACIÓN POL2026-181-2026. SOLICITUD DE TRASLAPO DE FASE 2 Y FASE 3 DE ETAPA 1 – SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA

□□□□□□□D□□ □□□□d□□□□□□d□□□□□□

POL2026-156-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: ENTREGA INFORME FINAL TOPOGRAFIA□

□□r□□ □d□□d□□□□□r□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□ se permite remitir la arquitectura y urbanismo, la cual contiene el informe definitivo de arquitectura y urbanismo, el informe definitivo de paisajismo y la planimetría de los siguientes polígonos:□

- □□rr□d□r□□□□ □r□□□□□d□□□□d□d□□□ □rr□r□□□□□□□
- R□d□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□r□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

□□□□□□□D□□ □□□□d□□□□□□d□□□□□□

POL2026-159-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: ENTREGA INFORME PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES□

□□r□□ □d□□□d□□□□□r□□□□□□□□□□□□□ □ □□□R□□□ □□□ □□□□ □ □□□ □□□□□□□□□□d□□□□□□□d□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□4□□□□□□□□□□r□ □□□r□□□ □□□rel informe de plan de gestión del riesgo de desastres□d□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

POL2026-160-2026

Señores
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: ENTREGA DISEÑO REDES HIDROSANITARIAS

-
-
-

https://drive.google.com/drive/folders/1E00DMwyV0OiL8fIZNPS_AzAuHywJcqKN?usp=sharing

Agradeciendo la atención prestada, se suscribe,

Cordialmente

JOHN SORIANO ESPINOSA
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO POLIGONOS 2026

□□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□□d□□□□□□

POL2026-161-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: ENTREGA DISEÑO DE PAVIMENTOS□

□□r□□ □d□□d□□□□□r□□□□□□□□□□□□ □ □□R□□□ □□□ □□□□ □ □□ □□□□□□□□□d□□□□□□d□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□4□□□□□□□□
□□□□□r□ □□□r□□ □□r□□□□d□□□□□□d□□□□□□□ □□□□□□d□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

Bogotá, 3 de julio de 2026

POL2026-162-2026

Señores
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

REF. CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-001-2025 "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1".

ASUNTO. CONSTANCIA DE DIAGNOSTICO ANTE EL ICANH – GRUPO 1

Respetado(s) señor(es)

Por medio del presente, el **CONSORCIO POLIGONOS 2026**, identificado como persona jurídica con **NIT No. 902.007.470-2**, se permite se permite informar que el día **2 de Julio de 2026** se realizó de manera satisfactoria el proceso de radicación del **Diagnóstico Arqueológico** del proyecto **"REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1",** asociado al Programa de Arqueología Preventiva aprobado mediante Resolución **No. 835 del 21 de mayo de 2026,** fue radicado ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH.

El proceso fue diligenciado en su totalidad conforme a los lineamientos establecidos por la entidad, completando la información requerida en la plataforma. Como soporte del registro, se cuenta con capturas de pantalla que evidencian el correcto diligenciamiento del formulario y la finalización del proceso.

Dichos soportes se encuentran disponibles y podrán ser remitidos o anexados en caso de ser requeridos para verificación.

rd

JOHN SORIANO ESPINOSA
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO POLIGONOS 2026

□□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□□d□□□□□□

POL2026-164-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: ENTREGA CONSULTA A ENTIDADES□

□□r□□ □d□□d□□□□□r□□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□ se permite remitir el informe de consulta a entidades de la etapa de estudios y diseños de los siguientes polígonos:□

- □□rr□d□r□□□□ □r□□□□□d□□□□d□d□□□ □rr□r□□□□□□□
- R□d□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□r□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

□□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□□d□□□□□□□

POL2026-165-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: ENTREGA DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN

□□r□□ □d□□d□□□□□r□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□ se permite remitir el diseño de señalización de la etapa de estudios y diseños de los siguientes polígonos:□

- □□rr□d□r□□□□ □r□□□□□d□□□□d□d□□□ □rr□r□□□□□□□
- R□d□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□r□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

□□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□□d□□□□□□

POL2026-166-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME DE GEOMETRIA VIAL□

□□r□□ □d□□d□□□□□r□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□ se permite remitir el informe de geometría vial de la etapa de estudios y diseños de los siguientes polígonos:□

- □□rr□d□r□□□□ □r□□□□□d□□□□d□d□□□ □rr□r□□□□□□□
- R□d□□ □□□□□□□□□□□□ □□□□□□□□□□□□r□□□□□ □□□□□□□□□□□□

□□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□□d□□□□□□

POL2026-167-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME FINAL DE GEOTECNIA□

□□r□□ □d□□d□□□□□r□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□ se permite remitir el informe de final de geotecnia de la etapa de estudios y diseños de los siguientes polígonos:□

- □□rr□d□r□□□□ □r□□□□□d□□□□d□d□□□ □rr□r□□□□□□□
- R□d□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□r□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

□□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□□d□□□□□

POL2026-168-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: ENTREGA DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

□□r□□ □d□□d□□□□□r□□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□ se permite remitir el presupuesto y la programación de la etapa de estudios y diseños de los siguientes polígonos:□

- □□rr□d□r□□□□ □r□□□□□d□□□□d□d□□ □rr□r□□□□□□
- R□d□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□r□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

□□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□□d□□□□□

POL2026-169-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: ENTREGA DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE BIM

□□r□□ □d□□d□□□□□r□□□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□ se permite remitir el documento técnico de soporte DTS BIM de la etapa de estudios y diseños de los siguientes polígonos:□

- □□rr□d□r□□□□ □r□□□□□d□□□□□d□d□□□ □rr□r□□□□□□□□
- R□d□□ □□□□□□□□□□□□ □□□□□□□□□□□□□r□□□□□ □□□□□□□□□□□□ □□□□□□□□–□□r□d□□□□r□□□□□□r□□ □□□□r□□
- □r□□□□□□□□□r□□□□□□r□□□□□□□□□□□□□□□□ □□□□□ □□□□□r□□□d□□□□□□□ □r□□□□□

□□r□□□□□□□□□□□□□□□□

□□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□□d□□□□□□□

POL2026-170-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-083-26 - ENTREGABLES PENDIENTES ETAPA 1 FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONFORME CON APENDICE 16 — ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO□

En atención al oficio **HABITAT343-TEC-086-26** de fecha 06 **de julio de 2026**, mediante el cual la Interventoría informa sobre los entregables pendientes, correspondientes a la **Fase 2 de la Etapa 1 – Estudios y Diseños**, el **CONSORCIO POLÍGONOS 2026**, en calidad de contratista del **Contrato 1266-2025 – Grupo 1**, se permite manifestar lo siguiente:

El contratista realizó la entrega dentro de los tiempos estipulados en el apéndice 16 – Acuerdos de Niveles de Servicio ANS de los siguientes productos □

- Informe de avance a las consultas realizadas a entidades y la matriz de trazabilidad
- Diseños de señalización e informe técnico definitivo de la geometría vial
- Documentos Técnicos definitivos de redes secas y de gas
- Informe final de geotecnia
- Documento técnico de soporte DTS BIM
- Entrega de las cantidades estimadas, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y el presupuesto total para la ejecución de la obra en su versión No. 2.
- Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de a Etapa 2

Lo anterior, sin perjuicio de las precisiones, ajustes técnicos y subsanaciones a que haya lugar dentro del proceso de revisión y observación a cargo de la Interventoría, conforme a las reglas contractuales y al Anexo Técnico aplicable.□

Igualmente, el Contratista reitera su disposición de cumplir integralmente las obligaciones derivadas del Contrato 1266-2025, así como de atender de manera oportuna las observaciones y requerimientos formulados por la Interventoría, manteniendo una comunicación permanente que permita el adecuado desarrollo de los estudios y diseños y la correcta ejecución del objeto contractual.

Cabe resaltar que, para agilizar y hacer efectiva la revisión de dichos componentes, se están realizando las mesas técnicas y reuniones entre los pares de interventoría y consultoría.

Cordialmente



JOHN SORIANO ESPINOSA
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO POLIGONOS 2026

□□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□□d□□□□□□

POL2026-171-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: ENTREGA INFORME MENSUAL MES DE JUNIO□

□□r□□ □d□□d□□□□□r□□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□ se permite remitir el informe del mes de junio de las especialidades técnica, social, ambiental y SST de los siguientes polígonos:□

- □□rr□d□r□□□□ □r□□□□□d□□□□d□d□□□ □rr□r□□□□□□□
- R□d□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□r□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□–□□r□d□□□□r□□□□□□r□□ □□□r□□
- □r□□□□□□□□□r□□□□□□r□□□□□□□□□□□□□□□□ □□□□□□□□r□□□d□□□□□□□ □r□□□□

□□r□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

□□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□d□□□□□

POL2026-172-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: ENTREGA ACCESO PLATAFORMA BIM

□□r□□ □d□□d□□□□r□□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□ se permite los documentos y diseños de los polígonos en DWG cargados en la plataforma BIM TRIMBLE, en la cual el día 09 de julio de 2026, se asignó usuario y contraseña para el ingreso de la interventoría□

□□r□□□□□□□□□□□□□□d□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□d□□□□□□□□□□□□□r□□□□□□□□r□□□□□d□□□r□□□□□□□□

□□□□□□□□□□□□□□□□r□□ □□□□□□□□ □□r□□□□□□□□□□□R□□□□d□□d□□□□□□□d□r□□□□ □□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

Bogotá, 10 de julio de 2026

POL2026-173-2026

SEÑORES
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela Ramírez Salgado
Directora de Interventoría
angela.ramirez@grupoarca.com.co
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

REF. CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-001-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO. RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-087-2026- OBSERVACIONES INFORME FINAL DE ARQUEOLOGIA

Respetado(s) señor(es)

Por medio del presente, el **CONSORCIO POLIGONOS 2026**, identificado como persona jurídica con **NIT No. 902.007.470-2**, se permite aclarar varios temas correspondientes al comunicado en cuestión

En primer lugar, es importante precisar que en el comunicado objeto de respuesta se evidencia una interpretación que mezcla las diferentes fases del Programa de Arqueología Preventiva y los productos asociados a cada una de ella, entre las diferentes fases del Proyecto y las fases del **Programa de Arqueología Preventiva (PAP)** establecido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), así como entre los documentos que hacen parte de cada una de ellas.

Al respecto, resulta pertinente aclarar que el **Informe Final de Arqueología** corresponde al documento que consolida los resultados de la fase final del Programa de Arqueología Preventiva, mientras que el documento radicado por este Consorcio corresponde al **Diagnóstico Arqueológico**, producto técnico asociado a la **Fase 2 del Programa de Arqueología Preventiva**, cuyo propósito es establecer las condiciones arqueológicas del proyecto y definir la metodología y las actividades posteriores que deberán ser evaluadas y autorizadas por el ICANH, de conformidad con los Términos de Referencia vigentes.

En consecuencia, varias de las observaciones formuladas parten de una interpretación que no corresponde al procedimiento administrativo establecido por el ICANH para el desarrollo del Programa de Arqueología Preventiva, razón por la cual se hace necesario efectuar las siguientes precisiones técnicas.

En relación con el aparte del comunicado que señala:

> *"En este documento se plantea la realización de la Prospección Arqueológica en la Etapa de Obra, sin embargo, la SDHT establece que esta actividad debe ejecutarse como parte de la Etapa de Estudios, y en este sentido, debe contemplarse lo siguiente:*
>
> *PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA – ESTUDIOS*
>
> *Los Arqueólogos deben cumplir de manera expedita con los procedimientos de: acopiar, analizar, clasificar, seleccionar, espacializar la documentación (escritos, planos, otros de orden visual y escrito), que permita tener unos antecedentes amplios, tanto de la obra como, de los aconteceres sociales, ya sea ocurridos en el escenario geográfico del proyecto o en sus inmediaciones y que tenga incidencia sobre el área del mismo ya sea de manera positiva, como de manera negativa, (cambios de topografía del terreno; rellenos, excavaciones, modificaciones del mismo en general y eventos sociales o culturales icónicos o de trascendencia histórico social). "*

Es preciso indicar que la programación y ejecución de las actividades de prospección arqueológica no obedecen exclusivamente a la etapa contractual del proyecto, sino al procedimiento definido por el Programa de Arqueología Preventiva y a las determinaciones que, para cada caso particular, adopte el ICANH como autoridad competente.

***OBS:** 1. Ejecutar la metodología planteada por la SDHT para las siguientes fases del proyecto: Prospección Arqueológica.*

RTA: Se informa que la metodología propuesta por la Secretaría Distrital del Hábitat fue analizada durante la elaboración del Diagnóstico Arqueológico. No obstante, la definición de la metodología de prospección debe ajustarse a lo establecido en los **Términos de Referencia del Programa de Arqueología Preventiva del ICANH**, particularmente en el numeral **4.1.5 Metodología de Prospección Arqueológica**, el cual establece que:

> *"Las técnicas que pueden ser utilizadas para realizar la evaluación arqueológica en campo se pueden clasificar de acuerdo con el grado de intervención a realizar sobre los bienes o contextos arqueológicos. Las técnicas pueden ser no intrusivas (sensores remotos) o intrusivas (recolección superficial, revisión de perfiles, pruebas de pala, pozos de sondeo, pruebas de barreno y otros muestreos superficiales)."*

De conformidad con lo anterior, la selección de la metodología no es discrecional, sino que depende de las condiciones reales del área de intervención.

En el presente proyecto, las áreas objeto de intervención corresponden, en su mayoría, a espacio público consolidado, conformado por pavimentos, andenes y demás superficies duras, condiciones **que limitan técnicamente la aplicación de las metodologías contempladas** por el ICANH.

En cuanto a las técnicas no intrusivas, el empleo de sensores remotos **no resulta técnicamente eficiente** para este tipo de superficies, debido a las interferencias generadas por las estructuras existentes y por la naturaleza de los materiales que conforman el espacio público.

Respecto de las técnicas intrusivas, tales como pozos de sondeo, pruebas de pala, barrenos, revisión de perfiles o cualquier otro tipo de excavación arqueológica, **su ejecución implica una intervención física del terreno que requiere previamente la remoción de los elementos constructivos existentes** y el inicio de actividades de obra, circunstancias que actualmente no se presentan dentro

de la fase en la que se encuentra el proyecto y que, adicionalmente, requieren la obtención de los permisos y autorizaciones correspondientes.

Por esta razón, **la ejecución de una prospección arqueológica intrusiva en esta etapa no resulta técnica ni administrativamente viable.**

En consecuencia, el Diagnóstico Arqueológico propone que la prospección arqueológica se desarrolle una vez se inicien las actividades constructivas y se hayan retirado las capas de pavimento y demás elementos superficiales que impiden el acceso a los horizontes no intervenidos, permitiendo así la aplicación efectiva de las metodologías autorizadas por el ICANH.

Es importante señalar que este procedimiento ha sido implementado en múltiples proyectos de infraestructura desarrollados por entidades como el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Corporación Autónoma Regional (CAR) y otras entidades públicas, criterio que ha sido aceptado por el ICANH en aquellos proyectos donde las condiciones constructivas impiden la ejecución anticipada de una prospección intrusiva.

Por lo anterior, **la metodología propuesta en el Diagnóstico Arqueológico no constituye un incumplimiento de los lineamientos del Programa de Arqueología Preventiva, sino una aplicación técnica de los Términos de Referencia del ICANH**, adaptada a las condiciones reales del proyecto y sujeta a la evaluación y aprobación de dicha autoridad competente.

OBS: *2. Cumplir con los Términos de Referencia del ICANH, para las fases siguientes del programa de Arqueología Preventiva: Actividades de Prospección*

RTA: No es posible atender esta observación en los términos planteados, ya que no se identifica cuál es el supuesto incumplimiento de los Términos de Referencia del ICANH ni se señala el numeral específico sobre a el cual fue observado.

El Diagnóstico Arqueológico presentado fue elaborado conforme a los **Términos de Referencia del Programa de Arqueología Preventiva** vigentes y corresponde exclusivamente a los productos exigidos para la fase actualmente desarrollada.

OBS*: 3. Se debe especificar el tipo de obras a ejecutar, por cuanto la información precisa permite a la institución que viabiliza el Programa de Arqueología Preventiva tener claridad sobre los alcances del proyecto en términos de obras y sus posibles impactos sobre el patrimonio arqueológico.*

Rta: No se comparte la observación formulada, toda vez que el Diagnóstico Arqueológico presentado sí identifica la naturaleza, alcance y características generales del proyecto, información que constituye la base para la evaluación del potencial de afectación al patrimonio arqueológico por parte del ICANH.

Es importante precisar que **el objeto del Diagnóstico Arqueológico no es desarrollar el detalle técnico de las obras civiles, sino caracterizar el proyecto desde la perspectiva arqueológica,** identificando las áreas de intervención, las actividades previstas y los posibles escenarios de afectación al patrimonio arqueológico, conforme a los Términos de Referencia del Programa de Arqueología Preventiva.

La información detallada sobre diseños constructivos, especificaciones técnicas, procedimientos de ejecución y demás aspectos propios de la ingeniería hacen parte de los estudios y diseños del proyecto y no constituyen el objeto del Diagnóstico Arqueológico.

En consecuencia, el documento presentado contiene la información necesaria para que el ICANH comprenda la naturaleza del proyecto y evalúe los posibles impactos sobre el patrimonio arqueológico. En caso de que, durante el proceso de evaluación del Programa de Arqueología

Preventiva, **el ICANH considere necesario ampliar o complementar dicha información, será esa autoridad la competente para requerirla** dentro del trámite administrativo correspondiente.

Por lo anterior, no se considera procedente la observación formulada, ya que el documento cumple con el alcance establecido para el Diagnóstico Arqueológico dentro del Programa de Arqueología Preventiva y suministra la información requerida para la evaluación por parte del ICANH.

Obs: *4. En áreas blandas puede ser necesario ejecutar una metodología de muestreo más estrecha que permita solucionar el problema de falta de información arqueológica que en última es la razón de ser de la ejecución de la norma; para tal fin es prudente exigir que la prospección presente una secuencia de apiques muy cercanos y cruzados en tal razón se dé cubrimiento al área a explorar en su totalidad.*

RTA: No se considera procedente la observación formulada, porque la misma corresponde a una recomendación metodológica y no a un requisito establecido en los Términos de Referencia del Programa de Arqueología Preventiva del ICANH.

Los Términos de Referencia del ICANH contemplan diversas técnicas de prospección arqueológica y confieren al profesional responsable la facultad de definir la metodología técnicamente más adecuada para cada proyecto, de acuerdo con las características del área de intervención, el potencial arqueológico y las condiciones de accesibilidad. Dicha propuesta metodológica será posteriormente evaluada por el ICANH dentro del trámite administrativo correspondiente.

En consecuencia, no resulta procedente establecer de manera anticipada la obligación de ejecutar "apiques muy cercanos y cruzados" o pretender el cubrimiento total del área mediante este tipo de muestreo, por cuanto dicha determinación no constituye un requerimiento general de los Términos de Referencia y corresponde exclusivamente a la evaluación técnica que realice el ICANH durante el estudio del Programa de Arqueología Preventiva.

En caso de que el ICANH, en ejercicio de sus competencias, considere necesario incrementar la intensidad del muestreo o modificar la metodología propuesta, será dicha autoridad la competente para establecer los requerimientos correspondientes, los cuales serán atendidos por el Consorcio conforme al procedimiento administrativo aplicable.

OBS: *5. En caso de ser necesario y/o de ser exigido por el ICANH, se debe pedir como medida de respaldo unas líneas de barrenos a diez y quince metros (10 y 15) a lo largo y ancho del área de intervención, que permitan verificar los perfiles de suelos a una profundidad recomendable de 220 cm.*

RTA: No se considera procedente la observación formulada, puesto que la misma plantea una metodología específica de prospección que no constituye un requisito establecido en los Términos de Referencia del Programa de Arqueología Preventiva del ICANH.

La utilización de barrenos, así como la definición de su espaciamiento, profundidad, cantidad y ubicación, corresponde al diseño metodológico que formule el profesional responsable del Programa de Arqueología Preventiva con fundamento en las características particulares del proyecto, las condiciones del terreno y el potencial arqueológico identificado. Dicho diseño será posteriormente objeto de evaluación por parte del ICANH durante el trámite administrativo correspondiente.

Adicionalmente, **la propia observación reconoce que la ejecución de dicha actividad estaría condicionada a que sea considerada necesaria o exigida por el ICANH**, circunstancia que confirma que no se trata de un requerimiento general ni de una obligación aplicable a todos los proyectos.

OBS: *6. Toda la información producto de la actividad de Prospección Arqueológica y la formulación del Plan de Manejo Arqueológico deberá ser entregada de acuerdo con los Términos de Referencia del ICANH, incluyendo el Modelo de Datos, la información espacial del proyecto, archivos geográficos y demás insumos técnicos.*

RTA: No se considera procedente la observación formulada, toda vez que la documentación a la que hace referencia corresponde a productos propios de la fase de **Prospección Arqueológica** y de la **formulación del Plan de Manejo Arqueológico**, etapas que aún no han sido desarrolladas dentro del Programa de Arqueología Preventiva.

El documento remitido a la interventoría para su revisión corresponde exclusivamente al **Diagnóstico Arqueológico** y su remisión tuvo como único propósito la evaluación técnica de dicho documento en formato PDF. En consecuencia, no era objeto de esta entrega la presentación del Modelo de Datos, la información geoespacial, archivos *shapefile*, archivos para Google Earth, coordenadas en formato Excel ni los demás insumos digitales exigidos por el ICANH para fases posteriores del Programa.

La entrega de estos productos se realizará en la etapa correspondiente del trámite administrativo, de conformidad con los Términos de Referencia vigentes y con los requerimientos que establezca el ICANH como autoridad competente.

En consecuencia, la observación hace referencia a entregables que no corresponden al alcance del Diagnóstico Arqueológico objeto de revisión, sino a productos que deberán presentarse en etapas posteriores del Programa de Arqueología Preventiva.

OBS: "7. *En los procesos de análisis de materiales producto de la "Prospección Arqueológica" (laboratorio), se requiere profundidad en dichas caracterizaciones, análisis y clasificaciones de materiales producto de la prospección ya que de ello depende la ejecución de obras mayores sin retraso a futuro. Este análisis debe cumplir con todos los Términos de Referencia vigentes en ICANH, la cual incluye una espacialización de hallazgos y sus asociaciones de materiales; dicha espacialización debe ir en cartografía con buena resolución, tablas Excel con coordenadas, anexos fotográficos, dibujos y los correspondientes planos."*

RTA: No se considera procedente la observación formulada, ya que hace referencia a actividades y productos propios de la fase de **Prospección Arqueológica**, la cual aún no ha sido ejecutada dentro del Programa de Arqueología Preventiva.

Los análisis de laboratorio, la caracterización y clasificación de materiales arqueológicos, la espacialización de hallazgos, las asociaciones de materiales, la elaboración de cartografía temática, tablas de coordenadas, anexos fotográficos, dibujos y demás productos mencionados corresponden al informe técnico que se deriva de la ejecución de la Prospección Arqueológica y no al Diagnóstico Arqueológico objeto de revisión.

En consecuencia, **dichos productos no pueden ser elaborados ni presentados en esta etapa**, por cuanto **su existencia depende de la obtención de evidencias arqueológicas durante los trabajos de campo,** que, conforme al procedimiento del Programa de Arqueología Preventiva, aún no han sido ejecutados.

Una vez se desarrolle la Prospección Arqueológica y, de ser el caso, se recuperen materiales arqueológicos, estos serán analizados y documentados de conformidad con los Términos de Referencia vigentes del ICANH y con los requerimientos que dicha autoridad establezca dentro del correspondiente trámite administrativo.

Por lo anterior, la observación hace referencia a productos correspondientes a una fase posterior del Programa de Arqueología Preventiva y no a obligaciones propias del Diagnóstico Arqueológico remitido para revisión.

OBS: 8. *Es deber de quien ejecute las labores arqueológicas que correspondan a la fase de "Prospección Arqueológica" dar respuesta a las necesidades anexas de la fase desarrollada, como son: Arqueología Pública, Propuesta de Manejo de Patrimonio Arqueológico, Propuesta de Divulgación, Fichas de Registro.*

RTA: No se considera procedente la observación formulada, toda vez que los componentes de **Arqueología Pública**, **Propuesta de Manejo del Patrimonio Arqueológico**, **Propuesta de Divulgación** y las correspondientes **Fichas de Registro** hacen parte de los productos que se desarrollan durante la formulación del **Plan de Manejo Arqueológico (PMA)**, con fundamento en los resultados obtenidos durante la Prospección Arqueológica y en las medidas de manejo que sean definidas y aprobadas por el ICANH.

En la etapa actual del Programa de Arqueología Preventiva no se han ejecutado las actividades de prospección arqueológica ni se cuenta con información que permita estructurar dichos componentes, razón por la cual no resulta técnica ni metodológicamente procedente incorporarlos dentro del Diagnóstico Arqueológico.

Así mismo, las actividades de Arqueología Pública y Divulgación deben responder a las condiciones particulares de ejecución del proyecto y a los diferentes grupos de interés vinculados a la etapa de intervención. En la actualidad no se ha dado inicio a las obras ni se han conformado los espacios de participación o socialización que permitan desarrollar dichas actividades de manera efectiva.

En consecuencia, estos componentes serán formulados e implementados durante la etapa correspondiente del Programa de Arqueología Preventiva, de conformidad con los resultados de la Prospección Arqueológica, los lineamientos del Plan de Manejo Arqueológico y los requerimientos que establezca el ICANH como autoridad competente

***OBS:** 9. En la elaboración del correspondiente Plan de Manejo es necesario dejar consignado los puntos producto del establecimiento de zonificación y/o áreas con contenidos de materiales culturales y a qué épocas corresponden, al igual que las medidas a ejecutar en el siguiente proceso de intervención arqueológica de ser ordenado por ICANH, los alcances de las medidas que se propongan y los que apliquen.*

RTA: Si bien la observación hace referencia a aspectos que deberán ser desarrollados dentro del **Plan de Manejo Arqueológico (PMA)**, no resulta procedente asumir de manera anticipada la existencia de áreas con materiales arqueológicos, su adscripción cronológica o las medidas específicas de manejo, toda vez que dichos aspectos deben sustentarse en la evidencia obtenida durante el desarrollo del Programa de Arqueología Preventiva.

El **Plan de Manejo Arqueológico** que será presentado ante el ICANH contemplará una **zonificación arqueológica preliminar**, elaborada con fundamento en la información obtenida durante el Diagnóstico Arqueológico, la inspección de campo realizada y el registro fotográfico contenido en el documento presentado. Con base en dicha información, se establece un **bajo potencial arqueológico** para las áreas objeto de intervención, considerando el alto grado de transformación antrópica evidenciado en el área del proyecto.

No obstante, esta zonificación constituye una valoración inicial y podrá ser modificada o complementada en caso de que, durante la ejecución de la Prospección Arqueológica, el Monitoreo Arqueológico o cualquier otra actividad autorizada por el ICANH, se obtenga nueva evidencia que

amerite ajustar la delimitación de áreas, la caracterización arqueológica o las medidas de manejo correspondientes.

OBS: 10. *El profesional contratado debe seguir y tener presente lo expuesto en manuales de procesos ICANH, como lo tiene ordenado la Institución ICANH.*

> *"ENTREGABLES: Con los parámetros otorgados por la normatividad vigente y según los Términos de Referencia o normativa vigente del ICANH, según la naturaleza del proyecto, el contratista ejecuta y elabora un documento que incluye un informe de los resultados de las actividades de prospección arqueológica y la propuesta de Plan de Manejo. El producto para entregar es un documento escrito que contenga toda la información de las actividades arqueológicas realizadas, registro de fotografías por cada pozo de sondeo o punto de prospección, fichas arqueológicas y espacialización de la información recolectada en campo. Análisis cerámicos y laboratorios, si es necesario. Análisis de fotografía aérea y análisis histórico sobre el área de estudio. Debe contener la ficha de formulación del Plan de Manejo Arqueológico.*
>
> *PRODUCTO: Documento que contemple el informe Final de las actividades de Prospección Arqueológica y la propuesta de Plan de Manejo Arqueológico, Cumpliendo los Términos de Referencia del ICANH, cartografía, fotografías, shapefiles, Modelo de Datos."*

RTA: El Consorcio reitera que el Programa de Arqueología Preventiva será ejecutado en estricto cumplimiento de la normatividad vigente, de los Términos de Referencia y de los lineamientos expedidos por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

Los entregables citados por la interventoría corresponden expresamente al **Informe Final de Prospección Arqueológica**, documento que, conforme al procedimiento establecido por el ICANH, únicamente pueden elaborarse una vez se haya ejecutado la Prospección Arqueológica y se cuente con la información técnica derivada de las actividades de campo.

Respecto del **Plan de Manejo Arqueológico (PMA)**, este será formulado de conformidad con los lineamientos establecidos por el ICANH y contemplará las medidas de manejo arqueológico aplicables durante la etapa de obra, incluyendo la metodología de prospección propuesta, la zonificación arqueológica preliminar, los procedimientos de monitoreo y las demás medidas que resulten pertinentes de acuerdo con las características del proyecto. Dicho documento será radicado en las próximas fechas para la correspondiente evaluación

En contraste, el documento remitido para revisión corresponde al **Diagnóstico Arqueológico**, el cual constituye un producto independiente dentro del Programa de Arqueología Preventiva y posee un alcance técnico diferente. En consecuencia, no resulta procedente evaluar dicho documento con base en los requisitos y entregables establecidos para una fase posterior del Programa.

Como punto final se estipula

> *Por lo tanto, se requiere la remisión de toda la información producto de la actividad de "Prospección Arqueológica", así como la formulación del "Plan de Manejo Arqueológico", documentos que deberán ser aprobados por parte del ICANH, previo al inicio de las obras.*
>
> *Por lo anterior, se considera que la presente observación no corresponde al alcance del documento objeto de revisión, sino a productos que deberán ser elaborados y presentados en las etapas posteriores del Programa de Arqueología Preventiva, conforme al procedimiento establecido por el ICANH.*

El Consorcio es plenamente conocedor del procedimiento establecido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y dará cumplimiento a cada una de las fases del Programa de

Arqueología Preventiva conforme a los Términos de Referencia vigentes y a los actos administrativos que dicha autoridad expida durante el trámite correspondiente.

El Plan de Manejo Arqueológico actualmente se encuentra en proceso de formulación y será radicado ante el ICANH dentro de los tiempos previstos por el proyecto, para su correspondiente evaluación.

Finalmente, el **CONSORCIO POLÍGONOS 2026** reitera su compromiso con el estricto cumplimiento de la normatividad vigente y de los procedimientos establecidos por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) para el desarrollo del Programa de Arqueología Preventiva.

Las aclaraciones efectuadas en el presente oficio no tienen por objeto desconocer las obligaciones derivadas del Programa de Arqueología Preventiva, sino precisar el alcance técnico y procedimental de cada una de sus fases, en consideración a que varias de las observaciones formuladas corresponden a productos y actividades propios de etapas posteriores al **Diagnóstico Arqueológico** objeto de revisión.

En consecuencia, el Consorcio continuará desarrollando el Programa de Arqueología Preventiva conforme a la secuencia metodológica y administrativa establecida por el ICANH, presentando oportunamente los documentos y productos que correspondan a cada fase para su respectiva evaluación y aprobación por parte de la autoridad competente.

Agradecemos la revisión realizada y esperamos que las aclaraciones aquí expuestas permitan precisar el alcance del documento presentado y el procedimiento aplicable al desarrollo del Programa de Arqueología Preventiva dentro del proyecto.

Agradeciendo la atención prestada, se suscribe,

Cordialmente

JOHN SORIANO ESPIÑOSA
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO POLIGONOS 2026

□□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□□d□□□□□□

POL2026-174-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-088-26 - APREMIO POR DEMORA EN ENTREGA INFORME MENSUAL No 5 JUNIO DE 2026□

En atención al oficio **HABITAT343-TEC-088-26** de fecha 09 **de julio de 2026**, mediante el cual la Interventoría informa sobre la entrega pendiente del informe Mensual No 5 del mes de junio de 2026, correspondiente a la **Fase 2 de la Etapa 1 – Estudios y Diseños**, el **CONSORCIO POLÍGONOS 2026**, en calidad de contratista del **Contrato 1266-2025 – Grupo 1**, se permite manifestar que el día 9 de julio de 2026, se remitió el informe mensual No 5 de las especialidades técnica, social, ambiental y SST de los siguientes polígonos:□

- □□rr□d□r□□□□ □r□□□□□□d□□□□d□d□□□ □rr□r□□□□□□□
- R□d□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□r□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

□□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□□d□□□□□□

POL2026-175-2026

□
□
Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□
□
□
□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: ENTREGA INFORME SEMANAL 20 - 21□
□
□□r□□ □d□□d□□□□□r□□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□
□□□□□r□ □□□r□□ □□r□□□□□□□r□ □□□□□ □□□□□□□□□□rr□□□□□d□□□□□□□□□□□□□ □□□□d□□□□□d□□□□□□□□□□□d□□□□□□□
d□□□□□□□□□□□□□□□r□ □□□□□□□□rr□□□□□d□□□□□□□□□□□□□ □□□□d□□□□□d□□□□□□□□□□□d□□□□□d□□□□□□d□□□□□□
□□□□□□□□□□

□

- □ □□rr□d□r□□□□ □r□□□□□□d□□□□□d□d□□□ □rr□r□□□□□□□□ □
- □ R□d□□ □□□□□□□□□□□□□□□□

□□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□□d□□□□□□

POL2026-176-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: ENTREGA INFORME SEMANAL 22□

□□r□□ □d□□d□□□□□r□□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□
□□□□□r□ □□□r□□ □□r□□□□□□□r□ □□□□□ □□□□□□□□□rr□□□□□d□□□□□□□□□□□□ □□□□d□□□□□d□□□□□□□□□□□d□□□□□□□
d□□□□□□□d□□□□□□□□□□□□□□

- □□rr□d□r□□□□ □r□□□□□□d□□□□□d□d□□□ □rr□r□□□□□□□
- R□d□□ □□□□□□□□□□□□□□□□□□□□r□□□□□□ □□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

□□□□□□□D□ □□□4□d□□□□□d□□□□□□

POL2026-177-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-084-26 - OBSERVACIONES INFORME MENSUAL No. 4. V2

□□r□□ □d□□d□□□□□r□□□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□ se permite remitir el informe No 4 V2, correspondiente al mes de mayo corregido de acuerdo con las observaciones de la interventoría.□

Observaciones componente SST:

1. **Con base a los procedimientos entregados en la carpeta de entregables – Procedimiento del SGSST, se debe incluir el procedimiento de inducción y capacitación, compras y adquisiciones, gestión del cambio.**

□□r□□ □□□□□□□□□□□□□□□□□□□□r□□□d□□ □□□□□□□M□□ □□□□□□□□M□□□□□□□ □□□□d□□□ □□□r□□□□□□□□□□□□□R□ □ □□□□□□□□r□□□d□□ □□□□□□d□□□d□□□□□□□□□□□□□□ □r□□□□□□□□R□ □□□□□□□□r□□□d□□ □□□□□d□□□□□□r□□ □□□□r□□□□□□□ □□□□□□ □R□ □□□□□□□□□ □r□□□d□□ □□□□□□ d□□ □ □□□□□□□ d□□□ □□□ □□□□ □□□□□□ □R□ □□□□□□□□□ □r□□□d□□ □□□□□□ □r□□□□r□□□r□□□d□□□□□□□□□□□□□R□ □□□□□□□□□r□□□d□□ □□□□□□□□□□□□□rr□□□□□□ □r□□□□□□□□□□d□M□□r□□□□□□□R□ □□□□□□□□r□□□d□□ □□□□□□d□□□d□□□□□□□□R□□□d□□□□□□□□□□□R□ □□□□□ □□□□r□□r□□ □□□□r□□R□□□□□r□□□□□□□□□□□□□□d□□□ □□□rd□d□□□□□□R□ □□□□□□□□□r□□□d□□ □□□□□□□□r□□□□□ M□□□□□□□□ □□□□□□d□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□rr□□ □□□□□□□□□□□□□

2. **Planillas de seguridad social.**

En el informe mensual presentado en el numera 9.1 Personal contractual, se debe adicionar una columna en el que se indique cuales profesionales estuvieron activos en el periodo resultado. □

2.1 Planillas de seguridad social.

- **John Jairo Soriano – No se evidencia planilla.**

Presenta planilla N° 6020798459 mayo – cumple.

- **Felipe Agudelo Jaramillo – No se evidencia planilla.**

Presenta planilla N° 9505071932 mayo – cumple.

- **Manuel Jose Meza Soto – Debe presentar planilla de mayo.**

Presenta planilla N° 9506075594 mayo – cumple.

- **Dayana Alexandra Betancourt Lemus – No se evidencia planilla.**

Se adjunta la planilla 5. Pla 6023327007 May Dayana Betancourt

- **Jholman Alexis Ulloa Avila – Debe presentar proxima planilla (mayo) el 18 de junio del 2026 – Sin observaciones.**

Se adjunta la planilla 6. Pla 83624429 May Jholman Ulloa.

- **Ricardo Tafur Sanchez – Debe presentar planilla de mayo y debe presentar planilla de ARL.**

Se adjunta la planilla 7. Pla 6017878778 Ricardo Tafur

- **Juan Carlos Restrepo Restrepo – Debe presentar planilla de mayo.**

Se adjunta la planilla 8. Pla 1082435365 Juan Carlos Restrepo

- **Paola Silvana Combita Quigua – Debe presentar planilla de mayo.**

La profesional no realiza actividades durante el periodo del informe.

- **Juan Sebastian Forero Mendoza – Debe presentar planilla de ARL.**

Se adjunta la planilla 23. Pla 86487321 May Juan Sebastian Forero.

- **Efrain Giovanny Urrego Cubillos – Sin observaciones.**

Presenta Planilla N° 9505671332 mayo sin observaciones.

- **Darwin Ferney Varela Garcia – Debe presentar planilla de mayo.**

Presenta Planilla N° 8390146875 mayo – cumple.

- **Libardo Antonio Trujillo Buelvas – Debe presentar planilla de mayo.**

Se adjunta la planilla 14. Pla 85106082 May Libardo Trujillo

- **Jhon Alejandro Quintero Martinez.**

Presenta Planilla N° 9504766352 mayo – cumple.

- **Over Alexander Peña Marin – Debe presentar planilla de mayo.**

Se adjunta la planilla 17-18-23. Pla 9505910914 May Jun Over Peña.

- **Esteban Zamudio Mendoza – Debe presentar planilla de mayo.**

Presenta Planilla N° 85883817 mayo – cumple.

- **Laura Camila Castellanos Uribe – Debe presentar planilla de mayo.**

Presenta Planilla 88577905 mayo – cumple.

- **Julian Andres Benavides Cespedes – Debe presentar planilla de mayo y ARL de mayo.**

Se adjunta la planilla 10. Pla 79608858 May Julian Benavidez.

- **Angela Daniela Castellanos Goyeneche – No se evidencia planilla.**

El profesional no hace parte del personal contractual, ni realiza actividades de campo.

- **Harold Yesid Ortega Ortega – No se evidencia planilla.**

El profesional no hace parte del personal contractual, ni realiza actividades de campo.

□□r□□□

□□□□□□□D□□ □□□4□d□□□□□d□□□□□□

POL2026-178-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□
□
□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-074-26- OBSERVACIONES AL PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO□

□
□
□□r□□ □d□□d□□□□□r□□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□
□□□□□r□ □□□r□□ □r□□□d□□□□ □□□□d□□r□r□□ □□d□□□□□r□□□□□d□□□□ □□□□d□□□□□ □□□□□□□□□□□□□□□□
□□rr□□d□□d□□□□□□rd□□□□□□□□□□□□□r□□□□□□□□d□□□□□r□□□□r□□□□

□

- **Texto del Documento Revisado (pág. 23):** El contratista textualmente afirma: *“No se establecerá un porcentaje fijo de contratación local, con el fin de evitar retrasos en la ejecución de las actividades...”*. □

□

Esta afirmación difiera de las obligaciones pactadas en la minuta contractual, donde se exige que un porcentaje no inferior al 10% de la mano de obra no calificada corresponda a personal de la región (entendida como personas domiciliadas el último año en la localidad/municipio de la obra). Se debe reestructurar el Capítulo 8 por completo, indexar el 10% obligatorio y advertir que su incumplimiento acarrea multas diarias de 1 SMMLV. □

□

Respuesta
Se atiende la observación y se corrige el documento en la página 23□
□

- **Texto del Documento Revisado:** En el Capítulo 6 solo se enuncia que el programa estará dirigido "prioritariamente" a mujeres cabeza de hogar, sin establecer metas vinculantes. El programa debe incorporar de forma explícita el cumplimiento del Decreto Distrital No. 332 de 2020. Debe quedar consignado que:

1.□ Es obligatorio garantizar que al menos el 5% de la mano de obra no calificada contratada sea femenina. □

2. El representante legal y el revisor fiscal certificarán bimensualmente bajo juramento este cumplimiento.
3. Se registrará formalmente a las mujeres vinculadas en el micrositio Bogotá Trabaja de la Secretaría de Desarrollo Económico dentro del primer mes de ejecución.
4. El incumplimiento de este hito causará una sanción equivalente al 1% del valor total del contrato. Esto debe verse reflejado cuantitativamente en la tabla de indicadores (Capítulo 11).

Respuesta
Se atiende la observación y se corrige el documento en el capítulo 6

- **Texto del Documento Revisado:** El documento guarda absoluto silencio respecto al origen de la mano de obra y las protecciones a la infancia.

Se debe añadir un subcapítulo normativo dentro del marco metodológico y de contratación que deje claridad sobre:

- La vinculación del 100% de personal de origen colombiano para la ejecución general del contrato, tipificando que omitir esto generará multas de 1 SMMLV por cada día de incumplimiento.
- La prohibición estricta de vincular a menores de edad de forma directa o indirecta, bajo los lineamientos de la Circular Distrital 001 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Respuesta
Se atiende la observación y se corrige el documento y se añade un subcapítulo normativo.

- **Texto del Documento Revisado:** El Capítulo de Medios de Verificación y Control es superficial y no amarra el cierre contractual a las obligaciones laborales.

Debe adicionarse un apartado riguroso que advierta al equipo administrativo del contratista que, para proceder con la liquidación contractual y el último pago, la interventoría exigirá:

- Paz y salvo firmado de la totalidad de los trabajadores y subcontratistas de mano de obra. o Paz y salvo integral y auditado de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) de todo el personal interviniente.

Respuesta
Se atiende la observación y se corrige el documento en el capítulo de medios y verificación.

- **Actualización del Plan de Desarrollo (Capítulo 4 - Marco Jurídico):** En la página 17 se hace referencia al Acuerdo 761 de 2020 (Plan de Desarrollo anterior). Si bien al final del capítulo mencionan el Acuerdo Distrital 927 de 2024 ("Bogotá Camina Segura"), deben ajustar el texto y armonizar los objetivos exclusivamente con el Plan de Desarrollo vigente, eliminando metas extemporáneas de administraciones pasadas.

Respuesta
Se atiende la observación y se corrige el documento en el capítulo 4.

- **Inconsistencia en el Nombre del Consorcio (Pág. 5):** En el tercer párrafo de la Introducción mencionan textualmente al "consorcio Polígonos 2025", cuando el nombre real de la personería jurídica según la documentación es CONSORCIO POLÍGONOS 2026. Proceder con la corrección de digitación en todo el cuerpo del documento.

Respuesta
Se atiende la observación y se corrige el documento en la página 5.

- **Ajuste en Indicadores (Capítulo 11):** Las fórmulas planteadas son meramente enunciativas (ej. "Número de residentes contratados"). Deben transformarse en indicadores de cumplimiento porcentual que permitan medir con exactitud el % de mano de obra local y el % de cuota de género sobre el total de la población contratada por mes.

Respuesta
Se atiende la observación y se corrige el documento en el capítulo 11.

https://drive.google.com/drive/folders/1dEPEOPKdhQemrWW6q95wMJ6aiX04KRxs?usp=drive_link

Agradeciendo la atención prestada, se suscribe,

Cordialmente

JOHN SORIANO ESPINOSA
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO POLIGONOS 2026

Bogotá D.C., Julio 15 de 2026

POL2026-179-2026

Señores
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1".

ASUNTO: **REMISIÓN DE HOJAS DE VIDA ETAPA 2.**

Considerando el APENDICE 16 — ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO, dentro de las obligaciones de la fase 3 de la etapa 1, (FASE 3 – ETAPA 1), se establece que se deberá realizar la entrega de las hojas de vida del EQUIPO DE TRABAJO MINIMO EVALUABLE – de la ETAPA 2 dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al inicio de la fase 3 de la etapa 1.

Dando cumplimiento a lo anterior, nos permitimos realizar la entrega en debida forma de las hojas de vida de todo el personal bajo los lineamientos del contrato y directrices de la interventoría para su revisión y aprobación.

Cordialmente,

LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO POLIGONOS 2026

Bogotá D.C., 17 de julio de 2026

POL2026-179-2026

Señores
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1".

ASUNTO: SOLICITUD GESTIÓN MESA DE TRABAJO CON LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Por medio de la presente, el CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2, se permite solicitar la gestión de la interventoría para la consecución de una mesa de trabajo del acueducto.

Lo anterior teniendo que en visita realizada el día 30 de junio de 2026 a la zona 1 del acueducto para socialización del proyecto de la calle 161 y la calle 137, se informó por parte del ingeniero Mauricio Mahecha, que para el acompañamiento del proyecto, la solicitud debe ser tramitada directamente por la Secretaría del Hábitat ante la EAAB-ESP, como contratista del proyecto, que una vez recibida la solicitud formal, la Empresa procederá a designar el funcionario responsable de la coordinación durante la ejecución de las obras.

Agradeciendo la atención prestada, se suscribe,

Cordialmente

JOHN SORIANO ESPINOSA
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO POLIGONOS 2026

□□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□□d□□□□□

POL2026-181-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: ENTREGA DOCUMENTACIÓN TRANSITO DE ACUERDO CON LO REQUERIDO POR INTERVENTORIA□

□□r□□ □d□□d□□□□□r□□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□ □□□□□r□ □□□r□□ □□r□□□□□□□□□□□d□□□□ □□□□□□□d□□□□□ □□□□□□□d□□r□□□□□□□□□□r□ □□□□□□□□□□r□d□□ □□r□□□□□□r□□□□□r□□□□□r□□□□r□d□□□□□□□□□□□□□□□DM□□

D□□□□□□rd□□□□□□□□□□□□r□□r□□□□□d□□□rr□□□□□□d□□□□□□d□□□□□□□□ □r□□□□□r□□□□□□□□d□□□r□□d□□□ d□□□□ □□□□□□□□□r□□□□□□□ □□□□□□□□□ □r□□□□□□□□□□□□□□□□

- M□□□d□□□□□□d□□R□□□
- □□□□□□□□□□□□□□r□□□□□□□□□□d□□□□□□□r□ □□□□□□
- □□□□□□□□□□□□□□□□d□□□□□d□□□□□□□r□ □□□□□□
- □□□□□□□□d□□□□□□□d□□□□□□□□□□□d□□d□□r□□□□□
- □□□□□□d□□□□□r□ □□□□□□□□□□□□DM
- □r□□□□□r□□□□□□□□
- □□□□d□□□□□□□□□□□□□□□r□d□r□□d□□□□□□
- □r□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□d□□□d□□r□□□□□□□□□rd□□□□□□□□d□□□□□d□□□□□□□□□□
- □□□□□□□□□d□□d□□□□ □□□□

□□r□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

Bogotá D.C., Julio 17 de 2026

POL2026-180-2026

Señores
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1".

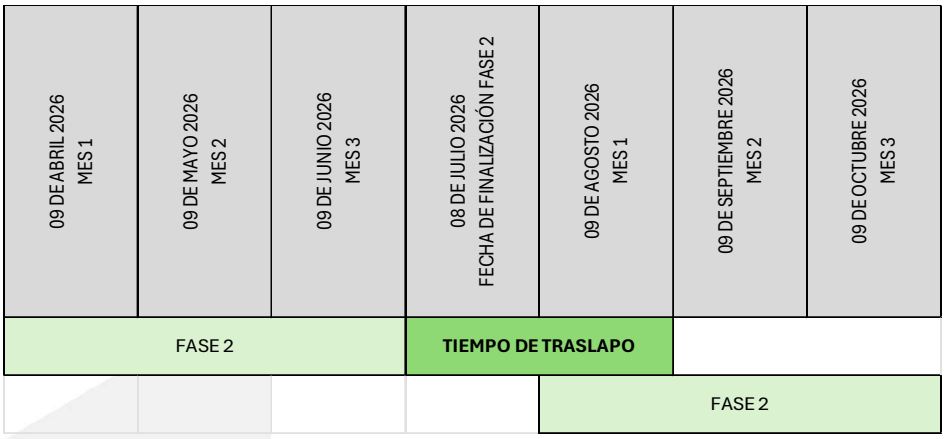
ASUNTO: **SOLICITUD DE TRASLAPO DE FASE 2 Y FASE 3 DE ETAPA 1.**

Considerando que la finalización de la Fase 2 de la Etapa 1 se hizo efectiva el pasado 8 de julio de 2026, solicitamos respetuosamente evaluar la viabilidad de autorizar un traslapo entre la Fase 2 y la Fase 3 de la Etapa 1.

La presente solicitud obedece a que, si bien el plazo contractual de la Fase 2 ha culminado, la totalidad de sus entregables aún se encuentra en proceso de consolidación, toda vez que algunos insumos se encuentran en revisión por parte de ustedes como Interventoría del contrato y otros están siendo objeto de subsanación de observaciones por parte del CONSORCIO POLÍGONOS 2026.

En este sentido, es importante precisar que la Fase 2 no podrá considerarse concluida en su versión definitiva hasta tanto se obtenga la aprobación correspondiente por parte de las entidades competentes, conforme a lo establecido en la minuta contractual y sus respectivos apéndices. En consecuencia, el traslapo solicitado permitiría avanzar de manera paralela en el desarrollo de la Fase 3, sin afectar el proceso de ajuste, revisión y aprobación de los productos de la Fase 2, garantizando así la entrega integral y definitiva de los diseños y de cada uno de los entregables contractuales.

Adicionalmente, la solicitud contempla un período de traslapo de un (1) mes, durante el cual se culminaría la atención de las observaciones pendientes de la Fase 2 y, de manera simultánea, se desarrollarían las mesas técnicas de trabajo con las diferentes entidades competentes, con el propósito de gestionar y obtener las aprobaciones requeridas en los meses subsiguientes, optimizando el cronograma del proyecto y contribuyendo al cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales en especifico con el plazo general del contrato en su ETAPA 1.



Cabe precisar que las actividades de gestión orientadas a la obtención de las aprobaciones por parte de las diferentes entidades competentes iniciaron desde la Fase 1 de la Etapa 1, mediante la recopilación de información, la socialización del alcance del contrato y el establecimiento de canales de comunicación con cada una de ellas.

Como resultado de dichas gestiones, a la fecha se cuenta con contactos institucionales establecidos, comunicaciones oficiales remitidas y recibidas, así como con mesas técnicas de trabajo adelantadas con algunas entidades para la revisión preliminar de los diseños.

No obstante, de manera respetuosa solicitamos que, con sus buenos oficios como Interventoría del contrato de la referencia y con el propósito de fortalecer la articulación interinstitucional requerida para el adecuado desarrollo del proyecto, se solicite a la Entidad Contratante el acompañamiento y apoyo necesario para la programación de mesas de trabajo, la gestión de contactos y las demás actuaciones que faciliten la emisión de los conceptos y la obtención de las aprobaciones por parte de las entidades distritales que intervienen en el contrato.

Lo anterior cobra especial relevancia en aquellos casos en los que las entidades competentes establecen procedimientos específicos para la atención de las solicitudes. En particular, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) ha manifestado que el trámite con los profesionales responsables por zona y la coordinación de las respectivas mesas técnicas debe ser gestionado directamente por la Secretaría Distrital del Hábitat, razón por la cual el acompañamiento de la Entidad Contratante resulta fundamental para agilizar dichos procesos y evitar posibles afectaciones al cronograma del proyecto.

Cordialmente,

LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO POLIGONOS 2026

Carrera 73A No. 49A-30 Oficina 201- Bogotá D.C. Tel: (4)7837967
E- mail: consorciopoligonos.26@gmail.com

POL2026-181-2026

Señores
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-079-26 OBSERVACIONES INVENTARIO FORESTAL

CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2 se permite remitir la entrega del inventario forestal de acuerdo con las observaciones realizadas por la interventoría.

PM04-PR30-F1, Versión 9 **"Documentación a anexar a la solicitud de manejo o aprovechamiento forestal"** **solicitud de evaluación silvicultural** **realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares** **Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)**

Respuesta

- **"Memoria Técnica del Inventario Forestal"**
- M

Observaciones de información técnica

[illegible]

4[illegible]

[illegible]

Respuesta

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Cordialmente[illegible]

JOHN SORIANO ESPINOSA[illegible]
DIRECTOR DE CONSULTORIA [illegible]
CONSORCIO POLIGONOS 2026

POL2026-183-2026

Señores
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-090-26 OBSERVACIONES INFORME FINAL DE TOPOGRAFIA

CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2 se permite remitir la entrega del informe final de topografía V2 de acuerdo con las observaciones realizadas por la interventoría.

Observación 1 260709: **GU-DP-02,**

Respuesta

Observación 2 260709:

- M

Respuesta

Observación 3 260709:

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

Respuesta

[illegible]

Observación 4 260709: [illegible]

Respuesta

[illegible]

Observación 5 260709: [illegible]

Respuesta

[illegible]

Observación 6 260709: [illegible]

Respuesta

[illegible]

Observación 7 260709 [illegible]

Respuesta

[illegible]

- M

Especificaciones físicas: **contenida) y presentar una figura con el registro fotográfico de las improntas.**

Datos de control:

Respuesta

-

Vectores de referencia:

Metodología de referenciación:

Método y sistema:

Tiempos de rastreo:

Resultados:

Respuesta

Datum y amarre:

R

-

[illegible]

Respuesta
[illegible]

Sustentación técnica [illegible]

Clasificación y densidad de puntos [illegible]

Empalmes [illegible]

Respuesta
[illegible]

Respuesta
[illegible]

El numeral 4.5 [illegible]

Respuesta
[illegible]

Observación 8 260709: [illegible]

Respuesta
[illegible]

Observación 9 260709: [illegible]

- [illegible]
- [illegible]

- [illegible]

Respuesta
[illegible]

Observación 9 260709: [illegible]

- [illegible]
- [illegible]

Respuesta
[illegible]

Observación 10 260709: [illegible]

[illegible]

Observación 11 260709 [illegible]

Respuesta
[illegible]

Observación 12 260709: [illegible]

[illegible]

Respuesta

Observación 13 260709:

Respuesta

Observación 14 260709:

-
-
-
- horizontal ≤ 0.02 m alcanzada para cada uno, expresada en metros.
-

Respuesta
[illegible]

Observación 15 260709: [illegible]

Respuesta
[illegible]

Observación 16 260709: [illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

Respuesta
[illegible]

Observación 17 260709: [illegible]

Respuesta
[illegible]

Observación 18 260709: [illegible] *Error máximo permitido en metros = ±0.008 √ (D). D es la distancia en Km.* [illegible]

Respuesta
[illegible]

Observación 19 260709: [illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

- [illegible]

Respuesta
[illegible]

Observación 20 260709: [illegible]
[illegible]
"Todas las poligonales deberán partir con coordenadas reales planas cartesianas época 2018.0 y [illegible]dos y ajustados". [illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

Respuesta
[illegible]

Observación 21 260709: [illegible]

Respuesta
[illegible]

Observación 22 260709: [illegible]

POLIGONAL O MARCO DE REFERENCIA

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

Respuesta
[illegible]

Observación 23 260709: [illegible]

De acuerdo a los numerales citados, el numeral 8.7 menciona que: “se debe entregar el listado de [illegible]

[illegible]

[illegible]

Respuesta
[illegible]

Observación 24 260709: [illegible]

Respuesta
[illegible]

Observación 25 260709: [illegible]

Respuesta
[illegible]

Observación 26 260709: [illegible]

Respuesta
D□□□□□□rd□□□□□□□□□□□□r□□□□□□□□□□□rr□□□□□□□□□ □r□□□□d□□□□□r□ □□□

Observación 27 260709: □ □□□□□□□□d□r□□□□□r□□□□rr□□□□□d□□□□□r□□□□□□□□□□□□□□□□d□□□□□□□□□ □□□□□□□□□□□□□□□□□

- R[illegible]
- [illegible]
- D[illegible]
- M[illegible]
- D[illegible]
- [illegible]

[illegible]

Respuesta
[illegible]

Observación 31 260709: [illegible] textualmente: “Anexo A: R[illegible] completa:”. No obstante, el numeral queda incompleto y no se adjunta ningún documento anexo que [illegible]

[illegible]

Respuesta
[illegible]

Observación 32 260709: [illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- Sin identificación (no presenta nomenclatura urbana ni identificación de CIV's a intervenir). [illegible]

[illegible]

Respuesta
[illegible]

Observación 34 260709: [illegible]

Respuesta
[illegible]

Observación 35 260521: [illegible]

Respuesta
[illegible]

RECOMENDACIONES PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN

[illegible]

Planos generales de localización.

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

Respuesta

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Cordialmente,

JOHN SORIANO ESPINOSA
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO POLIGONOS 2026

□□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□□d□□□□□□

POL2026-184-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-080-26 REVISION SST Y AMBIENTAL A ENTREGA FINAL MAO□

□□r□□ □d□□d□□□□□r□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□ se permite remitir la entrega del informe final de topografía V2 de acuerdo con las observaciones realizadas por la interventoría.□

SST:

1. **Los procedimientos presentados se deben justificar (alinear) los párrafos y presentar el mismo y tamaño de letra.**

R: Se realiza atención del requerimiento y se actualizan los procedimientos.□

AMBIENTAL:

2. **Ajustar fecha en la portada que corresponde a la entrega del documento. Actualizar en el cuadro Control De Versiones (versión y fecha).**

R: Se realiza el ajuste y la incorporación de la información solicitada.□

3. **Incluir en el cuadro de Control de Firmas Interventoría y Entidad, el profesional forestal y SST de la Interventoría.**

R: Se realiza la incorporación del cuadro solicitado.□

4. **Incluir en el cuadro Normatividad Aplicable el Decreto Único Sectorial 646 de 2025 por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente.**

R: Se realiza la incorporación de la norma solicitada.□

5. **Corregir la numeración del título IDENTIFICACIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE (ACC) Y ENTIDADES.**

R: Se realiza el ajuste numérico de los títulos

6. **En el numeral 5.4.2.3 Hidrología incluir el trámite y respuesta de la SDA con relación a la quebrada San Cristóbal. De igual manera relacionar la respuesta de la SDA en el numeral 6.3. Ocupación de Cauce y ficha COMPONENTE A - MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES A&SST (Cuadro listado de permisos ambientales). Soporte de la SDA incluirlo como anexo.**

R: Se realiza la incorporación del anexo y la descripción de la respuesta y radicado de la SDA.

7. **En la ficha COMPONENTE A – MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES A&SST, relacionar los cargos mínimos requeridos contractualmente para el desarrollo del proyecto.**

R: se realiza la incorporación de los cargos mínimos dentro de la ficha.

8. **En la ficha COMPONENTE A – MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES A&SST, relacionar en el cuadro Listado de Permisos Ambientales, los tramites adelantados estableciendo comunicados y demás soportes aplicables.**

R: Se realiza la incorporación de la información asociada a la respuesta de la SDA frente al permiso de ocupación de cauces.

9. **PROGRAMA B5. MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA, SUMIDEROS Y OBRAS HIDRÁULICAS, incluir cuadro con el listado de sumideros presentes en cada tramo objeto del contrato con su ubicación en coordenadas.**

R: Se incorporó el cuadro con el listado de sumideros requerido.

10. **En la ficha B2. Manejo de materiales de construcción, incluir cuadro con los proveedores de materiales seleccionados para el desarrollo del proyecto, de acuerdo al listado de proveedores del IDU vigente, si es el caso.**

R: Se realiza la incorporación del listado de proveedores de materiales de construcción.

11. **En la ficha PROGRAMA E. MANEJO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD incluir como medidas de manejo el tipo de señales a instalar en campamentos, así como el tipo de cerramiento del área de trabajo.**

R: Se realiza la incorporación de la tipología de señalización.

12. **En general revisar que el documento Paga no tenga numeración de capítulos seguidos, deben iniciar en hojas independientes. Así como que los títulos no estén unidos con párrafos o en hojas aparte**.

R: Los títulos de nivel 1 fueron ajustados para que iniciaran en páginas individuales así mismo se ajustó la numeración

13. **En las fichas revisar el tipo de la letra para que se unifique con el texto. En el documento se relaciona la NO aplicabilidad del Grano de Caucho, por lo cual, se solicita corroborar la información con el área técnica y dirección de obra e Interventoría.**

R: Se realizó el ajuste del tipo de letra, se consultó la situación del grano molido, esta es una directriz de la dirección de proyecto que deberá ser abordada en el comité respectivo ya que la tipología de obras no permite el uso de grano molido.

14. **En el documento PAGA relacionar los anexos que se incluyen. El anexo 2. PLANOS LOCALIZACION FRENTES DE OBRA desarrollarlo con el formato del anexo 4. PLANOS ÁREA DE INFLUENCIA PROYECTO.**

R: Se realiza la generación de salidas gráficas de las zonas de intervención en la misma visualización del Anexo 4.

15. **El anexo 8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AMBIENTALES incluirlo en formato PDF**

R: Se realiza la incorporación del archivo en el formato solicitado.

16. **El anexo 10. RELACION DE TRAMITES ANTE LAS AAC, actualizar la información.**

R: Se realiza el proceso de actualización, indicando que los especímenes forestales serán conservados y no aplica permiso de ocupación de cauces.

17. **En el anexo 11. ACTOS ADMINISTRATIVOS DE PERMISOS se incluye gestión ante el ICANH pero esta no está culminada, siendo la ultima la relacionada en el mes de abril de 2024, donde la entidad solicita información, por lo tanto, se reitera lo enunciado en el anterior numeral.**

R: Se incorporó el soporte de respuesta a las consideraciones del ICANH, pero esta entidad no ha brindado respuesta por ende hasta que no se tenga dicho soporte no se podrá incluir el acto administrativo respectivo.

18. **El anexo 15. PLAN DE CONTINGENCIAS incluirlo en formato WORD Y PDF.**

R: se realiza la incorporación del documento en el formato requerido por la interventoría.

19. **El anexo 16. PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS incluirlo en formato WORD Y PDF.**

R: Se realiza la incorporación del archivo requerido.

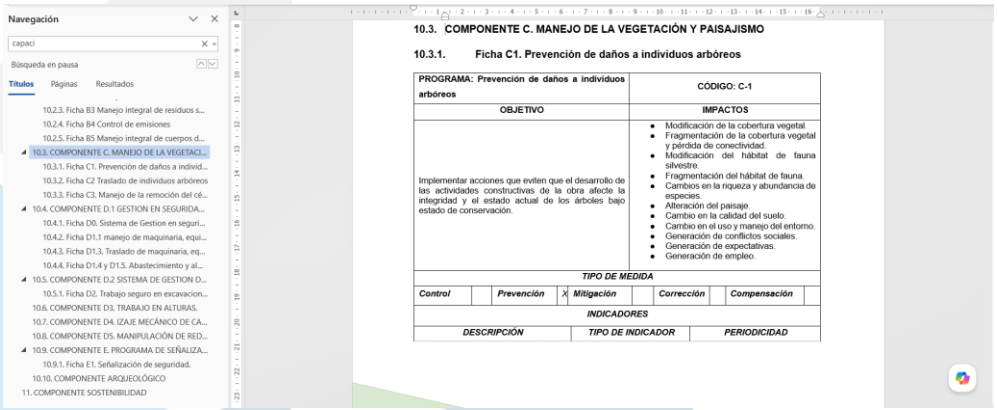
20. **En el anexo 20. INVENTARIO DE SUMIDEROS, incluir documento con el listado de sumideros, su ubicación y estado actual.**

R: Se realiza la incorporación del inventario requerido.

El documento MANEJO AMBIENTAL DE OBRA - MAO no contiene:

21. COMPONENTE C - MANEJO DE LA VEGETACIÓN, PAISAJISMO Y FAUNA SILVESTR- COMPONENTE C1. PLAN DE MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y DEL DISEÑO DE ARBORIZACIÓN - COMPONENTE C2. PLAN DE MANEJO DE FAUNA SILVESTRE. - COMPONENTE C3. SUDS COMPONENTE D. GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. COMPONENTE SOSTENIBILIDAD • PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO

R: El Componente C, C1 se incorpora dentro del documento MAO en el Capítulo 10.3, donde se incorporan tres fichas de manejo. El Componente SUDS ha sido incorporado como capítulo 10.3.4.



Por otro lado, de acuerdo con las consideraciones de los comités de obra, la designación de personal contractual, y las características del proyecto que implican la no tala de arboles ni intervenciones de ese tipo, resulta inaplicable el manejo de fauna.

El componente D, se encuentra incorporado en el Capítulo 10.4, así mismo se anexa el PGRD del proyecto y se desarrolla el componente de sostenibilidad

Respuesta

Cordialmente

JOHN SORIANO ESPINOSA
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO POLIGONOS 2026

POL2026-185-2026

Señores
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-071-26 OBSERVACIONES ESQUEMA GENERAL PROYECTO

CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2 se permite remitir la entrega del esquema general de urbanismo de acuerdo con las observaciones realizadas por la interventoría.

1. **Recomendaciones generales**

Respuesta

2. **Conclusiones generales.**

Respuesta

Respuesta

- [illegible]

Respuesta
[illegible]

- [illegible]

Respuesta
[illegible]

- [illegible]

Respuesta
[illegible]

- [illegible]

Respuesta
[illegible]

- [illegible]

Respuesta
[illegible]

- [illegible]

Respuesta
[illegible]

- [illegible]

Respuesta
[illegible]

- [illegible]

Respuesta
[illegible]

- [illegible]

Respuesta
[illegible]

- [illegible]

Respuesta
[illegible]

[illegible]

Respuesta
[illegible]

[illegible]
https://drive.google.com/drive/folders/1sErliyAZlTNMAChjSIEX1AkK5fui310Y?usp=sharing

[illegible]

Cordialmente,



JOHN SORIANO ESPINOSA
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO POLIGONOS 2026

□□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□□d□□□□□

POL2026-186-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: **RESPUESTA OFICIO HABITAT343-069-26** OBSERVACIONES DE MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE PELIGROS□

□□r□□ □d□□d□□□□□r□□□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□ □□□□□r□ □□□r□□ □□r□□□□□□□□□□□□□□□□r□□□□□□□r□□□□d□□□□r□□□□□□r□□□□□r□□□□□□□□M□r□□□d□□ d□□□□□□□□□□□d□□r□□□□□□□□□□□□□□□□d□□□□□r□□□□

1. **Documento “Metodologia para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos”.**

1.1 Si bien se presenta una estructura relacionada con la organización, se debe tener en cuenta ajustarla al alcance del proyecto a realizar.

Respuesta: Se retira el contenido de la metodología anexa dentro del documento PRC-SST-007 Metodología identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos v03, ya que dicha metodología no se encuentra en sincronía con la matriz de peligros anexa: MTZ-SST-003 Matriz de Peligros. Se presenta la nueva metodología basada en la Guía Técnica colombiana 45 – GTC45 - 2012, y que se muestra en la matriz de peligros relacionada.

1.2 En el numeral -1. Presentación- se debe ajustar la palabra evolución por evaluación.

Respuesta: Se retira el contenido de la metodología anexa dentro del documento PRC-SST-007 Metodología identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos v03, ya que dicha metodología no se encuentra en sincronía con la matriz de peligros anexa: MTZ-SST-003 Matriz de Peligros. Se presenta la nueva metodología basada en la Guía Técnica Colombiana 45 – GTC45 - 2012, y que se muestra en la matriz de peligros relacionada.

1.3 En el numeral -2.2. Identificación de peligros-, el contratista menciona “guía propuesta “factores de Riesgo y Peligros relacionados”. Ver anexo “, lo cual no se evidencia el anexo en la documentación presentada.

Respuesta: Se retira el contenido de la metodología anexa dentro del documento PRC-SST-007 Metodología identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos v03, ya que dicha

metodología no se encuentra en sincronía con la matriz de peligros anexa: MTZ-SST-003 Matriz de Peligros. Se presenta la nueva metodología basada en la Guía Técnica Colombiana 45 – GTC45 - 2012, y que se muestra en la matriz de peligros relacionada.

1.4 Los criterios presentados tales como: probabilidad en seguridad, y consecuencia, no presenta rangos calificables en términos cuantitativos, por lo cual no es claro los valores de probabilidad vs consecuencias.

Respuesta: Se retira el contenido de la metodología anexa dentro del documento PRC-SST-007 Metodología identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos v03, ya que dicha metodología no se encuentra en sincronía con la matriz de peligros anexa: MTZ-SST-003 Matriz de Peligros. Se presenta la nueva metodología basada en la Guía Técnica Colombiana 45 – GTC45 - 2012, y que se muestra en la matriz de peligros relacionada.

1.5 Según la metodología de la ARL SURA presenta rangos calificables para la severidad, lo cual no es relacionado en el documento presentado por el contratista de obra, lo anterior teniendo en cuenta que está aplicando la misma metodología, en ese orden de ideas deberá justificar la ausencia de la calificación de la severidad en el documento presentado.

Respuesta: Se retira el contenido de la metodología anexa dentro del documento PRC-SST-007 Metodología identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos v03, ya que dicha metodología no se encuentra en sincronía con la matriz de peligros anexa: MTZ-SST-003 Matriz de Peligros. Se presenta la nueva metodología basada en la Guía Técnica Colombiana 45 – GTC45 - 2012, y que se muestra en la matriz de peligros relacionada.

1.6 En la bibliografía no relaciona la metodología de ARL SURA.

Respuesta: Se retira el contenido de la metodología anexa dentro del documento PRC-SST-007 Metodología identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos v03, ya que dicha metodología no se encuentra en sincronía con la matriz de peligros anexa: MTZ-SST-003 Matriz de Peligros. Se presenta la nueva metodología basada en la Guía Técnica Colombiana 45 – GTC45 - 2012, y que se muestra en la matriz de peligros relacionada.

1.7 En el documento no se relaciona el marco legal.

Respuesta: Se retira el contenido de la metodología anexa dentro del documento PRC-SST-007 Metodología identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos v03, ya que dicha metodología no se encuentra en sincronía con la matriz de peligros anexa: MTZ-SST-003 Matriz de Peligros. Se presenta la nueva metodología basada en la Guía Técnica Colombiana 45 – GTC45 - 2012, y que se muestra en la matriz de peligros relacionada.

2. Matriz de peligros.

2.1 En el documento POL2026-135-202 el contratista de obra relaciona la matriz de identificación de riesgos y evaluación de peligros de los siguientes polígonos:

- **Corredor comercial y del cuidado Carreras 8 F-G**
- **Red peatonal calle 137 – Parque vecinal (San José – Prado Sur, ña primavera).**

- **Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A – Quirigua.**

Respuesta: Se realiza el ajuste requerido: en el ítem Zona/Lugar se inserta el texto “Corredor comercial y del cuidado: Carreras 8 F-G, Proyecto Red Peatonal Calle 137.Parque vecinal (San José - Prado Sur, la primavera). Cruce seguro Colegio Simón Bolívar Sede A – Quirigua”.

2.2 Respecto a la celda relacionada en el proceso de obra civil, se debe tener en cuenta que esta se aterriza o se identifica una vez se cuente con las actividades a realizar en la fase de construcción del proyecto, por lo cual se deberá articular con el área técnica, con el fin de conocer cuáles son las actividades a realizar o bajo el conocimiento y experticia del constructor proyectarlas y de esa forma identificar los respectivos peligros o riesgos priorizados, los cuales deberán quedar contemplados en la matriz de peligros.

Respuesta: Se retira la información de la celda relacionada.

2.3 En las instrucciones del formato de la matriz, se debe generar alcance o justificación de los valores utilizados para la valoración tanto cuantitativa como cualitativa de la matriz de peligros, ya que no es coherente con la metodología de la calificación presentada en el documento “Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos”.

Respuesta: Se ajusta la información de la matriz a la metodología actualizada en el documento PRC-SST-007 Metodología identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos v03.

3. Otras observaciones.

3.1 si bien para la construcción de la matriz de peligros el contratista de obra propone en la metodología lo siguiente:

Para el ejercicio de identificación de los peligros se propone realizar como mínimo:

- Plano del sitio a evaluar.
- El inventario de las materias primas o insumos utilizados.
- Subproductos.
- El inventario de las áreas y lugares.
- Equipos principales y auxiliares.
- Procesos.
- Actividades rutinarias y no rutinarias
- Tareas.
- Personal en riesgo (trabajadores vinculados, tercerizados, visitantes, proveedores entre otros) y tiempo de exposición.
- Personal más vulnerable (personal nuevo, aislado, con limitaciones de movilidad, entre otros, mujeres en embarazo).
- Análisis histórico de accidentes, incidentes y enfermedades laborales.
- Análisis histórico de comportamiento del personal.
- Efectos posibles y daño potencial.
- Requisitos legales y de otro tipo aplicables y su grado de cumplimiento.
- El inventario de cambios realizados en almacenes y plantas.

De acuerdo a lo anterior no se evidencia soportes, por lo que se deberá generar alcance o justificación.

Respuesta
Se retira el contenido de la metodología anexa dentro del documento PRC-SST-007 Metodología identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos v03, ya que dicha metodología no se encuentra en sincronía con la matriz de peligros anexa: MTZ-SST-003 Matriz de Peligros. Se presenta la nueva metodología basada en la Guía Técnica Colombiana 45 – GTC45 -2012, y que se muestra en la matriz de peligros relacionada.

3.2 formato *-FMT-SST-09- Notificación de riesgos-*, sin observaciones.

Respuesta
Se mantiene dicho formato sin ajustes.



JOHN SORIANO ESPINOSA
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO POLIGONOS 2026

□□□□□□□D□ □□□□□d□□□□□d□□□□□

POL2026-187-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-001-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: **RESPUESTA** OFICIO HABITAT343-TEC-086-26 OBSERVACIONES DISEÑO GEOMETRICO□

□□r□□ □d□□d□□□□□r□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□
□□□□□□r□ □□□r□□ □□r□□□D□□□□□□□ □□□□ □□r□□□□d□□□□□□rd□□□□□□□□□□□□r□□□□□□□□□d□□□□□□□□r□□□□□r□□□□

RECOMENDACIONES PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN

□□r□□□r□□□d□r□□□□□□□□□r□□□□ □□r□□□□□□□□d□□□□□d□□□□□□□□□□r□□□□□□□d□□□□□□□□□d□r□□□□□□□□ □□□□□r□□□□□□□□□□
□□□□□□d□□□□□□□r□□□□□□□□□□□□□□□d□□□□□ □□□□□□□r□□□□□rd□□□d□□□ □□□□r□□□□r□ □□□□

- □□□□r□ □□d□□d□□□□□□□□□rr□□□□□□d□□□□□□□□□□□□ □□□□□□□□□d□□d□□□□□□□□□□□ □□r□□□□□□□□□□□□d□
□□□□□□□□ □□□□□□□□□□□□□□r□ □□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□ □□□□□□□□□r□□□□□□□□□□□□□□□d□□□□□□□□□□□□r□□□ □□r□□□□□□□□□r□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

- [illegible]

- [illegible]

- [illegible]

- [illegible]

Respuesta
[illegible]

[illegible]

https://drive.google.com/drive/folders/12Yx0ATZGc9J8sDNPs6Q24LOCtwXWp4Dg?usp=drive_link

Agradeciendo la atención prestada, se suscribe,

Cordialmente

JOHN SORIANO ESPINOSA
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO POLIGONOS 2026

□□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□□d□□□□□□□

POL2026-188-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-001-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: ENTREGA DISEÑO SISTEMA URBANO DE DRENAJE SOSTENIBLE□

□□r□□ □d□□d□□□□□r□□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□
□□□□□r□ □□□r□□ □□r□□□d□□□□□d□□□□□□□ □□r□□□□□d□dr□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□D□□□□□□□□d□□□□□□□□□□□□□□□
d□□□□r□□□□□□□□r□□□□□□r□□□□□□□□□□□□□□□ □□□□□□□□r□□□d□□□□–□□ □r□□□□□□□d□□d□□□□□□□□□□ □□□□□□□□□
□r□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□d□□□□□□□□□□r□□□□□□r□□□□□□□□□□

□□r□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

POL2026-189-2026

Señores
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-001-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-082-26 OBSERVACIONES REDES SECAS

-

REDES DE TELECOMUNICACIONES
“• Investigación de redes (documento): Documento en donde se detallen las redes existentes, levantamiento de redes, catastro de redes y análisis de interferencias acompañado de planos en dwg, para cada una de las empresas prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones.
• Planos digitalizados de redes existentes de telecomunicaciones: Una vez verificada la información durante el levantamiento de campo para las redes de telecomunicaciones, deben realizarse mesas conjuntas para revisión y armonización del proyecto con los requerimientos de la Empresa de Telecomunicaciones, para elaborar los Planos digitalizados de las redes existentes (aéreas y subterráneas) los cuáles deben incluir la información completa de longitud, cotas superior e inferior, material de las tuberías, número de filas, columnas y ductos ocupados, tipo de caja (referencia según empresa), etc. para redes subterráneas y postes (ubicados con coordenadas geográficas), distanciamiento entre postes, conexiones entre postes y entre postes y cajas, etc., (para las redes aéreas) y deben ser complementados con las notas que hagan referencia a otros proyectos, Planos digitalizados, récords de obra, etc., o situaciones específicas encontradas en terreno. Se debe especificar la empresa de servicios públicos propietaria de la red (ETB., COLOMBIA TELECOMUNICACIONES-MOVISTAR, TIGO, CLARO, etc.). Los Planos digitalizados deben elaborarse teniendo en cuenta el diseño geométrico y de espacio público definidos para el proyecto,

e indicar las afectaciones de las redes con el proyecto. Para la elaboración de dichos Planos digitalizados se deben tener en cuenta todas las convenciones exigidas por las empresas de servicios públicos correspondientes. Si la información entregada por el operador de red es incompleta, el Contratista deberá por su cuenta hacer el levantamiento de la red existente.

• Diseño de redes (planos digitalizados): Planos digitalizados para cada una de las empresas de telecomunicaciones, previamente aprobados por la ESP o TIC. Posteriormente a la visita a las mesas de trabajo conjuntas, el Contratista en colaboración con las empresas de Telecomunicaciones (ETB, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES-MOVISTAR, TIGO-UNE, CLARO) procederán a ejecutar el diseño de la red nueva o a trasladar o proteger, para que sea incorporada por parte del Contratista en Planos digitalizados originales que presentará a las Empresas de Telecomunicaciones para su debida aprobación. El Contratista, debe entregar a la SDHT un listado con las cantidades de obra civil por construcción de cámaras y canalizaciones, con su correspondiente presupuesto.

• Elaboración del diseño final: El Contratista elaborará un segundo juego de Planos digitalizados en el cual se deben incluir los diseños de la infraestructura de soporte de red de las Empresas de Telecomunicaciones, discriminando las obras de ampliación de red a cargo de la Empresa y de las obras de traslado y maniobras de la red a cargo de la SDHT. Además, elaborará el cuadro de cantidades de obra con cargo a las Empresas de Telecomunicaciones y a la SDHT. El Contratista debe tener en cuenta en el cronograma y el cálculo de presupuesto de obra, las secuencias de actividades, requisitos y procedimientos establecidos por la Empresa de Telecomunicaciones para el traslado de sus redes (construcción de infraestructura, traslado, demolición, etc.). Igualmente debe incluir en los pliegos de obra la exigencia del cumplimiento de los "lineamientos básicos para el tratamiento y preservación de redes durante la ejecución de obras en el espacio público". Los Planos digitalizados finales armonizados se entregarán a la Empresa de Telecomunicaciones en dos juegos originales y una copia. Anexando el archivo digital y los Planos digitalizados iniciales. El diseño de la infraestructura de telecomunicaciones debe remitirse a cada empresas de [illegible] para su aprobación de acuerdo a su normatividad vigente

• Presupuesto de obra con cantidades a cargo de la SDHT y de la ESP: Se debe elaborar el presupuesto desagregando sus ítems, en cantidades a cargo de la SDHT y cantidades a cargo de la ESP. Una vez elaborados los diseños armonizados conjuntamente y con el presupuesto de obras para la ESP, se diligenciará una "ACTA DE DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS DE PAGO" con el fin de establecer las obras a ejecutar a cargo de la SDHT y de la empresa de servicio público respectiva (ETB, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES, TIGO, CLARO). Igualmente, se debe incluir el costo de las maniobras necesarias para conexión de los traslados. El Contratista elaborará las actas necesarias con la Empresa de Servicios Públicos cuando se realicen obras para dicha empresa, teniendo en cuenta las cantidades del diseño final"

Respuesta

[illegible]

- [illegible]

REDES DE GAS

"• Investigación de redes (documento): Documento en donde se detallen las redes existentes, levantamiento de redes, catastro de redes y análisis de interferencias acompañado de planos en dwg.

• Planos digitalizados de redes existentes: Se debe solicitar a la Empresa VANTI, la información de redes existentes y proyectadas, remitiendo la información correspondiente del proyecto. Se debe incorporar la información de las redes existentes y proyectadas suministradas por la empresa VANTI directamente sobre el archivo topográfico del proyecto objeto del estudio y realizando los ajustes respectivos con base en las labores de investigación y verificación en campo. En los Planos digitalizados georreferenciados de diseño se suministra la información sobre las afectaciones con tuberías ya instaladas y con tuberías proyectadas por la compañía VANTI.

• Diseño de redes (planos digitalizados): El Contratista deberá entregar los planos tramitados con las Empresas de Servicios Públicos, si se presentaron afectaciones de redes con el proyecto, aprobados o firmados por dichas Empresas, previamente aprobado por la Interventoría.

• Presupuesto de obra con cantidades a cargo de la SDHT y de la ESP: Una vez elaborados los diseños armonizados conjuntamente y con el presupuesto de obras para la ESP, se diligenciará una "ACTA DE DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS DE PAGO" con el fin de establecer las obras a ejecutar a cargo de la SDHT y de la empresa de servicios públicos. Igualmente, se debe incluir el costo de las maniobras necesarias para conexión de los traslados. El Contratista elaborará las actas necesarias con la Empresa de Servicios Públicos cuando se realicen obras para dicha empresa, teniendo en cuenta las cantidades del diseño final. Todos los documentos entregados como producto final del proyecto deben estar en versiones firmadas pdf y versiones editables dwg, Word, Excel etc."

Respuesta

D[illegible]

[illegible]

https://drive.google.com/drive/folders/1H0MET2KqQXq_q0MuyO_wSini1vj9kjr8?usp=sharing

Agradeciendo la atención prestada, se suscribe,

Cordialmente

JOHN SORIANO ESPINOSA
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO POLIGONOS 2026

Bogotá D.C., Julio 24 de 2026

POL2026-189-2026

Señores
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: **SUBSANACIÓN DE HOJAS DE VIDA ETAPA 2.**

En atención al comunicado HABITAT343-TEC-098-26, con asunto "Respuesta al Comunicado No. POL2026-179-2026 – Revisión de Hojas de Vida de la Etapa II", recibido el 17 de julio de 2026, el CONSORCIO POLÍGONOS 2026 se permite remitir la subsanación de las observaciones consignadas en el referido oficio, adjuntando la documentación y los ajustes efectuados para su consideración y correspondiente revisión.

Cordialmente,

LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO POLIGONOS 2026

□□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□□d□□□□□□

POL2026-191-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: ENTREGA INFORME SEMANAL 23□

□□r□□ □d□□d□□□□□r□□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□
□□□□□r□ □□□r□□ □□r□□□□□□□r□ □□□□□ □□□□□□□□□rr□□□□□d□□□□□□□□□□□□ □□□□d□□□□□d□□□□□□□□□□□d□□□□□□□
d□□□□□□□d□□□□□□□□□□□□□□

- □□rr□d□r□□□□ □r□□□□□□d□□□□□d□d□□□ □rr□r□□□□□□□
- R□d□□ □□□□□□□□□□□□□□□□□□□□r□□□□□□ □□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

□□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□□d□□□□□□□

POL2026-192-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-094-26 - OBSERVACIONES INFORME MENSUAL No. 5

□□r□□ □d□□d□□□□□r□□□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□ se permite remitir el informe No 5, correspondiente al mes de junio corregido de acuerdo con las observaciones de la interventoría, de los componentes ambiental, social y técnico.□

Informe Componente Ambiental

Las siguientes son las observaciones del componente Ambiental:

1. En el numeral 1. Introducción, corregir el mes de ejecución de la fase II, siendo el tercero.

(…) Actualmente, el contrato se encuentra en el cuarto mes de ejecución de la Fase 2 – Estudios Y Diseños, iniciada el 09 de abril de 2026 y con fecha de terminación el 08 de Julio de 2026, cuyo objetivo principal es la realización de los Estudios Y diseños de los polígonos del grupo 01 priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat SDTH (…) □

Respuesta
De acuerdo con la observación se corrige el informe en la numeral 1 introducción

2. En el numeral 7.6. FLORA Y FAUNA retirar la información y establecer la relacionada en el inventario forestal presentado con el comunicado POL2026-155-2026 del 30 de junio de 2026, así mismo establecer las conclusiones en el numeral 9.

Respuesta
De acuerdo con la observación se corrige el informe en la numeral 7.6 FLORA Y FAUNA y el numeral 9.

Informe Componente Social

Luego de realizar la revisión al informe mensual presentado por el contratista de obra, se presentan las siguientes observaciones y requerimientos de ajuste, orientados al cumplimiento integral del Apéndice 15 (Anexo Social) y el modelo de informe establecido: □

1. Error de período (Pág. 2): Se evidencia un error de digitación en la presentación del período mensual del informe, donde se registra el rango del "1 al 3 de junio" en lugar del mes completo.

Respuesta
Se atiende la observación y se corrige la pagina 2

2. Inconsistencia en fechas de Comités "Mi Hábitat": Se identificaron discrepancias entre las fechas reportadas en el cuerpo del informe, las metodologías anexas y los comités realmente ejecutados. Con el fin de unificar la información, se solicita corregir los apartados correspondientes tomando como base la ejecución real:

Frente / Localidad	Fecha en Informe	Fecha en Metodologías	Ejecución Real (Corregir a:)
Suba □	18 de junio	18 de junio □	**18 de junio**
San Cristóbal	18 de junio	19 de junio □	**19 de junio**
Quirigua □	19 de junio	25 de junio □	**18 de junio**

Respuesta
Se atiende la observación y se corrigen fechas□

3. Ajuste de redacción (Pág. 17): Es necesario revisar y ajustar el texto del apartado *"Reunión de formación y participación con la comunidad"*, ya que la idea central carece de claridad y fluidez.

Respuesta
Se atiende la observación y se ajusta redacción y amplió información.□

4. **Actualización del nombre del Consorcio:** Se recuerda que la denominación oficial es **Consorcio Polígonos 2026**. Por favor, revisar minuciosamente todo el documento, ya que en varios apartados se sigue mencionando el año 2025.

Respuesta
De acuerdo con la observación se revisa y corrige el documento.□

Informe Componente Técnico

□□r□□□□r□□□□ □□□ □□□r□□□□□r□ □□□□□r□□□□d□□□□□r□ □□□□□□□□□□□□d□□□□□□ □□□ □□□–□ □□□□ □□□□ □□ □□□□□□□□□□□□□□ □r□□□□□□□□r□ □□□□□r□ □□□□□□□□□□□□□□

- R

Respuesta
D

Respuesta
D

Respuesta
D

Respuesta
D

Respuesta
D

- [illegible]

[illegible]

- [illegible]

[illegible]

Respuesta

[illegible]

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

- [illegible]

[illegible]

Respuesta

[illegible]

Conclusiones y recomendaciones

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

- [illegible]

[illegible]

Respuesta
[illegible]

[illegible]

[illegible]

- [illegible]

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Cordialmente,

JOHN SORIANO ESPINOSA
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO POLIGONOS 2026

□□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□□d□□□□□□

POL2026-192-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: ENTREGA INFORME SEMANAL 24□

□□r□□ □d□□d□□□□□r□□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□ □□□□□r□ □□□r□□ □□r□□□□□□□r□ □□□□□ □□□□□□□□□rr□□□□□d□□□□□□□□□□□□ □□□□d□□□□□d□□□□□□□□□□d□□□□□□□ d□□□□□□□d□□□□□□□□□□□□□□

- □□rr□d□r□□□□ □r□□□□□□d□□□□□d□d□□□ □rr□r□□□□□□□
- R□d□□ □□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□r□□□□□□ □□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

□□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□□d□□□□□□□

POL2026-194-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-081-26 OBSERVACIONES MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES□

□□r□□ □d□□d□□□□□r□□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□ se permite remitir la repuesta a las observaciones a la matriz de aspectos e impactos ambientales realizadas por la interventoría, relacionadas con el numeral 7, “Evaluación Ambiental”, y con la concordancia de las actividades constructivas presentadas en el documento de Manejo Ambiental de Obra —MAO.□

1. Evaluación ambiental en escenario sin proyecto y con proyecto

Una vez revisados el Anexo Técnico del Contrato No. 1266-2025, el apéndice ambiental y el Manual de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo del IDU, código MG-AC-02, versión 3, no se identificó una disposición expresa que establezca la obligación de elaborar dos matrices independientes o de efectuar la valoración de impactos ambientales bajo los escenarios “sin proyecto” y “con proyecto”.□

El Manual del IDU establece que el MAO-SST debe incluir la matriz de aspectos e impactos ambientales y, de manera más específica, la matriz de identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales del proyecto. No obstante, en los contenidos mínimos establecidos no se exige que dicha matriz incorpore la evaluación cuantitativa de un escenario sin proyecto.□

En concordancia con lo anterior, la evaluación ambiental desarrollada por este Contratista se encuentra orientada a identificar y valorar los impactos que pueden ser generados por las actividades contempladas durante la ejecución del proyecto. Para ello, la matriz cruza las actividades constructivas previstas con los componentes de los medios abiótico, biótico y socioeconómico susceptibles de ser modificados, aplicando criterios de valoración adaptados de la metodología de Conesa.

Desde el punto de vista metodológico, la evaluación de impactos debe concentrarse en los cambios atribuibles a las actividades del proyecto. En un escenario sin proyecto no se ejecutan las actividades constructivas objeto del contrato y, por tanto, no existe una relación causa-efecto que permita valorarlas mediante la misma matriz. La inclusión de una valoración cuantitativa en ese escenario podría conducir a asignar al proyecto impactos preexistentes o derivados de dinámicas urbanas ajenas a su ejecución.

Lo anterior no significa que se haya omitido el análisis de las condiciones actuales del área. El escenario sin proyecto se encuentra representado en la caracterización ambiental del área de influencia, en la cual se describen las condiciones existentes de los componentes físico, biótico y socioeconómico. Esta caracterización constituye la línea base frente a la cual se determina la naturaleza, intensidad, extensión, acumulación y demás atributos de los impactos que podrían generarse durante la ejecución de las obras.

Asimismo, el Anexo Técnico – Apéndice Ambiental define la matriz para los impactos del proyecto, sin exigir la evaluación en un escenario “sin proyecto”. Este Contratista comprende la intención y preocupación del requerimiento realizado por la Interventoría, entendiendo que la evaluación “Sin proyecto” es una práctica común requerida en proyectos de gran envergadura y7o sujetos a trámites de licencia ambiental, no obstante nos encontramos ante un proyecto de menor impacto por lo cual, nos dirigimos respetuosamente a su despacho con miras a solicitar reconsiderar la observación No. 1, manteniendo la matriz de identificación y valoración enfocada en el escenario con proyecto, por corresponder a las actividades susceptibles de generar impactos y a las obligaciones expresamente establecidas en los documentos contractuales y en el Manual del IDU.

2. En el documento PAGA, el numeral 4.4.ETAPAS DEL PROYECTO, FASE 2: Construcción, establecer las actividades de obra que se indican en la matriz de aspectos e impactos ambientales, para que sea concordante la información que se desarrolla.

Atendiendo el requerimiento de La Interventoría en el capítulo citado se realizó la incorporación de las actividades requeridas:

- Ejecución de estudios y diseños
- Contratación y capacitación del personal
- Instalación y operación de frentes de obra
- Demolición de infraestructura existente
- Manejo silvicultural (traslados, talas, descapote, etc.)
- Excavaciones (cortes)
- Rellenos
- Conformación de subbase y base granular
- Construcción de pavimentos, vías, andenes y demás estructuras
- Señalización horizontal y vertical
- Construcción de campamento Manejo de redes

- Disposición de material sobrante de excavación y RCD
- Operación y movilización de maquinaria y equipos
- Transporte de materiales de construcción, material sobrante, RCD y residuos
- Almacenamiento de materiales de construcción Manejo de residuos sólidos, líquidos, y peligrosos
- Desmantelamiento de frentes de obra y recuperación de áreas intervenidas
- Restauración del paisaje e instalación de mobiliario

□□r□d□□□□d□□□□□□□□□□□□□□r□□□□d□□□□□□□□r□□□□

Cordialmente□



JOHN SORIANO ESPINOSA □
DIRECTOR DE CONSULTORIA □
CONSORCIO POLIGONOS 2026

□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□□d□□□□□

POL2026-195-2026

□
□
Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□
□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: **RESPUESTA OFICIO HABITAT343-069-26** OBSERVACIONES DE MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE PELIGROS – SEGUNDA ENTREGA□

□
□□r□□ □d□□d□□□□□r□□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□
□□□□□r□ □□□r□□ □□r□□□□□□□□□□□□□□□□r□□□□□□□□r□□□□d□□□□r□□□□□□r□□□□r□□□□□□M□r□□□d□□
d□□□□□□□□□d□r□□□□□□□□□□□□□□□□d□□□□□r□□□□□□d□□□r□□□□

□
Una vez revisada la información anterior, se observa lo relacionado a continuación:

□

1. **Documento “*Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos*”.** □

□

□ 1.1. □ Se debe revisar la ortografía a lo largo del documento □

□

Respuesta
Se atiende la observación, y se corrige el documento□

□

□

2. Matriz de peligros □

□

2.1. □ Se debe ajustar la celda de la revisión inicial del documento, ya que debe tener en cuenta que el documento presenta actualizaciones □

□



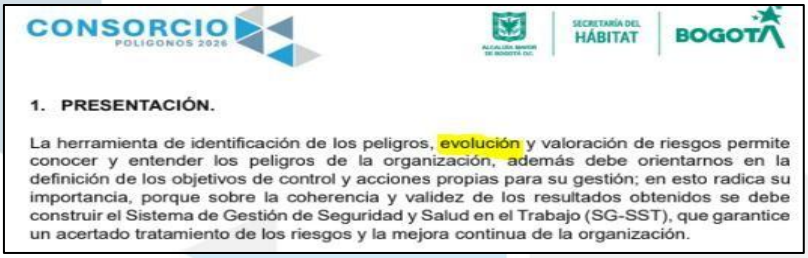
2.2. Si bien el documento se ajusta con base a la GTC 45, se debe contemplar o tener en cuenta los demás componentes del contrato enfocado a las posibles actividades priorizadas en la fase de construcción de obra, ya que en la matriz solo menciona actividades administrativas, demarcación y señalización, tránsito vehicular en obra, uso de equipos y herramientas y construcción de sistema de infraestructura hidráulico,

Respuesta
Se atiende la observación, y se corrige el documento

3. **Documento "*Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos*".**

3.1. Si bien se presenta una estructura relacionada con la organización, se debe tener en cuenta ajustarla al alcance del proyecto a realizar.

3.2. En el numeral -*1. Presentación*- se debe ajustar la palabra *evolución* por evaluación



3.3. En el numeral -*2.2. Identificación de peligros*-, el contratista menciona "*guía propuesta "Factores de Riesgos y Peligros relacionados". Ver anexo*.", lo cual no se evidencia el anexo en la documentación presentada.

3.4. Los criterios presentados tales como: probabilidad en seguridad, y consecuencia, no presenta rangos calificables en términos cuantitativos, por lo cual no es claro los valores de probabilidad vs consecuencias.

3.5. Según la metodología de la ARL SURA presenta rangos calificables para la Severidad, lo cual no es relacionado en el documento presentando por el contratista de obra, lo anterior teniendo en cuenta que está aplicando la misma metodología, en ese orden de ideas deberá justificar la ausencia de la calificación de la Severidad en el documento presentando.

3.6. En la bibliografía no relaciona la metodología de ARL SURA

3.7. En el documento no se relaciona marco legal

Respuesta
Se atiende la observación, y se corrige el documento

4. Matriz de peligros

4.1. En el comunicado POL2026-135-202 el contratista de obra relaciona la Matriz de identificación de riesgos y evaluación de peligros de los siguientes polígonos:

- Corredor comercial y del cuidado Carreras 8 F-G
- Red Peatonal Calle 137 - Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera)
- Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A - Quiriguá

Con base a lo anterior y una vez revisada la información presentada en la matriz de peligros, no se evidencia que sea por áreas de intervención, de lo contrario se evidencia que es relacionado por cargos, en ese orden de ideas se debe tener en cuenta ajustar la matriz de peligros de acuerdo al alcance del proyecto. Se recomienda relacionar las siguientes celdas: proceso, zona/lugar, cargo, actividad y tarea, de esa forma se aterriza con las áreas de intervención del proyecto y los cargos que van a estar expuestos en las diferentes actividades y tareas del proyecto.

4.2. Respecto a la celda relacionada en el proceso de obra civil, se debe tener en cuenta que esta se aterriza o se identifica una vez se cuente con las actividades a realizar en la fase de construcción del proyecto., por lo cual se deberá articular con el área técnica, con el fin de conocer cuales con las actividades a realizar o bajo el conocimiento y experticia del constructor proyectarlas y de esa forma identificar los respectivos peligros o riesgos priorizados, los cuales deberán quedar contemplados en la matriz de peligros.

4.3. En las instrucciones del formato de la matriz, se debe generar alcance o justificación de los valores utilizados para la valoración tanto cuantitativa como cualitativa de la matriz de peligros, ya que no es coherente con la metodología de calificación presentada en el documento "*Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos".*

Respuesta
Se atiende la observación, y se corrige la matriz

5. Otras observaciones

5.1. Si bien para la construcción de la matriz de peligros el contratista de obra propone en la metodología realizar lo siguiente:

Para el ejercicio de identificación de los peligros se propone realizar como mínimo:

- Plano del sitio a evaluar.
- El inventario de las materias primas o insumos utilizados.
- Subproductos.
- El inventario de las áreas y lugares.
- Equipos principales y auxiliares.
- Procesos.
- Actividades rutinarias y no rutinarias
- Tareas.
- Personal en riesgo (trabajadores vinculados, tercerizados, visitantes, proveedores entre otros) y tiempo de exposición.
- Personal más vulnerable (personal nuevo, aislado, con limitaciones de movilidad, entre otros, mujeres en embarazo).
- Análisis histórico de accidentes, incidentes y enfermedades laborales.
- Análisis histórico de comportamiento del personal.
- Efectos posibles y daño potencial.
- Requisitos legales y de otro tipo aplicables y su grado de cumplimiento.
- El inventario de cambios realizados en almacenes y plantas.

De acuerdo a lo anterior no se evidencian soportes, por lo que se deberá generar alcance o justificación.

5.2. Formato -*FMT-SST-09- Notificación de riesgos*-, sin observaciones

Considerando lo anterior, la Interventoría encuentra que el entregable presentado no cumple con lo establecido en los documentos contractuales con respecto a los requerimientos para los entregables de diseños para la Fase 2 de la Etapa 1. En este sentido, se solicita la presentación de la MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE PELIGROS, ajustada conforme con todo lo indicado, atendiendo las obligaciones contractuales establecidas en el Apéndice 14 - Anexo Ambiental y SST VF.

Al respecto, se recuerda que, conforme con lo establecido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, título "*5.3. Condiciones particulares transversales para el desarrollo de las etapas del contrato*", en el subnumeral "*5.3.1. Condiciones de subsanabilidad de la información del contrato*", se establece lo siguiente:

> *"Cuando el contratista entregue un producto, informe, documento técnico y demás documentos aplicables en el desarrollo del contrato, deberá efectuar los ajustes y subsanaciones a los productos y entregables según los requerimientos de la Interventoría (en el evento que este sea requerido), aplicando los componentes normativos vigentes acorde con el objeto y alcance contratado.*
>
> *Para el desarrollo efectivo del contrato, se espera que no se realicen más de tres (03) solicitudes de subsanación al contratista; en las primeras dos (02) solicitudes de subsanación el contratista tendrá un plazo máximo de (02) días hábiles para dar respuesta efectiva."*

“A partir de la tercera solicitud de subsanación en el desarrollo de los productos, informes y demás documentos aplicables, el contratista tendrá un plazo máximo de (01) día hábil para realizar el respectivo ajuste so pena del inicio del procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.”

Respuesta
Se atiende la observación, y se corrige el documento



JOHN SORIANO ESPINOSA
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO POLIGONOS 2026

□□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□□d□□□□□□

POL2026-197-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: ENTREGA PLAN DE MANEJO ARQUEOLOGICO□

Respetado(s) señor(es)□

Por medio del presente, el **CONSORCIO POLIGONOS 2026**, identificado como persona jurídica con **NIT No. 902.007.470-2**, se permite remitir el documento correspondiente al plan de manejo arqueológico del Grupo 1, elaborado en el marco del Programa de Arqueología Preventiva asociado al contrato de la referencia.□

El documento se envía para su **revisión técnica**, con el fin de que interventoría formule las observaciones que considere pertinentes, previo a su radicación. □

Es importante precisar que el presente documento corresponde a la **fase 2 – diagnóstico y prospección** del Programa de Arqueología Preventiva, y su radicación ante el ICANH se realizará una vez se cuente con la aprobación de interventoría.□

□□r□□□□□□□

Bogotá D.C., Julio 31 de 2026

POL2026-198-2026

Señores
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1".

ASUNTO: **RESPUESTA A COMUNICADO HABITAT343-TEC-116-26 _ SUBSANACIÓN DE HOJAS DE VIDA ETAPA 2**

En atención al comunicado HABITAT343-TEC-116-26, con asunto "Respuesta al Comunicado No. POL2026-189-2026 – REVISIÓN SUBSANACIÓN DE HOJAS DE VIDA DE LA ETAPA II", recibido el 30 de julio de 2026, el CONSORCIO POLÍGONOS 2026 se permite remitir la subsanación de las observaciones consignadas en el referido oficio, adjuntando la documentación y los ajustes efectuados para su consideración y correspondiente revisión.

Cordialmente,

LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO POLIGONOS 2026

POL2026-201-2026

Señores
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: ENTREGA DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE BIM

CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2 se permite remitir el documento técnico de soporte DTS BIM subsanado de acuerdo con las observaciones planteadas por la interventoría.

DTS v2

1. Nivel de Desarrollo (LOD) para Fase 2 y Fase 3

Atendida:

2. Organización de los Usos BIM

Atendida:

3. Tabla de Niveles de Desarrollo (LOD)

[illegible]

Atendida: [illegible]

4. Corrección de LOI por LOIN

[illegible]

Atendida: [illegible]

5. Ubicación del Glosario

[illegible]

Atendida: [illegible]

6. Conclusiones

[illegible]

Atendida: [illegible]

7. Numeración de subcapítulos

[illegible]

Atendida: [illegible]

8. Estructura de carpetas WIP en el Entorno Común de Datos (CDE)

[illegible] incluyendo el componente 2 “Verificación normatividad” y corrigiendo los nombres de componentes [illegible]

Atendida: [illegible]

9. Alcance del cierre del entregable

□ □□□r□□□□□□□□□□r□□□□□r□□□□d□□□□ □□□□□□□□□□□□d□□□□□□r□□d□□□□□□□□□□□□□d□□□□□□□□ □□□□□□□□□□d□□ d□□□□□□□□□□□d□□□□□□□□□□□□□□□□d□□□□r□□□□□□—□□ □□□□d□□□□□□□□

Atendida: □□□□□□□□r□□r□□□□□□□□□□□r□d□□□□□□□□d□□□D□□□□□□□□r□□□□□□□□□d□□□□□□□□□d□□□□□ □□□□□□□□□□rr□□□□□□d□□□□ □□□□□□□r□□□□□d□□□□□□□□□□□□□r□□□□□□□□□rr□□d□□□□□□□□□□□□□□–□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□d□□d□□□□□□□□□□d□d□d□□□□□□ □□□□ □□□□□□□□□□d□□d□□□□□□□d□□□□□□□□□□□□□□d□□□□□□□d□□□□□□□□□□□□□□□ □□□□ □□□□□□□□□□d□□□□□□□□d□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

□□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□□d□□□□□

POL2026-198-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-096-26 -OBSERVACIONES DISEÑO DE PAVIMENTOS□

□□r□□ □d□□d□□□□□r□□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□ se permite remitir la repuesta a las observaciones al diseño de pavimentos realizadas por la interventoría.□

- **Observación Interventoría:** *“Con respecto a los entregables establecidos en el APENDICE 13, en el subnumeral 5.1. ENTREGABLES FASE DE DISEÑOS, los documentos a entregar para este componente en la Fase 2, de la Etapa 1, son los siguientes:*

“Los siguientes documentos deberán ser remitidos a la SDHT para socialización según los términos contractuales, con previa revisión, verificación y aprobación de la interventoría:

Documento o producto Entregable "Diseño de pavimentos de detalle". Deberá remitirse aprobado por parte la interventoría y obtenerse concepto de recibido por parte de la SDHT durante el desarrollo de la etapa de diseño. El contenido mínimo de los anteriores documentos o productos entregables es el siguiente y la descripción de cada numeral se presenta en las secciones posteriores del presente documento: □
(…) □
En este sentido, se solicita complementar la información conforme con lo requerido, e incluir el desarrollo de todos los capítulos aplicables a los diseños presentados, atendiendo todos los lineamientos pertinentes, descritos en el Apéndice, en aspectos como los mencionados a continuación:
“2.5 Resultados de la exploración geotécnica existente y complementaria (Registros de campo, registro fotográfico, resultados de ensayos de laboratorio firmados, cuadro consolidado, perfiles estratigráficos y planos de localización, certificados de calibración).”
Al respecto, no se incluyen anexos los registros de campo, resultados de los ensayos de laboratorio firmados, planos de localización ni certificados de calibración. Se solicita incluir esta información”.

Respuesta: Se atiende la observación. En el informe se incluye el capítulo 5 “ANÁLISIS INTERDISCIPLINARIO PREVIO”, Capitulo 6 “INVESTIGACIÓN, RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EXISTENTE”, capitulo 9 “EXPLORACIÓN GEOTECNICA” y se anexa los resultados de laboratorio de los apiques.

- **Observación Interventoría:**

“ (…)

En este sentido, no se presenta la información de soporte correspondiente ni los diseños previstos para las zonas de calzada que se propone pacificar en los polígonos de Usaquén y Engativá, en las cuales se deben presentar los diseños conforme con los requerimientos del tránsito en las vías que serán intervenidas, y sobre las cuales se deben realizar todos los análisis de diseño correspondientes a las vías a intervenir, conforme con sus características técnicas y tipologías correspondientes, ya que estos espacios no corresponden a andenes ni accesos a predios, considerados en los diseños presentados, puesto que se trata de vías con un alto tránsito vehicular, que incluye vehículos pesados y rutas SITP”.

Respuesta: El alcance del presente contrato corresponde al desarrollo de estudios y diseños para la intervención de espacio público, comprendiendo principalmente andenes, senderos peatonales, parques y demás áreas destinadas a la circulación y permanencia de peatones, conforme a las tipologías definidas en el Anexo Técnico y en los lineamientos de la Secretaría Distrital del Hábitat.

En este contexto, el componente de pavimentos fue desarrollado con base en la información de tránsito, la investigación geotécnica, la evaluación de la infraestructura existente y los criterios establecidos en la Cartilla de Andenes de Bogotá y demás documentos técnicos aplicables para el diseño de infraestructura peatonal. En consecuencia, los diseños estructurales presentados corresponden a pavimentos de espacio público y responden al alcance contractual del proyecto.

Respecto a la observación relacionada con las áreas de calzada que se propone pacificar en los polígonos de Usaquén y Engativá, es importante precisar que estas corresponden a superficies destinadas a la circulación de tránsito vehicular, las cuales presentan condiciones de operación, solicitaciones estructurales y requerimientos de diseño sustancialmente diferentes a los de un andén o un sendero peatonal.

El numeral 5.2 del Anexo Técnico establece que el dimensionamiento de la estructura de pavimento debe realizarse con base en la investigación geotécnica, la magnitud y composición del tránsito, la evaluación de la capacidad estructural existente y las condiciones hidráulicas del proyecto. Dichos criterios son propios del diseño de pavimentos sometidos a tránsito vehicular, para lo cual resulta indispensable contar con información específica, tales como la composición vehicular, el tránsito de diseño, el número de ejes equivalentes, la evaluación estructural del pavimento existente y los parámetros de capacidad estructural requeridos para este tipo de infraestructura.

Sin embargo, estas condiciones no corresponden al alcance del diseño desarrollado para los componentes de espacio público objeto del presente contrato, el cual se fundamenta en el diseño de pavimentos peatonales, donde las cargas actuantes, las metodologías de diseño y las tipologías estructurales son diferentes a las empleadas para pavimentos de calzada.

Debe resaltarse que una calzada destinada a la circulación permanente de vehículos, incluyendo rutas del SITP y tránsito pesado, constituye infraestructura vial, cuyo diseño estructural requiere análisis particulares de tránsito, capacidad estructural y desempeño frente a cargas vehiculares, aspectos que exceden el alcance del diseño de pavimentos para andenes y espacio público desarrollado dentro del presente contrato.

En consecuencia, esta Consultoría considera que los diseños entregados cumplen con el alcance contractual correspondiente a los componentes de espacio público objeto de intervención.

- **Observación Interventoría:** "*En cuanto el diseño del espacio público, se debe considerar lo siguiente, conforme con lo indicado en el subnumeral "5.5. ESPACIO PÚBLICO":*

"En el caso de los pompeyanos y las rampas de acceso a predios comerciales, deberá analizarse el número diario de vehículos pesados. En caso de ser superado el número de camiones considerado por la Cartilla de Andenes, deberá realizarse el diseño con base los criterios dados para diseño de pavimentos rígidos en el presente documento."
No se presenta información sobre el análisis del número diario de vehículos pesados realizado a las rampas de acceso a predios comerciales, para establecer si se requiere el diseño de estos accesos conforme con los criterios dados para el diseño de pavimentos rígidos Se solicita presentar este análisis".

Respuesta: Los accesos contemplados en el proyecto corresponden a accesos vehiculares a predios residenciales, por lo que las solicitaciones de carga se limitan al tránsito ocasional de vehículos livianos (automóviles y camionetas). En consecuencia, no se considera técnicamente necesario realizar estudios específicos de tránsito para su dimensionamiento. La estructura propuesta se definió conforme a la Cartilla de Andenes de Bogotá, la cual establece para este tipo de accesos una placa de concreto hidráulico de 15 cm de espesor, considerándose una solución suficiente y acorde con las condiciones de servicio previstas.

- **Observación Interventoría:** "*Tampoco se presenta el plano de localización de sectores de diseños, sobre lo cual, el apéndice establece lo siguiente:*

"Plano de localización de Sectores de Diseño
Se deberá presentar un "Plano de localización de los sectores de diseño" que muestre la implantación del proyecto, ubicando y nombrando las áreas correspondientes a cada sector diseño.""

Respuesta: Los tramos objeto de estudio corresponden a tramos de intervención de longitud reducida, por lo que el plan de exploración geotécnica fue definido mediante la distribución estratégica de los apiques, garantizando una adecuada caracterización de cada uno de los corredores y áreas de intervención.

De acuerdo con los resultados obtenidos durante la exploración geotécnica y los ensayos de laboratorio, no se evidencian cambios significativos en las condiciones del subsuelo que justifiquen la definición de sectores independientes de diseño dentro de un mismo tramo. La sectorización de diseños resulta técnicamente procedente cuando, a partir de la investigación geotécnica, se identifican materiales o condiciones de soporte claramente diferenciadas que requieran soluciones estructurales distintas, situación que no se presenta en los corredores objeto del presente estudio.
En consecuencia, se considera que la información presentada en el informe geotécnico, junto con la localización de los apiques y la caracterización obtenida para cada tramo, es suficiente para soportar el diseño de los pavimentos de espacio público, sin que sea necesario elaborar un plano de sectorización de diseños.

- **Observación Interventoría:** "*El documento presentado, no incluye recomendaciones de manejo de drenaje superficial y subsuperficial, conforme con lo indicado en el subnumeral*

"5.6. RECOMENDACIONES DE MANEJO DE DRENAJE SUPERFICIAL Y SUBSUPERFICIAL":

"Se deberán plantear las soluciones para el manejo de drenaje superficial y subsuperficial que apliquen según los requerimientos del proyecto. La solución debe incluir la definición de los materiales a emplear, su ubicación en planta y sección y un esquema o detalle de su configuración."

Respuesta: Se atiende la observación. Se incluye el numeral 10.10 "Recomendaciones de manejo de drenaje"

- **Observación Interventoría:** *"Se debe presentar la información correspondiente a la posible reutilización de materiales reciclados, conforme con lo indicado en el numeral: "5.7. ANÁLISIS DEL POTENCIAL DE REUTILIZACIÓN DE MATERIALES RECICLADOS Y RECOMENDACIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)":*

"Se debe presentar el análisis para el empleo de materiales GCR y RCD según las disposiciones ambientales dadas en el presente documento. Se debe indicar en cuáles capas es posible el empleo de dichos materiales y se debe incluir el cálculo que permita evidenciar que el diseño cumple con los requisitos mínimos dados en la normativa ambiental. De igual manera, las cantidades de obra deben incluir los materiales GCR y RCD.""

Respuesta: Se atiende la observación. Se incluye el capítulo 11 "ANÁLISIS DEL POTENCIAL DE REUTILIZACIÓN DE MATERIALES RECICLADOS".

- **Observación Interventoría:** *"Se debe incluir la información correspondiente con el subnumeral "5.9. ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES, CANTERAS Y PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE MEZCLAS"*

"Se deberá realizar el correspondiente análisis de fuentes de suministro de materiales y mezclas asfálticas y/o hidráulicas, con las cuales se pretende cumplir con el diseño recomendado verificando que los parámetros mecánicos de cada uno de los materiales propuestos cumplan con las especificaciones ET-IC01 "Especificaciones Técnicas Generales de Materiales y Construcción para Proyectos de Infraestructura Vial y de Espacio Público en Bogotá D.C." del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Para fines de diseño, el análisis de fuentes de materiales, canteras y plantas de producción de mezclas debe concluir sobre la resistencia mecánica o la rigidez a utilizar en el dimensionamiento de las estructuras de pavimento.""

Respuesta: La selección de la(s) fuente(s) de materiales, cantera(s) y planta(s) de producción de mezclas corresponde al Contratista de Obra, quien deberá garantizar que estas cuenten con los respectivos permisos ambientales y títulos o autorizaciones mineras vigentes. Asimismo, deberá verificar que las fuentes seleccionadas tengan la capacidad de suministrar los materiales requeridos para el proyecto y que estos cumplan con las especificaciones técnicas del IDU.

- **Observación Interventoría:** *"Se debe incluir la información correspondiente con el subnumeral "5.10. PROCESO CONSTRUCTIVO":*

"Se deberá describir la secuencia y recomendaciones que se requieran para la construcción de las estructuras de pavimento definidas. Los rendimientos de los materiales, mano de obra y equipos

propuestas deben coincidir con los establecidos en los APUs del proyecto y serán objeto de revisión por parte de la Interventoría.””

Respuesta: Se atiende la observación. Se incluye el Capítulo 13 “Proceso Constructivo para la construcción de andenes”. □

- **Observación Interventoría:** “*Se solicita incluir lo indicado en el subnumeral “5.11. PLAN DE ENSAYOS PARA DISEÑO DE MEZCLAS, CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES Y/O SOBRE EL PRODUCTO TERMINADO”*

“Se deberá presentar el cálculo de las cantidades de ensayos para el diseño de mezclas, control de calidad de materiales y/o sobre el producto terminado de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones ETIC-01, V4, sección "Condiciones de entrega para el recibo de los trabajos" de cada uno de los materiales que hacen parte del diseño.””

Respuesta: Se atiende la observación. Se incorpora el Capítulo 15, “Especificaciones Técnicas”, en el cual se establecen las especificaciones técnicas del IDU aplicables a cada uno de los materiales propuestos. En consecuencia, el Contratista de Obra deberá dar estricto cumplimiento a los requisitos allí establecidos, tanto en lo relacionado con la calidad de los materiales empleados como con las condiciones y criterios de aceptación del producto terminado. □

- **Observación Interventoría:** *“Tampoco se incluye la información correspondiente al subnumeral “5.12. MANTENIMIENTO” FASE DE*

“Se deberán proyectar las actividades año a año requeridas para una fase de mantenimiento de 5 años después de puesta en servicio de la obra (o el que se defina en los documentos particulares del contrato). Se debe presentar el cálculo de las cantidades de obra, teniendo en cuenta que los materiales y actividades deben cumplir con lo establecido en las Especificaciones ET-IC-01, o la versión vigente.””

Respuesta: Se atiende la observación. Se incorpora el Capítulo 14, “Plan de mantenimiento”, en el cual se establecen las actividades de mantenimiento recomendadas para conservar las condiciones estructurales, funcionales y de accesibilidad de los andenes y demás áreas de espacio público durante su vida útil. □

□□r□□□

□□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□□d□□□□□□

POL2026-199-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-100-26 - OBSERVACIONES INFORME FINAL DE GEOTECNIA□

□□r□□ □d□□d□□□□□r□□□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□ se permite remitir la repuesta a las observaciones al informe final de geotecnia realizadas por la interventoría.□

- **Observación:** *“Los estudios y diseños deben desarrollarse conforme con lo indicado en el capítulo 5. Consideraciones Técnicas Etapa De Factibilidad, Estudios y Diseños, y el informe final debe contemplar al menos la información descrita en el capítulo 9. CONTENIDO BASICO DEL INFORME FINAL, que establece lo siguiente:*

A continuación, se presenta el contenido mínimo recomendado del informe final:
1. Alcance del proyecto y de los componentes

2. Inventario y diagnóstico de infraestructura existente a nivel geotécnico (estructuras, taludes, redes, etc.)
3. Resumen de la etapa de factibilidad con la recopilación y análisis de Información secundaria
4. Caracterización de la localización del proyecto (microzonificación geológica, geotécnica, sísmica, amenaza).
5. Plan de exploración geotécnica (plano de localización de barrenos y sondeos, discriminando: geotecnia para puentes, taludes, redes, muros, etc. Incluir abscisado del proyecto, límite de intervención y georreferenciación cuando aplique)
6. Resultados de ensayos consolidados (incluye los reportes de campo, protocolo de manejo, transporte, ensayo y conservación de muestras, certificados de calibración de equipos, reportes de ensayos firmados por laboratorista e ingeniero de laboratorio, registro fotográfico de muestras y trabajos de campo).

7. Procesamiento de ensayos de laboratorio (tablas consolidadas de resultados, análisis de variabilidad de cada una de las propiedades físicas y mecánicas con respecto a la profundidad, sectorizaciones, planos en planta-perfil de perfiles estratigráficos consolidando información de laboratorios e implantación de la infraestructura proyectada).
8. Caracterización del macizo rocoso (en caso de que aplique)
9. Definición de perfil geotécnico de diseño y parámetros de diseño.
10. Marco teórico de las metodologías y criterios de diseño a emplear.
11. Memorias de cálculo, modelaciones y verificaciones de los diseños.
12. Análisis comparativo técnico y económico de alternativas (en caso que aplique)
13. Planos de cimentación de estructuras, planos de diseño de taludes, estructuras de contención, planos de modulación de losas, y demás detalles de índole constructivo.
14. Cuadro de cantidades de obra y memorias de cálculo, discriminadas por componentes (espacio público, pavimentos, redes húmedas, redes secas, estructuras, geotecnia y plan de manejo de tráfico y desvíos)
15. Especificaciones generales y particulares de construcción 16. Plan de contingencia y análisis de riesgos
17. Riesgos previsibles
18. Recomendaciones y Conclusiones
19. Informe final con sus respectivos anexos en medio magnético (.xlsx. *:docx, *.dwg, crudos de memorias de cálculo y modelaciones)"*

Respuesta: En atención a lo anterior, nos permitimos manifestar lo siguiente:

En primer lugar, se realizó la revisión integral de las observaciones realizadas y, como resultado de ello, se efectuaron ajustes al documento con el propósito de facilitar la identificación de la información y complementar aquellos aspectos que, siendo aplicables al proyecto, podían fortalecerse dentro del informe.

En este sentido, en la presente versión se incorporan los siguientes capítulos:

- Capítulo 1. Alcance del proyecto y de los componentes.
- Ajuste del numeral 3.3. Alcance del informe, en el cual se precisa expresamente el alcance del estudio geotécnico y se justifica técnicamente la información desarrollada para el presente proyecto.
- Capítulo 6. Diagnóstico de infraestructura existente a nivel geotécnico.
- Capítulo 7. Caracterización de la localización del proyecto: Amenaza por movimientos en masa, avenidas torrenciales e inundaciones.
- Capítulo 11. Plan de contingencia, análisis de riesgos y riesgos previsibles.

Se solicita respetuosamente a la Interventoría realizar una revisión detallada del contenido del numeral 3.3 – Alcance del informe, toda vez que en dicho apartado se explica claramente el enfoque del estudio geotécnico desarrollado para este contrato.

Es importante precisar que el presente proyecto corresponde a la intervención y adecuación de espacio público, específicamente andenes, senderos peatonales y áreas de parque, por lo que el alcance de la geotecnia está orientado a la caracterización de la subrasante como soporte para el diseño de pavimentos, mediante la ejecución de apiques, la realización de ensayos de laboratorio y el análisis de los parámetros geotécnicos requeridos para dicho diseño.

En este sentido, si bien el Apéndice 12 presenta un contenido mínimo recomendado para un informe geotécnico, los entregables deben analizarse en función de la naturaleza y alcance real del proyecto. No resulta técnicamente procedente exigir el desarrollo de estudios, diseños o memorias correspondientes a elementos que no existen dentro de las intervenciones proyectadas. □

□

De igual manera, se considera importante señalar que gran parte de la información indicada en el numeral 9 del Apéndice 12 ya fue entregada en la versión inicialmente radicada del informe, entre la cual se encuentran, entre otros: □

□

- □ Plan de exploración geotécnica. □
- □ Registro de exploraciones mediante apiques. □
- □ Resultados de laboratorio. □
- □ Procesamiento y análisis de resultados. □
- □ Caracterización geotécnica de los materiales. □
- □ Recomendaciones geotécnicas para el diseño de pavimentos. □
- □ Conclusiones y anexos técnicos correspondientes. □

□

Por otra parte, algunos de los ítems citados por la Interventoría no son aplicables al presente proyecto, dado que durante el reconocimiento de campo y el desarrollo de la investigación geotécnica no se identificaron elementos que requieran este tipo de análisis. Tal es el caso de:□

□

- □ Definición de perfil geotécnico de diseño y parámetros de diseño para estructuras especiales. □
- □ Marco teórico de metodologías y criterios de diseño geotécnico. □
- □ Memorias de cálculo, modelaciones y verificaciones de diseños geotécnicos. □
- □ Análisis comparativo técnico y económico de alternativas geotécnicas. □
- □ Planos de cimentación de estructuras. □
- □ Planos de diseño de taludes. □
- □ Planos de estructuras de contención. □
- □ Detalles constructivos asociados a cimentaciones, contenciones o estabilidad de taludes. □

□

Lo anterior obedece a que el proyecto no contempla puentes, edificaciones, cimentaciones especiales, muros de contención, taludes, excavaciones profundas ni otras estructuras cuyo diseño dependa del componente geotécnico. Durante el reconocimiento de campo tampoco se identificaron condiciones geotécnicas que requieran este tipo de análisis, aspecto que se encuentra sustentado en el capítulo de diagnóstico incorporado en la presente versión del informe. □

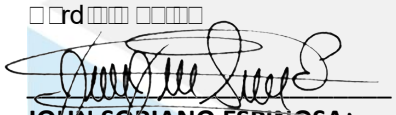
□

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el diseño de los pavimentos peatonales del presente contrato se desarrolla con base en la Cartilla de Andenes de Bogotá y demás lineamientos técnicos del Distrito, documentos en los cuales se establecen las tipologías estructurales aplicables para este tipo de infraestructura. En consecuencia, el aporte del componente geotécnico consiste en suministrar la caracterización del suelo de fundación, el CBR de diseño, las recomendaciones para el tratamiento de la subrasante y los parámetros necesarios para verificar la aplicabilidad de dichas estructuras, mas no en desarrollar diseños geotécnicos de cimentaciones o estructuras especiales que no hacen parte del objeto contractual, ya que no se cuenta o requiere en el proyecto de estos elementos. □

□

□

Por lo anterior, esta Consultoría considera que el informe presentado, junto con los ajustes incorporados en la presente versión, contiene la información técnica necesaria y suficiente para soportar el diseño de pavimentos de espacio público correspondiente al alcance del Grupo 1, atendiendo las particularidades del proyecto y los requerimientos que resultan técnicamente aplicables al componente geotécnico.



JOHN SORIANO ESPINOSA
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO POLIGONOS 2026

□□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□□d□□□□□□

POL2026-200-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: ENTREGA FINAL CARACTERIZACION SOCIAL□

□□r□□ □d□□d□□□□□r□□□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□
□□□□□r□ □□r□□ □□r□□□d□□□□ □□□□□□□□□□d□□□r□□□r□□□□□□□□□□□□d□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

- □□rr□d□r□□□□ □r□□□□□d□□□□d□d□□□ □rr□r□□□□□□□
- R□d□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□r□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

□□□□□□□D□□ □□□□□d□□□□□□d□□□□□□

POL2026-201-2026

Señores□
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría□
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56□
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com□
BOGOTÁ D.C.□

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-102-26 OBSERVACIONES CONSULTA A ENTIDADES□

□□r□□ □d□□d□□□□□□r□□□□□□□□□CONSORCIO POLIGONOS 2026, identificado con NIT 902.007.470-2□□ se permite remitir el informe de consulta a entidades de acuerdo con las observaciones de interventoría de los siguientes polígonos:□

- □□rr□d□r□□□□ □r□□□□□□d□□□□□d□d□□□ □rr□r□□□□□□□□
- R□d□□□□□□□□□

Bogotá D.C., Julio 31 de 2026

POL2026-202-2026

Señores
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1".

ASUNTO: **RESPUESTA A COMUNICADO HABITAT343-110-26 _ SU COMUNICACIÓN POL2026-181-2026. SOLICITUD DE TRASLAPO DE FASE 2 Y FASE 3 DE ETAPA 1 – SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA**

Por medio de la presente, el CONSORCIO POLIGONOS 2026, se permite dar respuesta al comunicado HABITAT343-110-26 con asunto "SU COMUNICACIÓN POL2026-181-2026. SOLICITUD DE TRASLAPO DE FASE 2 Y FASE 3 DE ETAPA 1 – SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA" recibido el día 30 de julio del 2026, indicando lo siguiente:

Teniendo en cuenta que los entregables correspondientes a los diferentes componentes de los estudios y diseños de la Fase 2 de la Etapa 1 ya fueron remitidos a la Interventoría del contrato para su revisión, algunos en su Versión 1 y otros en su Versión 2, se informa que parte de estos documentos presentan observaciones emitidas por la Interventoría, mientras que otros aún se encuentran en proceso de revisión. En consideración a lo anterior, se presenta a continuación la siguiente tabla de trazabilidad, la cual consolida el estado de entrega y revisión de la información correspondiente;

Especialidad	Observaciones	fecha	Estado	Oficio	fecha	Observaciones
Arquitectura urbanismo	HABITAT343-TEC-064-26	13/7/2026	Entregado	POL2026-185-2026	19/7/2026	Se realizó mesa de trabajo con el especialista de urbanismo el 3 de julio
Arquitectura urbanismo V2	HABITAT343-TEC-106-26	24/7/2026			9/8/2026	Se realizó mesa de trabajo con el especialista de urbanismo el 24 de julio
Paisajismo	HABITAT343-TEC-095-26	16/7/2026			6/8/2026	Se realizó mesa de trabajo con el especialista de paisajismo el 21 de julio
SUDS v1	HABITAT343-TEC-076-26	3/7/2026	Entregado	POL2026-188-2026	23/7/2026	
SUDS v2	HABITAT343-TEC-106-26	24/7/2026			9/8/2026	
Topografia	HABITAT343-TEC-090-26	9/7/2026	Entregado	POL2026-183-2026	19/7/2026	
Forestal	HABITAT343-TEC-079-26	3/7/2026	Entregado	POL2026-182-2026	17/7/2026	Se programó reunión con el JJB los dias 3 y 10 de agosto
Ambiental	HABITAT343-TEC-080-26	3/7/2026	Entregado	POL2026-184-2026	22/7/2026	
Estructural	HABITAT343-TEC-078-26	3/7/2026			31/7/2026	
Redes secas	HABITAT343-TEC-082-26	3/7/2026	Entregado	POL2026-184-2026	25/7/2026	Se realizó mesa de trabajo con la UAESP el dia
Transito entrega de documentos			Entregado	POL2026-181-2026	17/7/2026	Progamada reunion con movilidad el dia 05 de agosto
Señalización	HABITAT343-TEC-101-26	16/7/2026			5/8/2026	
Geometria v1	HABITAT343-TEC-086-26	6/7/2026	Entregado	POL2026-187-2026	22/7/2026	
Geometria v2	HABITAT343-TEC-105-26	24/7/2026			8/8/2026	
Presupuesto y programación	HABITAT343-TEC-099-26	16/7/2026			3/8/2026	
BIM	HABITAT343-TEC-103-26	31/7/2026			7/8/2026	
Arqueologia	HABITAT343-TEC-087-26	14/7/2026			31/7/2026	
Redes humedas	HABITAT343-TEC-093-26	14/7/2026			9/8/2026	Se programó reunión con la EAAB el dia 29 de juliio
Pavimentos	HABITAT343-TEC-096-26	16/7/2026			31/072026	
Geotecnia	HABITAT343-TEC-100-26	16/7/2026			31/7/2026	
Normativa	HABITAT343-TEC-102-26	16/7/2026			31/7/2026	
Mitigación de riesgo	HABITAT343-TEC-097-26	16/7/2026			31/7/2026	

Ahora bien, es importante señalar que, como resultado de la mesa de trabajo llevada a cabo con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá el pasado 29 de julio de 2026, se formularon observaciones y recomendaciones derivadas de la verificación de las redes de servicios públicos existentes dentro de los polígonos objeto de intervención. Estas consideraciones generan la necesidad de ajustar el planteamiento urbanístico del proyecto, lo cual conlleva, de manera consecuente, la actualización de los diseños correspondientes a cada una de las especialidades.

En ese contexto, y en atención a la solicitud de presentación de un plan de contingencia contenida en el comunicado del asunto, nos permitimos presentar el cronograma de entrega de los diferentes productos, incorporando tanto los ajustes derivados de las recomendaciones efectuadas en la mencionada mesa de trabajo como la atención de las observaciones que, a la fecha, continúan vigentes de conformidad con los oficios emitidos por ustedes como interventoría;

Componente	Fecha
Arquitectura urbanismo	09/08/2026
Diseño Paisajístico	09/08/2026
Diseño de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible SUDS	07/08/2026
Diseño de Señalización	07/08/2026
Diseño Geométrico	07/08/2026
Presupuesto y programación	09/08/2026
Redes húmedas	09/08/2026

Con el fin de dar cumplimiento a las fechas de entrega propuestas, se implementarán medidas orientadas al fortalecimiento del equipo de trabajo, las cuales contemplan la ampliación de la jornada de dedicación de algunos profesionales, así como la incorporación de personal adicional en las especialidades que lo requieran, con el propósito de atender oportunamente los requerimientos pendientes y garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos.

De igual manera, es pertinente informar que la Fase 3 de la Etapa 1, correspondiente al proceso de aprobaciones, dio inicio con el desarrollo de las consultas técnicas y las mesas de trabajo programadas con las diferentes entidades competentes, respecto de las cuales se requiere la obtención de conceptos, viabilidades y/o aprobaciones para los distintos componentes del proyecto. En este sentido, a continuación, se presenta el cuadro de seguimiento de las mesas de trabajo programadas, el cual evidencia el avance de las gestiones para la socialización y revisión de los estudios y diseños ante las entidades correspondientes.

Entidad	Fecha
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá zona 1 EAAB	29/07/2026
Unidad Especial de Servicios Publico UAESP	08/07/2026
Jardín Botánico de Bogotá JJB	03/08/2026
Jardín Botánico de Bogotá JJB	10/08/2026
Secretaria Distrital de Movilidad	05/08/2026

Cordialmente,

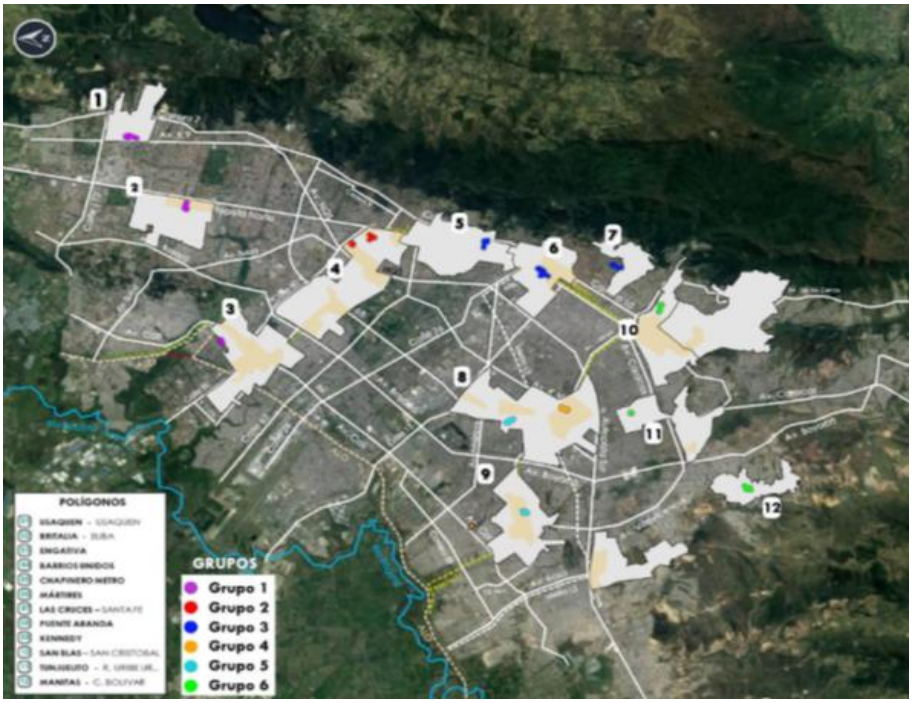


LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO POLIGONOS 2026

ANEXO 10: BITÁCORA DE OBRA

ANEXO 11: INFORME MENSUAL COMPONENTE AMBIENTAL

INFORME MENSUAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA No. 6



PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2026
CONTRATO No 1325 de 2025

ELABORA:	REVISA:
Yesid Hernandez	
NOMBRE: ING. YESID HERNÁNDEZ	NOMBRE: ING. ANGELA RAMIREZ
INGENIERO DE INTERVENTORÍA	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA

Control de Modificaciones		
Versión	Descripción de Modificaciones	Fecha
1	Emisión de informe	18-08-2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. OBJETIVOS 8
2.1 OBJETIVO GENERAL 8
2.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS 8
3. INFORMACIÓN LEGAL. 10
3.1 ETAPAS DEL PROYECTO 10
3.2 INFORMACIÓN DE LA INTERVENTORIA 10
3.3 INFORMACIÓN CONTRATISTA 12
4. LOCALIZACIÓN 13
4.1 Localización de Polígonos – Grupo 1 14
4.2 Polígono de Revitalización (PR) No. 1 – Usaquén / Toberín 14
4.3 Polígono de Revitalización (PR) No. 2 – Suba 17
4.3.1 Proyecto Asociado: Red Peatonal de la Calle 137 18
4.3.2 Proyecto Asociado: Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera) 20
4.4 Polígono de Revitalización (PR) No. 3 – Engativá (Quiriguá 21
4.4.1 Proyecto Asociado: Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A – Quiriguá 21
5. ÁREAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 24
5.1 DEFINICIÓN DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA 24
5.1.1 Definición del área de influencia directa AID 25
5.1.2 Definición del área de influencia indirecta AII 27
6. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR 32
7. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO 35
7.1 COMITES DE OBRA, REUNIONES Y/O RECORRIDOS DE CAMPO 35
7.2 DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES INICIALES AMBIENTALES DEL PROYECTO 47
7.3 RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN 47
7.4 CUERPOS DE AGUA DENTRO O ALEDAÑOS A LAS ÁREAS DE INFLUENCIA. 47
7.5 VERTIMIENTOS 49
7.6 FLORA Y FAUNA 49
8. CORRESPONDENCIA AMBIENTAL, FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE 49
9. CONCLUSIONES 51

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Fases del proyecto 6
Tabla 2 – Proyectos a intervenir grupo 1. 7
Tabla 3 – Suspensión y reinicios de Interventoría 10
Tabla 4 – Prórrogas y adiciones de Interventoría. 10
Tabla 5 – Datos generales Interventoría..... 11
Tabla 6 – Datos generales Contratista 12
Tabla 7 – CIV - Corredor del cuidado Cr 8 F-G 16
Tabla 8 – CIV - Red Peatonal Calle 137 19
Tabla 9 – CIV - Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A 22
Tabla 10. Proyectos a Intervenir Grupo 2. Proyecto 24
Tabla 11 – Correspondencia recibida 49
Tabla 12 – Correspondencia enviada..... 49
Tabla 13 – Correspondencia entidades 50

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 - Localización polígonos grupo I 13
Ilustración 2 - Localización polígonos grupo I 15
Ilustración 3 - Localización Corredor Comercial y del Cuidado 8F-G 15
Ilustración 4 - Polígono Revitalización No 2 Britalia 18
Ilustración 5 - Localización Red Peatonal Calle 137 19
Ilustración 6 - Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera) 20
Ilustración 7 - Polígono Revitalización No 3 Engativá 21
Ilustración 8 - Localización Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A – Quiriguá 22
Ilustración 9 - Áreas de influencia directa AID de los medios abiótico y biótico del proyecto. 27
Ilustración 10 - AII Corredor comercial y del cuidado 8 F-G. 29
Ilustración 11 - AII Calle 137. 30
Ilustración 12 - AII separador colegio Simón Bolivar 31

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: ACTAS DE COMITÉ
ANEXO 2: CORRESPONDENCIA

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del ANEXO AMBIENTAL & SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – STT, se presenta a la Secretaria Distrital del hábitat – SDHT el informe mensual del componente ambiental elaborado por la Interventoría CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO con contrato No. 1325-2025, para el periodo comprendido del 01 AL 31 DE JULIO DEL 2026.

El Contrato se encuentra estructurado en dos (2) grandes etapas: Etapa de Estudios y Diseños y Etapa de Obra, las cuales se desarrollan de manera secuencial y articulada.

La Etapa 1 de Estudios y Diseños tiene una duración de ocho (8) meses y se subdivide en tres (3) fases técnicas, cada una con entregables específicos y esquemas de pago asociados a la aprobación de productos por parte de la Interventoría y la Supervisión.

La Etapa 2 de obra tiene una duración de doce (12) meses.

Tabla 1. Fases del proyecto

PLAZO ETAPA I:	OCHO (8) MESES
FASE I FACTIBILIDAD	DOS (2) MESES
FASE II ESTUDIOS Y DISEÑOS	TRES (3) MESES
FASE III APROBACIONES	TRES (3) MESES
PLAZO ETAPA II:	DOCE (12) MESES

Fuente: Consorcio Revitaliza Tu Espacio

El mes de julio de 2026 objeto del informe corresponde al sexto mes de ejecución del contrato y al primer mes de la FASE III APROBACIONES iniciada el 09 de julio de 2026 y con fecha de terminación el 08 de octubre de 2026, en el marco del proceso de contratación No. SDHT-CMA-001-2025 cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – GRUPO 1, que busca mejorar la movilidad y calidad de vida en las localidades de Usaquén, Suba y Engativá, realizando intervenciones en un área estimada de 16.569 m², para la construcción de andenes y adecuación de parques, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2 – Proyectos a intervenir grupo 1.

Proyectos a Intervenir Grupo 1	Localidad	Espacio público	Área m²
Corredor comercial y del cuidado 8 F-G	Usaquén	Andenes	4.773 m²
Red peatonal Calle 137, incluyendo Parque Vecinal San José	Suba	Andenes y parque	6.773 m²
Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A	Barrios Unidos	Andenes	5.023 m²

Fuente: Anexo técnico -SDHT

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Presentar de manera ejecutiva las actividades y obligaciones referentes al componente ambiental, ejecutadas por Consorcio Revitaliza Tu Espacio, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de julio del 2026, en cumplimiento de lo establecido en el ANEXO AMBIENTAL & SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – STT.

2.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Presentar y mostrar la gestión adelantada por el componente ambiental en el marco de las obligaciones contractuales de la etapa de estudios y diseños establecidas en el contrato de Interventoría No. 1325-2025.
- Estructurar de forma adecuada la presentación de la información ambiental teniendo en cuenta el Manual de Control y Seguimiento Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo -SST. Versión 03 (Resolución 6004 de 2022) del IDU, la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y la Guía para la Elaboración del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en Obra (desde 2021 mediante la resolución 1257 se modifica a formular, implementar y mantener actualizado el PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD y Decreto 507 de 2023 se adopta el modelo de lineamientos para la gestión integral de RCD en Bogotá D.C.) de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.
- Realizar el soporte del cumplimiento en materia ambiental según los lineamientos establecidos en el ANEXO AMBIENTAL & SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – STT.
- Relacionar las evidencias pertinentes de la ejecución de las actividades en materia ambiental.
- Identificar las principales gestiones realizadas por parte del Especialista Ambiental, de la Consorcio Revitaliza Tu Espacio.
- Presentar el cumplimiento de las actividades conforme a al cronograma de trabajo establecido.
- Evidenciar los recorridos de campo realizados por los profesionales del componente ambiental.
- En cumplimiento de las obligaciones contractuales de la fase III- Aprobaciones, se solicita a la consultoría:

- La presentación de los ajustes finales de los estudios y diseños de detalle una vez recibidas las ultimas observaciones de las entidades distritales y/o nacionales que apliquen, así como los conceptos de aprobaciones y no objeciones definitivas.
- Contar con productos totalmente armonizados y coordinados para la etapa de ejecución de la obra, se deben elaborar y/o complementar presupuestos y cronogramas de obra definitivos al igual que generar la compilación de las aprobaciones definitivas de las entidades distritales y/o nacionales al igual que la entrega de los productos, informes, y diseños aprobados por la interventoría para la respectiva radicación física y digital a la SDHT, para culminar con el cierre del proceso de diseño.
- Paralelo al proceso de aprobaciones, la consultoría debe presentar a la interventoría para su validación y aprobación, las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo para el desarrollo de la Etapa 2. Se debe realizar el reconocimiento en sitio de los puntos a intervenir por parte de los profesionales que forman parte del equipo mínimo de trabajo de obra.
- Asimismo, se deberá efectuar el alistamiento de obra, que comprende la definición y adecuación de los espacios para el manejo de materiales, campamento, almacén, manejo de escombros, tramites de desmonte y entrega del mobiliario existente al administrador por competencia (si aplica), tramite de permisos provisionales para conexión con las empresas de servicios públicos, apropiación de los trámites con otras entidades distritales, colocación de vallas, PMTs iniciales (Plan de Manejo de Tránsito) para la localización de la señalización provisional de tráfico. Así como la disposición de los espacios y actividades para atender a la comunidad, entre otras actividades que den cumplimiento a la normatividad vigente.
- En esta fase se debe realizar el levantamiento de las actas de vecindad para predios públicos y privados, tomando como insumo los PMTs viabilizados por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).

3. INFORMACIÓN LEGAL.

3.1 ETAPAS DEL PROYECTO

Al cierre del presente informe, no se han realizado suspensiones, prórrogas y adiciones al contrato de Interventoría.

Tabla 3 – Suspensión y reinicios de Interventoría

SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	*Desde*	*Hasta*
		N/A	N/A
	Prórroga a la suspensión No.1	N/A	N/A
	Reinicio No. 1	N/A	

Fuente: Consorcio Revitaliza Tu Espacio

Tabla 4 – Prórrogas y adiciones de Interventoría.

PRÓRROGAS	Prorroga No 1	N/A
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	N/A	
ADICIONES	Adición No 1	N/A
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	N/A	

Fuente: Consorcio Revitaliza Tu Espacio

3.2 INFORMACIÓN DE LA INTERVENTORIA

En la siguiente tabla, se presentan los datos generales del CONSORCIO POLIGONOS 2026, quien está a cargo de la ejecución del Contrato No 1325 de 2025.

Tabla 5 – Datos generales Interventoría

OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LOTES/GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 – GRUPO 1",
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	BOGOTÁ D.C. (PR) No. 1 – Usaquén / Toberín (PR) No. 2 – Suba/Alcalá (PR) No. 3 – Engativá (Quiriguá)
CONTRATO No.:	1325-2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO NIT 902.017.393- 6 **INTEGRANTES:** ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. NIT 800.173.768-1 – 50% VELNEC S.A. NIT 800.028.455.1 - 50%
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	9 DE FEBRERO DEL 2026
PLAZO ETAPA I:	OCHO (8) MESES
FASE I FACTIBILIDAD	DOS (2) MESES
FASE II ESTUDIOS Y DISEÑOS	TRES (3) MESES
FASE III APROBACIONES	TRES (3) MESES
PLAZO ETAPA II:	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA I:	08 DE OCTUBRE DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA II:	08 DE OCTUBRE DEL 2027
PLAZO ACTUALIZADO (*incluidas prórrogas*):	VEINTE (20) MESES
VALOR INICIAL:	$ 1.615.307.812
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR ACTUALIZADO (*incluidas adiciones*):	$ 1.615.307.812
SUPERVISOR	CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
APOYO A LA SUPERVISION	DIEGO OLIVEROS

Fuente: Consorcio Revitaliza Tu Espacio

3.3 INFORMACIÓN CONTRATISTA

En la siguiente tabla, se presentan los datos generales del CONSORCIO POLIGONOS 2026, quien es el contratista de obra del Contrato IDU No. 1266 de 2025.

Tabla 6 – Datos generales Contratista

OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 1)
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	BOGOTÁ D.C. (PR) No. 1 – Usaquén / Toberín (PR) No. 2 – Suba/Alcalá (PR) No. 3 – Engativá (Quiriguá)
CONTRATO No.:	1266-2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLIGONOS 2026 NIT 902.007.470-2 **INTEGRANTES:** SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA S.A.S NIT 900.409.960-8 – 50% CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA NIT 30.685.544 - 25% CONSTRUCTORA C.N.B S.A.S – NIT 901.192.505-9
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	9 DE FEBRERO DEL 2026
PLAZO ETAPA I:	OCHO (8) MESES
FASE I FACTIBILIDAD	DOS (2) MESES
FASE II ESTUDIOS Y DISEÑOS	TRES (3) MESES
FASE III APROBACIONES	TRES (3) MESES
PLAZO ETAPA II:	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA I:	08 DE OCTUBRE DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA II:	08 DE OCTUBRE DEL 2027
PLAZO ACTUALIZADO (*incluidas prórrogas*):	VEINTE (20) MESES
VALOR INICIAL:	$ 13.039.072.632
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR ACTUALIZADO (*incluidas adiciones*):	$ 13.039.072.632
INTERVENTORÍA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
SUPERVISOR	CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
APOYO A LA SUPERVISION	DIEGO OLIVEROS

Fuente: Consorcio Revitaliza Tu Espacio

4. LOCALIZACIÓN

El Grupo 1 se desarrolla en las localidades de Usaquén, Suba y Engativá, e incluye tres Polígonos de Revitalización (PR) que agrupan cuatro proyectos de intervención en vías y parques, con un área aproximada de 12.256 m², destinados al mejoramiento y adecuación del espacio público. Las intervenciones contemplan proyectos como el Corredor Comercial y del Cuidado, la Red Peatonal Calle 137, el Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera) y el Cruce Seguro en el entorno del Colegio Simón Bolívar Sede A – Quiriguá, los cuales buscan fortalecer la conectividad urbana, mejorar las condiciones de accesibilidad y promover entornos urbanos más seguras e inclusivos.

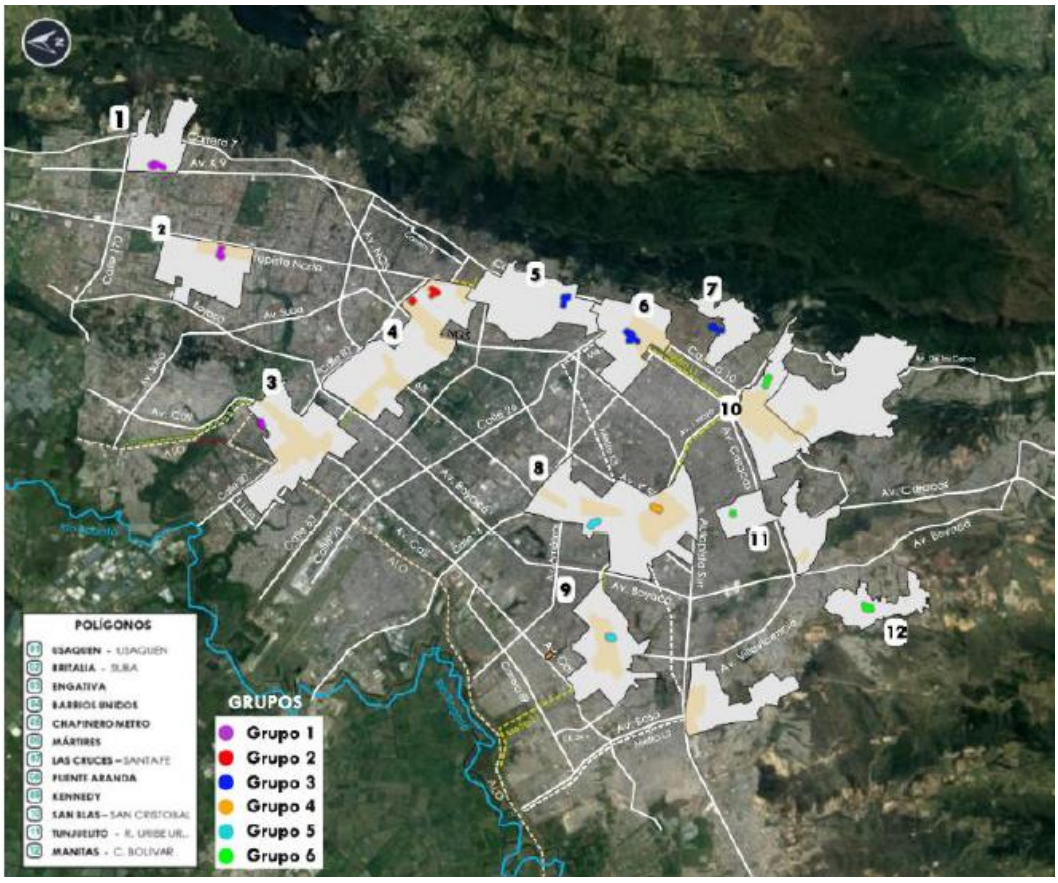


Ilustración 1 - Localización polígonos grupo I

4.1 Localización de Polígonos – Grupo 1

En total, el Grupo 1 contempla 4 proyectos de intervención distribuidos en estos 3 polígonos, con un área aproximada de 12.256 m² destinada a la intervención de vías y parques. Los proyectos asociados contemplados en el Grupo 1, son los siguientes:

- Polígono de Revitalización (PR) No. 1 – Usaquén / Toberín
  - Corredor comercial y del cuidado: Carreras 8 F -G
- Polígono de Revitalización (PR) No. 2 – Suba
  - Proyecto Red Peatonal Calle 137
  - Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera)
- Polígono de Revitalización (PR) No. 3 – Engativá (Quiriguá)
- Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A – Quiriguá

A continuación, se describe la localización de los 3 polígonos en los que se realizarán las intervenciones, así como el detalle de los proyectos asociados.

4.2 Polígono de Revitalización (PR) No. 1 – Usaquén / Toberín

Localidad: Usaquén

Proyecto Asociado: Corredor comercial y del cuidado - Carreras 8 F BIS y 8G entre calles 161 y 165

El Polígono se encuentra ubicado al nororiente de la ciudad, delimitado al sur por la Calle 156 y al norte por la Calle 170. Hacia el oriente, limita con los Cerros Orientales, abarcando los barrios Santa Cecilia y Cerro Norte, mientras que al occidente su límite es la Carrera 9.

En este polígono, la propuesta de intervención del corredor comercial y del cuidado, que tiene como objetivo, mejorar su entorno de manera integral; mediante la intervención de los andenes y calzadas a lo largo de todo el trazado, para consolidar una red de movilidad segura y sostenible.



Ilustración 2 - Localización polígonos grupo I
TOMADO DE ANEXO 1 — Anexo técnico interventoría

Con el proyecto se fortalecerá la conectividad peatonal entre la calle 165 y la calle 161, por las carreras 8F Bis y 8G, como eje central en la zona, por su vocación comercial y del cuidado en el ámbito del polígono de Revitalización No 1, garantizando accesibilidad y seguridad para toda la comunidad a través de la rehabilitación y ampliación de andenes, optimizando las condiciones de seguridad para la circulación peatonal, así como la generación de bahías de cargue y descargue de vehículos.



Ilustración 3 - Localización Corredor Comercial y del Cuidado 8F-G
TOMADO DE ANEXO 1 — Anexo técnico interventoría

La intervención contempla los siguientes CIV asociados al Proyecto Corredor Comercial y del Cuidado 8F-G, organizados por tipología, código de elemento y CIV. Teniendo en cuenta el

radicado IDU 202523500246651, se describe el estado de la reserva a favor del proyecto y la observación pertinente para cada CIV, conforme con lo presentado en la siguiente tabla:

Tabla 7 – CIV - Corredor del cuidado Cr 8 F-G

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO	CIV	ESTADO	OBSERVACIÓN
Calzada	137615	1001932	Reservado	Ninguna
Anden	1654	1001932	Reservado	Ninguna
Anden	1655	1001932	Reservado	Ninguna
Calzada	137614	1001964	Reservado	Ninguna
Anden	1653	1001964	Reservado	Ninguna
Anden	1652	1001964	Reservado	Ninguna
Calzada	140587	1001965	Reservado	Ninguna
Anden	6031	1001965	Reservado	Ninguna
Anden	6030	1001965	Reservado	Ninguna
Anden	6029	1001982	Reservado	Ninguna
Anden	6028	1001982	Reservado	Ninguna
Calzada	137613	1002014	Reservado	Ninguna
Anden	1650	1002014	Reservado	Ninguna
Anden	1651	1002014	Reservado	Ninguna
Calzada	137612	1002044	Reservado	Ninguna
Anden	1649	1002044	Reservado	Ninguna
Anden	1648	1002044	Reservado	Ninguna
Calzada	137611	1002080	Reservado	Ninguna
Anden	1647	1002080	Reservado	Ninguna
Anden	1646	1002080	Reservado	Ninguna
Calzada	140511	1002084	Reservado	Ninguna
Calzada	137610	1002128	Reservado	Ninguna
Anden	1644	1002128	Reservado	Ninguna
Anden	1645	1002128	Reservado	Ninguna
Calzada	137609	1002179	Reservado	Ninguna
Anden	1643	1002179	Reservado	Ninguna
Anden	1642	1002179	Reservado	Ninguna
Calzada	471086	1006236	Reservado	Ninguna
Anden	465791	1006236	Reservado	Ninguna
Anden	465792	1006236	Reservado	Ninguna
Calzada	471091	1006241	Reservado	Ninguna
Anden	465818	1006241	Reservado	Ninguna
Anden	465817	1006241	Reservado	Ninguna

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO	CIV	ESTADO	OBSERVACIÓN
Anden	1656	1001895	Reservado	Ninguna
Calzada	137616	1001895	Reservado	Ninguna
Anden	1657	1001895	Reservado	Ninguna
Anden	1659	1001857	Reservado	Ninguna
Anden	1658	1001857	Reservado	Ninguna
Calzada	137617	1001857	Reservado	Ninguna
Anden	1660	1001819	Reservado	Ninguna
Anden	1661	1001819	Reservado	Ninguna
Calzada	137618	1001819	Reservado	Ninguna
Anden	1662	1001745	Reservado	Ninguna
Anden	1663	1001745	Reservado	Ninguna
Calzada	137619	1001745	Reservado	Ninguna
Anden	1664	1001732	Reservado	Ninguna
Anden	1665	1001732	Reservado	Ninguna
Calzada	1001732	1001732	Reservado	Ninguna

TOMADO DE ANEXO 1 — Anexo técnico interventoría

4.3 Polígono de Revitalización (PR) No. 2 – Suba

Localidad: Suba

Proyectos asociados:

- Red Peatonal de la Calle 137 - Calle 137 entre carreras 45A y 49
- Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera) - Calle 136 con carrera 49

El polígono ubicado en la localidad de Suba, está delimitado por la Calle 153 al norte, las Avenidas Carrera 129 y 128 al sur, la Autopista Norte al oriente y las Carreras 58 y Boyacá al occidente.

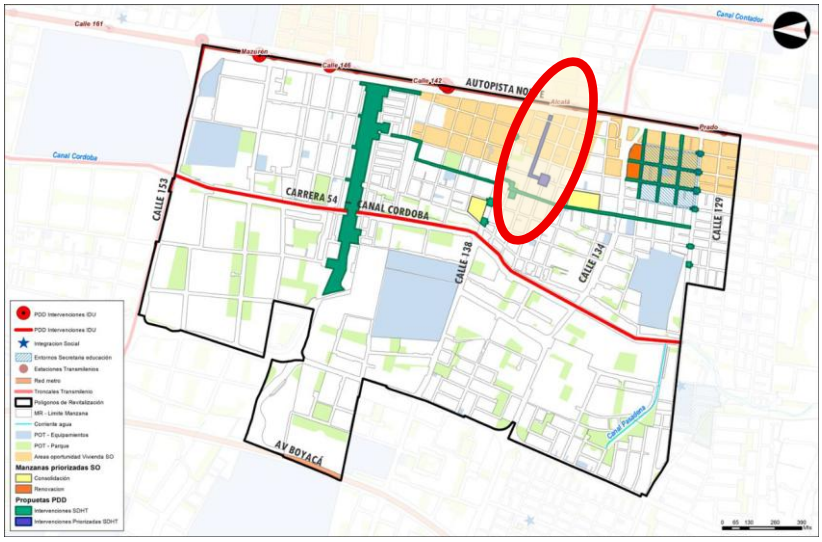


Ilustración 4 - Polígono Revitalización No 2 Britalia
TOMADO DE ANEXO 1 — Anexo técnico interventoría

La propuesta de intervención para este polígono, que contempla dos frentes, busca generar conexiones peatonales efectivas y seguras, considerando la ubicación de las estaciones de Transmilenio, se espera potenciar los espacios públicos existentes, estableciendo recorridos peatonales priorizados, para mejorar la accesibilidad al sistema Transmilenio de la Autopista Norte. En este sentido, las intervenciones previstas contemplan la cualificación del espacio público, para la Red Peatonal de la Calle 137 y el Parque Vecinal (San José-Prado Sur). A continuación, se describen las intervenciones previstas:

4.3.1 Proyecto Asociado: Red Peatonal de la Calle 137

La intervención se localiza en la Calle 137 entre carreras 45A y 49. En este frente, la propuesta de intervención busca mejorar la conectividad y seguridad peatonal entre la estación de Transmilenio (TM) de Alcalá, el Ecocorredor Alcalá (actualmente en desarrollo bajo el contrato No. 1755 – 2024 de la SDHT) y el Parque San José del Prado.

El objetivo es consolidar un corredor peatonal que permita integrar los flujos de peatones generados por la estación de TM Alcalá, con un entorno urbano sostenible, asegurando la accesibilidad y seguridad para toda la comunidad. El alcance en este frente, contempla la rehabilitación y ampliación de andenes a lo largo de la red, para brindar una mayor accesibilidad y seguridad para los peatones.

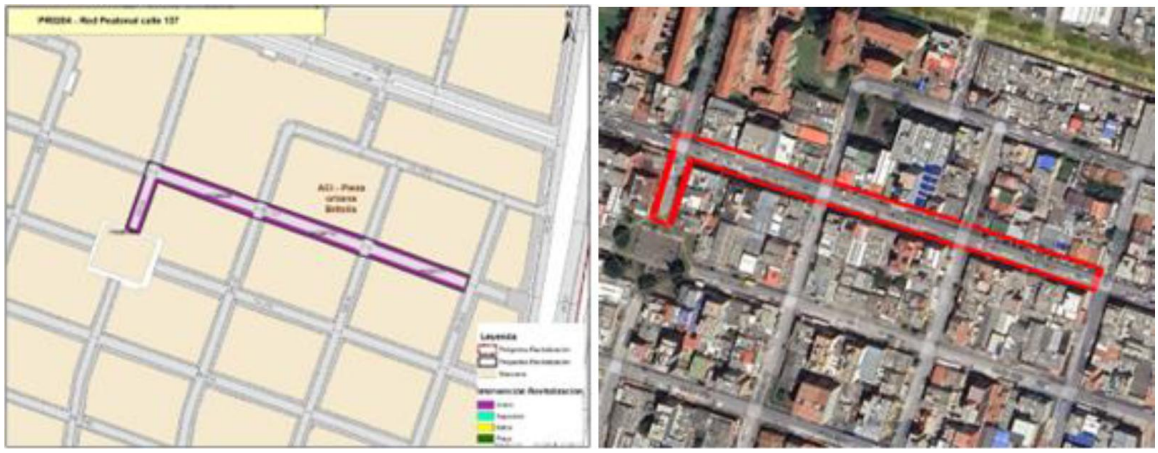


Ilustración 5 - Localización Red Peatonal Calle 137
TOMADO DE ANEXO 1 — Anexo técnico interventoría

En la siguiente Tabla, se presentan los CIV asociados al Proyecto Red Peatonal Calle 137, organizados por tipología, código de elemento y CIV. Con la información del radicado IDU 202523500246651, se indica el estado de la reserva a favor del proyecto y la observación pertinente para cada CIV.

Tabla 8 – CIV - Red Peatonal Calle 137

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO	CIV	ESTADO	OBSERVACIÓN
Anden	45475	11008711	Reservado	Ninguna
Anden	45979	11008712	Reservado	Ninguna
Anden	45550	11008647	Reservado	Ninguna
Anden	45980	11008712	Reservado	Ninguna
Anden	45978	11008777	Reservado	Ninguna
Anden	45476	11008711	Reservado	Ninguna
Anden	45549	11008647	Reservado	Ninguna
Anden	45473	11008831	Reservado	Ninguna
Anden	45547	11008782	Reservado	Ninguna
Anden	45981	11008648	Reservado	Ninguna
Anden	45982	11008648	Reservado	Ninguna
Anden	45474	11008831	Reservado	Ninguna
Anden	45590	11008740	Reservado	Ninguna
Anden	45548	11008782	Reservado	Ninguna
Anden	45977	11008777	Reservado	Ninguna
Anden	45589	11008740	Reservado	Ninguna

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO	CIV	ESTADO	OBSERVACIÓN
Anden	45591	11008587	Reservado	Ninguna
Anden	45592	11008587	Reservado	Ninguna

TOMADO DE ANEXO 1 — Anexo técnico interventoría

4.3.2 Proyecto Asociado: Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera)

El Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera) se localiza en la Calle 136 con carrera 49, identificado con el código IDRD11-064, es un espacio certificado y debidamente incorporado en el DADEP con (RUPI 2454-24). La propuesta de intervención busca adecuar integralmente el espacio a las necesidades actuales de los usuarios, incorporando entre otros elementos, áreas de descanso, juegos infantiles y zonas deportivas. Se optimizarán las circulaciones internas con la implementación de senderos accesibles, mejorando las conexiones entre las distintas zonas del parque, para activar y revitalizar el espacio público.

El diseño garantizará la accesibilidad universal del parque, incorporando rampas, senderos adaptados y mobiliario inclusivo para personas de todas las edades y capacidades.

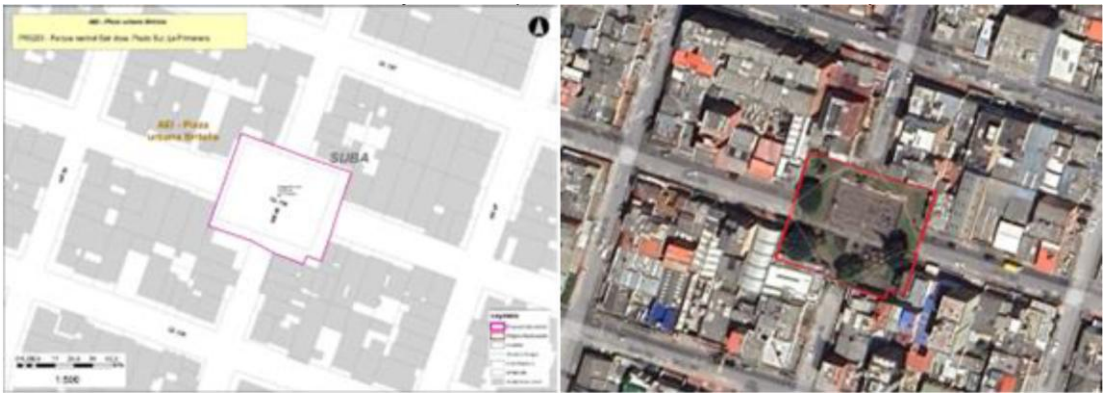


Ilustración 6 - Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera)
Tomado de ANEXO 1 — Anexo técnico interventoría

4.4 Polígono de Revitalización (PR) No. 3 – Engativá (Quiriguá

Localidad: Engativá

Proyecto Asociado: Cruce seguro en el entorno del Colegio Simón Bolívar Sede A – Quiriguá.

El polígono se encuentra en un entorno compuesto por sectores consolidados, conjuntos residenciales, sector comercial y áreas en proceso de transformación. Está ubicado entre las Calles 80 y 76 al norte, las Calles 64 y 66 al sur, la Avenida Caracas al oriente y la Avenida 72 al occidente. El objeto de la intervención priorizada, consiste en la implementación de un cruce seguro en el entorno del Colegio Simón Bolívar Sede A, para mejorar la movilidad y seguridad peatonal en la zona.

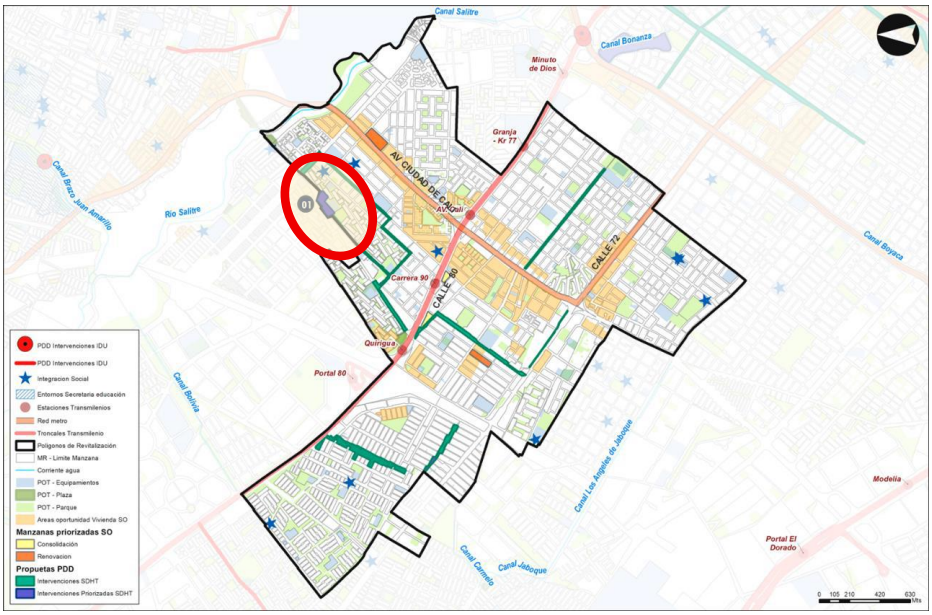


Ilustración 7 - Polígono Revitalización No 3 Engativá
Tomado de ANEXO 1 — Anexo técnico interventoría

4.4.1 Proyecto Asociado: Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A – Quiriguá

El proyecto asociado en este polígono se localiza en la carrera 92 entre calles 87A y 88. La propuesta de intervención, busca fortalecer la seguridad peatonal mediante la intervención de andenes y calzadas a lo largo de su trazado, así como la pacificación del entorno de la

Carrera 92 y el separador de la Calle 88, asegurando un entorno seguro para los estudiantes y residentes del sector.



Ilustración 8 - Localización Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A – Quiriguá

Tomado de ANEXO 1 — Anexo técnico interventoría

En la siguiente tabla, se presentan los CIV asociados al Proyecto Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A, organizados por tipología, código de elemento y CIV. Conforme con radicado IDU 202523500246651, se indica el estado de la reserva a favor del proyecto y la observación pertinente para cada CIV:

Tabla 9 – CIV - Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO	CIV	ESTADO	OBSERVACIÓN
Anden	36700	10002208	Reservado	Ninguna
Anden	36701	10002208	Reservado	Ninguna
Calzada	161089	10002209	Reservado	Ninguna
Anden	36973	10002209	Reservado	Ninguna
Anden	36972	10002209	Reservado	Ninguna
Calzada	160830	10002278	Reservado	Ninguna
Anden	36698	10002278	Reservado	Ninguna
Anden	36699	10002278	Reservado	Ninguna
Calzada	161084	10002279	Reservado	Ninguna
Anden	36969	10002279	Reservado	Ninguna
Anden	36968	10002279	Reservado	Ninguna
Calzada	160829	10002339	Reservado	Ninguna

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO	CIV	ESTADO	OBSERVACIÓN
Anden	36697	10002339	Reservado	Ninguna
Anden	92072927	10002339	Reservado	Ninguna
Separador	91043243	10002339	Reservado	Ninguna
Anden	36695	10002540	Reservado	Ninguna
Anden	36694	10002540	Reservado	Ninguna
Calzada	160833	10011488	Reservado	Ninguna
Calzada	161096	10011488	Reservado	Ninguna
Anden	36980	10011488	Reservado	Ninguna
Anden	36983	10011488	Reservado	Ninguna
Anden	36695	10002540	Reservado	Ninguna
Anden	36705	10011488	Reservado	Ninguna

Tomado de ANEXO 1 — Anexo técnico interventoría

5. ÁREAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El área de influencia directa corresponde a los polígonos de intervención, entre tanto las áreas de influencia indirecta son aquellas zonas alrededor del área de influencia directa en donde se podrían evidenciar impactos de tipo indirecto por las actividades del proyecto, dada la naturaleza del proyecto. Teniendo en cuenta los límites físicos que presenta el entorno de las obras el cual corresponde a áreas totalmente conformadas por territorio urbano continuo, ininterrumpido, se consideró como área de influencia la superficie hasta la cual pueden llegar a trascender los impactos ambientales asociados al proyecto, utilizando primordialmente límites físicos asociados a calles, avenidas y vías principales.

5.1 DEFINICIÓN DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA

Los polígonos de intervención se distribuyen en las Localidades de Usaquén, Suba y Engativá, en sectores de alto interés comercial y con determinantes necesidades de movilidad urbana.

A continuación, se relacionan los polígonos de intervención asociados al Grupo 2.

Tabla 10. Proyectos a Intervenir Grupo 2. Proyecto

Proyectos a Intervenir Grupo 1	Localidad	Barrios	Espacio público	Área de influencia directa (m²)	Área de influencia indirecta (has)
Corredor comercial y del cuidado 8 F-G	Usaquén	San Cristobal Norte	Andenes	4.773 m²	24,52
Red peatonal Calle 137, incluyendo Parque Vecinal San José	Suba	San José del Prado	Andenes y parque	6.773 m²	14,5
Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A	Barrios Unidos	Limite occidental Quiriguá 1 con Primavera	Andenes	5.023 m²	23,22

Fuente: Consorcio Revitaliza Tu Espacio.

5.1.1 Definición del área de influencia directa AID

- Área de influencia del medio abiótico

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y que el de área de influencia directa es la zona geográfica donde los impactos ambientales son más intensos, para el componente abiótico la delimitación del área de influencia directa se establece a partir del análisis de la naturaleza, magnitud e intensidad de los impactos generados por las actividades de intervención física del proyecto, tales como movimiento de tierras, demolición, construcción de infraestructura peatonal y adecuación del espacio público. En este contexto, se define como área de influencia directa aquella zona donde se desarrollan de manera inmediata las actividades constructivas, dado que es en este espacio donde se concentran los cambios más significativos sobre los elementos del medio abiótico, incluyendo alteraciones en el suelo, modificaciones en la escorrentía superficial, generación de material particulado, ruido y vibraciones.

Desde el punto de vista técnico, los impactos en esta zona presentan intensidad inmediata, carácter directo, localización específica y relación causa–efecto inmediato, lo que permite establecer con claridad su correspondencia espacial con el polígono de intervención del proyecto. Por el contrario, los impactos que trascienden esta área como la dispersión de material particulado, propagación de ruido o alteraciones menores en la dinámica hídrica experimentan una disminución progresiva de su intensidad y magnitud debido a procesos de atenuación natural, disipación energética y barreras físicas propias del entorno urbano, configurando así el área de influencia indirecta.

En consecuencia, el área de influencia directa del componente abiótico se circunscribe al polígono de intervención de cada uno de los proyectos, mientras que las áreas adyacentes donde los efectos se manifiestan de manera secundaria, difusa y de menor intensidad corresponden al área de influencia indirecta.

- Área de influencia del medio biótico

Para el componente biótico, la delimitación del área de influencia directa se fundamenta en la distribución espacial de los elementos biológicos presentes en el área urbana de intervención, particularmente la cobertura vegetal existente y los individuos arbóreos asociados al espacio público. En este sentido, se reconoce que la intervención del proyecto se concentra sobre las áreas donde se localizan estos elementos, generando efectos directos

tales como intervención, traslado, poda o eventual remoción de individuos vegetales, así como modificaciones en las condiciones del hábitat inmediato.

Dado que el entorno del proyecto corresponde a un contexto urbano consolidado, caracterizado por alta fragmentación ecológica, baja conectividad estructural y funcional, y predominancia de coberturas antrópicas, la fauna presente se limita principalmente a especies sinantrópicas o de baja movilidad, cuya presencia está estrechamente asociada a las unidades vegetales existentes (arbolado urbano, zonas verdes, y parques).

En este orden de ideas, la afectación sobre la fauna se encuentra directamente vinculada a la intervención de dichas coberturas vegetales, por lo que su área de influencia directa coincide espacialmente con el polígono de intervención donde se localizan estos elementos. Fuera de esta zona, la fauna presenta dinámicas altamente dispersas y con menor dependencia funcional del área intervenida, lo que implica una reducción significativa en la intensidad de los impactos.

- Integración de los componentes biótico y abiótico

Considerando lo anterior, se establece que, tanto para el componente abiótico como para el componente biótico, el área de influencia directa corresponde al mismo polígono de intervención definido para cada uno de los proyectos. Esta coincidencia espacial se sustenta en que es en esta zona donde se concentran las actividades generadoras de impacto y donde se localizan los elementos del medio abiótico y biótico susceptibles de afectación directa.

Adicionalmente, el carácter urbano del área de estudio, junto con la limitada conectividad ecológica y la localización puntual de los elementos bióticos, refuerza el criterio de delimitación adoptado, en la medida en que los impactos no presentan una propagación significativa hacia áreas externas con capacidad de generar afectaciones relevantes sobre ecosistemas o procesos ecológicos de mayor escala.

En este sentido, para los tres proyectos analizados, se concluye que el área de influencia directa de los componentes abiótico y biótico coincide con el polígono de intervención, mientras que las áreas circundantes corresponden al área de influencia indirecta, donde los impactos se manifiestan de manera atenuada, temporal y de menor significancia ambiental. Por lo tanto, a continuación, se relacionan las tres superficies geográficas del de influencia directa de los medios abiótico-biótico del proyecto.



Ilustración 9 - Áreas de influencia directa AID de los medios abiótico y biótico del proyecto.
Fuente: Consorcio Revitaliza tu Espacio. Adaptado de Alcaldía de Bogotá, 2021.

5.1.2 Definición del área de influencia indirecta AII

- Corredor comercial y del cuidado 8 F-G

El proyecto se desarrollará en la Localidad de Usaquén, la cual se ubica en el extremo nororiental del Distrito Capital y limita con las localidades de Suba, Chapinero y Santa Fe, además de colindar al oriente con los Cerros Orientales y al norte con el municipio de Chía (Cundinamarca). Desde el punto de vista geográfico, urbano y socioeconómico, Usaquén constituye un territorio estratégico dentro de Bogotá, dado que integra sectores residenciales consolidados, áreas de renovación urbana, centralidades comerciales de alto impacto y corredores viales estructurantes como la Autopista Norte y la Carrera Séptima.

Presentan una combinación de vocaciones residenciales, comerciales, dotacionales y de renovación urbana, así como sectores con condiciones de vulnerabilidad física y social en áreas próximas a los cerros. La localidad alberga equipamientos metropolitanos de relevancia, centros empresariales, instituciones educativas y de salud, así como importantes nodos de comercio y servicios.

Usaquén es la localidad número 1 de Bogotá y cuenta con una extensión aproximada de 6.531 hectáreas, de las cuales una parte corresponde a suelo urbano y otra a suelo rural y áreas de protección ambiental asociadas a la estructura ecológica principal. Es una de las localidades con mayor extensión territorial del Distrito. Según proyecciones demográficas recientes, su población supera los 500.000 habitantes, distribuidos entre sectores de alta consolidación urbana y zonas con dinámicas de expansión y transformación.

Se localiza en el nororiente de la ciudad y limita al occidente con la Autopista Norte, que la separa de la localidad de Suba; al sur con Chapinero; al oriente con los Cerros Orientales; y al norte con el límite distrital hacia el municipio de Chía, consolidándose como una de las puertas de entrada a la ciudad desde el norte de la región metropolitana.

El área de influencia indirecta fue delimitada teniendo como límite norte la Call1 165, limite oriente, la Carrera 8C, límite sur la Avenida Calle 161 y limite occidente la Autopista Norte, generando una superficie de 24,52 hectáreas sobre las cuales se adelantó el análisis de línea base.

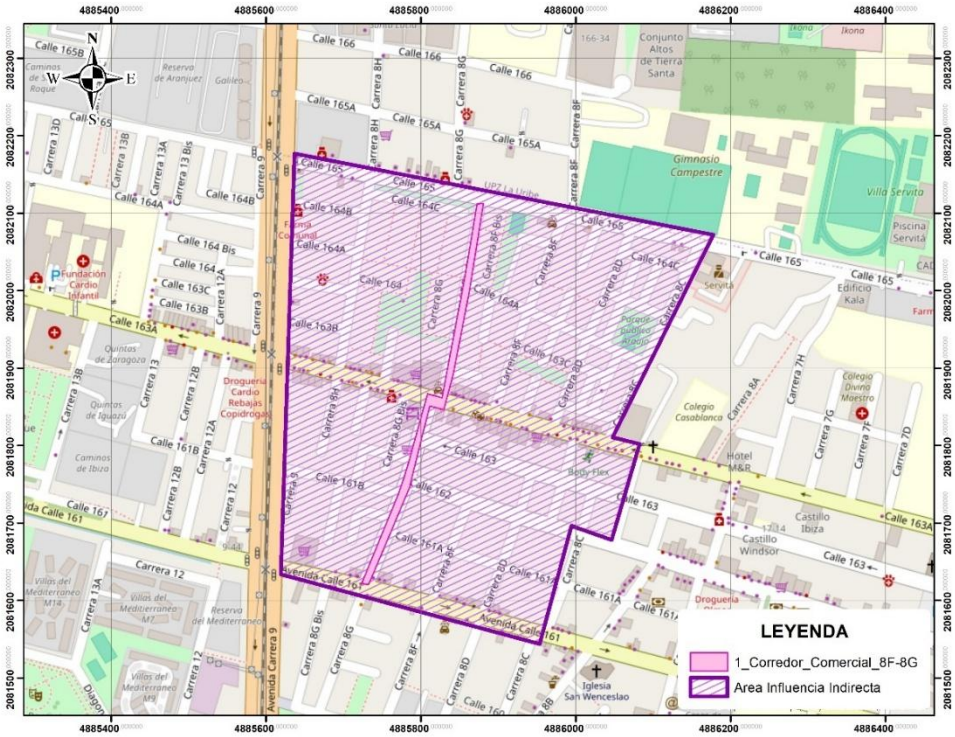


Ilustración 10 - All Corredor comercial y del cuidado 8 F-G.
Fuente: Consorcio Revitaliza tu Espacio.

- Red peatonal Calle 137, incluyendo Parque Vecinal San José

El proyecto se desarrollará en la Localidad de Suba, ubicada en el sector noroccidental del Distrito Capital. Limita al norte con el municipio de Chía (Cundinamarca), al occidente con el municipio de Cota, al sur con la localidad de Engativá, y al oriente con las localidades de Usaquén y Barrios Unidos, separadas en gran parte por la Autopista Norte. Desde el punto de vista geográfico, social y económico, Suba es una de las localidades más dinámicas y estratégicas de la ciudad, debido a su alta densidad poblacional, la presencia de importantes corredores viales (Autopista Norte, Avenida Suba, Avenida Ciudad de Cali, Avenida Boyacá) y su articulación con el sistema TransMilenio.

Presenta predominancia residencial con sectores de comercio consolidado, áreas de expansión urbana y zonas de alto valor ambiental como los humedales Juan Amarillo (Tibabuyes) y La Conejera, que forman parte de la Estructura Ecológica Principal.
Suba es la localidad número 11 de Bogotá y tiene una extensión aproximada de 10.056 hectáreas, siendo una de las más extensas del Distrito, con una porción significativa de suelo

rural y áreas protegidas. Es la localidad más poblada de la ciudad, con una población superior a 1.200.000 habitantes, lo que la convierte en un territorio prioritario para intervenciones en espacio público, movilidad y equipamientos urbanos.

Se ubica estratégicamente como conexión entre Bogotá y la Sabana Norte, consolidándose como un territorio clave dentro de la estructura metropolitana y del sistema de movilidad regional. El área de influencia fue delimitada teniendo en cuenta límites físicos que contienen la trascendencia de los impactos ambientales, propios de zonas con tejido urbano continuo, en este sentido el límite norte fue definido por la calle 138, el límite oriental fue definido por la Autopista Norte, el límite sur por la calle 135 y el límite occidental por la carrera 52A.

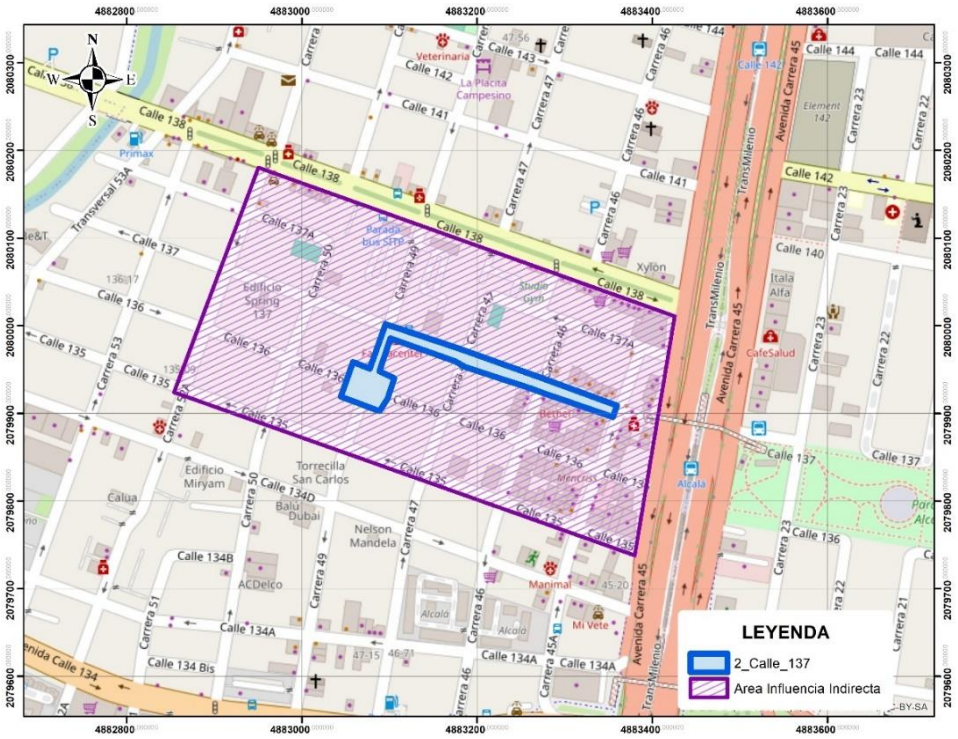


Ilustración 11 - AII Calle 137.
Fuente: Consorcio Revitaliza tu Espacio.

- Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A

El proyecto se desarrollará en la Localidad de Barrios Unidos, ubicada en el sector noroccidental del área urbana de Bogotá. Limita al norte con la localidad de Suba, al sur con Teusaquillo, al oriente con Chapinero, y al occidente con Engativá, separada por la Avenida Carrera 68. Desde el punto de vista geográfico y funcional, constituye un punto estratégico

dentro de la ciudad por su localización central y su cercanía a importantes corredores viales como la Avenida NQS (Carrera 30), la Avenida Calle 80 y la Avenida Carrera 68.

De carácter dotacional, conformada por amplias zonas verdes y equipamientos recreativos, deportivos y culturales de escala metropolitana.

Barrios Unidos es la localidad número 12 de Bogotá y tiene una extensión total aproximada de 1.189 hectáreas, todas correspondientes a suelo urbano, lo que la convierte en una de las localidades con menor extensión territorial del Distrito. Cuenta con una población cercana a 250.000 habitantes. Se caracteriza por su consolidación urbana, la presencia de comercio especializado (especialmente en el sector automotriz) y una alta conectividad vial que la integra funcionalmente con el resto de la ciudad. El límite norte del AII fue definido por la Avenida Calle 90 y la Tvs 94L, el límite oriente por la Carrera 90, limite sur y occidente por las Calles 85, 86 y 83B.

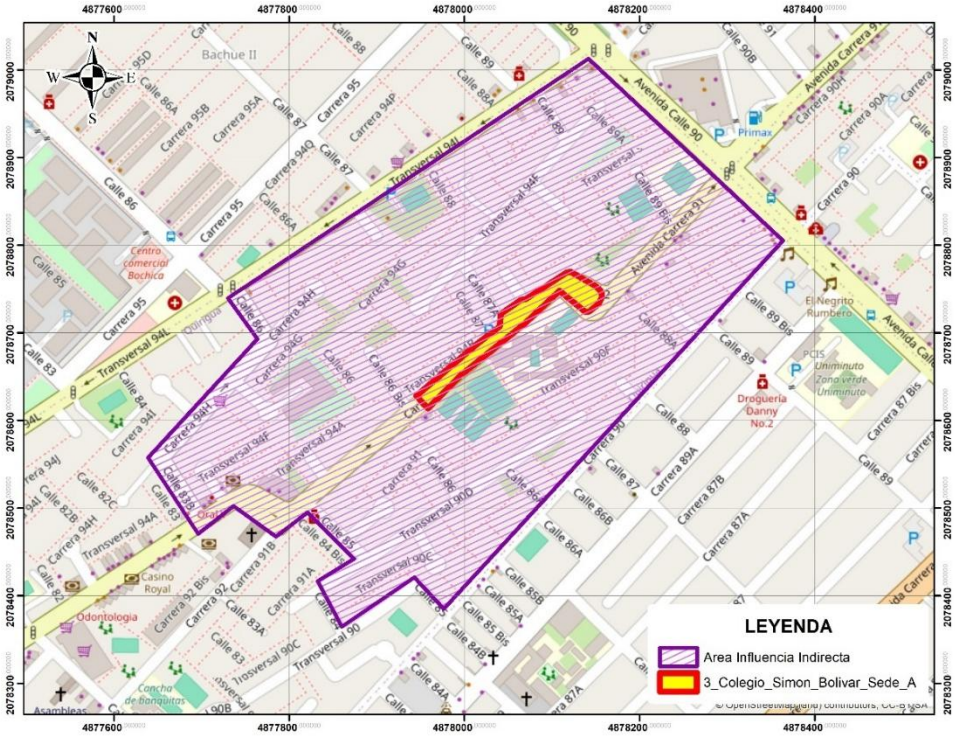


Ilustración 12 - AII separador colegio Simón Bolivar.
Fuente: Consorcio Revitaliza tu Espacio

6. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR

La ejecución del contrato consta de 2 etapas:

- Etapa 1: Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones (8 meses).
- Etapa 2: Construcción (12 meses).

El mes de julio de 2026 objeto del informe corresponde al sexto mes de ejecución del contrato y al primer mes de la FASE III ESTUDIOS Y DISEÑOS iniciada el 09 de julio de 2026 y con fecha de terminación el 08 de octubre de 2026, y en esta fase se contempla contar con productos totalmente armonizados y coordinados para la etapa de ejecución de la obra, se deben elaborar y/o complementar presupuestos y cronogramas de obra definitivos al igual que generar la compilación de las aprobaciones definitivas de las entidades distritales y/o nacionales al igual que la entrega de los productos, informes, y diseños aprobados por la interventoría para la respectiva radicación física y digital a la SDHT, para culminar con el cierre del proceso de diseño.

A continuación, se hace un recuento de cumplimiento de las actividades ambientales por cada etapa, de acuerdo a lo establecidas en el cronograma aprobado:

ETAPA 1 _ ESTUDIOS Y DISEÑOS

INICIO FASE 1 _ ETAPA 1 _ FACTIBILIDAD

	Duración	Comienzo	Fin	% Programado	% completado	Diferencia
AMBIENTAL	38 días	lun 16/02/26	mié 8/04/26	100%	100%	0%
ENTREGA ACTA DE COMITÉ DE INICIO AMBIENTAL / SST	2 días	mié 18/02/26	jue 19/02/26	100%	100%	0%
IDENTIFICACIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES	10 días	lun 16/02/26	vie 27/02/26	100%	100%	0%
INFORME DE METODOLOGIA - AMBIENTAL	18 días	mié 4/03/26	vie 27/03/26	100%	100%	0%
ENTREGA DE LINEA BASE AMBIENTAL FINAL	5 días	mié 25/02/26	mar 3/03/26	100%	100%	0%
REVISIÓN DE INTERVENTORIA	3 días	lun 30/03/26	mié 1/04/26	100%	100%	0%

SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	5 días	jue 2/04/26	mié 8/04/26	100%	100%	0%

INICIO FASE 2_ ETAPA 1 _ ESTUDIOS Y DISEÑOS

	Duración	Comienzo	Fin	% Programado	% completado	Diferencia
AMBIENTAL	**65 días**	**jue 9/04/26**	**mié 8/07/26**	**100%**	**97%**	**-3%**
MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	20 días	lun 4/05/26	vie 29/05/26	100%	100%	0%
MANEJO AMBIENTAL DE OBRA	15 días	jue 9/04/26	mié 29/04/26	100%	100%	0%
PG - RCD	25 días	jue 30/04/26	mié 3/06/26	100%	100%	0%
PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	20 días	lun 1/06/26	vie 26/06/26	100%	100%	0%
REVISIÓN DE INTERVENTORIA	3 días	lun 29/06/26	mié 1/07/26	100%	100%	0%
SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	5 días	jue 2/07/26	mié 8/07/26	100%	50%	-50%

INICIO FASE 3_ ETAPA 1 _ APROBACIONES

	Duración	Comienzo	Fin	% Programado	% completado	Diferencia
INFORMES O REPORTES	66 días	jue 9/07/26	jue 8/10/26	33%	31%	-2%
ENTREGA DE INFORMES SEMANALES	66 días	jue 9/07/26	jue 8/10/26	33%	33%	0%
ENTREGA DE INFORME MENSUAL 06	1 día	mié 5/08/26	mié 5/08/26	100%	0%	-100%
ENTREGA DE INFORME MENSUAL 07	1 día	vie 4/09/26	vie 4/09/26	0%	0%	0%
ENTREGA DE INFORME MENSUAL 08	1 día	lun 5/10/26	lun 5/10/26	0%	0%	0%
ENTREGA DE INFORME FINAL DE LA ETAPA 1	1 día	jue 8/10/26	jue 8/10/26	0%	0%	0%
ENTREGABLE FINAL Y APROBACIÓN INTERVENTORIA	**57 días**	**jue 9/07/26**	**vie 25/09/26**	**51%**	**39%**	**-12%**
ENTREGA DE LAS HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO DE LA ETAPA 2	5 días	jue 9/07/26	mié 15/07/26	100%	100%	0%

ENTREGA DE PRESUPUESTO DETALLADO DEFINITIVO Y CRONOGRAMA DE OBRA	40 días	jue 16/07/26	mié 9/09/26	43%	43%	0%
ENTREGA DE PLAN DE COMPRAS DE OBRA	12 días	jue 10/09/26	vie 25/09/26	0%	0%	0%
RADICACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	8 días	jue 9/07/26	lun 20/07/26	100%	90%	-10%
REVISIÓN FINAL DE INTERVENTORIA	8 días	mar 21/07/26	jue 30/07/26	100%	50%	-50%
SUBSANACIÓN FINAL DE OBSERVACIONES	10 días	vie 31/07/26	jue 13/08/26	60%	0%	-60%
APROBACIÓN FINAL DE INTERVENTORIA	3 días	vie 14/08/26	mar 18/08/26	0%	0%	0%
APROBACIÓN ENTIDADES	**37 días**	**mié 19/08/26**	**jue 8/10/26**	**0%**	**0%**	**0%**
REDES ELECTRICAS	37 días	mié 19/08/26	jue 8/10/26	0%	0%	0%
REDES DE GAS	37 días	mié 19/08/26	jue 8/10/26	0%	0%	0%
REDES DE ACUEDCURO Y ALCANTARILLADO	37 días	mié 19/08/26	jue 8/10/26	0%	0%	0%
REDES DE TELECOMUNICACIÓN	37 días	mié 19/08/26	jue 8/10/26	0%	0%	0%
ESPECIO PUBLICO	37 días	mié 19/08/26	jue 8/10/26	0%	0%	0%
MOVILIDAD	37 días	mié 19/08/26	jue 8/10/26	0%	0%	0%
ARBORIZACIÓN Y PAISAJISMO	37 días	mié 19/08/26	jue 8/10/26	0%	0%	0%
AMBIENTE	37 días	mié 19/08/26	jue 8/10/26	0%	0%	0%
ARQUEOLOGIA	37 días	mié 19/08/26	jue 8/10/26	0%	0%	0%
PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	37 días	mié 19/08/26	jue 8/10/26	0%	0%	0%

ETAPA 2: Construcción

En esta etapa se debe materializar el componente de diseño desarrollado en la etapa anterior en el terreno. Así mismo, se deben realizar todas las actividades y acciones necesarias y suficientes que permitan entregar la infraestructura solicitada en los términos de tiempo, plazo y calidad establecidos.

7. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

7.1 COMITES DE OBRA, REUNIONES Y/O RECORRIDOS DE CAMPO

- Reuniones

A los comités de seguimiento del mes de julio de 2026, asiste la directora y residente de Interventoría quienes revisan el avance de las actividades ambientales de acuerdo con el cronograma ambiental y establecen los compromisos con la consultoría para su cumplimiento contractual.

En el periodo se realizan los siguientes comités de seguimiento: Ver anexo 1. COMITES.

- Comité 01 de junio de 2026 (Aspectos ambientales tratados)

  Evaluación de compromisos

  - En cuanto al compromiso de incorporar el diseño de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), incluyendo alcorques inundables y zonas de biorretención para su presentación ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el Contratista indicó que el tema será desarrollado durante la presentación técnica programada en el mismo comité.

  Temas Tratados - Componente Ambiental y SST

  - La interventoría informa que el 30 de junio de 2026 el Contratista remitió el Inventario Forestal, documento que fue revisado por la Interventoría, la cual emitió las respectivas observaciones técnicas para su ajuste, con oficio HABITAT343-TEC-079-26 el 03-07-2026.
  - En el componente ambiental, la Interventoría informó que fueron recibidos la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, observado por Interventoría con oficio HABITAT343-TEC-077-26 el 03-07-2026, el Plan de Manejo Ambiental de Obra, observado con oficio HABITAT343-TEC-080-26 el 03-07-2026 y la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, observada por Interventoría con oficio HABITAT343-TEC-081-26 del 0307-2026, quedando pendiente la presentación de las versiones ajustadas por parte del Contratista.
  - El profesional ambiental y SST de la SDHT consultó sobre el estado de revisión de los documentos ambientales y confirmó que la Secretaría se encuentra a la espera de

las versiones ajustadas, una vez sean atendidas las observaciones formuladas por la Interventoría.

- En relación con el Inventario Forestal, el profesional ambiental y SST de la SDHT solicitó aclarar si el proyecto contempla la gestión del trámite de tratamiento silvicultural. La Interventoría informó que dentro de las observaciones emitidas al documento se requirió al Contratista adelantar los ajustes necesarios para posteriormente gestionar el trámite ante la autoridad competente.
- Respecto al componente de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), la Interventoría indicó que el documento fue objeto de observaciones técnicas mediante comunicación HABITAT343-TEC-076-26 del 03-07-2026 y que en su revisión se incorporaron las recomendaciones formuladas durante la mesa de trabajo realizada previamente con la SDHT. Así mismo, informó que el Contratista presentará durante el desarrollo del comité los ajustes efectuados a la propuesta.
- El profesional ambiental y SST de la SDHT recordó que, una vez se consolide la propuesta definitiva de SUDS, deberá coordinarse una mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Ambiente, en la que participen los especialistas de urbanismo, teniendo en cuenta que el componente paisajístico asociado a estas soluciones requiere la evaluación del Jardín Botánico de Bogotá.
- Finalmente, el profesional ambiental y SST de la SDHT recordó que el trámite correspondiente al PIN será adelantado por la Entidad; no obstante, solicitó al Contratista e Interventoría remitir oportunamente la información y los formatos requeridos para iniciar la gestión ante la Secretaría Distrital de Ambiente.
- En cuanto al seguimiento del cronograma ambiental, la Interventoría informó que el componente presenta una desviación aproximada del 3% respecto a la programación, situación asociada al proceso de revisión técnica de los documentos entregados y a la necesidad de recibir las versiones ajustadas para concluir su evaluación y aprobación.

Otros temas

- El apoyo a la supervisión de la SDHT informó que la Entidad consolidará una presentación institucional sobre los trámites ambientales que actualmente adelantan los diferentes proyectos ante la Secretaría Distrital de Ambiente. En este sentido, solicitó al Contratista e Interventoría preparar la información correspondiente al proyecto, incluyendo los requerimientos ambientales asociados a cada polígono de intervención.
- El profesional ambiental y SST de la SDHT complementó que dicha presentación deberá incluir, entre otros aspectos, el estado de los trámites relacionados con el

permiso de ocupación de cauce, cuando aplique, el tratamiento silvicultural y la implementación de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), con el propósito de consolidar las gestiones que la Secretaría adelantará ante la Secretaría Distrital de Ambiente y facilitar su seguimiento institucional.

- El Contratista presentó la estrategia de sostenibilidad técnico ambiental prevista para el proyecto, indicando que su objetivo es minimizar los impactos ambientales derivados de la intervención y fortalecer la calidad del entorno urbano mediante la implementación de medidas orientadas a la conservación del recurso hídrico, el fortalecimiento de la biodiversidad, el manejo sostenible de residuos y la protección del aire y del suelo.
- En relación con la conservación del agua, el Contratista informó que el proyecto incorpora soluciones de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) y la implementación de superficies permeables. Explicó que en los tres polígonos de intervención se contempla la utilización de gramoquín, con el fin de favorecer la infiltración natural de las aguas lluvias, así como la construcción de zonas de biorretención para el almacenamiento y manejo del escurrimiento superficial.
- Se indicó que las zonas de biorretención se proyectan para el sector de Toberín, sobre la calle 163, en el costado noroccidental contiguo al supermercado, y para el sector de Quiriguá, en la plazoleta ubicada sobre la salida del colegio hacia la calle 88.
- Respecto al fortalecimiento de la biodiversidad, el Contratista informó que se contempla la recuperación e incorporación de zonas verdes y tratamientos paisajísticos en los tres polígonos de intervención. Para los sectores de Quiriguá y Toberín se proyectan nuevas áreas verdes asociadas a la intervención del espacio público, mientras que en el polígono de Usaquén se plantea la recuperación de la huella existente de las zonas verdes y su incorporación dentro del nuevo diseño urbanístico.
- En cuanto al manejo sostenible de residuos, el Contratista explicó que la propuesta se fundamenta en la estrategia de las 3R (Reducir, Reutilizar y Reciclar), mediante la clasificación y aprovechamiento de materiales provenientes de las demoliciones para su reincorporación en la ejecución de las obras, promoviendo un modelo de economía circular que reduzca el consumo de nuevos materiales y la generación de residuos de construcción.
- El profesional ambiental y SST de la SDHT consultó si la estrategia de sostenibilidad contempla indicadores que permitan medir cuantitativamente los beneficios ambientales generados por el proyecto, comparando las condiciones existentes con las proyectadas una vez ejecutadas las intervenciones.

- El Contratista manifestó que actualmente no dispone de dichos indicadores; sin embargo, señaló que la propuesta toma como referencia experiencias implementadas en otros proyectos de espacio público con características similares. No obstante, indicó su disposición para desarrollar indicadores que permitan evidenciar los beneficios ambientales derivados de la intervención.
- El profesional ambiental y SST de la SDHT recomendó incorporar al documento de sostenibilidad una línea base ambiental que permita comparar el estado actual y el estado proyectado de variables como áreas verdes, superficies permeables y demás componentes asociados a las estrategias de sostenibilidad, con el fin de cuantificar el impacto positivo generado por el proyecto.
- El Contratista acogió la observación y se comprometió a incorporar dicha información en la estrategia de sostenibilidad y en los documentos técnicos correspondientes.
- El apoyo a la supervisión de la SDHT reiteró la importancia de fortalecer el componente de sostenibilidad previsto en el Anexo Técnico, señalando que estos elementos constituyen uno de los principales factores diferenciadores de la estrategia "Revitaliza tu Barrio" frente a otros proyectos de infraestructura urbana. En este sentido, solicitó a la Interventoría realizar un seguimiento especial al cumplimiento de estos requerimientos y garantizar que los productos técnicos evidencien de manera suficiente las estrategias implementadas.
- Finalmente, el Contratista solicitó apoyo institucional para gestionar una nueva mesa de trabajo con el Jardín Botánico de Bogotá, teniendo en cuenta que la reunión previamente programada no pudo realizarse por inconvenientes de conexión y que, al momento del comité, no se encontraban disponibles nuevos espacios de agendamiento en la plataforma correspondiente.

COMPROMISOS:

Compromisos del Contratista

- Remitir la presentación de la estrategia de sostenibilidad técnico-ambiental a la Interventoría y a la SDHT para su incorporación en la documentación del proyecto. – 07-07-2026

Compromisos del SDHT

- Gestionar la mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Ambiente una vez el Contratista consolide la propuesta definitiva de SUDS.

- Revisar la posibilidad de gestionar una nueva mesa de trabajo con el Jardín Botánico de Bogotá para apoyar el proceso de revisión del proyecto.

- Comité 14 de julio de 2026 (Aspectos ambientales tratados)

Evaluación de compromisos

- Respecto a la presentación de la Estrategia de Sostenibilidad Técnico Ambiental, la Interventoría informó que el material fue remitido por correo electrónico el mismo día de su presentación y cargado en la carpeta compartida correspondiente al comité realizado el 6 de julio de 2026.
- En cuanto a la gestión de la mesa técnica con la Secretaría Distrital de Ambiente para la revisión de la propuesta definitiva de SUDS, se indicó que esta actividad continúa en proceso y se encuentra sujeta a la consolidación de la versión definitiva por parte del contratista.
- De igual manera, el apoyo a la supervisión de la SDHT informó que la posible mesa de trabajo con el Jardín Botánico de Bogotá continúa en gestión y dependerá de la revisión de la documentación técnica que entregue el contratista.

Temas Tratados - Componente Ambiental y SST

- La interventoría informa que el 6 de julio de 2026 el contratista remitió por correo electrónico la presentación correspondiente a la Estrategia de Sostenibilidad, documento que fue incorporado a la carpeta documental del comité, en cumplimiento del compromiso adquirido.
- Así mismo, informó que el 6 de julio de 2026 la Interventoría remitió al contratista las observaciones al documento correspondiente al Inventario Forestal y al trámite ante la Secretaría Distrital de Ambiente.
- La interventoría consultó al contratista sobre los ajustes realizados al diseño, derivados de la revisión conjunta efectuada entre los especialistas de paisajismo del contratista y la Interventoría, con el propósito de reducir o evitar la remoción de individuos arbóreos.
- El contratista confirmó que, como resultado de dicha revisión técnica, se realizaron ajustes al diseño y manifestó que al finalizar la presentación de los componentes expondría las conclusiones alcanzadas.
- Adicionalmente, la Interventoría informó que el 6 de julio de 2026 remitió al contratista las observaciones correspondientes al Plan de Manejo Ambiental de Obra

(MAO), a la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

- Se informó que el 7 de julio de 2026 se llevó a cabo una mesa de trabajo entre los especialistas de paisajismo del contratista y de la Interventoría, con el fin de revisar técnicamente los ajustes propuestos al diseño paisajístico y evaluar alternativas para minimizar las afectaciones al arbolado existente.
- El apoyo a la supervisión de la SDHT, consultó sobre el avance de los documentos correspondientes al Inventario Forestal, el Plan de Manejo Ambiental de Obra (MAO), la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, la Matriz de Identificación de Riesgos y Evaluación de Impactos y la propuesta definitiva de implantación de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS).
- En respuesta, la interventoría informó que todos estos documentos fueron objeto de observaciones por parte de la Interventoría y actualmente se encuentran en proceso de atención por parte del contratista. Precisó que la propuesta definitiva de implantación de los SUDS aún no cuenta con aprobación, debido a que los ajustes derivados de la revisión técnica continúan en desarrollo.
- Respecto a la Matriz de Identificación de Riesgos y Evaluación de Impactos, la Interventoría confirmó que también fue objeto de observaciones y que se encuentra pendiente la entrega de la versión ajustada por parte del contratista.
- El apoyo a la supervisión de la SDHT solicitó precisar la fecha estimada para la entrega de los documentos ajustados. Al respecto, el contratista manifestó que consolidaría un cronograma detallado de entregas por componente; no obstante, reiteró que el objetivo es remitir la totalidad de los documentos ajustados durante la presente semana.
- Por último, la Interventoría presentó el seguimiento al cronograma del componente Ambiental y SST, indicando que las actividades pendientes corresponden principalmente al proceso de subsanación de observaciones, tanto de los productos ambientales como de los documentos asociados al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Otros Temas

- La interventoría explicó que las actividades iniciales de la Fase III están orientadas principalmente a la utilización de los documentos una vez sean formalmente aprobados por la Interventoría, con el propósito de adelantar las gestiones y mesas técnicas con las diferentes entidades competentes. En este sentido, reiteró la importancia de culminar durante la presente semana el proceso de subsanación de los documentos técnicos. El apoyo a la supervisión de la SDHT solicitó que, durante

la presentación del contratista, se informara el estado de las gestiones adelantadas con el Jardín Botánico de Bogotá, particularmente frente a las alternativas planteadas para minimizar el aprovechamiento forestal.

- Así mismo, informó que la ubicación de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) ya se encuentra definida dentro de los planos urbanísticos y paisajísticos, indicando que únicamente resta incorporar la información correspondiente al desarrollo hidráulico dentro del componente respectivo.

COMPROMISOS:

Compromisos de la Contratista

- Atender la totalidad de las observaciones formuladas por la Interventoría y entregar las versiones ajustadas de todos los componentes técnicos (Urbanismo, tránsito, estructural, geométrico, redes secas, topografía, arqueología, geotecnia, BIM, presupuesto, MAO, inventario forestal, SUDS y SST). – 17-07-2026

- Comité 21 de julio de 2026 (Aspectos ambientales tratados)

Evaluación de compromisos

- Frente a la continuidad de las gestiones para la realización de mesas técnicas con el Jardín Botánico de Bogotá y demás entidades, el contratista informó que se logró programar una reunión con el Jardín Botánico para el 3 de agosto de 2026. Asimismo, se señaló la necesidad de gestionar una reunión con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para lo cual se adelantará la coordinación correspondiente por intermedio de la SDHT, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos por dicha entidad. Estos compromisos continúan en proceso, con gestiones adelantadas.

Componente Ambiental y SST

- En cuanto a los componentes ambientales, el contratista informó que el inventario forestal se entregó en su segunda versión con oficio POL2026-181-2026 el 17-07-2026 y que se encuentra prevista la entrega de la versión ajustada del Plan de Manejo Ambiental de Obra (MAO) el 22-07-2026. Asimismo, se aclaró que la Matriz de Identificación de Riesgos y Evaluación de Peligros se encontraba incluida dentro de la documentación objeto de ajuste y entrega.
- El profesional ambiental y SST de la SDHT, solicitó precisar la trazabilidad y el estado de las versiones correspondientes a la Matriz de Identificación de Riesgos y

Evaluación de Peligros, el MAO y la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, teniendo en cuenta que en la matriz de seguimiento se registraban fechas anteriores de entrega y revisión. La Interventoría aclaró que cada documento cuenta con una secuencia de entrega, observaciones y respuestas, y que la matriz será actualizada una vez el contratista remita las versiones ajustadas. Se solicitó por parte de la SDHT, que dicha información quedara claramente consignada en la matriz de seguimiento para facilitar la trazabilidad de cada documento y su posterior consulta.

- En relación con el diseño paisajístico y SUDS, el profesional ambiental y SST de la SDHT, manifestó la necesidad de articular adecuadamente ambos componentes antes de adelantar la reunión técnica con el Jardín Botánico de Bogotá, programada para el 3 de agosto de 2026. Adicionalmente señaló que los SUDS deben contar previamente con la revisión y el aval técnico de la Interventoría y, de ser necesario, con la correspondiente articulación con la Secretaría Distrital de Ambiente.
- El contratista informó que los SUDS ya se encuentran localizados en la propuesta arquitectónica y que está pendiente incorporar la información hidráulica correspondiente. Una vez se complete la entrega de la información y la Interventoría realice la revisión y otorgue la aprobación correspondiente, se prevé gestionar una reunión con la Secretaría Distrital de Ambiente antes de la reunión programada con el Jardín Botánico de Bogotá. Se indicó que los sistemas contemplados corresponden principalmente a cunetas y sistemas de biorretención.
- El profesional ambiental y SST de la SDHT recomendó que la presentación técnica de los SUDS incluya la localización en planta de cada sistema, detalles constructivos, dimensiones en planta y corte, así como la conexión hidráulica y los elementos de conducción y drenaje. Señaló la importancia de que la información sea presentada directamente por los profesionales responsables del diseño, con el fin de facilitar la revisión técnica y atender de manera precisa las inquietudes que puedan surgir durante la mesa de trabajo.
- Asimismo, se reiteró que la propuesta debe contar con el aval previo de la Interventoría antes de ser presentada ante la Secretaría Distrital de Ambiente. Frente a la gestión de la reunión técnica, se indicó que, una vez se cuente con la revisión y aprobación de la Interventoría, se coordinará la solicitud formal ante la entidad competente, teniendo en cuenta que normalmente estas reuniones requieren una solicitud previa mediante comunicación oficial y pueden ser programadas con varios días de anticipación.
- Finalmente, se acordó que el contratista priorizará la entrega de la información ajustada correspondiente a los SUDS y al componente de paisajismo, con el fin de que la Interventoría pueda realizar la revisión técnica y, de ser procedente, otorgar

el aval requerido para gestionar oportunamente la reunión con la Secretaría Distrital de Ambiente antes de la reunión prevista con el Jardín Botánico de Bogotá el 3 de agosto de 2026.

COMPROMISOS:

Compromisos de la Contratista

- Entregar el MAO ajustado atendiendo comentarios de Interventoría. – 23-07-2026

- Comité 27 de julio de 2026 (Aspectos ambientales tratados)

Evaluación de compromisos

- La interventoría informa que el compromiso relacionado con la atención de las observaciones formuladas por la Interventoría a los entregables de los diferentes componentes presenta un cumplimiento parcial, toda vez que se han recibido algunos documentos correspondientes a la segunda entrega; sin embargo, la mayoría de los productos continúan en proceso de ajuste.
- En cuanto a la entrega de los Informes Semanales No. 22 y No. 23, se confirmó su recepción por parte de la Interventoría. También, se informa que el 22 de julio de 2026 fue recibido oficio POL2026-184-2026, con el Plan de Manejo Ambiental de Obra (MAO) ajustado dando respuesta por parte del contratista a las observaciones formuladas por la interventoría. El 27 de julio de 2026 el contratista entregó con oficio POL2026-192-2026 el Informe Mensual No. 5 ajustado en atención a las observaciones formuladas por la Interventoría. Temas Tratados - Componente Ambiental y SST.
- Adicionalmente indicó que, en el caso del Jardín Botánico, ya se cuenta con una reunión programada para el 3 de agosto del 2026, así como una segunda reunión prevista para el 10 de agosto, con el fin de atender oportunamente cualquier observación que pudiera surgir. De igual forma, informó que la UAESP ya emitió respuesta a los requerimientos presentados, razón por la cual no identifica riesgos relevantes asociados a dicha entidad.

Componente Ambiental y SST

- La interventoría informó que el 22 de julio de 2026 la Interventoría recibió oficio POL2026-1862026 por parte del Contratista, con la respuesta a las observaciones

formuladas a la matriz de identificación de riesgos y evaluación de peligros, e informó que el equipo técnico culminó la revisión de la documentación y que las observaciones correspondientes serían remitidas al Contratista el 27-07-2026.

- También informó que se concluyó la revisión del documento Manejo Ambiental de Obra (MAO), recibido del Contratista con oficio POL2026-184-2026 del 22-07-2026, por lo que se remitirán las observaciones correspondientes el 27-07-2026.
- En este punto, el profesional ambiental y SST de la SDHT, consultó la fecha prevista para la mesa de trabajo con el jardín botánico, relacionada con la revisión del componente paisajístico. La interventoría confirmó que la primera reunión se encuentra programada para el 3 de agosto de 2026 y que adicionalmente se solicitó una segunda reunión para el 10 de agosto de 2026, con el propósito de disponer de un espacio adicional en caso de que fuera necesario atender observaciones y agilizar el proceso de revisión.
- El profesional ambiental y SST de la SDHT consultó sobre el estado del documento correspondiente a los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) y preguntó si la revisión de la Interventoría ya había concluido y si el documento se encontraba nuevamente en poder del Contratista para la atención de observaciones.
- La interventoría confirmó que la documentación ya fue revisada y que actualmente corresponde al contratista atender las observaciones formuladas. frente al alcance de dichas observaciones, explicó que no se trata únicamente de ajustes de forma, sino de la necesidad de complementar técnicamente la información presentada. También indicó que el documento no incorpora la totalidad de los requisitos previamente definidos ni desarrolla la sustentación técnica requerida para justificar la selección de las tipologías propuestas y su articulación con el sistema de alcantarillado existente.
- Asimismo, señaló que únicamente se presentó una propuesta de jardín de biorretención para el frente de Engativá, sin que se justificara técnicamente la no implementación de soluciones similares en los demás frentes del proyecto.
- El contratista manifestó que técnicamente se encuentra definida la solución SUDS para el sector del colegio, al considerar que las condiciones físicas de los demás frentes no permiten su implementación conforme a los lineamientos establecidos por la secretaría distrital de ambiente.
- Indicó que las observaciones formuladas por la Interventoría serán atendidas el 28-07-2026, con el propósito de gestionar durante la misma semana una mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Ambiente y contar con un documento técnicamente consolidado antes de la reunión programada con el jardín botánico.
- El profesional ambiental y SST de la SDHT consultó a la interventoría si sería posible revisar nuevamente el documento antes de la reunión con el Jardín Botánico. Al respecto, la interventoría indicó que ello dependerá de que la información sea remitida de manera completa, atendiendo integralmente las observaciones formuladas, incluyendo la

justificación técnica de las soluciones propuestas y su articulación con el sistema de drenaje existente. Señaló que, de recibirse una versión ajustada y completa, la Interventoría realizará el mayor esfuerzo para efectuar la revisión en el menor tiempo posible.

- La interventoría reiteró la importancia de que el documento incorpore la propuesta técnica de conexión de los SUDS al sistema existente, aun cuando dicha solución deba ser posteriormente validada por la EAAB. El Contratista confirmó que la propuesta de conexión ya se encuentra desarrollada técnicamente y que únicamente está pendiente la validación por parte de dicha entidad.
- El profesional ambiental y SST de la SDHT consultó sobre el estado del documento correspondiente al inventario forestal, preguntando si la documentación ya había sido ajustada y se encontraba nuevamente en revisión de la interventoría.
- La interventoría confirmó que el Contratista ya atendió las observaciones formuladas y que actualmente la documentación se encuentra en revisión técnica por parte de la interventoría.
- La interventoría aclaró que, con el fin de optimizar los tiempos del proyecto, ya no se adelantará un trámite de aprovechamiento forestal, sino únicamente el Inventario Forestal, decisión que elimina la necesidad de surtir el procedimiento administrativo inicialmente previsto.
- En cuanto a la matriz de identificación de riesgos y evaluación de peligros y al plan de manejo ambiental de Obra (MAO), el profesional ambiental de la SDHT consultó el número de ciclos de revisión realizados por la interventoría.
- La interventoría informó que ambos documentos se encuentran actualmente en su segunda revisión, por lo que la siguiente entrega deberá corresponder a la versión definitiva, siempre que el contratista atienda integralmente las observaciones formuladas.
- El profesional ambiental y SST de la SDHT manifestó su preocupación por la posibilidad de que las observaciones pendientes sobre los productos ambientales se conviertan en una ruta crítica para el proyecto. En este sentido, solicitó al contratista atender de manera integral y oportuna los requerimientos técnicos formulados por la interventoría, con el fin de culminar oportunamente la revisión de los entregables ambientales. Asimismo, reiteró la disposición de la SDHT para gestionar una mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Ambiente, orientada a revisar técnicamente el componente de SUDS.
- La interventoría precisó que el cronograma del componente ambiental contempla actualmente las actividades correspondientes a las últimas subsanaciones derivadas de la segunda ronda de observaciones formuladas a los documentos ambientales y de SST,

las cuales permitirán avanzar hacia la consolidación de las versiones definitivas de dichos productos.

Otros Temas

- Respecto al componente de arqueología, la Interventoría informó que el trámite continúa en desarrollo ante el ICANH y que la documentación radicada se encontraba en proceso de revisión por parte de dicha Entidad.
- El contratista informó que el ICANH remitió observaciones el viernes anterior, las cuales servirán de base para ajustar y consolidar el plan de manejo arqueológico. La interventoría solicitó que dichas observaciones fueran compartidas con la interventoría para efectos del seguimiento técnico, compromiso que fue aceptado por el contratista.
- En relación con los componentes que requieren validación por parte de entidades externas, particularmente los SUDS y los diseños relacionados con la EAAB, el contratista indicó que el propósito de las mesas de trabajo es presentar propuestas técnicamente consolidadas que incorporen los criterios habitualmente exigidos por dichas entidades, con el fin de optimizar los tiempos de revisión y reducir la necesidad de ajustes posteriores, también reiteró que la solicitud de traslape entre la Fase 2 y la Fase 3 obedece precisamente a la incidencia que tienen los tiempos de revisión de terceros sobre el desarrollo del proyecto, considerando que existen componentes cuya aprobación depende directamente de conceptos emitidos por entidades distritales.

Compromisos

Compromisos de la Contratista

- Ajustar y remitir el componente SUDS, incorporando la totalidad de las observaciones de la Interventoría y la justificación técnica de las alternativas descartadas, con el fin de presentarlo en la reunión con le Jardin Botánico 30-07-2026.

Compromisos del Interventoría

- Remitir las observaciones finales a la segunda entrega de los componentes Ambiental, SST, MAO y Matriz de Riesgos. – 27-07-2026.
- Revisar con prioridad las nuevas entregas del componente SUDS, con el fin de disponer del concepto técnico antes de la reunión con el Jardín Botánico, siempre que el Contratista remita la información completa. – 31-07-2026

- Recorridos de campo

En el mes de julio de 2026, no se requirió realizar recorridos por los sitios objeto del contrato.

7.2 DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES INICIALES AMBIENTALES DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta las etapas del proyecto y las actividades por ejecutar, se realiza la evaluación ambiental que dictamina los posibles impactos que se puedan manifestar y se evalúa su grado de importancia.

7.3 RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Teniendo en cuenta que le proyecto avanzo a la etapa de diseños (Fase III), es importante que a consultoría adelante la consolidación definitiva de las cantidades de obra para proceder a la elaboración y presentación del Plan de Gestión de RCD´s para su revisión y aprobación y así gestionar el Pin Ambiental del proyecto ante la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA).

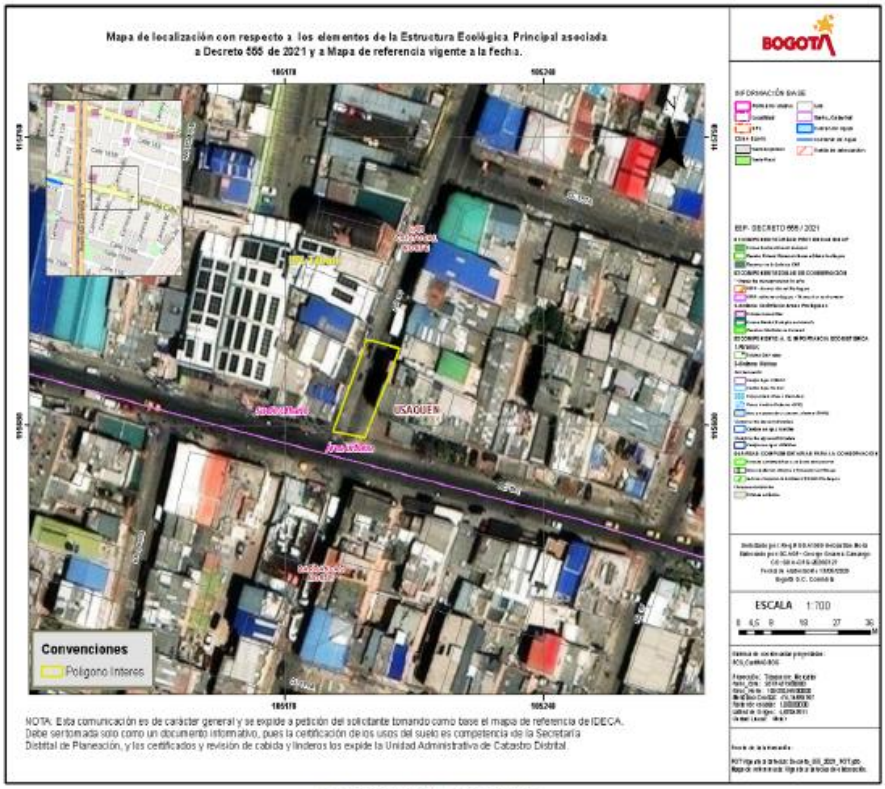
7.4 CUERPOS DE AGUA DENTRO O ALEDAÑOS A LAS ÁREAS DE INFLUENCIA.

Se recibe el oficio de radicado No 226EE108028 de fecha 25 de mayo de 2026, expedido por la Subdirección del Recurso Hídrico - SRH de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, dando Respuesta al radicado SDA No. 2026ER92662 del 06/05/2026, *solicitud de concepto técnico sobre la no procedencia de permiso de ocupación de cauce.*
Determinando:

(…) Se le informa que, se realizó el análisis cartográfico correspondiente con el fin de verificar la relación de las actividades proyectadas con los elementos que conforman la Estructura Ecológica Principal – EEP, conforme a la cartografía oficial del Plan de Ordenamiento Territorial - POT, adoptado mediante el Decreto Distrital 555 de 2021, así como la cartografía de referencia vigente.

Como resultado del análisis geográfico efectuado, se identificó que las actividades proyectadas no presentan traslape ni afectación sobre elementos de la Estructura Ecológica Principal – EEP, particularmente respecto al sistema hídrico distrital, tal como se evidencia en la cartografía y tabla de análisis presentadas a continuación.

Imagen No. 1. Localización del parque con relación al sistema hídrico que hace parte de los Elementos de la Estructura Ecológica – EEP.



Fuente: SRH - SIG, 2026

Tabla No. 1. Análisis con respecto al polígono de interés.

Tipo de Consulta	*POLIGONO DE INTERÉS*			*ANÁLISIS*				
	ID	*Descripción*	*Área Total (m2)*	*JURISDICCIÓN*	*Afecta EEP (Si/No)*	*EEP 555 de 2021*	*Área afectada (m2)*	*% Afectación*
Relación con la EEP	1	Polígono Interés	213,942	Suelo Urbano	No	-	-	-

Fuente: SRH - SIG, 2026

Con base en la información consolidada, ***se concluye que la totalidad del polígono evaluado no presenta afectación, traslape ni interferencia con elementos asociados al sistema hídrico distrital que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal – EEP. En consecuencia, no se evidencia la necesidad de tramitar permiso de ocupación de cauce, playas o lechos, dado que el área objeto de análisis no afecta dichos elementos ambientales.*** *(…) Negrilla fuera de texto.*

7.5 VERTIMIENTOS

En el área objeto de intervención se encontró que la zona cuenta con red de alcantarillado, por lo que no se requerirá realizar trámites de permisos ambientales para este componente.

7.6 FLORA Y FAUNA

Ell 30 de junio de 2026 la consultoría remitió el Inventario Forestal, documento que fue revisado por la Interventoría, emitiendo las respectivas observaciones técnicas para su ajuste, con oficio HABITAT343-TEC-079-26 el 03-07-2026. Revisión y concepto a cargo del componente forestal.

8. CORRESPONDENCIA AMBIENTAL, FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE

Durante el mes de julio de 2026, se recibió la siguiente correspondencia relacionada con la gestión del componente ambiental. Ver anexo 2. CORRESPONDENCIA.

Tabla 11 – Correspondencia recibida

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO
POL2026-159-2026	03 de Julio de 2026	Entrega plan de gestión del riesgo de desastres
POL2026-182-2026	17 de Julio de 2026	Respuesta Oficio Habitat343-Tec-079-26 Observaciones Inventario Forestal
POL2026-184-2026	22 de Julio de 2026	Respuesta Oficio Habitat343-Tec-080-26 Revisión SST Y Ambiental A Entrega Final Mao
POL2026-194-2026	29 de Julio de 2026	Respuesta Oficio Habitat343-Tec-081-26 Observaciones Matriz De Aspectos E Impactos Ambientales

Fuente: Consorcio Revitaliza Tu Espacio

Tabla 12 – Correspondencia enviada

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO
HABITAT343-TEC-079-26	06 de Julio de 2026	Observaciones Inventario Forestal Tramite SDA
HABITAT343-TEC-080-26	06 de Julio de 2026	Revisión SST Y Ambiental A Entrega Final Mao
HABITAT343-TEC-081-26	06 de Julio de 2026	Matriz De Aspectos E Impactos Ambientales

HABITAT343-TEC-107-26	28 de Julio de 2026	Revisión SST Y Ambiental A Entrega Final Mao - Segunda Entrega

Fuente: Consorcio Revitaliza Tu Espacio

Tabla 13 – Correspondencia entidades

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO
No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Consorcio Revitaliza Tu Espacio

9. CONCLUSIONES

Componente Ambiental

- Desde la dirección de la Interventoría se realiza acompañamiento en los comités semanales de seguimiento.
- El mes de julio de 2026 objeto del informe corresponde al sexto mes de ejecución del contrato y al primer mes de la FASE III APROBACIONES iniciada el 09 de julio de 2026 y con fecha de terminación el 08 de octubre de 2026, por lo tanto, se debe dar exigir a la consultoría el cumplimento a las siguientes obligaciones contractuales:

  - La presentación de los ajustes finales de los estudios y diseños de detalle una vez recibidas las ultimas observaciones de las entidades distritales y/o nacionales que apliquen, así como los conceptos de aprobaciones y no objeciones definitivas.
  - Contar con productos totalmente armonizados y coordinados para la etapa de ejecución de la obra, se deben elaborar y/o complementar presupuestos y cronogramas de obra definitivos al igual que generar la compilación de las aprobaciones definitivas de las entidades distritales y/o nacionales al igual que la entrega de los productos, informes, y diseños aprobados por la interventoría para la respectiva radicación física y digital a la SDHT, para culminar con el cierre del proceso de diseño.

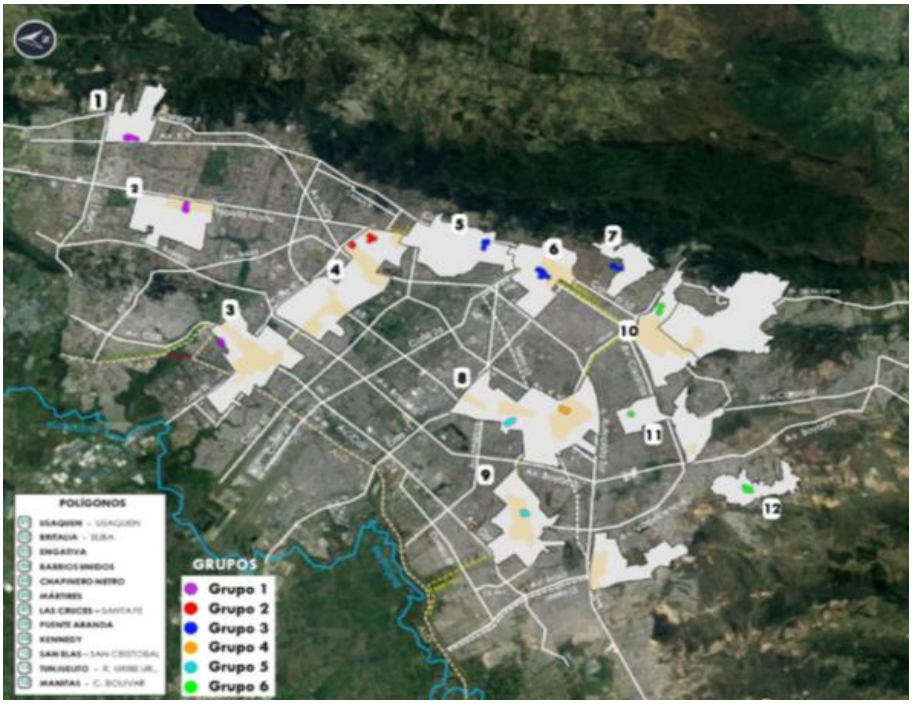
- En el periodo la interventoría genera observaciones al documento MAO y matriz de DE aspectos e impactos ambientales. La consultoría genera respuesta al PAGA y se atiende de parte de la interventoría con el comunicado No. POL2026-184-2026 del 27 de julio de 2026. Con relación a la matriz de aspectos e impactos ambientales las observaciones manifestadas con el comunicado REVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-081-26 del 03 de julio de 2026, fueron radicadas por la consultoría en el mes de agosto y se encuentran en proceso de revisión.
- Teniendo en cuenta que el proyecto avanzo a la etapa de diseños (Fase III), es importante que la consultoría adelante la consolidación definitiva de las cantidades de obra para proceder a la elaboración y presentación del Plan de Gestión de RCD´s para su revisión y aprobación y así gestionar el Pin Ambiental del proyecto ante la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA).
- De acuerdo a lo manifestado en Comité el 01 de junio de 2026 (Aspectos ambientales tratados) el trámite correspondiente al PIN será adelantado por la Entidad; no obstante,

la entidad solicitó al Contratista e Interventoría remitir oportunamente la información y los formatos requeridos para iniciar la gestión ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

- El análisis de la consultoría establece que la estrategia de sostenibilidad técnico ambiental prevista para el proyecto, se enfoca en minimizar los impactos ambientales derivados de la intervención y fortalecer la calidad del entorno urbano mediante la implementación de medidas orientadas a la conservación del recurso hídrico, el fortalecimiento de la biodiversidad, el manejo sostenible de residuos y la protección del aire y del suelo. En relación con la conservación del agua, la consultoría informó que el proyecto incorpora soluciones de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) y la implementación de superficies permeables.
- Teniendo en cuenta que la interventoría y la consultoría no cuentan con especialista biólogo dentro de sus equipos de trabajo contractual, tanto el contratista como la Interventoría informaron a la SDHT en comité de seguimiento semanal realizado el 09 de junio de 2026 que se encuentran revisando el alcance de dicha exigencia y los perfiles profesionales requeridos para la elaboración del Plan De Manejo de Fauna. Por parte de la articuladora de proyectos de la SDHT se planteó la posibilidad de que el estudio lo pueda ser desarrollado por el profesional forestal; sin embargo, se acordó verificar previamente el requisito ante la autoridad competente, teniendo en cuenta que podrían existir actividades que requieran la participación y firma de un profesional en biología.

ANEXO 12: INFORME MENSUAL COMPONENTE SST

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA SST No. 6



PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2026
CONTRATO No 1325 de 2025

ELABORA: **NOMBRE: ING.TATIANA COTAME**	**REVISA:** **NOMBRE: ING. ANGELA RAMIREZ**
PROFESIONAL DE INTERVENTORÍA	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA

Control de Modificaciones		
Versión	**Descripción de Modificaciones**	**Fecha**
1	0	14-08-2026
2	Observaciones entidad	03-09-2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. LOCALIZACION 4
2.1 Polígono de Revitalización (PR) No. 1 – Usaquén / Toberín 5
2.2 Polígono de Revitalización (PR) No. 2 – Suba 8
2.3 Polígono de Revitalización (PR) No. 3 – Engativá (Quirigua) 10
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO 13
4. PERSONAL APROBADO CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA 15
5. FASES DEL PROYECTO 19
6. ACTIVIDADES DE GESTIÓN SST 20
7. CONCLUSIONES 21

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la información del Contrato de Interventoría No. 1325-2025, celebrado entre la Secretaría Distrital de Hábitat y el Consorcio Revitaliza Tu Espacio, en el marco del proceso de contratación No. SDHT-CMA-001-2025. Este contrato tiene como finalidad garantizar el adecuado seguimiento, control y verificación técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de las actividades relacionadas con la factibilidad, estudios, diseños definitivos y la ejecución de obras de espacio público contempladas del grupo I dentro de la estrategia “Revitaliza Tu Barrio”, en los polígonos priorizados por la entidad.

La Interventoría constituye un instrumento fundamental para asegurar que el desarrollo del proyecto se ejecute conforme a las condiciones contractuales, especificaciones técnicas, normatividad vigente y lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Hábitat, permitiendo así garantizar la calidad, oportunidad, eficiencia y transparencia en la ejecución de los recursos públicos. En este sentido, el interventor actúa con autonomía técnica y administrativa, realizando el control integral de cada una de las etapas del proyecto hasta su culminación y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante

2. LOCALIZACION

El Grupo 1 se desarrolla en las localidades de Usaquén, Suba y Engativá, e incluye tres Polígonos de Revitalización (PR) que agrupan cuatro proyectos de intervención en vías y parques, con un área aproximada de 12.256 m², destinados al mejoramiento y adecuación del espacio público. Las intervenciones contemplan proyectos como el Corredor Comercial y del Cuidado, la Red Peatonal Calle 137, el Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera) y el Cruce Seguro en el entorno del Colegio Simón Bolívar Sede A – Quiriguá, los cuales buscan fortalecer la conectividad urbana, mejorar las condiciones de accesibilidad y promover entornos urbanos más seguros e inclusivos.

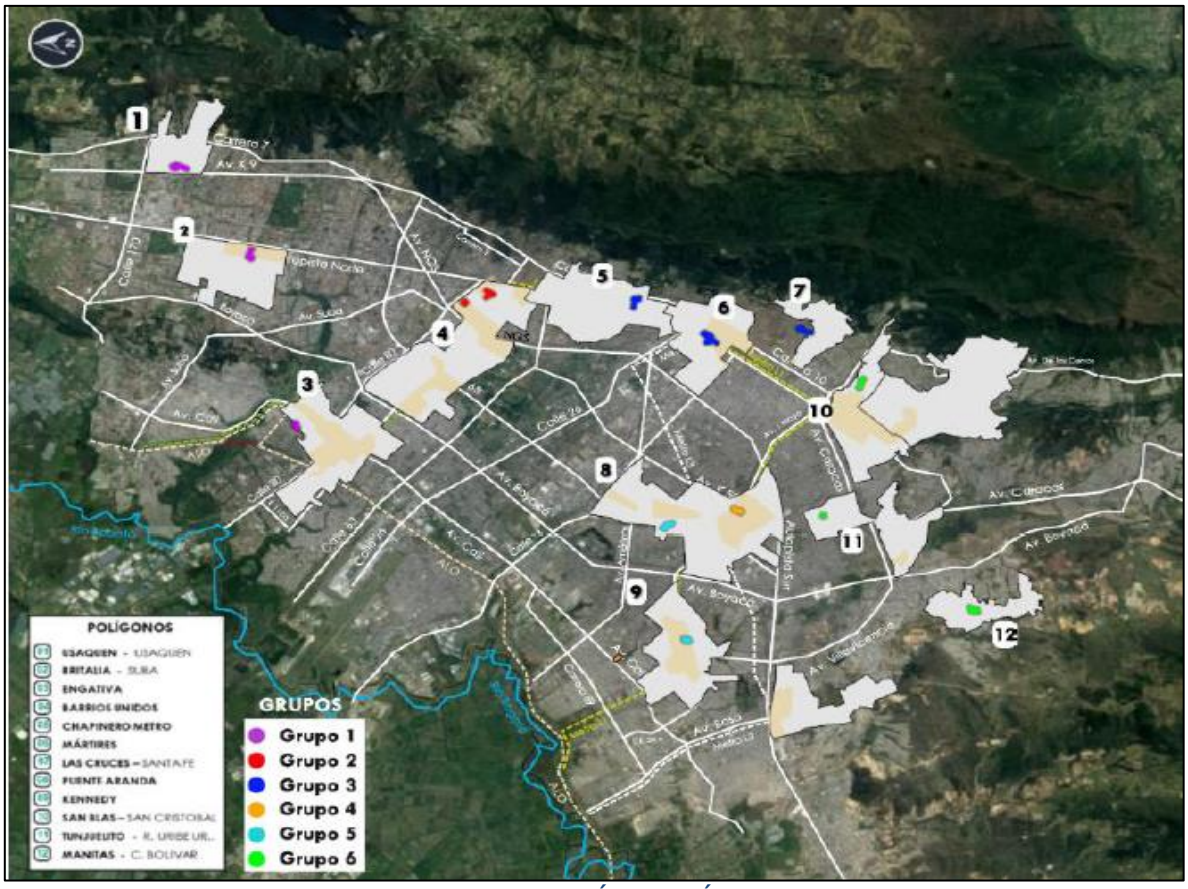


Ilustración 1 - LOCALIZACIÓN POLÍGONOS GRUPO I

LOCALIZACIÓN DE POLÍGONOS – GRUPO 1

En total, el Grupo 1 contempla 4 proyectos de intervención distribuidos en estos 3 polígonos, con un área aproximada de 12.256 m² destinada a la intervención de vías y parques. Los proyectos asociados contemplados en el Grupo 1, son los siguientes:

Polígono de Revitalización (PR) No. 1 – Usaquén / Toberín

- Corredor comercial y del cuidado: Carreras 8 F -G

Polígono de Revitalización (PR) No. 2 – Suba
- Proyecto Red Peatonal Calle 137
- Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera)

Polígono de Revitalización (PR) No. 3 – Engativá (Quirigua)
- Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A – Quiriguá

A continuación, se describe la localización de los 3 polígonos en los que se realizarán las intervenciones, así como el detalle de los proyectos asociados.

2.1 Polígono de Revitalización (PR) No. 1 – Usaquén / Toberín

Localidad: Usaquén
Proyecto Asociado: Corredor comercial y del cuidado - Carreras 8 F BIS y 8G entre calles 161 y 165.

El Polígono se encuentra ubicado al nororiente de la ciudad, delimitado al sur por la Calle 156 y al norte por la Calle 170. Hacia el oriente, limita con los Cerros Orientales, abarcando los barrios Santa Cecilia y Cerro Norte, mientras que al occidente su límite es la Carrera 9. En este polígono, la propuesta de intervención del corredor comercial y del cuidado, que tiene como objetivo, mejorar su entorno de manera integral; mediante la intervención de los andenes y calzadas a lo largo de todo el trazado, para consolidar una red de movilidad segura y sostenible.

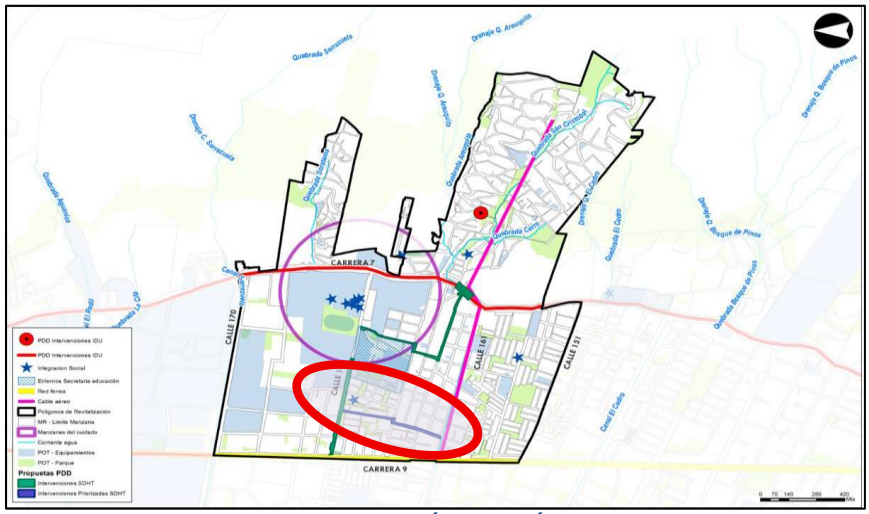


Ilustración 2 - LOCALIZACIÓN POLÍGONOS GRUPO I
Tomado de ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

Con el proyecto se fortalecerá la conectividad peatonal entre la calle 165 y la calle 161, por las carreras 8F Bis y 8G, como eje central en la zona, por su vocación comercial y del cuidado en el ámbito del polígono de Revitalización No 1, garantizando accesibilidad y seguridad para toda la comunidad a través de la rehabilitación y ampliación de andenes, optimizando las condiciones de seguridad para la circulación peatonal, así como la generación de bahías de cargue y descargue de vehículos.

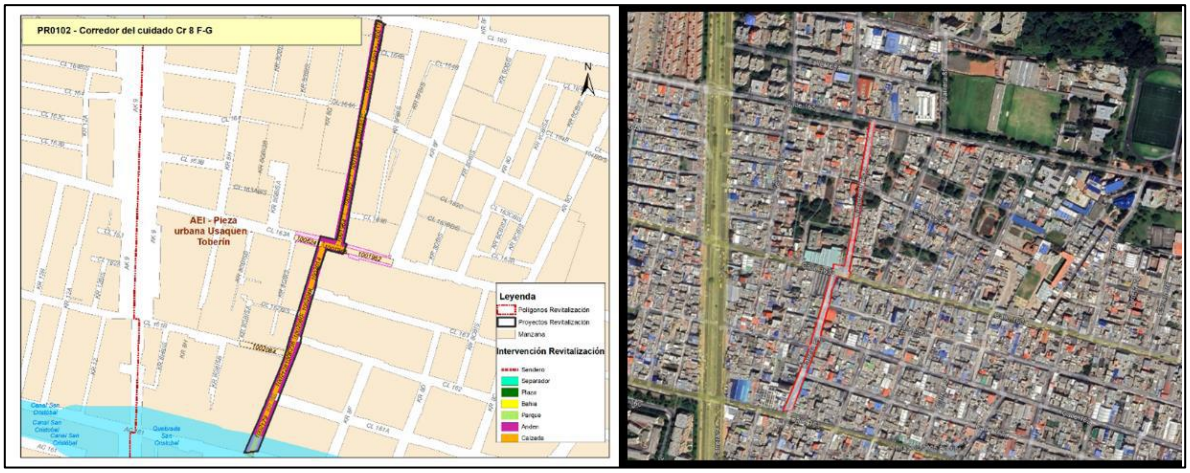


Ilustración 3 - Localización Corredor Comercial y del Cuidado 8F-G
Tomado de ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

La intervención contempla los siguientes CIV asociados al Proyecto Corredor Comercial y del Cuidado 8F-G, organizados por tipología, código de elemento y CIV. Teniendo en cuenta el radicado IDU 202523500246651, se describe el estado de la reserva a favor del proyecto y la observación pertinente para cada CIV, conforme con lo presentado en la siguiente tabla:

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO	CIV	ESTADO	OBSERVACIÓN
Calzada	137615	1001932	Reservado	Ninguna
Anden	1654	1001932	Reservado	Ninguna
Anden	1655	1001932	Reservado	Ninguna
Calzada	137614	1001964	Reservado	Ninguna
Anden	1653	1001964	Reservado	Ninguna
Anden	1652	1001964	Reservado	Ninguna
Calzada	140587	1001965	Reservado	Ninguna
Anden	6031	1001965	Reservado	Ninguna
Anden	6030	1001965	Reservado	Ninguna
Anden	6029	1001982	Reservado	Ninguna
Anden	6028	1001982	Reservado	Ninguna
Calzada	137613	1002014	Reservado	Ninguna

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO	CIV	ESTADO	OBSERVACIÓN
Anden	1650	1002014	Reservado	Ninguna
Anden	1651	1002014	Reservado	Ninguna
Calzada	137612	1002044	Reservado	Ninguna
Anden	1649	1002044	Reservado	Ninguna
Anden	1648	1002044	Reservado	Ninguna
Calzada	137611	1002080	Reservado	Ninguna
Anden	1647	1002080	Reservado	Ninguna
Anden	1646	1002080	Reservado	Ninguna
Calzada	140511	1002084	Reservado	Ninguna
Calzada	137610	1002128	Reservado	Ninguna
Anden	1644	1002128	Reservado	Ninguna
Anden	1645	1002128	Reservado	Ninguna
Calzada	137609	1002179	Reservado	Ninguna
Anden	1643	1002179	Reservado	Ninguna
Anden	1642	1002179	Reservado	Ninguna
Calzada	471086	1006236	Reservado	Ninguna
Anden	465791	1006236	Reservado	Ninguna
Anden	465792	1006236	Reservado	Ninguna
Calzada	471091	1006241	Reservado	Ninguna
Anden	465818	1006241	Reservado	Ninguna
Anden	465817	1006241	Reservado	Ninguna
Anden	1656	1001895	Reservado	Ninguna
Calzada	137616	1001895	Reservado	Ninguna
Anden	1657	1001895	Reservado	Ninguna
Anden	1659	1001857	Reservado	Ninguna
Anden	1658	1001857	Reservado	Ninguna
Calzada	137617	1001857	Reservado	Ninguna
Anden	1660	1001819	Reservado	Ninguna
Anden	1661	1001819	Reservado	Ninguna
Calzada	137618	1001819	Reservado	Ninguna
Anden	1662	1001745	Reservado	Ninguna
Anden	1663	1001745	Reservado	Ninguna
Calzada	137619	1001745	Reservado	Ninguna
Anden	1664	1001732	Reservado	Ninguna
Anden	1665	1001732	Reservado	Ninguna
Calzada	1001732	1001732	Reservado	Ninguna

Tabla 1 – CIV - Corredor del cuidado Cr 8 F-G
Tomado de ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

2.2 Polígono de Revitalización (PR) No. 2 – Suba

Localidad: Suba

Proyectos asociados:

- Red Peatonal de la Calle 137 - Calle 137 entre carreras 45A y 49
- Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera) - Calle 136 con carrera 49

El polígono ubicado en la localidad de Suba, está delimitado por la Calle 153 al norte, las Avenidas Carrera 129 y 128 al sur, la Autopista Norte al oriente y las Carreras 58 y Boyacá al occidente.

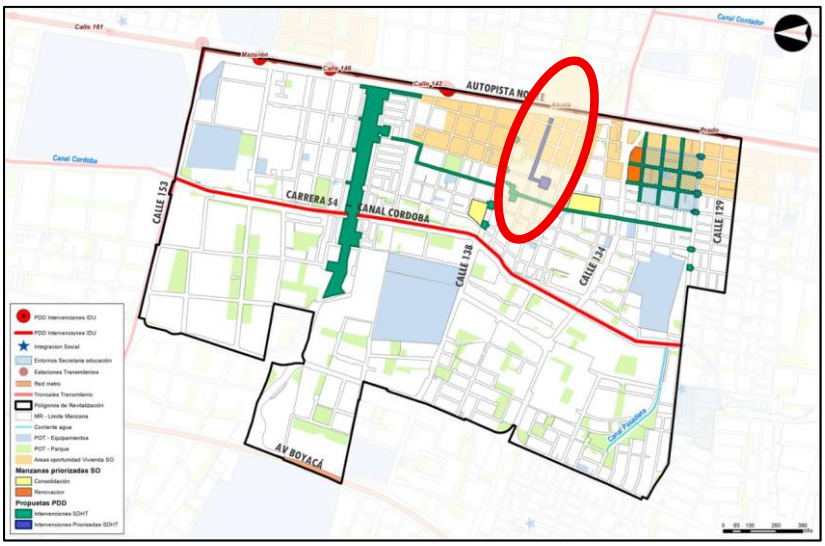


Ilustración 4 - Polígono Revitalización No 2 Britalia
Tomado de ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

La propuesta de intervención para este polígono, que contempla dos frentes, busca generar conexiones peatonales efectivas y seguras, considerando la ubicación de las estaciones de Transmilenio, se espera potenciar los espacios públicos existentes, estableciendo recorridos peatonales priorizados, para mejorar la accesibilidad al sistema Transmilenio de la Autopista Norte. En este sentido, las intervenciones previstas contemplan la cualificación del espacio público, para la Red Peatonal de la Calle 137 y el Parque Vecinal (San José-Prado Sur). A continuación, se describen las intervenciones previstas:

Proyecto Asociado: Red Peatonal de la Calle 137

La intervención se localiza en la Calle 137 entre carreras 45A y 49. En este frente, la propuesta de intervención busca mejorar la conectividad y seguridad peatonal entre la estación de Transmilenio (TM) de Alcalá, el Ecocorredor Alcalá (actualmente en desarrollo bajo el contrato No. 1755 – 2024 de la SDHT) y el Parque San José del Prado.
El objetivo es consolidar un corredor peatonal que permita integrar los flujos de peatones generados por la estación de TM Alcalá, con un entorno urbano sostenible, asegurando la

accesibilidad y seguridad para toda la comunidad. El alcance en este frente, contempla la rehabilitación y ampliación de andenes a lo largo de la red, para brindar una mayor accesibilidad y seguridad para los peatones.



Ilustración 5 - Localización Red Peatonal Calle 137
Tomado de ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

En la siguiente Tabla, se presentan los CIV asociados al Proyecto Red Peatonal Calle 137, organizados por tipología, código de elemento y CIV. Con la información del radicado IDU 202523500246651, se indica el estado de la reserva a favor del proyecto y la observación pertinente para cada CIV.

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO	CIV	ESTADO	OBSERVACIÓN
Anden	45475	11008711	Reservado	Ninguna
Anden	45979	11008712	Reservado	Ninguna
Anden	45550	11008647	Reservado	Ninguna
Anden	45980	11008712	Reservado	Ninguna
Anden	45978	11008777	Reservado	Ninguna
Anden	45476	11008711	Reservado	Ninguna
Anden	45549	11008647	Reservado	Ninguna
Anden	45473	11008831	Reservado	Ninguna
Anden	45547	11008782	Reservado	Ninguna
Anden	45981	11008648	Reservado	Ninguna
Anden	45982	11008648	Reservado	Ninguna
Anden	45474	11008831	Reservado	Ninguna
Anden	45590	11008740	Reservado	Ninguna
Anden	45548	11008782	Reservado	Ninguna
Anden	45977	11008777	Reservado	Ninguna
Anden	45589	11008740	Reservado	Ninguna
Anden	45591	11008587	Reservado	Ninguna
Anden	45592	11008587	Reservado	Ninguna

Tabla 2 – CIV - Red Peatonal Calle 137 – Tomado de
ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

Proyecto Asociado: Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera)

El Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera) se localiza en la Calle 136 con carrera 49, identificado con el código IDRD11-064, es un espacio certificado y debidamente incorporado en el DADEP con (RUPI 2454-24). La propuesta de intervención busca adecuar integralmente el espacio a las necesidades actuales de los usuarios, incorporando entre otros elementos, áreas de descanso, juegos infantiles y zonas deportivas. Se optimizarán las circulaciones internas con la implementación de senderos accesibles, mejorando las conexiones entre las distintas zonas del parque, para activar y revitalizar el espacio público. El diseño garantizará la accesibilidad universal del parque, incorporando rampas, senderos adaptados y mobiliario inclusivo para personas de todas las edades y capacidades.

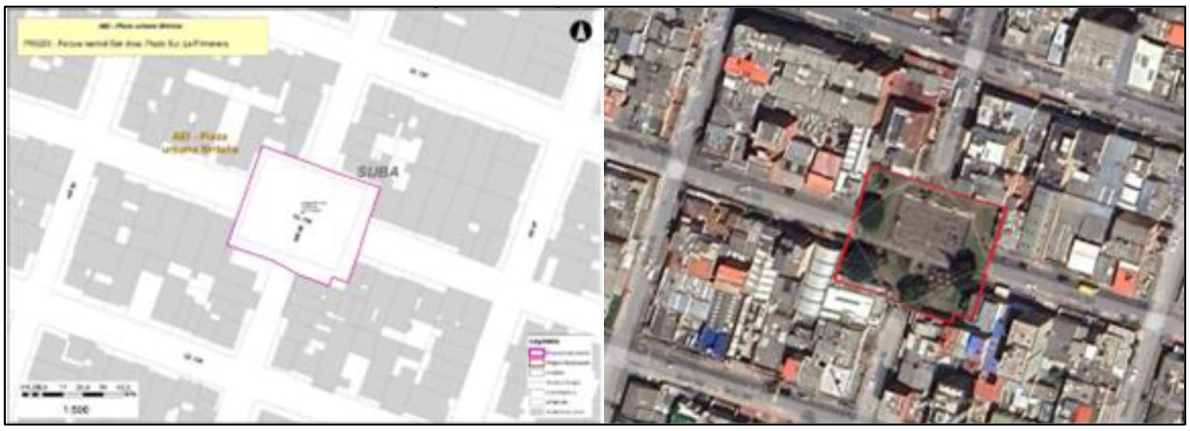


Ilustración 6 - Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera)
Tomado de ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

2.3 Polígono de Revitalización (PR) No. 3 – Engativá (Quirigua)

Localidad: Engativá
Proyecto Asociado: Cruce seguro en el entorno del Colegio Simón Bolívar Sede A – Quiriguá.
El polígono se encuentra en un entorno compuesto por sectores consolidados, conjuntos residenciales, sector comercial y áreas en proceso de transformación. Está ubicado entre las Calles 80 y 76 al norte, las Calles 64 y 66 al sur, la Avenida Caracas al oriente y la Avenida 72 al occidente. El objeto de la intervención priorizada, consiste en la implementación de un cruce seguro en el entorno del Colegio Simón Bolívar Sede A, para mejorar la movilidad y seguridad peatonal en la zona.

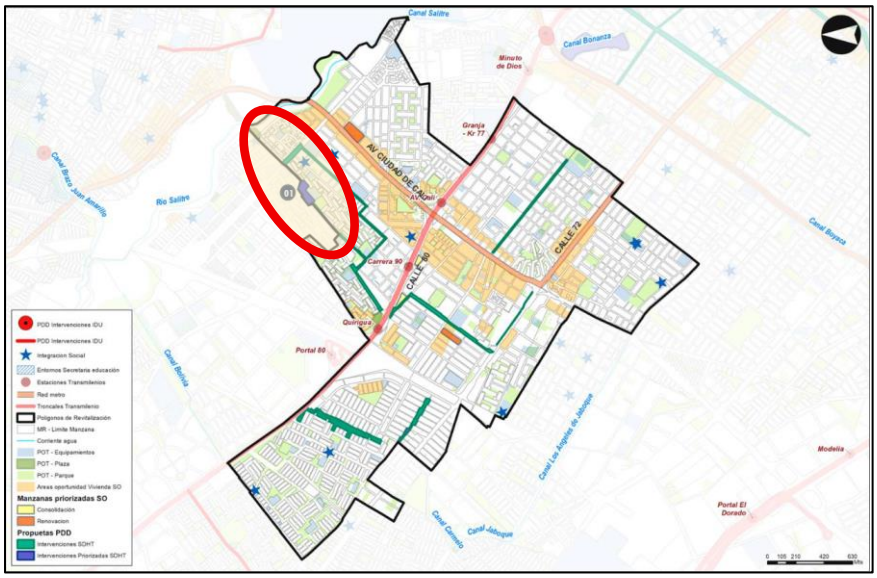


Ilustración 7 - Polígono Revitalización No 3 Engativá
Tomado de ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

Proyecto Asociado: Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A – Quiriguá
El proyecto asociado en este polígono, se localiza en la carrera 92 entre calles 87A y 88. La propuesta de intervención, busca fortalecer la seguridad peatonal mediante la intervención de andenes y calzadas a lo largo de su trazado, así como la pacificación del entorno de la Carrera 92 y el separador de la Calle 88, asegurando un entorno seguro para los estudiantes y residentes del sector.



Ilustración 8 - Localización Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A – Quiriguá
Tomado de ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

En la siguiente tabla, se presentan los CIV asociados al Proyecto Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A, organizados por tipología, código de elemento y CIV. Conforme con radicado IDU 202523500246651, se indica el estado de la reserva a favor del proyecto y la observación pertinente para cada CIV:

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO	CIV	ESTADO	OBSERVACIÓN
Anden	36700	10002208	Reservado	Ninguna
Anden	36701	10002208	Reservado	Ninguna
Calzada	161089	10002209	Reservado	Ninguna
Anden	36973	10002209	Reservado	Ninguna
Anden	36972	10002209	Reservado	Ninguna
Calzada	160830	10002278	Reservado	Ninguna
Anden	36698	10002278	Reservado	Ninguna
Anden	36699	10002278	Reservado	Ninguna
Calzada	161084	10002279	Reservado	Ninguna
Anden	36969	10002279	Reservado	Ninguna
Anden	36968	10002279	Reservado	Ninguna
Calzada	160829	10002339	Reservado	Ninguna
Anden	36697	10002339	Reservado	Ninguna
Anden	92072927	10002339	Reservado	Ninguna
Separador	91043243	10002339	Reservado	Ninguna
Anden	36695	10002540	Reservado	Ninguna
Anden	36694	10002540	Reservado	Ninguna
Calzada	160833	10011488	Reservado	Ninguna
Calzada	161096	10011488	Reservado	Ninguna
Anden	36980	10011488	Reservado	Ninguna
Anden	36983	10011488	Reservado	Ninguna
Anden	36695	10002540	Reservado	Ninguna
Anden	36705	10011488	Reservado	Ninguna

Tabla 3 – CIV - Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A
Tomado de ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato de interventoría

OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LOTES/GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 – GRUPO 1",
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	BOGOTÁ D.C. (PR) No. 1 – Usaquén / Toberín (PR) No. 2 – Suba/Alcalá (PR) No. 3 – Engativá (Quirigua)
CONTRATO No.:	1325-2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO NIT 902.017.393- 6 **INTEGRANTES:** ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. NIT 800.173.768-1 – 50% VELNEC S.A. NIT 800.028.455.1 - 50%
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	9 DE FEBRERO DEL 2026
PLAZO ETAPA I:	OCHO (8) MESES
FASE I FACTIBILIDAD	DOS (2) MESES
FASE II ESTUDIOS Y DISEÑOS	TRES (3) MESES
FASE III APROBACIONES	TRES (3) MESES
PLAZO ETAPA II:	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA I:	08 DE OCTUBRE DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA II:	08 DE OCTUBRE DEL 2027
PLAZO ACTUALIZADO (*incluidas prórrogas*):	VEINTE (20) MESES
VALOR INICIAL:	$ 1.615.307.812
VALOR ADICIONES:	N/A

VALOR ACTUALIZADO (*incluidas adiciones*):	$ 1.615.307.812
SUPERVISOR	CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
APOYO A LA SUPERVISION	DIEGO OLIVEROS

Contrato de obra

OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 1)
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	BOGOTÁ D.C. (PR) No. 1 – Usaquén / Toberín (PR) No. 2 – Suba/Alcalá (PR) No. 3 – Engativá (Quirigua)
CONTRATO No.:	1266-2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLIGONOS 2026 NIT 902.007.470-2 **INTEGRANTES:** SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA S.A.S NIT 900.409.960-8 – 50% CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA NIT 30.685.544 - 25% CONSTRUCTORA C.N.B S.A.S – NIT 901.192.505-9
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	9 DE FEBRERO DEL 2026
PLAZO ETAPA I:	OCHO (8) MESES
FASE I FACTIBILIDAD	DOS (2) MESES
FASE II ESTUDIOS Y DISEÑOS	TRES (3) MESES
FASE III APROBACIONES	TRES (3) MESES
PLAZO ETAPA II:	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA I:	08 DE OCTUBRE DEL 2026

FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA II:	08 DE OCTUBRE DEL 2027
PLAZO ACTUALIZADO (*incluidas prórrogas*):	VEINTE (20) MESES
VALOR INICIAL:	$ 13.039.072.632
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR ACTUALIZADO (*incluidas adiciones*):	$ 13.039.072.632
INTERVENTORÍA	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
SUPERVISOR	CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
APOYO A LA SUPERVISION	DIEGO OLIVEROS

4. PERSONAL APROBADO CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA

PERSONAL APROBADO DE OBRA

CARGO	PROFESIONAL	DEDICACION	ESTADO	OFICIO DE APROBACION
Director de la Consultoría	JOHN JAIRO SORIANO ESPINOSA	30%	Aprobado	HABITAT343-GER-005-26
Especialista en diseño arquitectónico	FELIPE AGUDELO JARAMILLO	30%	Aprobado	HABITAT343-GER-005-26
Especialista en paisajismo	FELIPE AGUDELO JARAMILLO	20%	Aprobado	HABITAT343-GER-005-26
Especialista en Vías	MANUEL JOSE MEZA SOTO	20%	Aprobado	HABITAT343-GER-005-26
Especialista en Transporte y Movilidad	DAYANA ALEXANDRA BETANCOURT LEMUS	25%	Aprobado	HABITAT343-GER-005-26
Especialista en redes eléctricas y energía solar	JHOLMAN ALEXIS ULLOA AVILA	20%	Aprobado	HABITAT343-GER-005-26

CARGO	PROFESIONAL	DEDICACION	ESTADO	OFICIO DE APROBACION
Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	RICARDO TAFUR SANCHEZ	20%	Aprobado	HABITAT343-GER-005-26
Especialista en Estructuras	JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO	15%	Aprobado	HABITAT343-GER-005-26
Especialista en geotecnia	MANUEL JOSE MEZA SOTO	15%	Aprobado	HABITAT343-GER-005-26
Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	JULIÁN ANDRÉS BENAVIDES CÉSPEDES	20%	Aprobado	HABITAT343-GER-005-26
Ingeniero forestal	PAOLA SILVANA COMBITA QUIGUA	20%	Aprobado	HABITAT343-GER-005-26
Arqueólogo	JUAN SEBASTIÁN FORERO MENDOZA	15%	Aprobado	HABITAT343-TEC-028-26
Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	EFRAÍN GIOVANNY URREGO CUBILLOS	15%	Aprobado	HABITAT343-GER-005-26
Profesional SST	DARWIN FERNEY VARELA GARCIA	15%	Aprobado	HABITAT343-GER-005-26
Profesional en gestión social	LIBARDO ANTONIO TRUJILLO BUELVAS	25%	Aprobado	HABITAT343-TEC-028-26
Especialista en normatividad	JOHN JAIRO SORIANO ESPINOSA	20%	Aprobado	HABITAT343-GER-005-26
Especialista derecho urbano	JHON ALEJANDRO QUINTERO MARTÍNEZ	20%	Aprobado	HABITAT343-GER-005-26

CARGO	PROFESIONAL	DEDICACION	ESTADO	OFICIO DE APROBACION
Técnico en manejo de registro fotográfico y topográfico	OVER ALEXANDER PEÑA MARÍN	20%	Aprobado	HABITAT343-GER-005-26
Profesional de Soporte SIG	OVER ALEXANDER PEÑA MARÍN	20%	Aprobado	HABITAT343-GER-005-26
Modelador BIM (Arquitectura)	LAURA CAMILA CASTELLANOS URIBE	20%	Aprobado	HABITAT343-TEC-028-26
Modelador BIM (Estructuras)	ANGELA DANIELA CASTELLANOS GOYENECHE	20%	Aprobado	HABITAT343-GER-005-26
Modelador BIM (MEP)	HAROLD YESID ORTEGA ORTEGA	20%	Aprobado	HABITAT343-GER-005-26
Coordinador BIM	ESTEBAN ZAMUDIO MENDOZA	20%	Aprobado	HABITAT343-GER-005-26
Ingeniero Topógrafo	OVER ALEXANDER PEÑA MARÍN	20%	Aprobado	HABITAT343-GER-005-26

PERSONAL APROBADO INTERVENTORIA

CARGO	PROFESIONAL	DEDICACION	ESTADO	OFICIO DE APROBACION	ACTIVO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ÁNGELA MARÍA RAMÍREZ SALGADO	30%	APROBADO	2-2026-7648	SI/ Planilla No. 6027652212
ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO	MARÍA NATALIA MORENO MARTÍNEZ	30%	APROBADO	2-2026-7648	SI/Planilla No.94361584
ESPECIALISTA EN PAISAJISMO	CARLOS EDUARDO SABOGAL	20%	APROBADO	2-2026-7648	SI/Planilla No.94833091
ESPECIALISTA EN VIAS-	FABIÁN TAFUR SÁNCHEZ	16%	APROBADO	2-2026-7648	SI/ Planilla No. 94004830
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE-	FABIÁN TAFUR SÁNCHEZ	15%	APROBADO	2-2026-7648	SI/ Planilla No. 94004830

CARGO	PROFESIONAL	DEDICACION	ESTADO	OFICIO DE APROBACION	ACTIVO
ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS Y ENERGÍA SOLAR	JEROBOAN RAMÍREZ RAMÍREZ	20%	APROBADO	2-2026-7648	NO
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS SUDS Y SANEAMIENTO BÁSICO	RICARDO BEJARANO	20%	APROBADO	2-2026-45732	Si/ Planilla No. 9507004190
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	MARTHA YANETH PARRA SEPÚLVEDA	10%	APROBADO	2-2026-7648	SI/ No. planilla 6028179995
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA-	RICARDO ALBERTO MENDOZA BOADA	10%	APROBADO	2-2026-7648	NO
ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL (CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE)	NÉSTOR YESID HERNÁNDEZ PIRAQUIVE	10%	APROBADO	2-2026-7648	Si/ Planilla No. 9506735009
INGENIERO FORESTAL	NELSON FERNANDO JARAMILLO RUBIANO	10%	APROBADO	2-2026-7648	Si/ Planilla No. 93048856
ARQUEÓLOGO	JAVIER ANDRÉS SANDOVAL ANDRADE	10%	APROBADO	2-2026-7648	NO
PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, PROGRAMACIÓN Y APUS	CARLOS MANUEL MALAVER ROJAS	10%	APROBADO	2-2026-7648	SI/ Planilla No. 6028164831
PROFESIONAL SST	TATIANA COTAME VARGAS	10%	APROBADO	2-2026-42016	SI/ Planilla No. 6028185790
PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL	LINA MARÍA OSORIO JARAMILLO	10%	APROBADO	2-2026-7648	SI/ Planilla No. 6028164831
ESPECIALISTA EN URBANISMO	MARIA NATALIA MORENO MARTINEZ	15%	APROBADO	2-2026-7648	SI/ Planilla No. 94004830

CARGO	PROFESIONAL	DEDICACION	ESTADO	OFICIO DE APROBACION	ACTIVO
INGENIERO CATASTRAL SIG	JORGE ENRIQUE MORA MORA	15%	APROBADO	2-2026-7648	NO
ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO-	ANDREA JIMENA JARAMILLO BERRÍO	15%	APROBADO	2-2026-7648	NO
INGENIERO TOPÓGRAFO-	ROGER HUMBERTO HERNANDEZ CASTRO	20%	APROBADO	2-2026-7648	Si/ Planilla No. 6029794030

Nota 1: Se debe tener en cuenta que para el periodo reportado no se requirió de los siguientes perfiles: especialista en geotecnia, arqueólogo, ingeniero catastral SIG, especialista en derecho urbano, ingeniero topógrafo, especialista en redes eléctricas.

FASES DEL PROYECTO

El Contrato de Obra No. 1266-2025 se encuentra estructurado en dos (2) etapas: Etapa de Estudios y Diseños y Etapa de Obra, las cuales se desarrollan de manera secuencial y articulada.

La Etapa 1 – Estudios y Diseños tiene una duración de ocho (8) meses y se divide en tres (3) fases técnicas, con entregables específicos.

Estructura de fases correspondiente a la Etapa 1:

Tabla 4. Fases de la Etapa de Estudios y Diseños

Fase	Descripción	Duración	Producto esperado
Fase 1	Prefactibilidad	2 meses	Documento de factibilidad técnica con diagnóstico, levantamientos y alternativas preliminares
Fase 2	Diseños	3 meses	Estudios y diseños definitivos del proyecto
Fase 3	Aprobaciones	3 meses	Gestión y obtención de aprobaciones técnicas ante entidades competentes

La fase 1 de Prefactibilidad, inició el 09 de febrero de 2026, con la recopilación de

información técnica, análisis de condicionantes normativas y estructuración de insumos.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

En relación con las obligaciones del contrato de consultoría 1325-2025, se continua con la revisión al pliego de condiciones del proceso cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 1" con el fin de dar a conocer las condiciones técnicas iniciales desde la especialidad HSE para el proyecto.

Una vez revisado se evidencia que el documento establece los requerimientos generales frente a los estándares de Seguridad, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente; dándole cumplimiento a la normatividad legal aplicable al proyecto.

La Interventoría como responsable de realizar el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) por parte del contratista de obra, durante todas las etapas del proyecto, incluyendo:

- Etapa de factibilidad.
- Etapa de estudios y diseños definitivos.
- Etapa de ejecución de las obras.
- Etapa de cierre y liquidación.

5. ACTIVIDADES DE GESTIÓN SST

Durante el periodo reportado, se evidencia lo siguiente:

- El día 05 de julio del 2026 por medio de comunicado POL2026-141-2026 el contratista de obra realiza entrega del informe mensual No.4 correspondiente al mes de mayo, por lo cual una vez revisado la información se genera observaciones por

parte de interventoría, por medio del comunicado CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-084-26 del día 06 de julio del 2026, por lo cual el contratista de obra genera respuesta por medio del comunicado POL2026-177-2026 del día 14 de julio del 2026, respecto al informe mensual No.5 del mes de mayo, el contratista de obra lo presenta por medio del comunicado POL2026-171-2026 del día 15 de julio del 2026, sin embargo la interventoría genera respuesta el mismo por medio del comunicado CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-094-26, por ende el contrista de obra remite respuesta el día 17 por medio del comunicado POL2026-192-2026.

- El día 22 de julio del 2026 por medio del comunicado POL2026-186-2026 el contratista de obra realiza entrega de la matriz de peligros, con base a dicha entrega la interventoría genera respuesta por medio del comunicado CONREVITALIZATUESPACIO/HABITAT343-TEC-107-26 del día 27 de julio, el cual se espera subsanación de observaciones por parte del contratista de obra.

- Con base a la metodología SST entregada por el contratista de obra el día 27 de marzo del 2026 por medio del comunicado POL2026-086-2026, se espera por parte del contratista de obra del componente SST la entrega de: inducción o reinducción, lo anterior como insumo al informe del mes No.6 correspondiente al periodo de julio.

6. CONCLUSIONES

- Se espera por parte del contratista de obra la subsanación del informe mensual No.6, así como el ajuste de las respectivas evidencias para el mes de julio el cual será presentando en conjunto con el informe No.6 con base a la metodología SST presentada, es decir: se espera subsanación del informe mensual No.6 con la entrega de los siguientes insumos: inducción o reinducción.

7. ANEXOS

- Anexo No.1: Planillas de seguridad social interventoría

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 52429588

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	ARCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	901108740
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	AC CRA 28 # 37-38	Teléfono	2442900
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e ingeniería
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	C-MIPYME MENOS DE 200
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	02 - TECNICA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**6027652212**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	junio / 2026	Periodo Cotización Salud	julio / 2026
Dias de Mora	6	Fecha Pago	2026/07/15
Número Autorización	480913027		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	ANGELA MARIA	Apellidos	RAMIREZ SALGADO
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	52429588
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 7.000.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 7.000.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 1.120.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 1.120.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS001-ALIANSALUD S.A
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 7.000.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 280.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 280.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-11 - ARL SURA
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 7.000.000
Centro de Trabajo	20	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 487.200**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF24-COMPENSAR	30	4,000 %	$ 7.000.000	$ 280.000

TOTAL PAGADO:	**$ 2.167.200**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 41749845
PERIODO JUNIO-2026

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	902017393		
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL		
DIRECCIÓN:	AV CARRERA 28 # 37-56	TELÉFONO:	4721130		
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES		
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO		

DATOS DEL COTIZANTE					
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	41749845		
APELLLIDOS:	MORENO MARTINEZ	NOMBRES:	MARIA NATALIA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL		
TIPO COTIZANTE:	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUBTIPO COTIZANTE:	INDEMN SUST/DEV SALDOS		
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO		
TIPO DE SALARIO:					
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO		

PLANILLA No:	6025263431	TIPO DE PLANILLA:	Y	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	junio - 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	junio - 2026	FECHA DE PAGO:	21/07/2026	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE:	01 - SDHT

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																	PENSIÓN									SALUD					ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																						SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																								
$ 1.750.905																				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	20	$ 121.900		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	$ 121.900

Planilla Pagada

Entregado por: _____

Recibido por: _____

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	41749845	MARIA NATALIA MORENO MARTINEZ	KR 34 25A 24	8143367	urbanismoypaisajismo@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94361584	18/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	$0	$262.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	5	900	0	219.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	42.700				42.700	5	200	42.900			427	42.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	5	0	0	0
ICBF				
0	5	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	219.800
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	42.700	42.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	261.600	262.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	41749845	MARIA NATALIA MORENO MARTINEZ	KR 34 25A 24	8143367	urbanismoypaisajismo@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94361584	18/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	$0	$262.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenuado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 41749845	MORENO MARTINEZ MARIA NATALIA	59	5			N																		0	0	0	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	3	42.700		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 79686498
PERIODO JUNIO-2026

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800173768
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AVENIDA 28 # 37-38	TELÉFONO:	2442900
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79686498
APELLLIDOS:	SABOGAL FLOREZ	NOMBRES:	CARLOS EDUARDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
TIPO COTIZANTE:	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:			
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

PLANILLA No:	6028345771	TIPO DE PLANILLA:	Y	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	junio - 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	junio - 2026	FECHA DE PAGO:	21/07/2026	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE:	343 - SDHT

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																	PENSIÓN									SALUD					ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																						SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																								
$ 1.750.905																				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	20	$ 121.900		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	$ 121.900

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

Entregado por: _____

Recibido por: _____

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79686498	CARLOS EDUARDO SABOGAL FLOREZ	CALLE 147 21-04 BLOQUE H	3229430093	kaysabogal@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94833091	02/09/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$514.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	40	6.600	0	225.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	40	8.500	0	288.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	40	0	0	0
ICBF				
0	40	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	225.500
Pensión	1	280.200	288.700
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	499.100	514.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79686498	CARLOS EDUARDO SABOGAL FLOREZ	CALLE 147 21-04 BLOQUE H	3229430093	kaysabogal@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94833091	02/09/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$514.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excarcelado	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 79686498	SABOGAL FLOREZ CARLOS EDUARDO	3	0			N	X	X															25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	218.900		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79683578	FABIAN TAFUR SANCHEZ	CRA 46 NO. 22 B -21 ED SALITRE OFFICE	8985681	fabiantafsan@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94004830	04/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	$0	$2.360.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.000.000	0		0		0	0	0	0	1.000.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.280.000	0	0	40.000	40.000	0	0		1.360.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	1.000.000	1.000.000
Pensión	1	1.360.000	1.360.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	2.360.000	2.360.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79683578	FABIAN TAFUR SANCHEZ	CRA 46 NO. 22 B -21 ED SALITRE OFFICE	8985681	fabiantafsan@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94004830	04/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	$0	$2.360.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excarcelado	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 79683578	TAFUR SANCHEZ FABIAN	3	0			N																	25-14	8.000.000	30	1.280.000	0	0	40.000	40.000	EPS005	8.000.000	30	1.000.000		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79515586		BEJARANO CABALLERO RICARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 131 C # 88B-24 CASA 67	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3839179	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	423460484	9507004190	I	2026/07/22	2026/06/26	BANCO DE BOGOTA	0	$1,977,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$6,814,344	$1,090,300			$6,814,344	$851,800			$0	$0			$6,814,344	$35,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$6,814,344	$1,090,300			$6,814,344	$851,800			$0	$0			$6,814,344	$35,600		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$6,814,344	$1,090,300			$6,814,344	$851,800			$0	$0			$6,814,344	$35,600		$0	$0
1	CC	79515586 BEJARANO RICARDO	25-14	30	$6,814,344	$1,090,300	EPS008	30	$6,814,344	$851,800		0	$0	$0	14-11	30	$6,814,344	$35,600	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$6,814,344	$1,090,300			$6,814,344	$851,800			$0	$0			$6,814,344	$35,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79515586		BEJARANO CABALLERO RICARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 131 C # 88B-24 CASA 67	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3839179	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	423460484	9507004190	I	2026/07/22	2026/06/26	BANCO DE BOGOTA	0	$1,977,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,090,300	$0	$0	$1,090,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,090,300	$0	$0	$1,090,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,600	$0	$0	$35,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$35,600	$0	$0	$35,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$851,800	$0	$0	$851,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$851,800	$0	$0	$851,800
TOTAL				1	$1,977,700	$0	$0	$1,977,700

Bancolombia

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 51612468

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre o Razón Social	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA		
Tipo de identificación	NIT	Número de identificación	800173768
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	AVENIDA 28 # 37-38	Telefono	2442900
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
Tipo de Aportante	01-EMPLEADOR	Clase de aportante	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma de presentación	SUCURSAL		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de planilla	6028179995	Tipo de planilla	E-EMPLEADOS
Periodo de Cotización Otros Subsistemas	2026-06	Periodo de cotización salud	2026-07
Días de Mora	1	Fecha de pago	2026-07-17
Número de autorización	489882107		

INFORMACIÓN BÁSICA			
No. (consecutivo)	1		
Nombres	MARTHA YANETH	Apellidos	PARRA SEPULVEDA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	51612468
Tipo de cotizante	DEPEND		
Salario Básico	$3,470,000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC
		01-30					

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSION		Administradora	231001-COLFONDOS
Días	30	IBC	$4,000,000
Tarifa	16%	Cotización Obligatoria	$640,000
FSP - Solidaridad	$0	FSP - Subsistencia	$0
Aportes Voluntarios Empleador	$0	Aportes Voluntarios Cotizante	$0
Total Aporte	**$640,000**		

SALUD		Administradora	EPS005-SANITAS S.A
Días	30	IBC	$4,000,000
Tarifa	4%	Cotización Obligatoria	$160,000
UPC Adicional	$0	**Total Aporte**	**$160,000**

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-11 - ARL SURA
Días	30	IBC	$4,000,000
Clase de Riesgo	V	Tarifa	6.96%
Centro de Trabajo	20	**Total Aporte**	**$278,400**

APORTE REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Días Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF24-COMPENSAR	30	4%	$4,000,000	$160,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79904712		HERNANDEZ PIRAQUIVE NESTOR YESID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 12A 71C 20 TR 5 APT 1204	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4588031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	411804515	9506735009	I	2026/06/22	2026/06/22	BANCO DE OCCIDENTE	0	$583,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,916,667	**$466,700**			$2,916,667	**$116,700**			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,916,667	**$466,700**			$2,916,667	**$116,700**			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,916,667	**$466,700**			$2,916,667	**$116,700**			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	79904712 HERNANDEZ NESTOR	230301	30	$2,916,667	$466,700	EPS005	30	$2,916,667	$116,700		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$2,916,667	**$466,700**			$2,916,667	**$116,700**			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79904712		HERNANDEZ PIRAQUIVE NESTOR YESID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 12A 71C 20 TR 5 APT 1204	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4588031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	411804515	9506735009	I	2026/06/22	2026/06/22	BANCO DE OCCIDENTE	0	$583,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$466,700	$0	$0	$466,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$466,700	$0	$0	$466,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$116,700	$0	$0	$116,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$116,700	$0	$0	$116,700
TOTAL				**1**	**$583,400**	**$0**	**$0**	**$583,400**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 79904712
PERIODO JUNIO-2026

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800173768
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AVENIDA 28 # 37-38	TELÉFONO:	2442900
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79904712
APELLLIDOS:	HERNANDEZ PIRAQUIVE	NOMBRES:	NESTOR YESID
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
TIPO COTIZANTE:	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:			
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

PLANILLA No:	6028345771	TIPO DE PLANILLA:	Y	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	junio - 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	junio - 2026	FECHA DE PAGO:	21/07/2026	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE:	343 - SDHT

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																	PENSIÓN								SALUD					ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																						SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																								
$ 1.750.905																				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	20	$ 121.900		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	$ 121.900

Planilla Pagada

Entregado por: _____

Recibido por: _____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 93412744
PERIODO JUNIO-2026

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800173768
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AVENIDA 28 # 37-38	TELÉFONO:	2442900
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	93412744
APELLLIDOS:	JARAMILLO RUBIANO	NOMBRES:	NELSON FERNANDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
TIPO COTIZANTE:	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:			
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

PLANILLA No:	6028345771	TIPO DE PLANILLA:	Y	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	junio - 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	junio - 2026	FECHA DE PAGO:	21/07/2026	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE:	343 - SDHT

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																	PENSIÓN								SALUD					ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																						SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																								
$ 1.750.905																				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	30	$ 121.900		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	$ 121.900

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

Entregado por: _____

Recibido por: _____

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	93412744	NELSON FERNANDO JARAMILLO RUBIANO	Carrera 50 # 152 - 20 Apto 529 Mazuren	3114720275	gterra2021@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93048856	30/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$499.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	499.100	499.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	93412744	NELSON FERNANDO JARAMILLO RUBIANO	Carrera 50 # 152 - 20 Apto 529 Mazuren	3114720275	gterra2021@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93048856	30/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$499.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excarcelado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 93412744	JARAMILLO RUBIANO NELSON FERNANDO	3	0			N																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	218.900		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Bancolombia

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 79702746

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre o Razón Social	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA		
Tipo de identificación	NIT	Número de identificación	800173768
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	AVENIDA 28 # 37-38	Telefono	2442900
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
Tipo de Aportante	01-EMPLEADOR	Clase de aportante	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma de presentación	SUCURSAL		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de planilla	6028164831	Tipo de planilla	E-EMPLEADOS
Periodo de Cotización Otros Subsistemas	2026-06	Periodo de cotización salud	2026-07
Días de Mora	1	Fecha de pago	2026-07-17
Número de autorización	489897472		

INFORMACIÓN BÁSICA			
No. (consecutivo)	3		
Nombres	CARLOS MANUEL	Apellidos	MALAVER ROJAS
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	79702746
Tipo de cotizante	DEPEND		
Salario Básico	$13,944,000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSION		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días	30	IBC	$13,944,000
Tarifa	16%	Cotización Obligatoria	$2,231,100
FSP - Solidaridad	$69,800	FSP - Subsistencia	$69,800
Aportes Voluntarios Empleador	$0	Aportes Voluntarios Cotizante	$0
Total Aporte	**$2,370,700**		

SALUD		Administradora	EPS008-COMPENSAR
Días	30	IBC	$13,944,000
Tarifa	4%	Cotización Obligatoria	$557,800
UPC Adicional	$0	**Total Aporte**	**$557,800**

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-11 - ARL SURA
Días	30	IBC	$13,944,000
Clase de Riesgo	V	Tarifa	6.96%
Centro de Trabajo	1	**Total Aporte**	**$970,600**

APORTE REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Días Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF24-COMPENSAR	30	4%	$13,944,000	$557,800

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1048850099

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	800173768
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	AVENIDA 28 # 37-38	Teléfono	2442900
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e ingeniería
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	C-MIPYME MENOS DE 200
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	ESP01 - ESPECIALISTAS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**6028185790**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	junio / 2026	Periodo Cotización Salud	julio / 2026
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2026/07/16
Número Autorización	486574836		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	DEISY TATIANA	Apellidos	COTAME VARGAS
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1048850099
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 5.500.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 5.500.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 880.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 880.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 5.500.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 220.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 220.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-11 - ARL SURA
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 5.500.000
Centro de Trabajo	1	Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 382.800**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF24-COMPENSAR	30	4,000 %	$ 5.500.000	$ 220.000

TOTAL PAGADO:	**$ 1.702.800**

Planilla Pagada

Bancolombia

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1067892592

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre o Razón Social	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA		
Tipo de identificación	NIT	Número de identificación	800173768
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	AVENIDA 28 # 37-38	Telefono	2442900
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
Tipo de Aportante	01-EMPLEADOR	Clase de aportante	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma de presentación	SUCURSAL		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de planilla	6028164831	Tipo de planilla	E-EMPLEADOS
Periodo de Cotización Otros Subsistemas	2026-06	Periodo de cotización salud	2026-07
Días de Mora	1	Fecha de pago	2026-07-17
Número de autorización	489897472		

INFORMACIÓN BÁSICA			
No. (consecutivo)	1		
Nombres	LINA MARIA	Apellidos	OSORIO JARAMILLO
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1067892592
Tipo de cotizante	DEPEND		
Salario Básico	$3,620,000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC
							24-28

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSION		Administradora	230201- PROTECCION
Días	5	IBC	$603,334
Tarifa	16%	Cotización Obligatoria	$96,600
FSP - Solidaridad	$0	FSP - Subsistencia	$0
Aportes Voluntarios Empleador	$0	Aportes Voluntarios Cotizante	$0
Total Aporte	**$96,600**		

SALUD		Administradora	EPS005-SANITAS S.A
Días	5	IBC	$603,334
Tarifa	4%	Cotización Obligatoria	$24,200
UPC Adicional	$0	**Total Aporte**	**$24,200**

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-11 - ARL SURA
Días	5	IBC	$603,334
Clase de Riesgo	V	Tarifa	0%
Centro de Trabajo	20	**Total Aporte**	**$0**

APORTE REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Días Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF24-COMPENSAR	5	4%	$603,334	$24,200

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que DTC INGENIERIA LIMITADA con documento NIT 900491631, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) ROGER HUMBERTO HERNANDEZ CASTRO con documento CC 79684074, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	6029794030	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotizado Otros	JULIO/2026	Periodo Cotización Salud	AGOSTO/2026
Fecha Pago	2026/08/13	Número de Autorización	562660394

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días	30	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	EPS008 - COMPENSAR
Días	30	Tarifa	4,000 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-25 - COLMENA
Días	30	Tarifa	6,960 %
Clase de Riesgo	5		

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Días Cotizados	Tarifa
CCF24 - COMPENSAR	30	4,000 %

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): SI

Planilla Pagada
Planilla Pagada

ANEXO 13: INFORME MENSUAL COMPONENTE SOCIAL

ANEXO 14: PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA 1266 DE 2025

	INFORME MENSUAL COMPONENTE SOCIAL No. 6		
	Fecha de Emisión: 15 de agosto de 2026	Periodo de informe: Del 01 al 31 de julio de 2026	
	Versión: 02		

INFORME MENSUAL

Contrato de Interventoría No: 1325-2025.

Nombre de la empresa contratada	**Consorcio Revitaliza Tu Espacio**		
Dirección	**AV CRA 28 # 37-56**	**Teléfono**	3206343810
Correo Electrónico	**Consorciorevitalizatuespacio@gmail.com**		



Proyecto Corredor Comercial y del Cuidado 8F-G



Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera)



Proyecto Red Peatonal Calle 137



Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A - Quiriguá

JULIO DE 2026 / BOGOTÁ D.C.

	INFORME MENSUAL COMPONENTE SOCIAL No. 6		
	Fecha de Emisión: 15 de agosto de 2026	Periodo de informe: Del 01 al 31 de julio de 2026	
	Versión: 02		

Hoja de Control de Cambios

Proyecto: Factibilidad, estudios, diseños y ejecución de obras de espacio público, en el marco de la estrategia Revitaliza Tu Barrio, en los polígonos priorizados por la Secretaria Distrital de Hábitat.

Interventor: **Consorcio Revitaliza Tu Espacio**

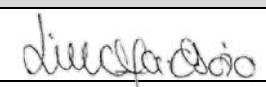
Objetivo

El objetivo de la interventoría es garantizar que la ejecución del contrato de obra, se realice conforme a los términos establecidos, cumpliendo con los aspectos técnicos, administrativos, financieros, legales, ambientales y sociales. Busca asegurar la correcta ejecución del proyecto, el uso eficiente de los recursos públicos y la atención oportuna a las inquietudes de la comunidad, promoviendo una gestión transparente y una relación armónica entre el contratista, la entidad y la ciudadanía, acorde con los lineamientos y necesidades.

Tabla de control de cambios.

Versión No	Fecha	Sección Modificación	Observaciones
01	15 de agosto de 2026		
02	08 de septiembre de 2026	Introducción Informes semanales Comités de seguimiento Reuniones con comunidad Informes mensuales	Aspectos relacionados a fechas y especificaciones en las descripciones.

Tabla de quien elaboró, revisó y aprobó.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Lina María Osorio	Profesional social de interventoría	
Revisó	Angela Ramírez	Directora de interventoría	
V.°B.°	Angela Ramírez	Directora de interventoría	

	INFORME MENSUAL COMPONENTE SOCIAL No. 6		
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO	**Fecha de Emisión: 15 de agosto de 2026**	Periodo de informe: Del 01 al 31 de julio de 2026	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	Versión: 02		

Tabla de Contenido

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS 2
OBJETIVO 2
1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETIVOS 6
2.1. OBJETIVO GENERAL 6
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS 6
3. INFORMACIÓN GENERAL DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN 7
3.1 ALCANCE 10
4. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 12
4.1 DATOS CONTRACTUALES Y OBJETO DEL CONTRATO 12
4.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 13
5. REPORTE, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL 14
ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL. 14
TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA 15
5.1 CARACTERIZACIÓN SOCIAL 17
5.2 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA 19
5.2.1 CANALES DE COMUNICACIÓN 21
5.2.2 RUTA DE ATENCIÓN CIUDADANA – PQRS 21
5.2.3 PIEZAS COMUNICATIVAS. 24
5.3 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 25
5.3.1 REUNIÓN DE INICIO (ETAPA 1 Y 2) 25
5.3.2 REUNIÓN CONFORMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL COMITÉ MI HÁBITAT (ETAPA 1 Y 2) 26
5.3.2.1 CONFORMACIÓN COMITÉ MI HÁBITAT 26
5.3.2.2 REUNIONES DE COMITÉ MI HÁBITAT 26
5.4 REUNIÓN FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON LA COMUNIDAD (ETAPA 1 Y 2) 27
5.5 REUNIONES DE AVANCE (ETAPA 1 Y 2) 27
5.6 REUNIONES DE FINALIZACIÓN (ETAPA 1 Y 2) 28
5.7 REUNIONES EXTRAORDINARIAS (ETAPA 1 Y 2) Y LAS DEMÁS QUE SEAN SOLICITAS 28
5.8 RECORRIDOS DE RECONOCIMIENTO Y VERIFICACIÓN (ETAPA 1 Y 2) 29
6. PROGRAMA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS 29
6.2 TALLERES DE SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN – ETAPA 2 30
6.3. PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO – ETAPA 2 30
7. ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES EN OBRA. 31
7.1 LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD 31
7.2 LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE COMPROMISO (ANEXO DEL ACTA DE VECINDAD) 32
8. OTROS 32
9. SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 33
10. SEGUIMIENTO E INFORMES 34
10.1 INFORMES SEMANALES 34
10.2 INFORMES MENSUALES 35
11. REUNIONES DE SEGUIMIENTO SOCIAL 35

12. CÓMITES DE SEGUIMIENTO SEMANAL 36
13. CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL.....36
14. CRONOGRAMA 36
15. CONCLUSIONES.....37
16. ANEXOS.....38
18. LINKS.....39

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el sexto informe mensual de gestión social de interventoría, cuyo propósito es sistematizar y evaluar las actividades de seguimiento desarrolladas entre el 01 y el 31 de julio de 2026. Este reporte funciona como el instrumento de referencia para verificar el cumplimiento de los componentes de participación y atención a la comunidad, asegurando que las acciones ejecutadas se alineen con un enfoque social preventivo y promuevan una relación armónica entre los actores del proyecto y la población beneficiaria.

En cuanto a su alcance, el proyecto se enmarca en la estrategia "Revitaliza tu barrio" de la Secretaría Distrital del Hábitat, orientada al mejoramiento del espacio público en polígonos priorizados de las localidades de Usaquén, Suba y Engativá. Bajo este esquema, la interventoría realiza el control integral sobre los procesos de factibilidad, diseños y ejecución de obra. Cabe precisar que, mientras el Consorcio Polígonos 2026 tiene a cargo la ejecución técnica, el Consorcio Revitaliza tu Espacio ejerce la supervisión, vigilancia y control social, garantizando la independencia y objetividad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El objetivo primordial de este informe es evaluar y validar las gestiones sociales del contratista de obra, bajo los lineamientos del Apéndice 15 (Anexo Social de Obra). A través de este seguimiento, se garantiza que los mecanismos de información, atención al ciudadano y estrategias de sostenibilidad social se ajusten a las condiciones pactadas, asegurando que la transformación de la infraestructura se realice bajo altos estándares de calidad y en concordancia con las necesidades comunitarias.

Finalmente, este ejercicio no solo permite dar cumplimiento a las exigencias de transparencia de la entidad contratante, sino que reafirma el compromiso de la interventoría con el desarrollo sostenible, la gestión temprana de conflictos y el fortalecimiento del tejido social en los territorios intervenidos.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento, vigilancia y control integral a la gestión social adelantada por el Contratista de Obra (Consorcio Polígonos 2026), verificando el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice 15 (Anexo Social de Obra) y los lineamientos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de garantizar una adecuada interacción con la comunidad y el entorno durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar que las actividades sociales ejecutadas por el contratista de obra durante el tercer mes de gestión se ajusten estrictamente a lo estipulado en el Anexo Social de Obra y el Plan de Gestión Social requerido para las localidades de Usaquén, Suba y Engativá.
- Realizar seguimiento a la implementación y operatividad del Punto de Atención al Ciudadano (PAC) o los mecanismos de recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), verificando que se brinden respuestas oportunas y de calidad a los habitantes del sector.
- Validar los procesos de convocatoria e invitaciones a las socializaciones de inicio proyectadas.
- Revisar y aprobar los registros que respaldan la ejecución social del contratista de obra, como requisito para la validación del informe mensual de gestión.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN

Localización y Contexto Territorial

Las intervenciones objeto de este seguimiento se localizan en el departamento de Cundinamarca, específicamente en el Distrito Capital de Bogotá. El área de ejecución corresponde al Grupo 1, el cual abarca polígonos de revitalización en tres localidades del norte y occidente de la ciudad: Usaquén, Suba y Engativá. Geográficamente, los puntos específicos de intervención se sitúan en entornos urbanos consolidados, destacándose los sectores de Toberín (Usaquén), Britalia (Suba) y Quirigua (Engativá).

Proyecto	No PR	Localidad	Espacio público	Área m²
Corredor comercial y del cuidado 8 F-G	1	Usaquén	Vías	5.315 m²
Red Peatonal Calle 137	2	Suba	Vías	2.100 m²
Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera)	2	Suba	Parque	2.379 m²
Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A - Quirigua	3	Engativá	Parque - Vías	2.462 m²

Tomado de: anexo técnico

Características Físicas y Ambientales

- Clima: Bogotá presenta un clima de sabana tropical con temperaturas que oscilan entre los 8°C y 19°C. Durante el periodo de referencia, el clima tiende a ser seco con transiciones a temporadas de lluvia, factor que debe ser monitoreado por el contratista de obra para evitar afectaciones en la programación de actividades sociales en campo.
- Topografía: Las zonas de intervención se caracterizan por ser terrenos predominantemente planos, propios de la zona urbana de la sabana, lo que facilita el acceso peatonal, pero requiere un control riguroso del manejo de escorrentías y redes de servicios durante la fase de estudios y diseños.
- Vías de Acceso: Los polígonos cuentan con una infraestructura vial de acceso robusta que incluye corredores principales como la Autopista Norte, la Avenida Ciudad de Cali y la Avenida Calle 134, facilitando la conectividad con el sistema de transporte masivo Transmilenio y rutas del SITP.

Infraestructura y Servicios Existentes

Los sitios de intervención disponen de cobertura total de servicios públicos (agua, energía eléctrica, alcantarillado y conectividad). Al encontrarse en áreas de "ciudad consolidada", los proyectos colindan con infraestructura social de alta relevancia como escuelas distritales, centros de salud y parques vecinales. El seguimiento de interventoría enfatiza que las obras de espacio público deben integrarse armónicamente con estas redes existentes para mejorar la movilidad peatonal y la seguridad del entorno.

Contexto Social y Comunitario

La población beneficiaria está compuesta por residentes, comerciantes y población flotante que utiliza los corredores peatonales y comerciales de los polígonos priorizados. La relación inicial entre la interventoría, el contratista y la comunidad se rige por los lineamientos del Apéndice 15 (Anexo Social de Obra) y el Apéndice 03 (Anexo Social de Interventoría), los cuales establecen mecanismos de participación para asegurar la aceptación del proyecto. En este tercer mes, el enfoque social se centra en la socialización de los alcances técnicos para prevenir posibles conflictos por el uso del espacio público y la afectación temporal de accesos.

Como parte de la identificación de las dinámicas particulares de cada territorio, se tiene el siguiente reporte:

- **Corredor Comercial y del Cuidado 8F-G (Usaquén - Toberín):**
    - **Contexto:** Zona con alta actividad comercial y presencia de hogares. Las dinámicas giran en torno al flujo peatonal de trabajadores y usuarios de servicios.
    - **Caracterización:** Población con necesidades de infraestructura para el cuidado y mejora de la seguridad en el espacio público comercial. Se identifica una fuerte organización de comerciantes locales.

- **Parque Vecinal San José – Prado Sur, La Primavera (Suba - Britalia):**

- **Contexto:** Entorno residencial consolidado con alta demanda de espacios recreativos seguros.
- **Caracterización:** Predomina población familiar y adultos mayores que utilizan el parque como nodo de encuentro social. Existe una articulación activa con la JAC local para la apropiación del espacio.

- **Red Peatonal Calle 137 (Suba - Britalia):**
  - **Contexto:** Corredor de movilidad peatonal que conecta zonas residenciales con paraderos de transporte público.
  - **Caracterización:** Usuarios frecuentes de la red peatonal que enfrentan barreras arquitectónicas y deficiencias en la iluminación, afectando la percepción de seguridad.

- **Cruce Seguro Entorno Colegio Simón Bolívar Sede A (Engativá - Quirigua):**
  - **Contexto:** Entorno escolar con alta vulnerabilidad vial durante las horas pico de ingreso y salida de estudiantes.
  - **Caracterización:** Comunidad educativa (estudiantes, padres y docentes) como actor principal. Las dinámicas sociales están ligadas al calendario académico y la seguridad vial infantil.

En lo que respecta a Áreas de Influencia Directa (AID), para garantizar la pertinencia del análisis, se definen las AID de manera diferenciada:

- **Polígono Toberín:** Predios colindantes a los ejes comerciales intervenidos y usuarios del sistema de cuidado local.
- **Polígono Britalia (Parque y Calle 137):** Residentes en un radio de 500 metros y usuarios habituales de la infraestructura recreativa y de movilidad.
- **Polígono Quiriga:** Comunidad educativa del Colegio Simón Bolívar y residentes de las manzanas circundantes al punto del cruce seguro.

Sobre Limitaciones y Riesgos Identificados por Intervención, se comparte información relacionada, sin embargo, en el transcurso de la etapa I y con los acercamientos a que haya lugar con la comunidad, la información podrá actualizarse.

Intervención	Limitaciones Territoriales	Riesgos Sociales Identificados
Usaquén (Toberín)	Alta congestión vehicular que dificulta la socialización en espacio público.	Resistencia de algunos comerciantes por posibles afectaciones temporales al acceso.
Suba (Prado Sur/Primavera)	Disponibilidad de espacio comunal con horarios restringidos para reuniones.	Expectativa alta de la comunidad frente a los tiempos de ejecución del parque.
Suba (Calle 137)	Interferencia con redes de servicios públicos existentes en los andenes.	Inseguridad percibida en horarios nocturnos que limita las actividades de campo.
Engativá (Quiriguá)	Flujo peatonal masivo en horarios escolares específicos.	Conflictos potenciales por el uso del espacio público frente a la institución educativa.

Fuente: Elaboración propia

3.1 ALCANCE

El contrato consiste en la realización de la factibilidad, los estudios y diseños definitivos, y la ejecución de obras de espacio público bajo la estrategia "Revitaliza tu Barrio" de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT). Se trata de un proyecto de infraestructura social y mejoramiento urbano integral que busca transformar entornos barriales en polígonos específicos de la ciudad de Bogotá.

La intervención contempla el desarrollo de obras de espacio público en el Grupo 1, que incluye proyectos estratégicos como el Corredor comercial y del cuidado Cra 8 F-G, la Red Peatonal Calle 137, el Parque Vecinal San José Prado Sur y el entorno del colegio Simón Bolívar.

El alcance geográfico se circunscribe a los polígonos priorizados en las localidades de Usaquén, Suba y Engativá, en Bogotá D.C. La cobertura poblacional beneficia de manera directa a los residentes de los

barrios aledaños a las zonas de obra, comerciantes locales y población flotante, garantizando el cumplimiento de los enfoques de género y cuidado establecidos en los lineamientos de la SDHT.

El periodo reportado en el presente alcance de supervisión social corresponde al lapso transcurrido del 01 al 31 de julio de 2026, periodo en el cual se adelantan las gestiones de alistamiento social para la ejecución de las obras.

El alcance de la gestión social de interventoría se centra en el seguimiento y control de las obligaciones pactadas en el Apéndice 15 (Anexo Social de Obra) y el Apéndice 03 (Anexo Social de Interventoría).

Diferenciación de Intervenciones y Vías de Acceso

A continuación, se detalla los polígonos del Grupo 1 de la siguiente manera:

- **Corredor Comercial y del Cuidado 8F-G (Usaquén - Toberín):** Acceso principal por la Autopista Norte y la Avenida Calle 134.
- **Parque Vecinal San José – Prado Sur, La Primavera (Suba - Britalia):** Conectividad a través de la infraestructura vial de la localidad de Suba, facilitando el acceso peatonal en terrenos predominantemente planos.
- **Red Peatonal Calle 137 (Suba - Britalia):** Intervención centrada en la movilidad del sector, integrada con las redes de servicios y transporte del entorno urbano consolidado.
- **Cruce Seguro Entorno Colegio Simón Bolívar Sede A (Engativá - Quirigua):** Localizado en un entorno con alta relevancia de infraestructura social (centro educativo), con acceso por corredores como la Avenida Ciudad de Cali.

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1 DATOS CONTRACTUALES Y OBJETO DEL CONTRATO

Tabla 1. Datos generales del contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
Contrato No	1325-2025		
Entidad Contratante	Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT)		
Interventor	Consorcio Revitaliza tu Espacio	**NIT**	902017393-6
Objeto	Realizar la interventoría integral a la factibilidad, estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia "Revitaliza tu Barrio", en los polígonos priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat.		
Valor Inicial	Mil seiscientos quince millones trescientos siete mil ochocientos doce pesos ($1.615.307.812) M/CTE	**Modificatorio 1**	N.A.
Plazo Inicial	20 meses	**Plazo Actual**	N.A.
Fecha de Inicio	09 de febrero de 2026		
Fecha de Terminación Inicial	08 de octubre de 2027	**Fecha de Terminación Actual**	N.A.
Representante Legal	Juan Alejandro Cardona Romero	**Supervisor**	
Dirección	Av. Cra 28 #37-56	**Teléfono**	

4.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

El contrato de interventoría tiene como propósito principal el seguimiento y control integral al contrato de obra encargado de la transformación del espacio público en el marco de la estrategia "Revitaliza tu Barrio". Esta labor de supervisión fue contratada por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) con el Consorcio Revitaliza tu Espacio (NIT 902017393-6), representado legalmente por Juan Alejandro Cardona Romero.

En términos financieros y temporales, la interventoría se ejecuta bajo un esquema de seguimiento riguroso que abarca desde la etapa de factibilidad y diseños hasta la terminación de las obras. El plazo de ejecución está vinculado al cronograma del contrato de obra intervenido, asegurando presencia técnica permanente durante todas las fases del proyecto. El valor contractual está destinado a garantizar un equipo interdisciplinario que cubra las áreas técnica, jurídica, administrativa, financiera, ambiental y social en los polígonos del Grupo 1 (Usaquén, Suba y Engativá).

Los objetivos generales que rigen este contrato de interventoría son:

1. Garantizar la calidad técnica: Asegurar que los estudios, diseños y obras cumplan con las especificaciones del Anexo Técnico y las normas de urbanismo vigentes.
2. Asegurar el cumplimiento contractual: Verificar que el contratista de obra cumpla con sus obligaciones legales, presupuestales y de cronograma.
3. Validar la gestión social: Supervisar que la interacción con la comunidad se realice bajo los parámetros de los Apéndices Sociales (03 y 15), garantizando la participación ciudadana y la atención oportuna a través del Punto de Atención al Ciudadano (PAC).
4. Proteger los recursos públicos: Velar por la correcta ejecución del presupuesto asignado y la transparencia en el manejo de los recursos por parte del contratista de obra.

5. REPORTE, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL

Este apartado comprende el ejercicio de supervisión y validación realizado por la interventoría sobre el conjunto de estrategias y acciones que el Contratista de Obra ejecuta para garantizar la participación ciudadana, la transparencia informativa y la mitigación de impactos sociales. El seguimiento se enfoca en asegurar que las actividades en los polígonos del Grupo 1 se realice en armonía con la comunidad, cumpliendo con los estándares de gestión social definidos por la SDHT.

ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL.

En ejercicio de las funciones de seguimiento y control integral, la interventoría ha liderado la validación del Plan de Gestión Social (PGS) como instrumento rector de la viabilidad social del proyecto. Durante el periodo de julio, no se registraron novedades; sin embargo, a continuación, se comparte trazabilidad del estado de aprobación del documento a la fecha:

- **Alerta de Cumplimiento:** Ante la suscripción del acta de inicio el 9 de febrero de 2026, la interventoría emitió el comunicado HABITAT343-TEC-020-26 (24 de febrero) con carácter preventivo, instando al contratista al cumplimiento de los plazos del Apéndice 15.
- **Recepción y Proceso de Revisión:** El 26 de febrero, el Contratista de Obra entregó el PGS mediante el comunicado No. POL2026-044-2026. La interventoría realizó la revisión técnica bajo los lineamientos del Apéndice 05 y la Guía PM04-IN95 de la SDHT, emitiendo observaciones de fondo y forma el 3 de marzo mediante el oficio HABITAT343-TEC-032-26.
- **Mesas de Trabajo y Ajustes:** Durante los primeros días de marzo, se desarrollaron mesas de trabajo con el profesional social del contratista para subsanar las observaciones planteadas.
- **Aprobación y Remisión a la Entidad (SDHT):** Una vez validados los ajustes y verificada la idoneidad técnica de los documentos por parte de la interventoría, desde el día 18 de marzo de 2026 se procedió a la remisión formal de los Planes de Gestión Social por cada polígono y sus respectivas metodologías de socialización a la profesional social de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Esta remisión se realizó conforme a lo estipulado en el Apéndice 15 - Anexo Social, el cual indica que los productos, tras la aprobación de la Interventoría, deben ser remitidos a la supervisión de la Entidad para su visto bueno definitivo. Con esta gestión, se asegura que el inicio de la etapa de estudios y diseños cuente con el respaldo social necesario.

TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA

En el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales, se ha estructurado un equipo interdisciplinario encargado de la ejecución y supervisión del componente social. Los perfiles y requerimientos de dedicación se encuentran estipulados en el Anexo Técnico de Obra, los Términos de Referencia de la Interventoría y los respectivos Apéndices Sociales, los cuales definen el talento humano necesario para garantizar una interacción efectiva con la comunidad en las localidades de Usaquén, Suba y Engativá.

- **Perfiles del Contratista de Obra (Consorcio Polígonos 2026)**

Conforme al Apéndice 01 — anexo de personal, el contratista debe garantizar la presencia de profesionales idóneos para la implementación del Plan de Gestión Social (PGS):

- **Profesional Social de Obra (Residente Social):**

- Etapa 1: Profesional con título de Trabajo Social, sociología, psicología, antropología con tarjeta profesional vigente; experiencia general de 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; y como experiencia específica debe acreditar 1 año en el cargo de Profesional de Social o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura vial o de Infraestructura relacionada con parques y/o espacio público.

- Etapa 2: Profesional con título de Trabajo Social, sociología, psicología, antropología con tarjeta profesional vigente; experiencia general de 4 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; y como experiencia específica, Este profesional deberá acreditar mínimo (03) años de experiencia, como profesional social o afines en construcción o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura vial o de Infraestructura relacionada con parques y/o espacio público.

*** Función:** Ejecución directa de las estrategias de participación, atención en el PAC, socialización de diseños y manejo en el área de influencia directa.

* **Dedicación:** De acuerdo con el "APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL", la dedicación correspondiente se encuentra sujeta a cada etapa y fase, como se describe a continuación:

Tabla 2. Dedicaciones de profesional social de contratista de obra por etapa

Dedicación de profesional en gestión social	**Etapa 1**			
	Cant.	**Fase 1**	**Fase 2**	**Fase 3**
	1	25%	50%	10%
	Etapa 2			
	2	100%		

En lo que respecta al profesional social de contratista en el transcurso del mes de julio, el contratista mantuvo vinculado a Libardo Antonio Trujillo Buelvas, como profesional social de contratista de obra.

- **Perfiles de la Interventoría (Consorcio Revitaliza tu Espacio)**

Según los Términos de Referencia y el Apéndice 03, la interventoría cuenta con el siguiente perfil para la validación del componente:

- **Profesional Social de Interventoría**

- Etapa 1: Profesional con título de Trabajo Social, sociología, psicología, antropología con tarjeta profesional vigente; experiencia general de 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; y como experiencia específica acreditar 1 año en el cargo de Profesional de Social o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura vial o de Infraestructura relacionada con parques y/o espacio público.

- Etapa 2: Profesional con título de Trabajo Social, sociología, psicología, antropología con tarjeta profesional vigente; experiencia general de 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; y como experiencia específica Acreditar 1 año en el cargo de Profesional de Social o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura vial o de Infraestructura relacionada con parques y/o espacio público.

*** Función:** Supervisar y avalar el PGS, verificar la veracidad de los reportes de mano de obra local, validar la atención de PQRS y certificar el cumplimiento de los indicadores sociales mensuales.
*** Dedicación:** De acuerdo con el "APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL", la dedicación correspondiente se encuentra sujeta a cada etapa y fase, como se describe a continuación:

Etapa 1: 10%
Etapa 2: 2 profesionales con dedicación del 30%

En lo que respecta al profesional social de interventoría en el transcurso del presente periodo el Consorcio Revitaliza Tu Espacio mantuvo vincula a la profesional Lina María Osorio Jaramillo.

5.1 CARACTERIZACIÓN SOCIAL

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el *Apéndice 15 - Anexo Social (Código CCE-EICP-IDI-32)*, el cual estipula los parámetros mínimos de obligatorio cumplimiento para la gestión social del proyecto, la Interventoría ha mantenido el control, seguimiento y evaluación técnica continua sobre los productos de caracterización socioeconómica presentados por el contratista de obra.

Es preciso señalar que, en el periodo anterior, el entregable fue avalado únicamente bajo la figura de *"Avance de Caracterización"*, requiriéndose al contratista la subsanación e inclusión de elementos técnicos obligatorios (tales como cartografía social georreferenciada, memoria histórica, dinámicas territoriales, soporte del 30% de entrevistas e informes de talleres de validación comunitaria).

Para el presente periodo de reporte, el día 31 de julio de 2026, el contratista de obra remitió formalmente la versión final del documento de Caracterización Social correspondiente a los tres (3) polígonos de intervención (mediante radicado POL2026-200-2026). Tras el exhaustivo análisis y revisión por parte del equipo de Interventoría, se determinó que dicha versión final no cumple a cabalidad con los lineamientos mínimos exigidos por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), emitiéndose un concepto de NO VIABLE / CON OBSERVACIONES DE FONDO Y FORMA para la totalidad de los polígonos:

- **Polígono 1: Cruce Seguro Entorno Colegio Simón Bolívar Sede A – Quiriguá (Carrera 92 entre calles 87A y 88):** Presenta observaciones de fondo y de forma. Se identificaron inconsistencias ortográficas y tipográficas, errores de contenido por cruce de información proveniente de otros polígonos, e imprecisiones en la línea de tiempo de consolidación territorial (presentación de fases del contrato en lugar del desarrollo histórico del barrio).

- **Polígono 2: Corredor Comercial y del Cuidado (Carreras 8F BIS y 8G entre calles 161 y 165):** Presenta observaciones de fondo. Se evidenciaron inconsistencias territoriales e institucionales, omisión en la sustentación del porcentaje mínimo de representatividad en entrevistas a líderes (30%) y falta de georreferenciación cartográfica formal.

- **Polígono 3: Red Peatonal Calle 137 (Calle 137 entre carreras 45A y 49):** Presenta observaciones de fondo. Se registraron fallas de transcripción, duplicación de párrafos, campos en blanco en la información contractual, ausencia de soportes requeridos y confusión metodológica en la reconstrucción de la línea de tiempo territorial.

En consecuencia, esta Interventoría procedió a la notificación formal del concepto técnico y al requerimiento de subsanación inmediata bajo las condiciones y plazos previstos en el régimen de subsanabilidad contractual (Anexo Técnico 1, numeral 5.3.1), advirtiendo las implicaciones normativas y legal-administrativas a que haya lugar.

Con el propósito de brindar plena transparencia, trazabilidad y sustento documental, se adjunta al presente informe mensual, como anexo soporte, el oficio comunicado emitido por la Interventoría (Ref. HABITAT343-TEC-126-26) junto con las tres (3) listas de chequeo e informes detallados de observaciones correspondientes a cada uno de los polígonos evaluados.

ANEXO 1. SOPORTE DE COMUNICADO HABITAT343-TEC-126-26 – OBSERVAC. ENTREGA FINAL CARACTERIZACIÓN SOCIAL

5.2 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

En cumplimiento de las funciones de seguimiento técnico y social, la Interventoría realizó la verificación en sitio de la implementación de los canales de atención. A continuación, se detalla el estado y las novedades encontradas de manera específica para cada uno de los polígonos priorizados:

Estado de los Puntos de Atención a la Ciudadanía (PAC) por Polígono

Componente	Polígono Suba (Red Peatonal Calle 137 y Parque Vecinal San José)	Polígono Engativá (Cruce Seguro Colegio Simón Bolívar Sede A)	Polígono Usaquén (Corredor comercial y del cuidado 8 F-G)
Ubicación	Salón Comunal	Salón Comunal	Salón Comunal
Horario Etapa 1	Viernes 8:00 am - 10:00 am	Viernes 3:00 pm - 5:00 pm	Viernes 11:00 am - 1:00 pm
Mobiliario y Equipos	Cumple: Escritorio, 4 sillas, PC, Teléfono, Buzón, Baño.	Cumple: Escritorio, 4 sillas, PC, Teléfono, Buzón, Baño.	Cumple: Escritorio, 4 sillas, PC, Teléfono, Buzón, Baño.
Planos en Sitio	Cumple con planos de localización, socializados en Comité Mi Hábitat	Cumple con planos de localización, socializados en Comité Mi Hábitat	Cumple con planos de localización, socializados en Comité Mi Hábitat
Valla	Instalada	Instalada	Instalada
Cartelera y Cronograma	Pendiente de instalación una vez se reciba y valide por componente técnico.	Pendiente de instalación una vez se reciba y valide por componente técnico.	Pendiente de instalación una vez se reciba y valide por componente técnico.
Impresora	Observación: Manejo desde oficina. Requerida física para Etapa 2.	Observación: Manejo desde oficina. Requerida física para Etapa 2.	Observación: Manejo desde oficina. Requerida física para Etapa 2.

En lo que respecta a valla por cada PAC, a continuación, se comparte el respectivo registro fotográfico de donde permanecen:



(Red Peatonal Calle 137 y Parque Vecinal San José)



(Cruce Seguro Colegio Simón Bolívar Sede A)



(Corredor comercial y del cuidado 8 F-G)

5.2.1 CANALES DE COMUNICACIÓN

Se validó la unificación de canales para los tres grupos, garantizando que no se utilicen cuentas personales, y que, además, para facilidad en la difusión de información se conformaran grupos de WhatsApp; siendo los canales oficiales de comunicación, los siguientes:

- **Línea única (Llamadas/WhatsApp):** 3142401987.
- **Correo electrónico:** estudiocontinuohabitat@gmail.com

5.2.2 RUTA DE ATENCIÓN CIUDADANA – PQRS

Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026, la gestión respecto a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) se centró en la configuración y validación técnica de la ruta de atención. En concordancia con el Apéndice 03 y 15, la Interventoría ha verificado que el contratista adopte el procedimiento estandarizado por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) para garantizar el derecho de petición y la resolución oportuna de conflictos.

a) Detalle PQRS

Tabla 3. Tabla para reporte de PQRS

Etapa del proceso	Descripción	Responsable	Canal de recepción	Tiempo estimado de respuesta	Observaciones
Recepción	Captura de la solicitud enviada por el ciudadano.	Residente Social Obra	Correo, Teléfono o Formato escrito	Inmediato (Radicación)	Se asignará un número de consecutivo para trazabilidad.
Análisis y Traslado	Evaluación técnica de la solicitud para determinar el área encargada (Técnica, Social, SST).	Profesional Social / Director de Obra	Interno	2 días hábiles	La Interventoría supervisa la pertinencia del traslado.
Respuesta Técnica	Elaboración de la respuesta de fondo basada en los hechos y el contrato.	Profesional de área / Dir. de Obra	Escrito / Digital	Máximo 15 días hábiles (Ley 1755 de 2015)	Debe contar con el visto bueno (VBO) de la Interventoría antes de enviarse.
Notificación y Cierre	Envío de la respuesta al ciudadano y registro en la matriz de seguimiento SDHT.	Residente Social Obra	El mismo canal de recepción	1 día hábil tras VBO	Se verifica la satisfacción del cierre si es posible.

b) Totales PQRS

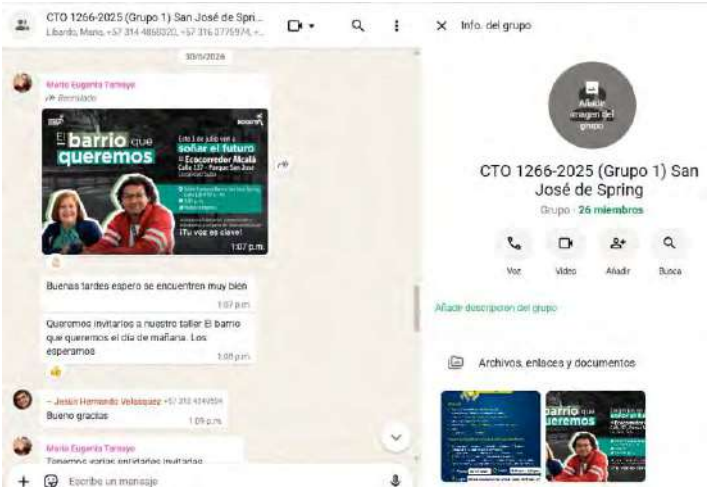
Tabla 4. Reporte total y estado de PQRS

Total Abiertas (mes)	Total Cerradas (mes)	En seguimiento (mes)
0	0	0

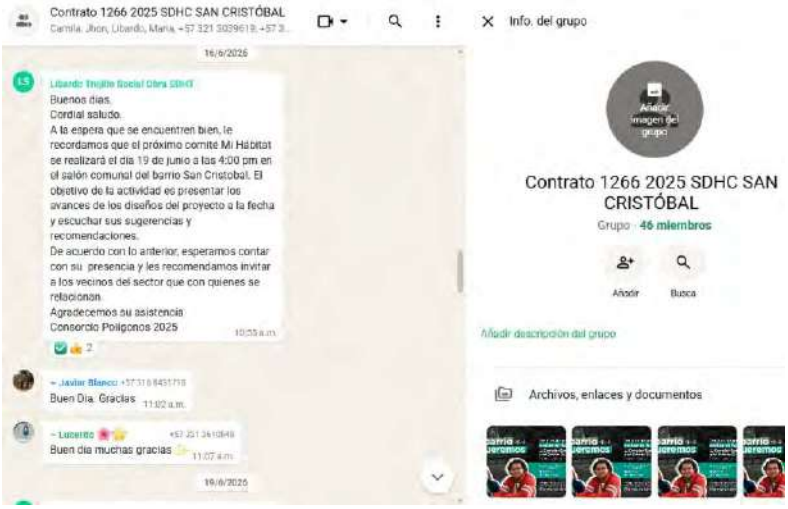
Si bien el reporte del periodo refleja un saldo de cero (0) PQRS radicadas por los canales formales, la Interventoría, en su rol de seguimiento, evalúa de manera constante el nivel de apropiación y conocimiento de la comunidad respecto a las herramientas de atención ciudadana.

Como estrategia de divulgación, proximidad y monitoreo inmediato, se consolidaron canales alternativos mediante la creación de grupos de mensajería instantánea (WhatsApp) institucionales para cada polígono priorizado. El comportamiento y la interacción comunitaria en estos espacios durante el mes de julio de 2026 permiten analizar la receptividad de la ciudadanía de la siguiente manera:

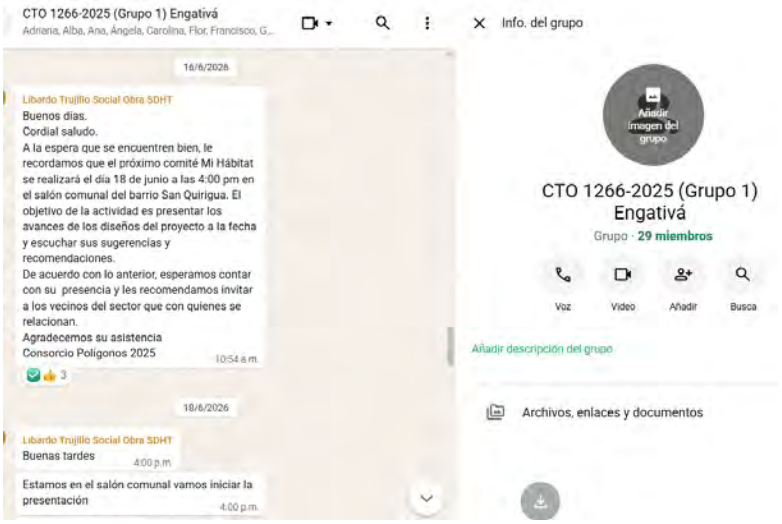
- **Polígono Suba (San José de Spring):** Se evidencia un alto nivel de apropiación y una participación activa por parte de la comunidad. Los ciudadanos emplean de manera recurrente este canal para validar las decisiones de los comités y coordinar el seguimiento social de la obra.



- **Polígono San Cristóbal:** El canal registra una dinámica funcional y oportuna. La interacción ocurre ante convocatorias específicas o alertas del entorno, sirviendo como un puente eficiente de comunicación bilateral para recorridos técnicos e inspecciones en sitio.



- **Polígono Engativá:** Se identifica una baja participación y respuesta por parte de los miembros de la comunidad frente a las convocatorias e informaciones socializadas por el área social del contratista.



Con base a lo evidenciado, la Interventoría en contacto con el contratista, lo insta a robustecer las acciones de divulgación en el polígono de Engativá mediante estrategias puerta a puerta y la entrega focalizada de volantes informativos durante el próximo periodo, garantizando que toda la población identifique con claridad los horarios y canales de atención del PAC.

5.2.3 PIEZAS COMUNICATIVAS.

La gestión de volantes se diferencia según la dinámica de participación y las actividades ejecutadas en cada polígono/localidad:

- **Polígono Engativá (Cruce Seguro Entorno Colegio Simón Bolívar Sede A – Quiriguá):**

De acuerdo con lo reportado por el contratista de obra en su Informe Mensual N.° 6, durante el presente periodo se llevó a cabo la entrega de los volantes de convocatoria para la reunión de avance del *Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A – Quiriguá*.

Nota / Observación de Interventoría: Si bien el contratista de obra relaciona dicha actividad y hace referencia al *Anexo No. 2: Formatos de distribución de piezas de comunicación*, dichos soportes no fueron adjuntados en la entrega del informe. Por lo tanto, la verificación y validación formal del cumplimiento de esta entrega queda condicionada y en estado pendiente de subsanación, a la espera de que el contratista aporte los anexos correspondientes.

- **Polígono Suba (Red Peatonal Calle 137 y Parque Vecinal San José):**

No se reportan novedades en lo que respecta a la gestión de volantes durante el periodo reportado.

- **Polígono Usaquén (Corredor comercial y del cuidado 8 F-G):**

No se reportan novedades en lo que respecta a la gestión de volantes durante el periodo reportado.

5.3 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Este programa constituye el eje transversal de la gestión social, diseñado para garantizar un diálogo permanente y bidireccional entre la institucionalidad y la ciudadanía. Busca democratizar la información, mitigar posibles conflictos socio-ambientales y asegurar que las obras de infraestructura social en las localidades de Usaquén, Suba y Engativá respondan a las realidades del territorio. La metodología se basa en un modelo de participación donde la comunidad no es solo receptora de información, sino que valida los procesos mediante las reuniones de inicio, avance y finalización. Su inclusión asegura la transparencia administrativa y la sostenibilidad social de la estrategia “Revitaliza tu Barrio”.

5.3.1 REUNIÓN DE INICIO (ETAPA 1 Y 2)

De acuerdo con las obligaciones del Apéndice 15, el contratista debe realizar una reunión de inicio por cada intervención dentro de los primeros 15 días hábiles de la etapa. La Interventoría ha realizado el acompañamiento para asegurar que estos espacios cumplan con el contenido mínimo y la participación ciudadana requerida.

En lo que respecta al presente periodo y teniendo en cuenta que todos los polígonos ya cuentan con sus reuniones de inicio, a manera de información y trazabilidad se comparte la siguiente tabla:

Estado de Ejecución y Gestión por Polígono

Polígono / Intervención	Estado de la Reunión	Fecha Realización	Gestión de Interventoría y Novedades
Polígono Engativá (Cruce Seguro Colegio Simón Bolívar Sede A)	Ejecutada	10 de marzo 2026	Se validó el cumplimiento del orden del día y la metodología.
Polígono Suba (Red Peatonal Calle 137 y Parque Vecinal San José)	Ejecutada	9 de marzo 2026	Se validó el cumplimiento del orden del día y la metodología.
Polígono Usaquén (Corredor comercial y del cuidado 8 F-G)	Ejecutada	09 de abril	Se validó el cumplimiento del orden del día y la metodología. Nota: Fecha de realización en segunda oportunidad, posterior a reprogramación debido a que en primera fecha la asistencia fue mínima.

Tabla 6. Reporte de reuniones de inicio etapa I

Fecha	Lugar	Hora	Actividad/Tema	Total de Asistentes	Responsable	Observaciones
09/03/2026	Salón comunal san José Spring	8:00 a.m.	Reunión de inicio – Etapa 1	22	Consorcio Polígonos 2026 (obra)	
10/03/2026	Salón comunal Quirigua	6:00 p.m.	Reunión de inicio – Etapa 1	20	Consorcio Polígonos 2026 (obra)	
09/04/2026	Salón Comunal Torcoroma	6:00 p.m.	Reunión de inicio – Etapa 1	28	Consorcio Polígonos 2026 (obra)	

5.3.2 REUNIÓN CONFORMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL COMITÉ MI HÁBITAT (ETAPA 1 Y 2)

Posterior a la reunión de inicio de la etapa 1, el contratista convocó las personas para que se registraran en el listado para participar del Comité, motivándoles para que inviten más personas de su comunidad, para formar parte de esta estrategia social. El comité Mi Hábitat, está conformado por más de 5 personas de la comunidad.

5.3.2.1 Conformación comité mi Hábitat

Se precisa que la conformación de los comités Mi Hábitat se realizó de manera simultánea durante las socializaciones de inicio de cada polígono, y que los respectivos soportes han sido presentados en anteriores informes mensuales.

5.3.2.2 Reuniones de comité mi Hábitat

Teniendo en cuenta que los Comité Mi Hábitat por cada polígono ya se encuentran conformados, a continuación, se relacionan reuniones realizadas a la fecha:

Polígono	N° de reunión	Fecha	Observaciones
Suba	1	20/03/2026	Reunión y recorrido
Engativá	1	22/04/2026	Reunión y recorrido
Usaquén	1	23/04/2026	Reunión y recorrido

Suba	2	24/04/2026	Reunión en PAC
Suba	3	22/05/2026	
Usaquén	2	26/05/2026	
Engativá	2	29/05/2026	No se pudo llevar a cabo por falta de participación de la comunidad.
Suba	4	18/06/2026	
Engativá	2	18/06/2026	
Usaquén	3	19/06/2026	
Suba	5	01/07/2026	Espacio desarrollado por la Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT) con la comunidad para la realización del taller *"El Barrio Que Queremos"*.
Usaquén	4	16/07/2026	
Engativá	3	18/07/2026	

Nota: Se resaltan reuniones realizadas en el periodo de fechas correspondiente al presente periodo

Con relación al anterior recuadro, la Interventoría aclara que las fechas registradas en la tabla anterior corresponden a los espacios desarrollados por la Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT) con la comunidad para la realización del taller *"El Barrio Que Queremos"*. Con el propósito de no saturar a la comunidad con convocatorias continuas en un mismo periodo, se determinó que dichos espacios computaran simultáneamente como la reunión de avance del proyecto y la reunión mensual con el Comité Mi Hábitat. Lo anterior aplica específicamente para los polígonos de Suba y Usaquén.

Por su parte, en el polígono de Engativá, el contratista ejecutó de manera independiente la reunión de avance, aprovechando dicho espacio para llevar a cabo de forma paralela el seguimiento con el Comité Mi Hábitat.

5.4 REUNIÓN FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON LA COMUNIDAD (ETAPA 1 Y 2)

No se registran novedades.

5.5 REUNIONES DE AVANCE (ETAPA 1 Y 2)

En seguimiento a lo reportado en el periodo anterior —donde se contempló el aprovechamiento de las dinámicas territoriales y la logística de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) a través de la estrategia *"El*

Barrio que Queremos"—, durante el mes de julio de 2026 se llevaron a cabo exitosamente las reuniones de avance comunitarias en los tres (3) polígonos de intervención.

Estos espacios participativos permitieron socializar los avances alcanzados en los componentes técnico, social y urbanístico, recopilar insumos territoriales de primera mano y consolidar las propuestas de diseño e intervención del espacio público de la mano con líderes y residentes de los sectores.

A continuación, se presenta la consolidación de los encuentros realizados durante el periodo reportado:

Tabla 7. Reporte de reuniones de avance etapa I y II

Fecha	Lugar	Hora	Actividad/Tema
01/07/2026	Salón Comunal San José Spring	3:00 p. m.	**Reunión de Avance – Etapa 1 y 2** • *Polígono Suba (Red Peatonal Calle 137 y Parque Vecinal San José)*
16/07/2026	Salón Comunal Torcoroma	4:00 p. m.	**Reunión de Avance – Etapa 1 y 2** • *Polígono Usaquén (Corredor Comercial y del Cuidado 8 F-G)*
18/07/2026	Predio de vecino del sector	6:00 p. m.	**Reunión de Avance – Etapa 1 y 2** • *Polígono Engativá (Cruce Seguro Colegio Simón Bolívar Sede A)*

ANEXO 2. SOPORTES DE REUNIONES DE AVANCE

5.6 REUNIONES DE FINALIZACIÓN (ETAPA 1 Y 2)

No se registran novedades.

5.7 REUNIONES EXTRAORDINARIAS (ETAPA 1 Y 2) Y LAS DEMÁS QUE SEAN SOLICITADAS

No se registran novedades.

5.8 RECORRIDOS DE RECONOCIMIENTO Y VERIFICACIÓN (ETAPA 1 Y 2)

No se registran novedades.

6. PROGRAMA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS

Este programa tiene como objetivo establecer una hoja de ruta proactiva para anticipar las posibles alteraciones en la dinámica cotidiana de las comunidades de los polígonos del Grupo 1. A través de este, se busca garantizar que el desarrollo de los estudios, diseños y la futura ejecución de obras no solo minimicen las molestias a los ciudadanos, sino que se conviertan en una oportunidad de mejora del entorno urbano, fortaleciendo la confianza institucional y la apropiación social del espacio público.

6.1 PLAN DE MANEJO DE IMPACTOS

Durante el periodo reportado (correspondiente al mes de julio de 2026), la gestión social de la interventoría en relación con el Plan de Manejo de Impactos se enfocó en el trámite de validación institucional, traslado de observaciones técnicas y seguimiento a la trazabilidad del producto.

Dando continuidad a la fase de revisión previa efectuada en el periodo anterior por parte de esta Interventoría, el día 06 de julio de 2026 se procedió con la remisión formal a la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) de los documentos metodológicos, fichas de caracterización y matrices de evaluación de impactos elaborados por el Contratista de Obra para los Polígonos de Intervención.

Posteriormente, el 25 de julio de 2026, mediante comunicación oficial del equipo social de la SDHT, se recibieron las observaciones, recomendaciones y comentarios técnicos derivados del análisis de los productos presentados.

En atención a lo anterior, el día 27 de julio de 2026, la Interventoría realizó el traslado formal de dicho paquete de observaciones al Contratista de Obra, solicitando la subsanación integral y el ajuste de los documentos conforme a las especificaciones del Anexo Social del contrato. Al cierre del presente periodo

mensual, el contratista no ha radicado ante la interventoría el documento ajustado con la correspondiente subsanación de hallazgos.

Finalmente, en lo respectivo a la generación efectiva de impactos en territorio, se reitera que a la fecha no se han generado impactos negativos directos sobre la comunidad o el entorno, toda vez que el contrato se mantiene en su fase de estudios y diseños. No obstante, la Interventoría ejerce el control y seguimiento estricto sobre el contratista para que la estrategia de comunicación institucional y el relacionamiento comunitario actúen como herramientas preventivas prioritarias antes del inicio de la fase constructiva.

ANEXO 3. TRAZABILIDAD DE REVISIONES Y REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE IMPACTOS

6.2 TALLERES DE SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN – ETAPA 2

Estado: No aplica para el periodo de reporte.

De acuerdo con la estructura del contrato, estas actividades son exclusivas de la Etapa 2 (Ejecución de Obra). No obstante, en el marco de la revisión del Plan de Gestión Social (PGS), la Interventoría ha instado al contratista a que las metodologías de estos tres talleres sean diseñadas desde la fase de estudios, asegurando que el enfoque de sostenibilidad esté alineado con los diseños definitivos que se entregarán para los polígonos de Usaquén, Suba y Engativá.

6.3. PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO – ETAPA 2

Estado: No aplica para el periodo de reporte.

Dando continuidad a la trazabilidad del proceso reportada en el periodo anterior —donde se informó la recepción inicial del documento por parte del contratista de obra (*Consorcio Polígonos 2026*) el día 23 de junio de 2026 y la posterior emisión de observaciones por parte de esta Interventoría (*Consorcio Revitaliza Tu Espacio*) mediante oficio HABITAT343-TEC-074-26 el 30 de junio de 2026—, se presentan las siguientes novedades desarrolladas durante el mes de julio de 2026:

1. **Recepción de Ajustes y Subsanación:** El 14 de julio de 2026, mediante comunicación suscrita por el Director de Consultoría del Consorcio Polígonos 2026 (Oficio POL2026-178-2026), se recibió el documento *"Programa de Generación de Empleo"* (Versión 02), con la correspondiente respuesta y subsanación de las observaciones realizadas por la Interventoría.

2. **Revisión y Aval de Interventoría:** Tras llevar a cabo la revisión técnica y social del documento ajustado, el Consorcio Revitaliza Tu Espacio otorgó el aval correspondiente al programa presentado.

3. **Remisión a la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT):** El 21 de julio de 2026, la Especialista Social de Interventoría remitió formalmente vía correo electrónico el *Programa de Generación de Empleo* a la profesional del equipo de apoyo social de la SDHT (María Eugenia Tamayo), para su conocimiento, revisión final y emisión del concepto institucional correspondiente.

A la fecha de corte del presente informe, el documento se encuentra pendiente de emisión de concepto por parte de la SDHT. Una vez otorgado dicho concepto o aval final, el programa quedará plenamente dispuesto para su activación e implementación formal al inicio de la etapa constructiva del proyecto.

ANEXO 4. Trazabilidad de Revisiones y Remisión del Programa de Generación de Empleo a la SDHT

7. ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES EN OBRA.

Este componente busca mitigar el impacto directo de las actividades constructivas sobre el entorno inmediato, garantizando que el estado de la infraestructura preexistente sea respetado y protegido mediante herramientas de registro técnico y social.

7.1 LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD

Estado: No aplica para el periodo de reporte.

El levantamiento de actas de vecindad es una actividad preliminar al inicio de la Etapa 2. Dado que el contrato se encuentra en Etapa 1 (Estudios y Diseños), no se han realizado visitas técnicas a predios ni notificaciones de inspección. La Interventoría supervisará que, una vez aprobados los diseños finales, el contratista presente el inventario total de predios colindantes para iniciar este proceso de manera rigurosa.

Tabla 8. Reporte de actas de vecindad

Dirección /Ubicación	Notificación enviada (fecha)	Visita realizada (fecha)	Acta levantada (fecha)	Cierre (fecha)	Copia entregada (si/no)	Observación
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

7.2 LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE COMPROMISO (ANEXO DEL ACTA DE VECINDAD)

Estado: No aplica.

Estas actas, que detallan los acuerdos específicos con los propietarios ante posibles afectaciones o necesidades de acceso, se suscribirán de manera conjunta con las actas de vecindad previo al inicio de las intervenciones físicas. Durante el periodo de julio, no se generó ninguna suscripción de este tipo de documentos.

8. OTROS

No se registran ni reportan actividades adicionales que enriquezcan el componente social y que sean claves para garantizar que la obra se desarrolle en armonía con el entorno y con respaldo comunitario.

9. SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante el periodo reportado, la Interventoría adelantó acciones de seguimiento integral al componente social del Contrato de Obra, centradas en la validación de la etapa de pre-construcción y la planeación de la estrategia de intervención territorial. Las actividades específicas se detallan a continuación:

9.1. Acciones Específicas de la Interventoría

- **Monitoreo y Asistencia Técnica Permanente:** La interventoría realizó un acompañamiento constante y riguroso a las actividades desarrolladas por el contratista en los polígonos del Grupo 1 (Usaquén, Suba y Engativá). Esta labor se enfocó en asegurar que el equipo interdisciplinario cumpliera con los estándares técnicos y sociales requeridos para la etapa de estudios y diseños, garantizando una interacción efectiva con la comunidad.
- **Verificación Documental en Tiempo Real:** Se ejerció un control estricto sobre los productos del Plan de Gestión Social (PGS) y demás entregables, validando la veracidad y el cumplimiento normativo antes de su formalización. Aunque se presentaron retrasos administrativos en la formalización de bitácoras, la interventoría verificó la gestión en territorio de forma continua y logró la entrega y formalización de la información por parte del contratista.

9.2. Mecanismos de Seguimiento Implementados

- **Mesas de Seguimiento Social:** Durante los días 24 y 29 de julio se llevaron a cabo jornadas de seguimiento a la gestión social del proyecto. La primera sesión, realizada el 24 de julio, contó con la participación de los profesionales sociales del contratista y de la interventoría. Posteriormente, el 29 de julio, el mismo equipo sostuvo una reunión de seguimiento con la profesional social de la Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT).

ANEXO 5. SOPORTE DE REUNIONES DE SEGUIMIENTO SOCIAL

9.3 BITÁCORA SOCIAL ETAPA 1 Y 2

La Bitácora Social se ha consolidado como el instrumento técnico de seguimiento diario que garantiza la trazabilidad de la gestión en territorio para los polígonos del Grupo 1. Durante el periodo comprendido entre 1 y el 31 de julio de 2026, este registro permite documentar el proceso de inmersión inicial, la identificación de actores estratégicos y las gestiones logísticas necesarias para el arranque de la Etapa 1.

Se informa que, durante el periodo reportado, la Interventoría ha mantenido una comunicación directa y constante con el equipo social del Contratista para el seguimiento de las actividades en territorio. Si bien se presentó un retraso administrativo en la formalización documental y cargue de la herramienta para este corte, la gestión social ha sido verificada en tiempo real por los profesionales de este Consorcio.

En ejercicio de sus funciones de control, la Interventoría realizó el seguimiento respectivo lográndose la entrega y formalización de la información. Por lo tanto, se anexan al presente informe las bitácoras sociales correspondientes al mes de julio para los tres polígonos de intervención.

ANEXO 6. BITACORAS SOCIALES

10. SEGUIMIENTO E INFORMES

La generación de informes durante la ejecución del contrato constituye el soporte documental y técnico que garantiza la transparencia en la inversión de los recursos públicos. Estos documentos son fundamentales para la toma de decisiones ya que permiten evaluar en tiempo real el cumplimiento de los indicadores sociales, financieros y técnicos. Para la Interventoría, los informes son la herramienta primordial de control para certificar que el avance reportado en territorio coincida con las obligaciones contractuales y el cronograma aprobado por la Secretaría Distrital del Hábitat.

10.1 INFORMES SEMANALES

Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026, la Interventoría ha realizado un seguimiento a la obligación del contratista de presentar reportes semanales de gestión. Al respecto, se informa que el contratista ha

presentado insumos de reporte semanales y que, de manera específica en lo concerniente al componente de gestión social, este se presentó como parte del informe semanal general del proyecto.

10.2 INFORMES MENSUALES

A corte del periodo reportado (julio de 2026), el Informe Mensual del Componente Social No. 6 presentado por el Contratista de Obra fue objeto de revisión por parte de la Interventoría. Fruto de dicho control, el documento no fue aprobado debido a la detección de inconsistencias de fondo y de forma por parte del contratista. En consecuencia, se emitieron las correspondientes observaciones de interventoría (adjuntas en el ANEXO 7) bajo el régimen de subsanabilidad contractual, quedando el informe del contratista en estado PENDIENTE DE SUBSANACIÓN / NO VIABLE hasta tanto se efectúen los ajustes requeridos.

ANEXO 7. OBSERVACIONES INFORME MENSUAL No. 6 DE CONTRATISTA

11. REUNIONES DE SEGUIMIENTO SOCIAL

Las reuniones de seguimiento social constituyen el espacio de articulación técnica y operativa donde la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), el Contratista de Obra y la Interventoría coordinan las acciones en territorio. Estos encuentros son fundamentales para unificar criterios sobre los lineamientos sociales, realizar seguimiento a los compromisos y anticipar posibles riesgos que afecten el normal desarrollo del contrato.

Durante el periodo de reporte, se llevaron a cabo mesas de trabajo los días 24 y 29 de julio 2026, de lo cual, como soporte se presenta el “ANEXO 5” descrito previamente como “Mecanismo de seguimiento implementado”.

12. CÓMITES DE SEGUIMIENTO SEMANAL

Los comités de seguimiento son los espacios de coordinación donde se evalúa el estado integral del contrato. Durante el mes de julio, se han desarrollado comités de carácter técnico-administrativo enfocados en el seguimiento a la etapa de estudios y diseños del Grupo 1.

No obstante, adicional a los espacios de comités de seguimiento semanal, para garantizar una gestión social de alto impacto, la Interventoría, el Contratista y la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) establecen el seguimiento al componente social de manera detallada a través de mesas de trabajo específicas. Esta dinámica permite que los profesionales sociales traten de fondo la metodología de programas de Plan de Gestión Social (PGS).

13. CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL

No se reportan novedades para el periodo actual, y no han generado hechos sujetos a observación en este capítulo.

14. CRONOGRAMA

El cronograma de gestión social es el instrumento estratégico que permite sincronizar las actividades de participación ciudadana con los hitos técnicos de la Etapa 1 (Estudios y Diseños). Su importancia radica en que garantiza que la socialización de los diseños, la conformación del Comité Mi Hábitat y la atención a la comunidad en las localidades de Usaquén, Suba y Engativá se realicen de manera oportuna, evitando retrasos en la ruta crítica del proyecto y asegurando el cumplimiento de los tiempos legales para la atención de PQRS.

15. CONCLUSIONES

- El Contratista de Obra (*Consorcio Polígonos 2026*) debe mejorar en la calidad de la documentación requerida. El documento final de Caracterización Social de los tres polígonos (*Engativá, Usaquén y Suba*) fue evaluado con concepto de No Viable / Con Observaciones De Fondo Y Forma. Se evidenciaron fallas como cruce de información entre polígonos, duplicación de párrafos, deficiencias en la línea de tiempo histórica, omisión de soportes metodológicos obligatorios y falta de georreferenciación cartográfica.
- Se destaca la consolidación del Programa de Información y Servicio a la Ciudadanía mediante la puesta en marcha de los Puntos de Atención a la Ciudadanía (PAC) en salones comunales estratégicos de cada polígono, acompañados de su respectiva señalización y vallas informativas. Asimismo, la implementación de grupos institucionales de WhatsApp ha funcionado como un canal dinámico y efectivo para la interacción inmediata, evidenciando una participación comunitaria altamente activa en el Polígono de Suba (San José de Spring).
- Se logró un avance significativo en la ejecución del Programa de Comunicación y Participación Ciudadana al articular las reuniones de avance de la Etapa 1 con las dinámicas territoriales de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) a través del taller *"El Barrio que Queremos"*. Esto permitió socializar los avances técnicos y validar insumos con los comités Mi Hábitat y residentes en Suba, Usaquén y Engativá durante el mes de julio de 2026.
- Persiste una debilidad operativa por parte del Contratista de Obra en la entrega oportuna y completa de soportes documentales. Durante el periodo reportado, no se adjuntaron los anexos de distribución de piezas comunicativas (volantes) en Engativá, el informe mensual del contratista quedó en estado pendiente de subsanación, y no se ha radicado el documento ajustado del Plan de Manejo de Impactos tras las observaciones emitidas por la SDHT.

16. RECOMENDACIONES

- Cierre Inmediato de Requerimientos de Subsanación (Régimen Contractual):

Exigir formalmente al Contratista de Obra la entrega corregida de la Caracterización Social y del Plan de Manejo de Impactos bajo los plazos estrictos de subsanabilidad (Anexo Técnico 1, numeral 5.3.1), aplicando los apercibimientos y mecanismos administrativos/legales correspondientes en caso de reincidencia.

- Estrategia Diferenciada de Convocatoria en Engativá (Quirigua):

Ante la mejora en la participación comunitaria identificada en el polígono del Cruce Seguro del Colegio Simón Bolívar, el contratista debe intensificar las acciones de divulgación en territorio mediante jornadas puerta a puerta y perifoneo/volanteo focalizado antes de iniciar la Etapa 2.

- Soporte y Control Documental Riguroso:

Instar al equipo social del contratista a mantener la rigurosidad en la compilación de anexos y verificación de la información antes de la radicación de informes mensuales, garantizando que todos los registros fotográficos, planillas de asistencia y listas de Chequeo cuenten con los respaldos completos.

- Preparación Operativa para la Etapa 2 (Constructiva):

Prever con antelación la dotación completa de los PAC (incluyendo impresoras físicas en sitio), el diseño metodológico de los Talleres de Sostenibilidad y Apropiación, y la estructuración del inventario para el levantamiento de las Actas de Vecindad y Compromiso previo al inicio de las intervenciones físicas.

17. ANEXOS

ANEXO 1. SOPORTE DE COMUNICADO HABITAT343-TEC-126-26 – OBSERVACIONES ENTREGA FINAL CARACTERIZACIÓN SOCIAL.

ANEXO 2. SOPORTES DE REUNIONES DE AVANCE (POLÍGONOS SUBA, USAQUÉN Y ENGATIVÁ).

ANEXO 3. TRAZABILIDAD DE REVISIONES Y REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE IMPACTOS.

ANEXO 4. TRAZABILIDAD DE REVISIONES Y REMISIÓN DEL PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO A LA SDHT.

ANEXO 5. SOPORTE DE REUNIONES DE SEGUIMIENTO SOCIAL (MESAS DE TRABAJO DEL 24 Y 29 DE JULIO DE 2026).

ANEXO 6. BITÁCORAS SOCIALES (CORRESPONDIENTES AL SEGUIMIENTO EN TERRITORIO DE LOS TRES POLÍGONOS).

ANEXO 7. OBSERVACIONES INFORME MENSUAL NO. 6 DE CONTRATISTA.

18. LINKS

No se reportan novedades para el periodo actual.

ANEXOS

ANEXO 1. SOPORTE DE COMUNICADO HABITAT343-TEC-126-26 – OBSERVACIONES ENTREGA FINAL CARACTERIZACIÓN SOCIAL.

Bogotá D.C. 14 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Luís Abelardo Hoyos Aguirre
Representante Legal
Bogotá D. C.
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"

ASUNTO: SU OFICIO POL2026-200-2026 ENTREGA FINAL CARACTERIZACIÓN SOCIAL - SEGUNDA ENTREGA

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos consignados en el Apéndice 15 - Anexo Social (Código CCE-EICP-IDI-32), el cual establece los parámetros mínimos de obligatorio cumplimiento para la gestión social del proyecto, de acuerdo con la revisión y evaluación realizada por parte de esta Interventoría a la versión final de los entregables correspondientes al documento de "Caracterización Social" para los tres (3) polígonos de intervención, se presentan a continuación, los conceptos técnicos y listas de chequeo con las observaciones respectivas.

Con el fin de dar continuidad al trámite contractual por medio del presente se notifica formalmente que dichos documentos presentan observaciones que deben ser subsanadas, adjuntando a la comunicación los informes remitidos por este equipo.

A continuación, se presenta un resumen ejecutivo del estado de cada polígono:

1. Cruce Seguro Entorno Colegio Simón Bolívar Sede A – Quiriguá *(Carrera 92 entre calles 87A y 88)*:

   - Estado: Presenta observaciones de fondo frente a los lineamientos mínimos requeridos por la SDHT.
   - Hallazgos: Se evidencian observaciones de forma, ortografía (uso incorrecto del topónimo Quirigua sin tilde), redacción y tipografía. Asimismo, contiene errores de

contenido por cruce de información correspondiente a otros polígonos (inclusión de datos de Usaquén) y la inconsistencia en la línea de tiempo territorial.

2. Corredor Comercial y del Cuidado *(Carreras 8F BIS y 8G entre calles 161 y 165)*:

   - Estado: Presenta observaciones de fondo frente a los lineamientos mínimos requeridos por la SDHT.
   - Hallazgos: Se registran inconsistencias territoriales e institucionales (mención de la Alcaldía Local de San Cristóbal en lugar de Usaquén y directorios de actores pertenecientes a Engativá), omisión de la sustentación del porcentaje mínimo de entrevistas a líderes (30%), falta de georreferenciación cartográfica formal, así como aspectos de forma y redacción.

3. Red Peatonal Calle 137 *(Calle 137 entre carreras 45A y 49)*:

   - Estado: Presenta observaciones de fondo frente a los lineamientos mínimos requeridos por la SDHT.
   - Hallazgos: Se identifican errores de transcripción (e.g. "San José de Sprint"), duplicación de párrafos y campos en blanco en la información contractual. De igual forma, el documento adolece de cartografía georreferenciada y presenta una confusión metodológica en la línea de tiempo de consolidación territorial.

Al respecto, se recuerda que, conforme con lo establecido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, título "*5.3. Condiciones particulares transversales para el desarrollo de las etapas del contrato*", en el subnumeral "*5.3.1. Condiciones de subsanabilidad de la información del contrato*", se establece lo siguiente:

> *"Cuando el contratista entregue un producto, informe, documento técnico y demás documentos aplicables en el desarrollo del contrato, deberá efectuar los ajustes y subsanaciones a los productos y entregables según los requerimientos de la Interventoría (en el evento que este sea requerido), aplicando los componentes normativos vigentes acorde con el objeto y alcance contratado.*
>
> *Para el desarrollo efectivo del contrato, se espera que no se realicen más de tres (03) solicitudes de subsanación al contratista; en las primeras dos (02) solicitudes de subsanación el contratista tendrá un plazo máximo de (02) días hábiles para dar respuesta efectiva."*
>
> *"A partir de la tercera solicitud de subsanación en el desarrollo de los productos, informes y demás documentos aplicables, el contratista tendrá un plazo máximo de (01) día hábil para realizar el respectivo ajuste so pena del inicio del procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011."*

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, la Interventoría informa que, considerando que la tercera entrega del documento, no cumple con los requerimientos establecidos en los documentos contractuales del Contrato 2101 de 2025, se da un plazo máximo de un (1) día hábil para la entrega del documento subsanado, a partir del recibo de la presente comunicación, so pena del inicio del procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RAMIREZ SALGADO
Directora Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Anexos: - OBSERVACIONES CARACTERIZACIÓN V. FINAL - RED PEATONAL CALLE 137
- OBSERVACIONES CARACTERIZACIÓN V. FINAL - CORREDOR COMERCIAL Y DEL CUIDADO
- OBSERVACIONES CARACTERIZACIÓN V. FINAL - CRUCE SEGURO

	Lineamientos mínimos requeridos por SDHT	Estado del documento	Comentarios
1	Antecedentes	Parcial	Se abordan aspectos geográficos e históricos de Usaquén y la UPZ 20 San Cristóbal Norte. No obstante, falta profundizar en los antecedentes específicos del corredor de intervención.
2	Memoria / hitos de la participación y organización ciudadana en el área de influencia del proyecto	Parcial	El numeral 8.2 incluye la tabla de hitos (1970–2026). Sin embargo, en la pág. 36 se menciona erróneamente a la Alcaldía Local de San Cristóbal en lugar de la Alcaldía Local de Usaquén, lo cual representa una inconsistencia territorial.
3	Línea de tiempo de la consolidación territorial	Cumple	
4	Delimitar el área de influencia directa e indirecta del proyecto, teniendo en cuenta los Grupos definidos.	No cumple	Aunque se menciona el corredor en las generalidades (pág. 16, 17), no se desarrolla formalmente la delimitación ni la justificación del área de influencia directa e indirecta en el cuerpo de resultados.
5	Mapa de actores que identifique grupos u organizaciones sociales o comunales, grupos de interés públicos y privados, que faciliten la planeación del proyecto, el cual debe incluir también un directorio con información de contacto y la georreferenciación respectiva, para cada una de las intervenciones priorizadas.	Parcial/ se evidencia inconsistencia	El numeral 8.4 clasifica actores, pero de manera demasiado general; y el directorio presentado en el numeral 8.5 (pág. 45) se titula “Miembros Comité Mi Hábitat Engativá”, resultando ajeno a la localidad de Usaquén.
6	Demografía actualizada y georreferenciada.	Cumple	En el numeral 8.6 se presentan datos censales (DANE 2023) y gráficos de distribución poblacional.
7	Escenarios de participación existentes, identificación de experiencias o proyectos de fortalecimiento a comunidades y las organizaciones existentes en cada una de las intervenciones definidas para el presente proyecto.	Cumple	Páginas 49, 50 y 51.
8	Descripción de beneficiarios y/o impactados negativamente con la ejecución del proyecto, de forma directa o indirecta, así: estimar número aproximado de personas beneficiadas o impactadas por las intervenciones, descripción general de cada uno de estos sectores, diferenciado por enfoque poblacional, teniendo en cuenta estratificación, grupo etario y uso del suelo, y demás características mínimas de la población, en cada una de las intervenciones.	No cumple	En el numeral 5.2 se menciona de manera general la población del barrio San Cristóbal Norte, pero no se realiza la estimación cuantitativa ni la caracterización desagregada por enfoques (estratificación, grupo etario, uso del suelo) exigida por el lineamiento.
9	Georreferenciación del resultado.	No cumple	No se anexan ni incorporan en la entrega los productos cartográficos o capas de georreferenciación formal de los resultados sociales. Mapa generalizado sin delimitación del polígono.
10	Identificación de segmentos poblacionales que requieren tratamiento diferenciado y caracterizar de forma general cada segmento.	Parcial	Se mencionan cualitativamente grupos vulnerables (personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres cabeza de hogar, migrantes) en la sección demográfica, pero no se aporta una descripción caracterizada.
11	Elaboración de cartografía social con la georreferenciación de las principales situaciones de conflicto, de regulación y de oportunidad relacionadas con la convivencia y el desarrollo de las comunidades.	Parcial	El procedimiento metodológico menciona la cartografía social, y si bien se presenta análisis cualitativos, se debe realizar una descripción más detallada de la actividad

			realizada (fecha, lugar, núm de participantes).
12	Análisis de las dinámicas de movilidad, del uso del espacio público, de lugares de encuentro, entre otras.	Cumple	
13	Vocación y actividades potenciales para la revitalización del espacio público en cada uno de las intervenciones.	Parcial/ se evidencia inconsistencia.	Se evidencia el ítem, sin embargo, en la descripción se plantea "condición predominantemente residencial y presencia de instituciones educativas", lo cual no coincide con lo evidenciado de gran parte del sector comercial; además, se describe "sectores como las calles 16 y 162", lo cual debe presentar error de digitación.
14	Instrumento y resultados de entrevistas semiestructuradas con personas que representen mínimo el 30% de los líderes/actores identificados en cada intervención, para el levantamiento de información con fuentes primarias que permitan la caracterización propuesta en este programa.	No cumple	En el ítem 8.13 se indica la aplicación de entrevistas a líderes pero no se demuestra el cumplimiento del porcentaje del 30% de los actores. Todos los formatos de entrevistas, corresponden a localidad de Engativá, y se encuentran sin diligenciamiento.
15	Identificación de los equipamientos ubicados en las zonas de influencia de cada polígono.	Parcial	Se mencionan de manera genérica listado de JAC pero no existe un inventario ni georreferenciación formal de equipamientos urbanos.
16	Identificación preliminar de los riesgos (Urbano, Movilidad, Social, Económico y Ambiental) en la población del área de influencia directa.	No cumple	Se relaciona el producto Análisis y evaluación de impactos sociales, sin embargo, a la fecha este se encuentra pendiente de subsanación de observaciones emitidas por parte de SDHT.
17	Metodologías e informes de talleres con la comunidad para la validación de los resultados de la caracterización.	No cumple/ pendiente	El Anexo No. 1 presenta únicamente la propuesta metodológica de la socialización de la caracterización programada para el 20 de agosto de 2026, por lo cual, aun no contiene resultados del taller ejecutado.
18	Conclusiones y Recomendaciones	Parcial	Se inicia describiendo como un documento de "avance" cuando se supone es versión final; Además, el texto de este ítem se desarrolla de manera muy general aplicable a todos los polígonos, no al de interés en la caracterización presentada.

Hallazgos y Recomendaciones de Corrección

- Error de Territorialidad en Directorio: El directorio del punto 8.5 pertenece al Comité Mi Hábitat de Engativá. Debe ser reemplazado por los líderes y actores del área de influencia del Corredor Comercial y del Cuidado en Usaquén.
- Inconsistencias Institucionales: Se debe ajustar la mención de la "Alcaldía Local de San Cristóbal" en la pág. 36 por la Alcaldía Local de Usaquén.
- Soporte Cartográfico y Georreferenciación: Se requiere la elaboración e inclusión de los planos y capas de georreferenciación exigidos por SDHT.

Correcciones Ortográficas y Gramaticales Específicas

- Menciones Geográficas e Institucionales Correctas:
    - Nombre de la Localidad: Se debe verificar que en todo el cuerpo del texto figure Usaquén (con tilde).
- Acentuación Metodológica y Técnica:
    - Asegurar la tildación de términos recurrentes en informes de interventoría y gestión social: *caracterización*, *metodología*, *georreferenciación*, *participación*, *diagnóstico*, *evaluación*, *demografía*, *población*, *comité*.

Errores de Contenido, Incoherencias y Continuidad

- Falta de Georreferenciación y Cartografía Social:
    - Aunque se citan estadísticas censales (DANE) y tablas de actores, no se adjuntan planos ni salidas gráficas/georreferenciadas de la infraestructura, equipamientos o cartografía social exigidas en la lista de chequeo SDHT.
- Sustentación del Porcentaje de Entrevistas a Líderes:
    - En el numeral 7.1 se indica que se realizaron entrevistas semiestructuradas a líderes del sector. Se debe fundamentar técnicamente si estas entrevistas representan formalmente el 30% mínimo del universo total de líderes identificados en el polígono, tal como exige el lineamiento SDHT.

Redacción y Estilo Técnico-Institucional

- Uso del Lenguaje Técnico de Infraestructura Social:
    - Uso de siglas: La primera vez que se mencionen entidades o figuras técnicas (p. ej., *SDHT*, *UPZ*, *PQRSD*, *JAL*, *JAC*), se debe escribir el nombre completo seguido de la sigla entre paréntesis.
    - Cohesión en los antecedentes históricos: Se sugiere mejorar la transición narrativa de la Línea de tiempo de consolidación territorial, enfocando la argumentación de manera exclusiva en la UPZ San Cristóbal Norte y el corredor de las Carreras 8F BIS y 8G entre Calles 161 y 165, evitando dispersar el análisis en barrios no colindantes.

Aspectos Tipográficos y Formato Visual

- Consistencia de Tablas y Gráficos:
    - Todas las tablas (como la Tabla de Hitos 1970–2026 y el Directorio de Actores deben contar con:
        - Número de tabla y título descriptivo en la parte superior.

- Fuente explícita en la parte inferior (ej.: *Fuente: Consorcio Polígonos 2026, con base en información de la Alcaldía Local de Usaquén, 2026*).
- Alineación homogénea de texto y números dentro de las celdas.

	Lineamientos mínimos requeridos por SDHT	Estado del documento	Comentarios
1	Antecedentes	Cumple	Incluye datos geográficos e históricos de la Localidad de Suba y reseñas del barrio San José de Spring.
2	Memoria / hitos de la participación y organización ciudadana en el área de influencia del proyecto	Cumple	Presenta una tabla de hitos comunitarios (JAC, planeación local, mesas de seguridad y comités).
3	Línea de tiempo de la consolidación territorial	No cumple	La tabla presentada describe las etapas metodológicas de la gestión social del contrato (reconocimiento, acercamiento, socialización, etc.) y no la línea de tiempo de la consolidación física/histórico-territorial del polígono.
4	Delimitar el área de influencia directa e indirecta del proyecto, teniendo en cuenta los Grupos definidos.	No cumple	El numeral 5.3 cita el texto de la localización y no define los polígonos, manzanas ni ejes viales de las Áreas de Influencia Directa (AID) e Indirecta (AII).
5	Mapa de actores que identifique grupos u organizaciones sociales o comunales, grupos de interés públicos y privados, que faciliten la planeación del proyecto, el cual debe incluir también un directorio con información de contacto y la georreferenciación respectiva, para cada una de las intervenciones priorizadas.	Parcial	Presenta la matriz con tipo de actor, nivel de influencia e interés. Omite el directorio con información de los actores.
6	Demografía actualizada y georreferenciada.	Parcial	Presenta proyecciones y datos DANE para la localidad de Suba y desglose por UPZ. Falta la demografía específica a nivel de polígono (AID).
7	Escenarios de participación existentes, identificación de experiencias o proyectos de fortalecimiento a comunidades y las organizaciones existentes en cada una de las intervenciones definidas para el presente proyecto.	Cumple	Se mencionan de forma general las JAC, comités Mi Hábitat y presupuestos participativos.
8	Descripción de beneficiarios y/o impactados negativamente con la ejecución del proyecto, de forma directa o indirecta, así: estimar número aproximado de personas beneficiadas o impactadas por las intervenciones, descripción general de cada uno de estos sectores, diferenciado por enfoque poblacional, teniendo en cuenta estratificación, grupo etario y uso del suelo, y demás características mínimas de la población, en cada una de las intervenciones.	No cumple / incompleto	Solo nombra de forma general que beneficiará a los habitantes de San José de Spring (Calle 137). No presenta la estimación numérica aproximada de personas beneficiadas/impactadas, ni la caracterización cruzada por estratificación, uso de suelo y grupo etario.
9	Georreferenciación del resultado.	No cumple	No se aportan las salidas cartográficas ni los mapas temáticos georreferenciados en el cuerpo ni en anexos.
10	Identificación de segmentos poblacionales que requieren tratamiento diferenciado y caracterizar de forma general cada segmento.	Cumple	La sección se desarrolla en el ítem 8.8.
11	Elaboración de cartografía social con la georreferenciación de las principales situaciones de conflicto, de regulación y de oportunidad relacionadas con la convivencia y el desarrollo de las comunidades.	Parcial	Se menciona la metodología, pero el producto no incluye análisis de las dinámicas de conflicto, regulación u oportunidad.
12	Análisis de las dinámicas de movilidad, del uso del espacio público, de lugares de encuentro, entre otras.	Cumple	
13	Vocación y actividades potenciales para la revitalización del espacio público en cada uno de las intervenciones.	Parcial	Se describe una generalidad de lo esperado o requerido, mas no, de la vocación y actividades para revitalización.

14	Instrumento y resultados de entrevistas semiestructuradas con personas que representen mínimo el 30% de los líderes/actores identificados en cada intervención, para el levantamiento de información con fuentes primarias que permitan la caracterización propuesta en este programa.	No cumple	Se citan pero no se adjunta el instrumento de entrevista; no se presenta el análisis/tabulación cuantitativa y cualitativa de la totalidad de las entrevistas, ni se evidencia la representatividad del 30% del mapa de actores.
15	Identificación de los equipamientos ubicados en las zonas de influencia de cada polígono.	Cumple	Se describen centros educativos, salones comunales y parques.
16	Identificación preliminar de los riesgos (Urbano, Movilidad, Social, Económico y Ambiental) en la población del área de influencia directa.	No cumple	Se relaciona el producto Análisis y evaluación de impactos sociales, sin embargo, a la fecha este se encuentra pendiente de subsanación de observaciones emitidas por parte de SDHT.
17	Metodologías e informes de talleres con la comunidad para la validación de los resultados de la caracterización.	Cumple parcialmente	Se adjunta documento metodológico para la socialización de la caracterización, pero no se presenta el informe de ejecución ni las actas/resultados del taller de validación, dado que la metodología proyecta la reunión para agosto de 2026.
18	Conclusiones y Recomendaciones	Parcial	Se inicia describiendo como un documento de "avance" cuando se supone es versión final; Además, el texto de este ítem se desarrolla de manera muy general aplicable a todos los polígonos, no al de interés en la caracterización presentada.

Observaciones de Forma, Ortografía, Tipografía y Redacción

- Inconsistencias y Errores de Tipografía / Transcripción:
    - En la página 17, numeral 5.2, se escribe *"San José de Sprint"* en lugar de San José de Spring.
    - En el numeral 4.2.13 (página 15), la redacción quedó incompleta o mal digitada: *"...aplicación de entrevistas semiestructuradas a a de los líderes..."*.
    - En el título del numeral 6 (página 19), figura *"6. Tabla 3: Equipo social"*, lo cual denota una falla de jerarquía y formato de títulos de Word/PDF.
    - En la página 59 quedó mal digitada la palabra "escuelas", digitándose "escueles".
- Redacción de Párrafos Repetitivos: El texto descriptivo del objeto del proyecto y su orientación hacia el tránsito seguro de peatones y personas con discapacidad en el numeral 5.1 se duplica idénticamente en el numeral 5.3.

Errores de Fondo y Contenido (Textos Cruzados)

- Error de Fondo en el Concepto de "Línea de Tiempo de Consolidación Territorial":
    - El contratista confundió el requerimiento de la Entidad. La entidad solicita la reconstrucción histórica del poblamiento y desarrollo físico del territorio (consolidación urbana). El contratista presentó en el numeral 8.3 una tabla de fases metodológicas de gestión social del proyecto (Reconocer territorio, Contacto JAC, Socialización, etc.), lo cual desvía completamente el objetivo técnico de la variable.

- Información Incompleta en Datos Contractuales Básicos:
    - En el numeral 5.4.2 (Presentación de la Interventoría) y 5.4.3 (Presentación del Contratista), los campos correspondientes a "Valor del contrato" quedaron completamente en blanco.
- Georreferenciación Ausente:
    - Aunque el título y los alcances hacen énfasis en la entrega de cartografía georreferenciada de la demografía, mapa de actores y conflictos, el documento presentado carece de mapas temáticos, capas de información geográfica y archivos de soporte georreferenciados.

	Lineamientos mínimos requeridos por SDHT	Estado del documento	Comentarios
1	Antecedentes	Parcial	Se presentan antecedentes muy generales a nivel geográfico e histórico.
2	Memoria / hitos de la participación y organización ciudadana en el área de influencia del proyecto	Parcial	Narrativa muy genérica. No se documentan hitos específicos del barrio Quirigua.
3	Línea de tiempo de la consolidación territorial	No cumple	Presentan una tabla que refleja la línea de tiempo del contrato/cronograma del contratista, no la línea de tiempo de la historia y consolidación del barrio/territorio Quirigua.
4	Delimitar el área de influencia directa e indirecta del proyecto, teniendo en cuenta los Grupos definidos.	Incompleto	Se menciona nominalmente, pero falta la delimitación técnica precisa (polígonos, vías limítrofes completas del AII) y la justificación social del perímetro.
5	Mapa de actores que identifique grupos u organizaciones sociales o comunales, grupos de interés públicos y privados, que faciliten la planeación del proyecto, el cual debe incluir también un directorio con información de contacto y la georreferenciación respectiva, para cada una de las intervenciones priorizadas.	Incompleto	La Tabla 2 presenta errores de numeración de columnas. La tabla de la pág. 56 está totalmente vacía en los campos de la JAC Quirigua Sector A.
6	Demografía actualizada y georreferenciada.	No cumple	Citan datos distritales generales de Engativá de 2023. Sin embargo, en la pág. 42 insertan un párrafo referente a *"Corredor comercial y del cuidado"*.
7	Escenarios de participación existentes, identificación de experiencias o proyectos de fortalecimiento a comunidades y las organizaciones existentes en cada una de las intervenciones definidas para el presente proyecto.	Cumple	Enlista rendición de cuentas, encuentros ciudadanos y presupuestos participativos a nivel localidad.
8	Descripción de beneficiarios y/o impactados negativamente con la ejecución del proyecto, de forma directa o indirecta, así: estimar número aproximado de personas beneficiadas o impactadas por las intervenciones, descripción general de cada uno de estos sectores, diferenciado por enfoque poblacional, teniendo en cuenta estratificación, grupo etario y uso del suelo, y demás características mínimas de la población, en cada una de las intervenciones.	Parcial	Presenta gráficos genéricos. Faltan cifras estimadas reales de la población flotante/estudiantil del Colegio Simón Bolívar Sede A.
9	Georreferenciación del resultado.	No Cumple	Se requiere que la georreferenciación no se limite a planos generales en anexos, sino que articule e integre en el texto mapas temáticos georreferenciados donde se pueda visualizar: _ La ubicación de los actores y equipamientos del AID. _ Los puntos críticos de movilidad/riesgo en el cruce seguro del Colegio Simón Bolívar Sede A. _ Las coordenadas técnicas asociadas a las encuestas/caracterización en campo.
10	Identificación de segmentos poblacionales que requieren tratamiento diferenciado y caracterizar de forma general cada segmento.	Parcial	Presenta una matriz genérica. Faltan datos específicos cuantitativos de personas con discapacidad o adultos mayores en el AID.

11	Elaboración de cartografía social con la georreferenciación de las principales situaciones de conflicto, de regulación y de oportunidad relacionadas con la convivencia y el desarrollo de las comunidades.	Cumple	
12	Análisis de las dinámicas de movilidad, del uso del espacio público, de lugares de encuentro, entre otras.	Cumple	
13	Vocación y actividades potenciales para la revitalización del espacio público en cada uno de las intervenciones.	Parcial	No se explicita la propuesta de vocación del cruce seguro; se describe de manera muy general la vocación "peatonal", y "vocación comunitaria, recreativa y de integración social"
14	Instrumento y resultados de entrevistas semiestructuradas con personas que representen mínimo el 30% de los líderes/actores identificados en cada intervención, para el levantamiento de información con fuentes primarias que permitan la caracterización propuesta en este programa.	No cumple	Si bien se comparte el instrumento de entrevista semiestructurada, no se evidencian resultados, ni proyección del 30% de los líderes/actores identificados.
15	Identificación de los equipamientos ubicados en las zonas de influencia de cada polígono.	Parcial	Presentan un listado general de salones comunales, pero falta la inclusión del Colegio Simón Bolívar Sede A, jardines infantiles, parques y más equipamientos específicos que previamente son descritos de manera general.
16	Identificación preliminar de los riesgos (Urbano, Movilidad, Social, Económico y Ambiental) en la población del área de influencia directa.	No cumple	Se indica que "los riesgos se identificaron en el producto Análisis y evaluación de impactos sociales"; sin embargo, se debe contener la síntesis de los riesgos sociales, de movilidad y urbanos dentro del documento. Además, tener en cuenta que dicho producto se encuentra pendiente de subsanación de observaciones generadas por profesional social de SDHT.
17	Metodologías e informes de talleres con la comunidad para la validación de los resultados de la caracterización.	Parcial	Remite al Anexo 1. Se requiere un resumen ejecutivo en el cuerpo del texto.
18	Conclusiones y Recomendaciones	Parcial	Se inicia describiendo como un documento de "avance" cuando se supone es versión final; Además, el texto de este ítem se desarrolla de manera muy general aplicable a todos los polígonos, no al de interés en la caracterización presentada.

OBSERVACIONES DE FORMA, ORTOGRAFÍA, TIPOGRAFÍA Y REDACCIÓN

- El nombre del barrio es Quirigua (palabra llana/grave terminada en vocal, sin tilde). A lo largo del documento, en encabezados, títulos y texto aparece erróneamente escrito como *"Quiriguá"*. Corregir la totalidad del documento.
- En el índice se repite el número 12 para *Conclusiones y Recomendaciones,* y para *Anexos*. Saltándose incluso numerales 9, 10 y 11.
- En el cuerpo del texto se evidencian salto de numerales: del 5.1 al 6.1, al 6.2 y luego 5.2; los subtítulos del ítem 7, inician con 7.4; y por el estilo, por lo cual, deberá realizarse la verificación y ajuste pertinente.
- Pág. 17, numeral 6.2: *"…comunidad loca."* Debe decir *"comunidad local."*
- Pág. 29, numeral 8.1.1: *"La tipografía de Engativá…"*. Debe decir *"La topografía de Engativá…"* (confusión de términos topografía con tipografía).

ERRORES DE CONTENIDO

- Inclusión de información de la Localidad de Usaquén: En el numeral 8.2 (Caracterización demográfica, pág. 42), el texto señala textualmente: *"Los habitantes del área de influencia directa del proyecto en el Corredor comercial y del cuidado: Carreras 8 F BIS y 8G entre calles 161 y 165, pertenecen al estrato económico 2..."*.

  Las Carreras 8F Bis y Calle 161 corresponden al sector de San Cristóbal Norte en la Localidad de Usaquén. Este párrafo es un "copia y pega" de otro documento y no corresponde al polígono de Quirigua (Carrera 92 entre calles 87A y 88) en Engativá. Debe eliminarse y ajustarse con la caracterización socioeconómica real del entorno de la Carrera 92.

- Línea de Tiempo Errónea: El ítem de Línea de tiempo de la consolidación territorial, no narra cómo se fundó ni cómo se consolidó el barrio Quirigua (décadas de 1970-1980, autoconstrucción, desarrollo de la UPZ Minuto de Dios). En su lugar, se evidencia una tabla con las etapas del plan de gestión social del contratista (Reconocimiento, Identificación, Socialización, etc.). Esto desatiende lo requerido por la SDHT.

- En las fotos de las páginas 44 y 45 se describe *"foto evolución del uso de la vivienda"*, pero no hay un análisis cualitativo o pie de foto explicativo coherente con la transformación del uso residencial descrito. Además, se evidencia repetición de la misma foto.

ANEXO 2. SOPORTES DE REUNIONES DE AVANCE (POLÍGONOS SUBA, USAQUÉN Y ENGATIVÁ).

Soportes de reunión de avance

Polígono Suba (Red Peatonal Calle 137 y Parque Vecinal San José)

FECHA: 1/07/2026 HORA INICIO: 3:00 pm HORA FIN: 6:00 pm

MODALIDAD: Presencial X Virtual ☐ Mixta ☐

LUGAR: San José de Spring_ Plataforma_____

ASUNTO: Reunión de avance

ENTIDAD RESPONSABLE: Libardo Antonio Trujillo Buelvas, María Camila Trujillo

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Área social

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría Distrital de Hábitat

ASISTENTES:

Ver listado se asistentes

ORDEN DEL DÍA:

- Saludo y bienvenida.
- Lectura del objetivo y la agenda
- Presentación de asistentes

Conformación de grupos

- Exposición de avances del proyecto
- Preguntas e inquietudes.
- Cierre de la reunión.

DESARROLLO:

- Siendo las **3:00 p. m.**, se dio inicio a la jornada con el saludo de bienvenida a los asistentes y la presentación del objetivo del encuentro, orientado a desarrollar un ejercicio participativo con habitantes y actores del barrio **San José Spring** para identificar las principales características del territorio, reconocer los lugares representativos del sector, analizar las dinámicas del espacio público, recopilar insumos comunitarios para el diagnóstico territorial que servirá como base para la formulación de propuestas de intervención y socializar los avances alcanzados en el desarrollo del proyecto.
- Como actividad inicial, se realizó la presentación de los participantes mediante una ronda de presentación personal, con el propósito de fortalecer el reconocimiento entre los asistentes y propiciar un ambiente de participación y trabajo colaborativo.
- Posteriormente, el equipo técnico explicó la metodología de la jornada, la cual contempló la conformación de **cuatro (4) grupos de trabajo**. Cada grupo desarrolló un ejercicio denominado **"El barrio que queremos"**, orientado a reconstruir la memoria histórica del

territorio, identificar sus principales características, analizar las dinámicas del espacio público y proyectar propuestas de transformación para el sector, al tiempo que conocía los avances del proyecto a la fecha.

- Durante el desarrollo de la actividad, cada grupo trabajó en cuatro momentos metodológicos:
- **Paso 1. Reconstrucción de la historia del barrio.** Los participantes identificaron y registraron los principales hitos históricos que marcaron el desarrollo del barrio, resaltando aspectos como el origen del territorio, las antiguas fincas que ocupaban el sector, el proceso inicial de poblamiento, la construcción de la Autopista Norte y del puente de la Calle 134, los procesos de normalización urbanística, así como el desarrollo de la infraestructura vial interna y la consolidación progresiva del barrio.
- **Paso 2. Identificación de las principales características del territorio.** Con apoyo de un plano base del barrio, cada grupo ubicó espacialmente los elementos más representativos del sector mediante una codificación por colores. Entre los aspectos identificados se destacan los paraderos del transporte público y provisionales, zonas comerciales, áreas donde se evidencia invasión del espacio público, sectores que conservan su vocación residencial, antejardines con valor patrimonial y las intervenciones ejecutadas por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT).
- De igual manera, se identificaron puntos críticos asociados a la disposición inadecuada de residuos sólidos, ocupación indebida del espacio público, problemáticas de seguridad, consumo de sustancias psicoactivas (SPA), deficiencias en el alumbrado público, sitios de referencia para la comunidad y espacios donde habitualmente se desarrollan actividades sociales, comerciales, deportivas y comunitarias.
- **Paso 3. Análisis de las dinámicas y usos del espacio público.** Los participantes analizaron el comportamiento del espacio público durante los diferentes momentos de la semana, diferenciando las dinámicas diurnas, nocturnas y de fines de semana. Entre los principales hallazgos se identificó la realización de actividades deportivas y recreativas, el incremento de las actividades comerciales durante los fines de semana, el aumento de la presencia de personas en espacios públicos y la persistencia de situaciones relacionadas con la ocupación indebida del espacio público y otras problemáticas de convivencia.
- **Paso 4. Planeación barrial: "El barrio que queremos".** Como ejercicio prospectivo, cada grupo seleccionó una problemática prioritaria del territorio y construyó una visión de futuro sobre cómo imaginan el barrio en los próximos años. A partir de este ejercicio se formularon propuestas de transformación, identificando las intervenciones que podrían ser lideradas por las entidades distritales, las acciones que corresponderían a la comunidad organizada y los compromisos ciudadanos necesarios para contribuir al mejoramiento integral del sector.
- Finalmente, se realizó la plenaria de socialización, en la cual cada grupo presentó los resultados de su trabajo. Posteriormente, el equipo técnico expuso los avances del contrato, destacando los principales logros alcanzados en los componentes social, técnico, urbanístico y de participación ciudadana, así como el estado actual de la propuesta urbanística y las actividades programadas para las siguientes fases del proyecto.
- Siendo las **6:00 p. m.**, y una vez agotados los puntos previstos en el orden del día, se dio

por finalizada la jornada, agradeciendo la participación, los aportes y el compromiso de los asistentes con el proceso de construcción participativa del proyecto.

COMPROMISOS:
Realizar próxima reunión del comité Mi Hábitat el día 22 de mayo a las 8:30 am.
Enviar cartilla de andenes

ASISTENTES:

Ver anexo: lista de asistencia

REGISTRO FOTOGRÁFICO

	BOGOTÁ
	BOGOTÁ

LISTADO DE ASISITENCIA CON ENFOQUE POBLACIONAL

FECHA	Dia: 6	Mes: 10	Año: 2026	HORA INICIO:	HORA FIN:	LUGAR DE LA ACTIVIDAD: Salón Comunal San José	LOCALIDAD: Suba
PROYECTO: Contrato 1266 - 2025				ACTIVIDAD:			

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Barrio Organización o Entidad	Edad	Sexo			Género					Orientación Sexual	Grupo Étnico	Grupo Poblacional	Teléfono	Correo Electrónico	Dirección	Firma
								Identidad			Vivencia								
					Hombre	Mujer	Intersexual	Masculino	Femenino	Indeterminado	Cisgénero	Transgénero							
1	Jean Paol Tolosa	79976712	suba	45	X			X			X		H	—		3184747358	subaencontrarte@gmail.com		
2	Luz Marina Salgado	60253527	Suba	66		X										3054480069	marcleric-137@hotmail.com		
3	Gnomo Kuka 66	62493[illegible]	PRADO	62		X										3115716400	secretaria@hotmail.com		
4	Marcelo Acosta	1143141849	PRADO	41	X			X						—	—	3194437919	Marcelo.Acosta.moto@gmail.com		
5	Gloria Cuervo	39532969	spring	62		X							H			3001171061	gcafiliaciones17@gmail.com		
6	Luis Garzon	1018744574	Spring	31		X							H			3047473114	luis.gc06@gmail.com		
7	JHON Jairo Pena	1020338202	SPRING	40									M			3044444401	3517814407@gmail.com		
8	Jesús Velasquez	7.305.68[illegible]	spring	62	X								M			3124743524	hermanitolola@hotmail		
9	Herick Gutierrez	52503834	Spring	17	X								H			3139359338	herickgutierrez1258@		
10	Luis Hernan Cuervo	7172854	SPRING	45	X											3108151423	luishernancuervo2012@hotmail.com		
11	Liliana Cruz T.	52146163	SPRING	52		X								—	—	311.5463746	lc_bordados@yahoo.com		Liliana Cruz T.
12	Edwin Caicedo	19.499.515	SPRING	63	X									—	—	315.6659986	apoleposition@gmail.com		
13	Luisa S.	41440527	Spring													3204261503	—		Luisa S.
14	Teresa Jaramillo	41317378	Spring	82												3107947203		Kr 52 A #135-35	Teresa Jaramillo
15	Carolina Pinilla Lopez	52746190	Spring	44		X		X					H	-	-	3144863370	pinillalopezcarolina@gmail.	Ed. Los Molinos II	

CONSOLIDADO DE ASISTENCIA	Total	Sexo			Género				
		H	M	I	M	F	I	C	T

Observaciones:

Orientación sexual. H: Heterosexual B: Bisexual G: Gay L: Lesbiana / *Grupo étnico*. Ro: Rrom I: Indigena A: Afrodecendiente Ra: Raizal P: Palenquero / *Grupo poblacional.* V: Victima de Conflicto M: Migrante R: Refugiado H: Habitante de Calle Di: Con Discapacidad De: En desplazamiento AM: Adulto mayor / O: Otro N: Ninguno

Diligenciado por:

Con la firma autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Así mismo, manifiesto que fui informado(a) de los derechos con los que cuento como Titular de la información, especialmente a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de los datos personales, así como revocar o modificar esta autorización y que para esto debo dirigirme por escrito a la Secretaría Distrital del Hábitat a través del correo electrónico ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co.

LISTADO DE ASISITENCIA CON ENFOQUE POBLACIONAL

FECHA | Dia: | Mes: | Año: 2026 | HORA INICIO: 03:00 PM | HORA FIN: | LUGAR DE LA ACTIVIDAD: | LOCALIDAD

PROYECTO: Contrato 1266-2025 | ACTIVIDAD:

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Barrio Organización o Entidad	Edad	Sexo			Género					Orientación Sexual	Grupo Étnico	Grupo Poblacional	Teléfono	Correo Electrónico	Dirección	Firma
					Hombre	Mujer	Intersexual	Identidad: Masculino	Identidad: Femenino	Identidad: Indeterminado	Vivencia: Cisgénero	Vivencia: Transgénero							
1	Pedro Gaucha	19'45341.	JAC	65	X								M.			3192396466	PS0230650S@...	Cl 138 #5M 48	
2	Barbara Chaparro	41758[illegible]	Suba													2584548		Calle 137 45-72	Barbara
3	Ximena Rivera	1016[illegible]	VAESP	38		X			X				Hete			3216614023	maria.rivera@...		Ximena R.
4	Ariel Montaño	10[illegible]	Suba	-		X										3206[illegible]	dsuba@movilidadbogota.gov.co		
5	Mercedes Gamba G.	51824843	Reciclador			X										3112325357	gambamercedes@yahoo.es	Calle 137 #46-17	Gamba
6	[illegible]	7172[illegible]	[illegible]	49												3102651[illegible]			
7	Martha Lozano	51665923	[illegible]	63		X							M.			321[illegible]789	martha.lozano@...	Cl 137 47-63	
8	[illegible]	2649932														3133483481			
9	Lina Ospina	1069892592	Interv.	35		X			X				H.			3206348810	lina.ospina@gruporacam.co	ARCA.	
10	Angela Ramirez	52429[illegible]	Interv.	41		X										3016727784	angela.ramirez@gruporacam.com.co		
11	Macbeth Pérez	99[illegible]	Interv.	51	X											3005566749	macbeth.perez@gruporacam.com.co		
12	JOHN SOLANO E.	9949[illegible]	Auxiliar	51	X								H			3002[illegible]	[illegible]		
13	Maria Tamayo	5[illegible]	SDHT			X										3103733733	maria.tamayo@habitatbogota.gov.co		
14	Carlos A Mengual	80009631	SDHT		X											3125581690	Carlos.mengual@habitatbogota.gov.co		Andretti M
15																			

CONSOLIDADO DE ASISTENCIA	Total	Sexo			Género				
		H	M	I	M	F	I	C	T

Observaciones:

Orientación sexual. H: Heterosexual B: Bisexual G: Gay L: Lesbiana / *Grupo étnico.* Ro: Rrom I: Indigena A: Afrodecendiente Ra: Raizal P: Palenquero / *Grupo poblacional.* V: Victima de Conflicto M: Migrante R: Refugiado H: Habitante de Calle Di: Con Discapacidad De: En desplazamiento AM: Adulto mayor / O: Otro N: Ninguno

Diligenciado por:

Con la firma autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Así mismo, manifiesto que fui informado(a) de los derechos con los que cuento como Titular de la información, especialmente a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de los datos personales, así como revocar o modificar esta autorización y que para esto debo dirigirme por escrito a la Secretaría Distrital del Hábitat a través del correo electrónico ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co.

Soportes de reunión de avance

Polígono Usaquén (Corredor Comercial y del Cuidado 8 F-G)

FECHA: 16/07/2026 HORA INICIO: 4:00 pm HORA FIN: 6:00 pm

MODALIDAD: Presencial X Virtual ☐ Mixta ☐

LUGAR: Salón comunal Torcoroma_ Plataforma_____

ASUNTO: Reunión de avance

ENTIDAD RESPONSABLE: SDHT Libardo Antonio Trujillo Buelvas, María Camila Trujillo

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Área social

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría Distrital de Hábitat

ASISTENTES:

Ver listado se asistentes

ORDEN DEL DÍA:

- Saludo y bienvenida.
- Lectura del objetivo y la agenda
- Presentación de asistentes

Conformación de grupos

- Exposición de avances del proyecto
- Preguntas e inquietudes.
- Cierre de la reunión.

DESARROLLO:

- Siendo las 4:00 p. m., se dio inicio a la jornada con el saludo de bienvenida a los asistentes y la presentación del objetivo del encuentro, orientado a desarrollar un ejercicio participativo con habitantes, líderes comunitarios y demás actores de los barrios Torcoroma, Danubio Norte y San Cristóbal, con el propósito de identificar las principales características del territorio, reconocer los lugares representativos del sector, analizar las dinámicas de uso y apropiación del espacio público, recopilar insumos comunitarios para la construcción del diagnóstico territorial y socializar los avances alcanzados en el marco del Contrato No. 1266 de 2025.
- Como actividad de apertura, se realizó una ronda de presentación de los participantes, permitiendo el reconocimiento entre los asistentes y fortaleciendo un ambiente de confianza, diálogo y construcción colectiva. Durante este espacio también se contextualizó a la comunidad sobre la importancia de la participación ciudadana en los procesos de planeación urbana y en la formulación de propuestas que respondan a las necesidades y potencialidades del territorio.

• Posteriormente, el equipo social presentó la metodología de trabajo, explicando las actividades previstas para la jornada y conformando cinco (5) grupos de trabajo. Cada grupo desarrolló el ejercicio participativo denominado "El barrio que queremos", metodología orientada a recuperar la memoria histórica del territorio, reconocer las fortalezas y problemáticas actuales, analizar las dinámicas del espacio público y construir de manera colectiva una visión de futuro para los tres barrios objeto de intervención.

• La metodología se desarrolló en cuatro momentos participativos:

• Paso 1. Reconstrucción de la historia del territorio

• Los participantes realizaron un ejercicio de memoria colectiva mediante el cual identificaron los principales hitos que marcaron el desarrollo de los barrios Torcoroma, Danubio Norte y San Cristóbal. Durante este espacio se resaltó que San Cristóbal y Danubio Norte surgieron como procesos de urbanización progresiva y autoconstrucción impulsados por familias provenientes de diferentes regiones del país, mientras que Torcoroma fue reconocido como un barrio con un proceso de urbanización más planificado.

• Asimismo, los asistentes recordaron acontecimientos relevantes relacionados con los procesos de legalización y normalización urbanística, la consolidación de los servicios públicos domiciliarios, la apertura y mejoramiento de la infraestructura vial, la construcción de equipamientos comunitarios y educativos, el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunales, así como la evolución del comercio local y el crecimiento poblacional que ha transformado la dinámica del sector durante las últimas décadas.

• Este ejercicio permitió comprender la evolución del territorio desde una perspectiva histórica, resaltando el papel de la organización comunitaria en el proceso de consolidación de los barrios.

• Paso 2. Identificación de las principales características del territorio

• Con apoyo de planos impresos del polígono de intervención, los participantes ubicaron espacialmente los elementos más representativos de los barrios mediante convenciones gráficas y códigos de color.

• Dentro de los principales elementos identificados se encuentran los corredores de movilidad, las rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), los alimentadores de TransMilenio, zonas comerciales consolidadas, equipamientos educativos, religiosos y deportivos, parques, salones comunales, centros de salud, espacios de encuentro ciudadano y sectores con predominio residencial.

• Igualmente, se reconocieron características urbanísticas relevantes como los antejardines, las zonas verdes, las áreas de permanencia y los espacios utilizados para actividades económicas formales e informales.

• Durante este ejercicio también fueron identificados los principales puntos críticos del territorio, entre los cuales se destacan la disposición inadecuada de residuos sólidos, la ocupación indebida del espacio público por establecimientos comerciales y ventas informales, el estacionamiento de vehículos sobre andenes y vías locales, el deterioro de algunos segmentos del espacio público, la presencia de habitantes de calle, el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), especialmente en parques y zonas de baja vigilancia, deficiencias en el alumbrado público, percepción de inseguridad en horarios nocturnos y conflictos asociados con la convivencia ciudadana.

- De igual manera, la comunidad ubicó aquellos espacios considerados representativos para la identidad barrial, destacando parques, instituciones educativas, iglesias, escenarios deportivos y puntos de encuentro donde habitualmente se desarrollan actividades culturales, recreativas, deportivas, comerciales y comunitarias.
- Paso 3. Análisis de las dinámicas y usos del espacio público
- En este momento metodológico los participantes analizaron las diferentes dinámicas que se presentan en el espacio público durante la semana, diferenciando los comportamientos observados en horarios diurnos, nocturnos y fines de semana.
- Como principales hallazgos se evidenció que los corredores comerciales presentan una alta afluencia de personas durante las tardes y los fines de semana, generando mayor actividad económica, pero también mayores niveles de congestión peatonal y vehicular.
- Los asistentes señalaron que el parqueo permanente de vehículos particulares sobre las vías y andenes reduce la movilidad peatonal y dificulta el tránsito vehicular, especialmente en las vías secundarias de los barrios Danubio Norte y San Cristóbal. Asimismo, manifestaron que la ocupación del espacio público por actividades comerciales limita el uso adecuado de los andenes y genera conflictos entre peatones, comerciantes y residentes.
- Respecto a los parques y zonas verdes, se indicó que durante el día estos espacios son utilizados para actividades recreativas, deportivas y de integración familiar; sin embargo, en horas de la noche algunos sectores presentan consumo de sustancias psicoactivas, permanencia de habitantes de calle y comportamientos que generan percepción de inseguridad entre los residentes.
- Los participantes también destacaron la necesidad de fortalecer el mantenimiento del mobiliario urbano, mejorar la iluminación pública, incrementar las acciones institucionales de control sobre la ocupación del espacio público y promover actividades culturales y comunitarias que favorezcan el uso positivo de estos espacios.
- Paso 4. Planeación barrial: "El barrio que queremos"
- Como ejercicio de construcción prospectiva, cada grupo seleccionó una problemática prioritaria identificada durante el diagnóstico participativo y formuló una visión compartida sobre el barrio que desean construir en los próximos años.
- Entre las principales aspiraciones expresadas por la comunidad se destacan el mejoramiento integral del espacio público, la recuperación de parques y zonas verdes, el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la organización del comercio, la recuperación de andenes para el peatón, el incremento de zonas arborizadas, la implementación de estrategias de cultura ciudadana, el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y la generación de espacios permanentes para la participación y el encuentro vecinal.
- A partir de estas reflexiones, los participantes definieron acciones que podrían ser lideradas por las entidades distritales, iniciativas que corresponderían a la comunidad organizada y compromisos ciudadanos relacionados con el cuidado del espacio público, el manejo adecuado de residuos, la promoción de la convivencia y el fortalecimiento del sentido de pertenencia por el territorio.
- Socialización de resultados y avances del proyecto
- Una vez finalizado el trabajo grupal, se desarrolló una plenaria en la que cada equipo presentó los resultados obtenidos, socializando las principales fortalezas, problemáticas y

propuestas construidas colectivamente.

- Posteriormente, el equipo técnico realizó la presentación de los avances del contrato, exponiendo el estado de ejecución de los componentes social, técnico, urbanístico y de participación ciudadana, los resultados obtenidos durante las actividades de diagnóstico territorial y los avances en la estructuración de la propuesta urbanística para el polígono de intervención.
- Durante este espacio también se resolvieron inquietudes formuladas por la comunidad respecto a los alcances del proyecto, el cronograma de ejecución, las etapas posteriores del proceso y los mecanismos de participación que continuarán desarrollándose durante la formulación de las propuestas de intervención.
- Siendo las 6:00 p. m., y una vez agotados los puntos previstos en el orden del día, se dio por finalizada la jornada, agradeciendo la activa participación de la comunidad, sus valiosos aportes para el diagnóstico territorial y el compromiso manifestado con la construcción colectiva de propuestas orientadas al mejoramiento integral de los barrios Torcoroma, Danubio Norte y San Cristóbal.

COMPROMISOS:

ASISTENTES:

Ver anexo: lista de asistencia

REGISTRO FOTOGRÁFICO









LISTADO DE ASISITENCIA CON ENFOQUE POBLACIONAL

FECHA | Dia: 16 | Mes: Julio | Año: 2026 | HORA INICIO: 4:00 PM | HORA FIN: | LUGAR DE LA ACTIVIDAD: salon comunal Torcoroma | LOCALIDAD: Usaquen

PROYECTO: Contrato 1266-2025 | ACTIVIDAD:

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Barrio Organización o Entidad	Edad	Sexo			Género					Orientación Sexual	Grupo Étnico	Grupo Poblacional	Teléfono	Correo Electrónico	Dirección	Firma
								Identidad			Vivencia								
					Hombre	Mujer	Intersexual	Masculino	Femenino	Indeterminado	Cisgénero	Transgénero							
1	Luis Javier Blanco P	1324852	Torcoroma	73	X											3168431748	Luisfel3@hotmail.com	Calle 6 # 6 Esquina	
2	Carmen Castro	4980568	SC. Norte	50												3003392227	Carmenlucia.castro@gmail.com	Cl 165	
3	Marika Hernandez	52685274	Torcoroma	46		K										3053484478	marsega@hotmail.com	Cra 85 #165-03	
4	LUIS E. ORTEGA	19291469	S. CRISTOBAL	69	X											3118271818	LEORT.BEC@gmail.com	CL163 #80	
5	Jose aguilar	5641772	Norte	66	X											3244776351	elveraguilardia@gmail.com	cra 85 BIS A 164-00	
6	JOSE SANABRIA															3213247682		Kr 85 163-08	
7	Carlos Medina	19277201	Torcoroma	67												3118866127 - CRA 85 #163-14			
8	Juan Carlos Avila	15878363	Torcoroma	43	X											3143305748	Juankavilavargas@gmail.com		
9	Kelly Benavides	1020749634	S cristobal Norte	31		X										3227027712	Kelly-johannab@hotmail.com	Cra 86 162 42	
10	Edwardo Jose Espitia	79681678	Dandelo	64		X										3105833605	Eduardoespitia@hotmail.com	Cra 85 BIS A 163234.	
11	Olga Lucia Ortiz	52254[illegible]	S cristobal Norte	52		X										3227885928			
12	Reyna Cantero	1012868485	Torcoroma			X										3142164504	reynacanteros167@gmail.com	Cra 85 BIS A #164B-09	
13	Sociedad Montealegre	51651011	Torcoroma			X										3159012197	sdedadmontealegre@gmail.com	Dg 85 BIS A # 164A-05	
14	Arnulfo Rad.	2240431	Torcoroma													312[illegible]2506			
15	Gladys Acevedo	41595561	Torcoroma													3141553125		Kr 85 #164 A 05	

CONSOLIDADO DE ASISTENCIA	Total	Sexo			Género				
		H	M	I	M	F	I	C	T

Observaciones:

Orientación sexual. **H:** Heterosexual **B:** Bisexual **G:** Gay **L:** Lesbiana / *Grupo étnico*. **Ro:** Rrom **I:** Indigena **A:** Afrodecendiente **Ra:** Raizal **P:** Palenquero / *Grupo poblacional.* **V:** Victima de Conflicto **M:** Migrante **R:** Refugiado **H:** Habitante de Calle **DI:** Con Discapacidad **De:** En desplazamiento **AM:** Adulto mayor / **O:** Otro **N:** Ninguno

Diligenciado por:

Con la firma autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Así mismo, manifiesto que fui informado(a) de los derechos con los que cuento como Titular de la información, especialmente a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de los datos personales, así como revocar o modificar esta autorización y que para esto debo dirigirme por escrito a la Secretaría Distrital del Hábitat a través del correo electrónico ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co.

LISTADO DE ASISITENCIA CON ENFOQUE POBLACIONAL

FECHA: 16 | Día: 16 | Mes: 7 | Año: 2025 | HORA INICIO: 4:00 pm | HORA FIN: | LUGAR DE LA ACTIVIDAD: Salón comunal Torcoroma | LOCALIDAD: Usaquén

PROYECTO: Contrato 1266 -2025 | ACTIVIDAD:

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Barrio Organización o Entidad	Edad	Sexo			Género					Orientación Sexual	Grupo Étnico	Grupo Poblacional	Teléfono	Correo Electrónico	Dirección	Firma
								Identidad			Vivencia								
					Hombre	Mujer	Intersexual	Masculino	Femenino	Indeterminado	Cisgénero	Transgénero							
16	Maria Gabriela H.	1028480134	Torcoroma	20		X			X							3115562670	gabimunos19@gmail	Cra 5E BIS A #164B-03	
17	Nelly Rodriguez	41362039	Danubio	50		X			X										
18	Olga Castañeda	3T V6446														3142752150			
19	Hector Cortes	80421812	San Cristobal Norte	55												3004460 3322		Cra 7H No 164-18	
20	Manuel A Valencia	3228107	SAC N. 71													3118485553		12B #160-35	
21	Carlos Perez	79084161	Alcazar	49	X											3143179961		Cra 8H-164A-25	
22	Diego Rodriguez	52955695	Torcoroma													3215039619		Cra 8g #164A-69	
23	Yenny Jimenez	2538919	San Cristobal	41		X										3123774909		Call 161B d 75	
24	Juel Nuñez	Bogotá	Torcoroma	53			X									3027856553		Cra 8F bis A #162c	
25	Marizela Yepez	5068014	Usaquen	39												3223942971		cra 8 G bis B 161-53	
26	Maria Bohorquez	1157191	Usaquen	52												3135534768		Cra 8 163 B.	
27	Saul Garzon	79395934	Usaquen	60	x					x						32129145 11	liliana-garzon25@hotmail.com		
28	Lucido Antonio Gon	7947000	Toveid	47	x					x						3244548832	antonio61512.70@hotmail.com		
29	Luz Dary Gonzalez	25379020	San Cristo	66			X									3105552573	gonzalezluzdary15@	Cra 8 F bis a	
30	Maria Ines Chavez	39681056	San Cristo	65		X										3213505	ma-nesas@hotmail	Cra 8f bis A 163 b 09	

CONSOLIDADO DE ASISTENCIA	Total	Sexo			Género				
		H	M	I	M	F	I	C	T

Observaciones:

Orientación sexual. **H:** Heterosexual **B:** Bisexual **G:** Gay **L:** Lesbiana / *Grupo étnico*. **Ro:** Rrom **I:** Indígena **A:** Afrodecendiente **Ra:** Raizal **P:** Palenquero / *Grupo poblacional.* **V:** Víctima de Conflicto **M:** Migrante **R:** Refugiado **H:** Habitante de Calle **DI:** Con Discapacidad **De:** En desplazamiento **AM:** Adulto mayor / **O:** Otro **N:** Ninguno

Diligenciado por:

Con la firma autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Así mismo, manifiesto que fui informado(a) de los derechos con los que cuento como Titular de la información, especialmente a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de los datos personales, así como revocar o modificar esta autorización y que para esto debo dirigirme por escrito a la Secretaría Distrital del Hábitat a través del correo electrónico ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co.

LISTADO DE ASISITENCIA CON ENFOQUE POBLACIONAL

FECHA Dia: 16 Mes: 02 Año: 2026 HORA INICIO: 4:00pm HORA FIN: LUGAR DE LA ACTIVIDAD: Salon comunal Tocaroma LOCALIDAD Usaquen

PROYECTO: Contrato 1266 -2025 ACTIVIDAD:

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Barrio Organización o Entidad	Edad	Sexo			Género					Orientación Sexual	Grupo Étnico	Grupo Poblacional	Teléfono	Correo Electrónico	Dirección	Firma
					Hombre	Mujer	Intersexual	Identidad: Masculino	Identidad: Femenino	Identidad: Indeterminado	Vivencia: Cisgénero	Vivencia: Transgénero							
31	Juan Quiroga A	79845404	Tocaroma	48	X											3203043667	quiroga1778@hotmail.com	CRA 8F #163	
32	Leonardo Gamez	79579823	Toscana	53	X			X								3102331501	leogamont@gmail.com	Carrera 8 #164A13	
33	Jairo Jimenez	79[illegible]92	TDM	60	X			X								3042578	Madera Cocina	Cra 8F #164	
34	Delia Gómez	41[illegible]78330	Toscana	68		X										3118374884	[illegible]	Cra 8F #164	
35	Yolma Zambrano	39779795	TDM			X										3125075197	zolmazambrano@hotmail.com	Cra 8F #164	
36	Adriana Cuervo	52990421	Toscana	43		X										3112642810	adrianacuervo@hotmail.com	CRA 8H 163A 70	
37	Adriana Alfaro	51[illegible]113	Aimoca	63												3102064003	adrialba@gmail.com	Carrera 8H #164-81	
38	Leidy Quiller	1063[illegible]	ALUSA													3027066411	leguiva@hotmail.com	calle 148	
39	William Losada	1[illegible]32671	Alusa													3006623075	warm2007@hotmail.com		
40	Yuliana Quintero	79685252	ALUSA	51	X											3174792794	yesicatedratico1990@gmail.com	—	

CONSOLIDADO DE ASISTENCIA	Total	Sexo			Género				
		H	M	I	M	F	I	C	T

Observaciones:

Orientación sexual. **H:** Heterosexual **B:** Bisexual **G:** Gay **L:** Lesbiana / *Grupo étnico.* **Ro:** Rrom **I:** Indigena **A:** Afrodecendiente **Ra:** Raizal **P:** Palenquero / *Grupo poblacional.* **V:** Victima de Conflicto **M:** Migrante **R:** Refugiado **H:** Habitante de Calle **Di:** Con Discapacidad **De:** En desplazamiento **AM:** Adulto mayor / **O:** Otro **N:** Ninguno

Diligenciado por:

Con la firma autorizo a la Secretaria Distrital del Hábitat - SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Así mismo, manifiesto que fui informado(a) de los derechos con los que cuento como Titular de la información, especialmente a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de los datos personales, así como revocar o modificar esta autorización y que para esto debo dirigirme por escrito a la Secretaria Distrital del Hábitat a través del correo electrónico ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co.

Soportes de reunión de avance

Polígono Engativá (Cruce Seguro Colegio Simón Bolívar Sede A)

FECHA: 16/07/2026 HORA INICIO: 6:00 pm HORA FIN: 8:00 pm

MODALIDAD: Presencial X Virtual ☐ Mixta ☐

LUGAR: Salón comunal Torcoroma_ Plataforma_____

ASUNTO: Reunión de avance

ENTIDAD RESPONSABLE: SDHT Libardo Antonio Trujillo Buelvas, María Camila Trujillo

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Área social

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría Distrital de Hábitat

ASISTENTES:

Ver listado se asistentes

ORDEN DEL DÍA:

- Saludo y bienvenida.
- Lectura del objetivo y la agenda
- Presentación de asistentes

Conformación de grupos

- Exposición de avances del proyecto
- Preguntas e inquietudes.
- Cierre de la reunión.

DESARROLLO:

- Siendo las 4:00 p. m., se dio inicio a la jornada con el saludo de bienvenida a los asistentes por parte del equipo técnico y social del proyecto, dando apertura al espacio de socialización correspondiente al proyecto "Cruce Seguro Entorno Colegio Simón Bolívar", desarrollado en el marco de la Estrategia Revitaliza Tu Barrio de la Secretaría Distrital del Hábitat.
- Como actividad inicial se realizó la presentación de los asistentes y del equipo profesional responsable del contrato, explicando el alcance de la etapa de factibilidad, estudios y diseños, así como la importancia de la participación ciudadana en la construcción de las propuestas de intervención del espacio público.
- Posteriormente se presentó el objetivo de la reunión, orientado a informar a la comunidad sobre los resultados obtenidos durante la etapa de diagnóstico técnico, jurídico y normativo del proyecto, socializar el concepto urbanístico propuesto para el corredor de intervención y dar a conocer las actividades contempladas dentro del Plan de Gestión Social.

• Presentación de la etapa de factibilidad

• El equipo técnico explicó que durante la etapa de factibilidad se desarrolló un proceso de verificación normativa cuyo propósito fue evaluar la viabilidad técnica, jurídica y urbanística de la intervención propuesta para el Cruce Seguro entorno al Colegio Simón Bolívar, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y las condiciones existentes del espacio público.

• En este espacio se socializaron los objetivos específicos desarrollados durante esta fase, entre ellos:

• Consulta de la normatividad aplicable al proyecto.

• Solicitud de lineamientos y determinantes urbanísticas ante las entidades competentes.

• Obtención y revisión de planos urbanísticos y afectaciones.

• Identificación de restricciones y condicionantes del proyecto.

• Elaboración del registro fotográfico del estado actual del corredor.

• Radicación de consultas ante las empresas de servicios públicos.

• Solicitud de conceptos técnicos a las entidades distritales involucradas.

• Identificación de permisos y conceptos requeridos para la ejecución de las obras.

• Asimismo, se presentó la localización del proyecto, destacando que la intervención hace parte de un corredor estratégico ubicado entre las localidades de Engativá, con conexión hacia importantes ejes de movilidad de la ciudad.

• Socialización de la normativa aplicable

• Durante la presentación se expuso el marco normativo que sustenta la formulación del proyecto, resaltando la aplicación de:

• Decreto Distrital 555 de 2021 – Plan de Ordenamiento Territorial.

• Decreto 215 de 2000 – Plan Maestro de Espacio Público.

• Decreto Distrital 263 de 2023 – Manual de Espacio Público.

• Ley 1618 de 2013 sobre accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad.

• Normas Técnicas Colombianas relacionadas con accesibilidad universal, diseño peatonal y espacio público.

• Se explicó que el diseño de la propuesta cumple los criterios establecidos por la normativa vigente en materia de accesibilidad, seguridad, conectividad ambiental, movilidad peatonal y apropiación del espacio público.

• Diagnóstico del estado actual

• Posteriormente se presentó el registro fotográfico realizado durante las visitas técnicas al sector, evidenciando las principales condiciones encontradas.

• Entre los aspectos identificados se destacan:

• Andenes deteriorados y con deficiencias estructurales.

• Ausencia de rampas para personas con movilidad reducida.

• Inexistencia de franjas o tabletas podotáctiles para población con discapacidad visual.

• Separadores deteriorados que representan riesgo para los peatones.

• Cruces peatonales inseguros debido a las altas velocidades vehiculares.

• Deficiencias en las condiciones generales de accesibilidad alrededor del Colegio Simón Bolívar.

• El equipo técnico explicó que estas condiciones justifican la necesidad de desarrollar una

intervención integral que garantice un espacio público más seguro, accesible e incluyente.

• Consultas institucionales

• Durante la reunión se informó que, como parte del proceso de factibilidad, fueron radicadas consultas ante las empresas prestadoras de servicios públicos, entre ellas:

• Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB).

• Enel Codensa.

• Vanti.

• ETB.

• UAESP.

• Igualmente, se presentaron las entidades distritales consultadas para la obtención de conceptos técnicos, entre ellas IDU, DADEP, IDIGER, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Planeación, Jardín Botánico de Bogotá, IDRD, UMV, Alcaldía Local y demás entidades competentes.

• Se informó que las respuestas recibidas indican, en términos generales, que no existen restricciones técnicas o jurídicas que impidan el desarrollo del proyecto, permitiendo avanzar hacia la etapa de estudios y diseños.

• Asimismo, se socializaron los conceptos emitidos por IDIGER, destacando que el área de intervención no presenta condiciones de riesgo por remoción en masa, inundaciones o avenidas torrenciales que limiten la ejecución de las obras.

• Concepto urbanístico del proyecto

• El equipo de diseño presentó el concepto general denominado "Tres Calles, Tres Historias", estrategia que busca desarrollar soluciones urbanísticas específicas para cada corredor de intervención, respondiendo a sus características sociales, urbanas y ambientales.

• En el caso del Cruce Seguro entorno al Colegio Simón Bolívar, se explicó que la propuesta busca transformar el recorrido cotidiano de los estudiantes en una experiencia segura y pedagógica mediante la implementación de un corredor peatonal temático inspirado en los ecosistemas colombianos.

• La propuesta contempla la incorporación de elementos gráficos y urbanos permanentes integrados al diseño del espacio público, utilizando cambios de textura, color y materiales en el piso para representar especies emblemáticas como el oso de anteojos, la danta, el cóndor y los frailejones, fortaleciendo la identidad del lugar y promoviendo procesos de apropiación comunitaria.

• Igualmente, se presentó la planta general del proyecto y las principales estrategias de intervención, orientadas a mejorar la seguridad peatonal, ampliar las áreas de circulación, incrementar las zonas verdes, incorporar mobiliario urbano, fortalecer la accesibilidad universal y generar espacios de permanencia para la comunidad educativa y los residentes del sector.

• Socialización del componente social

• Posteriormente se presentó el Plan de Gestión Social del proyecto, explicando los mecanismos de información, atención y participación ciudadana que acompañarán el proceso de ejecución.

• Se informó a la comunidad sobre la implementación del Punto de Atención a la Comunidad (PAC), los canales de comunicación disponibles mediante atención telefónica, WhatsApp, correo electrónico e invitaciones personalizadas, así como los diferentes espacios de

participación contemplados durante el desarrollo del contrato.

- Asimismo, se socializaron las actividades correspondientes al Programa de Comunicación y Participación Ciudadana, dentro de las cuales se encuentran reuniones informativas, comités comunitarios, jornadas de formación, reuniones de avance y encuentros extraordinarios cuando las condiciones del proyecto así lo requieran.
- Finalmente, se explicó la implementación del Programa de Identificación y Evaluación de Impactos, la Bitácora Social y los mecanismos de seguimiento mediante informes semanales y mensuales que permitirán mantener informada a la comunidad durante todas las etapas del proyecto.
- Espacio de participación
- Al finalizar la presentación, se abrió un espacio de diálogo con los asistentes, quienes manifestaron inquietudes relacionadas con el cronograma de ejecución, los tiempos estimados para el inicio de las obras, las condiciones de movilidad durante la construcción y las características del diseño propuesto.
- El equipo técnico resolvió las inquietudes formuladas, reiterando el compromiso de mantener canales permanentes de comunicación con la comunidad y de garantizar procesos participativos durante las diferentes etapas del contrato.
- Siendo las 8:00 p. m., y una vez desarrollados todos los puntos del orden del día, se dio por finalizada la reunión, agradeciendo la asistencia, la participación activa de la comunidad y el compromiso manifestado con el proceso de transformación del espacio público en el entorno del Colegio Simón Bolívar.

-

COMPROMISOS:

ASISTENTES:

Ver anexo: lista de asistencia

REGISTRO FOTOGRÁFICO










18 jul 2026 7:18:51 p.m.
87A-28 Transversal 90f
Engativá
Bogotá





LISTADO DE ASISITENCIA CON ENFOQUE POBLACIONAL

FECHA | Dia: 18 | Mes: 07 | Año: 2026 | HORA INICIO: | HORA FIN: 6:00 | LUGAR DE LA ACTIVIDAD: Trans 90 #87A-28 | LOCALIDAD

PROYECTO: Contrato 1266 - 2025 | ACTIVIDAD: Reunion de Avance. | Engativa.

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Barrio Organización o Entidad	Edad	Sexo			Género					Orientación Sexual	Grupo Étnico	Grupo Poblacional	Teléfono	Correo Electrónico	Dirección	Firma
								Identidad			Vivencia								
					Hombre	Mujer	Intersexual	Masculino	Femenino	Indeterminado	Cisgénero	Transgénero							
	Claudia Ramos	52892072		56		f			f							3202794047	lagrigomi@hotmail.com	Calle 86A # 90F-27	
	Jermain Rojas	230268		58	X			X	X							3202248926		Cll 86A # 90F-27	
	Isaias Rojas	230265		70	X			X								3208676493		Calle 86A # 90F-47	
	Muñoz Jorge	1947243		63	X											3108020327		Trasv 90F 86-09	
	Maria Suarez	41713986														3115724127		Trans 90F #86-22	
	Diego Andrade	79'050 737		59												3025936096		Tv. 90F 86A-60	
	Mauricio Arevalo	79810376		66												3128653180		Calle 87B Cra 89	
	Arevalo Juliana	79884455		46	X			X								3112748362		Trans 90F 86A-66	
	Ricardo Bohorquez	19305168		68	X											3680327711		Cra 90 N 87B-29	
	Nestor Bautista	19381076		67	X											3219074065		Trans 90F 87A-28	
	Olga Lucia Arismendy	39523862		65		X										3146643363	Olga_ini@hotmail.com	Trans 90F 87A-28	
	Diana Sierra	78 340																	
	Carlos Munoz	5737742																	
	Blanca Mora	20943265														3112614185		Clara Mora	
	Patricia Torres	52397736														3113450431		Patricia Torres	

CONSOLIDADO DE ASISTENCIA	Total	Sexo			Género				
		H	M	I	M	F	I	C	T

Observaciones:

Orientación sexual **H**: Heterosexual **B**: Bisexual **G**: Gay **L**: Lesbiana / *Grupo étnico*. **Ro**: Rrom **I**: Indígena **A**: Afrodecendiente **Ra**: Raizal **P**: Palenquero / *Grupo poblacional*. **V**: Víctima de Conflicto **Mi**: Migrante **R**: Refugiado **H**: Habitante de Calle **Di**: Con Discapacidad **De**: En desplazamiento **AM**: Adulto mayor / **O**: Otro **N**: Ninguno

Diligenciado por:

Con la firma autorizo a la Secretaria Distrital del Hábitat - SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Así mismo, manifiesto que fui informado(a) de los derechos con los que cuento como Titular de la información, especialmente a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de los datos personales, así como revocar o modificar esta autorización y que para esto debo dirigirme por escrito a la Secretaria Distrital del Hábitat a través del correo electrónico ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co.

LISTADO DE ASISTENCIA CON ENFOQUE POBLACIONAL

FECHA: Día: 18 Mes: 07 Año: 2026 | HORA INICIO: 6:00pm | HORA FIN: | LUGAR DE LA ACTIVIDAD: | LOCALIDAD:

PROYECTO: Contrato 1266-2025 | ACTIVIDAD: Reunión de avance:

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Barrio Organizacion o Entidad	Edad	Sexo: Hombre	Sexo: Mujer	Sexo: Intersexual	Género Identidad: Masculino	Género Identidad: Femenino	Género Identidad: Indeterminado	Género Vivencia: Cisgénero	Género Vivencia: Transgénero	Orientación Sexual	Grupo Étnico	Grupo Poblacional	Teléfono	Correo Electrónico	Dirección	Firma
	Blanca Velasquez	41591712	Quiroga													3204469108		118691-16	Blanca Velasquez
	Esmeralda Páez	52056028	Quiroga													3115526920		Transv. 40 F #71-28	Esmeralda Páez
	Irasema Castillo	35315412	Quiroga													3124495074		Transv. 90C #21	Irasema Castillo
	Lina Mª Osorio	1069892592	Interv.	35		X			X				H.	—	—	3206348816	linaosorio@grupoarca.com.co	Interv.	Lina Mª Osorio

CONSOLIDADO DE ASISTENCIA	Total	Sexo H	Sexo M	Sexo I	Género M	Género F	Género I	Género C	Género T	Observaciones

Orientación sexual: H: Heterosexual B: Bisexual G: Gay L: Lesbiana / *Grupo étnico*: Ro: Rrom I: Indígena A: Afrodecendiente Ra: Raizal P: Palenquero / *Grupo poblacional*: V: Víctima de Conflicto Mi: Migrante R: Refugiado H: Habitante de Calle Di: Con Discapacidad De: En desplazamiento AM: Adulto mayor / O: Otro N: Ninguno

Diligenciado por:

Con la firma autorizo a la Secretaria Distrital del Hábitat - SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas posteriormentes. Así mismo, manifiesto que fui informado(a) de los derechos con los que cuento como Titular de la información, especialmente a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de los datos personales, así como revocar o modificar esta autorización y que para esto debo dirigirme por escrito a la Secretaria Distrital del Hábitat a través del correo electrónico ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co.

ANEXO 3. TRAZABILIDAD DE REVISIONES Y REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE IMPACTOS.

Outlook

RV: PLAN DE MANEJO DE IMPACTOS - GRUPO 1

Desde Lina Osorio <lina.osorio@grupoarca.com.co>
Fecha Lun 27/07/2026 8:04
Para consorciorevitalizatuespacio <consorciorevitalizatuespacio@gmail.com>
CCO Libardo Antonio Trujillo Buelvas <ltbuelvas@gmail.com>

1 archivo adjunto (23 KB)
Comentarios Y Recomendaciones Fichas De Impactos Y Matriz De Evaluación Fase 2 Etapa 1.docx;

Buen día, cordial saludo.

Por medio del presente comparto trazabilidad de correo y documento adjunto allegado por profesional social de SDHT, con comentarios y observaciones referentes al Plan de Manejo de Impactos. Esto, para que por favor sea remitido al contratista de obra con comunicado oficial; agradezco se me sea copiad el comunicado para el registro de la trazabilidad.

Cordialmente,

Lina María Osorio Jaramillo
Líder de gestión social y humana
lina.osorio@grupoarca.com.co
Pbx: (57) 601 4721130

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

De: Maria Eugenia Tamayo Guerrero <maria.tamayo@habitatbogota.gov.co>
Enviado: sábado, 25 de julio de 2026 9:19
Para: Lina Osorio <lina.osorio@grupoarca.com.co>
Asunto: RE: PLAN DE MANEJO DE IMPACTOS - GRUPO 1

Lina, buenas tardes:

De manera atenta, y luego de realizar la revisión detallada de los documentos remitidos, me permito adjuntar el archivo en el que se consolidan las observaciones, recomendaciones y comentarios relacionados con los productos elaborados por el contratista y aprobados por la Interventoría para cada una de las intervenciones.

Como resultado de la revisión, considero importante señalar los siguientes aspectos generales:

1. Se recomienda revisar y complementar el documento de identificación y evaluación de impactos, de manera que el análisis permita diferenciar las condiciones y dinámicas propias de cada intervención. Aunque la aplicación de una metodología común facilita la valoración de los impactos, los resultados presentados no muestran diferencias significativas entre los territorios analizados ni desarrollan un análisis particular para cada intervención.

2. Se requiere complementar cada uno de los documentos con una interpretación cualitativa de los resultados de la matriz, identificando los impactos prioritarios, las condiciones que determinan su importancia, la población o actividades que podrían verse afectadas o beneficiadas y las alertas que deberán tenerse en cuenta durante la etapa constructiva. Asimismo, se deben incluir conclusiones específicas para cada intervención, de manera que estas sirvan como insumo para la formulación y priorización de las medidas de manejo.

3. La intervención correspondiente al Parque Vecinal San José Prado Sur no fue incluida en el documento. Por lo tanto, se requiere incorporar su identificación y evaluación de impactos de manera independiente, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Social para cada una de las intervenciones priorizadas.

Por lo anterior, para dar el visto bueno a los documentos es necesario que se incorporen los ajustes derivados de las observaciones realizadas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Social del contrato. Una vez se realicen estos ajustes, se procederá con la revisión de los documentos para continuar con el trámite correspondiente.

Quedo atenta a cualquier comentario o requerimiento adicional.

De: Lina Osorio <lina.osorio@grupoarca.com.co>
Enviado: lunes, 6 de julio de 2026 11:56
Para: Maria Eugenia Tamayo Guerrero <maria.tamayo@habitatbogota.gov.co>
Asunto: PLAN DE MANEJO DE IMPACTOS - GRUPO 1

Buen día, cordial saludo.

Por medio del presente se comparten archivos relacionados al Plan de Manejo de Impactos allegado por el contratista, con la descripción detallada de Procedimiento metodológico, importancia del impacto, jerarquización, y los resultados generados según las respectivas matrices de evaluación.

Quedo atenta.

Cordialmente,

Lina María Osorio Jaramillo
Líder de gestión social y humana
lina.osorio@grupoarca.com.co
Pbx: (57) 601 4721130

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

Maria Eugenia Tamayo Guerrero
Contratista - No - 763-2026
Dirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



Comentarios Y Recomendaciones Fichas De Caracterización De Impactos Y Matriz De Evaluación De Impactos Fase 2 Etapa 1

Una vez revisados los documentos correspondientes al Plan de Manejo de Impactos y las fichas de caracterización de cada impacto, se realizó el contraste de la información con lo establecido en el Anexo Social y con el Programa de Identificación y Evaluación de Impactos. A partir de esta revisión, se presentan a continuación los comentarios y recomendaciones correspondientes

GENERALES:

- Se recomienda ajustar la introducción de cada uno de los documentos, teniendo en cuenta que actualmente presenta una descripción general de las intervenciones sin desarrollar las particularidades de cada una. Para este efecto, se sugiere incluir inicialmente un párrafo general que contextualice el conjunto de las intervenciones y, posteriormente, incorporar una descripción específica para cada una.

- **Marco jurídico:**

Se solicita a la Interventoría confirmar si el marco normativo incluido en el documento fue revisado antes de su aprobación, ya que se identifican normas que podrían no estar vigentes o no ser pertinentes para el alcance del Plan de Manejo de Impactos. Se recomienda revisar y actualizar este apartado, eliminando las referencias que hayan sido derogadas, reemplazadas o que no tengan relación directa con el objeto del plan, e incorporando la normativa vigente aplicable.

- **Procedimiento metodológico:**

Ampliar y mejorar la descripción de la recolección de la información; se requiere complementar la descripción metodológica, precisando el alcance de cada una de estas actividades, los objetivos de su aplicación y la información que se espera obtener como resultado.

- Se recomienda complementar el documento con una descripción detallada de las técnicas e instrumentos utilizados para la identificación de impactos, indicando la fecha de aplicación, el lugar, la población consultada, el número de participantes y los principales resultados obtenidos en cada caso. Asimismo, teniendo en cuenta que en la documentación remitida no se anexaron las evidencias que soportan dicho ejercicio (actas, registros fotográficos, formatos de entrevistas, listados de asistencia y demás documentos), se solicita a la interventoría aclarar si estos soportes fueron objeto de revisión durante el proceso de seguimiento y si guardan correspondencia con los resultados presentados en la identificación y evaluación de impactos.

- La tabla de componentes e impactos tiene la lista de componentes; sin embargo, las casillas que refieren los impactos para evaluación se encuentran vacías.

- La secuencia de la numeración de las tablas no corresponde. Hay una tabla sin numeración.

- **Ficha de caracterización de impactos**

Aunque se anexa la ficha de evaluación de impactos no hay una ficha de caracterización especifica que describa cada uno de los impactos identificados para cada una de las intervenciones.

- Se observa que las conclusiones presentadas para las diferentes intervenciones mantienen una estructura similar y únicamente varían las cifras reportadas, sin evidenciar un análisis particular de las características, dinámicas e impactos identificados en cada una de ellas. En este sentido, se recomienda fortalecer este apartado mediante la incorporación de conclusiones específicas para cada intervención, que reflejen los hallazgos obtenidos durante el proceso de identificación y evaluación de impactos y las particularidades del contexto social de cada área de intervención.

- Se recomienda ajustar las conclusiones de los tres documentos, ya que actualmente presentan un contenido similar y no desarrollan las particularidades de cada intervención. Se requiere que cada documento cuente con conclusiones propias, relacionadas con los principales hallazgos, características sociales e impactos identificados en la intervención correspondiente.

- No hay para ninguna de las 3 intervenciones Plan de Manejo de impactos de acuerdo con el anexo Social.

- Se recomienda complementar el análisis de la matriz, teniendo en cuenta que sus resultados no deben presentarse únicamente como valores numéricos derivados de la valoración multicriterio. Es necesario interpretar la información obtenida e incluir una lectura cualitativa de los impactos evaluados, señalando cuáles tienen mayor relevancia en cada intervención y las razones por las que deben ser priorizados dentro del Plan de Manejo de Impactos.

- ***CORREDOR COMERCIAL Y DE CUIDADO CRA 8 F Y 8 G***

1. La portada tiene fecha de 2025 debajo del título y al final de la portada fecha mayo 2026. Entiendo la fecha de entrega a Interventoría es Julio de 2026.

2. Se recomienda incluir en la descripción y el área de intervención el barrio Torcoroma, dado que hace parte de la zona residencial del área directa de la intervención.

3. Si bien el documento incorpora una metodología de identificación y evaluación de impactos, así como una matriz de valoración basada en criterios técnicos, se requiere fortalecer el desarrollo de la caracterización individual de los impactos identificados. La información deberá permitir establecer con mayor precisión la relación entre las dinámicas sociales, económicas y territoriales evidenciadas en el corredor y los posibles efectos derivados de la ejecución de las obras.

4. Se considera necesario profundizar en los impactos asociados a la actividad comercial, el acceso a los establecimientos y predios, la modificación de las dinámicas de parqueo, el uso del espacio público, la seguridad y la posible afectación de los ingresos de los comerciantes, teniendo en cuenta que corresponden a aspectos sensibles dentro del área de intervención.

5. Se recomienda complementar las fichas de caracterización de impactos con información específica de cada situación identificada, precisando el origen del impacto, los actores involucrados, el área o población potencialmente afectada o beneficiada, la temporalidad prevista y las posibles alertas que deberán ser objeto de seguimiento durante la etapa constructiva. Así mismo, se deberá garantizar la trazabilidad entre los instrumentos de recolección de información aplicados, sus resultados y la valoración asignada en la matriz de impactos.

6. En lo relacionado con la identificación de alertas tempranas y pertinencia de los impactos identificados, el documento identifica situaciones relevantes (preocupación por la disminución de ventas, las dificultades de acceso a predios y negocios, el cambio en las dinámicas de parqueo, el uso de andenes por parte del comercio, la presencia de vendedores estacionarios y las condiciones de seguridad del sector, posibles afectaciones económicas durante la ejecución de las obras); sin embargo, se deben incluir elementos concretos para la gestión social de la etapa constructiva, cómo se realizará su seguimiento y cuáles serán las medidas específicas de manejo.

7. El documento identifica los principales impactos del proyecto; sin embargo, las medidas de manejo se remiten a un producto posterior. Por lo tanto, será necesario verificar que el Plan de Manejo de Impactos desarrolle las medidas de prevención, mitigación, manejo y seguimiento para cada uno de los impactos identificados y priorizados, de manera que exista una correspondencia clara entre la evaluación realizada y las acciones propuestas.

8. El cumplimiento integral de los requerimientos del Anexo Social deberá verificarse con la presentación del Plan de Manejo de Impactos, el cual deberá establecer medidas concretas, diferenciadas y verificables para atender los impactos priorizados, especialmente aquellos relacionados con la actividad comercial, el acceso a predios y establecimientos, la modificación de las dinámicas de parqueo, la ocupación del espacio público y la percepción de seguridad. El seguimiento durante la etapa constructiva deberá

permitir actualizar la identificación de impactos de acuerdo con las condiciones reales que se presenten en el territorio.

- ***CRUCE SEGURO COLEGIO SIMÓN BOLIVAR SEDE A***

1. La portada del documento dice Plan de Gestión social y tiene la fecha de febrero 2026.

2. Se recomienda ajustar la descripción de la población beneficiaria, ya que actualmente se presenta de manera general para las tres localidades intervenidas. Teniendo en cuenta que la intervención se desarrolla en el entorno de una institución educativa, se recomienda especificar que la población beneficiaria corresponde principalmente a niños, niñas, adolescentes y demás integrantes de la comunidad educativa, de manera que la caracterización refleje las particularidades del área de influencia y mantenga coherencia con las condiciones propias de la intervención.

3. Dado que la intervención se localiza en el entorno de una institución educativa y un cruce peatonal, es importante considerar de manera específica a estudiantes, padres, madres y cuidadores, personal docente y administrativo, residentes, comerciantes, peatones, personas con discapacidad, usuarios del transporte y demás actores que desarrollan actividades cotidianas en el área de influencia, con el fin de que la identificación y evaluación de impactos responda a las condiciones reales del territorio.

4. Realizar una revisión de consistencia entre la caracterización social, la descripción de cada impacto y la calificación otorgada en la matriz. Las valoraciones deben contar con una justificación específica para cada impacto, evitando que la matriz se limite a una calificación numérica sin una explicación suficiente de las condiciones que sustentan dicha valoración.

5. El documento señala que incluye fichas de caracterización para los impactos identificados y una matriz multicriterio de evaluación. Pero las fichas no se encuentran anexas.

6. Desde el seguimiento del componente social, se recomienda que la aprobación del producto esté condicionada a la revisión y ajuste de estos aspectos, particularmente aquellos relacionados con el entorno escolar, las personas mayores, la accesibilidad, la seguridad, el acceso a predios y las dinámicas de movilidad y estacionamiento, dado que constituyen elementos centrales para la adecuada gestión social de esta intervención.

- **RED PEATONAL CALLE 137 Y PARQUE VECINAL SAN JOSÉ PRADO SUR**

1. El documento no menciona las dos intervenciones del polígono de Suba: Red peatonal Calle 137 y parque vecinal san José Prado sur. El documento debe incluirlas. Adicionalmente la portada tiene fecha de 2025.

2. Se recomienda revisar y ajustar la descripción del área de intervención, dado que el contenido presentado reproduce de manera general la información de los otros documentos y se limita a mencionar la red peatonal, sin incluir el parque que también hace parte de la intervención. Por tal razón el documento en general no responde al alcance de la intervención.

Concusiones:

- Se recomienda revisar y complementar el documento de identificación y evaluación de impactos, de manera que el análisis permita diferenciar las condiciones y dinámicas propias de cada intervención. Aunque la aplicación de una metodología común facilita la valoración de los impactos, los resultados presentados no muestran diferencias significativas entre los territorios analizados ni desarrollan un análisis particular para cada intervención.
- Se requiere complementar cada uno de los documentos con una interpretación cualitativa de los resultados de la matriz, identificando los impactos prioritarios, las condiciones que determinan su importancia, la población o actividades que podrían verse afectadas o beneficiadas y las alertas que deberán tenerse en cuenta durante la etapa constructiva. Asimismo, se deben incluir conclusiones específicas para cada intervención, de manera que estas sirvan como insumo para la formulación y priorización de las medidas de manejo.
- La intervención correspondiente al Parque Vecinal San José Prado Sur no fue incluida en el documento. Por lo tanto, se requiere incorporar su identificación y evaluación de impactos de manera independiente, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Social para cada una de las intervenciones priorizadas.

ANEXO 4. TRAZABILIDAD DE REVISIONES Y REMISIÓN DEL PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO A LA SDHT.

Outlook

Fwd: Respuesta observaciones al programa de generación de empleo

Desde CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO <consorciorevitalizatuespacio@gmail.com>
Fecha Mar 14/07/2026 11:23
Para Lina Osorio <lina.osorio@grupoarca.com.co>
CC Angela Maria Ramirez <angela.ramirez@grupoarca.com.co>; Alfredo Moncada <alfredo.moncada@grupoarca.com.co>; Diana Monroy <diana.monroy@grupoarca.com.co>; Tania Flórez <coordinacion.juridica@grupoarca.com.co>

1 archivo adjunto (426 KB)

POL2026-178-2026_RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-074-26-OBSERVACIONES AL PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO.pdf;

Buenos días Lina,

Para tu revisión y fines pertinentes, te compartios la respuesta de la Consultoría, a los comentarios que habías enviado al Programa de Generación de Empleo remitido.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a tus comentarios.

Mackbeth Pérez Alfonso
Consorcio Revitaliza Tu Espacio

---------- Forwarded message ---------
De: **Dirección Poligonos** <director.poligonos2026@gmail.com>
Date: mar, 14 jul 2026 a la(s) 11:16 a.m.
Subject: Respuesta observaciones al programa de generación de empleo
To: <consorciorevitalizatuespacio@gmail.com>
Cc: <consorciopoligonos.26@gmail.com>

Señores
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
Angela María Ramírez Salgado
Directora Interventoría
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
BOGOTA D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO HABITAT343-TEC-074-26- OBSERVACIONES AL PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO
Cordialmente,

JOHN SORIANO ESPINOSA
Director de Consutoría
CONSORCIO POLÍGONOS 2026
Cel - 3002103846
director.poligonos2026@gmail.com

--

COORDINACIÓN TÉCNICA
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56 BOGOTÁ D.C.
TEL: 4721130-7048874-7040057 Cel 310 2144320
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com

Outlook

Programa de generación de empleo (grupo 1)

Desde Lina Osorio <lina.osorio@grupoarca.com.co>
Fecha Mar 21/07/2026 20:04
Para Maria Eugenia Tamayo Guerrero <maria.tamayo@habitatbogota.gov.co>
CC consorciorevitalizatuespacio <consorciorevitalizatuespacio@gmail.com>

1 archivo adjunto (1 MB)
PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO (1).pdf;

Buen día María Eugenia, cordial saludo.

Por medio del presente comparto Programa de generación de empleo allegado por el contratista de obra, debidamente subsanado teniendo en cuenta observaciones emitidas en su momento por parte de interventoría.

Quedo atenta.

Cordialmente,

ARCA
Lina María Osorio Jaramillo
Líder de gestión social y humana
lina.osorio@grupoarca.com.co
Pbx: (57) 601 4721130



Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT GRUPO 1

PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO

ETAPA 1: FACTIBILIDADY ESTUDIOS Y DISEÑOS

Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A - Quiriguá: Carrera 92 entre calles 87A y 88,

Corredor comercial y del cuidado: Carreras 8 F BIS y 8G entre calles 161 y 165,

Proyecto Red Peatonal Calle 137: Calle 137 entre carreras 45A y 49

BOGOTÁ D.C. 2026

CONTRATO 1266-2025

REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1

CONTRATO 1266-2025

JUNIO DE 2026

Título del Documento: PLAN DE GESTION SOCIAL

REGISTRO DE APROBACIÓN:

	Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**	**Fecha:**
Versión: 01	**LIBARDO ANTONIO TRUJILLO BUELVAS**	**JHON SORIANO ESPINOSA** Director de Consultoría	**ANGELA MARÍA RAMÍREZ SALGADO** Director Interventoría	JUNIO de 2026

REGISTRO DE MODIFICACIONES:

REVISIÓN		**DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES**
Número	**Fecha**	
01	10/06/2026	N/A
02	10/07/2026	Subsanación de observaciones

REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1

CONTRATO 1266-2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. JUSTIFICACIÓN 8
3. GENERALIDADES DEL PROYECTO 10
4. MARCO JURÍDICO 16
5. OBJETIVOS 21
5.1. GENERAL 21
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 21
6. POBLACIÓN BENEFICIARIA 22
7. Metodología: 23
8. ESTRATEGIA DE VINCULACIÓN 24
8.1. Vinculación de Personal Colombiano y Prohibición de Trabajo Infantil 24
8.2. Vinculación de Personal de Origen Colombiano 24
8.3. Prohibición de Vinculación de Menores de Edad 25
9. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA 28
9.1. Convocatoria 28
9.2. Recepción y Verificación de Documentos 28
9.3. Selección 28
9.4. Contratación 29
9.5. Inducción 29
10. SEGUIMIENTO Y CONTROL 30
10.1. Requisitos Laborales y de Seguridad Social para la Liquidación del Contrato 30
10.2. Paz y Salvo de Trabajadores y Subcontratistas 31
10.3. Paz y Salvo Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales 31
10.4. Verificación por parte de la Interventoría 32
10.5. Condición para la Liquidación Contractual 33
11. INDICADORES 34

12. MEDIOS DE VERIFICACIÓN 35
13. RESULTADOS ESPERADOS 36
14. Conclusiones 37

Ilustración 1: Localización Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A - Quiriguá... 10

1. INTRODUCCIÓN

El Contrato No. 1266 de 2025, cuyo objeto consiste en “Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia Revitaliza Tu Barrio, en los polígonos priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat – Grupo 1”, representa una oportunidad para contribuir al desarrollo urbano, social y económico de los territorios intervenidos.

En este contexto, el Programa de Generación de Empleo se constituye como una estrategia orientada a promover la vinculación laboral de la población residente en las zonas de influencia del proyecto, priorizando la contratación de mano de obra local, fomentando la participación de la comunidad en las diferentes etapas de ejecución contractual. Esta iniciativa busca que los beneficios derivados de la inversión pública trasciendan la mejora física del espacio público, impactando positivamente las condiciones de vida de los habitantes mediante la creación de oportunidades de empleo e ingresos.

El programa busca generar oportunidades laborales para la población residente en los sectores de intervención, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones económicas y al fortalecimiento del desarrollo local. Para ello, el consorcio Polígonos 2026 realizará la vinculación de un porcentaje significativo de mano de obra local no calificada, de acuerdo con las necesidades de la obra, las comunidades del área de influencia.

Asimismo, el programa se desarrollará bajo principios de inclusión, equidad, transparencia y participación comunitaria, promoviendo la vinculación de diferentes grupos poblacionales,

entre ellos jóvenes, mujeres, personas en condición de vulnerabilidad y demás habitantes de los polígonos priorizados, siempre que cumplan con los requisitos y perfiles requeridos para el desarrollo de las actividades.

De esta manera, el Programa de Generación de Empleo se consolida como un mecanismo para impulsar el desarrollo local sostenible, fortalecer el tejido social, dinamizar la economía de los sectores intervenidos y garantizar que la ejecución del proyecto contribuya al mejoramiento integral de la calidad de vida de la población beneficiaria, en concordancia con los objetivos de la estrategia Revitaliza Tu Barrio y los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hábitat.

2. JUSTIFICACIÓN

La ejecución del Contrato No. 1266 de 2025, orientado a la realización de la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la construcción de obras de espacio público en el marco de la estrategia *Revitaliza Tu Barrio*, constituye una oportunidad para generar impactos positivos no solo en la infraestructura urbana, sino también en las condiciones sociales y económicas de las comunidades ubicadas en los polígonos priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat.

En este sentido, el Programa de Generación de Empleo surge como una estrategia que busca promover la inclusión laboral de la población residente en las áreas de influencia del proyecto, permitiendo que los beneficios derivados de la inversión pública se reflejen directamente en la comunidad. La vinculación de mano de obra local no calificada favorece el acceso a ingresos económicos, fortalece las capacidades de los habitantes, dinamiza la economía de los sectores intervenidos y contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las familias beneficiadas.

Adicionalmente, la participación de residentes de la zona en las actividades de obra fortalece el sentido de pertenencia, la apropiación de las intervenciones urbanas y el compromiso comunitario con el cuidado y sostenibilidad de los espacios públicos construidos o mejorados. De igual manera, promueve relaciones de confianza entre la comunidad, el contratista y las entidades involucradas en el desarrollo del proyecto.

La implementación del programa también busca contribuir a la reducción de factores asociados al desempleo y la vulnerabilidad socioeconómica, mediante la generación de oportunidades laborales acordes con las necesidades de la ejecución contractual. Para ello, se promoverá la

vinculación de población local, considerando criterios de inclusión y equidad, y atendiendo los perfiles ocupacionales requeridos para el desarrollo de las actividades.

3. GENERALIDADES DEL PROYECTO

6.1. Localización del proyecto.

La intervención del **Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A - Quiriguá**, corresponde a obras de espacio público orientadas a fortalecer, consolidar y ampliar las estrategias de urbanismo para el transito seguro de peatones y sobre todo de personas en condición de discapacidad, con el fin de mejorar sustancialmente la calidad, accesibilidad y sostenibilidad del espacio público urbano, priorizando las necesidades de los peatones y la comunidad local. Carrera 92 entre calles 87A y 88, barrio Quirigua

Dirección: Carrera 92 entre calles 87A y 88, barrio Quirigua

Ilustración 1: Localización Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A - Quiriguá

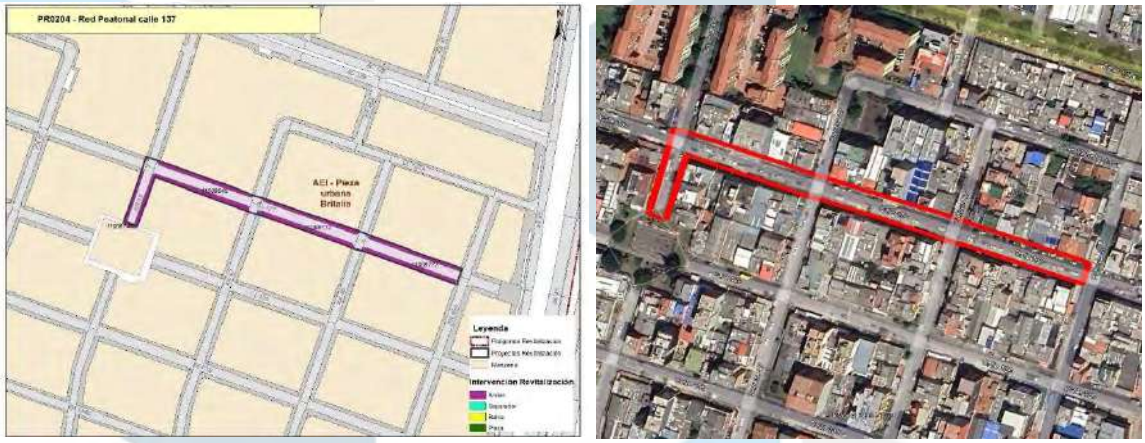


Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025 / Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 – SDP - 2024

La intervención de la Red Peatonal Calle 137, corresponde a obras de espacio público orientadas a fortalecer, consolidar y ampliar las estrategias de urbanismo para el transito seguro de peatones y sobre todo de personas en condición de discapacidad, con el fin de mejorar sustancialmente la calidad, accesibilidad y sostenibilidad del espacio público urbano, priorizando las necesidades de los peatones y la comunidad local.

Dirección: Proyecto Red Peatonal Calle 137: Calle 137 entre carreras 45A y 49.

Ilustración 2: Localización Red Peatonal Calle 137

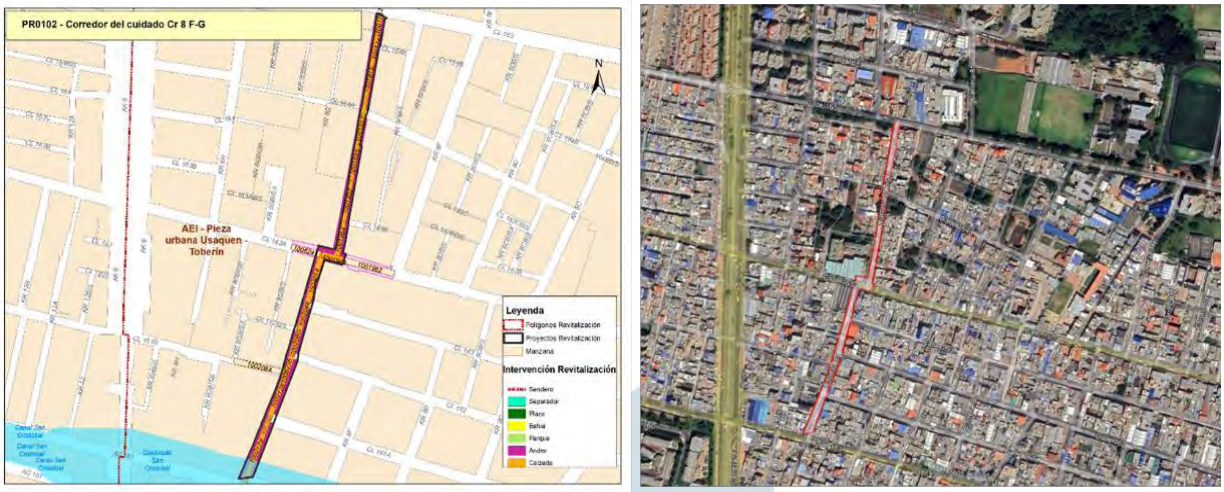


Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025 / Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 – SDP - 2024

Corredor comercial y del cuidado: Carreras 8 F BIS y 8G entre calles 161 y 165.

La intervención en el **Corredor comercial y del cuidado 8 F-G**, corresponde a obras de espacio público orientadas a fortalecer, consolidar y ampliar las estrategias de urbanismo para el transito seguro de peatones y sobre todo de personas en condición de discapacidad, con el fin de mejorar sustancialmente la calidad, accesibilidad y sostenibilidad del espacio público urbano, priorizando las necesidades de los peatones y la comunidad local.

Ilustración 3: Localización Corredor Comercial y del Cuidado 8F-G



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025 / Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 – SDP - 2024

6.1. Población beneficiaria

La población beneficiaria del presente proyecto incluye a los habitantes del barrio Quirigua, directamente a quienes habitan la Carrera 92 entre calles 87A y 88 y utilizan el Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A

6.2. Area de intervención priorizada directa e indirecta

La intervención del Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A - Quiriguá, corresponde a obras de espacio público orientadas a fortalecer, consolidar y ampliar las estrategias de urbanismo para el transito seguro de peatones y sobre todo de personas en condición de discapacidad, con el fin de mejorar sustancialmente la calidad, accesibilidad y sostenibilidad del espacio público urbano,

priorizando las necesidades de los peatones y la comunidad loca. Carrera 92 entre calles 87A y 88, barrio Quirigua.

6.3. Información general del proyecto

6.4. Presentación de la Entidad

CONTRATANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT	
Supervisor del Contrato:	**CAMILO TORRES**
Apoyo a la supervisión	**DIEGO OLIVEROS**
Supervisor técnico	
Apoyo a la supervisión social	**MARIA EUGENIA TAMAYO**

6.5. Presentación de la Interventoría

INTERVENTORÍA	
Interventoría:	**CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO**
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°:	**1325-2025- GRUPO 1**
Director Interventoría:	**ANGELA MARÍA RAMÍREZ SALGADO**
Coordinador de interventoría:	**ANGELA MARÍA RAMÍREZ SALGADO**
Especialista social:	**LINA MARÍA OSORIO**
Objeto:	**"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LOTES/GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 – GRUPO 1"**

Duración del contrato:	**21 MESES**
Valor del contrato:	
Fecha de inicio:	**09/02/2026**
Fecha de finalización actual	**09/11/2027**

6.6. Presentación del Contratista

CONSULTORÍA	
CONTRATO DE CONSULTORÍA N°	**1266-2025**
Objeto:	**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1".**
Consultor:	**CONSORCIO POLIGONOS 2026**
Valor del contrato:	
Fecha de inicio:	**09/02/2026**
Plazo de ejecución:	**20 MESES**
Fecha de terminación inicial:	**09/10/2027**

6.7. Perfiles profesionales

7. Tabla 3: Equipo social

CONSULTORÍA		
AREA	**CARGO**	NOMBRE
	Profesional social:	LIBARDO ANTONIO TRUJILLO BUELVAS
	Profesional de apoyo:	ALICIA MARIA CAMILA TRUJILLO VALCÁRCEL

6.8. Condiciones Contractuales

ETAPA	FASE	DURACIÓN
FACTIBILIDAD	Investigación, recopilación y análisis de información	1 meses
	Elaboración de Factibilidad (incluye aprobación de la interventoría a la alternativa seleccionada, y trámites ante Entidades Distritales y Nacionales)	1 meses
ESTUDIOS Y DISEÑOS	Elaboración de estudios y diseños (incluye aprobaciones de la interventoría)	3 meses
	Trámite, aprobaciones de permisos Entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios.	3 meses

4. MARCO JURÍDICO

El marco normativo en el cual se desarrollará el plan de diálogo y comunicación estratégica es:

Los lineamientos de la Agenda Internacional de Desarrollo 2030 a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el Objetivo 11 “lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”; la Nueva Agenda Urbana aprobada en Hábitat III y los objetivos en adaptación y mitigación al cambio climático del Acuerdo de París COP21.

Constitución Política de Colombia.

Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Ley 1755 de 2015: Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.

Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1882 de 2018 o Ley de Infraestructura.

Ley 1083 de 2006: Establece algunas normas sobre planeación urbana sostenible. Señala que para garantizar la accesibilidad de todas las personas a las redes de movilidad y transitar por las mismas en condiciones adecuadas, en especial a las niñas, niños y personas que

presenten algún tipo de discapacidad, las vías públicas que se construyan al interior del perímetro urbano a partir de la vigencia de esta ley

Ley 1801 de 2016 o Código Nacional de Policía y Convivencia

Ley 80 de 1993: Estatuto general de contratación de la administración pública.

Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Ley 152 de 1994: Ley orgánica del Plan de Desarrollo.

Ley 388 de 1997: Ley de desarrollo territorial

Ley 134 de 1994: Mecanismos de participación ciudadana.

Ley 190 de 1995: Normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

Ley 489 de 1998: Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.

Ley 1618 de 2013: Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Ley 1437 de 2012: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Decreto 2041 de 2014, compilado en el decreto 1076 de 2015, incluyendo sus modificaciones.

CONPES 3819 de 2014, por medio del cual establece los lineamientos de la Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia.

Resolución 49906 del 6 de julio de 2015: Por la cual se adopta la Política de Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía, o la que haga sus veces.

Acuerdo 584 de 2015: Adopción de los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.

Acuerdo 79 de 2003: Código de Policía de Bogotá D.C.

Acuerdo 142 de 2005: por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas

Decreto Distrital 371 de 2010: Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.

Decreto Distrital 529 de 2015: Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 075 de 2013.

Decreto Distrital 162 de 2015: Por el cual se autorizan las intervenciones en los elementos constitutivos artificiales o construidos del espacio público y se dictan otras disposiciones

Decreto Distrital 380 de 2015: Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones.

Resolución 747 de 1998: Topes máximos para sueldos y demás gastos que se pueden pagar por contratos.

Decreto Distrital 190 de 2004: Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá.

Decreto Distrital 1660 de 2003: Por el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.

Decreto Distrital 197 de 2014: Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.

Decreto Distrital 503 de 2011: Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.

Decreto Distrital 166 de 2010: Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

Decreto Distrital 552 de 2018: Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones.

Decreto Distrital 1078 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información.

Decreto 2041 del 15 de octubre de 2014, por el cual se reglamenta el título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre Licencias Ambientales, compilado en el capítulo 3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.

Decreto 1076 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.

Resolución 325 de 2015: Por medio de la cual se adopta el Plan Sectorial de Transversalidad de Género en el Sector Movilidad y se dictan otras disposiciones.

Directiva 001 de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital, promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas vulnerables marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”.

Resolución 1246 de 2025. Por la cual se definen las Instancias de Coordinación Interna de la Secretaría Distrital del Hábitat, se efectúan determinaciones generales del Sistema de Gestión y se dictan otras disposiciones

Manual de Servicio a la Ciudadanía SDHT V5 de la Secretaría Distrital del Hábitat. Guía de

Manual de Servicio a la Ciudadanía. Secretaría Distrital de Hábitat

Decreto 653 de 2025 (diciembre 22) Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat.

Acuerdo distrital 927 del 2024 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura

5. OBJETIVOS

5.1. GENERAL

Promover la vinculación laboral de población residente en las áreas de influencia del proyecto mediante la contratación de mano de obra no calificada para el desarrollo de las actividades requeridas durante la ejecución del Contrato No. 1266 de 2025, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones económicas de la comunidad y al fortalecimiento del desarrollo local.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar oportunidades de empleo para la población residente en las zonas de intervención del proyecto.
- Priorizar la vinculación de mano de obra no calificada local de acuerdo con las necesidades de la obra.
- Fortalecer las capacidades laborales de las personas contratadas mediante procesos de inducción y orientación.
- Promover la participación comunitaria y el sentido de apropiación de las obras ejecutadas.
- Garantizar la transparencia y trazabilidad de los procesos de contratación.

6. POBLACIÓN BENEFICIARIA

El programa estará dirigido prioritariamente a:

- Habitantes residentes en los polígonos de intervención.
- Mujeres cabeza de hogar.
- Jóvenes mayores de edad.
- Personas desempleadas.
- Personas en condición de vulnerabilidad social y económica.
- Población perteneciente a grupos diferenciales, cuando aplique.

En cumplimiento del Decreto Distrital No. 332 de 2020 se acatará lo siguiente:

- Mínimo el 5% de la mano de obra no calificada contratada será femenina.
- El representante legal y el revisor fiscal certificarán bimensualmente bajo juramento este cumplimiento.
- 3. Se registrará formalmente a las mujeres vinculadas en el micrositio Bogotá Trabaja de la Secretaría de Desarrollo Económico dentro del primer mes de ejecución.
- 4. El incumplimiento de este hito causará una sanción equivalente al 1% del valor total del contrato.

La vinculación estará sujeta a los perfiles y requerimientos operativos de la obra.

7. Metodología:

- Estudios de la necesidad de mano de obra por el consultor.
- Reporte a los líderes y organizaciones sociales del área de influencia de la necesidad de mano de obra.
- Recepción de hojas de vida.
- Selección de personal de acuerdo con el perfil.
- Contratación de personal.
- Diligenciamiento de control de contratación.

8. ESTRATEGIA DE VINCULACIÓN

El contratista promoverá la contratación de mano de obra no calificada residente en las áreas de influencia del proyecto, según las obligaciones pactadas en la minuta contractual, donde se exige que un porcentaje mínimo del 10% de la mano de obra no calificada corresponda a personal de la región (entendida como personas domiciliadas el último año en la localidad/municipio de la obra), el incumplimiento de dicho porcentaje acarrea multas diarias de 1 SMMLV.

La vinculación se realizará de acuerdo con las necesidades reales del proyecto y la disponibilidad de perfiles requeridos para cada actividad.

8.1. Vinculación de Personal Colombiano y Prohibición de Trabajo Infantil

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, promover el empleo formal y proteger los derechos fundamentales de la población, el contratista implementará las siguientes disposiciones durante la ejecución del contrato:

8.2. Vinculación de Personal de Origen Colombiano

Para la ejecución de las actividades objeto del contrato, el contratista garantizará la vinculación del cien por ciento (100 %) de personal de origen colombiano, en concordancia con las condiciones establecidas por la entidad contratante.

Esta disposición aplica para todo el personal requerido en las diferentes etapas del contrato, independientemente de la modalidad de vinculación, y deberá acreditarse mediante la documentación correspondiente dentro de los procesos de contratación y durante las actividades de seguimiento realizadas por la interventoría y la supervisión del contrato.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes, estableciéndose una multa equivalente a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) por cada día de incumplimiento, sin perjuicio de las demás acciones legales, contractuales y administrativas a que haya lugar.

8.3. Prohibición de Vinculación de Menores de Edad

El contratista se compromete a no vincular, de manera directa o indirecta, a menores de edad para el desarrollo de las actividades relacionadas con la ejecución del contrato, garantizando el respeto por los derechos de los niños, niñas y adolescentes y el cumplimiento de la legislación colombiana en materia de trabajo infantil.

Esta obligación se desarrollará conforme a los lineamientos establecidos en la Circular Distrital 001 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, así como en las demás normas nacionales que regulan la protección integral de la infancia y la adolescencia.

Para garantizar el cumplimiento de esta disposición, el contratista implementará, como mínimo, las siguientes acciones:

- Verificar la mayoría de edad de todo el personal mediante la revisión de los documentos de identidad antes de su vinculación.
- Mantener actualizada la documentación que soporte la edad y la vinculación laboral de cada trabajador.
- Informar y sensibilizar a contratistas, subcontratistas y proveedores sobre la prohibición absoluta del trabajo infantil.
- Realizar controles periódicos durante la ejecución del contrato para verificar el cumplimiento de esta obligación.
- Atender de manera inmediata cualquier requerimiento efectuado por la supervisión, la interventoría o las autoridades competentes relacionado con la verificación del personal vinculado.
- El incumplimiento de esta obligación constituirá una falta grave y dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales, administrativas y legales que correspondan, sin perjuicio de las acciones que puedan adelantar las autoridades competentes.
- 8.3. Seguimiento y Verificación
- La supervisión y la interventoría del contrato verificarán periódicamente el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la vinculación de personal colombiano y la prohibición del trabajo infantil, mediante la revisión de los soportes documentales, las bases de datos del personal, las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social y las visitas de inspección a los frentes de obra.

- El contratista deberá suministrar oportunamente toda la información y documentación requerida para demostrar el cumplimiento de estas obligaciones, facilitando las actividades de control y seguimiento durante toda la vigencia contractual.
- Este componente hace parte integral del Programa de Generación de Empleo para Mano de Obra No Calificada y constituye un mecanismo para promover la contratación legal, el empleo digno, el fortalecimiento de la economía local y la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores y de los niños, niñas y adolescentes.

9. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

9.1. Convocatoria

- Divulgación de vacantes mediante carteleras informativas, reuniones comunitarias, redes de apoyo comunitario y otros mecanismos de comunicación local.
- Articulación con líderes comunitarios, organizaciones sociales y entidades locales cuando sea necesario.

9.2. Recepción y Verificación de Documentos

Los aspirantes deberán presentar:

- Documento de identidad.
- Hoja de vida.
- Certificación de residencia expedida por la Alcaldía Local o entidad competente.
- Documentos adicionales requeridos por el área de contratación.

9.3. Selección

La selección se realizará considerando:

- Disponibilidad para laborar.
- Residencia en la zona de influencia.
- Cumplimiento de requisitos mínimos para el cargo.

- Necesidades operativas de la obra.

9.4. Contratación

La vinculación se realizará conforme a la normatividad laboral vigente y a los procedimientos internos establecidos por el contratista.

9.5. Inducción

Previo al inicio de actividades, las personas contratadas recibirán una inducción integral que incluirá:

- Características y alcance del contrato
- Normas de convivencia y comportamiento laboral.
- Responsabilidades y deberes del trabajador.
- Relaciones interpersonales y trabajo en equipo.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Uso adecuado de elementos de protección personal.
- Técnicas básicas constructivas relacionadas con las labores a desarrollar.
- Manejo adecuado del entorno comunitario y del espacio público.

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El contratista llevará un registro actualizado de las personas vinculadas al proyecto, incluyendo:

- Nombres completos.
- Documento de identidad.
- Cargo desempeñado.
- Dirección de residencia.
- Fecha de vinculación.
- Certificación de residencia.
- Soportes de contratación.

Asimismo, se contará con:

- Registros fotográficos de convocatorias, inducciones y actividades relacionadas con el programa.
- Listados de asistencia a capacitaciones e inducciones.
- Bases de datos de personal vinculado.
- Informes periódicos de seguimiento.

10.1. Requisitos Laborales y de Seguridad Social para la Liquidación del Contrato

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, prestacionales y de seguridad social derivadas de la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar, como requisito indispensable para el trámite de la liquidación contractual y el desembolso del último pago, el

cumplimiento integral de las obligaciones con su personal y con los subcontratistas vinculados a la ejecución del proyecto.

La interventoría verificará el cumplimiento de este requisito antes de emitir el concepto favorable para la liquidación del contrato.

10.2. Paz y Salvo de Trabajadores y Subcontratistas

Como condición previa para la liquidación del contrato, el contratista deberá presentar un paz y salvo debidamente suscrito por la totalidad de los trabajadores y subcontratistas de mano de obra que participaron en la ejecución contractual.

Este documento deberá certificar que el personal vinculado recibió la totalidad de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, liquidaciones, compensaciones y demás obligaciones laborales a que hubiere lugar, sin que existan reclamaciones pendientes derivadas de la ejecución del contrato.

La interventoría podrá verificar la autenticidad de estos documentos y solicitar información adicional cuando lo considere necesario.

10.3. Paz y Salvo Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

El contratista deberá presentar un paz y salvo integral, auditado y soportado documentalmente, que evidencie el pago completo y oportuno de los aportes correspondientes a todo el personal que intervino en la ejecución del contrato, incluyendo trabajadores directos, temporales y personal contratado mediante subcontratación, cuando aplique.

Como mínimo, deberá acreditarse el pago de:

- Aportes al Sistema General de Seguridad Social en:
    - Salud.
    - Pensión.
    - Riesgos Laborales (ARL).
- Aportes Parafiscales correspondientes a:
    - Caja de Compensación Familiar.
    - Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
    - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Los soportes deberán corresponder a la totalidad del período de ejecución contractual y encontrarse conciliados con la nómina, las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA), los contratos laborales y los registros del personal vinculado.

10.4. Verificación por parte de la Interventoría

La interventoría realizará la revisión técnica, administrativa y financiera de la documentación presentada por el contratista, verificando la consistencia entre:

- La relación definitiva del personal vinculado durante la ejecución del contrato.
- Los contratos laborales y de subcontratación.
- Las planillas de aportes al Sistema General de Seguridad Social (PILA).
- Los comprobantes de pago de aportes parafiscales.

- Los paz y salvo individuales de trabajadores y subcontratistas.

Cuando se evidencien inconsistencias, omisiones o pagos pendientes, la interventoría requerirá al contratista para que subsane las observaciones antes de emitir el concepto favorable para la liquidación del contrato.

10.5. Condición para la Liquidación Contractual

La acreditación del cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales constituye un requisito obligatorio e indispensable para la suscripción del acta de liquidación y para la autorización del último pago del contrato.

En consecuencia, la interventoría no emitirá concepto favorable para la liquidación contractual mientras no se encuentre plenamente demostrada la cancelación de todas las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las demás verificaciones administrativas, técnicas, financieras y legales establecidas en el contrato y en la normatividad vigente.

Este procedimiento busca salvaguardar los derechos de los trabajadores, garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales del contratista y mitigar riesgos jurídicos y financieros para la entidad contratante.

11. INDICADORES

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Meta
Cumplimiento de vinculación de mano de obra no calificada local	(Número de trabajadores residentes en el área de influencia contratados / Número total de trabajadores contratados en el período) × 100	Porcentaje (%)	10%
Cumplimiento de participación de mujeres	(Número de mujeres contratadas / Número total de trabajadores contratados en el período) × 100	Porcentaje (%)	5%
Cobertura de inducción al personal	(Número de trabajadores que recibieron inducción / Número total de trabajadores contratados en el período) × 100	Porcentaje (%)	100 %
Cumplimiento del programa de inducción	(Número de jornadas de inducción ejecutadas / Número de jornadas programadas) × 100	Porcentaje (%)	100 %
Cobertura documental del programa	(Número de actividades con soportes documentales completos / Número total de actividades ejecutadas) × 100	Porcentaje (%)	100 %
Cobertura de registros laborales	(Número de trabajadores con expediente laboral completo / Número total de trabajadores contratados) × 100	Porcentaje (%)	100 %

12. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Hojas de vida.
- Certificados de residencia.
- Contratos laborales o documentos de vinculación.
- Listados de asistencia.
- Registros fotográficos.
- Informes mensuales.
- Bases de datos de personal contratado.

13. RESULTADOS ESPERADOS

- Generación de oportunidades de empleo para la comunidad local.
- Mejoramiento temporal de los ingresos de las familias beneficiarias.
- Fortalecimiento de capacidades laborales básicas.
- Mayor apropiación comunitaria de las obras ejecutadas.
- Cumplimiento de los compromisos sociales asociados al proyecto.
- Contribución al desarrollo económico y social de los sectores intervenidos.

14. Conclusiones

- El Programa de Generación de Empleo para Mano de Obra No Calificada constituye una herramienta de gestión social que permite vincular a la comunidad residente de las áreas de influencia del Contrato No. 1266 de 2025 a los beneficios derivados de la ejecución de las obras de espacio público contempladas en la estrategia Revitaliza Tu Barrio.
- La implementación del programa favorece la creación de oportunidades laborales para la población local, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones económicas, al fortalecimiento de las capacidades laborales básicas y a la dinamización de la economía de los sectores intervenidos.
- La priorización de la contratación de residentes del área de influencia fortalece el sentido de pertenencia, la apropiación comunitaria y el compromiso con el cuidado y sostenibilidad de las obras ejecutadas, generando un impacto positivo en la relación entre la comunidad, el contratista y las entidades distritales.
- La realización de procesos de inducción integral previos al inicio de las actividades laborales permite promover conductas seguras, fortalecer las relaciones interpersonales, mejorar el desempeño de los trabajadores y garantizar una adecuada ejecución de las labores asignadas dentro del proyecto.
- La implementación de mecanismos de seguimiento, control y verificación, soportados mediante registros documentales, certificaciones de residencia, listados de asistencia y

evidencias fotográficas, garantiza la transparencia, trazabilidad y cumplimiento de los compromisos sociales establecidos para la ejecución contractual.

- La flexibilidad en la vinculación de mano de obra local, sin establecer porcentajes rígidos de contratación, permite atender las necesidades operativas de la obra, asegurando la calidad de los trabajos, el cumplimiento de los cronogramas y la adecuada gestión de las relaciones con la comunidad.
- En términos generales, el Programa de Generación de Empleo para Mano de Obra No Calificada contribuye al cumplimiento de los objetivos sociales de la estrategia Revitaliza Tu Barrio, promoviendo el desarrollo local, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria, en concordancia con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hábitat y las obligaciones del Contrato No. 1266 de 2025.

ANEXO 5. SOPORTE DE REUNIONES DE SEGUIMIENTO SOCIAL (MESAS DE TRABAJO DEL 24 Y 29 DE JULIO DE 2026).

Soportes de reunión de seguimiento al componente social

24 de julio de 2026

PROYECTO: Seguimiento a la Gestión Social – Consultoría e Interventoría

FECHA: 24 de julio de 2026

HORA: 07:16 p.m.

DURACIÓN: 1 h 37 min 28 s

LUGAR / MODALIDAD: Virtual (Grabación Teams)

1. ASISTENTES

- Lina Osorio – Profesional Social de Interventoría
- Libardo Antonio Trujillo Buelvas – Profesional Social del Contratista/Consultoría

2. ORDEN DEL DÍA

1. Revisión de cronograma y fechas límite por fases (Fase 1, Fase 2, Fase 3 y Construcción).
2. Estado de entrega y subsanación del producto de Caracterización Social.
3. Verificación de ítems de la Lista de Chequeo / Anexo Social (memoria histórica, directorio, mapas de actores, demografía, análisis territorial, etc.).
4. Verificación de condiciones de los Puntos de Atención a la Ciudadanía (PAC).
5. Varios y compromisos.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1. Cronograma y Tiempos Contractuales

- Discusión: Lina Osorio solicita clarificar las fechas de ejecución por fases. Según las fechas de acta de inicio (9 de febrero), la Fase 1 comprendió de febrero a abril, y la Fase 2 finalizaba en teoría el 9 de julio. Expresa preocupación debido a que los tiempos de la Fase 2 ya están vencidos y las aprobaciones de Fase 3 irían hasta octubre.
- Intervención del Contratista: Libardo Trujillo menciona que consultó con el ingeniero John y señala que la Fase 2 continúa vigente por revisiones pendientes y que los diseños presentados en Quirigua aún no cuentan con aprobación definitiva.

- Acuerdo: Interventoría dejará en el informe las fechas señaladas en amarillo para confirmación formal con el equipo técnico.

3.2. Caracterización Social

- Antecedentes: Interventoría emitió observaciones a la caracterización desde el 12 de mayo y no había recibido la versión subsanada.
- Aclaración del Contratista: Hubo una confusión en el envío de archivos por parte del consorcio, en donde se radicó un documento de análisis de riesgos en lugar de la caracterización final subsanada.
- Plazo de Entrega: Se acuerda como fecha límite definitiva de radicación el miércoles 29 de julio de 2026.

3.3. Revisión Minuciosa de Requisitos del Anexo Social

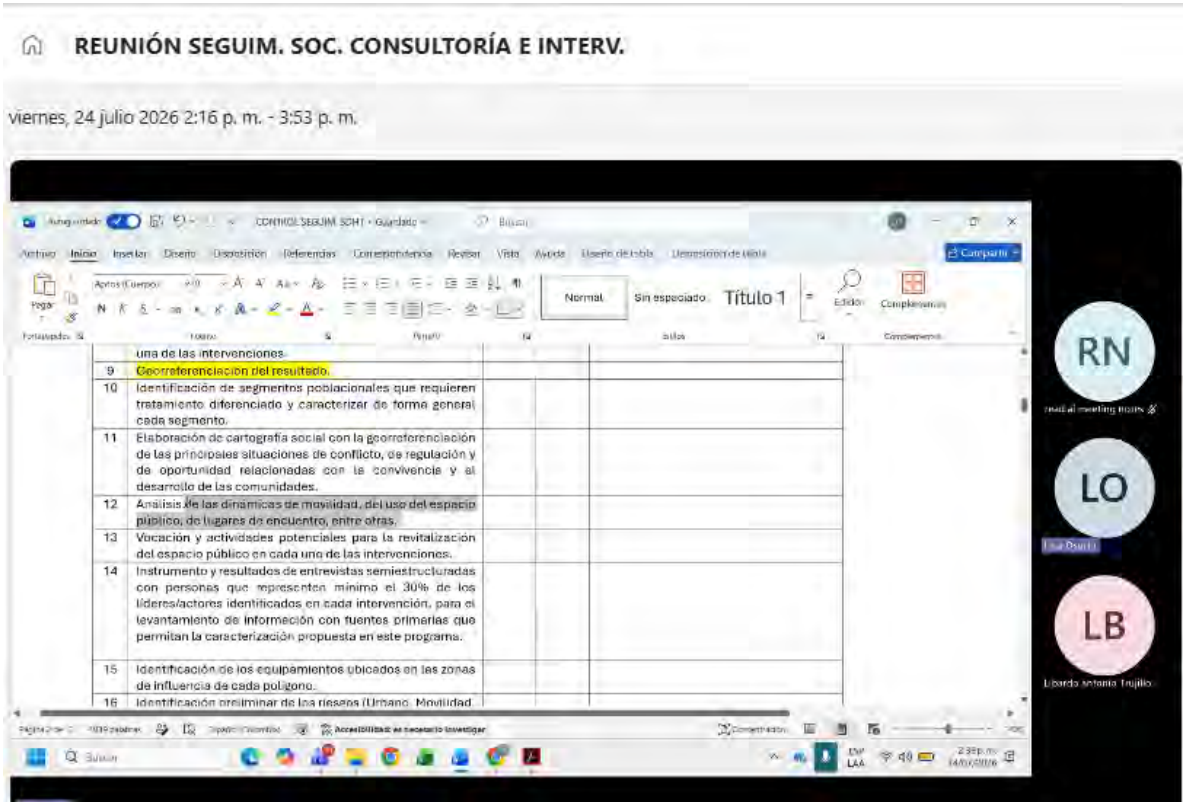
- Memoria e Hitos de Participación: Ante la baja presencia de organizaciones complejas, se acuerda caracterizar detalladamente las Juntas de Acción Comunal (JAC) presentes en cada sector (Quirigua, San Cristóbal, etc.) e incorporar información de la localidad (Encuentros Ciudadanos).
- Mapas de Actores y Directorio: Debe incluirse un directorio con información de contacto y georreferenciación básica.
- Demografía e Información Secundaria: Libardo explica que la información demográfica se extrajo de los diagnósticos locales de planeación.
- Cartografía Social y Talleres: Se deben anexar las metodologías y memorias fotográficas de la cartografía social realizada.
- Entrevistas a Líderes: Se verificó que se haya entrevistado al menos al 30% de los actores/líderes identificados por polígono.

3.4. Puntos de Atención a la Ciudadanía (PAC)

- Línea de Base y Cumplimiento: Se evaluaron los requerimientos logísticos de los puntos itinerantes en salones comunales (mesas, sillas, botiquín, extintor, buzón de sugerencias, planos e impresora).
- Casos Especiales: En Quirigua se reportó el hurto del buzón de sugerencias, por lo que se debe reponer.
- Evidencia Fotográfica: Lina Osorio enfatiza que en las fotos del PAC no solo debe verse la mesa/silla, sino también el plano del proyecto impreso, el botiquín, la cartelera (así sea en formato plegable/impreso) y los elementos solicitados para evidenciar cumplimiento ante la SDHT.

4. COMPROMISOS Y CONCLUSIONES

N°	Descripción del Compromiso	Responsable	Fecha Límite
1	Radicar el documento final subsanado de la Caracterización Social.	Libardo Trujillo (Contratista)	29 de julio de 2026
2	Incluir fotos detalladas en los PAC (planos en limpio, botiquín, extintor, cartelera impresos) en el informe.	Libardo Trujillo (Contratista)	Próxima entrega de informe
3	Validar con el equipo técnico el cronograma oficial y fechas exactas de cierre de Fase 2 e inicio de Fase 3.	Lina Osorio / Libardo Trujillo	Cierre de mes



Soportes de reunión de seguimiento al componente social

29 de julio de 2026

PROYECTO: Seguimiento a la Gestión Social del Proyecto – SDHT (Grupo 1)

FECHA: 29 de julio de 2026

HORA: 01:09 p.m.

DURACIÓN: 1 h 07 min 23 s

LUGAR / MODALIDAD: Virtual (Grabación Teams)

1. ASISTENTES

- María Eugenia Tamayo Guerrero – Profesional Social SDHT
- Lina Osorio – Profesional Social de Interventoría
- Libardo Antonio Trujillo Buelvas – Profesional Social del Contratista

2. ORDEN DEL DÍA

1. Articulación con intervenciones institucionales paralelas en el sector.
2. Estado del producto de Caracterización Social y subsanaciones pendientes.
3. Revisión de exigencias del Anexo Social (Puntos de Atención PAC, carteleras, botiquines y cronograma).
4. Presentación de la estructura del Drive institucional de seguimiento social.
5. Estrategias de participación, convocatorias y relacionamiento con la comunidad educativa (Colegio Simón Bolívar).
6. Revisión de la Matriz de Manejo de Impactos y cierre.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1. Articulación Interinstitucional

- María Eugenia Tamayo informa sobre la existencia de otras intervenciones (ej. mantenimiento de parques) en la zona e invita a participar en reuniones breves de articulación para no sobrecargar a la comunidad con múltiples convocatorias.

3.2. Caracterización Social

- Libardo Trujillo aclara que el retraso en la entrega de la caracterización se debió a una confusión administrativa al radicar otro producto (análisis de riesgos).
- Confirma que el documento final subsanado fue remitido en la noche anterior (28 de julio) y se encuentra en trámite de radicación formal.

3.3. Adecuación de Puntos de Atención a la Ciudadanía (PAC)

- Puntos Itinerantes vs. Etapa de Obra: Se ratifica que en la Etapa 1 la atención es de baja dedicación en salones comunales. No obstante, María Eugenia Tamayo solicita que en las evidencias fotográficas se respalde la presencia de botiquín, extintor, planos y cartelera informativa (la cual puede presentarse impresa en plotter/Propalcote).
- Proyección Etapa 2: Se advierte que para la etapa de obra, el PAC deberá cumplir estrictamente con todas las especificaciones físicas exigidas en los pliegos.

3.4. Herramienta de Control (Drive Social de Interventoría)

- Lina Osorio proyecta y presenta la estructura en Google Drive creada por la Interventoría, la cual contiene un *checklist* detallado de cada programa e ítem del Anexo Social.
- María Eugenia felicita la iniciativa y solicita acceso al link para cruzar información en las revisiones de los informes mensuales.

3.5. Estrategias de Convocatoria y Articulación con la Comunidad Educativa

- Horarios de Reunión: Tras evaluar la baja asistencia en reuniones realizadas los sábados en la tarde, María Eugenia sugiere reprogramar las reuniones de mayor impacto para los días viernes entre 6:00 p.m. y 7:00 p.m., e intercalar los Comités CREA entre modalidad presencial y virtual.
- Inclusión del Colegio Simón Bolívar: Se identifica la necesidad apremiante de involucrar a la comunidad educativa (rector, profesores y padres de familia).
- Gestión Formal: María Eugenia enfatiza que la gestión con el colegio no debe ser solo verbal. Se instruye al contratista a radicar oficios formales de invitación dirigidos tanto al Rector del colegio como al DILE (Dirección Local de Educación de Engativá) para respaldar documentalmente la gestión ante entes de control (Contraloría/Veedurías).

3.6. Matriz de Manejo de Impactos y Plan de Generación de Empleo

- María Eugenia señala que en la matriz de impactos de Suba se debe incluir de forma explícita el parque de la calle 137, ya que el documento actual requiere mayor especificidad.
- Libardo indica que se encuentra ajustando dicho documento para su entrega en el transcurso de la semana.

4. COMPROMISOS Y CONCLUSIONES

N°	**Descripción del Compromiso**	**Responsable**	**Fecha Límite**
1	Compartir el enlace del Drive de Control Social con la SDHT.	Lina Osorio (Interventoría)	Inmediato
2	Radicar oficios formales al Rector del Colegio Simón Bolívar y al DILE de Engativá.	Libardo Trujillo (Contratista)	Próxima semana
3	Ajustar y radicar la Matriz/Plan de Manejo de Impactos incluyendo el parque de Suba (Cll 137).	Libardo Trujillo (Contratista)	En el transcurso de la semana
4	Programar comités CREA alternando sesiones presenciales y virtuales, ajustando horarios de convocatorias.	Libardo Trujillo / Lina Osorio	Planeación de agosto

REUNIÓN DE SEGUIM. SOCIAL SDHT (GRUPO 1)

miércoles, 29 julio 2026 8:09 a. m. - 9:17 a. m.



ANEXO 6. BITÁCORAS SOCIALES (CORRESPONDIENTES AL SEGUIMIENTO EN TERRITORIO DE LOS TRES POLÍGONOS).

BITACORA SOCIAL

Polígono Suba (Red Peatonal Calle 137 y Parque Vecinal San José)

Contrato 1266-2025

SDHT

OBJETO:

Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia de revitalización tu barrio, en los poligonos priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat, grupo 1.

Apertura de la bita corol el 13 de febrero de 2026.

Red Peatonal Calle 137.

Lebarde Trujillo Duelvas

5/03/2026: Se realiza distribución de volantes de convocatoria para la reunión de inicio que se realizara el día 9/03/2026 a las 8:00 am. La repartición se realizó en el área de influencia directa e indirecta. La actividad fue de 9:00am a 3:00 pm.
Libardo Trujillo Buelvas
Camila Trujillo Valcarcel

9/03/2026. Hoy se realizó la reunión de inicio en el salón comunal del barrio San José de Sprig.
En dicha reunión se consigió el objetivo de informar a la comunidad las caracteristicas y alcance del contrato, así como las partes que intervienen. Hora de inicio: 8:00 am - Finalización 10:00 am
Libardo Trujillo Buelvas
Camila Trujillo Valcarcel

13/03/2026: Apertura e instalación del PAC. Este punto de información se coloco en funcionamiento a las 8:00 am en el salón comunal del barrio San José Sprig.
No hubo asistencia de la comunidad.
Se cerró a las 10:00 am.

Camila trujillo, Valcarcel
Libardo Trujillo Buelvas

20/03/2026: se realizó apertura del PAC a las 8:00am hasta las 10:00 am. No asitió ningún miembro de la comunidad al sitio. a solicitar información.

Camila Trujillo Valcarcel
Lubardo Antonio Trujillo Bueiras

20/03/2026: se realizaron en el salón comunal donde funciona el PAC la primera sesión de comité mi Hábitat, en donde se dieron las pautas básicas del funcionamiento, los objetivos y fines del comité. Igualmente se estableció que el 3er viernes de cada mes se realizará este encuentro. Una vez terminada la reunión del comité Mi Hábitat se inició el recorrido territorial N°1, el cual tuvo como objetivo reconocer con la comunidad los espacios a intervenir.

Camila Trujillo Valcarcel

Lubardo Antonio Trujillo Bueiras

27/03/2026: se realiza apertura del PAC a las 8:00 am, se colocó a la disponibilidad de la comunidad los recursos de comunicación, sin embargo en el transcurso de la jornada no asistieron persona a solicitar

información o a realizar alguna manifestación. Se realiza corte a las 10:00 am.
Camila Trujillo Valcarcel

Eduardo Antonio Trujillo Bueno

10/04/2026: ~~se~~ realiza apertura del PAC a las 8:00 am. y cierre a las 10:00 am. No se recibió ninguna solicitud o manifestación de miembros de la comunidad.

Eduardo Antonio Trujillo Bueno
Camila Trujillo Valcarcel

24-04-2026: Se realiza apertura y atención del PAC. en donde también se efectúa el comité habitat. de presente, se elaboro cartografía social, los miembros del comité asistentes estuvieron muy participativos esta actividad se desarrolló hasta las 10:30 am. Eduardo Antonio Trujillo

8-05-2026: Se realizó apertura del punto de atención, no se recibieron visitas ni solicitudes de miembros de la comunidad.

15-05-2026: Se pone en funcionamiento el PAC, no se reciben visitas ni solicitudes

Jubando Antonio Trujillo Buelvas
Profesional Social

22-05-2026: Se realiza apertura del PAC. a las 8:00 am. y a los 830 se da inicio reunion del comité Mi Habitat, se aborda tema de espacio público compliendo capacitación de la comunidad. A las 10:30 am se da por terminada reunion del Comite con recorrido al parque a intervenir donde se escucharon las inquietudes de una residente sobre la invasion dd espacio público y el paso de motocicletes por las zonas peatonales de las vias y old Parque

Jubando Antonio Trujillo Buelvas
Profesional social

29-05-2026: se abre PAC, no se reciben visitas ni solicitudes de miembros de la comunidad, se verifica ubicación de la valla la cual está instalad en la fecha dal del PAC.

Lubardo Antonio Trujillo Bueras
Profesional Social

5-6-2026: Se pone en funcionamiento el Punto de atención, no se reciben solicitudes de la comunidad.

Lubardo Trujillo Bueras
Profesional social

12-06-2026: Se abre PAC, no se reciben solicitudes de la comunidad

Lubardo Antonio Trujillo Bueras
Profesional Social.

14-06-2026: Se convoca a los miembros de comité mi Habitat para reunión el dia 18 a las 8:30 am en el salón comunal de San José spring

Lubardo Antonio Trujillo Bueras
Profesional Social

18:06-2026: Se realiza reunión de Comité Mi Hábitat, en donde se socializan los avances de los diseños de la cancha, se realiza esta actividad apoyados con planos impresos cuales los analizan los asistentes y expresan sus sugerencias

Lubardo Antonio Tarrillo Bueras
Profesional social.

19-06-2026: Se pone en funcionamiento el PAC. No se reciben manifestaciones ni usuarios de los habitantes del sector

Lubardo Antonio Tarrillo Bueras
Profesional social

26-06-2026: se abre punto de Atención a la Comunidad, no se reciben solicitudes o visitas de miembros de la comunidad

Lubardo Tarrillo Bueras
Profesional Social

19-06-2026: Se abrió el PAC y se colocaron a disposición de la comunidad sus recurso. No se recibieron sugerencias de la comunidad

Lubardo Antonio Trujillo Bueno
Profesional social

26-06-2026: Se colocó a disposición de la comunidad el Punto de Atención. No se recibieron solicitudes ni sugerencias.

Lubardo Antonio Trujillo Bueno
Profesional social.

3-07-2026: Se abrió Punto de atención. No se recibieron solicitudes de la comunidad

Lubardo Antonio Trujillo Bueno
Profesional social.

10-06-2026 - Se realizó atención en el PAC, con la disposición de todos los implementos establecidos en el anexo técnico social. No se recibieron solicitudes de

parte de miembros de la comunidad. Ademas realizó una conversacion y dialogo con algunos miembros habitantes del sector con el finde buscar mayor participacion en las reuniones convocadas por el proyecto. Como resultado de esta accion se identificó que el mejor dia para el próximo comité Mi Habitat es un sábado a las 6:00 pm, razòn por la cual se acordó realizarlo el próximo 18 a esa hora en la residencia de un habitante, abocada al frente de la proyecto.

Lebardo Antonio Trujillo Bueiras
Profesional social.

14: Se realiza distribucion de volantes de convocatoria para la reunión de avance: sabado 18 a las 6:00 pm.

Lubardo Antonio Trujillo Bueiras

Julio 17-2026: Se realiza apertura PAC. No se reciben solicitudes. Se dialoga con habitantes para motivar la asistencia a la reunión de avance del dia sabado 18.

Lebardo Trujillo

Julio 18 - 2026: Se desarrolla reunión de avance a las 6:00 pm, se incrementó notablemente la asistencia

Lebardo Trujillo

Julio 24 - 2026: Se coloca en funcionamiento el PAC. No se reciben solicitudes ni visitas de miembros de la comunidad

Lebardo Trujillo Bueno

Julio 31 - 2026: Se coloca en funcionamiento el PAC. No se reciben solicitudes de la comunidad.

Lebardo Antonio Trujillo Bueno

BITACORA SOCIAL

Polígono Usaquén (Corredor Comercial y del Cuidado 8 F-G)

Contrato 1266 - 2025

DD MM AA

SDHT

OBJETO

Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los poligonos priorizados por la Secretaria Distrital de Hábitat, grupo 1

13/02/2026: Apertura de la presente bitácora social: Corredor Comercial y del cuidado San Cristobal.

Eduardo Antonio Tryllo Bulvar.
Profesional Social.

5/03/2026: El dia de hoy se realizo distribución de volantes de convocatòria para la reunión de inicio que se llevará a cabo el dia 9 del presente. La distribución se realizo de 9:00 am a 4:00 pm.

Camila Trujillo Valcarcel
Eduardo Antonio Trujillo Bueles
Profesional Social.

9/03/2026: se llega a la 1:30 pm para desarrollar la reunion de inicio, se prepara el salón comunal del barrio San Cristobal norte para recibir a los asistentes, a la hora de iniciar la actividad, 2:00 pm, inicio mal tiempo hasta llevár a un fuerte aguacero lo que ocasionó que no asistieran miembros de la comunidad diferentes al presidente y vicepresidente de la JAC. se hicieron presentes los equipos de la SDHT, la interventoria y del consultor. En el sitio de la reunion se desarrolló un encuentro de los equipos presentes, donde se acordó realizar una nueva convocatòria

Camila Trujillo Valcarcel -
Eduardo Antonio Trujillo Bueles
Profesional Social

13/03/2026: se realizó apertura e instalación del PAC, en el salón comunal del barrio San Cristoba. Se coloco a la disposición de la comunidad los recursos del Punto para su atención y facilitar la comunicación. El horario de atención fue de 11:00 am a 1:00 pm. No se recibieron solicitudes de la comunidad.

Camila Trujillo Valcarcel
Lisandro Antonio Trujillo Bustos
Profesional Social.

20/03/2026: Se realiza apertura del PAC de 11:00 am a 1:00 pm. No se recibieron visitas de miembros de la comunidad ni solicitudes.

Camila Trujillo Valcarcel
Lisandro Antonio Trujillo Bustos
Profesional Social.

27/03/2026: Se realizó apertura del Punto de Atención a la comunidad a las 11:00 am y se cerró a las 1:00 pm. No se recibieros solicitudes ni visitas de miembros de la comunidad

Camila Trujillo Valcarcel
Lisandro Antonio Trujillo Bustos
Profesional Social

6/04/2026: Hoy se realizó distribución de volantes de convocatoria para la reunión de inicio que se desarrollará el día 9 del presente. Esta actividad se desarrollo de 9:00 am a 5:00 pm en toda el área de influencia del proyecto.

Camila Trujillo Valcarcel
Ricardo Antonio Trujillo Bueno
Profesional Social.

9/04/2026: Se llegó a las 4:30 pm con el fin de dirigir el desarrollo de la reunión de inicio. La actividad se inició a las 6:00 pm con alta asistencia de la comunidad. En ella se cumplió el objetivo planeado, o sea se dio a conocer las caracteristicas y alcance del proyecto. y se clanfi-caron las preguntas de los asistentes.

Camila Trujillo Valcarcel
Ricardo Antonio Trujillo Bueno
Profesional Social.

10/04/2026: Se realizó apertura del PAC a las 11:00 am y cierre a las 1:00 pm. No se recibieron visitas de miembros de la comunidad ni solicitudes.
Ricardo Antonio Trujillo Profesional Social

DD MM AA

Camila Trujillo Valcarcel.

23-04-2026: Se realizó comité Mi Hábitat y recorrido de reconocimiento territorial. En ambas actividades los asistentes estuvieron muy participativos, se aclararon dudas y acogieron del proyecto. Se escucharon las manifestaciones de la comunidad

Eduardo Antonio Trujillo Bueno
Profesional Social.

24-04-2026: Se colocó en funcionamiento el PAC. No se recibieron solicitudes de la comunidad

Eduardo Antonio Trujillo Bueno
Profesional Social.

8-05-2026: Hoy se colocó en funcionamiento el PAC. No hubo solicitudes de parte de la comunidad

Eduardo Antonio Trujillo Bueno
Profesional Social.

15-5-2026: Se abre punto de a-
tención a la comunidad. de 11:00
am a 1:00 pm, no se reciben visi-
tas ni solicitudes de la comu-
nidad.

Lubardo Antonio Trujillo Bueltas
Profesional Social.

22-05-2026: Se coloca en funcio-
namiento PAC, no se reciben visi-
tas ni solicitudes de la comuni-
dad.

Lebardo Antonio Trujillo Bueltas
Profesional social

26:05-2025: Se realizó reunión
del comité mi habitat de 4:00
a 6:00 pm en el PAC. Se resol-
vieron las inquietudes de los asis-
tentes, sobre todo sobre el crono-
grama de obra y su impacto en
temporadas de altas ventas para
los comerciantes.
Igualmente se desarrolló cartogra-
fía social con los asistentes,
donde se identificaron los principa-
características del sector y las

problemáticas presentes.
Eduardo Antonio Trujillo Bueiras
Profesional Social.

29-05-2026: Se abrió PAC y no se recibieron visitas ni solicitudes de residentes del sector

Eduardo Antonio Trujillo Bueiras
Profesional Social.

problemáticas presentes.
Jubardo Antonio Trujillo Buelvas
Profesional Social.

29-05-2026: Se abrió PAC y no se recibieron visitas ni solicitudes de residentes del sector

Jubardo Antonio Trujillo Buelvas
Profesional Social.

5-06-2026: se colocó en funcionamiento el punto de atención, no se recuben solicitudes de la comunidad

Jubardo Antonio Trujillo Buelvas
Profesional Social.

12-06-2026: Se abre el PAC. No se recuben solicitudes de la comunidad

Jubardo Antonio Trujillo Buelvas
Profesional Social.

16-06-2026: se realiza convocatoria a la reunión del comité Mi Hábitat. para el 19 del presente. a las 4:00 pm.

Jubardo Antonio Trujillo Buelvas
Profesional social.

19-06-2026: se realiza reunión del Comité Mi Hábitat, donde se exponen los avances de los diseños del proyecto. Esta actividad se realiza mediante planos impresos, los cuales analizaron los asistentes y expresaron sus puntos de vista.

Jubardo Antonio Trujillo Buelvas
Profesional social.

26-06-2026: Se abre el punto de atención e información a la comunidad. No se recibieron solicitudes de miembros de la comunidad.

Jubardo Antonio Trujillo Buelvas
Profesional social.

3-07-2026: Se abrió el Punto de Atención a la Comunidad, no se recibieron solicitudes ni aportes de la comunidad

Lubardo Antonio Trujillo Buelva,
Profesional social

Julio 10 de 2026: se coloca en funcionamiento PAC. No se reciben solicitudes de habitantes del sector

Lubardo Antonio Trujillo Buelvas
Profesional social.

Julio 16-2026; se desarrollo reunión de inicio conjuntamente con la SDHT en el salón comunal de Torcoroma de 4:00 pm a 6:00pm.

Lubardo Antonio Trujillo Buelvas
Profesional social

Julio 17-2026: se abre PAC. No se reciben solicitudes de la comunidad

Lubardo Trujillo Buelvas
Profesional social.

Julio 29-2026: se abre PAC. con todos los elementos segùn anexo social

Lubardo Antonio Trujillo Buelvas
Profesional social

Julio 31-2026: Se coloca en funcionamiento Punto de Atencion a la Comunidad. No se recibieron solicitudes de la comunidad

Lubardo Antonio Trujillo Buelvas
Profesional Social.

BITACORA SOCIAL

Polígono Engativá (Cruce Seguro Colegio Simón Bolívar Sede A)

Contrato 1266-2025

SDHT

OBJETO:

Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia de revitalización tu barrio, en los polígonos priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat. Grupo 1

13/02/2026: Apertura bitacora SOCIA.
Cruce seguro entorno Colegio Simón Bolivar Sede A. Quiriguea

Lubardo Antonio Trujillo Buelvas
Profesional Social.

5/03/2026: Distribucion de volantes de convocatoria reunión de inicio actividad desarrollada en el area de influencia del proyecto. Se efectuo de 9:00 am a 3:00 pm

Camila Trujillo Valcarcel
Libardo Antonio Trujillo Bueltas
Profesional Social.

10/03/2026: Reunión de inicio. Se desarrolló la actividad en el salón comunal del barrio Quinigua de 6:00 pm a 8:10 pm. El evento se ejecutó de acuerdo a lo planeado.

Camila Trujillo Valcarcel
Libardo Antonio Trujillo Bueltas
Profesional Social.

13/03/2026: Instalacion y apertura Punto de Atencion a la Comunidad PAC. Esta activida se desarrollo de 3:00 a 5:00 pm. No se recibieron solicitudes de la comunidad.

Camila Trujillo Valcarcel

Libardo Antonio Trujillo Bueltas
Profesional Social

20/03/2026: Atención PAC. Esta actividad se ejecutó de 3:00 a 5:00 pm, se dispusieron todos recursos para informar y resolver las solicitudes de la comunidad, de las cuales no recibió ninguna.

Camila Trujillo Valcarcel

Eduardo Antonio Trujillo Bueras
Profesional Social.

27/03/2026: Atención PAC. Se abrió el punto de 3:00 a 5:00 pm. No se recibieron solicitudes de los residentes. Sin embargo, se observó en sector la presencia de recicladores, habitantes de calle y consumo de SPA

Camila Trujillo Valcarcel

Eduardo Antonio Trujillo Bueras
Profesional social.

10/04/2026: Se realizó atención al PAC de 3:00 a 5:06 pm. No se recibieron solicitudes de la comunidad. Se siguió observando la presencia de habitantes de calle

y personas consumidoras de SPA.
al frente del punto
Camila Trujillo Valcarcel
Lubardo Antonio Trujillo Bulvar
profesional Social

22-04-2025: Se realizó recorrido de reconocimiento territorial del sector donde se desarrollará la obra, igualmente con los asistentes se llevó a cabo el Comité Mi Hábitat. Para ambos eventos hubo participación significativa
Lubardo Antonio Trujillo Bulvar
Profesional Social.

24-04-2025: Se realizó apertura del PAC, no asistieron miembros de la comunidad ni se recibieron solicitudes.
Lubardo Antonio Trujillo Bulvar
Profesional Social.

8-05-2025: Se colocó en funcionamiento el punto de Atención a la comunidad PAC- No hubo no

DD MM AA

Verdades:

Eduardo Antonio Trujillo Bueras
Profesional Social

DD MM AA

veolade>.

Director Osorio
Intervention.

Lubardo Antonio Trujillo Bueras
Profesional Social

15-05-2026: Se realiza atención al PAC, no se reciben visitas ni solicitudes de la comunidad
Lubardo Antonio Trujillo Bueras
Profesional Social

22-05-2026: Se abre el Punto de Atención a la comunidad. No se recibieron solicitudes de la comunidad.
Lubardo Antonio Trujillo Bueras
Profesional Social

25-05-2026: Se convocó a la reunión del comité Mitigación por medio de WhatsAPP para el viernes 29 a las 4:00pm en PAC.
Lubardo Antonio Trujillo Bueras
Profesional Social.

29-05-2026: Se abre el PAC, se organizó todo para realizar la reunión del Comité Mi Hábitat y solo asistió una persona de la comunidad, un funcionario de la SPH, la profesional social de la interventoría, el director de la consultoría y los 2 profesionales sociales del consorcio Polígonos 2025. De acuerdo a la anterior situación se canceló la actividad y se acordó realizar una encuesta a la comunidad para identificar causas de la situación y conocer si es el horario o que otra cosa.

Eduardo Antonio Trujillo Bayonas
Profesional Psicosocial.

29-05-2026: Se abre el PAC, se organizó todo para realizar la reunión del Comité Mi Hábitat y solo asistió una persona de la comunidad, un funcionario de la SDH, la profesional social de la interventoría, el director de la consultoría y los 2 profesionales sociales del Consorcio Polígonos 2025. De acuerdo a la anterior situación se canceló la actividad y se acordó realizar una encuesta a la comunidad para identificar causas de la situación y conocer si es el horario o que otra cosa.

Eduardo Antonio Trujillo Bueras
Profesional Psicosocial.

5-06-2026: Se abre PAC con todos los elementos disponibles. No se recibieron visitas ni solicitudes de la comunidad

Eduardo Antonio Trujillo Bueras
Profesional social.

12-06-2026: Se colocó en funcionamiento el Punto de Atención a la comunidad PAC. No se recibieron solicitudes de habitantes del sector.

Lubardo Antonio Trujillo Bueras
Profesional Social.

16-06-2026: Se realiza convocatoria para el comité Mi Habitat, el cual se llevará a cabo el día 18 de junio a las 4:00 pm en el salón comunal del barrio Quingua.

Lubardo Trujillo Bueras
Profesional Social.

18-06-2026: Se llevó a cabo el comité mi Hábitat, en el cual se expuso a los asistentes los avances en los diseños del proyecto.
Dichos avances se expusieron por medio de planos impresos, los cuales los asistentes analizaron y opinaron sobre lo realizado.

Lubardo Antonio Trujillo Bueras
Profesional Social

19-06-2026: Se abrió el PAE y se colocaron a disposición de la comunidad sus recurso. No se recibieron sugerencias de la comunidad

Eduardo Antonio Trujillo Bueno
Profesional social

26-06-2026: Se colocó a disposición de la comunidad el Punto de Atención. No se recibieron solicitudes ni sugerencias.

Eduardo Antonio Trujillo Bueno
Profesional social.

19-06-2026: Se abrió el PAC y se colocaron a disposición de la comunidad sus recurso. No se recibieron sugerencias de la comunidad

Lubardo Antonio Trujillo Bueno
Profesional social

26-06-2026: Se colocó a disposición de la comunidad el Punto de Atención. No se recibieron solicitudes ni sugerencias.

Lubardo Antonio Trujillo Bueno
Profesional social.

3-07-2026: Se abrió Punto de atención. No se recibieron solicitudes de la comunidad

Lubardo Antonio Trujillo Bueno
Profesional social.

10-06-2026 - Se realizó atención en el PAC, con la disposición de todos los implementos establecidos en el anexo técnico social. No se recibieron solicitudes de

parte de miembros de la comunidad. Ademas realizó una conversacion y dialogo con algunos miembros habitantes del sector con el finde buscar mayor participacion en las reuniones convocadas por el proyecto. Como resultado de esta accion se identificó que el mejor dia para el próximo comité Mi Habitat es un sábado a las 6:00 pm, razòn por la cual se acordó realizarlo el próximo 18 a esa hora en la residencia de un habitante, abocada al frente de la proyecto.

Lebardo Antonio Trujillo Bueiras
Profesional social.

14: Se realiza distribucion de volantes de convocatoria para la reunión de avance: sabado 18 a las 6:00 pm.

Lubardo Antonio Trujillo Bueiras

Julio 17-2026: Se realiza apertura PAC. No se reciben solicitudes. Se dialoga con habitantes para motivar la asistencia a la reunión de avance del dia sabado 18.

Lebardo Trujillo

Julio 18 - 2026: Se desarrolla reunión de avance a las 6:00 pm, se incrementó notablemente la asistencia

Lebardo Trujillo

Julio 24 - 2026: Se coloca en funcionamiento el PAC. No se reciben solicitudes ni visitas de miembros de la comunidad

Lebardo Trujillo Bueno

Julio 31 - 2026: Se coloca en funcionamiento el PAC. No se reciben solicitudes de la comunidad.

Lebardo Antonio Trujillo Bueno

ANEXO 7. OBSERVACIONES INFORME MENSUAL NO. 6 DE CONTRATISTA.

Outlook

RE: Entrega Informe mensual No 6 Julio

Desde Lina Osorio <lina.osorio@grupoarca.com.co>
Fecha Mar 18/08/2026 12:12
Para CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO <consorciorevitalizatuespacio@gmail.com>
CC Mackbeth Pérez Alonso <mackbeth.perez@grupoarca.com.co>; Angela Maria Ramirez <angela.ramirez@grupoarca.com.co>; Francisco Gutierrez <francisco.gutierrez@grupoarca.com.co>

Buen día, cordial saludo.

Una vez realizada la revisión integral al Informe Mensual No. 6 de Gestión Social, correspondiente al período del 1 al 31 de julio de 2026, me permito compartir las observaciones y el concepto emitido para que, por favor, sea remitido formalmente al contratista de obra:

1. Verificación de Anexos y Soportes Documentales
   - Omisión de anexos físicos: En el documento entregado no se adjuntan físicamente las actas, listados de asistencia, bitácora ni soportes de las actividades de participación (Anexos 1 al 4). Se solicita verificar y garantizar que en el repositorio en la nube (Drive) se encuentre cargada la totalidad de la documentación en formato PDF, con sus respectivos soportes escaneados de forma legible e individualizada.

2. Ajustes de Generalidades, Delimitación y Denominación de Polígonos
   - Nomenclatura oficial de los polígonos: Se solicita unificar y hacer referencia estricta a los polígonos mediante sus nombres oficiales correspondientes:
     - Polígono Usaquén: Corredor comercial y del cuidado 8 F-G.
     - Polígono Suba: Red Peatonal Calle 137 y Parque Vecinal San José.
     - Polígono Engativá: Cruce Seguro Colegio Simón Bolívar Sede A - Quirigua.
   - Incoherencia en la estructura de localización: En la sección de generalidades del proyecto y localización, mientras que para los casos de *Corredor comercial y del cuidado,* y, *Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A - Quirigua* se mantiene una estructura clara (nombre del polígono, dirección, breve descripción e ilustración general), en el caso de la *Red peatonal calle 137* no se guarda dicho orden o coherencia, ya que inicia directamente con la descripción. Se debe homologar la estructura de presentación para todos los polígonos.

3. Registros Fotográficos y Puntos de Atención a la Ciudadanía (PAC)
   - Calidad y detalle fotográfico: Los registros fotográficos de los Puntos de Atención a la Ciudadanía deben ser más detallados, claros y nítidos. Se debe evidenciar el cumplimiento de los lineamientos mínimos requeridos por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT).
   - Insumos faltantes por evidenciar en los PAC: Tras la evaluación de las imágenes adjuntas en el informe revisado frente al *Checklist* de la SDHT, no se logra evidenciar la presencia/cumplimiento de los siguientes elementos en los puntos de atención: Buzón de sugerencias; Planos actualizados; Baño; Cronograma del proyecto debidamente publicado; Cartelera informativa completa con

datos de contacto, integrantes del Comité Mi Hábitat y líneas de emergencia; Botiquín de primeros auxilios y extintores (solo se evidencia en PAC de Quirigua); Elementos de bioseguridad.

4. Ajustes de Redacción, Coherencia, Ortografía y Período Reportado
   - Aclaración del período reportado: En el numeral 3.3.6 (pág. 15) se señala que *"En el mes de junio no se presentaron PQRSD..."*. Dado que el presente informe evalúa el mes de julio, se debe precisar la información del mes correspondiente. Esta misma inconsistencia se presenta en los numerales 3.6 y 3.13, donde se continúa haciendo referencia a actividades del mes de junio.

   - Inconsistencia de horarios: En el numeral 3.4.5 (pág. 18), al registrar la reunión del 01/07/2026 en el barrio San José de Spring, se señala el horario de "3:00 a 6:30 am". Se debe corregir la franja horaria a p.m.

   - Duplicación de texto: En el numeral 3.4 (pág. 16), dentro de la descripción de polígonos, se encuentra duplicado el texto correspondiente al polígono del *Colegio Simón Bolívar Sede A – Quirigua*.

   - Correcciones gramaticales y de concordancia: Realizar una revisión ortográfica general (acentuación faltante en palabras como *tránsito, capítulo, articulación*, etc.) y ajustar fallas de concordancia y redacción, tal como se observa en el numeral 3.2 (*"elaboración del productos, él fue radicado..."*).

5. Observaciones Específicas por Programas y Numerales
   - Numeral 3.3.4. Invitaciones personalizadas:

     En el reporte se señala que durante el periodo no se emitieron estas comunicaciones. Es necesario precisar que, si bien en el informe se describen la convocatoria a la reunión de avance y sus respectivos volantes, dichos espacios contaron con la asistencia de entidades institucionales. Por lo tanto, se sugiere aclarar en el texto que, aunque el consorcio no generó invitaciones personalizadas independientes, el espacio de la reunión de avance sirvió como marco institucional con la participación activa de entidades en las localidades de Usaquén y Suba.

   - Programa de Comunicación y Participación Ciudadana (Metodologías):

     Se hace referencia a la elaboración de la metodología para el desarrollo de las reuniones del Comité Mi Hábitat y los recorridos territoriales en los polígonos. Sin embargo, en los documentos metodológicos allegados no se reportan ni desarrollan aspectos referentes a recorridos territoriales.

   - Numeral 3.4.1. Reuniones de Inicio:

     En este apartado se incluye el reporte sobre el desarrollo de reuniones de avance. Se aclara que las reuniones de avance cuentan con su espacio y numeral específico dentro de la estructura del informe, por lo que no corresponde reportarlas en este ítem, cuyo objeto exclusivo son las *Reuniones de Inicio*.

   - Numeral 3.4.3. Conformación y Puesta en Marcha del Comité Mi Hábitat:

     La redacción actual resulta confusa (*"El comité Mi Hábitat en los tres polígonos se desarrollaron estas actividades conjuntas con las reuniones de avance."*). Se debe reestructurar el texto para brindarle claridad y fluidez técnica.

     - Adición por lineamientos: Teniendo en cuenta que en las conclusiones se menciona el desarrollo de *"acciones de capacitación relacionadas con el manejo adecuado de residuos sólidos..."*, se solicita reubicar e incluir este reporte dentro del cuerpo principal del informe,

específicamente en el numeral de Conformación y Puesta en Marcha del Comité Mi Hábitat, dando cumplimiento a la descripción de este programa en los lineamientos sociales de la entidad.

- Numeral 3.4.5. Reunión de Avance:
    - En la reunión de San Cristóbal Norte omitieron reportar la cantidad de asistentes.
    - En San José de Spring se reportó una asistencia de únicamente 6 personas, lo cual difiere de lo evidenciado en la asistencia a este espacio en donde se observó una concurrencia comunitariamente mayor.
    - En el polígono Quirigua existe un error en la fecha reportada: se indicó el 16 de julio cuando la reunión se llevó a cabo el 18 de julio. De igual forma, el número de asistentes reportado no coincide con los listados de asistencia adjuntos.

Por lo anterior, el Informe Mensual No. 6 de Gestión Social queda NO APROBADO / DEVUELTO CON OBSERVACIONES, a la espera de que el contratista subsane la totalidad de los puntos señalados y presente el documento debidamente ajustado para una nueva revisión.

Quedo a atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Lina María Osorio Jaramillo
Líder de gestión social y humana
lina.osorio@grupoarca.com.co
Pbx: (57) 601 4721130

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

De: CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO <consorciorevitalizatuespacio@gmail.com>
Enviado: miércoles, 12 de agosto de 2026 13:48
Para: Tatiana Cotame <tatiana.cotame@grupoarca.com.co>; Lina Osorio <lina.osorio@grupoarca.com.co>; Yesid Hernandez <yesidh53@gmail.com>
Cc: Angela Maria Ramirez <angela.ramirez@grupoarca.com.co>; Alfredo Moncada <alfredo.moncada@grupoarca.com.co>; Diana Monroy <diana.monroy@grupoarca.com.co>
Asunto: Fwd: Entrega Informe mensual No 6 Julio

Buenas tardes,

Para su revisión y comentarios, adjunto al presente se remite oficio POL2026-216-2026_ENTREGA INFORME MENSUAL JULIO.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente

Mackbeth Pérez Alfonso
Consorcio Estación 2025

---------- Forwarded message ---------
De: **Dirección Poligonos** <director.poligonos2026@gmail.com>
Date: lun, 10 ago 2026 a la(s) 9:52 p.m.
Subject: Re: Entrega Informe mensual No 6 Julio
To: CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO <consorciorevitalizatuespacio@gmail.com>
Cc: <consorciopoligonos.26@gmail.com>

Se envía oficio con el link del mes de julio

JOHN SORIANO ESPINOSA
Director de Consultoría
CONSORCIO POLÍGONOS 2026
Cel - 3002103846
director.poligonos2026@gmail.com

On Mon, Aug 10, 2026 at 9:46 PM Dirección Poligonos <director.poligonos2026@gmail.com> wrote:

> Señores
> **CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO**
> **Angela María Ramírez Salgado**
> Directora Interventoría
> AV. CARRERA 28 No. 37 – 56
> consorciorevitalizatuespacio@gmail.com
> BOGOTÁ D.C.
>
> **REFERENCIA:** CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-1266-2025 “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1”.
>
> **ASUNTO:** ENTREGA INFORME MENSUAL MES DE JULIO
> Cordialmente,
>
> **JOHN SORIANO ESPINOSA**
> Director de Consutoría
> **CONSORCIO POLÍGONOS 2026**
> Cel - 3002103846
> director.poligonos2026@gmail.com

--
COORDINACIÓN TÉCNICA

CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO
AV. CARRERA 28 No. 37 – 56 BOGOTÁ D.C.
TEL: 4721130-7048874-7040057 Cel 310 2144320
consorciorevitalizatuespacio@gmail.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101086589**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**02**	**2026**	**09**	**02**	**2026**	**00:00**	**10**	**10**	**2027**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO POLIGONOS 2026		**NIT: 902.007.470-2**
DIRECCIÓN: CL 58 NRO. 11 - 92 202	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO: 7837967

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3581600

BENEFICIARIO: 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1266-2025 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLIGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT. (Grupo 1)

-BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	09/02/2026	10/10/2027	$651,953,631.60	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	09/02/2026	10/10/2027	$651,953,631.60	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	09/02/2026	10/10/2027	$651,953,631.60	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE INICIO AL CONTRATO No. 1266 DE 2025, SE ACTUALIZA LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LAS COBERTURAS DE LA POLIZA A PARTIR DEL 09 DE FEBRERO DE 2026.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,954,789.00	$ ******20,000.00	$ *****375,209.00	$ *********2,349,999.00	$ ******651,953,631.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SER	113284	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101086589

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101086589	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	02	2026	09	02	2026	00:00	10	10	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO POLIGONOS 2026		**NIT: 902.007.470-2**
DIRECCIÓN: CL 58 NRO. 11 - 92 202	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7837967

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3581600

BENEFICIARIO: 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/02/2026	10/10/2027	$456,367,542.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/02/2026	10/10/2027	$456,367,542.12	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/02/2026	10/10/2027	$325,976,816.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101086589

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101086589**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**02**	**2026**	**09**	**02**	**2026**	**00:00**	**10**	**10**	**2027**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO POLIGONOS 2026		**NIT: 902.007.470-2**
DIRECCIÓN: CL 58 NRO. 11 - 92 202	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO: 7837967

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3581600

BENEFICIARIO:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,954,789.00	$ ******20,000.00	$ *****375,209.00	$ *********2,349,999.00	$ ******651,953,631.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SER	113284	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11000631682006(3900)000002349999(96)20260311

REFERENCIA PAGO:

1100063168200-6

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101086589	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	02	2026	09	02	2026	00:00	10	10	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO POLIGONOS 2026		**NIT: 902.007.470-2**
DIRECCIÓN: CL 58 NRO. 11 - 92 202	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7837967

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3581600

BENEFICIARIO: 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S.	900409960-8	50.00
CARVAJAL PINEDA CLAUDIA STELLA	30685544	25.00
CONSTRUCTORA CNB SAS	901192505-9	25.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101086589

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101272083**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**02**	**2026**	**09**	**02**	**2026**	**00:00**	**10**	**10**	**2032**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO POLIGONOS 2026	**NIT: 902.007.470-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 58 NRO. 11 - 92 202	MONTERIA, CORDOBA	7837967

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES OBTENIDAS EN EL CONTRATO 1266-2025 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLIGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT. (Grupo 1)

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**09/02/2026**	**11/04/2028**	**$1,303,907,263.20**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**09/02/2026**	**10/10/2030**	**$651,953,631.60**	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$2,607,814,526.40**	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE INICIO AL CONTRATO No. 1266 DE 2025, SE ACTUALIZA LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LAS COBERTURAS DE LA POLIZA A PARTIR DEL 09 DE FEBRERO DE 2026.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **34,067,345.00	$ ******25,000.00	$ ***6,477,545.00	$ ********40,569,891.00	$ ****4,563,675,421.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SER	113284	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101272083

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101272083**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	**02**	**2026**	**09**	**02**	**2026**	**00:00**	**10**	**10**	**2032**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO POLIGONOS 2026		**NIT: 902.007.470-2**
DIRECCIÓN: CL 58 NRO. 11 - 92 202	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO: 7837967

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3581600

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **34,067,345.00	$ ******25,000.00	$ ***6,477,545.00	$ ********40,569,891.00	$ ****4,563,675,421.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SER	113284	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11000631681989(3900)000040569891(96)20270209

REFERENCIA PAGO:

1100063168198-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101272083	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	02	2026	09	02	2026	00:00	10	10	2032	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO POLIGONOS 2026		**NIT: 902.007.470-2**
DIRECCIÓN: CL 58 NRO. 11 - 92 202	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7837967

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3581600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S.	900409960-8	50.00
CARVAJAL PINEDA CLAUDIA STELLA	30685544	25.00
CONSTRUCTORA CNB SAS	901192505-9	25.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101272083

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101272083, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 13 días del mes de FEBRERO de 2026

11-44-101272083

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ANEXO 15: PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1325 DE 2025

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3102456054

PÓLIZA No: 310 - 47 - 994000019992 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **AVENIDA SUBA** COD. AGENCIA: 310 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	11	02	2026

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	11	02	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.017.393-6**

DIRECCIÓN: AK 28 # 37-38 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3014311790

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

BENEFICIARIO: **. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	09/02/2026	09/04/2028	323,061,562.40
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	09/02/2026	09/10/2030	161,530,781.20
	CALIDAD DEL SERVICIO	09/10/2027	09/10/2032	323,061,562.40

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 800173768 - ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A - PART: 50.00%
NIT 800028455 - VELNEC S.A - PART: 50.00%

BENEFICIARIOS
NIT 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***807,653,906.00	$ **********0	$********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
MONROY GARCIA CONSULTORES LTDA	5197	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000310245605

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDD9207A0A0FFD7A59

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: AVENIDA SUBA COD. AGENCIA: 310 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000019992** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.017.393-6**

ASEGURADO: **. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

BENEFICIARIO: **. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 1325-2025 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAFACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LAEJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO,EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍADISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 1.
.
SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL QUE SE LE IMPONGAN Y SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
.
SE AMPARA LA CALIDAD DEL SERVICIO Y SU VIGENCIA SERA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 85 DE LA LEY 1474 DE 20211, ES DECIR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LAS OBRAS

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.
.
MODIFICACION
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 09 DE FEBRERO DE 2026 SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA

CLIENTE

ANEXO 16: INFORME MENSUAL No. 5 DE OBRA

(El informe Mensual No 6 se encuentra en revisión de Interventoría)

INFORME MENSUAL DE CONTRATISTA DE CONSULTORIA No. 5
ETAPA 1 (FASE 2: ESTUDIOS Y DISEÑOS)

Periodo: 1 al 30 de junio de 2026

CONSORCIO POLÍGONOS 2026

CONTRATO DE OBRA No. 1266-2025

OBJETO

FACTIBILIDAD, ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS Y APROBACIONES PARA LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO CORRESPONDIENTES A LA ETAPA 1 DE LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT (GRUPO 1)

BOGOTÁ D.C.

JULIO DE 2026

Carrera 73A No. 49A-30 Oficina 201- Bogotá D.C. Tel: (4)7837967
E- mail: consorciopoligonos.26@gmail.com

CONTROL DE FIRMAS CONTRATISTA

RESPONSABLE POR ELABORACIÓN (director de Consultoría)	NOMBRE	JOHN SORIANO ESPINOSA
	FIRMA	
RESPONSABLE POR APROBACIÓN (director de Consultoría)	NOMBRE	JOHN SORIANO ESPINOSA
	FIRMA	

CONTROL DE FIRMAS INTERVENTORÍA Y ENTIDAD

RESPONSABLE DE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN (director de interventoría)	NOMBRE	
	FIRMA	
RESPONSABLE APROBACIÓN (director de interventoría)	NOMBRE	
	FIRMA	

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN
0	07/07/2026	Versión Inicial
1	17/07/2026	Corrección de observaciones de interventoría
2	05/08/2026	Corrección de observaciones de interventoría

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVO GENERAL 5
2.1. Objetivos Específicos 5
3. ASPECTOS GENERALES 6
3.1. Descripción del Contrato de obra 6
3.2. Novedades y Modificaciones Contractuales 7
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
5. FASES DEL PROYECTO 12
6. AVANCES TÉCNICOS 12
6.1. Actividades Ejecutadas Durante el Periodo 12
6.1.1. Gestión interinstitucional y solicitud de información técnica 13
6.1.2. Aprobación del cronograma de actividades TECNICO- SST- AMBIENTAL 13
6.1.3. Plan de Ejecución BIM 15
6.1.4. Registro fotográfico 16
7. AVANCES FINANCIEROS 17
7.1. Estado de Facturación 17
7.2. Actividades programadas 17
8. RESUMEN DE PRODUCTOS ENTREGADOS EN LA FASE II DE LA ETAPA 1 17
8.1. Resumen de productos entregados 18
8.1.1. Topografía 18
8.1.2. Arquitectura y Urbanismo 19
8.1.3. Normativa 21
8.1.4. Vial, Tránsito y Movilidad 23
8.1.5. Hidráulico (Redes Húmedas) 23
8.1.6. Redes Secas y Gas 23
8.1.7. Componente ambiental 24
8.1.8. Productos entregados fase II etapa 1 25
9. ESQUEMA GENERAL DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y URBANISTICO 25
9.1. Corredor comercial y del cuidado Carreras 8 F-G 25
9.2. Red peatonal calle 137 27
9.3. Parque San José 28
9.4. Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar 30
10. CONCLUSIONES 32

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización Corredor Comercial y del Cuidado 8F-G 7
Ilustración 2. Localización Red Peatonal Calle 137 9
Ilustración 3. Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera) 10
Ilustración 4. Localización Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A - Quiriguá 10

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe Mensual No. 05 corresponde al periodo comprendido entre el 01 de junio de 2026 y el 30 de junio de 2026, en el marco del Contrato de Obra No. 1266-2025 suscrito entre el CONSORCIO POLIGONOS 2026 y la Secretaría Distrital del Hábitat.

El objeto del contrato consiste en "Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia Revitaliza Tu Barrio, en los polígonos priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat – Lote 1".

Durante el periodo reportado se continua con el cuarto mes de la fase 2 de la etapa 1 de Estudios y Diseños la cual culmina el 08 de julio de 2026, la cual se refiere fundamentalmente a la realización de los Estudios y Diseños de cada una de las especialidades de la consultoría, de los polígonos del grupo 01 priorizados por la secretaria Distrital del Hábitat SDTH.

En esta etapa de ejecución se adelantaron actividades orientadas a los Estudios y Diseños en los polígonos priorizados en las Localidades de Usaquén, Suba y Engativá.

En términos generales, el contrato en esta etapa presenta un avance organizado y acorde con la programación establecida, sin registrarse a la fecha desviaciones técnicas, administrativas o financieras relevantes.

2. OBJETIVO GENERAL

Presentar el estado de avance técnico, administrativo y financiero del Contrato de Obra No. 1266-2025 durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2026 y el 30 de junio de 2026, correspondiente a la ejecución del segundo mes de la Etapa 1 – fase 2 Estudios y Diseños.

2.1. Objetivos Específicos

- Informar las actividades técnicas ejecutadas durante el periodo reportado, indicando su relación con el cronograma aprobado.
- Evidenciar el avance físico del contrato frente a la programación establecida.
- Presentar el estado financiero del contrato durante el periodo.
- Identificar riesgos, condicionantes técnicas y situaciones relevantes que puedan incidir en el desarrollo del proyecto.
- Definir las actividades programadas para el siguiente periodo mensual.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. Descripción del Contrato de obra

Tabla 1. Descripción del contrato

CONSORCIO POLIGONOS 2026	
Contratista:	CONSORCIO POLIGONOS 2026
Nit	□□□□□□□□4□□□□
ARL	SURA
Número del contrato:	1266 de 2025
Objeto:	REALIZAR LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS Y APROBACIONES PARA LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO CORRESPONDIENTES A LA ETAPA 1 DE LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT (GRUPO 1)
Plazo inicial:	20 MESES
Fecha de Inicio (Firma Acta de Inicio):	09/02/2026
Fecha de terminación Inicial:	08/10/2027
Valor contrato:	$ 13.039.072.632 MCTE
Entidad contratante:	Secretaria Distrital del Hábitat - SDHT
Nombre de interventor:	CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Fuente: Consorcio Polígonos 2026

3.2. Novedades y Modificaciones Contractuales

Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2026 y el 30 de junio de 2026 no se presentaron modificaciones contractuales que impliquen adiciones presupuestales, prórrogas, suspensiones, cesiones o ajustes en las condiciones económicas o de plazo del contrato.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

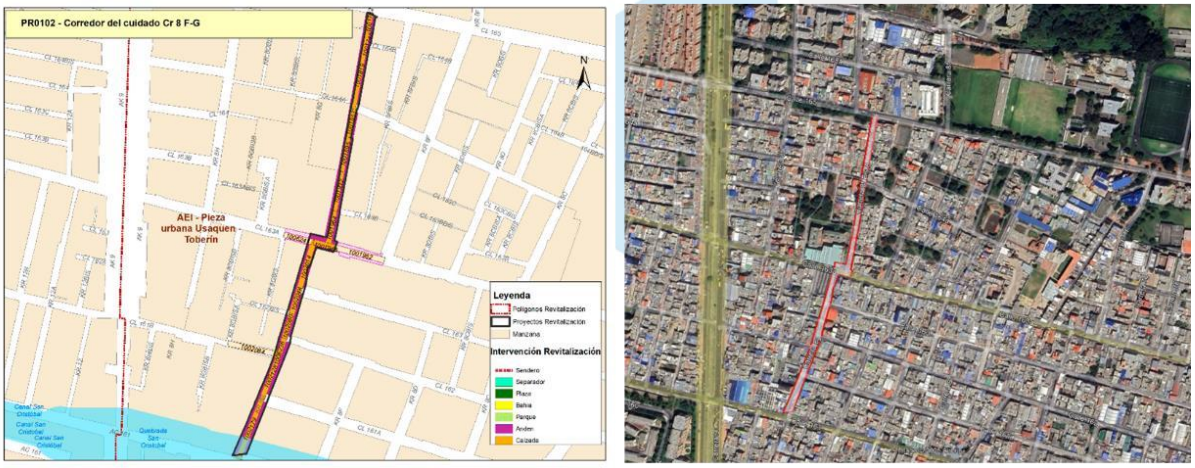
El Contrato de Obra No. 1266-2025 tiene como finalidad el desarrollo integral de intervenciones de espacio público en el marco de la estrategia "Revitaliza Tu Barrio", liderada por la Secretaría Distrital del Hábitat, orientada a la recuperación, mejoramiento y fortalecimiento de entornos urbanos en polígonos priorizados de la ciudad.

El alcance contractual contempla la realización de la factibilidad, los estudios y diseños definitivos, así como la posterior ejecución de las obras de espacio público en los sectores priorizados correspondientes al Lote 1, ubicados en las Localidades de Usaquén, Suba y Engativá, el cual corresponde a la intervención de los siguientes polígonos:

- Corredor comercial y del cuidado: Carreras 8 F -G
- Proyecto Red Peatonal Calle 137
- Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera)
- Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A – Quiriguá

Corredor comercial y del cuidado: Carreras 8 F BIS y 8G entre calles 161 y 165. □

Ilustración 1. Localización Corredor Comercial y del Cuidado 8F-G



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025 / Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 – SDP - 2024 □

CIV - Corredor del cuidado Cr 8 F-G

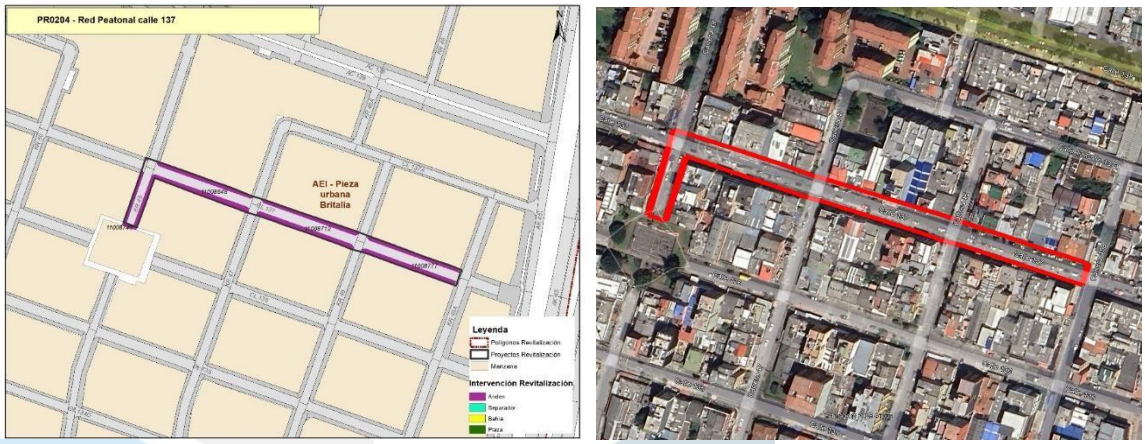
TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO	CIV	ESTADO	OBSERVACIÓN
Calzada	137615	1001932	Reservado	Ninguna
Anden	1654	1001932	Reservado	Ninguna
Anden	1655	1001932	Reservado	Ninguna
Calzada	137614	1001964	Reservado	Ninguna
Anden	1653	1001964	Reservado	Ninguna
Anden	1652	1001964	Reservado	Ninguna
Calzada	140587	1001965	Reservado	Ninguna
Anden	6031	1001965	Reservado	Ninguna
Anden	6030	1001965	Reservado	Ninguna
Anden	6029	1001982	Reservado	Ninguna
Anden	6028	1001982	Reservado	Ninguna
Calzada	137613	1002014	Reservado	Ninguna
Anden	1650	1002014	Reservado	Ninguna
Anden	1651	1002014	Reservado	Ninguna
Calzada	137612	1002044	Reservado	Ninguna
Anden	1649	1002044	Reservado	Ninguna
Anden	1648	1002044	Reservado	Ninguna
Calzada	137611	1002080	Reservado	Ninguna
Anden	1647	1002080	Reservado	Ninguna
Anden	1646	1002080	Reservado	Ninguna
Calzada	140511	1002084	Reservado	Ninguna
Calzada	137610	1002128	Reservado	Ninguna
Anden	1644	1002128	Reservado	Ninguna
Anden	1645	1002128	Reservado	Ninguna
Calzada	137609	1002179	Reservado	Ninguna
Anden	1643	1002179	Reservado	Ninguna
Anden	1642	1002179	Reservado	Ninguna
Calzada	471086	1006236	Reservado	Ninguna
Anden	465791	1006236	Reservado	Ninguna
Anden	465792	1006236	Reservado	Ninguna
Calzada	471091	1006241	Reservado	Ninguna
Anden	465818	1006241	Reservado	Ninguna
Anden	465817	1006241	Reservado	Ninguna
Anden	1656	1001895	Reservado	Ninguna
Calzada	137616	1001895	Reservado	Ninguna
Anden	1657	1001895	Reservado	Ninguna
Anden	1659	1001857	Reservado	Ninguna
Anden	1658	1001857	Reservado	Ninguna
Calzada	137617	1001857	Reservado	Ninguna
Anden	1660	1001819	Reservado	Ninguna
Anden	1661	1001819	Reservado	Ninguna
Calzada	137618	1001819	Reservado	Ninguna
Anden	1662	1001745	Reservado	Ninguna
Anden	1663	1001745	Reservado	Ninguna
Calzada	137619	1001745	Reservado	Ninguna
Anden	1664	1001732	Reservado	Ninguna
Anden	1665	1001732	Reservado	Ninguna
Calzada	1001732	1001732	Reservado	Ninguna

Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025, con información relacionada del IDU – SIGIDU 2025.

La intervención en el **Corredor comercial y del cuidado 8 F-G**, corresponde a obras de espacio público orientadas a fortalecer, consolidar y ampliar las estrategias de urbanismo para el transito seguro de peatones y sobre todo de personas en condición de discapacidad, con el fin de mejorar sustancialmente la calidad, accesibilidad y sostenibilidad del espacio público urbano, priorizando las necesidades de los peatones y la comunidad local.□

Dirección: Proyecto Red Peatonal Calle 137: Calle 137 entre carreras 45A y 49.

Ilustración 2. Localización Red Peatonal Calle 137



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025 / Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 – SDP - 2024

CIV Red Peatonal Calle 137

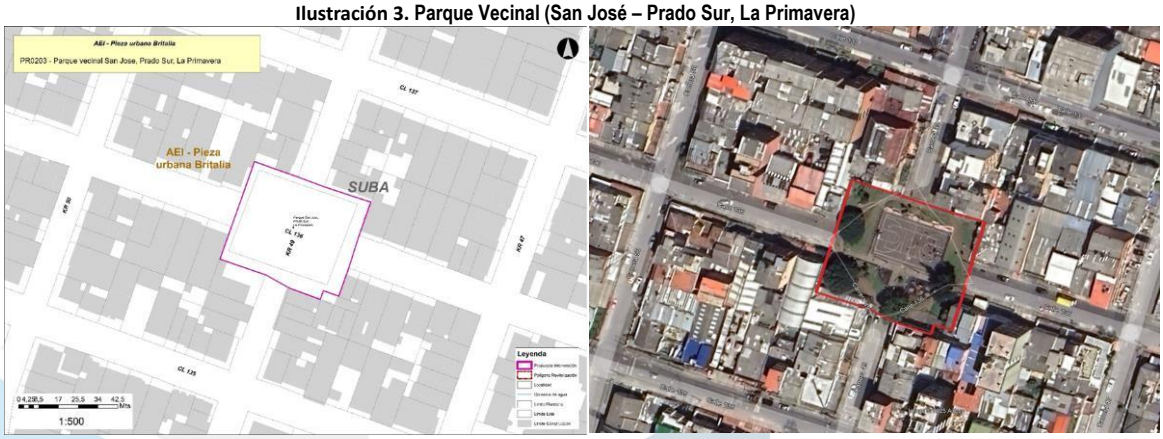
TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO	CIV	ESTADO	OBSERVACIÓN
Anden	45475	11008711	Reservado	Ninguna
Anden	45979	11008712	Reservado	Ninguna
Anden	45550	11008647	Reservado	Ninguna
Anden	45980	11008712	Reservado	Ninguna
Anden	45978	11008777	Reservado	Ninguna
Anden	45476	11008711	Reservado	Ninguna
Anden	45549	11008647	Reservado	Ninguna
Anden	45473	11008831	Reservado	Ninguna
Anden	45547	11008782	Reservado	Ninguna
Anden	45981	11008648	Reservado	Ninguna
Anden	45982	11008648	Reservado	Ninguna
Anden	45474	11008831	Reservado	Ninguna
Anden	45590	11008740	Reservado	Ninguna
Anden	45548	11008782	Reservado	Ninguna
Anden	45977	11008777	Reservado	Ninguna
Anden	45589	11008740	Reservado	Ninguna
Anden	45591	11008587	Reservado	Ninguna
Anden	45592	11008587	Reservado	Ninguna

Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025, con información relacionada del IDU – SIGIDU 2025.

La intervención **de la Red Peatonal Calle 137**, corresponde a obras de espacio público orientadas a fortalecer, consolidar y ampliar las estrategias de urbanismo para el transito seguro de peatones y sobre todo de personas en condición de discapacidad, con el fin de mejorar sustancialmente la calidad, accesibilidad y sostenibilidad del espacio público urbano, priorizando las necesidades de los peatones y la comunidad local.

Ubicación **Parque Vecinal San José**: Calle 136 con carrera 49.

Ilustración 3. Parque Vecinal (San José – Prado Sur, La Primavera)



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 20245/ Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 – SDP – 2024

La intervención del parque vecinal San José, busca adecuar de manera integral el espacio a las necesidades actuales de los usuarios (áreas de descanso, juegos infantiles, deportivas, etc.), optimizando las circulaciones creando senderos accesibles y mejorando las conexiones entre las diferentes zonas del parque, activando y revitalizando este espacio público estratégico.

***Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A - Quiriguá*:** Carrera 92 entre calles 87A y 88.

Ilustración 4. Localización Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A - Quiriguá



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025 / Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 – SDP - 2024

CIV Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO	CIV	ESTADO	OBSERVACIÓN
Anden	36700	10002208	Reservado	Ninguna
Anden	36701	10002208	Reservado	Ninguna
Calzada	161089	10002209	Reservado	Ninguna
Anden	36973	10002209	Reservado	Ninguna
Anden	36972	10002209	Reservado	Ninguna
Calzada	160830	10002278	Reservado	Ninguna
Anden	36698	10002278	Reservado	Ninguna
Anden	36699	10002278	Reservado	Ninguna
Calzada	161084	10002279	Reservado	Ninguna
Anden	36969	10002279	Reservado	Ninguna
Anden	36968	10002279	Reservado	Ninguna
Calzada	160829	10002339	Reservado	Ninguna
Anden	36697	10002339	Reservado	Ninguna
Anden	92072927	10002339	Reservado	Ninguna
Separador	91043243	10002339	Reservado	Ninguna
Anden	36695	10002540	Reservado	Ninguna
Anden	36694	10002540	Reservado	Ninguna
Calzada	160833	10011488	Reservado	Ninguna
Calzada	161096	10011488	Reservado	Ninguna
Anden	36980	10011488	Reservado	Ninguna
Anden	36983	10011488	Reservado	Ninguna
Anden	36695	10002540	Reservado	Ninguna
Anden	36705	10011488	Reservado	Ninguna

Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2024, con información relacionada del IDU – SIGIDU 2025.

La intervención del **Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A - Quiriguá**, corresponde a obras de espacio público orientadas a fortalecer, consolidar y ampliar las estrategias de urbanismo para el transito seguro de peatones y sobre todo de personas en condición de discapacidad, con el fin de mejorar sustancialmente la calidad, accesibilidad y sostenibilidad del espacio público urbano, priorizando las necesidades de los peatones y la comunidad local

5. FASES DEL PROYECTO

El Contrato de Obra No. 1266-2025 se encuentra estructurado en dos grandes etapas: Etapa de Estudios y Diseños y Etapa de Obra, las cuales se desarrollan de manera secuencial y articulada.

La Etapa 1 – Estudios y Diseños tiene una duración de ocho (8) meses y se subdivide en tres (3) fases técnicas, cada una con entregables específicos y esquemas de pago asociados a la aprobación de productos por parte de la Interventoría y la Supervisión.

A continuación, se presenta la estructura de fases correspondiente a la Etapa 1:

Tabla 2. Fases de la Etapa de Estudios y Diseños

Fase	Descripción	Duración	Producto esperado	Porcentaje de pago
Fase 1	Prefactibilidad	2 meses	Documento de factibilidad técnica con diagnóstico, levantamientos y alternativas preliminares	20%
Fase 2	Diseños	3 meses	Estudios y diseños definitivos del proyecto	30%
Fase 3	Aprobaciones	3 meses	Gestión y obtención de aprobaciones técnicas ante entidades competentes	40%

Fuente: Consorcio Polígonos 2026

El diez por ciento (10%) restante del valor de esta etapa se pagará contra liquidación del contrato.

Actualmente, el contrato se encuentra en ejecución del cuarto mes de la Fase 2 de la etapa 1 Estudios y Diseños con fecha de terminación el 08 de julio de 2026, cuyo objetivo principal es el Diseño de los polígonos del grupo 01 priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat SDTH.

Durante el presente periodo se realizó un avance técnico de las diferentes especialidades para el desarrollo de los estudios y diseños de los polígonos del grupo 01.

El esquema de pagos de la Etapa 1 se encuentra condicionado a la entrega y aprobación total de los productos correspondientes a cada fase, razón por la cual durante el periodo reportado no se ha generado facturación, encontrándose el contrato en fase inicial de estructuración técnica.

6. AVANCES TÉCNICOS

6.1. Actividades Ejecutadas Durante el Periodo

Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio de 2026, correspondiente a la ejecución de la Fase 2 de la etapa 1 de Estudios y Diseños, se desarrollaron las siguientes actividades técnicas en los polígonos.

6.1.1. Gestión interinstitucional y solicitud de información técnica

En el marco de la gestión interinstitucional, se realizó ante el ICANH la Radicación De Plan De Manejo Arqueológico – Programa De Arqueología Preventiva, con el fin de obtener observaciones para el plan de manejo arqueológico final.

Igualmente se solicitó ante el acueducto la información referente a las curvas de INTENSIDAD, DURACIÓN Y FRECUENCIA (IDF), con el fin de realizar los estudios y diseños finales de la modelación hidráulica. Asi mismo, se realizó la visita a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá zona 1, con el fin de socializar el proyecto y obtener las observaciones técnicas de la entidad, la cual nos informó que las mesas de trabajo deben ser solicitadas por la Secretaria Distrital de Hábitat como dueña del proyecto.

Finalmente se realizó una solicitud UAESP con el fin de obtener respuesta sobre la verificación de alumbrado público de los polígonos a intervenir en el proyecto, con el fin de complementar la propuesta definitiva de intervención.

	CONSECUTIVO	FECHA ENVIO	No. RADICADO (SDQS)	ENTIDAD	TIPO DE TRAMITE	RESPONSABLE DEL TRAMITE	ESTADO	OBSERVACIONES	ASUNTO	RESPONSABLE RESPUESTA	DEPENDENCIA/CALIFICACION
PENDIENTE	C-POL2026-164036	18/2026 S	Y/N 0726	EAAB	Solicitud de información	Redes Hidrosanitarias	Enviado		Solucionado - Por asignación	Tania Marcela Abril Castellanos	Dirección de asuntos administrativos
	C-POL2026-171027	18/2026 S		MOVISTAR	Solicitud de información	Redes Secas / Telecomunicaciones	Enviado				
	C-POL2026-124036	18/2026 S		TIGO	Solicitud de información	Redes Secas / Telecomunicaciones	Enviado				
	C-POL2026-134036	18/2026 S		CLARO	Solicitud de información	Redes Secas / Telecomunicaciones	Enviado				
	C-POL2026-144036	18/2026 S	Y/N 0726	ETB	Solicitud de información	Redes Secas / Telecomunicaciones	Enviado		Registro - con pre clasificación	Yeraldin Sierra Quintero	Dirección experiencia ciudadana
	C-POL2026-154036	18/2026 S	Y/N 0726	UAESP	Solicitud de información	Redes Secas / Telecomunicaciones	Enviado		Solucionado - Por asignación	William Alejandro Rangel	Subdirección de alumbrado público
	C-POL2026-164036	18/2026 S	Y/N 0726	SDA	Solicitud de información	Ambiental	Enviado	-	Solucionado - Por asignación	Valentina Ochoa Villamarin	Dirección de áreas protegidas
	C-POL2026-174036	18/2026 S	Y/N 0726	ENEL	Solicitud de información	Redes Secas / Telecomunicaciones	Enviado	Ingreso radicado N° 20261098	Remisión a IDECA	María del pilar Vásquez Alonso	Oficina de peticiones y web master
	C-POL2026-184036	18/2026 S	Y/N 0726	VANTI	Solicitud de información	Redes Secas / Telecomunicaciones	Enviado		Registro - con pre clasificación	Felipe Esteban Mendoza	Servicio al cliente
	C-POL2026-194036	18/2026 S	20261	ALCALDIA SUBA	Solicitud de información	Urbanismo	Enviado				
	C-POL2026-204036	18/2026 S	20261	ALCALDIA ENGATIVA	Solicitud de información	Urbanismo	Enviado				
	C-POL2026-214037	18/2026 S	20261	ALCALDIA USAQUEN	Solicitud de información	Urbanismo	Enviado				
	C-POL2026-224036	18/2026 S		CAR	Solicitud de información	Ambiental - Forestal	Enviado	Traslado por competencia del radicado Nro. 20261070	Traslado a la SDA	Paola Alexandra Rodriguez	Dirección regional
	C-POL2026-234036	18/2026 S		MMS	Solicitud de información	Ambiental - Forestal	Enviado		En tramite	Evelyn Garcia Rubio	
	C-POL2026-244040	18/2026 S	Y/N 0726	IDIGER	Solicitud de información	Riesgo	Enviado		Solucionado - Por asignación	Hector Camilo Villanueva	Subdirección de Análisis de Riesgo y Efectos de Cambio Climático
	C-POL2026-254041	18/2026 S	Y/N 0726	UAERMV	Solicitud de información	Urbanismo	Enviado		Solucionado - Por asignación	Angie Patricia Ortiz Chamorro	Oficina de servicio a la ciudadanía y sostenibilidad
	C-POL2026-264041	18/2026 S	Y/N 0726	SDP	Solicitud de información	Urbanismo	Enviado	Solicitud de KMZ enviada		Claudia Tatiana Rojas Millán	Subdirección de Aprovechamiento, Uso del Suelo
	C-POL2026-274041	18/2026 S	Y/N 0726	JARDIN BOTANICO	Solicitud de información	Ambiental - Forestal	Enviado		Solucionado - Por asignación	Gerardo alonso cruz castillo	Oficina de articulación urbana
	C-POL2026-284041	18/2026 S	Y/N 0726	IDRD	Solicitud de información	Urbanismo	Enviado	Radicado 20261 0 ENVIADO, se encuentra en tramite.	Solucionado - Por asignación	Ronald David Castellanos Aristizabal	Jefe de atención al cliente
	C-POL2026-294041	18/2026 S	Y/N 0726	IDU	Solicitud de información	movilidad	Enviado	Solicitud de KMZ enviada		Mauricio Mesa Pulido	Subdirección de infraestructura
	C-POL2026-304041	18/2026 S	Y/N 0726	IDECA	Solicitud de información	Urbanismo	Enviado		Solucionado - Por asignación	Yaqueline Becerra Beltran	Gerencia de IDECA
	C-POL2026-314041	18/2026 S		ICANH	Solicitud de información	Arqueología	Enviado	Ingreso radicado 2026-1 0			Grupo de arqueología
	C-POL2026-324041	18/2026 S	Y/N 0726	DADEP	Solicitud de información	Urbanismo	Enviado				
	C-POL2026-334041	18/2026 S	Y/N 0726	IDU	Solicitud de información	Urbanismo	Enviado		Solucionado - Por asignación	Diego Fernando Muñoz Montealegre	Dirección Técnica de Proyectos

Fuente: CONSORCIO POLIGONOS 2026

6.1.2. Aprobación del cronograma de actividades TECNICO- SST- AMBIENTAL

De acuerdo con el cronograma general del proyecto el seguimiento para el presente informe se divide en dos partes, debido a que la fase I de etapa 1 terminó el 08 de abril y la fase II de la etapa 1 inició el 09 de abril, por consiguiente, se muestra el avance de cada fase:

Fase I Etapa I: programado 100%, ejecutado 100%

ETAPA 1 _ ESTUDIOS Y DISEÑOS	174 días	lun 9/02/26	jue 8/10/26	54%	54%
INICIO ETAPA 1	0 días	lun 9/02/26	lun 9/02/26	100%	100%
INICIO FASE 1 _ ETAPA 1 _ FACTIBILIDAD	43 días	lun 9/02/26	mié 8/04/26	100%	100%
INFORMES O REPORTES	38 días	lun 16/02/26	mié 8/04/26	100%	100%
ENTREGA DE INFORMES SEMANALES	38 días	lun 16/02/26	mié 8/04/26	100%	100%
ENTREGA DE INFORME MENSUAL 01	1 día	jue 5/03/26	jue 5/03/26	100%	100%
ENTREGA DE INFORME MENSUAL 02	1 día	lun 6/04/26	lun 6/04/26	100%	100%
ENTREGABLES POR ESPECIALIDAD	43 días	lun 9/02/26	mié 8/04/26	100%	100%
AMENAZA Y RIESGO	8 días	lun 30/03/26	mié 8/04/26	100%	100%
VERIFICACIÓN DE NORMATIVA	35 días	jue 19/02/26	mié 8/04/26	100%	100%
TOPOGRAFIA - SIG	43 días	lun 9/02/26	mié 8/04/26	100%	100%
ARQUITECTONICO Y URBANISMO	22 días	lun 9/03/26	mar 7/04/26	100%	100%
VIAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD	23 días	lun 9/03/26	mié 8/04/26	100%	100%
REDES HIDROSANITARIAS	15 días	jue 19/03/26	mié 8/04/26	100%	100%
REDES SECAS Y GAS	16 días	mié 18/03/26	mié 8/04/26	100%	100%
BIM	38 días	lun 16/02/26	mié 8/04/26	100%	100%
ESTRUCTURAS	14 días	vie 20/03/26	mié 8/04/26	100%	100%
ARQUEOLOGIA	14 días	vie 20/03/26	mié 8/04/26	100%	100%
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	18 días	lun 16/03/26	mié 8/04/26	100%	100%
GEOTECNIA	20 días	jue 12/03/26	mié 8/04/26	100%	100%
PAVIMENTOS	23 días	lun 9/03/26	mié 8/04/26	100%	100%
AMBIENTAL	38 días	lun 16/02/26	mié 8/04/26	100%	100%
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	36 días	mié 18/02/26	mié 8/04/26	100%	100%
FINALIZACIÓN FASE 1_ ETAPA 1	0 días	mié 8/04/26	mié 8/04/26	100%	100%

Estado entregables Fase I Etapa II

A continuación, se relaciona el estado de los entregables de la Fase I etapa II de los Estudios y Diseños

ESTADO ENTREGAS ETAPA 1 - FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS					
ÍTEM	COMPONENTE	ENTREGA		OBSERVACIONES INTERVENTORÍA	
		OFICIO	FECHA	OFICIO	FECHA
1.	Componente de topografía	POL2026-156-2026	3-jul.-26	En revisión	
2.	Componente de verificación normativa	Pendiente	2-jul.-26		
3.	Componente de diseño arquitectónico y urbano	POL2026-154-2026	26-jun.-26	Mesa de trabajo	3/07/2026
4.	Componente de vías, transporte y movilidad	POL2026-121-2026	11-may.-26	Mesa de trabajo	1/07/2026
	Estudio de Tránsito	POL2026-150-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-075-26	1/07/2026
	Diseño Geométrico	POL2026-149-2026	26-jun.-26	Mesa de trabajo	1/07/2026
5.	Componente de geotecnia	Pendiente	30-jun.-26		
6.	Componente de mitigación de riesgos	POL2026-159-2026	3-jul.-26	En revisión	
7.	Componente de pavimentos	POL2026-161-2026	3-jul.-26	En revisión	
8.	Componente de redes hidrosanitarias, secas y de gas				
	Informe Técnico Diseño SUDS	POL2026-150-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-076-26	3/07/2026
	Diseño Redes Hidrosanitarias	POL2026-160-2026	3-jul.-26	En revisión	
	Diseño Redes Secas	POL2026-157-2026	30-jun.-26	HABITAT343-TEC-082-26	3/07/2026
9.	Componente de estructuras	POL2026-152-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-078-26	3/07/2026
10.	Componente de arqueología. Radicado en ICANH el 02-07-2026	POL2026-158-2026	30-jun.-26	En revisión ICANH	
11.	Componente BIM para la coordinación de los diseños y actividades de obra.	Pendiente			
12.	Componente de presupuesto, programación y especificaciones técnicas para la construcción. para entrega el 30-06-2026	Pendiente			
13.	Componente ambiental y SST				
	Entrega De Matriz De Identificación De Riesgos Y Evaluación De Peligros	POL2026-146-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-077-26	3/07/2026
	Entrega Final Manejo Ambiental De Obra Mao	POL2026-151-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-080-26	3/07/2026
	Entrega Matriz De Aspectos E Impactos Ambientales	POL2026-153-2026	26-jun.-26	HABITAT343-TEC-081-26	3/07/2026
14.	Componente social y de participación ciudadana. Entregado el 26-06-2026 con POL2026-152-2026				
	Entrega Caracterización Social Final Y Matriz De Impactos	POL2026-118-2026	11-may.-26	HABITAT343-GER-061-26	12/05/2026
	Identificación De Impactos Y Matriz De Impactos	POL2026-131-2026	8-may.-26	Aprobado enviado a SDHT	3/07/2026
	Entrega Programa De Generación De Empleo	POL2026-142-2026	23-jun.-26	HABITAT343-TEC-074-26	1/07/2026

Fase I Etapa II: programado 64%, ejecutado 63%

SEGUIMIENTO AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO AL 28-06-2026					
Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% Programado	% completado
PROYECTO ESPACIO PUBLICO GRUPO 1 _ ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO	606 días	vie 5/12/25	vie 8/10/27	64%	63%
INICIO CONTRATO		vie 5/12/25	vie 8/10/27	64%	63%
ETAPA 1 _ ESTUDIOS Y DISEÑOS	174 días	lun 9/02/26	jue 8/10/26	72%	70%
INICIO FASE 2_ ETAPA 1 _ ESTUDIOS Y DISEÑOS	65 días	jue 9/04/26	mié 8/07/26	88%	85%
INFORMES O REPORTES	65 días	jue 9/04/26	mié 8/07/26	87%	79%
ENTREGABLES POR ESPECIALIDAD	65 días	jue 9/04/26	mié 8/07/26	88%	86%
VERIFICACIÓN DE NORMATIVA	61 días	jue 9/04/26	jue 2/07/26	93%	93%
INICIO DE SOLICITUD Y TRAMITE DE PERMISOS Y APROBACIONES	56 días	jue 9/04/26	jue 25/06/26	100%	100%
INFORME DE SOLICITUDES Y GESTIONES REALIZADAS _ EXPEDIENTES	5 días	vie 26/06/26	jue 2/07/26	20%	20%
TOPOGRAFIA - SIG	23 días	lun 8/06/26	mié 8/07/26	69%	58%
GEOREFERENCIACIÓN DISEÑOS	15 días	lun 8/06/26	vie 26/06/26	100%	80%
INFORME TOPOGRAFICO DEFINITIVO	5 días	mié 24/06/26	mar 30/06/26	60%	60%
ARQUITECTONICO Y URBANISMO	48 días	lun 4/05/26	mié 8/07/26	92%	92%
INFORME TECNICO DEFINITIVO ARQUITECTONICO - URBANISTICO	25 días	lun 25/05/26	vie 26/06/26	100%	100%
INFORME TECNICO DEFINITIVO PAISAJISMO	25 días	lun 25/05/26	vie 26/06/26	100%	100%
PLANIMETRIA DEFINITIVA	40 días	lun 4/05/26	vie 26/06/26	100%	100%
VIAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD	65 días	jue 9/04/26	mié 8/07/26	92%	92%
ESTUDIO DE TRANSITO	22 días	jue 9/04/26	vie 8/05/26	100%	100%
CONSTRUCCIÓN DE RED DE MICRO-SIMULACIÓN, DEMANDA DE LA RED, CALIBRACIÓN MODELOS BASE, ESTIMACIÓN DEMANDA FUTURA	18 días	lun 11/05/26	mié 3/06/26	100%	100%
CALCULO DE TRANSITO PROMEDIO DIARIO	10 días	lun 27/04/26	vie 8/05/26	100%	100%
DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN	18 días	jue 4/06/26	lun 29/06/26	94%	94%
DISEÑO DE SEMAFORIZACIÓN	18 días	jue 4/06/26	lun 29/06/26	94%	94%
INFORME TECNICO DEFINITIVO DE GEOMETRIA VIAL	18 días	lun 11/05/26	mié 3/06/26	100%	100%
REDES HIDROSANITARIAS	55 días	jue 23/04/26	mié 8/07/26	89%	87%
DISEÑO DEFINITIVO DE REDES HIDROSANITARIAS Y/O ESTRUCTURAS	20 días	jue 21/05/26	mié 17/06/26	100%	90%
MODELACIÓN HIDRAULICA	30 días	jue 23/04/26	mié 3/06/26	100%	100%
ENTREGA DE DISEÑO DEFINITIVO SUDS	13 días	jue 4/06/26	lun 22/06/26	100%	100%
INFORME TECNICO DEFINITIVO DE REDES HIDROSANITARIAS	5 días	mar 23/06/26	lun 29/06/26	80%	80%
REDES SECAS Y GAS	41 días	mié 13/05/26	mié 8/07/26	89%	86%
DISEÑO DE FOTOMETRIA - APROB UAESP	29 días	mié 13/05/26	lun 22/06/26	100%	97%
DISEÑO DE REDES ELECTRICAS DE ALUMBRADO PUBLICO	29 días	mié 13/05/26	lun 22/06/26	100%	97%
INFORME TECNICO DEFINITIVO DE REDES SECAS	5 días	mar 23/06/26	lun 29/06/26	80%	80%
BIM	65 días	jue 9/04/26	mié 8/07/26	88%	88%
EJECUCIÓN DE PLAN DE EJECUCIÓN BIM Y MODELACIÓN DE ACUERDO A	65 días	jue 9/04/26	mié 8/07/26	88%	88%
ESTRUCTURAS	42 días	mar 12/05/26	mié 8/07/26	81%	81%
INFORME FINAL DE DISEÑO	25 días	mar 12/05/26	lun 15/06/26	100%	100%
MEMORIAS DE CALCULO	10 días	mar 16/06/26	lun 29/06/26	90%	90%
ARQUEOLOGIA	32 días	mar 26/05/26	mié 8/07/26	75%	68%
INFORME FINAL DE ARQUEOLOGIA	24 días	mar 26/05/26	vie 26/06/26	100%	90%
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	39 días	vie 15/05/26	mié 8/07/26	90%	91%
PRESUPUESTO DETALLADO ESTIMADO	32 días	vie 15/05/26	lun 29/06/26	97%	97%
MEMORIA DE CANTIDADES ESTIMADAS	30 días	mar 19/05/26	lun 29/06/26	97%	97%
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	30 días	mar 19/05/26	lun 29/06/26	97%	97%
ENTREGA DE CRONOGRAMA DE OBRA	15 días	mar 9/06/26	lun 29/06/26	93%	93%
GEOTECNIA	30 días	jue 28/05/26	mié 8/07/26	73%	61%
INFORME FINAL ESTUDIO GEOTECNICOS DEFINITIVOS	23 días	jue 28/05/26	lun 29/06/26	96%	80%
PAVIMENTOS	23 días	lun 8/06/26	mié 8/07/26	65%	56%
DISEÑO DE PAVIMENTOS	16 días	lun 8/06/26	lun 29/06/26	94%	80%
FINALIZACIÓN FASE 2_ ETAPA 1	0 días	mié 8/07/26	mié 8/07/26	0%	0%

6.1.3. Plan de Ejecución BIM

En cumplimiento de los lineamientos metodológicos establecidos para el desarrollo de la Etapa de Estudios y Diseños, se presentó el Plan de Ejecución BIM, durante el segundo mes de esta etapa se continua con la ejecución del Plan BIM BEP

El Plan de Ejecución BIM establece la metodología, niveles de desarrollo (LOD), estructura de información y protocolos de coordinación digital que regirán el desarrollo de los estudios y diseños del proyecto, garantizando trazabilidad técnica y control de información durante las fases posteriores.

Se realizó el cargue en la plataforma TRIMBLE de los documentos de la etapa de factibilidad, y se creo el acceso a la misma para la interventoría.

6.1.4. Registro fotográfico

Como soporte a las actividades técnicas ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2026 y el 30 de junio de 2026, se adjunta en el apartado de anexos el registro fotográfico correspondiente a las visitas de campo de los sectores de intervención.

El registro fotográfico constituye evidencia del estado inicial de los polígonos intervenidos, así como de las gestiones técnicas, sociales y administrativas adelantadas durante el segundo mes de la Fase 2 de la etapa 1, en este caso especifico muestra las actividades de campo de apiques para la elaboración de los informes de pavimentos y geotecnia.

Corredor comercial y del cuidado: Carreras 8 F -G





Red Peatonal 137 parque San José





Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A - Quiriguá





7. AVANCES FINANCIEROS

7.1. Estado de Facturación

Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2026 y el 30 de junio de 2026 se efectuó el siguiente movimiento financiero conforme con la fase 1de la Etapa 1 de Estudios y Diseños.

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% Programado	% completado	Costo
ETAPA 1 _ ESTUDIOS Y DISEÑOS	**174 días**	**lun 9/2/26**	**jue 8/10/26**	**49%**	**49%**	**$ 738,374,071.00**
INICIO ETAPA 1	**0 días**	**lun 9/2/26**	**lun 9/2/26**	**100%**	**100%**	**$ 0.00**
INICIO FASE 1 _ ETAPA 1 _ FACTIBILIDAD	**43 días**	**lun 9/2/26**	**mié 8/4/26**	**100%**	**100%**	**$ 147,674,814.20**

La etapa de factibilidad se facturó a la entidad con todos los soportes exigidos que se deben subir a la plataforma para el pago de la misma

7.2. Actividades programadas

Para el siguiente mes de ejecución de la fase II de la etapa I, se tienen programadas la entrega de las siguientes actividades

Iniciar las socializaciones con las entidades distritales para su aprobación o viabilidad

- Secretaria Distrital de Movilidad SDM
- Secretaria Distrital de Ambiente SDA
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB
- Jardín Botánico De Bogotá JBB
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD

Los productos que se inician en esta la fase II de Estudios Y Diseños deben estar acompañados de todas las especialidades del proyecto, con el fin de generar una propuesta integral, que responda a las expectativas y necesidades de la comunidad,

8. RESUMEN DE PRODUCTOS ENTREGADOS EN LA FASE II DE LA ETAPA 1

A continuación, se presenta resumen de los productos entregados.

AREA	ENTREGABLES
Topografía	Informe topográfico final
	Planimetría y GDB
Arquitectónico y Urbanismo	Planos de diseño urbano
	Informe de urbanismo y paisajismo
Normativa	Entrega De Reporte De Consulta A Entidades
Vial, Tránsito y Movilidad	Diseño de señalización
	Diseño de geometría
Hidráulico (Redes Húmedas)	Diseño de redes húmedas.
	Informe técnico de SUDS
Redes Secas y Gas	Diseño de redes secas
	Informe de redes secas
Estructuras	Diseño de estructuras
Presupuesto	Entrega De Presupuesto y programación
Ambiental y SST	Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo SST
	MAO
	Matriz de riesgos y aspectos ambientales.
Social	Consolidación del Plan de Gestión Social.
	Caracterización y evaluación de impactos.
	Plan de manejo de impactos.
Arqueología	Diagnóstico arqueológico.

8.1. Resumen de productos entregados

A continuación, se realiza un resumen ejecutivo de los productos entregados en el presente periodo.

8.1.1. Topografía

Se realizó la entrega del informe final de topografía, con los siguientes anexos:

- ARCHIVOS RINEX
- CALCULOS-REPORTES-PROCESOS-AJUSTES
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS
- CERTIFICACIONES CALIBRACIONES EQUIPOS
- DATOS CRUDOS ESTACIÓN
- CALCULOS, AJUSTE POLIGONAL
- CALCULO, AJUSTE NIVELACION
- VERTICES IGAC
- TARJETA PROFESIONAL Y CERTIF. VIGENCIA

- REGISTRO FOTOGRÁFICO
- ESQUEMAS
- PLANOS TOPOGRÁFICOS
- FORMATOS DE INSPECCION
- OTROS ENTREGABLES
- PRUEBA CALIDAD PRODUCTOS

8.1.2. Arquitectura y Urbanismo

El informe Técnico Definitivo de arquitectura y urbanismo contiene

Objetivo del informe

El informe tiene como finalidad sustentar técnica y urbanísticamente las propuestas de intervención para el mejoramiento integral del espacio público, definiendo criterios de diseño, lineamientos urbanísticos, materialidad, accesibilidad y coordinación con las demás especialidades del proyecto.

Áreas de intervención

El proyecto comprende aproximadamente 18.006 m² distribuidos en tres localidades de Bogotá:

- Usaquén – Toberín (San Cristóbal Norte): Corredor comercial y del cuidado sobre las carreras 8F y 8G.
- Suba – Britalia: Red peatonal de la Calle 137 y Parque San José.
- Engativá – Quiriguá: Cruce seguro en el entorno del Colegio Simón Bolívar sobre la Carrera 92.

Diagnóstico del estado actual

El análisis técnico evidencia que los tres sectores presentan problemáticas similares:

- Andenes deteriorados.
- Deficiencias de accesibilidad universal.
- Ausencia de rampas y señalización podotáctil.
- Pavimentos y calzadas en mal estado.
- Espacio público fragmentado.
- Áreas verdes con bajo mantenimiento.
- Deficiente señalización vial.
- Escasa infraestructura para movilidad activa y ciclística.

Asimismo, se identificaron oportunidades importantes para recuperar parques, corredores verdes y espacios peatonales mediante intervenciones de paisajismo y renovación urbana.

Metodología

El desarrollo del proyecto se estructuró en tres fases:

1. Recopilación y análisis de información.
2. Elaboración del esquema básico y anteproyecto.
3. Desarrollo del diseño definitivo con planos, especificaciones técnicas y cantidades de obra.

La información se obtuvo mediante:

- revisión documental,
- consultas a entidades distritales,
- visitas de campo,
- registros fotográficos,
- análisis urbanístico,
- diagnóstico técnico de la infraestructura existente.

Marco normativo

- Decreto 555 de 2021 (POT).
- Decreto 263 de 2023 (Manual del Espacio Público).
- Plan Maestro de Espacio Público.
- Ley 1618 de 2013 sobre accesibilidad.
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) relacionadas con accesibilidad, rampas, señalización táctil y circulación peatonal.

Propuesta arquitectónica y urbanística

La propuesta busca transformar los corredores intervenidos mediante:

- recuperación integral del espacio público;
- mejoramiento de la movilidad peatonal;
- implementación de criterios de accesibilidad universal;
- incorporación de infraestructura verde;
- ampliación de zonas peatonales;
- fortalecimiento del paisaje urbano;
- instalación de mobiliario urbano;
- incremento de la seguridad vial;
- integración entre espacio público, vegetación y equipamientos urbanos.

Todo ello se desarrolla bajo criterios de sostenibilidad ambiental, inclusión social y calidad urbana.
Estrategias principales

El documento plantea dos grandes líneas estratégicas:

- Recuperación ambiental, mediante arborización, cobertura vegetal y uso de materiales sostenibles.
- Fortalecimiento del espacio público, mediante ampliación de andenes, zonas verdes, mobiliario urbano y espacios de permanencia para la comunidad.

Concepto de diseño

La propuesta adopta el concepto "Tres Calles, Tres Historias", desarrollando una identidad particular para cada intervención:

- Toberín: "El Degradado del Color".
- Spring (Britalia): "Vida de Barrio".
- Quiriguá: "El Andén que Enseña".

Cada intervención busca responder a las dinámicas sociales, comerciales y ambientales propias del sector, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la apropiación del espacio público.

Conclusión

El informe concluye que los tres polígonos presentan un importante deterioro físico y funcional del espacio público; sin embargo, cuentan con alto potencial para ser revitalizados mediante intervenciones integrales que mejoren la accesibilidad, la seguridad, la movilidad peatonal, el paisajismo y la sostenibilidad. La propuesta se alinea con la estrategia "Revitaliza Tu Barrio" y con la normativa distrital vigente, promoviendo espacios públicos más inclusivos, seguros y de mayor calidad para los habitantes de Bogotá

8.1.3. Normativa

Del componente de normativa se realizó la entrega del Informe de avance de consulta a entidades en la etapa de estudios y diseños el cual contiene lo siguiente:

Objeto del informe

El documento tiene como propósito verificar la viabilidad técnica, normativa y operativa del proyecto, mediante la consulta a entidades distritales y empresas de servicios públicos, así como la identificación de requisitos, permisos y determinantes urbanas necesarias para el desarrollo de las intervenciones de espacio público.

Alcance del proyecto

El proyecto contempla intervenciones en espacio público en tres localidades de Bogotá:

- **Usaquén:** Corredor 8F–8G
- **Suba:** Red peatonal Calle 137 y Parque San José
- **Engativá:** Cruce seguro entorno Colegio Simón Bolívar

Estas intervenciones buscan mejorar la accesibilidad, seguridad vial, calidad urbana y sostenibilidad, con énfasis en la movilidad peatonal y la inclusión de personas con discapacidad.

Metodología

El proceso incluyó:

- Revisión de normatividad vigente (POT, Manual de Espacio Público, normas de accesibilidad).
- Radicación de consultas a empresas de servicios públicos.
- Gestión de información ante entidades distritales.
- Identificación de procedimientos para permisos, conceptos de viabilidad y no objeción.
- Análisis de información geográfica, urbanística y ambiental.

Marco normativo

El proyecto se fundamenta principalmente en:

- Decreto 555 de 2021 (POT Bogotá)
- Decreto 263 de 2023 (Manual de Espacio Público)
- Decreto 215 de 2000 (Plan Maestro de Espacio Público)
- Ley 1618 de 2013 (Accesibilidad)
- Normas Técnicas Colombianas (NTC de accesibilidad)

Gestión con entidades

Se realizaron consultas a múltiples entidades, entre ellas:

- Empresas de servicios públicos (EAAB, Enel, Vanti, ETB, UAESP)
- Entidades distritales (SDP, IDU, DADEP, SDA, SDM, IDIGER, IDRD, UMV, JBB, entre otras)

Los principales resultados fueron:

- Disponibilidad de herramientas geográficas y bases de datos oficiales para consulta (IDECA, SIGIDU, visores ambientales y de movilidad).
- Identificación de condiciones de riesgo bajas en las zonas de intervención.
- Confirmación de que los proyectos están alineados con la planificación urbana vigente.
- Definición de competencias institucionales para permisos y seguimiento (especialmente SDA en temas ambientales).
- Identificación de reservas de tramos viales a favor del proyecto.

Aspectos relevantes identificados

- No se evidencian restricciones normativas críticas que impidan el desarrollo del proyecto.
- Se requiere cumplir con procedimientos de permisos y coordinación interinstitucional.
- Se identificó la necesidad de articulación con plataformas de información oficial para soporte técnico.
- Se detectaron ocupaciones indebidas del espacio público por parte de algunos predios.

Conclusiones

- El proyecto es técnica y normativamente viable.
- Las consultas realizadas permiten reducir riesgos y anticipar requerimientos institucionales.
- Es fundamental continuar con la gestión de permisos, conceptos y aprobaciones ante las entidades competentes.
- Se deben adelantar acciones frente a la ocupación irregular del espacio público detectada en campo.
- La información recopilada constituye la base para las siguientes fases de diseño y ejecución del proyecto.

8.1.4. Vial, Tránsito y Movilidad

Dentro del componente de transito y movilidad, se realizó la entrega de los siguientes componentes

- M d R
- r d r
- d d r
- d d d d r
- d DM
- r r
- d r d r d
- r d d d d d
- d d

Diseño de señalización
Diseño de Geometría

8.1.5. Hidráulico (Redes Húmedas)

Dentro de este periodo, se entregó el avance de la modelación hidráulica del componente de redes húmedas, de acuerdo con la consulta realizada a la EAAB, quedando pendiente datos técnicos derivados de las mesas de trabajo a realizar con la entidad.

8.1.6. Redes Secas y Gas

Durante este periodo se entregaron los siguientes documentos correspondientes al componente de redes secas.

INFORME TECNICO REDES SECAS ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS

- ESTADO DE RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN (REDES SECAS Y GAS)
- Redes de Gas (VANTI S.A. ESP)
- Redes de Energía (ENEL COLOMBIA)
- Estado existente de redes de media tensión polígono Corredor Comercial y del Cuidado – Carreras 8F Bis y 8G entre Calles 161 y 165.
- Inventario de la infraestructura de media tensión existente.
- Gestión ante IDECA / UAECD
- Alumbrado Público (UAESP)
- Planimetría

PRODUCTOS ENTREGABLES EN LA FASE DE FACTIBILIDAD

- Informe de recopilación y análisis de información
- Documento Técnico de Soporte
- Datos técnicos de la infraestructura de redes de las Empresas de Servicios Públicos
- Planos de redes existentes para los diferentes operadores
- Definición y Calificación de los criterios técnicos
- Consolidación de las consultas y/o Actas y/o trámites con otras entidades o ESP involucradas en el proyecto
- Estimación de cantidades o índices para cada alternativa

PLANIMETRIA

8.1.7. Componente ambiental

Dentro del presente periodo se entregó el MAO y el levantamiento forestal, el cual contiene:

INVENTARIO FORESTAL

- Metodología
- Trabajo de Campo
- Recopilación de Información
- Consolidación de la Información
- Registros Fotográficos
- Planos de Ubicación
- Código SIGAU

RESULTADOS

- Composición florística
- Diagnóstico
- Solicitud de Tratamientos

8.1.8. Productos entregados fase II etapa 1

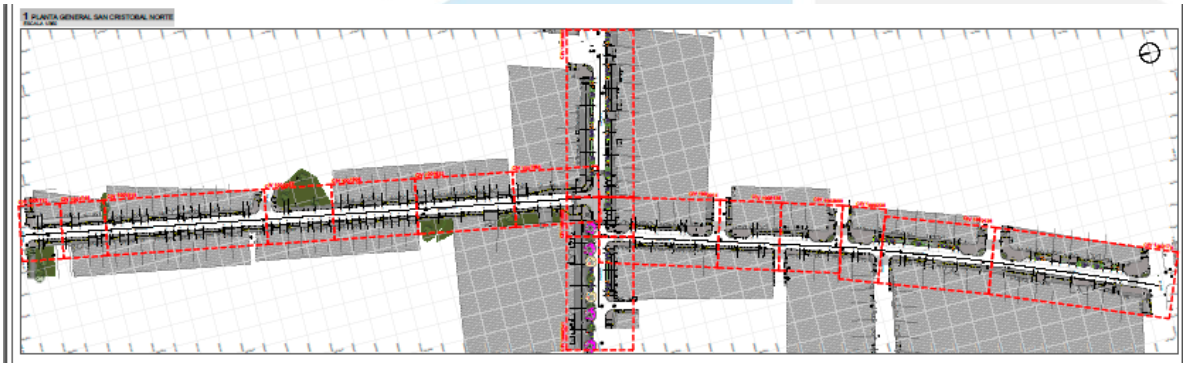
A continuación, se relacionan los productos por componente entregados en la fase II de la etapa I.

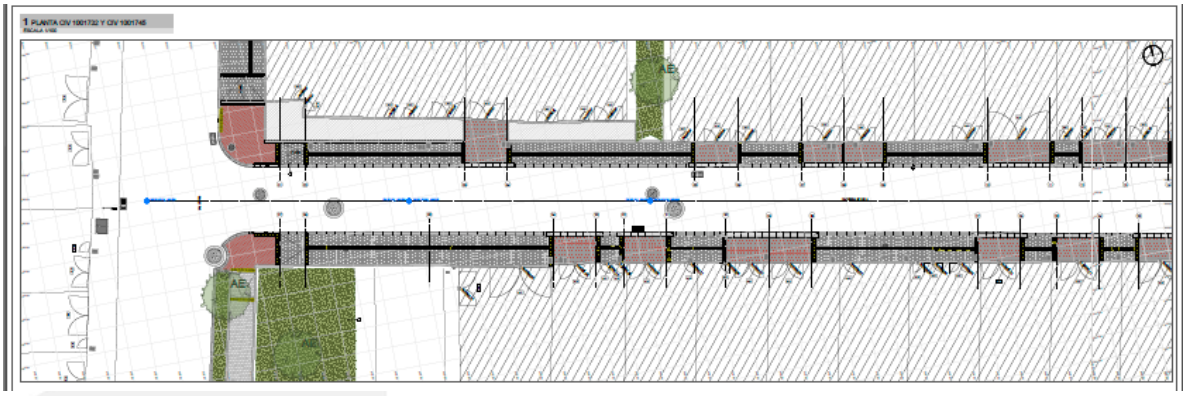
Componente	Oficio Fecha
TRANSITO (DISEÑO GEOMETRICO)	POL2026-149-2026 – 26 de Junio de 2026
ARQUITECTURA (INFORME TÉCNICO SUDS)	POL2026-150-2026 – 26 de Junio de 2026
AMBIENTAL (MAO)	POL2026-151-2026 – 27 de Junio de 2026
ESTRUCTURAS (DISEÑO DE ESTRUCTURAS)	POL2026-152-2026 – 27 de Junio de 2026
ARQUITECTURA Y URBANISMO Y PAISAJISMO	POL2026-154-2026 – 27 de Junio de 2026
INVENTARIO FORESTAL	POL2026-155-2026 – 30 de Junio de 2026
ENTREGA FINAL TOPOGRAFIA	POL2026-156-2026 – 3 de Julio de 2026
REDES SECAS	POL2026-157-2026 – 30 de Junio de 2026
DIAGNOSTICO ARQUEOLOGICO	POL2026-158-2026 – 30 de Junio de 2026
REDES HIDROSANITARIAS	POL2026-160-2026 – 3 de Julio de 2026
DISEÑO DE PAVIMENTOS	POL2026-161-2026 – 3 de Julio de 2026
DISEÑO DE SEÑALIZACION	POL2026-165-2026 – 8 de Julio de 2026
INFORME DE GEOMETRIA VIAL	POL2026-166-2026 – 8 de Julio de 2026
INFORME FINAL DE GEOTECNIA	POL2026-167-2026 – 8 de Julio de 2026
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	POL2026-168-2026 – 8 de Julio de 2026
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE BIM	POL2026-169-2026 – 8 de Julio de 2026

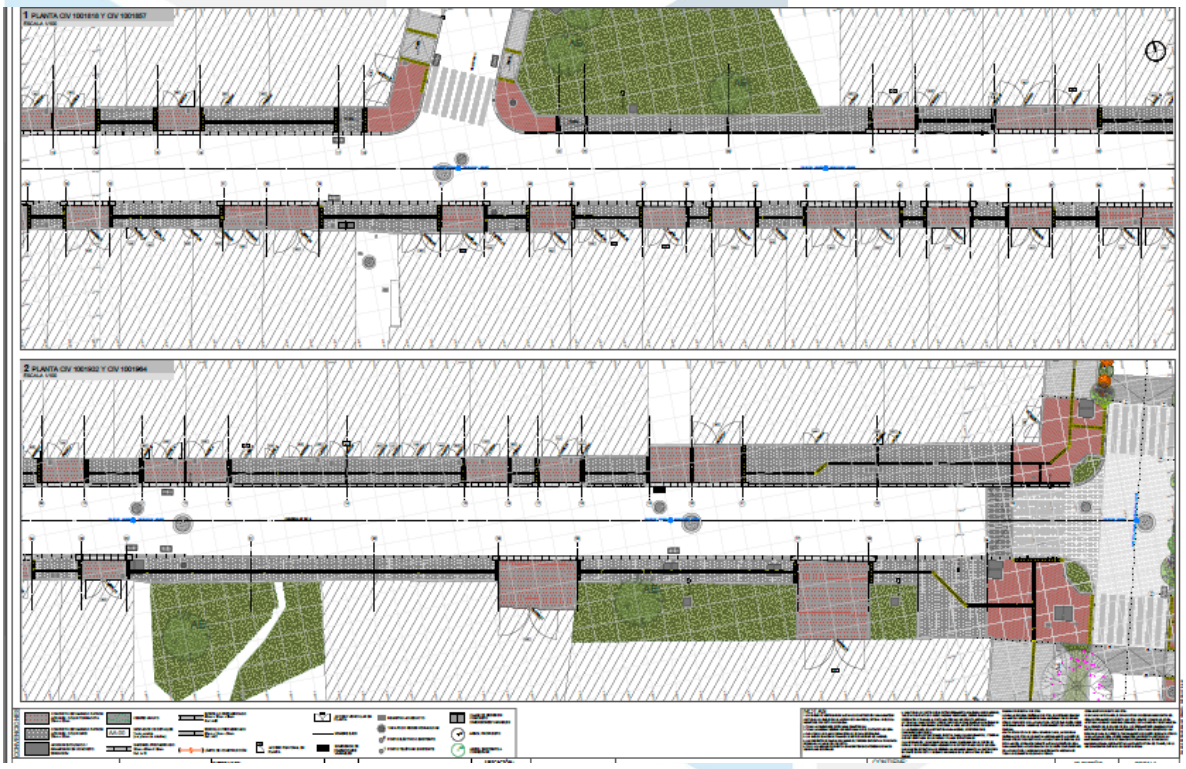
9. ESQUEMA GENERAL DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y URBANISTICO

A partir del análisis de los sectores de intervención y de las tres calles, tres historias, se plantea el esquema general del proyecto

9.1. Corredor comercial y del cuidado Carreras 8 F-G

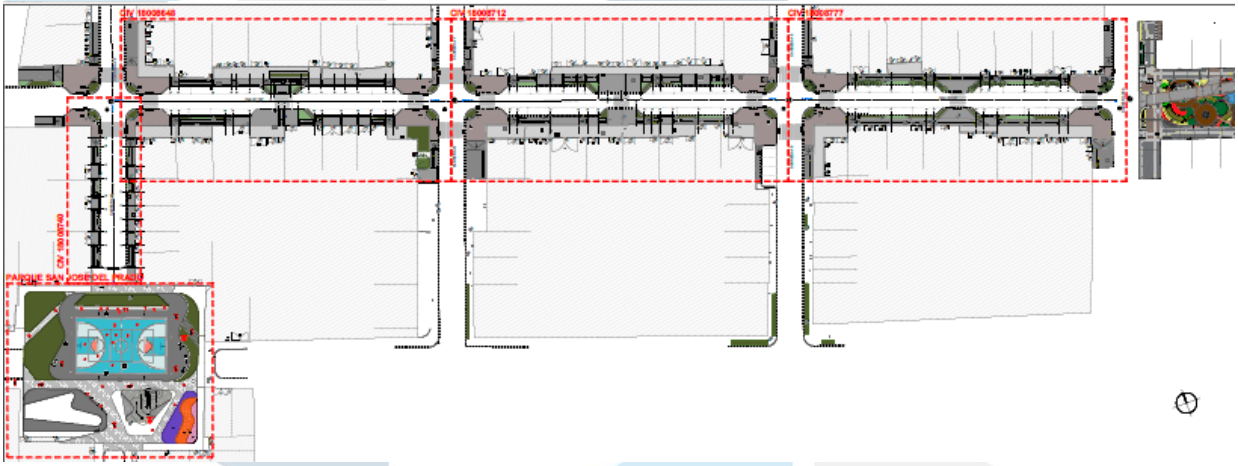


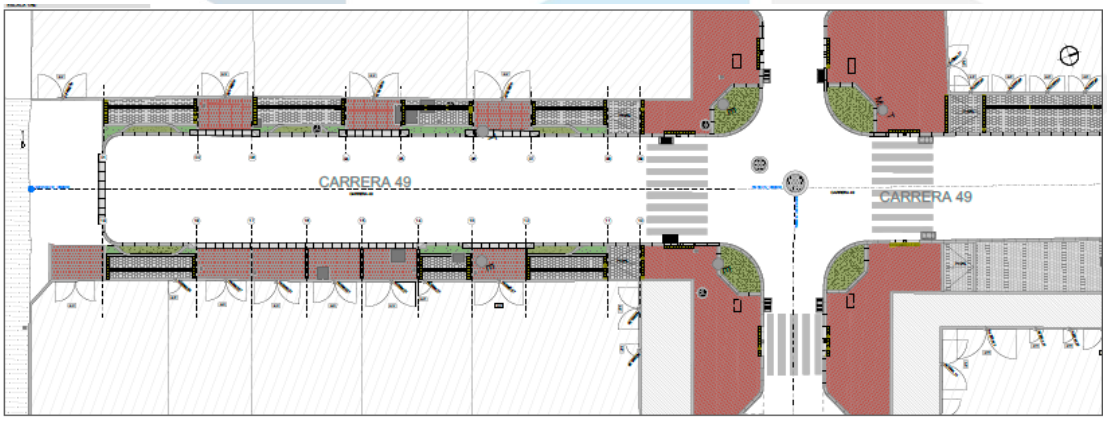


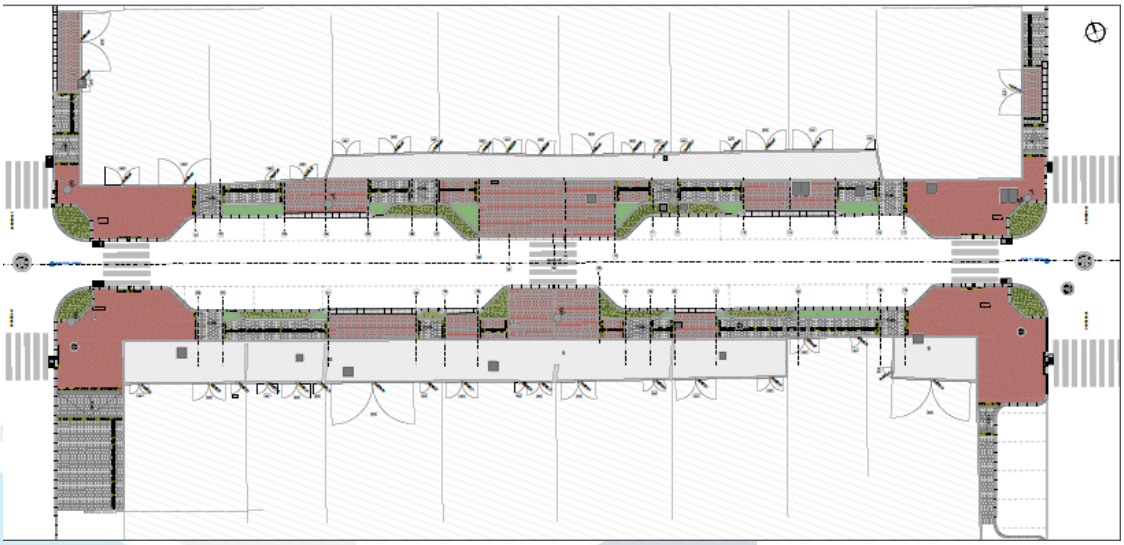




9.2. Red peatonal calle 137



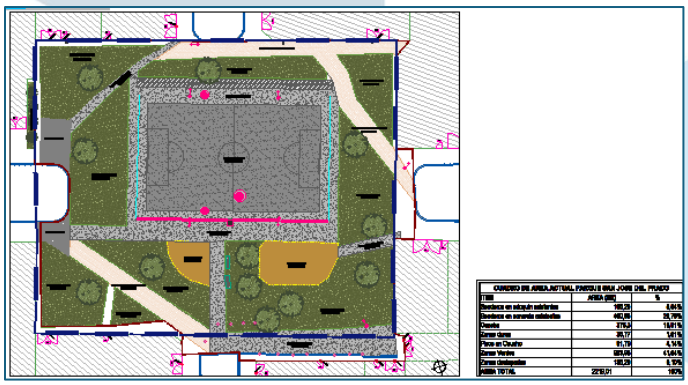


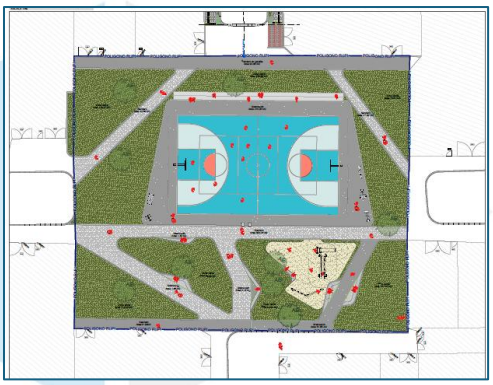


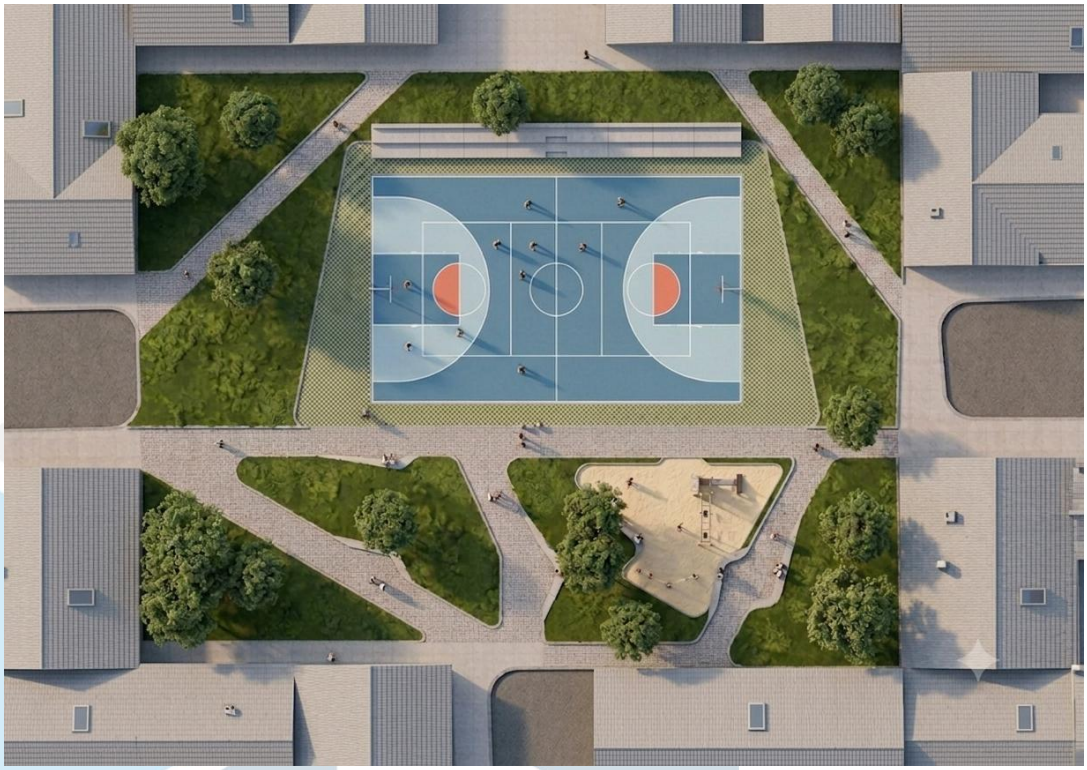
9.3. Parque San José

De acuerdo con la reunión sostenida con el IDRD, se socializaron por parte de la entidad, los requisitos para presentar el proyecto y tener la viabilidad para la ejecución del mantenimiento del parque San José, entre los cuales se encuentran:

- Definición clara del polígono del parque con relación al RUPI
- Socialización con la comunidad
- Validación de la fotometría actual del parque por el especialista eléctrico
- Balance de zonas blandas y duras, las cuales no se pueden modificar.









Carrera 73A No. 49A-30 Oficina 201- Bogotá D.C. Tel: (4)7837967
E- mail: consorciopoligonos.26@gmail.com

9.4. Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar













10. CONCLUSIONES

Durante el segundo mes de fase 2 etapa 1, periodo comprendido entre el 01 de junio de 2026 y el 30 de junio de 2026, se continua con el trabajo de estudios y diseños de todas las especialidades técnicas del contrato.

Durante el presente periodo, se ejecutaron avances en actividades técnicas, administrativas, sociales e institucionales, levantamientos topográficos, gestión interinstitucional, revisión normativa, ajuste de polígonos y estructuración metodológica del proyecto, las cuales se tienen en cuenta para la fase II de estudios y diseños que se encuentra en ejecución.

Igualmente se entregaron los diferentes componentes requeridos durante el presente periodo, tales como: informe final de topografía, informe Técnico Definitivo de arquitectura y urbanismo y planimetría, SUDS, Informe de tránsito, diseño de señalización y geometría, levantamiento forestal, MAO ambiental, redes secas y húmedas entre otos.

Recomendaciones

Mantener seguimiento semanal al cronograma con especial énfasis en el cierre técnico de la Fase 2 de estudios y diseños basados en la información de la fase 1 de factibilidad.

Continuar fortaleciendo la articulación con la comunidad para minimizar riesgos sociales en etapas posteriores.

Se debe activar el ejercicio de las competencias de las autoridades distritales para la restitución del espacio público invadido, en el marco de las normas que regulan la protección del espacio público.